

**RECURSOS DE REVISIÓN DEL  
PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR**

**EXPEDIENTES:** SUP-REP-94/2015 Y  
ACUMULADOS SUP-REP-98/2015,  
SUP-REP-99/2015

**RECURRENTES:** MORENA Y OTROS

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** SALA  
REGIONAL ESPECIALIZADA DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER  
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**MAGISTRADO PONENTE:** MARÍA  
DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA

**SECRETARIOS:** DAVID CETINA  
MENCHI, MAURICIO HUESCA  
RODRÍGUEZ Y ROBERTO JIMÉNEZ  
REYES

Ciudad de México, a ocho de abril de dos mil quince.

**S E N T E N C I A:**

Que recae a los recursos de revisión del procedimiento especial sancionador, interpuestos por los partidos MORENA, de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México, respectivamente, a fin de controvertir la sentencia dictada por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SRE-PSC-26/2015, y

**R E S U L T A N D O:**

**I. Antecedentes.** De los hechos narrados por los recurrentes en sus demandas, y de las constancias que obran en los expedientes se advierte lo siguiente:

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

**a.** El cinco, siete y diecinueve de febrero de dos mil quince, se presentaron diversas denuncias en contra del Partido Verde Ecologista de México, por la comisión de conductas contrarias a la normativa electoral federal. Igualmente, se solicitó la adopción de medidas cautelares.

**b.** El veintidós de febrero del año en curso, la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, emitió el acuerdo ACQD-INE-32/2015, por el que declaró procedente la adopción de las medidas cautelares solicitadas, en relación con la colocación, entrega y distribución de posters, papel grado alimenticio, así como de papeletas personalizadas. En igual sentido, se ordenó al Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, dictará el acuerdo atiente, para que determinara si la propaganda fija denunciada, así como la relacionada con cineminutos, implicaba un incumplimiento de la medida cautelar dictada en el acuerdo ACQD-INE-54/201, así como lo resuelto por la Sala Especializada en el expediente SRE-PSC-14/2015.

**c.** En desacuerdo con lo anterior, los Partidos Verde Ecologista de México y de la Revolución Democrática, interpusieron recursos de revisión del procedimiento especial sancionador, a efecto de controvertir el acuerdo de medidas cautelares emitidas por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

d. El veintisiete siguiente, esta Sala Superior emitió sentencia en el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador SUP-REP-76/2015, en el sentido de confirmar el acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, por lo que hace a la adopción de las medidas cautelares que le fueron solicitadas, en torno a la entrega y distribución de posters, papel grado alimenticio y papeletas personalizadas.

e. En la misma fecha, este órgano jurisdiccional federal emitió sentencia en el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador SUP-REP-77/2015, por el que ordenó a la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, se pronunciara sobre la solicitud que le fue realizada en torno a la suspensión de propaganda genérica fija y promocionales de cine.

f. El tres de marzo de dos mil quince, la Sala Especializada dictó sentencia en el procedimiento especial sancionador SRE-PSC-26/2015, en el sentido siguiente:

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** Se ordena a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral **abrir un nuevo procedimiento especial sancionador** por cuanto hace a la persona moral Comercializadora Publicitaria TIK, S.A. de C.V, en términos de lo considerado en esta sentencia.

**SEGUNDO.** No se acreditan las infracciones relativas a: **repartición de artículos promocionales utilitarios no elaborados con materia textil, respecto de los posters que se distribuyeron, actos anticipados de campaña y la adquisición y difusión de propaganda electoral en radio.**

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

**TERCERO. Se acredita la conducta** relativa a la **sobreexposición ilegal de manera reiterada y sistemática** por parte del **Partido Verde Ecologista de México** en diversos estados del territorio nacional con motivo de las campañas **“PROPUESTA CUMPLIDA”** y **“EL VERDE CUMPLE LO QUE PROPONE”**, así como la **distribución de papel grado alimenticio para envolver tortillas con el emblema del Partido Verde Ecologista de México no elaborado con materia textil y que implica un beneficio directo, inmediato y en especie para quienes los reciben.**

**CUARTO. Se impone, por la sobreexposición ilegal de manera reiterada y sistemática del Partido Verde Ecologista de México** en diversos estados del territorio nacional con motivo de las campañas **“PROPUESTA CUMPLIDA”** y **“EL VERDE CUMPLE LO QUE PROPONE”**, así como por la **distribución de papel grado alimenticio para envolver tortillas con el emblema del Partido Verde Ecologista de México no elaborado con materia textil y que implica un beneficio directo, inmediato y en especie para quienes los reciben**, una **sanción** consistente en la reducción del veinte por ciento de una ministración mensual de actividades ordinarias, esto es, la suma de **\$5,387,230.86 (cinco millones trescientos ochenta y siete mil doscientos treinta pesos 86/100 M.N.)** y se ordena el **retiro de la propaganda alusiva a las campañas “PROPUESTA CUMPLIDA” y “EL VERDE CUMPLE LO QUE PROPONE”**, en términos de lo considerado en esta sentencia.

**QUINTO. No se acredita la responsabilidad de** las personas morales Radio Fórmula, S.A. (Grupo Radio Fórmula); Radio Uno FM, S.A., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEDF-FM 104.1, y La B Grande FM, S.A., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XERFR-FM 103.3, ambas con audiencia en el Distrito Federal; a CPM Medios, S.A. de C.V.; Corporación de Medios Integrales, S.A. de C.V.; PM On Street, S.A. de C.V.; Medios Alternos en Publicidad Exterior, S.A. de C.V.; Havas Media, S.A. de C.V.; Empresas Isal, S. de R.L. de C.V.; Grupo Publicitario Cerlle, S. de R.L. de C.V.; Tableros Publicitarios de México, S.A. de C.V.; Ap & H Communication Group, S.A. de C.V.; Impacto Frecuencia y Cobertura en Medios, S.A. de C.V.; Isa Corporativos, S.A. de C.V.; Clear Channel Outdoor México, S.A. de C.V.; Cattri, S.A. de C.V.; 5m2, S.A. de C.V.; MkdT Solutions, S.A. de C.V., Más Impacto México, S.A. de C.V.; Distribuidora y Comercializadora Training & Consulting Solutions Eifs, S.A. de C.V.; Cadena Mexicana de Exhibición, S.A. de C.V., y Cinépolis de México S.A. de C.V.; así como de la Diputada Federal Ana Lilia Garza Cadena y el Senador Carlos Alberto Puente Salas ambos del Partido Verde Ecologista de México.

**SEXTO. Se vincula a las personas morales CPM Medios, S.A. de C.V.; Corporación de Medios Integrales, S.A. de C.V.; PM On Street, S.A. de C.V.; Medios Alternos en Publicidad Exterior, S.A. de C.V.; Havas**

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

Media, S.A. de C.V.; Empresas Isal, S. de R.L. de C.V.; Grupo Publicitario Cerlle, S. de R.L. de C.V.; Tableros Publicitarios de México, S.A. de C.V.; Ap & H Communication Group, S.A. de C.V.; Impacto Frecuencia y Cobertura en Medios, S.A. de C.V.; Isa Corporativos, S.A. de C.V.; Clear Channel Outdoor México, S.A. de C.V.; Cattri, S.A. de C.V.; 5m2, S.A. de C.V.; MkdT Solutions, S.A. de C.V., Más Impacto México, S.A. de C.V.; Distribuidora y Comercializadora Training & Consulting Solutions Eifs, S.A. de C.V.; Cadena Mexicana de Exhibición, S.A. de C.V., y Cinépolis de México S.A. de C.V., así como, se solicita a la Oficialía Electoral del Instituto Nacional Electoral al cumplimiento de la presente resolución, en los términos precisados en la misma.

**II. Recursos de revisión del especial sancionador.** En desacuerdo con lo anterior, fueron presentaron las demandas de recurso de revisión del procedimiento especial sancionador que ahora nos ocupan, por parte de los partidos MORENA, de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México, respectivamente.

**III. Trámite y sustanciación.** La autoridad señalada como responsable tramitó las referidas demandas, para luego remitirlas a este órgano jurisdiccional, junto con los expedientes formados, las constancias de mérito y sus informes circunstanciados.

**IV. Turno.** Por acuerdos dictados por el Magistrado Presidente de esta Sala Superior, se ordenó turnar los expedientes a la ponencia de la Magistrada María del Carmen Alanis Figueroa, para efectos de lo señalado por el artículo 19, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

**V. Radicación, admisión y cierre de instrucción.** En su oportunidad, se radicó, admitió y declaró cerrada la instrucción de los asuntos, y

**C O N S I D E R A N D O:**

**PRIMERO. Jurisdicción y competencia.** Esta Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es competente para conocer y resolver los presentes asuntos, con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, base VI, y 99, párrafo cuarto, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 186 y 189, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 109, apartado 2, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, por tratarse de recursos de revisión interpuestos a fin de combatir una sentencia dictada por la Sala Regional Especializada de este tribunal en un procedimiento especial sancionador.

**SEGUNDO. Acumulación.** De la lectura integral de las demandas, se advierte que los promoventes impugnan destacadamente la resolución SRE-PSC-26/2014, asimismo, señalan como autoridad responsable a la Sala Regional Especializada de este Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En ese sentido, al existir identidad en el acto impugnado y autoridad señalada como responsable, así como en las pretensiones de los recurrentes, se surte la conexidad de la causa; de ahí que con

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

fundamento en los artículos 199, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 31, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 86, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se decreta la acumulación de los expedientes SUP-REP-99/2015 y SUP-REP-98/2015, al diverso SUP-REP-94/2015, por ser éste el primero que se recibió en la Oficialía de Partes de esta Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, según se advierte de los autos de turno.

En consecuencia, se deberá glosar copia certificada de los puntos resolutive de la presente ejecutoria a los autos de los expedientes acumulados.

**TERCERO. Procedencia.** Los medios de impugnación reúnen los requisitos previstos en los artículos 7; 8, párrafo 1; 9, párrafo 1; 45, párrafo 1, inciso b), 109 apartado 3 y 110, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de acuerdo con lo siguiente:

- **Forma.** Las demandas fueron presentadas por escrito ante la autoridad responsable, y en ella se hace constar el nombre de los recurrentes, su domicilio para oír y recibir notificaciones, las personas autorizadas para tal efecto; se identifica el acto impugnado y la autoridad responsable; se mencionan los hechos en que se basa su impugnación; los agravios que les causa, y los preceptos presuntamente violados; se ofrecen pruebas y se hace constar, tanto

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

el nombre, como la firma autógrafa de quienes promueven en representación de los partidos MORENA, de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México.

- **Oportunidad.** Los recursos de revisión del procedimiento especial sancionador, fueron promovidos dentro del plazo de tres días que previene la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ya que si bien la determinación controvertida fue emitida el tres de marzo de dos mil quince, fue notificada a los ahora recurrentes hasta el cinco siguiente. En tal sentido, si las demandas en cuestión fueron presentadas el ocho del mismo mes y año, ello evidencia que se encuentran dentro del plazo de tres días que previene la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

- **Legitimación y personería.** Estos requisitos se encuentran satisfechos en términos de lo dispuesto en el artículo 45, párrafo 1, inciso b), fracciones I, II y IV, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

En efecto, los recursos de revisión fueron accionados por partidos políticos nacionales con registro ante el Instituto Nacional Electoral, a través de sus representantes legítimos, ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.



**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

- **Interés jurídico.** Por lo que hace al interés jurídico, esta Sala Superior ha considerado que consiste en la relación que se presenta entre la situación jurídica irregular que se denuncia y la providencia que se pide para remediarla, mediante la aplicación del Derecho, así como en la utilidad de esa medida, para subsanar la referida irregularidad.

En el caso concreto, el interés jurídico de los partidos políticos recurrentes se satisface, ya que los partidos MORENA y de la Revolución Democrática, fueron quienes presentaron las quejas primigenias que dieron origen al procedimiento especial sancionado, mientras que el Partido Verde Ecologista de México, resultó sancionado por la determinación asumida por la Sala Regional Especializada de este Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

- **Definitividad.** La resolución controvertida, constituye un acto definitivo, toda vez que en su contra no procede algún otro medio de impugnación, en virtud del cual pueda ser modificada, revocada o anulada, de ahí que se estime colmado dicho requisito de procedencia.

Al encontrarse satisfechos los requisitos de procedencia de los medios de impugnación y no advertirse el surtimiento de alguna causal de improcedencia, corresponde entrar al fondo de los asuntos.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

**CUARTO. Sentencia impugnada.** Con el objeto de facilitar el análisis de la controversia sometida a estudio, resulta pertinente tener presentes las consideraciones que medularmente fueron sostenidas por la Sala Regional Especializada.

*A) Distribución de artículos promocionales utilitarios prohibidos, consistentes en posters y papel grado alimenticio alusivos al PVEM (posters y papel para envolver tortillas).*

*i. Inexistente la infracción relativa a la distribución de posters.*

Al respecto, consideró inexistente la infracción relativa a la distribución de artículos promocionales utilitarios consistentes en posters, elaborados con material no permitido. Esto, ya que no se trataba de “*artículos promocionales utilitarios*”, a que se referían los párrafos 3 y 4 del aludido artículo 209, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Por tanto, apuntó que si bien los posters denunciados eran artículos que promocionaban al Partido Verde Ecologista de México, no lo era menos que no traían algún provecho, comodidad, fruto o interés a la persona que los recibía, que hicieran referencia a esa característica de utilidad a que se referían los artículos promocionales utilitarios, sino que se encontraban exhibidos en los establecimientos públicos para cumplir con su único fin con el que fueron creados y distribuidos: la promoción gráfica del partido político.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

En ese orden de ideas, estimó que los posters se ubicaban dentro del rubro genérico de “*propaganda política impresa*”, cuyo fin únicamente era mostrar determinada información política o promocionar a un candidato, coalición o partido político.

*ii. Existencia de la infracción relativa a la distribución de papel grado alimenticio no comprobado como biodegradable y que no fue elaborado con material textil.*

Por otro lado, razonó que el papel grado alimenticio que contenía el emblema del Partido Verde Ecologista de México, distribuido en tortillerías del Distrito Federal, Estado de México, Guerrero, Morelos, Nuevo León y Sinaloa, no corría la misma suerte que los posters, pese a que también eran artículos impresos.

Lo anterior, en atención a que estos artículos sí satisfacían esa característica de utilidad, propia de los artículos promocionales utilitarios, pues sí producían un provecho directo para la persona que los recibía, al servir para envolver alimentos, en tanto se trataba del objetivo específico para el cual fueron elaborados.

En ese tenor, destacó que el papel grado alimenticio denunciado no solamente tenía un objetivo de fungir como un instrumento de promoción, sino que constituía un material promocional que además tenía la utilidad cotidiana de envolver alimentos, de ahí que trataba de

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

un “*artículo promocional utilitario*” y, por tanto, debía satisfacer el requisito relativo a que fuera elaborado con material textil.

Luego entonces, al no haberse elaborado con dicho material, sino con un papel especial no comprobado como biodegradable para manejo de alimentos, entonces, debía estimarse que incumplía con la exigencia legal prevista en los artículos 209, párrafo 3 y 211, párrafo 2, de la Ley Electoral.

*B) Entrega de materiales consistente en papel grado alimenticio que implica un beneficio de manera directa, inmediata y en especie, distribuidos por tercera persona.*

En correlación con lo señalado, precisó que también era existente la infracción relativa a que la entrega del papel alimenticio implicaba un beneficio de manera directa, inmediata y en especie, distribuidos por tercera persona.

Esto, al encontrarse acreditado que la distribución del papel grado alimenticio se entregó en beneficio de manera directa, inmediata y en especie, distribuidos por tercera persona, a la ciudadanía.

Por tanto, concluyó que causó un beneficio en los potenciales electores, lo cual incumplía con la prohibición establecida en el artículo 209, párrafo 5, de la Ley Electoral de Instituciones y Procedimientos Electorales.

*C) Actos anticipados de campaña electoral.*

En otro orden, consideró inexistente la infracción referente a que el Partido Verde Ecologista de México incurrió en actos anticipados de campaña.

Para llegar a tal conclusión, puntualizó que el objetivo fundamental de la propaganda política que difundían los partidos estribaba en la difusión de su postura ideológica, lo que se alcanzaba si la propaganda se relacionaba con los principios ideológicos de carácter político, económico, social y demás que postulara un partido político plenamente identificado, o realizaba una manifestación crítica en el contexto del debate político.

En ese tenor, mencionó que los partidos políticos tenían plena libertad para establecer el tipo y contenido de propaganda electoral que desearan en la etapa correspondiente, sin que necesariamente tuvieran que difundir el nombre, figura o persona de los precandidatos en la etapa de precampaña con el propósito de dar a conocer sus propuestas para obtener la candidatura a un cargo de elección popular, la cual podía ser en diversas modalidades, esto es bardas, anuncios espectaculares, casetas telefónicas, paradas de camión, radio, autobuses, puestos de periódicos, televisión o cine, entre otros.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

Así las cosas, precisó que los promocionales difundidos en cineminutos titulados: “140 años V.2” y “Elefantes- Delfines”, eran propaganda plenamente identificada y que se encontraba dirigida al proceso interno de selección de candidatos del Partido Verde Ecologista de México, de ahí que consideró que no le asistía razón a los promoventes cuando referían que el citado instituto político únicamente había realizado la difusión de propaganda genérica.

Por lo que hace a la propaganda genérica, precisó que se refería a temas de interés general, como “Cadena perpetua a secuestradores”, “Circo sin animales”, “El que contamina paga” y “Cuotas escolares”, de ahí que era viable concluir que su contenido estaba permitido en la temporalidad en la que aconteció su difusión.

Sobre esto último, destacó que la difusión de propaganda genérica de un partido político en precampaña no suponía por sí misma la existencia de actos anticipados de campaña, al no existir prohibición alguna para que durante dicha etapa el partido político difundiera ideas, críticas o manifestaciones en torno a temas de interés general, propio de todo sistema democrático, pues no era necesario que contuvieran mensajes de precampaña o campaña o en la que apareciera un precandidato específico, ya que podía versar sobre cuestiones de carácter general.

*D) Sobreexposición ilícita del Partido Verde Ecologista.*

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

Sobre tal aspecto, hizo notar que los partidos políticos en cuanto entidades de interés público contaban con el derecho legítimo de difundir tanto propaganda política como publicidad con fines electorales; sin embargo, destacó que el citado derecho no era ilimitado, pues debían regir su conducta por los principios del Estado democrático constitucional de equidad e igualdad, a fin de privilegiar el desarrollo de una contienda justa, en la que los participantes actuarán en igualdad de circunstancias, según su propia fuerza electoral y sin que hubiera injerencia o intervención indebida de fuerzas externas.

En ese orden de ideas, evidenció que los sujetos involucrados en el proceso electoral, y especialmente los partidos políticos, debían dirigir su comportamiento en forma tal que se permitiera el desarrollo de una contienda equitativa, a efecto de obtener resultados que reflejaran con la mayor exactitud posible la voluntad ciudadana.

Una vez señalado lo anterior, puntualizó que al resolver los expedientes SRE-PSC-5/2014, SRE-PSC-7/2015 y SRE-PSC-14/2015, se determinó que se afectó el principio de equidad de la contienda, al desplegarse una sobreexposición injustificada e ilegal por parte del Partido Verde Ecologista de México, con motivo de una estrategia publicitaria basada en la difusión de diversos elementos publicitarios en propaganda fija, promocionales en televisión y cineminutos que guardaban una identidad sustancial con la propaganda emitida con motivo de los informes de los legisladores

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

pertenecientes a dicho partido político, al hacer referencia a las mismas temáticas y bajo el mismo slogan: "VERDE SÍ CUMPLE".

En esa tesitura, para examinar si se continuaba con una exposición desproporcionada e indebida por parte del referido instituto político, estimó analizar los siguientes aspectos:

*- Identidad sustancial de la propaganda denunciada con el contenido de los promocionales analizados en resoluciones.*

Al respecto, precisó que la estrategia publicitaria que se analizaba giraba en torno al slogan "PROPUESTA CUMPLIDA", difundida en diversos medios como lo eran: espectaculares, bardas y mobiliario urbano, así como la frase "EL PARTIDO VERDE CUMPLE LO QUE PROPONE" la cual se difundía en promocionales transmitidos en cine.

Del análisis que realizó de los elementos que componían la propaganda referente a dicha campaña de publicidad, advirtió que guardaban una identidad fundamental con la estrategia identificada con el slogan "VERDE SÍ CUMPLE" utilizada por el Partido Verde Ecologista de México y por los legisladores del mismo.

Hizo notar que en las estrategias publicitarias coincidían en la utilización de frases que resaltaban el cumplimiento de compromisos, la alusión a la aprobación de leyes de forma genérica, así como la descripción de los temas específicos de tales leyes.



**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

De igual manera, en relación al tema de la difusión de promocionales denominados *cineminutos*, apreció identidad sustancial tanto en los elementos gráficos que se utilizaban como en el contenido de los mismos.

De esa suerte, coligió que tanto en la propaganda anterior (“VERDE SÍ CUMPLE”) como en la que analizaba (“EL PARTIDO VERDE LO QUE PROPONE”) se aludía al cumplimiento de compromisos por parte del Partido Verde Ecologista de México; asimismo, en la nueva campaña igualmente se hacía referencia a la aprobación de leyes con temáticas sustancialmente idénticas, como lo eran: “cadena perpetua para secuestradores” y “prohibición de espectáculos con animales”.

*- Existencia de una campaña sistemática e integral.*

Conforme a lo plasmado, evidenció que las conductas denunciadas denotaban la continuación de una estrategia de comunicación política diseñada para eludir las restricciones legales y que trastocaban los valores protegidos por el artículo 41 de la Constitución Federal, sin que existiera precepto legal alguno que permitiera dicha sistematicidad.

En atención a lo anterior, estimó que la difusión de los cineminutos y los demás elementos de propaganda denunciados, afectaban el principio de equidad en la competencia, al derivar de la misma

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

estrategia publicitaria que generaba una exposición inequitativa de la imagen del Partido Verde Ecologista de México.

Asimismo, por cuanto hace a la distribución en tortillerías de artículos promocionales utilitarios elaborados con material distinto al textil y que constituían beneficio directo, inmediato y en especie, apreció que el motivo de su difusión se efectuó en el contexto de la campaña reiterativa y sistemática.

En ese sentido, concluyó que el Partido Verde Ecologista de México pretendía ampararse bajo la difusión de propaganda política para realizar una campaña reiterada y sistemática, que inobservó el principio de equidad, por lo que la utilización de los diversos elementos que componían la campaña de comunicación aludida tendente a favorecer de manera indebida al referido instituto político no podía estar permitida.

*- Coincidencia y simultaneidad de la publicidad en un periodo determinado.*

Señaló que la difusión de los promocionales en cines, ocurrió desde el mes de enero y hasta la fecha en que se emitió la resolución, teniendo en cuenta que los plazos de vigencia pactados en los contratos correspondientes abarcaba hasta el mes de abril de este año, el cual fue aportado por el propio Partido Verde Ecologista de México; en cuanto al resto de los elementos de propaganda, detectó su presencia

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

desde el primero de enero hasta el diecinueve de febrero del año en curso, lo anterior conforme a los contratos que obran en autos y las actas circunstanciadas.

Por otra parte, refirió que constituía un hecho notorio, que ese órgano jurisdiccional tuvo por acreditado que la estrategia propagandística utilizada por el Partido Verde Ecologista de México y por los legisladores del mismo, se difundió desde septiembre de dos mil catorce hasta enero de dos mil quince. Por tanto, advirtió que existió una coincidencia y simultaneidad en la difusión de la propaganda analizada en aquellos asuntos, así como la denunciada en el procedimiento que ahora seguía, lo que evidenciaba la exposición integral, permanente, sistemática y reiterada de la imagen del partido político mencionado en contravención al principio de equidad.

*- Desproporción en la difusión de la imagen del PVEM.*

Sobre el particular, hizo notar que al resolver el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador SUP-REP-21/2015, esta Sala Superior consideró que ante la existencia de acciones que denotaban una actuación sistemática, resultaba inconcuso que no existía un fundamento que avalara su realización, sobre todo si se advertía que era conductas reiteradas, en forma que no se apreciaba una racionalidad o proporcionalidad.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

De igual forma, destacó que en las sentencias recaídas a los procedimientos especiales sancionadores SRE-PSC-5/2014, SRE-PSC-7/2015 y SRE-PSC-14/2015, se determinó que los promocionales difundidos por diversos legisladores en razón de su informe de gobierno en correlación a la propaganda difundida por el Partido Verde Ecologista de México dentro de su campaña denominada “VERDE SÍ CUMPLE”, generaron una exposición indebida de su imagen y vulneraron el principio de equidad en la contienda, por lo que en el caso era posible señalar que la identidad sustancial de elementos con la propaganda ahora denunciada, implicó un exceso o desproporción en la difusión de promocionales.

Por ende, concluyó que al estar acreditada la continuación de la misma estrategia propagandística se incumplía con el principio de equidad, toda vez que se pretendía obtener un posicionamiento del partido político, basándose en la persistencia de una campaña publicitaria calificada de ilícita al tener como objetivo lograr una sobrexposición de dicha opción política, con lo cual se intentaba conseguir una ventaja indebida sobre el resto de los participantes de la contienda comicial.

*E) Adquisición y difusión de propaganda electoral en radio.*

Finalmente, estimó que eran inexistentes las infracciones relativas a adquirir y difundir propaganda electoral en radio, al no existir elementos probatorios que sirvieran para acreditar o mostrar indicios

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

en torno a que la difusión de los cortes informativos se realizó con motivo de una contratación para realizar propaganda de manera encubierta.

*Responsabilidad.*

En atención a lo anterior, y toda vez que tuvo por acreditado que la difusión de los promocionales pertenecientes a la campaña del Partido Verde Ecologista de México intitulada "PROPUESTAS CUMPLIDAS" los cuales fueron difundidos en cines, así como en propaganda fija tenía identidad de elementos de la campaña intitulada "VERDE SÍ CUMPLE", concluyó que hubo una sobre exposición de la imagen del partido ante la ciudadanía al tratarse de una conducta con impacto en diversos Estados de la república, lo cual implicó la vulneración al principio de equidad en la contienda electoral en curso, consiguiendo un posicionamiento por encima de los demás partidos políticos. Además de que la propaganda de la campaña aludida correspondiente a la distribución de propaganda utilitaria en tortillerías fue estimada igualmente ilícita.

Así las cosas, en atención a que tuvo por acreditada la vulneración al principio constitucional de equidad y el incumplimiento del partido político a las obligaciones previstas en el artículo 209, párrafos 2 al 5, y 443 párrafo 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 25, párrafo primero, inciso a), de la Ley General de Partidos, consideró procedente calificar de grado

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

ordinario la responsabilidad en que incurrió el partido político señalado.

En ese tenor, concluyó que debía imponerle una multa consistente en el 20% de la ministración mensual que recibía, la cual ascendía a \$5'387,230.86 (cinco millones trescientos ochenta y siete mil doscientos treinta pesos 86/100 M.N.).

**QUINTO. Agravios.** Los disensos que hacer valer los partidos inconformes, se hacen consistir en lo siguiente:

**MORENA**

• **Falta de fundamentación y motivación en la sanción**

Sostiene que la sanción que fue impuesta al Partido Verde Ecologista de México carece de la debida fundamentación y motivación, al no guardar proporción con la falta cometida, de ahí que refiera que debe reclasificarse la gravedad de la conducta y aplicarse una sanción que amerite el extremo máximo que prevé el numeral 456, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Esto, es así ya que sólo se le impuso una multa del 20% de la ministración que mensualmente recibe el aludido instituto político, monto que a su parecer resulta irrisible respecto a la conducta desplegada.

- **Reincidencia**

En consonancia, apunta que no se tomó en consideración que el Partido Verde Ecologista de México es reincidente, pues en las sentencias emitidas en los procedimientos SRE-PSC-5/2015, SRE-PSC-7/2015 y SRE-PSC-14/2015, se le impuso como sanción una amonestación pública, con motivo de la comisión de conductas similares a las que ahora fueron objeto de pronunciamiento.

- **Falta de valoración constitucional de la infracción**

En otro orden, estima que omitió realizar la valoración constitucional de la infracción relativa a la distribución de promocionales utilitarios en papel grado alimenticio no comprobado como biodegradable y que no fue elaborado con material textil.

Esto, ya que el artículo segundo transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el que sienta como base que los artículos promocionales utilitarios sólo podrán ser elaborados con material textil, de ahí que la infracción cometida constituya también una violación directa de la Carta Magna.

- **Comisión de actos anticipados de campaña**

En otro orden, estima que la sentencia emitida es incongruente, ya que por un lado, la Sala responsable mencionó que no se acreditaban

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

los actos anticipados de campaña y, por el otro, razonó que existió una sobre exposición ilegal del aludido instituto político, siendo esta última razón, el motivo por el cual lo sancionó.

Señala que respecto a los promocionales de cineminutos, titulados “140 años V.2” y “Elefantes Delfines”, se determinó que se encontraban dirigidos únicamente al proceso interno de selección de candidatos del Partido Verde Ecologista de México; sin embargo, se trataba de propaganda genérica que nada tenía que ver con el citado proceso interno, por lo que debió haberse estimado que dichos promocionales se vinculaban con la campaña sistemática e integral emprendida por el Partido Verde Ecologista de México.

- **Omisión de considerar contratos para individualizar la sanción**

Refiere que al momento de determinar la responsabilidad del Partido Verde Ecologista de México, se dejaron de considerar varios contratos y constancias que obraran en el expediente.

En adición, apunta que la cotización y costo reportado, no es el monto real que el citado partido político pagó, de ahí que la falta no podía estar concatenada al costo que se observó, sino al nivel de vulneración, grave especial, al encontrarse en una ventaja indebida.

- **Incumplimiento de la sentencia recaída a la sentencia SER-PSC-14/2015**



**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

Sostiene que le causa perjuicio la sentencia incidental emitida por la Sala Regional Especializada en el expediente SRE-PSC-14/2015, ya que si bien en dicha determinación ordenó al Partido Verde Ecologista de México y personas morales involucradas dieran cumplimiento total a la sentencia emitida, no dictó ningún tipo de medio de apremio pese a reconocer la existencia del incumplimiento de su sentencia, ya que sólo realizó un apercibimiento genérico, el cual resultaba violatorio de la garantía de fundamentación y motivación.

**Partido de la Revolución Democrática**

**1. Sobre la naturaleza de la propaganda**

Al respecto, el Partido de la Revolución Democrática estima que la responsable indebidamente concluyó que la propaganda del Partido Verde Ecologista de México era de naturaleza política (genérica) respecto de la cual, estaba en libertad de difundir. Para sustentar la alegada indebida calificación de la propaganda difundida por el partido denunciado, el recurrente afirma lo siguiente:

Que la autoridad responsable omitió analizar el contexto de la propaganda, de haberlo hecho hubiera advertido que se trató de propaganda sistemática orientada a posicionar al Partido Verde Ecologista de México.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

La responsable se apartó de los criterios de la Sala Superior en relación con la propaganda sistemática, continua, que tiende a posicionar al Partido Verde Ecologista de México.

Ello porque respecto a los posters, sólo los calificó de propaganda electoral impresa y respecto al papel para envolver tortillas le dio naturaleza de promoción, pero no los tomó como una estrategia publicitaria tendente a posicionar anticipadamente al Partido Verde Ecologista de México.

Finalmente alega que la responsable omitió pronunciarse sobre los alegatos en cuanto a que los informes de los legisladores constituyó propaganda integrada.

**2. Sobre la omisión de analizar otras infracciones**

**2.1. Actos anticipados de campaña.** Alega que la responsable indebidamente sostuvo que no hubo actos anticipados de campaña sino que se trató de propaganda política del Partido Verde Ecologista de México. Lo anterior en contradicción con los criterios sostenidos por esta Sala Superior en los recursos de apelación y de revisión SUP-RAP-16/2015 y SUP-REP-77/2015.

**2.2. Propaganda de vales de medicina.** Por otra parte, refiere que la responsable indebidamente no analizó el tema de la propaganda

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

relativa a “vales de medicina” al sostener que no fue planteado el tema en la queja. En todo caso debió acumular con la queja respectiva.

**2.3. Violación a las reglas de financiamiento.** Asimismo el Partido de la Revolución Democrática manifiesta que la responsable no tomó en cuenta que la desproporción en la difusión de la imagen del Partido Verde Ecologista de México no violó el principio de equidad sino que violó las reglas de financiamiento de los partidos políticos, al haber permitido que terceros contrataran propaganda que lo posicionaba.

**2.4. Sobre la responsabilidad por difundir propaganda electoral en radio.** Al respecto, el Partido de la Revolución Democrática sostiene que, contrario a lo sostenido por la responsable, sí se encuentra acreditada la responsabilidad de diversas personas morales. En el caso de Radio Fórmula, la responsabilidad deriva de la difusión de información presuntamente periodística o noticiosa cuando en realidad se trató de adquisición de espacios en radio.

**3. Sobre la forma de calificar la infracción**

Finalmente, el Partido de la Revolución Democrática alega que la resolución impugnada es incongruente en virtud de lo siguiente:

**3.1. En cuanto a la calificación de la sanción**

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

La autoridad responsable, por una parte sostiene que hubo una infracción por la exposición considerable del Partido Verde Ecologista de México en detrimento del principio de equidad, pero concluye que se trató de una violación abstracta al principio de equidad.

La responsable no tomó en cuenta que la propaganda vulneró principios constitucionales en materia de financiamiento, de campaña anticipada, de origen y destino de recursos, de rendición de cuentas, entre otros.

Tampoco explica por qué es de grado ordinario. Al respecto, sostiene que la responsable no tomó en consideración que se trató de una gravedad especial, reiterada y sistemática a principios constitucionales.

Existe incongruencia entre la violación y la calificación. Agrega que la sanción no cumple con los fines de: persuasión, suficiencia y ejemplaridad.

**3.2. En cuanto a la individualización de la sanción**

En otro orden, el Partido de la Revolución Democrática sostiene que la responsable no toma en cuenta la realización de actos anticipados de campaña a que dio lugar la exposición considerable y la violación al principio de equidad.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

Asimismo, tampoco tomó en cuenta los contratos celebrados por el Partido Verde Ecologista de México con empresas de publicidad para demostrar la magnitud de la propaganda.

Refiere que para calificar sanción, la responsable debió tomar en consideración lo siguiente:

- La afectación a un principio constitucional,
- La repercusión de la propaganda a nivel nacional,
- La prolongación en el tiempo, la cual fue superior al plazo previsto para la campaña federal,
- La difusión se dio en distintos medios de manera continua con incidencia en la etapa de preparación de la lección,
- La afectación fue sistemática y generalizada,
- La posible irreparabilidad, y
- La consecuente afectación a la validez y legalidad de las etapas y resultados electorales.

**3.3. En cuanto al beneficio**

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

El Partido de la Revolución Democrática alega que la sanción no tiene relación con el beneficio obtenido por el Partido Verde Ecologista de México ni con el daño ocasionado al proceso.

Al respecto, el recurrente alega que la responsable debió tomar en consideración lo siguiente:

- Que la campaña publicitaria rebasa la capacidad económica del Partido Verde Ecologista de México y de sus legisladores
- Que el Partido Verde Ecologista de México recibió un beneficio económico que le generó una ventaja en el proceso electoral al posicionarlo de manera más rápida y eficaz.

**Partido Verde Ecologista de México**

**❖ Propaganda de las actividades políticas permanentes**

Señala que de forma infundada se declaró la existencia de conductas infractoras a cargo del Partido Verde Ecologista de México, por supuestamente continuar con una campaña de exposición considerable durante el proceso electoral federal en curso.

Lo anterior, en razón de que, la información a que se refiere la propaganda que fue objeto del procedimiento debió ser considerada dentro de las actividades políticas permanentes del Partido Verde

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

Ecologista de México, con el fin de influir en los ciudadanos para que adopten determinadas conductas sobre temas de interés social, lo cual se encuentra permitido por la normativa electoral.

Apunta que la propaganda materia de inconformidad hace referencia a diversas actividades que realiza el gobierno federal, relacionadas con la salud, mismas que se encontraban encaminadas a favorecer a los ciudadanos mexicanos, hecho que en la especie debía ser considerado dentro de las actividades políticas permanentes que de manera habitual desarrollan los partidos políticos con el objeto de difundir su ideología y programas de acción, máxime que esas acciones realizadas por el Gobierno federal derivaban de propuestas hechas por el Partido Verde Ecologista de México.

En tal sentido, considera que la difusión de la propaganda relacionada con las campañas “PROPUESTA CUMPLIDA” y “EL VERDE SI CUMPLE”, fue difundida en ejercicio de derechos y prerrogativas que le son otorgadas al Partido Verde Ecologista de México, por lo que en manera alguna contravenían la normativa electoral, siendo por lo tanto inexistente la aludida exposición considerable por parte de ese instituto político.

❖ **Violación al principio non bis in ídem**

Señala que la autoridad responsable no realizó el análisis debido de los hechos denunciados, limitándose a fundar y motivar su resolución

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

con base a hechos que fueron juzgados con antelación en otros expedientes, es decir, presumió el incumplimiento por parte del Partido Verde Ecologista de México, en virtud de haber infringido con anterioridad en otros procedimientos instaurados en su contra, sin hacer el debido análisis de los hechos motivo del actual procedimiento, transgrediendo con ello el principio de derecho denominado *non bis in ídem*, ya que nadie puede ser juzgado dos veces por los mismos hechos, así como el principio de presunción de inocencia.

Entonces, apunta que lo determinado por la responsable en el sentido de que la difusión de la propaganda denunciada en cuestión constituía propaganda electoral ilegal porque se consideraba idéntica a la campaña el “VERDE SI CUMPLE”, resulta contrario a derecho, dado que además de omitir considerar la totalidad de las circunstancias del caso, evidenciaba la violación al principio *non bis in ídem* al hacer uso de argumentos y hechos que ya fueron resueltos con antelación para considerar que los hechos actuales también lo eran, máxime que nada tienen que ver con las circunstancias del caso en concreto, ya que ambas propagandas son de naturaleza distinta, puesto que una es realizada por los legisladores y la que se juzga en el actual procedimiento es parte de la propaganda política permanente a que tiene derecho difundir el Partido Verde Ecologista de México, siendo por lo tanto infundada la resolución impugnada.

❖ **Violación al principio de presunción de inocencia**



**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

La resolución impugnada es violatoria al principio de presunción de inocencia, pues la responsable arriba a la conclusión de determinar la existencia de las infracciones atribuidas al Partido Verde Ecologista de México, sustentando sus consideraciones y razonamientos en la identidad de la estrategia publicitaria "VERDE SI CUMPLE", misma que fue juzgada en los expedientes SUP-REP-21/2015 y SRE-PSC-5/2014, sin tomar en consideración los hechos propios que derivaron la sustanciación del actual procedimiento.

Derivado de lo anterior, estima que la autoridad responsable tuvo por acreditados los hechos denunciados a partir de las consideraciones y razonamientos plasmados en la resolución que derivó del juzgamiento de la campaña el "VERDE SI CUMPLE", sin realizar un nuevo análisis de las constancias de los autos, ni una valoración correcta de las pruebas, ya que de haberlo hecho se hubiese percatado que información que se denuncia en el procedimiento sancionatorio de la cual deriva el acto impugnado es lícita por formar parte del derecho que tienen los partidos de difundir su propaganda política de forma permanente.

**SEXTO. Hechos probados.** Debe estimarse que se encuentra probado, al no cuestionarse, el que:

**A.** El que el Partido Verde Ecologista de México, adquirió y solicitó la entrega de ciento cincuenta piezas de posters con el emblema de ese instituto político.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

De igual manera, que contrató con la empresa CPM MEDIOS S.A. de C.V., la elaboración y entrega de 482,542 pliegos de papel grado alimenticio para envolver tortillas, con el logotipo del instituto político referido. De igual manera, que se realizó su distribución en tortillerías.

**B.** También, que pactó la difusión de promocionales en salas de cine y ordenó la colocación de propaganda fija alusiva al Partido Verde Ecologista de México, en distintos estados del país, lo cual se corroboró con lo siguiente:








*Actas de la Oficialía Electoral del Instituto Nacional Electoral*

De las actas circunstanciadas llevadas a cabo por la Oficialía Electoral, se desprendió que en diez entidades se encontró publicidad relacionada con las campañas “PROPUESTA CUMPLIDA” y “EL PARTIDO VERDE CUMPLE LO QUE PROPONE”.

Los elementos en los que se advirtió dicha propaganda fueron los siguientes: Espectaculares (160), Casetas telefónicas (40), Puestos de periódicos (48), Autobuses (9), Parada de autobús (37), Puestos de Flores (4), Bardas (1), Anuncios (8), Anuncios luminosos (6), Pantalla especular (1), Cines (51), Puentes (5), Lonas (4), Carteles (2). En total se detectaron 376 elementos propagandísticos.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

Según se hizo constar, el contenido de dicha propaganda es del tenor siguiente:

PROPAGANDA EMPLEADA POR EL PVEM		
<b>ESPECTACULARES</b> 	<b>CASSETAS TELEFÓNICAS</b> 	<b>PUESTOS DE PERIODICOS</b> 
<b>AUTOBUSES</b> 	<b>PARADAS DE AUTOBÚS</b> 	<b>PUESTO DE FLORES</b> 
<b>ANUNCIOS</b> 	<b>ANUNCIOS LUMINOSOS</b> 	<b>CINES</b> 

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**




De igual manera, se obtuvo que se difundieron “cineminutos” del Partido Verde Ecologista en salas de cine con la leyenda: “EL PARTIDO VERDE CUMPLE LO QUE PROPONE” en los estados de México (38 impactos), Hidalgo (4 impactos), Morelos (3 impactos) y Veracruz (6 impactos).

El contenido de dicha publicidad, es la siguiente:

Promocional “140 años V.2”

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

	<p><b>Hija:</b> -Bueno  <b>Licenciado:</b> Habla el licenciado Cuevas  <b>Hija:</b> ¿Qué pasó licenciado?  <b>Licenciado:</b> Acaban de dictar sentencia, le dieron 140 años de cárcel.  <b>Hija:</b> Muchas gracias, estamos en contacto.  <b>Mamá:</b> -¿Qué pasó hija?  <b>Hija:</b> Papá, al que te secuestro ya le dieron la pena máxima, le dieron 140 años de cárcel.  <b>Hijo:</b> -Bien, bien  <b>Mamá:</b> -¿Pero que no había ya pena de muerte?  <b>Hija:</b> No mamá, acuérdate que el Partido Verde lo propuso y los otros partidos lo votaron en contra, pero el Partido Verde logró subir al doble el castigo a secuestradores  <b>Mamá:</b> Hay que miedo ¿Y si salen de la cárcel?  <b>Hijo:</b> No mamá 140 años es una cadena perpetua, además, aunque tengan buena conducta ya no les pueden reducir la sentencia.  <b>Hija:</b> Sí ma, tranquila, por ley ya no van a poder salir nunca  <b>Papá:</b> - El trauma que viví ya nadie me lo quita, por lo menos se hizo justicia y se morirán en la cárcel.  <b>Voz en off:</b> -El partido Verde Cumple lo que propone.</p>
---	--

<p><b>Promocional “Elefantes-Delfines”</b></p>		<p><b>Voz en off:</b> Existen delfines en espectáculos marinos que van de pueblo en pueblo, viven en condiciones indignas que ponen en peligro su vida, son seres vivos que sienten y sufren, por eso logramos prohibir los delfinarios móviles. El Partido Verde, cumple lo que propone.</p>
		

*Del reconocimiento realizado por el propio Partido Verde Ecologista de México y los contratos que fueron signados, se obtuvieron<sup>1</sup>:*

- Las ubicaciones que se desprenden del escrito de Partido Verde Ecologista de México, de 16 de febrero del año en curso, relativo a las direcciones de la contratación de propaganda en espectaculares, casetas telefónicas, puestos de periódicos, así como los relacionados con los relacionados con las campañas “VERDE SI CUMPLE” y los slogans “EL PARTIDO VERDE CUMPLE LO QUE PROPONE”.

<sup>1</sup> Véase Anexo 1

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

- Las ubicaciones que se desprenden del contrato celebrado entre el Partido Verde Ecologista de México y Medios Alternos de Publicidad Exterior S.A de C.V. el 23 de diciembre de 2014, por la adquisición de publicidad en Kioskos presentado por el referido instituto político.

- Las ubicaciones que se desprenden del contrato celebrado entre el Partido Verde Ecologista de México y Havas Media S.A de C.V. el veintitrés de diciembre de 2014, por la impresión y publicidad que se difunde en Parabuses y Espectaculares, que contiene las direcciones de los mismos, exhibido por el referido instituto político.

- Las ubicaciones que se desprenden del contrato celebrado entre el Partido Verde Ecologista de México y PM ONSTREET, S.A DE C.V., por la impresión, renta y colocación de anuncios espectaculares en casetas telefónicas y mupis, alusivos al referido instituto político.

- Las ubicaciones que se desprenden del contrato celebrado entre el Partido Verde Ecologista de México y Corporación Medios Integrales, S.A de C.V., por la impresión, renta y colocación de anuncios espectaculares en 53 puentes.

- Las ubicaciones que se desprenden del contrato celebrado entre el Partido Verde Ecologista de México y Distribuidora y Comercializadora Training & Consulting Solutions EIFS, S.A. DE C.V., el treinta de diciembre de dos mil catorce, por la exhibición de mensajes

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

publicitarios a través de las Salas de Cine, respecto a la cadena denominada Cinepolis.

- Las ubicaciones que se desprenden del contrato celebrado entre el Partido Verde Ecologista de México y Distribuidora y Comercializadora Training & Consulting Solutions EIFS, S.A. DE C.V., el 30 DE DICIEMBRE DE 2014 RESPECTO A LA CADENA DENOMINADA CINEMEX.

- Las ubicaciones que se desprenden del contrario celebrado entre el Partido Verde Ecologista de México y CP Medios, S.A de C.V., por la compra de 482,542 pliegos de papel grado alimenticio con el estampado del Partido.

Los contratos que obran en el sumario, respecto a la publicidad en comento, son los siguientes:

1. Copia simple del contrato celebrado entre el PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO y MEDIOS ALTERNOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR, S.A. DE C.V. el 23 de diciembre de 2014, por la adquisición de publicidad en KIOSKOS en los lugares especificados en el anexo único del contrato, por la cantidad de \$2'420,024.25 (DOS MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTE MIL VEINTICUATRO PESOS 25/100 M.N.), con vigencia del 1 al 31 de enero de 2015.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Tomo I, fojas 272 a 282.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

2. Copia simple del contrato celebrado entre el PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO y CORPORACIÓN DE MEDIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V. el 23 de diciembre de 2014, por la impresión y publicidad de anuncios espectaculares en 53 puentes por la cantidad de \$397,500. 00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con vigencia del 1 al 31 de enero de 2015.<sup>3</sup>

3. Copia simple del contrato celebrado entre el PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO y HAVAS MEDIA, S.A. de C.V. el 23 de diciembre de 2014, por la impresión y publicidad que se difunde en parabuses y espectaculares, por la cantidad de \$4,630, 001. 22 CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL UN PESOS 22/100 M.N), con vigencia del 1 al 31 de enero de 2015.<sup>4</sup>

4. Copia simple del contrato celebrado entre el PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO y MEDIOS ALTERNOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR, S.A DE C.V. el 23 de diciembre de 2014, por la adquisición de publicidad en KIOSKOS en los lugares especificados en el anexo único del contrato, por la cantidad de \$2'420,024.25 (DOS MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTE MIL VEINTICUATRO PESOS 25/100 M.N.), con vigencia del 1 al 28 de febrero de 2015.<sup>5</sup>

---

<sup>3</sup> Tomo I, fojas 283 a 293.

<sup>4</sup> Tomo I, fojas 294 a 303.

<sup>5</sup> Tomo II, fojas 878 a 916.



**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

5. Copia simple del contrato celebrado entre el PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO y MAS IMPACTOS, S.A DE C.V. el 23 de diciembre de 2014, por la adquisición de publicidad en ecobotes en los lugares especificados en el anexo único del contrato, por la cantidad de \$31,000.00 (TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), con vigencia del 1 al 31 de enero de 2015.

6. Copia simple del contrato celebrado entre el PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO y PM ONSTREET, S.A. de C.V. el 30 de diciembre de dos mil catorce, por la impresión y publicación de anuncios espectaculares en 100 en casetas telefónicas, distribuidas de la siguiente manera: 30 en el Distrito Federal, 30 en el Estado de México, 10 en Cuernavaca, 10 en Acapulco, 10 en Cancún y 10 en Mérida; por la cantidad de \$464,000.00 costo mensual (CUATROSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N), con vigencia del 1 al 31 de enero de 2015.<sup>6</sup>

7. Copia simple del contrato celebrado entre el PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO y AP&H COMMUNICATION GROUP, S.A DE C.V. el 30 de diciembre de 2014, por la renta impresión y colocación de anuncios espectaculares dentro del metrobus, en los lugares especificados en el anexo único del contrato, por la cantidad de \$228,696.69 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 69/100 M.N.), con vigencia del 1 al 31 de enero de 2015.

---

<sup>6</sup> Tomo I, fojas 304 a 318.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

8. Copia simple del contrato celebrado entre el PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO y 5M2, S.A DE C.V. el 30 de diciembre de 2014, por la difusión de publicidad en camiones en los estados de Nuevo León, Distrito Federal y Quintana Roo, por la cantidad de \$1'266,720.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 25/100 M.N.), con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

9. Copia simple del contrato celebrado entre el PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO y MKDT SOLUTIONS S.A DE C.V. el 30 de diciembre de 2014, por la difusión de publicidad en camiones en el interior de la república, por la cantidad de \$2'478,200.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 25/100 M.N.), con vigencia del 1 enero al 31 de diciembre de 2015.

10. Copia simple del contrato celebrado entre el PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO y CATTRI, S.A DE C.V. el 30 de enero de 2015, por la difusión de publicidad dentro del tren suburbano, por la cantidad de \$441,598.08 (cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos noventa y ocho PESOS 08/100 M.N.), con vigencia del 1 al 28 de febrero de 2015.

11. Copia simple del contrato celebrado entre el PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO e ISAL, S. DE R.L. de C.V. el 6 de enero

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

de 2015, por la impresión, renta y colocación de anuncios espectaculares en parabuses, por la cantidad de \$562,716.00 (quinientos sesenta y dos mil setecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), con vigencia del 13 al 26 de enero de 2015.

12. Copia simple del contrato celebrado entre el PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO y CLEAR CHANNEL OUTDOOR MÉXICO, S.A DE C.V. el 6 de enero de 2015, por la adquisición de publicidad en parabuses en los lugares especificados en el anexo único del contrato, por la cantidad de \$66,000.29 (SESENTA Y SEIS MIL PESOS 29/100 M.N.), con vigencia del 13 al 26 de enero de 2015.

13. Copia simple del contrato celebrado entre el PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO y CPM MEDIOS, S.A. DE C.V. el 5 de enero de 2015, por la adquisición y distribución de 482,542 pliegos de papel grado alimenticio resistente a la humedad con una gramaje que puede ir de los 25 a los 40 g/m2 impreso desde tinta y hasta en selección de color, con estampado del logotipo del PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; por la cantidad de \$ 226,565.24 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 86/100 M.N.), con vigencia de 6 de enero al 18 de febrero de dos mil quince.

14. Copia simple del contrato celebrado entre el PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO y DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA TRAINING & CONSULTING SOLUTIONS EIFS, S.A. DE C.V. el 30 de diciembre de 2014, por la exhibición de

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

mensajes publicitarios a través de las salas de cine de las cadenas Cinepolis y Cinemex de manera aleatoria, del 1° de enero al 4 de abril de 2015, conforme al anexo del contrato, respecto a las dos cadenas referidas con antelación, por la cantidad de \$37'850,884.29 (TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 29/100 M.N).

En suma, los montos que se involucran en dichos documentos son los siguientes:

No.	Partes contratantes	Publicidad contratada	Monto del contrato	Duración del contrato
1	Medios Alternos en Publicidad Exterior, S.A. de C.V.  Y  Partido Verde Ecologista de México	Impresión, renta y colocación de anuncios espectaculares alusivos a la publicidad del Partido Verde Ecologista de México que se difunda en KIOSCOS en los lugares especificados en el contrato.	\$2'420,024.25 (dos millones cuatrocientos veinte mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.	Del 01 al 31 de enero de 2015.
2	Corporación de Medios Integrales, S.A. de C.V.  Y  Partido Verde Ecologista de México	Impresión, renta y colocación de anuncios espectaculares alusivos a la publicidad del Partido Verde Ecologista de México que se difunda en PUENTES en los lugares especificados en el contrato.	\$397,500.00 (trescientos noventa y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.	Del 01 al 31 de enero de 2015.
3	Havas Media, S.A. de C.V.  Y  Partido Verde Ecologista de México	Impresión, renta y colocación de anuncios espectaculares alusivos a la publicidad del Partido Verde Ecologista de México que se difunda en PARABUSES y ESPECTACULARES en los lugares especificados en el contrato.	\$4'630,001.22 (cuatro millones seiscientos treinta mil un pesos 22/100 M.N.) incluye IVA.	Del 01 al 31 de enero de 2015.
4	Medios Alternos en Publicidad Exterior, S.A. de C.V.  Y  Partido Verde Ecologista de México	Impresión, renta y colocación de anuncios espectaculares alusivos a la publicidad del Partido Verde Ecologista de México que se difunda en KIOSCOS en los lugares especificados en el contrato.	\$2'420,024.25 (dos millones cuatrocientos veinte mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.	Del 01 de enero al 28 de febrero de 2015.
5	Más Impactos México, S.A. de C.V.  Y  Partido Verde Ecologista de México	Impresión, renta y colocación de anuncios espectaculares alusivos a la publicidad del Partido Verde Ecologista de México que se difunda en ECOBOTES en los lugares especificados en el contrato.	\$31,000.00 (treinta y un mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.	Del 01 al 31 de enero de 2015.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

No.	Partes contratantes	Publicidad contratada	Monto del contrato	Duración del contrato
6	PM Onstreet, S.A. de C.V.  Y  Partido Verde Ecologista de México	Renta, impresión y colocación de anuncios espectaculares alusivos a la publicidad del Partido Verde Ecologista de México que se difunda en CASETAS TELEFÓNICAS y MUPIS en los lugares especificados en el contrato.	\$464,000.00 (cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N) incluye IVA.	Del 01 al 31 de enero de 2015.
7	AP&H Communication Group, S.A. de C.V.  Y  Partido Verde Ecologista de México	Renta, impresión y colocación de anuncios espectaculares alusivos a la publicidad del Partido Verde Ecologista de México que se difunda dentro del METROBUS, en los lugares especificados en el contrato.	\$228,696.69 (doscientos veintiocho mil seiscientos noventa y seis pesos 69/100 M.N.) incluye IVA.	Del 01 al 31 de enero de 2015.
8	5M2, S.A. de C.V.  Y  Partido Verde Ecologista de México	Renta, impresión y colocación de anuncios en camiones alusivos a la publicidad del Partido Verde Ecologista de México que se difunda en CAMIONES en los estados de Nuevo León, Distrito Federal y Quintana Roo.	\$1'266,720.00 (un millón doscientos sesenta y seis mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.	No se especifica.
9	MKDT Solutions, S.A. de C.V.  Y  Partido Verde Ecologista de México	Renta, impresión y colocación de anuncios en camiones alusivos a la publicidad del Partido Verde Ecologista de México que se difunda en CAMIONES al interior de la República.	\$2'478,200.00 (dos millones cuatrocientos setenta y ocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.	No se especifica.
10	CATTRI, S.A. de C.V.  Y  Partido Verde Ecologista de México	Impresión, renta y colocación de anuncios espectaculares alusivos a la publicidad del Partido Verde Ecologista de México que se difunda dentro del TREN SUBURBANO en los lugares especificados en el contrato.	\$441,598.08 (cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos noventa y ocho 08/100 M.N.) incluye IVA.	Del 01 al 28 de febrero de 2015.
11	Empresas ISAL, S. de R.L. de C.V.  Y  Partido Verde Ecologista de México	Impresión, renta y colocación de anuncios espectaculares alusivos a la publicidad del Partido Verde Ecologista de México que se difundan en PARABUSES.	\$562,716.00 (quinientos sesenta y dos mil setecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.	Del 13 al 26 de enero de 2015.
12	Clear Channel Outdoor México, S.A. de C.V.  Y  Partido Verde Ecologista de México.	Renta y colocación de anuncios espectaculares alusivos a la publicidad del Partido Verde Ecologista de México que se difunda en PARABUSES en los lugares especificados en el contrato.	\$66,000.29 (sesenta y seis mil pesos 20/100 M.N.) incluye IVA.	Del 13 al 26 de enero de 2015.
13	CPM Medios, S.A. de C.V.  Y  Partido Verde Ecologista de México	Compraventa de 482,542 (cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos cuarenta y dos) PLIEGOS DE PAPEL grado alimenticio resistente a la humedad con un gramaje que puede ir de los 25 a los 40 g/m2, impreso desde una tinta y hasta en selección de color, donde ira estampado el logotipo del PVEM.	\$226,565.24 (doscientos veintiséis mil quinientos sesenta y cinco pesos 24/100 M.N.).	Del 06 de enero de 2015 al 18 de febrero de 2015.
14	Distribuidora y	Exhibición de mensajes	\$37'850,884.29 (treinta	Del 01 de enero de

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

No.	Partes contratantes	Publicidad contratada	Monto del contrato	Duración del contrato
	Comercializadora Training & Consulting Solutions EIFS, S.A. de C.V.  Y  Partido Verde Ecologista de México	publicitarios (cineminutos y cortinilla) a través de las SALAS DE CINE de las cadenas Cinopolis y Cinemex de manera aleatoria.	y siete millones ochocientos cincuenta mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 29/100 M.N.) incluye IVA.	2015 al 04 de abril de 2015.

**SÉPTIMO. Hechos no controvertidos.** Antes de realizar el estudio de fondo de las alegaciones planteadas por los inconformes, debe estimarse que no se encuentra a debate el que la Sala Especializada:

1. Estimara inexistente la infracción relativa a la distribución de artículos promocionales, consistentes en posters, y
2. Hubiese tenido al Partido Verde Ecologista de México, como responsable de la violación al numeral 209, párrafos 2, 3, 4 y 5, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**OCTAVO. Estudio de fondo.** Por cuestión de método, los disensos planteados por los recurrentes serán analizados en el orden siguiente:

En primer término, se estudiarán las alegaciones del Partido Verde Ecologista de México, encaminadas a evidenciar que la conducta por la que fue sancionado no es ilegal, dado que la propaganda que desplegó, debió ser considerada como parte de las actividades permanentes a que tiene derecho como instituto político.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

En caso de resultar infundada dicha alegación, se pasará al análisis del disenso que realiza, en torno a que se violó en su perjuicio los principios de *non bis in idem* y presunción de inocencia.

De no prosperar tales inconformidades, se abordarán las alegaciones planteadas por los partidos MORENA y de la Revolución Democrática, relacionadas con:

- La falta valoración constitucional de la infracción relativa a la distribución de artículos promocionales utilitarios.
- La comisión de actos anticipados de campaña.
- Propaganda de vales de medicina.
- Violación a las reglas de financiamiento.
- Difusión de propaganda electoral en radio.
- El incumplimiento de la sentencia dictada en el procedimiento especial sancionador SRE-PSC-14/2015.
- La calificación de la infracción e individualización de la sanción.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

Una vez delineado lo anterior, conviene tener presente el marco conceptual, constitucional y legal que regula la temática que nos ocupa:

**I. Modelo de Comunicación Política**

*Respecto al artículo 41, Base III, de la Carta Magna*

Al respecto, no debemos pasar por alto que la base III, del referido numeral 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los partidos políticos nacionales tendrán derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social.

Sobre esto último, debe tenerse presente que el Constituyente Permanente, mediante la reforma constitucional de dos mil siete, en materia electoral, estableció las bases constitucionales de un nuevo modelo de comunicación social en radio y televisión, que tiene como postulado central una nueva relación entre los partidos políticos, la sociedad y dichos medios de comunicación.

Dicho diseño tuvo como ejes rectores, por un lado, el derecho constitucional de los partidos políticos al uso de manera permanente de los medios de comunicación social y, por otro, el carácter del entonces Instituto Federal Electoral como autoridad única para la



**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

administración del tiempo que corresponde al Estado en radio y televisión.

Las razones que llevaron al Poder Reformador de la Constitución para contemplar la prohibición, se advierte con claridad en la iniciativa con proyecto de decreto para reformar diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral.

[...]

*El tercer objetivo que se persigue con la reforma constitucional propuesta es de importancia destacada; impedir que actores ajenos al proceso electoral incidan en las campañas electorales y sus resultados a través de los medios de comunicación; así como elevar a rango constitucional las regulaciones a que debe sujetarse la propaganda gubernamental, de todo tipo, tanto durante las campañas electorales como en periodos no electorales.*

*Quienes suscribimos la presente iniciativa nos hemos comprometido a diseñar y poner en práctica un nuevo modelo de comunicación entre sociedad y partidos, que atienda las dos caras del problema: en una está el derecho privado, en la otra el interés público. En México es urgente armonizar, con un nuevo esquema, las relaciones entre política y medios de comunicación; para lograrlo, es necesario que los poderes públicos, en todos los órdenes, observen en todo tiempo una conducta de imparcialidad respecto de la competencia electoral.*

*Las garantías individuales que nuestra Constitución reconoce y consagra son para las personas, no para las autoridades; éstas no pueden involucrar como justificación o defensa de sus actos tales principios. La libertad de expresión es una garantía individual del Estado; los poderes públicos no están protegidos por la Constitución; son las personas, los ciudadanos, a los que la Constitución protege frente a eventuales abusos del poder público.*

*Es por ello que proponemos llevar al texto de nuestra Carta Magna las normas que impiden el uso del poder público a favor o en contra de cualquier partido político o candidato a cargo de elección popular y también el uso del mismo poder para promover ambiciones personales de índole política.*

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

*La tercera generación de reformas electorales debe dar respuesta a los dos grandes problemas que enfrenta la democracia mexicana: el dinero y el uso y abuso de los medios de comunicación.*

[...]

Tales razones, igualmente se contienen en el Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Gobernación, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122, adiciona el artículo 134; y se deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

[...]

*En una nueva Base III del artículo 41 quedan establecidas las normas constitucionales del nuevo modelo de comunicación entre los partidos y la sociedad, tanto en periodos electorales como no electorales.*

*La medida más importante es la prohibición total a los partidos políticos para adquirir, en cualquier modalidad, tiempo en radio y televisión. En consecuencia de lo anterior, los partidos accederán a dichos medios solamente a través del tiempo de que el Estado dispone en ellos por concepto de los derechos e impuestos establecidos en las leyes. Se trata de un cambio de uso de esos tiempos, no de crear nuevos derechos o impuestos a cargo de los concesionarios y permisionarios de radio y televisión. Ese nuevo uso comprenderá los periodos de precampaña y campaña en elecciones federales, es decir, cada tres años.*

*Se establecen las normas para la asignación de tiempo de radio y televisión al Instituto Federal Electoral para que éste, en su nueva calidad de autoridad nacional única para tales fines, administre esos tiempos, tanto para sus propios fines, los de otras autoridades electorales, federal y locales, como para acceder el derecho de los partidos políticos al uso de la radio y televisión.*

*Se trata de un nuevo modelo nacional de comunicación, que por tanto comprende en su regulación los procesos, precampaña y campañas electorales tanto federales como locales en cada una de las 32 entidades federativas. Los primeros en el Apartado A de la Base en comento, lo segundos en el Apartado B.*

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

*Por otra parte, se eleva a rango constitucional la prohibición de que cualquier persona, física o moral, contrate propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales, a favorecer o atacar a cualquier partido político o candidato a cargo de elección popular. Dicha prohibición ya existe en la ley, pero su condición de norma imperfecta, así como la ausencia de una base constitucional que la soportara, terminaron por hacerla letra muerta.*

*Estas Comisiones Unidad comparten plenamente lo expresado por el Senado de la República: no se trata, de ninguna manera, de imponer restricciones o limitaciones, a la libertad de expresión. El propósito expreso de esta reforma es impedir que el poder del dinero influya en los procesos electorales a través de la compra de propaganda en radio y televisión. Ese es el único propósito, que para nada afecta, ni afectará, la libertad de expresión de personal alguna, empezando por la que ya gozan, y seguirán gozando, los comunicadores de la radio y televisión.*

*En consonancia con el nuevo modelo de comunicación social postulado, se eleva también a rango constitucional la prohibición a los partidos políticos de utilizar en su propaganda expresiones que denigren a las instituciones o calumnien a las personas. Tal medida no puede ni debe ser vista como violatoria de la libertad de expresión, en primer lugar porque esa libertad no comprende el derecho a denigrar o a calumniar, y porque además la norma está expresamente dirigida a los partidos políticos, y solamente a ellos.*

*Se establece, finalmente, disposiciones a fin de que durante los periodos de campañas electorales toda propaganda gubernamental, de los tres órdenes de gobierno, sea retirada de los medios de comunicación social, con las excepciones que señalará la propia norma constitucional.*

*[...].*

En los documentos de mérito, se aprecia que el constituyente consideró la relevancia de prohibir a las personas físicas y morales, la posibilidad de contratar en radio y televisión, propaganda dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, con el fin de evitar que los intereses de los dueños o concesionarios de estaciones de radio y canales de televisión, o de otros grupos con el poder

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

económico necesario para reflejarlo en esos medios de comunicación, se erigieran en factores determinantes de las campañas electorales y sus resultados o de la vida política nacional; es decir, el propósito expreso de la reforma constitucional de trece de noviembre de dos mil siete, fue la de impedir que el poder del dinero influyera en las preferencias electorales a través de la compra de propaganda en radio y televisión.

Así pues, los ejes torales de dicha reforma fueron: a) Disminuir en forma significativa el gasto de campañas electorales; b) Fortalecer las atribuciones y facultades de las autoridades electorales federales; y, c) Diseñar un nuevo modelo de comunicación entre la sociedad y los partidos políticos.

Dicho modelo aprobado por el constituyente en el artículo 41, base III, apartado A, diseñó las nuevas reglas a las que se debían sujetarse las elecciones, para que éstas pudieran ser libres, auténticas y periódicas, estableciendo respecto a las condiciones para acceder a los espacios en la radio y televisión, con fines políticos o electorales, las dos siguientes:

- El Instituto Federal Electoral -ahora Instituto Nacional Electoral- sería la única autoridad facultada para administrar los tiempos del Estado en radio y televisión para fines electorales. Por tanto, los partidos políticos, sus candidatos y precandidatos sólo

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

pueden acceder a esos medios de comunicación social de acuerdo con los espacios que dicha autoridad les asigne.

- La prohibición constitucional a los partidos políticos, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, así como cualquier otra persona física o moral, para que por sí mismos o a través de terceros, contratara o adquieran tiempos en radio y televisión con el fin de influir en las preferencias electorales de la ciudadanía.

Tales reglas obedecieron al único objetivo de evitar que el poder económico desplegado en la compra de espacios en radio y televisión, sustituyera al debate e intercambio de propuestas entre los contendientes electorales, como el factor que determinara las preferencias electorales de los ciudadanos.

*Respecto al artículo 134 de la Carta Magna*

Otro de los importantes cambios que trajo el esquema de comunicación política en nuestro país, se hizo consistir en la creación de un esquema normativo firme para evitar el uso parcial de los recursos de los servidores públicos.

La trascendencia normativa que tuvo su implementación en el orden constitucional, fue de tal dimensión que equiparó la infracción al principio de imparcialidad de los servidores públicos con otros

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

principios rectores del proceso electoral, como son la equidad, certeza, objetividad, entre otros.

Para advertir las razones que tuvo el Poder Constituyente Permanente para adicionar el artículo 134 constitucional con dichas disposiciones, es conveniente tener presente el Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Gobernación, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122, adiciona el artículo 134; y se deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

*[...]*

*Los tres párrafos que la Minuta bajo dictamen propone añadir a este artículo constitucional, son a juicio de estas Comisiones Unidas, de la mayor importancia para el nuevo modelo de competencia electoral que se pretende instaurar en México.*

*Por una parte, se establece la obligación de todo servidor público de aplicar con imparcialidad los recursos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos. La norma permitirá establecer en la ley más y mejores controles para tal propósito, así como las sanciones aplicables a quienes la violen.*

*Por otro parte, el segundo párrafo tiene como propósito poner fin a la indebida práctica de que servidores públicos utilicen la propaganda oficial, cualquiera que sea el medio para su difusión, pagada con recursos públicos o utilizando los tiempos de que el Estado dispone en radio y televisión, para la promoción personal. Para ello, se establece que esa propaganda no podrá incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.*

*En el tercer párrafo se establece la base para la determinación de las sanciones a quienes infrinjan las normas antes señaladas.*

*Estas Comisiones comparten plenamente el sentido y propósito de la Colegisladora, por lo que respaldan las adiciones al artículo 134 en*

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

*comento. La imparcialidad de todos los servidores públicos respecto de los partidos políticos y de sus campañas electorales deben tener el sólido fundamento de nuestra Constitución a fin de que el Congreso de la Unión determine en las leyes las sanciones a que estarán sujetos los infractores de esas normas.*

[...]

Como se puede advertir, con motivo de la adición de dichos párrafos al precepto constitucional citado, se incorporó la tutela de dos bienes jurídicos o valores esenciales de los sistemas democráticos: la imparcialidad con que deben actuar los servidores públicos y la equidad en los procesos electorales, o en general, en la competencia entre los partidos políticos.

Igualmente, se estableció un mandamiento y una prohibición respecto de la propaganda (bajo cualquier modalidad de comunicación social) que difundan las entidades públicas, lo primero al señalar que dicha propaganda debía tener carácter institucional y sólo fines informativos, educativos o de orientación social; en tanto que la restricción se expresó al indicar que en ningún caso dicha propaganda tendría que incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que implicaran la promoción personalizada del servidor público.

En tal sentido, lo estatuido se encaminó, por un lado, a que se aplicaran los recursos públicos con imparcialidad para no afectar la equidad en la contienda y, por otro, que se realizara propaganda estrictamente institucional, al fijar la restricción general y absoluta para los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

entidades de la administración pública, así como para cualquier ente de los tres órdenes de gobierno y para los servidores públicos, de realizar propaganda oficial personalizada.

Así las cosas, las reglas descritas derivadas de la citada reforma constitucional, permiten apreciar que su finalidad fue:

- Establecer mayores controles en el manejo de recursos públicos, sin influir en las contiendas;
- Prohibir que los servidores públicos emplearan la propaganda oficial a fin de promocionarse, y
- Fijar ámbitos de aplicación para conocer de la violación a dicho precepto y sanciones para los infractores.

Conforme lo señalado, es apreciable que el Órgano Reformador de la Constitución tuvo como un primer propósito establecer una infracción constitucional para el empleo inequitativo de recursos públicos en las contiendas electorales; pero a su vez, establecer una prohibición concreta para la propaganda personalizada de los servidores públicos, cualquiera que sea el medio para su difusión.

En la citada reforma, se previó que todo servidor público tiene la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad en la competencia



**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

entre los partidos políticos.

Como ya se explicó, se dispuso que cualquiera que fuera la modalidad de comunicación que utilicen, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, debería tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social y, en ningún caso debería incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

De conformidad con lo anterior, es dable señalar que el párrafo séptimo del artículo 134 establece una norma constitucional que prescribe una orientación general para que todos los servidores públicos de la Federación, los Estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, que tengan bajo su responsabilidad recursos de origen público, los apliquen con imparcialidad, salvaguardando en todo momento la equidad en la contienda electoral. Esta obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que son asignados, tiene una finalidad sustancial, atinente a que no haya una influencia indebida por parte de los servidores públicos en la competencia que exista entre los partidos políticos.

Por otra parte, el párrafo octavo de la disposición constitucional contiene una norma prohibitiva impuesta a los titulares de los poderes

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

públicos, de órganos constitucionales autónomos, así como de dependencias y entidades del aparato administrativo público en sus tres ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal, con el objeto de que toda aquella propaganda que difundan a través de cualquier medio de comunicación social, guarde en todo momento un carácter institucional, tenga fines informativos, educativos o de orientación social. Además de que, en ningún caso, esos mensajes deberán contener nombre, imágenes, voces o símbolos que impliquen la promoción personalizada de cualquier servidor público.

Con relación a la prohibición contenida en el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución Política Federal, cuya infracción se materializa cuando un servidor público realiza propaganda personalizada cualquiera que sea el medio de comunicación social para su difusión, se estima necesario realizar las precisiones siguientes:

a. De conformidad con el propio dispositivo constitucional, se sigue que la propaganda personalizada es aquella que contiene el nombre, la imagen, la voz o símbolo del servidor público, cuya difusión, por sí misma implica, promover su persona; aun cuando la misma se contenga en la propaganda institucional; y

b. Al establecer el texto constitucional “bajo cualquier modalidad de comunicación social”, se sigue que la prohibición de referencia, en sí misma, puede materializarse a través de todo tipo de comunicación social por el que se difunda visual o auditivamente la propaganda de

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

carácter institucional, sin que esto implique que el medio de difusión de la propaganda es un elemento relevante para dilucidar el mayor o menor control que pueda ejercerse objetivamente para su sancionabilidad.

Finalmente, el último párrafo del artículo 134 constitucional dispone que las leyes, en sus respectivos ámbitos de aplicación, garantizarán el estricto cumplimiento de lo previsto en los dos párrafos anteriores, incluyendo el régimen de sanciones a que haya lugar; con lo cual, se deja a la legislación delimitar el ámbito material de validez en el que se garantizará el estricto cumplimiento de los párrafos séptimo y octavo, así como la aplicación de sanciones por su desobediencia.

*Respecto al artículo 242, párrafo 5, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*

Ahora bien, debe considerarse que lo dispuesto en el artículo 242, párrafo 5, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, excluye los informes de labores de lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la difusión de propaganda gubernamental.

Es decir, existe una regla general establecida en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que prohíbe la inclusión de elementos de promoción personalizada en la propaganda gubernamental; sin embargo, el aludido artículo de la ley de la materia,

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

no considera como mensajes de tipo gubernamental los informes de gobierno, siempre que se trate de un informe de gobierno o de fin de gestión o de mensajes que difundan el mismo y cumplan con las siguientes reglas:

1. Su difusión debe ocurrir sólo una vez al año.
2. En canales con cobertura regional correspondiente al ámbito geográfico de responsabilidad del servidor público.
3. No debe exceder de los siete días anteriores y cinco posteriores a la fecha en que se rinda el informe.
4. No debe realizarse dentro del periodo de campaña electoral y,
5. En ningún caso la difusión de tales informes debe tener fines electorales.

Así, el cumplimiento irrestricto del cúmulo de hipótesis legales para la difusión lícita de informes de labores por parte de servidores públicos, por una parte, asegura que la ciudadanía pueda ejercer plenamente su derecho a informarse sobre los resultados obtenidos a raíz de la gestión pública efectuada por aquéllos y, por la otra, asegura igualmente que con ello no se pretenda influir en una contienda electoral, lo cual, como se afirmó, es acorde con el propósito de la norma constitucional prevista en el párrafo octavo del artículo 134 de

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo de la ley general electoral contiene dos tipos de reglas, una relacionada con la temporalidad en la que se pueden rendir los informes y otra relativa al ámbito geográfico en el que el servidor público desempeña sus funciones.

Sobre lo mencionado, es importante tener presente que esta Sala Superior al resolver el recurso de reconsideración SUP-REP-3/2015 y sus acumulados, delineó algunos aspectos trascendentes en torno a la difusión de los informes de labores de los servidores públicos, precisando que se encuentra acotada a lo siguiente:

1. Debe ser un auténtico, genuino y veraz informe de labores, lo cual implica, que refiera a las acciones y actividades concretas que el servidor público realizó en el ejercicio de su función pública del periodo del que se rinden cuentas a la sociedad, de acuerdo con las atribuciones conferidas normativamente, a través de medios que deben ser ciertos, verificables y abiertos a la ciudadanía.
2. Se debe realizar una sola vez en el año calendario y después de concluido el periodo referente a aquél en que se ha de rendir el informe de labores.

Sin que obste a tal fin, que las actividades desplegadas por los servidores públicos eventualmente se dividan en periodos, como tampoco, la circunstancia de que sean diversos los servidores públicos

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

que integran un órgano colegiado, por lo que, en su caso, todos tendrán que informar de las actividades relacionadas con la gestión pública atinente a sus atribuciones, dentro de la misma periodicidad y no de manera sucesiva, escalonado, continuada o subsecuente, o bien, designar a quien lo haga en nombre del órgano o grupo.

3. El informe debe tener verificativo dentro de una temporalidad que guarde una inmediatez razonable con la conclusión del periodo anual sobre el que se informa, por lo que de ningún modo, su rendición puede ser en cualquier tiempo, ni postergarse a un lapso indeterminado o remoto a la conclusión del año calendario que se informa.

4. Debe tener una cobertura regional limitada al ámbito geográfico de responsabilidad del servidor público; esto es, respecto al lugar en que irradia su función y actividades desplegadas con base en las atribuciones que constitucional y/o legalmente tiene conferidas, de manera que las acciones atinentes a la gestión pública que se despliegan en ejercicio del desempeño gubernamental del funcionario verdaderamente impacten en el ámbito territorial que abarca la difusión de la propaganda atinente a la rendición de cuentas.

5. La difusión en medios de comunicación debe sujetarse a la temporalidad y contenido previsto en la ley.

6. De ningún modo, pueden tener o conllevar fines electorales; tampoco han de constituir una vía para destacar la persona del

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

servidor público; ni eludir la prohibición de influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos, y

7. No podrán tener verificativo durante las precampañas, campañas electorales, veda electoral, e inclusive, el día de la jornada electoral, toda vez que se trata de una temporalidad en la cual es indispensable extender la máxima protección a efecto de blindar los procesos electorales, en la lógica de una racionalidad que busca alcanzar un equilibrio para todas las fuerzas políticas y resguardar a la sociedad de toda influencia.

**II. La regulación de la propaganda político-electoral**

Cabe mencionar que el artículo 41, párrafo segundo, Base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga la calidad de entidades de interés público a los partidos políticos y remite a la legislación secundaria la determinación de las reglas de su injerencia en los procesos electorales.

De igual forma, ese precepto establece que dichos institutos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

Por su parte, la base II, del referido artículo 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que la ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

Dicho financiamiento, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de las actividades siguientes:

- a) Ordinarias permanentes;
- b) Tendientes a la obtención del voto, y
- c) Las relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales (actividades específicas).

Sobre lo referido, cabe señalar que esta Sala Superior ha sostenido que la clasificación de propaganda, política o electoral, que emiten los partidos políticos, está vinculada con el tipo de actividades que llevan a cabo; esto es, las actividades políticas permanentes o las actividades político electorales.



**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

Por actividades políticas permanentes, deben entenderse como aquéllas tendentes a promover la participación del pueblo en la vida democrática del país y contribuir a la integración de la representación nacional, además de aquellas actividades encaminadas a incrementar constantemente el número de sus afiliados, a sostener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios, a la divulgación de su ideología y plataforma política. Estas actividades no se pueden limitar exclusivamente a los periodos de elecciones, por la finalidad misma que persiguen, siendo evidente que de ser así, restaría materia a la contienda electoral, en tanto que los ciudadanos no tendrían conocimiento de los objetivos y programas de acción de los partidos políticos intervinientes, que como ya se razonó, deben ser difundidos de manera permanente.

Por lo que hace a las actividades político-electorales que se desarrollan durante los procesos comiciales, cabe precisar que éstas tienen como marco referencial, el que los partidos políticos como organizaciones de ciudadanos, hagan posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulen. Para el logro de ello, los partidos políticos tienen que realizar una serie de actos que van desde la selección de las personas que serán postuladas a un cargo de elección popular, hasta la realización de actos tendentes a obtener el triunfo en la elección respectiva, los que pueden identificarse como inherentes a los procesos electorales.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

De lo expuesto se advierte que la naturaleza jurídica de los partidos políticos es especial, pues se constituyen como organizaciones intermedias entre la sociedad y el Estado con obligaciones, derechos y fines propios establecidos en la Constitución General de la República y en la legislación ordinaria, distinguiéndose de cualquier otra institución gubernamental.

Es por ello, que el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga a los partidos políticos la naturaleza de entidades de interés público, con la finalidad de conferir al Estado la obligación de asegurar las condiciones para su desarrollo, así como de propiciar y suministrar el mínimo de elementos que requieran en su acción en el ámbito de sus actividades ordinarias y de campaña.

Ese carácter de interés público que se les reconoce a los partidos políticos, y con ello, el consecuente otorgamiento y uso de recursos públicos, se encuentra limitado en cuanto al destino de los mismos, en tanto que por definición, el financiamiento de los partidos políticos, constituye un elemento cuyo empleo sólo puede corresponder a los fines señalado por la ley.

Por lo tanto, la actuación de los partidos políticos tiene límites, pues las acciones que pueden desplegar no pueden resultar ajenas o diversas a su carácter de entidades de interés público.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

Una vez delineado lo anterior, debe tenerse presente que el artículo 227, en sus párrafos 1, 2 y 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que se entiende por precampaña electoral el conjunto de actos que realizan los partidos políticos, sus militantes y los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular debidamente registrados por cada partido.

Por acto de precampaña, se entiende por actos de precampaña electoral las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquéllos en que los precandidatos a una candidatura se dirigen a los afiliados, simpatizantes o al electorado en general, con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular.

En correlación, por propaganda de precampaña, se entiende el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante el periodo establecido por la ley electoral u el que señale la convocatoria respectiva difunden los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular con el propósito de dar a conocer sus propuestas.

Por su parte, el numeral 242, párrafos 1, 2, 3 y 4, de la referida Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, puntualiza que la campaña electoral, es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales, las coaliciones y los candidatos registrados para la obtención del voto.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

Los actos de campaña son las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquéllos en que los candidatos o voceros de los partidos políticos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas.

A su vez, la propaganda electoral es el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas.

Tanto la propaganda electoral como las actividades de campaña, deben propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los partidos políticos en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral que para la elección en cuestión hubieren registrado.

Lo que precede, denota que la propaganda electoral está específicamente enfocada a la etapa de campañas, y que es mediante la misma, que los partidos políticos dan a conocer sus candidatos ante la ciudadanía.

A través de ella, los ciudadanos se mantienen informados respecto de las opciones de los partidos políticos, de su plataforma electoral, como

## **SUP-REP-94/2015 Y ACUMULADOS**

de las propuestas de gobierno que sustenten, con miras a obtener el triunfo en el cargo de elección popular por el cual compitan.

A diferencia de la propaganda electoral, la propaganda política no tiene temporalidad específica, por cuanto versa, sobre la presentación de la ideología, programa o plataforma política que detente un partido político en general, o bien, la invitación que hagan a los ciudadanos a formar parte de éste.

En las relatadas condiciones, en términos generales puede decirse que la propaganda política se transmite con el objeto de divulgar contenidos de carácter ideológico, mientras la propaganda electoral está íntimamente ligada a los postulados y campaña política de los respectivos partidos y candidatos que compiten en los procesos comiciales para aspirar al poder o posicionarse en las preferencias ciudadanas.

### **III. La libertad de expresión en la propaganda política**

Con relación a la propaganda de los partidos políticos, es necesario tener en cuenta que ésta constituye un elemento esencial de la democracia. De ahí que todas las formas de discurso están protegidas por el derecho a la libertad de expresión, independientemente de su contenido.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

Esta presunción general de cobertura de todo discurso expresivo se explica por la obligación primaria de neutralidad del Estado ante los contenidos y, como consecuencia, por la necesidad de garantizar que, en principio, no existan personas, grupos, ideas o medios de expresión excluidos *a priori* del debate público.

La libre circulación de información y opiniones políticas beneficia en general a todos los miembros de un sistema político porque sirve para controlar el ejercicio del poder político y a otros poderes.

Así las cosas, si bien todas las formas de expresión están, en principio, protegidas por la libertad consagrada en el artículo 13 de la Convención Americana, existen ciertos tipos de discurso que reciben una protección especial, por su importancia para el ejercicio de los demás derechos humanos o para la consolidación, funcionamiento y preservación de la democracia.

En la jurisprudencia interamericana, tales modos de discurso especialmente protegidos son los tres siguientes: (a) el discurso político y sobre asuntos de interés público; (b) el discurso sobre funcionarios públicos en ejercicio de sus funciones y sobre candidatos a ocupar cargos públicos; y (c) el discurso que configura un elemento de la identidad o la dignidad personales de quien se expresa.

En ese sentido, en la propaganda política se debe garantizar todo tipo de tránsito de ideas. Así lo exigen el pluralismo, la tolerancia y el

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

espíritu de apertura, sin los cuales no existe una sociedad democrática<sup>7</sup>.

Sin embargo, en el marco internacional se ha sostenido que la libertad de expresión no es un derecho absoluto.<sup>8</sup> Al respecto, el artículo 13 de la Convención Americana dispone expresamente—en sus incisos 2, 4 y 5—que la libertad de expresión puede estar sujeta a ciertas limitaciones, y establece el marco general de las condiciones que dichas limitaciones deben cumplir para ser legítimas<sup>9</sup>.

La regla general se encuentra establecida en el inciso 2, en virtud del cual, el “ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades

<sup>7</sup> Corte I.D.H., *Caso Herrera Ulloa*. Sentencia de 2 de julio de 2004. Serie C No. 107, párr. 113; Corte I.D.H., *Caso de “La Última Tentación de Cristo” (Olmedo Bustos y otros) Vs. Chile*. Sentencia de 5 de febrero de 2001. Serie C No. 73, párr. 69; Corte I.D.H., *Caso Ríos y otros Vs. Venezuela*. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 194, párr.105; Corte I.D.H., *Caso Perozo y otros Vs. Venezuela*. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 195, párr. 116; CIDH. Informe Anual 1994. Capítulo V: Informe sobre la Compatibilidad entre las Leyes de Desacato y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Título III. OEA/Ser. L/V/II.88. doc. 9 rev. 17 de febrero de 1995.

<sup>8</sup> Corte I.D.H., *Caso Eduardo Kimel VS. Argentina*. Sentencia de 2 de mayo de 2008. Serie C No. 177, párr. 54; Corte I.D.H., *Caso Palamara Iribarne*. Sentencia de 22 de noviembre de 2005. Serie C No.135, párr. 79; Corte I.D.H., *Caso Herrera Ulloa Vs. Costa Rica*. Sentencia de 2 de julio de 2004. Serie C No. 107, párr. 120; Corte I.D.H., *Caso Tristán Donoso Vs. Panamá*. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 27 de enero de 2009 Serie C No. 193, párr. 110; Corte I.D.H., *Caso Ríos y otros Vs. Venezuela*. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 194, párr. 106; Corte I.D.H., *Caso Perozo y otros Vs. Venezuela*. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 195, párr. 117; CIDH. Informe Anual 1994. Capítulo V: Informe sobre la Compatibilidad entre las Leyes de Desacato y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Título IV. OEA/Ser. L/V/II.88. doc. 9 rev. 17 de febrero de 1995.

<sup>9</sup> Corte I.D.H., *Caso Herrera Ulloa Vs. Costa Rica*. Sentencia del 2 de julio de 2004. Serie C No. 107, párr. 120; Corte I.D.H., *La Colegiación Obligatoria de Periodistas (Arts. 13 y 29 Convención Americana sobre Derechos Humanos)*. Opinión Consultiva OC-5/85 del 13 de noviembre de 1985, Serie A No. 5, párr. 35; CIDH. Informe No. 11/96, Caso No. 11.230. Francisco Martorell. Chile. 3 de mayo de 1996, párr. 55; CIDH. Alegatos ante la Corte Interamericana en el caso Ricardo Canese Vs. Paraguay. Transcritos en: Corte I.D.H., *Caso Ricardo Canese Vs. Paraguay*. Sentencia de 31 de agosto de 2004. Serie C No. 111, párr. 72.a).

## **SUP-REP-94/2015 Y ACUMULADOS**

ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar: (a) el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o (b) la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas”.

Tales restricciones les son aplicables en el marco de la propaganda política por igual.

### **IV. Restricciones a la libertad de expresión**

La jurisprudencia interamericana ha explicado que, “las restricciones a la libertad de expresión deben incorporar las exigencias justas de una sociedad democrática”<sup>10</sup>; que “las normas al amparo de las cuales se interpretan estas restricciones deben ser compatibles con la preservación y el desarrollo de sociedades democráticas conforme lo estipulan los artículos 29 y 32 de la Convención Americana”<sup>11</sup> y que “la interpretación de las restricciones a la libertad de expresión deben “juzgarse haciendo referencia a las necesidades legítimas de las sociedades y las instituciones democráticas”, dado que la libertad de expresión es esencial para toda forma de gobierno democrática”<sup>12</sup>.

---

<sup>10</sup> CIDH. Informe Anual 1994. Capítulo V: Informe sobre la Compatibilidad entre las Leyes de Desacato y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Título IV. OEA/Ser. L/V/II.88. doc. 9 rev. 17 de febrero de 1995.

<sup>11</sup> CIDH. Informe Anual 1994. Capítulo V: Informe sobre la Compatibilidad entre las Leyes de Desacato y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Título IV. OEA/Ser. L/V/II.88. doc. 9 rev. 17 de febrero de 1995.

<sup>12</sup> CIDH. Informe Anual 1994. Capítulo V: Informe sobre la Compatibilidad entre las Leyes de Desacato y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Título IV. OEA/Ser. L/V/II.88. doc. 9 rev. 17 de febrero de 1995.



## **SUP-REP-94/2015 Y ACUMULADOS**

En ese sentido, el artículo 13.2 de la Convención Americana exige el cumplimiento de las siguientes tres condiciones básicas para que una limitación al derecho a la libertad de expresión sea admisible: **(1)** la limitación debe haber sido definida en forma precisa y clara a través de una ley formal y material, **(2)** la limitación debe estar orientada al logro de objetivos imperiosos autorizados por la Convención Americana, y **(3)** la limitación debe ser necesaria en una sociedad democrática para el logro de los fines imperiosos que se buscan; estrictamente proporcionada a la finalidad perseguida; e idónea para lograr el objetivo imperioso que pretende lograr.

### **(1) Las limitaciones deben establecerse mediante leyes redactadas de manera clara y precisa.**

Toda limitación a la libertad de expresión debe encontrarse establecida en forma previa y de manera expresa, taxativa, precisa y clara en una ley<sup>13</sup>, tanto en el sentido formal como material<sup>14</sup>. Lo anterior significa que el texto de la ley debe establecer en forma

---

<sup>13</sup> Corte I.D.H., La Colegiación Obligatoria de Periodistas (Arts. 13 y 29 Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-5/85 del 13 de noviembre de 1985. Serie A No. 5, párrs. 39-40; Corte I.D.H., Caso Palamara Iribarne Vs. Chile. Sentencia del 22 de noviembre de 2005. Serie C No. 135, párr. 79; Corte I.D.H., Caso Herrera Ulloa Vs. Costa Rica. Sentencia de 2 de julio de 2004. Serie C No. 107, párr. 120; Corte I.D.H., Caso Tristán Donoso Vs. Panamá. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 27 de enero de 2009 Serie C No. 193, párr. 117; CIDH. Informe Anual 1994. Capítulo V: Informe sobre la Compatibilidad entre las Leyes de Desacato y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Título IV. OEA/Ser. L/V/II.88. doc. 9 rev. 17 de febrero de 1995; CIDH. Informe No. 11/96. Caso No. 11.230. Francisco Martorell. Chile. 3 de mayo de 1996, párr. 55; CIDH. Alegatos ante la Corte Interamericana en el caso Ricardo Canese Vs. Paraguay. Transcritos en: Corte I.D.H., Caso Ricardo Canese Vs. Paraguay. Sentencia de 31 de agosto de 2004. Serie C No. 111, párr. 72. a).

<sup>14</sup> A este respecto, es aplicable la definición de la Corte Interamericana en la Opinión Consultiva OC- 6/86, según la cual la expresión "leyes" no significa cualquier norma jurídica, sino actos normativos generales adoptados por el órgano legislativo constitucionalmente previsto y democráticamente elegido, según los procedimientos establecidos en la Constitución, ceñidos al bien común.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

diáfana las causales de responsabilidad posterior a las que puede estar sujeto al ejercicio de la libertad de expresión. Las leyes que establecen las limitaciones a la libertad de expresión deben estar redactadas en los términos más claros y precisos posibles, ya que el marco legal debe proveer seguridad jurídica a los ciudadanos.

En este sentido, las normas legales vagas o ambiguas que por esta vía otorgan facultades discrecionales muy amplias a las autoridades son incompatibles con la Convención Americana, porque pueden sustentar potenciales actos de arbitrariedad que equivalgan a censura previa o que impongan responsabilidades desproporcionadas por la expresión de discursos protegidos.

**(2) Las limitaciones deben estar orientadas al logro de los objetivos imperiosos autorizados por la Convención Americana.**

Las limitaciones impuestas deben perseguir el logro de alguno de los objetivos imperiosos establecidos taxativamente en la Convención Americana, a saber: la protección de los derechos de los demás, la protección de la seguridad nacional, del orden público o de la salud o moral públicas. Son únicamente éstos los objetivos autorizados por la Convención Americana, lo cual se explica por el hecho de que las limitaciones deben ser necesarias para lograr intereses públicos imperativos que, por su importancia en casos concretos, preponderen claramente sobre la necesidad social del pleno goce de la libertad de expresión protegida por el artículo 13.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

Para efectos de las limitaciones a la libertad de expresión, la Corte Interamericana define el “orden público” como “las condiciones que aseguran el funcionamiento armónico y normal de las instituciones sobre la base de un sistema coherente de valores y principios”.<sup>15</sup>

Bajo esta definición, es claro para la Corte Interamericana que la defensa del orden público exige la máxima circulación posible de información, opiniones, noticias e ideas, es decir, el máximo nivel de ejercicio de la libertad de expresión.

Por otra parte, cualquier afectación del orden público invocada como justificación para limitar la libertad de expresión debe obedecer a causas reales y objetivamente verificables, que planteen una amenaza cierta y creíble de una perturbación potencialmente grave de las condiciones básicas para el funcionamiento de las instituciones democráticas.

**(3). Las limitaciones deben ser necesarias en una sociedad democrática para el logro de los fines imperiosos que persiguen, estrictamente proporcionadas a la finalidad que buscan, e idóneas para lograr el objetivo imperioso que pretenden<sup>16</sup>.**

---

<sup>15</sup> Corte I.D.H., La Colegiación Obligatoria de Periodistas (Arts. 13 y 29 Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-5/85 del 13 de noviembre de 1985, Serie A No. 5, párr. 64.

<sup>16</sup> Corte I.D.H., Caso Herrera Ulloa Vs. Costa Rica. Sentencia de 2 de julio de 2004. Serie C No. 107, párrs. 120-123; Corte I.D.H., La Colegiación Obligatoria de Periodistas (Arts. 13 y 29 Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-5/85 del 13 de noviembre de 1985, Serie A No. 5, párr. 46.

## **SUP-REP-94/2015 Y ACUMULADOS**

Los Estados que impongan limitaciones a la libertad de expresión están obligados a demostrar que éstas son necesarias en una sociedad democrática para el logro de los objetivos imperiosos que persiguen.

El adjetivo “necesarias” no equivale a “útil”, “razonable” u “oportuna”<sup>17</sup>. Para que la restricción sea legítima, debe establecerse claramente la necesidad cierta e imperiosa de efectuar la limitación, es decir, que tal objetivo legítimo e imperativo no pueda alcanzarse razonablemente por un medio menos restrictivo de los derechos humanos.

Además, cualquier limitación al derecho a la libertad de expresión debe ser un instrumento idóneo para cumplir la finalidad que se busca a través de su imposición -esto es, debe tratarse de una medida efectivamente conducente para obtener los objetivos legítimos e imperiosos que mediante ella se persiguen-.

### **V. Límites en la propaganda política**

Señalado el marco contextual en el que está inmersa la libertad de expresión, los alcances, fines, propósitos, así como límites y restricciones, es válido sostener que el ejercicio de la libertad de

---

<sup>17</sup> Corte I.D.H., La Colegiación Obligatoria de Periodistas (Arts. 13 y 29 Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-5/85 del 13 de noviembre de 1985, Serie A No. 5, párr. 46; Corte I.D.H., Caso Herrera Ulloa vs. Costa Rica. Sentencia de 2 de julio de 2004, Serie C No. 107, párr. 122; CIDH. Informe Anual 1994. Capítulo V: Informe sobre la Compatibilidad entre las Leyes de Desacato y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Título IV. OEA/Ser. L/V/II.88. doc. 9 rev. 17 de febrero de 1995.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

expresión en la propaganda de los partidos políticos, es especialmente importante durante los procesos electorales.

Se trata de un elemento fundamental al constituir una herramienta esencial para la formación de la opinión pública de los electores, que fortalece la contienda política entre los distintos participantes, provee instrumentos de análisis de las propuestas de cada uno de ellos y permite así una mayor transparencia y fiscalización de las futuras autoridades y su gestión; y nutre la formación de la voluntad colectiva manifestada en el sufragio.<sup>18</sup>

El sano debate democrático exige que exista el mayor nivel de circulación de ideas, opiniones e informaciones respecto de los candidatos, sus partidos y sus propuestas durante el período que precede a unas elecciones, principalmente a través de los medios de comunicación, de los candidatos, y de quienes deseen expresarse. En tal sentido, es necesario que todos puedan cuestionar e indagar sobre la capacidad e idoneidad de los candidatos, disentir y confrontar sus propuestas, ideas y opiniones, para que los electores puedan formar su criterio para votar.<sup>19</sup>

Sin embargo, el ejercicio de la libertad de expresión en la propaganda política, se puede acotar ante exigencias establecidas en el propio ordenamiento jurídico que hagan necesario conservar las condiciones

---

<sup>18</sup> Corte I.D.H., Caso Canese Vs. Paraguay. Sentencia del 31 de agosto de 2004. Serie C No. 111, párrs. 88-90.

<sup>19</sup> Corte I.D.H., Caso Canese Vs. Paraguay. Sentencia del 31 de agosto de 2004. Serie C No. 111, párr. 90.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

de equilibrio en una contienda electoral, a fin de evitar que alguno de los participantes, a través de acciones sistemáticas, continuas y reiteradas obtenga una ventaja o posicionamiento indebido.

En ese sentido, conforme con el modelo de comunicación política que impera en el sistema electoral mexicano, el cual: *a)* establece que los partidos políticos sólo pueden acceder a tiempos en radio y televisión a través de los tiempos oficiales del Estado; *b)* impide la contratación de tiempos en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales; *c)* precisa las reglas a las que deberá sujetarse la difusión de propaganda gubernamental, y *d)* señala las directrices bajo las cuales se desarrollaran los informes de labores de los servidores públicos, la propaganda política que difundan los partidos políticos, debe ser acorde con las propias directrices impuestas en el propio modelo de comunicación política.

En efecto, si el actual modelo de comunicación política lo que busca es delinear las reglas a las que deberá sujetarse la difusión de la propaganda gubernamental y electoral a través de los distintos medios de comunicación, resulta patente que la propaganda política debe desplegarse respetando esas directrices, puesto sostener lo contrario, sería tanto como estimar que se trata de un tipo de propaganda, que no tiene limitaciones, lo cual resulta inadmisibile.

Bajo esa lógica, si bien los partidos políticos tienen plena libertad para difundir su propaganda política, a fin de precisamente exponer su

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

ideología, plataforma, logros, entre otras cosas, no lo es menos que la difusión que realicen, para que se considere como legal tiene precisamente que darse, respetando el actual modelo de comunicación política, pues de lo contrario, dicha propaganda en principio lícita, al perder su esencia real e involucrar aspectos calificados como indebidos por el propio modelo por lo que hace a la difusión de propaganda, pudiera actualizar una violación en materia electoral.

**Análisis de los agravios del Partido Verde Ecologista de México.**

- **Exposición considerable del PVEM**

Conforme a lo relatado, en opinión de esta Sala Superior, es **infundada** la alegación del Partido Verde Ecologista de México, consistente en que la propaganda objeto del procedimiento sancionador, en la que involucró las campañas: “PROPUESTA CUMPLIDA” y “EL VERDE SI CUMPLE”, al ser difundida en ejercicio de sus prerrogativas, no contravino la normativa electoral.

Esto, ya que contrariamente a lo aducido, la campaña publicitaria que desplegó a través de publicidad fija, salas de cine, y la distribución que hizo de papel para envolver tortillas, no puede estimarse ajustada a derecho, dado que no implicó un acto aislado y genuino de difusión de propaganda política, sino de conductas sistematizados tendentes a posicionar indebidamente al Partido Verde Ecologista de México.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

Cabe precisar que si bien la Sala Regional Especializada consideró que se violó el principio de equidad, con motivo de la exposición considerable en que incurrió el Partido Verde Ecologista de México, esta Sala Superior considera que realmente la violación que se actualizó consistió en la violación al modelo de comunicación política, por lo siguiente:

Efectivamente, si bien la propaganda citada, en lo individual se trata de propaganda política lo cual implicaría que fuera lícita, no lo es menos que se advierte la existencia de una estrategia sistemática, concatenada e integral tendente a generar una exposición considerable del partido denunciado frente a la ciudadanía, en violación al modelo de comunicación política, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se afirma lo anterior, ya que el citado instituto político, como bien lo razonó la Sala Especializada, incurrió en una exposición considerable frente a la ciudadanía, pues la publicidad que desplegó en distintos puntos del país, de las campañas: “PROPUESTA CUMPLIDA” y “EL VERDE SI CUMPLE”, guarda identidad con el contenido de publicidad que ha sido catalogada como ilícita por parte de este órgano jurisdiccional local en asuntos como el SUP-REP-3/2015 y sus acumulados, SUP-REP-45/2015 y acumulados, y SUP-REP-57/2015 y sus acumulados.



**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

Como se puede constatar, en dichos medios de defensa, se puso de relieve el despliegue de una estrategia de comunicación política, a través de medios de comunicación como lo fueron radio y televisión, cines y propaganda fija, tendente a eludir las restricciones que precisamente mandata el modelo de comunicación política, con miras a posicionar al Partido Verde Ecologista de México.

En tales asuntos, se hizo énfasis en que legisladores pertenecientes a dicho instituto político, en contravención al referido modelo, al emplear de forma sistemática y reitera el nombre, imagen y emblema del partido lo sobreexpusieron.

En tal sentido, si bien la publicidad ahí analizada, aludía a temas relacionados con cuotas escolares, indemnización por daños ecológicos y aumento en la penalidad al delito de secuestro, además que involucraban frases alusivas a “LEYES APROBADAS”, y “EL VERDE SÍ CUMPLE”, se estimó que todos esos elementos eran característicos de una estrategia de publicidad de dichos instituto político, encaminada a obtener un posicionamiento indebido, basándose en la persistencia de una campaña tendente a lograr una exposición considerable de dicha opción política.

En el caso que ahora nos ocupa, es claro que a través de la contratación por parte del Partido Verde Ecologista de México de espacios propagandísticos consistentes en publicidad fija (espectaculares, casetas telefónicas, lonas, ecobotes, mupis, etc.),

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

cineminutos y papel para envolver tortilla con el emblema del citado instituto político, en los cuales involucra una propaganda similar, a la que con antelación fue declarada ilegal al transgredir el modelo de comunicación política, genera que ésta tenga que seguir la misma suerte, pues no se trata de un ejercicio ordinario de difusión de propaganda, ya que contiene elementos similares y forma parte de la estrategia integral y sistemática de promoción de la imagen del Partido Verde Ecologista de México.

Efectivamente, resulta patente que la propaganda objeto de denuncia, existe una identidad en cuanto a sus elementos esenciales con la que ha sido previamente denunciada y analizada respecto del Partido Verde Ecologista de México, de ahí que la misma, contrario a lo afirmado por el partido recurrente, no pueda entenderse aisladamente como simple propaganda política difundida por un partido como parte de las prerrogativas a que tiene derecho ejercer.

Efectivamente, la misma no puede verse en el plano común que se propone, sino en el contexto de una estrategia integral y sistemática a través de la cual el multicitado instituto político, buscó posicionarse frente a la ciudadanía, de una forma exponencial a través de un uso indiscriminado de los medios de comunicación social, pasando por alto las restricciones que el propio modelo de comunicación impone, a fin de que todos los partidos políticos en una forma equilibrada accedan a ellos.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

Se llega a esa conclusión, puesto que está demostrado que desde el mes de septiembre de dos mil catorce, al mes de enero de dos mil quince, el Partido Verde Ecologista de México inició una campaña de publicidad, en medios de comunicación en radio y televisión, cines y propaganda fija, relacionada con los informes de labores de sus servidores públicos, la cual como se precisó en líneas anteriores, se calificó como indebida, al trastocar el modelo de comunicación política.

Si a dicha conducta con antelación demostrada, se agrega que el Partido Verde Ecologista de México, durante los meses de enero y febrero del año en curso, contrató propaganda política con las empresas de publicidad y cine que se detallan en líneas precedentes, con un contenido esencialmente similar al que indebidamente fue empleado por los legisladores del citado instituto político, al hacer alusión a temas relacionados con “no más cuotas obligatorias en escuelas públicas”, “el que contamina paga”, “cadena perpetua a secuestradores”, así como hace alusión al cumplimiento de compromisos, utilizando los lemas de “PROPUESTAS CUMPLIDAS” y “LEYES APROBADAS”, ello denota el despliegue de una estrategia sistemática e integral, dirigida a una exposición considerable del Partido Verde Ecologista México frente a la ciudadanía.

Así las cosas, resulta claro que la campaña publicitaria llevada a cabo por el Partido Verde Ecologista de México, la cual se denomina “El Verde Sí Cumple”, es contraria al modelo de comunicación política, tal y como se ha señalado por este órgano jurisdiccional en los

## **SUP-REP-94/2015 Y ACUMULADOS**

expedientes SUP-REP-3/2015 y acumulados, SUP-REP-57/2015 y acumulados, SUP-REP-76/2015, SUP-REP-120/2015 y acumulados, así como SUP-REP-136/2015 y acumulados, de ahí que deba considerarse como ilegal y contraria al modelo de comunicación política, al contener elementos similares y formar parte de la estrategia integral y sistemática de promoción de la imagen del multicitado instituto político.

En el estado de cosas apuntado, al tomar en consideración la periodicidad en que se difundió la propaganda cuestionada, la coincidencia en cuanto a los contenidos expuestos, denota una exposición considerable sistemática y reiterada de la imagen del citado partido político, que es contraria al modelo de comunicación política previsto a nivel constitucional, de ahí que deba declararse **infundada** la alegación del Partido Verde Ecologista, respecto a su propaganda se difundió dentro de los propios márgenes establecidos en la Carta Magna.

- **Violación al principio *non bis in ídem***

El Partido Verde Ecologista de México señala que la autoridad responsable no realizó el análisis debido de los hechos denunciados, limitándose a fundar y motivar su resolución con base a hechos que fueron juzgados con antelación en otros expedientes, es decir, presumió el incumplimiento por parte del propio partido, en virtud de haber infringido con anterioridad en otros procedimientos instaurados

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

en su contra, sin hacer el debido análisis de los hechos motivo del actual procedimiento, transgrediendo con ello el principio de derecho denominado *non bis in ídem*, ya que nadie puede ser juzgado dos veces por los mismos hechos, así como el principio de presunción de inocencia.

Entonces, apunta que lo determinado por la responsable en el sentido de que la difusión de la propaganda denunciada en cuestión constituía propaganda electoral ilegal porque se consideraba idéntica a la campaña el “VERDE SI CUMPLE”, resulta contrario a derecho, dado que además de omitir considerar la totalidad de las circunstancias del caso, evidenciaba la violación al principio *non bis in ídem* al hacer uso de argumentos y hechos que ya fueron resueltos con antelación para considerar que los hechos actuales también lo eran, máxime que nada tienen que ver con las circunstancias del caso en concreto, ya que ambas propagandas son de naturaleza distinta, puesto que una es realizada por los legisladores y la que se juzga en el actual procedimiento es parte de la propaganda política permanente a que tiene derecho difundir el Partido Verde Ecologista de México, siendo por lo tanto infundada la resolución impugnada.

Esta Sala Superior considera que el agravio es **infundado**, porque en el caso no existe doble juzgamiento por los mismos hechos.

El principio *non bis in ídem* constituye una garantía de seguridad jurídica que se encuentra previsto en el artículo 23 de la Constitución

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

General de la República, que consiste en que nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene. Ese derecho igualmente se encuentra previsto en el artículo 8, numeral 4 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, cuando prevé que el inculpado absuelto por una sentencia firme no puede ser sometido a nuevo juicio, por los mismos hechos. Asimismo, el artículo 14, numeral 7, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece que nadie podrá ser juzgado ni sancionado por un delito por el cual haya sido ya condenado o absuelto por una sentencia firme de acuerdo con la ley y el procedimiento penal de cada país.

Cabe subrayar que, si bien dicho principio corresponde originalmente al Derecho Penal, por su importancia, ha sido igualmente considerado por el Derecho Sancionador Electoral al formar parte del *ius puniendi* del Estado, por lo que constituye un límite al ejercicio de su potestad sancionadora. En ese orden, dicho principio garantiza la restricción de un doble juzgamiento o investigación por los mismos hechos.

En el caso, esta Sala Superior considera que no existe un doble juzgamiento por los mismos hechos probados en procedimientos especiales sancionadores anteriores pues, contrariamente, a lo aducido por el partido recurrente, la Sala Regional responsable realizó el debido análisis de los hechos denunciados de manera particular y específica en el respectivo procedimiento especial sancionador y, con

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

base en los que estimó acreditados con los medios de convicción atinentes, determinó las infracciones conducentes.

En efecto, tal y como se constata en el resumen que precede, en el caso, la Sala Regional responsable realizó el debido análisis de los hechos denunciados de manera particular y específica en el correspondiente procedimiento especial sancionador y, atendiendo a la valoración de los medios de convicción atinentes, determinó la acreditación de la existencia de la infracciones correspondientes, por lo que no le asiste la razón al Partido Verde Ecologista de México cuando afirma que la Sala Regional responsable se limitó a fundar y motivar su resolución con base en hechos que fueron juzgados con antelación en otros expedientes, por lo que ante la inexistencia de doble juzgamiento por los mismo hechos, se arriba a la conclusión de que en la especie no se actualiza la transgresión al principio *non bis in ídem*.

No se opone a la anterior conclusión la circunstancia de que la Sala Regional Especializada haya tomado en cuenta sentencias anteriores tanto de la propia Sala Regional como de esta Sala Superior, en las que previamente se determinó la exposición considerable del Partido Verde Ecologista de México, a fin de determinar, en el caso concreto, si se continuaba a no con dicha conducta, toda vez que ello en manera alguna puede considerarse como un doble juzgamiento por los mismos hechos, sino que constituye un elemento adicional de estudio integral y contextual de la conducta infractora, para evaluar la

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

existencia o inexistencia de una estrategia, sistematicidad o continuidad de la misma, tal como acontece, por ejemplo, en el estudio de las faltas continuadas, o bien, en su caso, de la reincidencia.

Ciertamente, la Sala Regional Especializada invocó hechos previamente juzgados, no para emitir un nuevo juzgamiento sobre los mismos, sino para examinar si se continúa con una exposición considerable por parte del Partido Verde Ecologista de México, por lo que analizó los aspectos siguientes:

- Identidad sustancial de la propaganda denunciada con el contenido de los promocionales analizados en resoluciones previas.
- Existencia de una campaña sistemática e integral.
- Coincidencia y simultaneidad de la publicidad en un periodo determinado.
- Desproporción en la difusión de la imagen del referido partido.

Así, es posible concluir que la invocación de hechos que previamente ya fueron juzgados, no conlleva, necesariamente, al doble juzgamiento aducido, toda vez que, en la especie, tales hechos se tomaron en cuenta no para emitir un nuevo juzgamiento sobre los mismos, sino como antecedentes de subsecuentes hechos particulares y específicos que se tuvieron debidamente probados, con el propósito fundamental de evaluar si estos últimos hechos forman parte o no de



**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

una estrategia sistemática y continua de la difusión de la propaganda denunciada.

- **Violación al principio de presunción de inocencia**

La resolución impugnada es violatoria al principio de presunción de inocencia, pues la responsable arriba a la conclusión de determinar la existencia de las infracciones atribuidas al Partido Verde Ecologista de México, sustentando sus consideraciones y razonamientos en la identidad de la estrategia publicitaria “Verde Si Cumple”, misma que fue juzgada en los expedientes SUP-REP-21/2015 y SRE-PSC-5/2014, sin tomar en consideración los hechos propios que derivaron la sustanciación del actual procedimiento.

Derivado de lo anterior, estima que la autoridad responsable tuvo por acreditados los hechos denunciados a partir de las consideraciones y razonamientos plasmados en la resolución que derivó del juzgamiento de la campaña el “Verde Si Cumple”, sin realizar un nuevo análisis de las constancias de los autos, ni una valoración correcta de las pruebas, ya que de haberlo hecho se hubiese percatado que información que se denuncia en el procedimiento sancionatorio de la cual deriva el acto impugnado es lícita por formar parte del derecho que tienen los partidos de difundir su propaganda política de forma permanente.

El agravio resulta **infundado**.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

Esto, ya que como se señaló en el apartado relativo a la naturaleza de la propaganda política, esta Sala Superior consideró que la identidad de la propaganda difundida como informes de labores de legisladores del Partido Verde Ecologista de México con la propaganda política difundida por ese instituto político sí constituye violación al modelo de comunicación política, sin que ello genere una violación al principio de presunción de inocencia, en tanto que, por las razones expuestas en el apartado antes referido, este órgano jurisdiccional, la propaganda política del Partido Verde Ecologista de México es considerada ilegal al guardar identidad con la difundida por los legisladores emanados de ese mismo instituto político.

**Análisis de los agravios de MORENA y PRD**

- **Falta de valoración constitucional de la infracción sobre propaganda utilitaria**

El partido político MORENA, estima que se omitió realizar la valoración constitucional de la infracción relativa a la distribución de propaganda utilitaria consistente en papel grado alimenticio [para envoltura de tortillas], el cual no es biodegradable y no fue elaborado con materia textil.

Lo anterior, porque si en el artículo segundo transitorio de la reciente reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos México, se

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

sienta como base la especificación de que los artículos promocionales utilitarios sólo podrán ser elaborados con material textil, en concepto del recurrente, la infracción cometida constituye una violación directa a la Carta Magna.

Esta Sala Superior considera que el agravio es **infundado**, porque en cumplimiento al referido artículo transitorio el Congreso de la Unión estableció lo conducente en La ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y, por ende, el incumplimiento de la respectiva norma secundaria no implica la violación directa a la Constitución.

En efecto, el artículo segundo transitorio, fracción II, inciso g), del Decreto<sup>20</sup> por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, es del tenor siguiente:

**Segundo.-** El Congreso de la Unión deberá expedir las normas previstas en el inciso a) de la fracción XXI, y en la fracción XXIX-U del artículo 73 de esta Constitución, a más tardar el 30 de abril de 2014. Dichas normas establecerán, al menos, lo siguiente:

[...]

II. La ley general que regule los procedimientos electorales:

[...]

g) La regulación de la propaganda electoral, debiendo establecer que los artículos promocionales utilitarios sólo podrán ser elaborados con material textil;

[...]

---

<sup>20</sup> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

En la disposición transitoria transcrita, se prevé que el Congreso de la Unión, establecerá en la Ley general que regule los procedimientos electorales, al menos, entre otros aspectos, la regulación de la propaganda electoral, debiendo establecer que los artículos promocionales utilitarios sólo podrán ser elaborados con material textil.

Así, el Congreso de la Unión estableció en el artículo 209, párrafo 4, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que los artículos promocionales utilitarios sólo podrán ser elaborados con materia textil.

En este contexto, se estima que en el supuesto de que se distribuya propaganda electoral de artículos promocionales utilitarios que no sean elaborados con material textil, sí incurrirá en la infracción del referido artículo 209, párrafo 4, sin que ello implique una violación directa a la Constitución, de ahí lo infundado del agravio en estudio.

- **Actos anticipados de campaña**

Aduce el partido político MORENA que resulta evidente la falta de congruencia interna de la sentencia controvertida, ya que, por una parte, la Sala Regional responsable menciona que no se acreditan los actos anticipados de campaña y, por otra, razona que existe una exposición considerable de la campaña mediática emprendida por el Partido Verde Ecologista de México, siendo esta última la conducta por la cual sanciona a este partido.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

Señala que, respecto a los promocionales de “*cineminutos*”, titulados “140 años V.2” y “Elefantes-Delfines”, se determinó que se encontraban dirigidos únicamente al proceso interno de selección de candidatos del Partido Verde Ecologista de México; sin embargo, se trata de propaganda genérica que nada tenía que ver con el citado proceso interno, por lo que debió haberse estimado que dichos promocionales se vinculaban con la campaña sistemática e integral emprendida por el Partido Verde Ecologista de México y, por ende, constituyen actos anticipados de campaña.

Por su parte, el Partido de la Revolución Democrática hace valer que la responsable indebidamente sostuvo que no hubo actos anticipados de campaña, sino que se trató de propaganda política del Partido Verde Ecologista de México, en contradicción con los criterios sostenidos por esta Sala Superior en los recursos de apelación y de revisión SUP-RAP-16/2015 y SUP-REP-77/2015.

Este órgano jurisdiccional considera que son **infundados** los respectivos motivos de disenso.

Lo **infundado** radica en que es inexistente la incongruencia interna aducida, toda vez que el hecho de que la responsable haya determinado la exposición considerable del Partido Verde Ecologista de México, ello no necesariamente significa que la propaganda atinente revista el carácter de actos anticipados de campaña; además,

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

tal como lo determinó la Sala Regional responsable, la propaganda denunciada, en manera alguna, constituye actos anticipados de campaña, puesto que se trata de propaganda de precampaña o genérica, como se demuestra a continuación.

Cabe precisar que el principio de congruencia de las sentencias consiste en que, al resolver una controversia, la autoridad lo haga atendiendo precisamente a lo planteado por las partes, sin omitir algo, ni añadir circunstancias no hechas valer. Además, la resolución tampoco debe contener argumentaciones contrarias unas con otras o con los puntos resolutiveos o los resolutiveos entre sí.

Por cuanto hace a este principio, el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé que toda resolución emitida por las autoridades debe ser pronta, completa e imparcial, en los términos que fijan las leyes. Estas exigencias suponen, entre otros requisitos, la congruencia de la resolución.

Es oportuno señalar, que el requisito de congruencia de la sentencia, ha sido estudiado desde dos perspectivas diferentes y complementarias, como requisito interno y externo de la resolución.

En la primera acepción, la congruencia es entendida como la armonía de las distintas partes constitutivas de la sentencia, lo cual implica que no haya argumentaciones y resolutiveos contradictorios entre sí. En su

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

aspecto externo, la congruencia es la correspondencia o relación entre lo aducido por las partes y lo considerado y resuelto por el tribunal.<sup>21</sup>

En el caso, de acuerdo con los motivos de disenso aducidos, para analizar si en la sentencia impugnada se vulnera el principio de congruencia interna, se debe verificar si los argumentos atinentes resultan o no contradictorios entre sí.

Al respecto, conforme con los respectivos agravios, se plantea la falta de congruencia interna de la sentencia controvertida, sobre la base de que, por una parte, la Sala Regional responsable menciona que no se acreditan los actos anticipados de campaña y, por otra, razona que existe una exposición considerable en la campaña integral y mediática emprendida por el Partido Verde Ecologista de México.

Esta Sala Superior considera que es inexistente la incongruencia interna aducida, toda vez que el hecho de que la Sala Regional responsable haya determinado la exposición considerable del Partido

---

<sup>21</sup> Este criterio ha sido sostenido por esta Sala Superior tesis de jurisprudencia, como se advierte de la lectura de la identificada con la clave 28/2009, consultable a fojas doscientas treinta y una a doscientas treinta y dos, de la "Compilación 1997-2013, Jurisprudencia y tesis en materia electoral" Tomo intitulado "Jurisprudencia", Volumen 1, cuyo rubro y texto es al tenor siguiente: **CONGRUENCIA EXTERNA E INTERNA. SE DEBE CUMPLIR EN TODA SENTENCIA.**— El artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé que toda decisión de los órganos encargados de impartir justicia, debe ser pronta, completa e imparcial, y en los plazos y términos que fijen las leyes. Estas exigencias suponen, entre otros requisitos, la congruencia que debe caracterizar toda resolución, así como la exposición concreta y precisa de la fundamentación y motivación correspondiente. La congruencia externa, como principio rector de toda sentencia, consiste en la plena coincidencia que debe existir entre lo resuelto, en un juicio o recurso, con la litis planteada por las partes, en la demanda respectiva y en el acto o resolución objeto de impugnación, sin omitir o introducir aspectos ajenos a la controversia. La congruencia interna exige que en la sentencia no se contengan consideraciones contrarias entre sí o con los puntos resolutive. Por tanto, si el órgano jurisdiccional, al resolver un juicio o recurso electoral, introduce elementos ajenos a la controversia o resuelve más allá, o deja de resolver sobre lo planteado o decide algo distinto, incurre en el vicio de incongruencia de la sentencia, que la torna contraria a Derecho.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

Verde Ecologista de México con motivo de la respectiva propaganda denunciada, ello no necesariamente significa que, a su vez, la misma propaganda constituya actos anticipados de campaña.

En efecto, la circunstancia de que la Sala Regional responsable haya determinado la infracción atinente relativa a la exposición considerable del Partido Verde Ecologista de México con motivo de la difusión de la respectiva propaganda, por sí misma, no puede dar lugar a que se actualice otra infracción, consiste en actos anticipados de campaña, pues para que ello ocurra, resulta necesario demostrar plenamente que se acreditan los supuesto normativos que actualizan esta última infracción.

Por otra parte, esta Sala Superior considera que, tal como lo determinó la responsable, no les asiste la razón a los partidos políticos mencionados porque la difusión y contenido de la propaganda denunciada no permite advertir que el Partido Verde Ecologista de México haya realizado actos anticipados de campaña.

En términos del artículo 3, párrafo 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se entiende por actos anticipados de campaña, los actos de expresión que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento fuera de la etapa de campañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido, o expresiones solicitando



**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna candidatura o para un partido.

Por su parte, la propaganda genérica del Partido Verde Ecologista de México, consistente en “*cineminutos*”, difusión de propaganda fija en el territorio nacional y la distribución de posters y papel grado alimenticio en diversas tortillerías, con los slogans: “PROPUESTAS CUMPLIDAS”, “EL PARTIDO VERDE CUMPLE LO QUE PROPONE” y “VERDE SI CUMPLE”, alude a temas de interés general como son, entre otros, los siguientes: “*Cadena perpetua a secuestradores*”, “*Circo sin animales*”, “*El que contamina paga*” y “*Cuotas escolares*”.

En ese sentido, en manera alguna puede considerarse que la referida propaganda, en sí misma, revista el carácter de actos anticipados de campaña, puesto que del examen integral y contextual de los mensajes denunciados no es posible concluir en forma indubitable que se solicite o promueva de manera explícita o implícita, directa o indirecta llamados expresos al voto a favor del Partido Verde Ecologista de México.

Tampoco es posible apreciar la existencia objetiva de algún signo, expresión o mención tendente a llamar a sufragar para favorecer en las urnas a un ciudadano, precandidato o candidato.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

No se hacen ofertas de gobierno, ni promesas de campaña, incluso se encuentra ausente expresiones que hagan referencia a un proceso electoral, federal o local.

Es importante enfatizar, que la difusión de propaganda genérica de un partido político en precampaña no supone, por sí misma, la existencia de actos anticipados de campaña, pues no existe prohibición alguna para que durante dicha etapa el partido político difunda ideas, críticas o manifestaciones en torno a temas de interés general, propio de todo sistema democrático.

En el caso, los promocionales denominados “*cineminutos*” titulados “140 años V.2” y “Elefantes-Delfines, a los que alude de manera específica el partido político MORENA, y que han quedado señalados en líneas precedentes.

Cabe precisar, que en dichos promocionales aparece la leyenda “*Proceso de Selección Interna de Candidatos al Partido Verde Ecologista de México*”.

Ahora bien, del análisis de los referidos promocionales no se advierte que se solicite o promueva de manera explícita o implícita, directa o indirecta llamados expresos al voto a favor del Partido Verde Ecologista de México ni tampoco es posible apreciar la existencia objetiva de algún signo, expresión o mención tendente a llamar a sufragar para favorecer en las urnas a un ciudadano, precandidato o

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

candidato, por lo que cabe concluir que en manera alguna pueden constituir actos anticipados de campaña.

Criterios similares fueron sostenidos por esta Sala Superior en la sentencia emitida en el expediente SUP-REP-03/2015 y acumulados.

No se opone a la anterior conclusión, lo aducido por el Partido de la Revolución Democrática, en el sentido de que la responsable indebidamente sostuvo que no hubo actos anticipados de campaña, sino que se trató de propaganda política del Partido Verde Ecologista de México, en contradicción con los criterios sostenidos por esta Sala Superior en los recursos de apelación y de revisión SUP-RAP-16/2015 y SUP-REP-77/2015.

Lo anterior es así, porque la determinación de la Sala Regional responsable en el sentido de la “inexistencia de actos de campaña electoral” y que se trató de propaganda política del Partido Verde Ecologista de México, en sentido alguno se encuentran en contradicción con los criterios sustentados en las respectivas sentencias emitidas en los expedientes mencionados.

En la sentencia emitida en el expediente SUP-RAP-16/2015, la materia de la controversia versó sobre los temas de censura previa y sobre la diferencia o similitud del contenido de los promocionales denominados “*Elefantes3*” y “*Circo sin animales*”, y que fue materia de las medidas cautelares dictadas por la Comisión de Quejas y

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

Denuncias del Instituto Nacional Electoral el treinta y uno de diciembre de este año, sin que en dicha sentencia exista argumento o razonamiento alguno sobre actos anticipados de campaña ni de propaganda política del Partido Verde Ecologista de México.

En la sentencia dictada en el expediente SUP-REP-77/2015, la materia de la controversia se centró en determinar si el promocional del Partido Verde Ecologista de México "Cumple lo que propone versión 02", formaba parte de los actos concatenados y sistemáticos con el propósito de realizar una campaña permanente en favor dicho partido, para efectos de la adopción de la respectiva medida cautelar, sin que se haya formulado análisis o criterio alguno sobre actos anticipados de campaña.

En las relatadas circunstancias, ante la inexistencia de elementos o signos inequívocos que hagan suponer que la difusión de la propaganda denunciada tiene por finalidad anticiparse en la realización de actos de campaña, cabe concluir que resultan infundados los agravios en estudio.

- **Propaganda de vales de medicina.**

Por otra parte el Partido de la Revolución Democrática alega que la responsable indebidamente omitió analizar el tema de la propaganda relativa a "vales de medicina".

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

El agravio es **inoperante**.

La calificación del agravio deriva de que el actor no controvierte las consideraciones torales, mediante las cuales, la autoridad responsable determinó que no se analizaría la propaganda con la leyenda “vales de medicina”.

Al respecto, la Sala Regional responsable señaló que si bien en la audiencia de alegatos, el Partido de la Revolución Democrática y Morena manifestaron la existencia de propaganda relacionada con el tema de la campaña basada en el *slogan* “vales de medicinas”, tales alegatos no podían ser tomados en cuenta en virtud de lo siguiente:

- a. Primero porque dicha propaganda no formó parte de los hechos denunciados en sus respectivas quejas iniciales y, por ende, no se desarrolló investigación al respecto.
- b. Segundo porque los hechos denunciados forman parte de un diverso procedimiento especial sancionador que se encuentra en instrucción la Unidad Técnica bajo la clave de expediente UTE/SCG/PE/PAN/CG/34/PEF/78/2015 y acumulados, por lo cual, no sería motivo de estudio en ese procedimiento<sup>22</sup>.

---

<sup>22</sup> Se tuvo a la vista la sentencia dictada en el procedimiento especial sancionador **SRE-PSC-32/2015 y su acumulado** (relativo al expediente **UTE/SCG/PE/PAN/CG/34/PEF/78/2015 y acumulados**) en el que la Sala Regional determinó sancionar al PVEM, entre otras cosas, por haber incurrido en la conducta infractora de la **prohibición de usar los programas sociales (Vales de Medicina)** para fines distintos a los del desarrollo social, ya que el partido político denunciado va más allá de la sola difusión de logros gubernamentales, pues indebidamente difunde y hace suya la implementación, ejecución y calendarización del programa social “vales de medicinas” lo cual no está permitido por la ley, ni por la jurisprudencia electoral. Incluso el propio PRD interpuso recurso de revisión del procedimiento especial sancionador en contra de la señalada sentencia de la sala especializada, el cual se integró con el expediente **SUP-REP-114/2015**.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

Luego, si para controvertir lo anterior, el Partido de la Revolución Democrática únicamente señaló que la Sala Regional indebidamente no analizó dicha propaganda, sin controvertir los razonamientos dados por la responsable, resulta incuestionable que el agravio deviene en **inoperante**.

Esto porque el recurrente omite controvertir las consideraciones de la responsable. Consecuentemente, si no se dijo nada para derrotar tales razonamientos, esta Sala Superior no podría revocar la determinación combatida, en tanto que no se podría sustituir en el recurrente para agregar planteamientos que no fueron formulados.

Por otra parte, cabe destacar que el tema controvertido por el Partido de la Revolución Democrática no quedó inaudito, en virtud de que, como señaló la sala responsable, la denuncia en contra de la propaganda con el *slogan* “Vales de Medicina” fue investigada y sancionada en un diverso procedimiento especial sancionador, el cual fue resuelto por la Sala Regional Especializada en los expedientes SRE-PSC-32/2015 y SRE-PSC-33/2015 acumulados, en los que se concluyó que el Partido Verde Ecologista de México incurrió en la conducta infractora de la prohibición de usar los programas sociales para fines distintos a los del desarrollo social, ya que el partido político denunciado fue más allá de la sola difusión de logros gubernamentales, pues indebidamente difundió e hizo suya la implementación, ejecución y calendarización del programa social

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

“**vales de medicinas**” lo cual no está permitido por la ley, ni por la jurisprudencia electoral.

Señalado lo anterior, resulta evidente que la pretensión del Partido de la Revolución Democrática quedó inmersa en el procedimiento especial sancionador antes referido, el cual, incluso fue controvertido por el mismo instituto político en el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador SU-REP-114/2015.

- **Violación a las reglas de financiamiento.**

Asimismo el Partido de la Revolución Democrática alega que la responsable no tomó en cuenta que la desproporción en la difusión de la imagen del Partido Verde Ecologista de México no violó el principio de equidad sino que violó las reglas de financiamiento de los partidos políticos, al haber permitido que terceros contrataran propaganda que lo posicionaba.

El agravio deviene en **infundado**.

La calificación del agravio obedece a que el recurrente parte de una idea imprecisa. Esto es, el actor estima que en el procedimiento especial sancionador SRE-PSC-26/2015 la materia objeto de denuncia consistió en propaganda contratada por terceras personas que benefició al Partido Verde Ecologista de México, luego, si eso era así, lo procedente era que se analizara la violación a la luz de una

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

infracción a las disposiciones que prohíben a los partidos políticos recibir aportaciones de terceras personas.

Empero, contrario a tal afirmación, la denuncia que se siguió en el procedimiento especial sancionador, cuya resolución se analiza en el presente recurso de revisión, se originó a partir de propaganda política contratada directamente por el propio Partido Verde Ecologista de México, por lo que los gastos erogados para esos propósitos eventualmente tendrán que ser reportados por el instituto político a la autoridad fiscalizadora, en el momento que corresponda rendir el informe de ingresos y egresos correspondientes.

Lo anterior evidencia que la imprecisión del agravio estriba en que el recurrente afirma que la propaganda denunciada fue contratada por terceras personas *-y que por ello se debe analizar la infracción en materia de financiamiento de los partidos políticos-* siendo que en realidad no existió controversia en el procedimiento especial sancionador de que, la propaganda fue contratada por el propio instituto político *-por lo que eventualmente los gastos erogados serán reportados en el informe de fiscalización que corresponda-*.

En ese sentido, no le asiste la razón al recurrente cuando afirma que la Sala Especializada responsable debió considerar que se violaron las reglas del financiamiento de los partidos, en tanto que, tal planteamiento lo hace depender de la idea imprecisa de que, en el



**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

presente procedimiento sancionador se encontró propaganda del partido pagada por terceras personas ajenas a este, lo cual no fue así.

Opuestamente a lo sostenido por el actor, la queja que originó la sentencia impugnada, sólo tuvo que ver con hechos relativos a propaganda política difundida o contratada por el propio instituto político infractor. Esto es por conductas realizadas directamente por el instituto político infractor.

Esto es, la Sala Especializada determinó una responsabilidad directa al instituto político infractor por haber contratado y difundido propaganda política considerada ilegal por la responsable.

Consecuentemente, no era posible que la Sala Regional analizara sobre si los hechos atribuidos al partido político infractor violaba las disposiciones en materia de financiamiento de los partidos políticos, sobre la base de que hubo propaganda contratada por terceros en beneficio del Partido Verde Ecologista de México.

- **Sobre la responsabilidad por difundir propaganda electoral en radio.**

Al respecto, el Partido de la Revolución Democrática manifiesta que, contrario a lo sostenido por la responsable, sí se encuentra acreditada la responsabilidad de diversas personas morales. En el caso de Radio Fórmula, la responsabilidad deriva de la difusión de información

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

presuntamente periodística o noticiosa cuando en realidad se trató de adquisición de espacios en radio.

El agravio es **infundado**.

Respecto de la difusión de diversas entrevistas realizadas por los locutores Raquel Flores y Enrique Muñoz, al Senador Carlos Puentes Salas, así como a la Diputada Federal Ana Lilia Garza Cárdenas, los días veintitrés y veinticinco de enero del presente año, difundida por la persona moral Radio Fórmula, S.A. (Grupo Radio Fórmula); con las siglas XEDF-FM 104.1 y la B Grande de FM, S.A. concesionaria de la emisora identificada con las siglas XERFR-FM 103.3, ambas con audiencia en el Distrito Federal; la Sala Regional Especializada estimó que no se actualizaba infracción alguna por lo siguiente:

- Del contenido de las entrevistas no se advierte que en las mismas se incurra en algún tipo de simulación, en tanto que se difundieron en una sola ocasión en radio y no se realiza una exaltación evidente de las características personales del entrevistado.
- En torno al contenido de un programa de entrevista, se presume, en principio, que la persona física o moral que produce y transmite ese género noticioso, actúa al amparo de los derechos de libertad de expresión e información, a efecto de hacer del conocimiento del público en general determinado acontecimiento

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

o aspecto relacionado con el sujeto al que se entrevista, por considerar que es de trascendencia e interés de la población.

- Atendiendo el principio dispositivo establecido en el artículo 471 de la Ley Electoral, el promovente debió ofrecer algún elemento para acreditar que no se trataba de un ejercicio auténtica de libertad periodística, lo cual no acontece en la especie.

Señalado lo anterior, esta Sala Superior estima que es correcta la apreciación de la Sala Regional responsable en tanto que el periodismo, en el contexto de una sociedad democrática, representa una de las manifestaciones más importantes de la libertad de expresión e información.

Las labores periodísticas y las actividades de la prensa son elementos fundamentales para el funcionamiento de las democracias, ya que son los periodistas y los medios de comunicación quienes mantienen informada a la sociedad sobre lo que ocurre y sus distintas interpretaciones, condición necesaria para que el debate público sea fuerte, informado y vigoroso<sup>23</sup>.

También es claro que una prensa independiente y crítica es un elemento fundamental para la vigencia de las demás libertades que integran el sistema democrático.<sup>24</sup>

---

<sup>23</sup> Corte I.D.H., *Caso Herrera Ulloa Vs. Costa Rica*. Sentencia del 2 de julio de 2004. Serie C No. 107, párrs. 117 y 118.

<sup>24</sup> CIDH. Informe No. 50/99. Caso 11.739. *Héctor Félix Miranda*. México. 13 de abril de 1999, párr. 42; CIDH. Informe No. 130/99, Caso 11.740. *Víctor Manuel Oropeza*. México. 19 de noviembre de 1999, párr. 46.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

En cuanto a los medios de comunicación social, la jurisprudencia interamericana ha resaltado que éstos cumplen un papel esencial en tanto vehículos o instrumentos para el ejercicio de la libertad de expresión e información, en sus dimensiones individual y colectiva, en una sociedad democrática.<sup>25</sup> La libertad de expresión es particularmente importante en su aplicación a la prensa: compete a los medios de comunicación la tarea de transmitir información e ideas sobre asuntos de interés público, y el público tiene derecho a recibirlas.<sup>26</sup> En tal sentido, los relatores para la libertad de expresión de la ONU, la OSCE y la OEA afirmaron en su Declaración Conjunta de 1999 que, “los medios de comunicación independientes y pluralistas son esenciales para una sociedad libre y abierta y un gobierno responsable”.

Con base en lo anterior, es claro que las entrevistas, en tanto que constituyen instrumentos de la libertad de expresión, y no vehículos para restringirla,<sup>27</sup> es importante procurar que éstas se difundan sin restricciones estatales que pudieran generar una privación indebida a la libre circulación de ideas y noticias, la cual no es concebible sino dentro de una pluralidad de fuentes de información y del respeto a los medios de comunicación.

---

<sup>25</sup> Corte I.D.H., *Caso Herrera Ulloa Vs. Costa Rica*. Sentencia del 2 de julio de 2004. Serie C No. 107, párr. 117; Corte I.D.H., *Caso Ivcher Bronstein Vs. Perú*. Sentencia del 6 de febrero de 2001. Serie C No. 74, párr. 149.

<sup>26</sup> Corte I.D.H., *Caso Ivcher Bronstein Vs. Perú*. Sentencia del 6 de febrero de 2001. Serie C No. 74, párr. 153

<sup>27</sup> Corte I.D.H., *La Colegiación Obligatoria de Periodistas* (Arts. 13 y 29 Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-5/85 del 13 de noviembre de 1985. Serie A No. 5, párr. 34.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

En ese sentido, si la Sala Regional determinó que del contenido de las entrevistas no se advierte que en las mismas se incurra en algún tipo de simulación, en tanto que se difundieron en una sola ocasión en radio y no se realiza una exaltación evidente de las características personales de los entrevistados, aunado a que los locutores de radio así como los concesionarios respectivos actuaron al amparo de los derechos de libertad de expresión e información, resulta incuestionable que para derrotar esa presunción de genuinidad de la información, el Partido de la Revolución Democrática no se debió limitar a sostener que las entrevistas constituían un mecanismo de adquisición de tiempos en radio en favor del Partido Verde Ecologista de México.

Pues, para atender tal planteamiento, era necesario, como lo sostuvo la Sala Regional Especializada, ofrecer algún elemento para acreditar que no se trataba de un ejercicio auténtica de libertad periodística, lo cual no acontece en la especie.

Contrario a lo anterior, el recurrente se limita a hacer una afirmación genérica e imprecisa en la que se omite dar información o detalles que permitan, a este órgano jurisdiccional, llegar a la conclusión que pretende el partido recurrente.

Consecuentemente, las entrevistas, al gozar de una presunción de genuinidad, resulta insuficiente el planteamiento del Partido de la Revolución Democrática para poder atribuir una responsabilidad a

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

personas morales por la presunta violación de adquisición de tiempos de radio en favor del Partido Verde Ecologista de México. De ahí que el agravio deviene en **infundado**.

- **Incumplimiento de la sentencia recaída a la sentencia SRE-PSC-14/2015**

Sostiene que le causa perjuicio la sentencia incidental emitida por la Sala Regional Especializada en el expediente SER-PSC-14/2015, ya que si bien en dicha determinación ordenó al Partido Verde Ecologista de México y personas morales involucradas dieran cumplimiento total a la sentencia emitida, no dictó ningún tipo de medio de apremio pese a reconocer la existencia del incumplimiento de su sentencia, ya que sólo realizó un apercibimiento genérico, el cual resultaba violatorio de la garantía de fundamentación y motivación.

El agravio deviene **inoperante**.

La calificación del agravio obedece a que tal planteamiento ya fue objeto de análisis y pronunciamiento por parte de esta Sala Superior en recurso de revisión del procedimiento especial sancionador identificados con las claves SUP-REP-95/2015 y SUP-REP-96/2015 interpuestos por el propio Partido de la Revolución Democrática y por el ciudadano Javier Corral Jurado.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

La referida sentencia dictada por esta Sala Superior el dieciocho de marzo pasado se resolvió esencialmente lo siguiente:

- La Sala Regional Especializada llevó a cabo cada uno de los pasos contemplados en el Reglamento Interior para desahogar el incidente de incumplimiento, por lo que su actuación se circunscribió, plenamente, al principio de legalidad.
- Los recurrentes confunden dos momentos: el del dictado de la sentencia de seis de febrero y el del dictado de la sentencia incidental de tres de marzo, por lo cual consideran que lo resuelto en esta última es una repetición de lo que ya se había ordenado en la primera. Sin embargo, es a partir de que se decreta, mediante sentencia incidental, la existencia de un incumplimiento a una diversa sentencia principal, que debe realizarse el apercibimiento correspondiente de que de no cumplir con lo ordenado, se procederá a establecer una medida de apremio.
- Por tanto, contrario a lo establecido por el Partido de la Revolución Democrática, la jurisprudencia 1ª./J. 20/2001 que reconoce que el apercibimiento es un requisito mínimo que debe reunir el mandamiento de autoridad para que sea legal la aplicación de medidas de apremio, sí es aplicable al caso particular, pues así lo contempla el propio Reglamento Interno del Tribunal Electoral.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

Lo anterior evidencia que el tema planteado por el Partido de la Revolución Democrática ya fue objeto de estudio y pronunciamiento de esta Sala Superior al dictar la sentencia SER-PSC-14/2015 y su acumulado. Consecuentemente, el agravio deviene en inoperante.

- **Calificación de la infracción e individualización de la sanción**

Aduce el Partido de la Revolución Democrática que la autoridad responsable, sostiene que hubo una infracción por la exposición considerable del Partido Verde Ecologista de México, pero la calificó de “grado ordinario”.

Agrega el partido recurrente, que la Sala Regional responsable tampoco explica por qué calificó la infracción de grado ordinario; al respecto, el mencionado partido sostiene que la responsable no tomó en consideración que se trató de una gravedad especial, por la conducta reiterada y sistemática que generó la exposición considerable de dicho partido.

Según el partido recurrente, existe incongruencia entre la violación y la calificación de la infracción y agrega que la sanción no cumple con los fines de: persuasión, suficiencia y ejemplaridad.

Esta Sala Superior considera que los referidos agravios son sustancialmente **fundados**.



**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

En principio, cabe precisar el marco preliminar sobre el procedimiento sancionador electoral, reglado por elementos esenciales sustraídos del *ius puniendi*.

El derecho administrativo sancionador electoral constituye una subespecie del derecho administrativo sancionador en general y junto con el Derecho Penal forman parte del *ius puniendi*.

Tal especie del derecho punitivo refiere a la facultad sancionadora del Estado o al derecho a sancionar frente a los ciudadanos, porque constituye un ámbito normativo que genera las condiciones para asegurar la tutela adecuada de bienes jurídicos fundamentales, lo que se examina desde una alternativa de *última ratio*, que consiste en la necesidad de imponer una sanción.

Dada la primacía normativa de la Constitución, de ésta derivan principios que sirven como parámetro para los efectos de la aplicación del derecho sancionador, de índole formal y material, todas ellas, que se conjugan para erigir el principio de legalidad.

A través de su ejercicio jurisdiccional, este Tribunal Constitucional ha considerado que al derecho administrativo le son aplicables los principios que rigen el procedimiento penal y, por extensión, sus reglas y principios fundamentales también aplican al procedimiento administrativo sancionador electoral, en su propia dimensión, y de

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

acuerdo a las particularidades que rigen el esquema sancionatorio electoral.

Conforme a tales principios, los destinatarios de las normas electorales, ciudadanos, partidos y agrupaciones políticas, entre otros, además de las autoridades administrativas y jurisdiccionales en la materia, deben conocer las conductas ordenadas o prohibidas, así como las consecuencias jurídicas que provoca su desacato para de esta forma dar vigencia a los principios constitucionales de certeza y objetividad.

En esencia, el principio de legalidad se compone de una serie de garantías para los ciudadanos, de ahí que su contenido esencial radica en que no se puede reprochar legalmente alguna conducta ni imponerse sanción que no esté establecida en la ley [*nullum crimen, nulla poena, sine lege*].

Del principio señalado derivan los de tipicidad y prohibición de analogía o mayoría de razón.

Entre otros principios del derecho sancionador, en el contexto electoral se ubica el concepto o noción de culpabilidad que atañe a la relación directa que existe entre la voluntad y el conocimiento del hecho infractor con la conducta realizada.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

Otro postulado que se intrinca en el contexto legal del procedimiento sancionador y que forma parte de las reglas básicas que le dotan de razonabilidad, es el principio de proporcionalidad o prohibición de exceso.

Conforme a dicho principio se limita la arbitrariedad e irracionalidad de la actividad estatal, al confeccionar un marco básico de graduación de las sanciones el cual cobra eficacia tanto en el orden de creación de las normas como en la aplicación de las mismas.

Atendiendo a tales directrices, la calificación de la infracción debe ser correspondientes a la esencia del hecho infractor cometido, esto es, constituye un imperativo su graduación acorde a dos criterios básicos: gravedad de la conducta **así como la forma en que se atenta contra el bien jurídico tutelado [doloso o por culpa –descuido-]**.

Otro principio que rige el derecho sancionador es el de prohibición de doble reproche o *non bis in ídem* y acorde a éste se debe determinar, en el caso de concurso de leyes si procede imponer diversos tipos de sanciones a un mismo hecho [acumulación].

Con respecto a los fines de la sanción, es importante destacar que en materia electoral, ésta se distingue en razón de que su naturaleza es fundamentalmente **preventiva y no retributiva**; por tanto, se perseguirá que propicie los fines relacionados con la **prevención**

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

**general y especial**, de acuerdo a los propósitos que orientan el sistema de sanciones, por lo que la sanción debe ser:

- **Adecuada** y considerar la gravedad de la infracción, las circunstancias en que ésta se cometió, así como las condiciones particulares del infractor;
- **Proporcional** y tomar en cuenta para individualizarla el grado de participación de cada implicado, la gravedad del hecho y las circunstancias de modo, tiempo y lugar; y,
- **Eficaz**, en la medida en la que se acerque a un ideal de consecuencia mínima necesaria para asegurar la vigencia de los bienes jurídicos puestos en peligro o, en su caso, lesionados con la conducta irregular y, en consecuencia, restablecer el Estado constitucional democrático de derecho.

De modo muy especial, se debe perseguir que sea **ejemplar**, en tanto que las sanciones conforman lo que en la doctrina se denomina prevención general lo que no puede ser soslayado como uno de los atributos esenciales de una sanción.

A través de esa modalidad de prevención, tratándose de la materia electoral, los sujetos obligados deben respetar el ordenamiento jurídico y abstenerse de efectuar conductas que lo vulneren, por lo que las sanciones en esta materia deben ser **disuasivas**, en la medida en

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

que inhiban a los infractores y demás destinatarios a cometer ese tipo de conductas y los induzcan a cumplir sus obligaciones.

De tal forma, el principio de legalidad incide de manera relevante al momento de definir en la ley las infracciones administrativas y las sanciones que se deben aplicar a éstas, así como al decidir sobre la responsabilidad del autor del hecho y la condena que se le debe aplicar.

En ese contexto, el citado postulado de legalidad y su aplicación material se vuelven definitorios en la reafirmación de la norma, puesto que únicamente cuando se materializa una sanción de forma efectiva pueden cristalizar los fines vinculados con la protección de los valores que ella protege.

De ahí que puedan identificarse algunos parámetros óptimos de todo sistema sancionador: justicia, equidad, proporcionalidad y legalidad.

Ahora bien, en el ejercicio de individualizar o aplicar las sanciones, también se debe advertir una doble finalidad de prevención: **general**, para impedir la comisión de otros hechos irregulares, al constituirse en la confirmación de la amenaza abstracta expuesta en la ley y, **especial**, al aplicarse en concreto al responsable de la infracción para intimarlo a que no vuelva a transgredir el ordenamiento.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

Llevado a cabo el análisis precedente, la autoridad responsable queda en aptitud de proceder a individualizar la sanción al caso concreto y, para ese efecto, debe calificar la gravedad de la infracción con base en los elementos objetivos concurrentes en su comisión, entre ellos, su gravedad, las condiciones esenciales de su comisión y, por supuesto, el carácter doloso o culposo de la infracción.

De acuerdo a lo anterior, debe ubicar la falta en el parámetro correspondiente, evaluación que debe evidenciar proporcionalidad entre el quebranto al orden jurídico y la conducta de la persona física o jurídica involucrada.

Esto es, la autoridad debe proceder a determinar la sanción y seleccionar dentro del catálogo de correctivos enumerados en la norma atinente, el que desde su perspectiva resulte más apto para inhibir la comisión a futuro de conductas infractoras similares a la desplegada, desestimando las restantes sanciones establecidas en las restantes hipótesis de la norma aplicada.

Por tanto, la autoridad debe especificar en forma pormenorizada, lógica y congruente, las razones por las que todos los datos que analiza influyen en su ánimo para determinar el quantum, o bien, el tipo de sanción, elementos jurídicamente relevantes para cumplir con el principio de racionalidad de la pena, al atender al comportamiento sancionable y a las circunstancias que concurren al caso concreto.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

Congruente con ello, es válido afirmar que por la circunstancia de cometer un hecho grave se debe sancionar a una persona en forma consecuente, o que de ocurrir lo contrario se debe hacerlo en el extremo mínimo o cercano a éste; sin que ello signifique que el implicado deba ser sancionado bajo dos ópticas, por el de su culpabilidad y por la gravedad de la falta, sino que para imponer la sanción adecuada al hecho consumado, se deben examinar ambas cuestiones, no como aspectos autónomos sino complementarios.

En ese sentido, al formar parte la responsabilidad administrativa del derecho sancionador, no puede atribuírsele exclusivamente un carácter objetivo, es decir, como aquella responsabilidad que se actualiza y finca en atención únicamente a los hechos y consecuencias materiales y los efectos perniciosos de las faltas o infracciones cometidas, sino que también se debe tomar en consideración la conducta y la situación personal del infractor en la comisión de la falta, con el objeto de determinar y graduar la sanción correspondiente [imputación subjetiva].

En otras palabras, la sanción de las infracciones administrativas no se imponen, en forma exclusiva, en atención a la situación objetiva y a su resultado, sino también en concurrencia con la culpabilidad del autor de los hechos constitutivos de la infracción [elemento subjetivo], requisito esencial para la graduación de la sanción aplicable.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

Conforme con lo anterior, el artículo 458, párrafo 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece cuáles son los elementos que debe considerar la autoridad que conoce de un procedimiento sancionador para la calificación de la infracción y la individualización de la sanción, como son las siguientes:

- a) La gravedad de la responsabilidad.
- b) La conveniencia de suprimir prácticas que infrinjan, en cualquier forma, las disposiciones de esta Ley, en atención al bien jurídico tutelado, o las que se dicten con base en él.
- c) Las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la infracción.
- d) Las condiciones socioeconómicas del infractor.
- e) Las condiciones externas y los medios de ejecución.
- f) La reincidencia en el incumplimiento de obligaciones.
- g) El monto del beneficio, lucro, daño o perjuicio derivado del incumplimiento de obligaciones.

Esto es, en la responsabilidad administrativa se combinan la gravedad de los hechos y sus consecuencias, con las circunstancias de tiempo, modo y lugar de ejecución que los rodearon, así como el enlace personal o subjetivo entre el autor y su acción [el grado de intencionalidad o negligencia, así como si se trata de reincidencia], como presupuestos para la imposición de una sanción.

Bajo este contexto, una vez acreditada la infracción cometida por un partido político y su imputación subjetiva, la autoridad electoral debe, **en primer lugar, determinar si la falta fue levísima, leve o grave, y**



**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

**en este último supuesto precisar si se trata de una gravedad ordinaria, especial o mayor**, para saber si alcanza o no el grado de “particularmente grave”, así como dilucidar si se está en presencia de una infracción sistemática, y con todo esto, debe proceder a localizar la clase de sanción que legalmente corresponda

A este respecto, el artículo 456, párrafo 1, inciso a), de la Ley en comento, establece cuál es el catálogo de sanciones que se podrá imponer a los partidos políticos por la comisión de alguna de las infracciones previas en la norma electoral, las cuales son:

- a) Amonestación pública.
- b) Multa de hasta diez mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.
- c) Un tanto igual al monto del exceso de los topes de gastos de campaña o donativos.
- d) Reducción de hasta el 50% del financiamiento público.
- e) Interrupción de la transmisión de la propaganda.
- f) Cancelación de su registro como partido político, en los casos de graves y reiteradas conductas violatorias de la constitución y de esta ley, especialmente en cuanto a sus obligaciones en materia de origen y destino de sus recursos.

Posteriormente, se debe proceder a graduar o individualizar la sanción que corresponde dentro de los márgenes admisibles por la ley, que tratándose de la multa exige fijar la cuantía o proporcionalidad entre la

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

mínima y la máxima permisible [diez mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal].

En el caso, la Sala Regional responsable calificó “**grado ordinario**” la responsabilidad, sin previamente precisar si fue leve o grave, por lo que esa calificación resulta ambigua e imprecisa.

Ante dicha imprecisión es necesario clarificar si la infracción debe calificarse como leve o grave.

Esta Sala Superior considera que la vulneración que se dio en el caso concreto trastocó de manera directa el modelo de comunicación política, integrado a través de las disposiciones constitucionales y legales, lo que no puede considerarse como una afectación leve, sino que involucra una trascendencia relevante que amerita una calificación de mayor grado, si se considera que los valores vinculados con el desarrollo adecuado de los procesos comiciales se fisuran a través de un ejercicio infractor de esa naturaleza.

Máxime que se trata de una responsabilidad directa del Partido Verde Ecologista de México, toda vez que la propia Sala Regional responsable enfatizó: (i) sin considerar los criterios emitidos tanto por dicha Sala como por esta Sala Superior, continuó con su campaña de manera sistemática y continuada en diversas entidades del país con contenido fundamentalmente idéntico, y (ii) la difusión de los denominados “*cineminutos*” y la colocación de la propaganda fija en

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

diversos lugares y estados, así como la distribución de papel para envolver tortillas con el emblema del Partido Verde Ecologista de México, lograron una exposición considerable en favor de dicho partido.

En ese sentido, esta Sala Superior considera que debe **revocarse** la sentencia controvertida, para el efecto de que la Sala Regional Especializada, **a la brevedad**, emita una nueva determinación, en la que considere que la responsabilidad en que incurrió el Partido Verde Ecologista de México es **grave** y, como consecuencia de ello, reindividualice la sanción correspondiente, en un ejercicio de justipreciación que impondrá evaluar de nueva cuenta los hechos probados y ponderar la dimensión que por razón de su consumación material se dio en la especie, debiendo tomar en cuenta que esta Sala Superior al resolver el recurso de reconsideración SUP-REP-136/2015 y sus acumulados SUP-REP-137/2015, SUP-REP-139/2015 y SUP-REP-141/2015, precisó que la difusión de propaganda en salas de cine, espectaculares y otros medios de comunicación, no tiene el impacto y dimensión que la difusión en radio y televisión.

De esa suerte, el monto involucrado, en sí mismo considerado no guarda proporción directa con la conducta reprochada y finalidad que persigue el legislador, de ahí que sea necesario tomar en cuenta en forma objetiva, diversos elementos, tales como: la temporalidad en que se lleva a cabo; que la propaganda del partido se establece como

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

un derecho que cada partido puede llevar a cabo, siempre y cuando cumpla con los parámetros que la ley exige para su legalidad.

Por ende, en estos casos, debe atenderse a un número de elementos distintos que permitan individualizar la sanción.

Esto es así, ya que:

- El modelo de comunicación política que se encuentra minuciosamente regulado a nivel constitucional y legal se relaciona con la difusión de promocionales en radio y televisión, por ser considerados éstos como medios de comunicación masiva con alta penetración.
- La audiencia que se alcanza por la difusión de promocionales en el cine no es comparable con la penetración de radio y televisión, de ahí que la prohibición constitucional para la contratación de publicidad en medios de comunicación únicamente se refiera a estos dos últimos.
- Así las cosas, en el presente caso, si bien se ha acreditado la ilegalidad de la campaña publicitaria denunciada, no resulta adecuado para individualizar la sanción utilizar el mismo parámetro que para aquéllas relacionadas con difusión por medio de la radio y la televisión.
- En ese sentido, debe tenerse en cuenta que la difusión de propaganda en salas de cine, espectaculares y otros

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

medios de comunicación, no rompen, per se, el modelo de comunicación político adoptado en nuestro orden jurídico nacional y que la difusión de propaganda en salas de cine no se encuentra en el monopolio de la administración del Instituto Nacional Electoral.

- Por ello, en la especie el monto involucrado de los contratos no guarda proporción directa con la conducta reprochada y finalidad que persigue el legislador

En igual sentido, deberá ponderar las condiciones socioeconómicas del infractor; la proporcionalidad de la sanción; el impacto en sus actividades, y si hay reincidencia en la conducta.

Dado que, como consecuencia de los efectos de la presente ejecutoria, la Sala Regional Especializada deberá reindividualizar la sanción atinente, resultan **inoperantes** los agravios que sobre el particular hacen valer Morena y el Partido de la Revolución Democrática, relacionados con la falta de valoración de los contratos y la reincidencia.

Por lo expuesto y fundado se

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se **acumulan** los recursos de revisión del procedimiento especial sancionador **SUP-REP-99/2015** y **SUP-REP-98/2015** al

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

diverso **SUP-REP-94/2015**, en consecuencia, se ordena glosar copia certificada de los puntos resolutivos de la sentencia a los autos de los recursos acumulados.

**SEGUNDO.** Se **revoca** la sentencia dictada por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente **SRE-PSC-26/2015**, para los efectos que se precisan en la parte última de la presente ejecutoria.

**Notifíquese; personalmente**, a los recurrentes, **por correo electrónico**, a la Sala Regional Especializada y a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral y, **por estrados**, a los demás interesados.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 26, párrafo 3, 27, 28 y 29, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

En su oportunidad, devuélvase las constancias atinentes y archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Así, por **mayoría** de votos lo resolvieron y firmaron los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el voto en contra del Magistrado Flavio Galván Rivera y la ausencia del Magistrado Pedro Esteban Penagos López,

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

ante la Subsecretaria General de Acuerdos en Funciones, que autoriza  
y da fe.

**MAGISTRADO PRESIDENTE**

**JOSÉ ALEJANDRO LUNA RAMOS**

**MAGISTRADA**

**MARÍA DEL CARMEN  
ALANIS FIGUEROA**

**MAGISTRADO**

**CONSTANCIO CARRASCO  
DAZA**

**MAGISTRADO**

**FLAVIO GALVÁN RIVERA**

**MAGISTRADO**

**MANUEL GONZÁLEZ  
OROPEZA**

**MAGISTRADO**

**SALVADOR OLIMPO NAVA GOMAR**

**SUBSECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES**

**MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO**

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

**VOTO PARTICULAR QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 187, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EMITE EL MAGISTRADO FLAVIO GALVÁN RIVERA, RESPECTO DE LA SENTENCIA DICTADA AL RESOLVER LOS RECURSOS ACUMULADOS DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES DE EXPEDIENTE SUP-REP-94/2015, SUP-REP-98/2015 Y SUP-REP-99/2015.**

Toda vez que no coincido con las razones de hecho y de Derecho que sustentan la decisión asumida por la mayoría de los Magistrados integrantes de esta Sala Superior, contenidos en el considerando octavo y en el punto resolutivo segundo, de la sentencia dictada en los recursos acumulados de revisión del procedimiento especial sancionador, identificados con las claves de expediente **SUP-REP-94/2015, SUP-REP-98/2015 y SUP-REP-99/2015**, formulo **VOTO PARTICULAR**, en los términos siguientes:

Si bien coincido con la mayoría de los Magistrados integrantes de esta Sala Superior, en cuanto a que se debe revocar la resolución impugnada, en mi concepto tal determinación debe ser lisa y llana, respecto de los resolutivos tercero y cuarto y las consideraciones que los sustentan, toda vez que no existe disposición jurídica alguna, constitucional y legal, que establezca como conducta indebida de los partidos políticos la difusión de propaganda política que tenga como efecto su *“sobree Exposición ilegal de manera reiterada y sistemática”*, tampoco para determinar cuál es *“el modelo de comunicación política”*, y menos aún para determinar cuáles son sus límites y cómo o cuándo se pueden rebasar, lo cual significa, en síntesis, que no existe



**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

precepto jurídico alguno que pueda dar fundamento a la infracción que se imputa al Partido Verde Ecologista de México y tampoco a la sanción que se propone imponer, infringiendo con ello los principios generales del Derecho, *nullum crimen sine lege, nulla poena sine lege praevia*.

Aunado a lo anterior, considero que, si bien es cierto que al dictar sendas sentencias, en los diversos recursos de revisión del procedimiento administrativo sancionador identificados con las claves de expediente **SUP-REP-3/2015 y acumulados, SUP-REP-120/2015 y acumulados**, así como **SUP-REP-45/2015 y acumulados**, esta Sala Superior determinó, por mayoría de votos, con el voto en contra emitido por el suscrito, que la propaganda relativa a los informes de labores de diversos legisladores del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, analizado junto con la propaganda política de ese instituto político, era contraria a Derecho, también lo es que lo determinado en esas sentencias, por sus razones y fundamento, con independencia de que el suscrito no los comparte, tampoco son aplicables al caso que ahora se resuelve, toda vez que el procedimiento administrativo sancionador, cuya resolución fue impugnada mediante los recursos que ahora se resuelven, tuvo su origen, en la parte atinente, en la difusión de propaganda política del aludido partido político, la cual, al tener naturaleza y fines distintos a la propaganda de los aludidos informes de actividades, no se le puede dar el mismo tratamiento, puesto que no es conforme a Derecho imponer sanciones por simple mayoría de razón y tampoco por analogía, con independencia de que se argumente, también en estos

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

casos, que se trata de “...actos sistematizados tendentes a posicionar indebidamente...” al partido político denunciado.

A efecto de hacer una explicación sistematizada de mi disenso, considero pertinente exponer, en apartados específicos y separados, los razonamientos que me llevan a tal conclusión.

**I. Conductas motivo de denuncia.**

En los casos que se resuelven, los partidos políticos MORENA y de la Revolución Democrática presentaron sendas denuncias, en contra del Partido Verde Ecologista de México, toda vez que, desde su perspectiva, vulneró diversas disposiciones en materia electoral. Las conductas objeto de denuncia son las siguientes:

1. Distribución de “posters” elaborados con materiales no permitidos.
2. Distribución de papel grado alimenticio que no fue elaborado con material textil.
3. Entrega de materiales consistente en papel grado alimenticio que implica un beneficio, de manera directa, inmediata y en especie, distribuidos por tercera persona.
4. Actos anticipados de campaña.
5. Sobreexposición ilícita del Partido Verde Ecologista de México.
6. Adquisición y difusión de propaganda electoral en radio.

**II. Determinación de la Sala Regional Especializada.**

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

Una vez integrados los expedientes correspondientes, fueron remitidos a la Sala Regional Especializada, la cual emitió la resolución identificada con la clave SRE-PSC-26/2015.

Por cuanto hace a la denominada sobreexposición ilícita del Partido Verde Ecologista de México, la Sala Regional responsable determinó que se acreditó una campaña sistemática e integral con coincidencia y simultaneidad de la publicidad de los informes de labores de diversos legisladores con la del partido político denunciado, en un periodo determinado, lo que evidenció una sobreexposición integral, permanente, sistemática y reiterada de la imagen del Partido Verde Ecologista de México y que, en consecuencia, se vulneró el principio de equidad en la contienda electoral en curso, porque consiguió un posicionamiento por encima de los demás partidos políticos.

Una vez que determinó que esa conducta era indebida, así como la responsabilidad del Partido Verde Ecologista de México, calificó la falta e individualizó la sanción que consideró aplicable, para lo cual resolvió lo siguiente:

[...]

**TERCERO. Se acredita la conducta** relativa a la **sobreexposición ilegal de manera reiterada y sistemática** por parte del **Partido Verde Ecologista de México** en diversos estados del territorio nacional con motivo de las campañas **“PROPUESTA CUMPLIDA”** y **“EL VERDE CUMPLE LO QUE PROPONE”**, así como **la distribución de papel grado alimenticio para envolver tortillas con el emblema del Partido Verde Ecologista de México no elaborado con materia textil y que implica un beneficio directo, inmediato y en especie para quienes los reciben.**

**CUARTO.** Se impone, por la sobreexposición ilegal de manera reiterada y sistemática del Partido Verde Ecologista de México en diversos estados del territorio nacional con motivo de las campañas “PROPUESTA CUMPLIDA” y “EL VERDE CUMPLE LO QUE PROPONE”, así como por la distribución de papel grado alimenticio para envolver tortillas con el emblema del Partido Verde Ecologista de México no elaborado con materia textil y que implica un beneficio directo, inmediato y en especie para quienes los reciben, una sanción consistente en la reducción del veinte por ciento de una ministración mensual de actividades ordinarias, esto es, la suma de **\$5,387,230.86 (cinco millones trescientos ochenta y siete mil doscientos treinta pesos 86/100 M.N.)** y se ordena el retiro de la propaganda alusiva a las campañas “PROPUESTA CUMPLIDA” y “EL VERDE CUMPLE LO QUE PROPONE”, en términos de lo considerado en esta sentencia.

[...]

### **III. Ausencia de tipo administrativo sancionador.**

En este particular, considero que tanto la resolución de la Sala Regional Especializada de este Tribunal Electoral, como la sentencia que ahora se dicta, en los recursos al rubro indicados, son contrarias a Derecho, porque se concreta un caso de inexistencia de tipo legal de infracción administrativa electoral, al cual se pueda adecuar la conducta que motivó la denuncia y la sanción, es decir, que la conducta atribuida al Partido Verde Ecologista de México, por la difusión de propaganda similar a la que “...con antelación fue declarada ilegal al transgredir el modelo de comunicación política...” jurídicamente no está tipificada como infracción administrativa electoral, pues no existe precepto constitucional o legal alguno que así lo prevea.

Al respecto, es pertinente aludir al denominado principio de tipicidad, pues ha sido criterio reiterado de esta Sala Superior que al Derecho Administrativo Sancionador Electoral son aplicables, con sus adecuaciones y características propias, los principios reconocidos del

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

*Ius Puniendi*, desarrollados fundamentalmente en la teoría y en la normativa del Derecho Penal y, en época reciente, en el Derecho Administrativo Sancionador en general.

Lo expresado se advierte de la lectura de la tesis relevante identificada con la clave XLV/2002, consultable a fojas mil ciento dos a mil ciento tres, de la "Compilación 1997-2013. Jurisprudencia y tesis en materia electoral", Volumen 2 (dos) "Tesis", tomo I (uno), de este Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo rubro y texto son del tenor siguiente:

**DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. LE SON APLICABLES LOS PRINCIPIOS DEL *IUS PUNIENDI* DESARROLLADOS POR EL DERECHO PENAL.-** Los principios contenidos y desarrollados por el derecho penal, le son aplicables *mutatis mutandis*, al derecho administrativo sancionador electoral. Se arriba a lo anterior, si se considera que tanto el derecho administrativo sancionador, como el derecho penal son manifestaciones del *ius puniendi* estatal; de las cuales, el derecho penal es la más antigua y desarrollada, a tal grado, que casi absorbe al género, por lo cual constituye obligada referencia o prototipo a las otras especies. Para lo anterior, se toma en cuenta que la facultad de reprimir conductas consideradas ilícitas, que vulneran el orden jurídico, es connatural a la organización del Estado, al cual el Constituyente originario le encomendó la realización de todas las actividades necesarias para lograr el bienestar común, con las limitaciones correspondientes, entre las cuales destacan, primordialmente, el respeto irrestricto a los derechos humanos y las normas fundamentales con las que se construye el estado de derecho. Ahora, de acuerdo a los valores que se protegen, la variedad de las conductas y los entes que pueden llegar a cometer la conducta sancionada, ha establecido dos regímenes distintos, en los que se pretende englobar la mayoría de las conductas ilícitas, y que son: el derecho penal y el derecho administrativo sancionador. La división del derecho punitivo del Estado en una potestad sancionadora jurisdiccional y otra administrativa, tienen su razón de ser en la naturaleza de los ilícitos que se pretenden sancionar y reprimir, pues el derecho penal tutela aquellos bienes jurídicos que el legislador ha considerado como de mayor trascendencia e importancia por constituir una agresión directa contra los valores de mayor

## **SUP-REP-94/2015 Y ACUMULADOS**

envergadura del individuo y del Estado que son fundamentales para su existencia; en tanto que con la tipificación y sanción de las infracciones administrativas se propende generalmente a la tutela de intereses generados en el ámbito social, y tienen por finalidad hacer posible que la autoridad administrativa lleve a cabo su función, aunque coinciden, fundamentalmente, en que ambos tienen por finalidad alcanzar y preservar el bien común y la paz social. Ahora, el poder punitivo del Estado, ya sea en el campo del derecho penal o en el del derecho administrativo sancionador, tiene como finalidad inmediata y directa la prevención de la comisión de los ilícitos, ya sea especial, referida al autor individual, o general, dirigida a toda la comunidad, esto es, reprimir el injusto (considerado éste en sentido amplio) para disuadir y evitar su proliferación y comisión futura. Por esto, es válido sostener que los principios desarrollados por el derecho penal, en cuanto a ese objetivo preventivo, son aplicables al derecho administrativo sancionador, como manifestación del *ius puniendi*. Esto no significa que se deba aplicar al derecho administrativo sancionador la norma positiva penal, sino que se deben extraer los principios desarrollados por el derecho penal y adecuarlos en lo que sean útiles y pertinentes a la imposición de sanciones administrativas, en lo que no se opongan a las particularidades de éstas, lo que significa que no siempre y no todos los principios penales son aplicables, sin más, a los ilícitos administrativos, sino que debe tomarse en cuenta la naturaleza de las sanciones administrativas y el debido cumplimiento de los fines de una actividad de la administración, en razón de que no existe uniformidad normativa, sino más bien una unidad sistémica, entendida como que todas las normas punitivas se encuentran integradas en un solo sistema, pero que dentro de él caben toda clase de peculiaridades, por lo que la singularidad de cada materia permite la correlativa peculiaridad de su regulación normativa; si bien la unidad del sistema garantiza una homogeneización mínima.

Al respecto, es importante hacer las siguientes precisiones.

### **1. Tipicidad, atipicidad y ausencia de tipo.**

En el ámbito del Derecho Administrativo Sancionador, el ilícito, falta, infracción o contravención normativa, en sentido *lato*, se identifica como la conducta antijurídica, típica y culpable, que un sujeto de Derecho lleva a cabo, con la cual conculca el vigente sistema normativo; por tanto, ante la comisión de esa conducta

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

antijurídica, típica y culpable, el legislador prevé, como consecuencia, por regla, la imposición de una sanción para el sujeto activo de la conducta o, en su caso, para quien sea responsable de la conducta antijurídica.

En este sentido, es claro que el tipo normativo debe contener la descripción clara de la conducta considerada ilícita, a partir de elementos ciertos, expresos, claros y suficientes, para que el aplicador de la normativa jurídica tipificadora y posiblemente sancionadora, así como el destinatario de esa normativa, tengan plena certeza y seguridad jurídica del contenido y significado de la norma.

La descripción típica no debe ser vaga ni imprecisa, porque existe el riesgo de un excesivo arbitrio libre en la actuación del órgano de autoridad encargado de calificar la conducta y, en su caso, de imponer la sanción respectiva, lo cual puede conculcar los principios de certeza y seguridad jurídica, en agravio del sujeto activo o responsable de la conducta infractora, además de autorizar la comisión de conductas antijurídicas, arbitrarias, por parte de la autoridad sancionadora.

Así, el mandato de tipificación coincide con la exigencia de que se cumpla la determinación y taxatividad, cuyos objetivos son proteger o garantizar la vigencia efectiva del principio de seguridad jurídica, además de reducir la discrecionalidad o arbitrio libre y antijurídico en la imposición de sanciones.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

En este orden de ideas, la conducta (ya sea de acción u omisión), que se considere constitutiva de una falta o infracción administrativa, debe estar previa y expresamente prevista o tipificada en la vigente normativa electoral aplicable.

En el Derecho Penal, a cuyos principios se recurre por ser la rama del *Ius Puniendi* mejor desarrollada, es exigencia constitucional, para que una conducta se pueda considerar como delito, que esté prevista como tal en un precepto legal y, en su caso, que tenga asignada una pena o sanción específica.

Por tanto, en materia penal, lo mismo que en el Derecho Administrativo Sancionador, rige el principio de estricta aplicación de la ley, en cuanto que no se puede imponer una sanción por simple analogía y tampoco por mayoría de razón; sólo se puede imponer sanción en los supuestos previstos en la ley, por la comisión de una conducta descrita, también en la ley, como antijurídica y, por ende, prohibida. Tal razonamiento encuentra su fundamento en el tercer párrafo del artículo 14, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto establece:

**Artículo 14.-** A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna.

Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho.

**En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer, por simple analogía y aun por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito que se trata.**

...



**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

De la lectura del tercer párrafo, de la disposición constitucional trasunta, se advierte que en el Derecho Penal está prohibido imponer sanciones por simple analogía e incluso por mayoría de razón; por tanto, resulta evidente que tampoco se puede imponer una sanción, si no está prevista en una ley exactamente aplicable a la infracción de que se trate.

La analogía y la mayoría de razón no tienen cabida en la conformación de infracciones administrativas y tampoco en la imposición de sanciones de la misma naturaleza, es decir, por grave o reprobable, en el contexto social, que sea la conducta ejecutada, no se puede aplicar sanción alguna si, en principio, tal conducta no está tipificada en la ley con el carácter de infracción administrativa o como delito y tampoco, a pesar de estar legalmente descrita o tipificada la conducta como antijurídica, si no existe adecuación entre el hecho ejecutado y el supuesto previsto en la norma jurídica.

Este criterio ha sido sustentado reiteradamente por esta Sala Superior, como se advierte de la tesis identificada con la clave **XLV/2001**, consultable a fojas novecientas once a novecientas trece, de la "Compilación 1997-2013. Jurisprudencia y tesis en materia electoral", Volumen 2 (dos), "Tesis", tomo I (uno), de este Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo rubro y texto son al tenor siguiente:

**ANALOGÍA Y MAYORÍA DE RAZÓN. ALCANCES EN EL  
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR**

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

**ELECTORAL.-** Del contenido del artículo 14, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a la prohibición de imponer, en los juicios del orden criminal, por simple analogía y aun por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trate, se arriba a la convicción de que tales reglas son igualmente aplicables para aquellas disposiciones de las que se derive la posibilidad de imponer una sanción de naturaleza administrativa en materia electoral. En efecto, en un importante sector de la doctrina contemporánea prevalece la tesis de que no hay diferencias sustanciales, cualitativas o cuantitativas, que pudieran justificar una regulación distinta, por lo que se ha concluido que la tipificación de una conducta como infracción administrativa o criminal es el resultado de una decisión de política legislativa que, bajo ciertos márgenes, tiende a diseñar una estrategia diferenciada de lucha contra la criminalidad, con el propósito fundamental de evitar la sobrecarga, en exceso, de la maquinaria judicial, para ponerla en condiciones de actuar más eficazmente en los ilícitos más graves y relevantes para la sociedad. De ahí que la extensión de las garantías típicas del proceso penal, como la señalada, se justifique por el carácter sancionador del procedimiento, pues con ello se impide que, de hecho, sufran un menoscabo las garantías constitucionales y procedimentales constitucionalmente establecidas. Y es que, al final de cuentas, las contravenciones administrativas se integran en el supraconcepto de lo ilícito, en el que ambas infracciones, la administrativa y la penal, exigen un comportamiento humano (aunque en la administrativa normalmente se permita imputar la consecuencia a un ente o persona moral), positivo o negativo, una antijuridicidad, la culpabilidad, el resultado potencial o actualmente dañoso y la relación causal entre éste y la acción, esencia unitaria que, no obstante, permite los rasgos diferenciales inherentes a la distinta función, ya que la traslación de las garantías constitucionales del orden penal al derecho administrativo sancionador no puede hacerse en forma automática, porque la aplicación de tales garantías al procedimiento administrativo sólo es posible en la medida en que resulten compatibles con su naturaleza.

Por lo anterior, es conforme a Derecho sostener que el principio de tipicidad implica la necesidad de que toda conducta que se pretenda valorar como delito o infracción administrativa, según sea el caso y la normativa aplicable, debe estar prevista en una norma jurídica, vigente con antelación al hecho, norma que debe contener precisamente el presupuesto de infracción y, en su caso, la sanción

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

que se puede imponer, a fin de que los destinatarios de la normativa jurídica conozcan con precisión cuáles son las conductas ordenadas, las permitidas y las prohibidas, así como las consecuencias jurídicas de la inobservancia de lo previsto en tal normativa, de tal manera que, para imponer una sanción, debe existir adecuación plena entre los elementos del supuesto jurídico y el hecho o conducta motivo de denuncia, es decir, la conducta debe actualizar el tipo normativo, en forma precisa, para que se pueda aplicar la consecuencia jurídica; por tanto, si no se concretan los elementos objetivos, subjetivos o normativos del tipo administrativo sancionador, no se puede tener por acreditada la conducta infractora prevista en la normativa jurídica aplicable y, como consecuencia, tampoco se puede imponer sanción alguna, atendiendo a los principios generales del Derecho Penal *nullum crimen, nulla poena sine lege praevia, scripta et stricta e certa*.

Para el caso es importante señalar que la tipicidad constituye una de las bases fundamentales del principio de legalidad, que rige el sistema del Derecho Administrativo Sancionador Electoral, lo cual, en el moderno Estado Democrático de Derecho, tiene como finalidad resguardar los derechos fundamentales de los sujetos de Derecho, constitucional y legalmente protegidos, por lo que es indispensable la exigencia de un contenido concreto y unívoco del ilícito tipificado en la ley, así como de las consecuencias derivadas de la inobservancia del mandato jurídico.

Al caso, resulta aplicable el criterio sustentado reiteradamente por esta Sala Superior, que ha dado origen a la tesis de jurisprudencia

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

identificada con la clave **7/2005**, consultable a fojas seiscientas cuarenta y tres a seiscientas cuarenta y cuatro, de la "Compilación 1997-2013. Jurisprudencia y tesis en materia electoral", tomo "Jurisprudencia" Volumen 1 (uno), de este Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo rubro y texto son al tenor siguiente:

**RÉGIMEN ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. PRINCIPIOS JURÍDICOS APLICABLES.** Tratándose del incumplimiento de un deber jurídico, en tanto presupuesto normativo, y la sanción, entendida como consecuencia jurídica, es necesario subrayar que por llevar implícito el ejercicio del poder correctivo o sancionador del Estado (*ius puniendi*), incluido todo organismo público (tanto centralizado como descentralizado y, en el caso específico del Instituto Federal Electoral, autónomo) debe atenderse a los principios jurídicos que prevalecen cuando se pretende restringir, limitar, suspender o privar de cierto derecho a algún sujeto, para el efecto de evitar la supresión total de la esfera de derechos políticos de los ciudadanos o sus organizaciones políticas con la consecuente transgresión de los principios constitucionales de legalidad y certeza, máxime cuando se reconoce que ese poder punitivo estatal está puntualmente limitado por el aludido principio de legalidad. Así, el referido principio constitucional de legalidad electoral en cuestiones relacionadas con el operador jurídico: *La ley ... señalará las sanciones que deban imponerse por el incumplimiento de ... (dichas) disposiciones* (artículo 41, párrafo segundo, fracción II, último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos), es la expresión del principio general del derecho *nullum crimen, nulla poena sine lege praevia, scripta et stricta*, aplicable al presente caso en términos de los artículos 3, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 2 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, lo cual implica que en el régimen administrativo sancionador electoral existe: a) Un principio de reserva legal (lo no prohibido está permitido), así como el carácter limitado y exclusivo de sus disposiciones, esto es, sólo las normas jurídicas legislativas determinan la causa de incumplimiento o falta, en suma, el presupuesto de la sanción; b) El supuesto normativo y la sanción deben estar determinados legislativamente en forma previa a la comisión del hecho; c) La norma jurídica que prevea una falta o sanción debe estar expresada en una forma escrita (abstracta, general e impersonal), a efecto de que los destinatarios (tanto ciudadanos, como partidos políticos, agrupaciones políticas y autoridades administrativas y jurisdiccionales, en materia electoral) conozcan cuáles son las

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

conductas ordenadas o prohibidas, así como las consecuencias jurídicas que provoca su inobservancia, lo cual da vigencia a los principios constitucionales de certeza y objetividad (en este caso, como en el de lo expuesto en el inciso anterior, se está en presencia de la llamada garantía de tipicidad) y, d) Las normas requieren una interpretación y aplicación estricta (*odiosa sunt restringenda*), porque mínimo debe ser el ejercicio de ese poder correctivo estatal, siempre acotado y muy limitado, por cuanto que los requisitos para su puesta en marcha deben ser estrechos o restrictivos.

En este contexto, resulta ilustrativa también la tesis de jurisprudencia identificada con la clave P./J. 100/2006, correspondiente a la Novena Época, sustentada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo rubro y texto son al tenor siguiente:

**TIPICIDAD. EL PRINCIPIO RELATIVO, NORMALMENTE REFERIDO A LA MATERIA PENAL, ES APLICABLE A LAS INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS.-** El principio de tipicidad, que junto con el de reserva de ley integran el núcleo duro del principio de legalidad en materia de sanciones, se manifiesta como una exigencia de predeterminación normativa clara y precisa de las conductas ilícitas y de las sanciones correspondientes. En otras palabras, dicho principio se cumple cuando consta en la norma una predeterminación inteligible de la infracción y de la sanción; supone en todo caso la presencia de una *lex certa* que permita predecir con suficiente grado de seguridad las conductas infractoras y las sanciones. En este orden de ideas, debe afirmarse que la descripción legislativa de las conductas ilícitas debe gozar de tal claridad y univocidad que el juzgador pueda conocer su alcance y significado al realizar el proceso mental de adecuación típica, sin necesidad de recurrir a complementaciones legales que superen la interpretación y que lo llevarían al terreno de la creación legal para suplir las imprecisiones de la norma. Ahora bien, toda vez que el derecho administrativo sancionador y el derecho penal son manifestaciones de la potestad punitiva del Estado y dada la unidad de ésta, en la interpretación constitucional de los principios del derecho administrativo sancionador debe acudir al aducido principio de tipicidad, normalmente referido a la materia penal, haciéndolo extensivo a las infracciones y sanciones administrativas, de modo tal que si cierta disposición administrativa establece una sanción por alguna infracción, la conducta realizada por el afectado debe encuadrar exactamente en la

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

hipótesis normativa previamente establecida, sin que sea lícito ampliar ésta por analogía o por mayoría de razón.

En este orden de ideas, se puede arribar a la conclusión de que el principio de tipicidad implica que:

**a)** Toda conducta reputada como delito, falta o infracción administrativa, debe estar prevista en una norma jurídica.

**b)** En la norma jurídica aplicable se debe prever el presupuesto de infracción y su consecuencia, la sanción, es decir, se debe describir la conducta ilícita, infracción o falta administrativa, así como la correlativa sanción aplicable, además de que la norma jurídica aplicable necesariamente debe estar vigente con anterioridad a la comisión del hecho o conducta típica, a fin de que los destinatarios estén en posibilidad jurídica de conocer con precisión el contenido de esa disposición y las consecuencias jurídicas de la inobservancia de la normativa aplicable.

**c)** Las normas jurídicas en las que se prevea una falta o infracción electoral, así como su sanción, deben admitir sólo una interpretación y deben tener aplicación estricta —*odiosa sunt restringenda*—, ya que el ejercicio del *Ius Puniendi* se debe actualizar sólo en aquellos casos en los que exista coincidencia plena entre los elementos del supuesto jurídico y el hecho o conducta motivo de tipificación y causa de la imposición de una sanción, en su caso.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

d) Las penas o sanciones deben estar preestablecidas, en cuanto a su naturaleza y, en su caso, debe estar previsto el respectivo mínimo y máximo de la sanción a imponer.

El principio de tipicidad implica la exigencia de que la ley describa *ex ante* el supuesto normativo que conlleva a la sanción, así como la prohibición de aplicación retroactiva de la norma sustantiva, en agravio de persona alguna, salvo cuando las nuevas disposiciones sancionadoras favorezcan al presunto infractor.

Asume especial importancia señalar que, cuando ante la comisión de una conducta, aparentemente antijurídica, no se integran todos los elementos descritos en el tipo legal, se presenta el aspecto negativo del delito o de la infracción administrativa, identificada con la voz "atipicidad", entendida ésta como la ausencia de adecuación de la conducta al tipo legal.

Definida tal concepción, es pertinente advertir la diferencia entre ausencia de tipo y ausencia de tipicidad; la primera se presenta cuando el legislador, deliberada o inadvertidamente, omite describir una conducta como delito, falta o infracción administrativa; en tanto que la ausencia de tipicidad surge cuando existe el tipo, pero la conducta realizada no encuadra, no se ajusta, no se adecua o no se amolda al tipo legalmente establecido.

Sobre el particular, resulta orientador el criterio sustentado por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que dio origen a la tesis aislada identificada con el número de registro 813043,

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

correspondiente a la Sexta Época, cuyo rubro y texto son al tenor siguiente:

**TIPICIDAD Y AUSENCIA DEL TIPO.-** Dentro de la teoría del delito, una cuestión es la ausencia de tipicidad o atipicidad (aspecto negativo del delito) y otra diversa la falta de tipo (inexistencia del presupuesto general del delito), pues la primera supone una conducta que no llega a ser típica por la falta de alguno o algunos de los elementos descriptivos del tipo, ya con referencia a calidades en los sujetos, de referencia temporales o especiales, de elementos subjetivos, etc., mientras la segunda presupone la ausencia total de descripción del hecho en la ley.

**2. Legislación aplicable a la propaganda política.**

En cuanto a la difusión de propaganda política por parte de los partidos políticos, la normativa aplicable es la siguiente:

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo 41.-** El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:

[...]

**III.** Los partidos políticos nacionales tendrán derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social. Los candidatos independientes tendrán derecho de acceso a prerrogativas para las campañas electorales en los términos que establezca la ley.

[...]

**Apartado C. En la propaganda política o electoral que difundan los partidos y candidatos deberán abstenerse de expresiones que calumnien a las personas.**



**Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**

**Artículo 247.**

[...]

**2. En la propaganda política o electoral que realicen los partidos políticos, las coaliciones y los candidatos, deberán abstenerse de expresiones que calumnien a las personas.** El Consejo General está facultado para ordenar, una vez satisfechos los procedimientos establecidos en esta Ley, la suspensión inmediata de los mensajes en radio o televisión contrarios a esta norma, así como el retiro de cualquier otra propaganda.

**Artículo 443.**

1. Constituyen infracciones de los partidos políticos a la presente Ley:

a) El incumplimiento de las obligaciones señaladas en la Ley General de Partidos Políticos y demás disposiciones aplicables de esta Ley;

[...]

j) La difusión de propaganda política o electoral que contenga expresiones que denigren a las instituciones y a los propios partidos, o que calumnien a las personas;

El derecho constitucional de los partidos políticos a difundir propaganda electoral admite válidamente límites legales, porque existen diversos derechos fundamentales y principios constitucionales que se podrían afectar si aquél fuera ejercido en términos absolutos.

Así, de la lectura de las normas transcritas, es posible advertir que la única limitante prevista por el Poder Reformador Permanente de la Constitución, y/o electoral para la propaganda política que difundan los partidos políticos, es que no contenga expresiones que calumnien a las personas.

Por su parte, en la ley general antes precisada se prevé, como limitante para su difusión, que tal propaganda denigre a las

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

instituciones o a los propios partidos y también cuando calumnie a las personas.

En este sentido, si bien constitucionalmente sólo está expresamente previsto como limitante a la propaganda política que esta no contenga expresiones que calumnien a las personas, lo cierto es que legalmente también está previsto que tampoco podrá denigrar a las instituciones, siendo, en consecuencia, las únicas restricciones establecidas normativamente a este tipo de propaganda.

**IV. Conclusión del suscrito.**

Hechas las precisiones que anteceden, para el suscrito, en los recursos que se resuelven, es claro que la conducta presuntamente antijurídica y constitutiva de infracción que se atribuyó al Partido Verde Ecologista de México, *“al trastocar el modelo de comunicación política”*, no está prevista legalmente como una conducta constitutiva de falta administrativa o infracción, esto es, en el caso concreto existe ausencia de tipo normativo de infracción administrativa.

Lo anterior, toda vez que no está previsto en la Constitución y tampoco en la normativa electoral vigente, cuál es el pretendido “modelo de comunicación política” de los partidos políticos; tampoco está previsto cómo se deducen sus límites, ni cuándo se incurre en exceso, es decir, para poder determinar cuándo la propaganda política es legal y cuándo es constitutiva de una sobreexposición indebida y, por ende, ilegal, antijurídica o infractora de un precepto o principio legal o constitucional.

**V. Otros motivos de disenso**

Aunado a lo anterior, en opinión del suscrito, la sentencia aprobada por la mayoría está indebidamente fundada y motivada, toda vez que del estudio que se hace en su considerando octavo respecto del “*Modelo de Comunicación Política*”, a partir del análisis de los artículos 41, párrafo segundo, base III, y 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sólo se parte del nuevo sistema parcial de comunicación política **en radio y televisión**, previsto para los partidos políticos, sin que en la normativa constitucional se establezca un “*modelo de comunicación política*” en otros medios de comunicación masiva diversa, como sucede en los casos que se resuelven, ya que se trata de propaganda difundida en salas de cine y de otra fija, colocada en espectaculares, casetas telefónicas, puestos de periódicos, paradas de autobús, puestos de flores, autobuses, anuncios y cines.

Por tal motivo considero que ese “*Modelo de Comunicación Política*”, se circunscribe exclusivamente a radio y televisión, sin que abarque otros medios de difusión, lo que me lleva a la necesaria conclusión, lógica y jurídica, que lo resuelto en la sentencia implica la creación de una norma de infracción y de sanción, que está fuera del sistema jurídico mexicano, lo cual hace que la sentencia aprobada por la mayoría de los Magistrados integrantes de esta Sala Superior esté indebidamente fundada y motiva.

Asimismo, considero que también existe incongruencia interna, toda vez que al analizar el concepto de agravio hecho valer por el

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

partido político sancionado, relativo a su “*sobreexposición*” por la difusión de “...*actos sistematizados tendentes a posicionar indebidamente al Partido Verde Ecologista de México*”, a foja ochenta y tres, se concluyó que la propaganda “*es contraria al modelo de comunicación política previsto a nivel constitucional*”, mientras que, a foja ciento veinticuatro, al determinar los elementos que debe tomar en cuenta la Sala Regional Especializada para dar cumplimiento a la propia sentencia, resolvió que “...*debe tenerse en cuenta que la difusión de propaganda en salas de cine, espectaculares y otros medios de comunicación, no rompen, per se, el modelo de comunicación político adoptado en nuestro orden jurídico nacional...*”.

Ello, tiene como consecuencia que existan argumentos contradictorios en la sentencia aprobada por la mayoría de los Magistrados integrantes de esta Sala Superior y, por ende, se actualice el vicio lógico de incongruencia interna de la sentencia.

Finalmente, también es mi opinión que no se cumple el principio de exhaustividad que debe regir en toda resolución emitida por órgano jurisdiccional, toda vez que no se analizan los conceptos de agravio hechos valer por el Partido Verde Ecologista de México, siguientes:

1. Al tratarse de propaganda de distinta naturaleza, no se debe considerar que en ambos casos se trata de violación al “*modelo de comunicación política*”. (Páginas diecinueve, veintidós y veintitrés del escrito de demanda.)
2. Falta de exhaustividad de la Sala Regional Especializada para analizar todos los argumentos y constancias que obran en el

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

procedimiento administrativo sancionador. (Páginas cinco, quince, veintitrés veinticuatro y veintisiete del escrito de demanda.)

3. Violación al derecho a la libertad de expresión que tiene ese instituto político. (Página veintiséis del escrito de demanda.)

Lo anterior, tiene como consecuencia que se actualice la violación directa al artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al incumplir el deber jurídico de dictar sentencia en forma completa, por tal motivo, lo procedente conforme a Derecho es que se analizaran tales conceptos de agravio y se resolviera lo que en Derecho correspondiera.

Finalmente, cabe reiterar que, para el suscrito, las conductas llevadas a cabo por el Partido Verde Ecologista de México no configuran un ilícito en materia electoral, razón por la cual se debe revocar lisa y llanamente, la resolución que emitió la Sala Regional Especializada de este Tribunal Electoral.

Por lo expuesto y fundado, emito el presente **VOTO PARTICULAR**.

**MAGISTRADO**

**FLAVIO GALVÁN RIVERA**

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

**ANEXO 1**

**1. UBICACIONES QUE SE DESPRENDEN DEL ESCRITO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DE 16 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, RELATIVO A LAS DIRECCIONES DE LA CONTRATACIÓN DE PROPAGANDA EN ESPECTACULARES, CASETAS TELEFÓNICAS, PUESTOS DE PERIÓDICOS, ASÍ COMO LOS RELACIONADOS CON LAS CAMPAÑAS VERDE SI CUMPLE, Y LOS SLOGANS EL PARTIDO VERDE CUMPLE LO QUE PROPONE.**

NO.	UBICACIÓN	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
1.	AV. CONVENCIÓN SUR	LAS AMERICAS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20230
2.	AV. CONVENCIÓN SUR	LAS AMERICAS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20230
3.	AV. CONVENCIÓN SUR	LAS AMERICAS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20230
4.	AV. CONVENCIÓN SUR	LAS AMERICAS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20230
5.	AV. CONVENCIÓN SUR	BARRIO DE SAN MARCOS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20060
6.	AV. CONVENCIÓN SUR	JARDINES DE SANTA ELENA	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20236
7.	AV. CONVENCIÓN SUR	JARDINES DE SANTA ELENA	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20236
8.	JOSE MARIA CHAVEZ	JARDINES DE AGS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20270
9.	JOSE MARIA CHAVEZ	FRACC. CEDROS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES'	20270
10.	JOSE MARIA CHAVEZ	FRACC. CEDROS	AGUASCALIENTES'	AGUASCALIENTES	20270
11.	JOSE MARIA CHAVEZ	FRACC. CEDROS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20270
12.	JOSE MARIA CHAVEZ	FRACC. CEDROS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20270
13.	AV. UNIVERSIDAD	FRACC. ARBOLEDAS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20127
14.	AV. UNIVERSIDAD	SAN MIGUEL DEL ALTO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20120
15.	AV. UNIVERSIDAD	SERRA AZUL	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20120
16.	AV. UNIVERSIDAD	SIERRA DE LAS PALOMAS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20120
17.	AV. UNIVERSIDAD	LAGOS DE MORENO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20120
18.	AV. UNIVERSIDAD	SAN CAYETANO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20016
19.	AV. UNIVERSIDAD	SAN CAYETANO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20016

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
20.	AV. UNIVERSIDAD	SAN CAYETANO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20010
21.	CARRETERA FEDERAL 45	LUIS DONALDO COLOSIO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20124
22.	CARRETERA FEDERAL 45	LUIS DONALDO COLOSIO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20124
23.	CARRETERA FEDERAL 45	LUIS DONALDO COLOSIO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20124
24.	CARRETERA FEDERAL 45	LUIS DONALDO COLOSIO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20124
25.	AV. AGUASCALIENTE S NORTE	PULGAS PANDAS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20138
26.	AV. AGUASCALIENTE S PONIENTE	LAS BRISAS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20010
27.	AV. AGUASCALIENTE S PONIENTE	FRACC. EL MODERNO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20080
28.	AV. AGUASCALIENTE S PONIENTE	SAN MARCOS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20070
29.	AV. AGUASCALIENTE S PONIENTE	DEL VALLE	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20080
30.	AV. AGUASCALIENTE S PONIENTE	DEL VALLE	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20080
31.	AV. AGUASCALIENTE S PONIENTE	DEL VALLE	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20080
32.	AV. LOPEZ MATEOS	DEL VALLE	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20080
33.	AV. LOPEZ MATEOS	DEL VALLE	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20080
34.	AV. LOPEZ MATEOS	DEL VALLE	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20080
35.	AV. LOPEZ MATEOS	CENTRO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20000
36.	AV. LOPEZ MATEOS	CENTRO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20000
37.	AV. LOPEZ MATEOS	CENTRO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20000
38.	AV. LOPEZ MATEOS	CENTRO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20000
39.	AV. LOPEZ MATEOS	MODELO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20080
40.	AV. HÉROE DE NACOSARI NORTE	EL LLANO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20340
41.	AV. CONVENCION NORTE	GREMIAL	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20030
42.	AV. CONVENCION NORTE	VILLAS DE SAN FRANCISCO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20020
43.	AV. CONVENCION PONIENTE	CIRCUNVALACION PONIENTE	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20080
44.	AV. AGUASCALIENTE S SUR	EL DORADO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20235
45.	AV. CONVENCION ORIENTE	SANTA ANITA	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20169
46.	AV. LOPEZ	HEROES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20190

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
	MATEES				
47.	AV. CONVENCIÓN ORIENTE	LOS VOLCANES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20225
48.	AV. CONVENCIÓN SUR	JARDINES DE LA CRUZ	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20250
49.	AV. CONVENCIÓN SUR	JARDINES DE AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20270
50.	AV. AGUASCALIENTES PONIENTE	COLONAS DEL RIO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20010
51.	AV. AGUASCALIENTES PONIENTE	PRIMO VERDAD	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20130
52.	AV. ALAMEDA	DEL TRABAJO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20180
53.	AV. HÉROE DE NACAZARI SUR	COLONIA MEXICO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20050
54.	AV. HÉROE DE NACAZARI SUR	PIRÁMIDES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20277
55.	AV. CONVENCIÓN SUR	SANTA ELENA	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20230
56.	AV. CONVENCIÓN SUR	LAS AMERICAS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20230
57.	AV. DE LOS MAESTROS	EL DORADO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20230
58.	AV. AGUASCALIENTES SUR	BOULEVARES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20288
59.	AV. AGUASCALIENTES SUR	JARDINES DEL SOL	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20266
60.	BOULEVARD ZACATECAS	VILLAS DE SAN FRANCISCO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20020
61.	AV. AGUASCALIENTES NORTE	UNIVERSIDAD AUTONOMA	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20127
62.	AV. CONVENCIÓN SUR	LAS AMERICAS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20230
63.	AV. AGUASCALIENTES SUR	JARDINES DEL SOL	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20226
64.	AV. LOPEZ MATEOS	FOVISTE OJOCALLENTE	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20256
65.	AV. TECNOLÓGICO	EJIDO OJOCALLENTE	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20198
66.	AV. ALAMEDA	LA PURÍSIMA	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20259
67.	JOSÉ MARÍA ESCRIVA	VILLAS BONATERRA	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20296
68.	AV. CONVENCIÓN PONIENTE	GUADALUPE POSADA	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20070
69.	AV. CONVENCIÓN PONIENTE	ALTAVISTA	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20040
70.	AV. CONVENCIÓN NORTE	LAS ARBOLEDAS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20020
71.	AV. INDEPENDENCIA	EL ROBLE	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20130
72.	AV. INDEPENDENCIA	EL ROBLE	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20130



**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
73.	AV. HÉROE DE NACUZARI ORIENTE	LA PURISIMA	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20000
74.	AV. CONVENCION PONIENTE	GUADALUPE POSADA	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20070
75.	AV. CONVENCION PONIENTE	MODERNO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20060
76.	AV. HÉROE DE NACUZARI ORIENTE	JARDINES DE TRIANA	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20248
77.	AV. AGUASCALIENTES	JARDINES DE LAS FUENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20278
78.	AV. AGUASCALIENTES NORTE	BOSQUES DEL PRADO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20127
79.	CARRETERA MEXICO	PRADOS DE VILLASUNCION	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20280
80.	AV. HÉROE DE NACUZARI SUR	JARDINES DE LAS BUGAMBILIAS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20276
81.	AV. MAHATMA GHANDI	MARTINEZ DOMINGUEZ	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20280
82.	JOSE MARIA MORELOS	LOS POSITOS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20328
83.	AV. CONVENCION ORIENTE	SANTA ANITA	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20168
84.	AVENIDA AGUASCALIENTES NORTE	COLINAS DEL RIO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	2010
85.	C. RIVERO	CENTRO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20000
86.	TECNOLÓGICO	JARDINES DEL AEROPUERTO	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32695
87.	TECNOLÓGICO	LAS ACEQUIAS	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32617
88.	TECNOLÓGICO	FUENTES DEL VALLE	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32500
89.	TECNOLÓGICO	FUENTES DEL VALLE	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32501
90.	PASEO TRIUNFO DE LA REP.	EL FUTURO	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32320
91.	PASEO TRIUNFO DE LA REP.	JARDINES DE SAN MARCOS	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32452
92.	PASEO TRIUNFO DE LA REP.	SAN LORENZO	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32320
93.	PASEO TRIUNFO DE LA REP.	ALAMOS DE SAN LORENZO	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32340
94.	PASEO TRIUNFO DE LA REP.	MONUMENTAL	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32310
95.	PASEO TRIUNFO DE LA REP.	PARTIDO ESCOBEDO	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32330
96.	AMERICAS	DEL MAESTRO	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32330
97.	FRANCISCO VILLA	CENTRO	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32000
98.	FRANCISCO VILLA	CENTRO	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32000
99.	DAVID HERRERA	CENTRO	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32000
100.	H. COLEGIO MILITAR	SANTA MÓNICA	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32538
101.	H. COLEGIO MILITAR	SANTA MÓNICA	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32538
102.	HERMANOS ESCOBAR	MARGARITAS	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32300
103.	HERMANOS ESCOBAR	MARGARITAS	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32300

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
104.	LINCON	CÓRDOBA AMÉRICAS	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32310
105.	SIGMA	MAGNAPLEX	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32419
106.	PASEO TRIUNFO DE LA REP.	PARTIDO ROMERO	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32030
107.	LÓPEZ MATEOS	PARTIDO ESCOBEDO	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32330
108.	PASEO TRIUNFO DE LA REP.	COLEGIO	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32340
109.	PASEO TRIUNFO DE LA REP.	MONUMENTAL	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32310
110.	PASEO TRIUNFO DE LA REP.	SAN LORENZO	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32340
111.	PASEO TRIUNFO DE LA REP.	SAN LORENZO	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32320
112.	PASEO TRIUNFO DE LA REP.	ÁLAMOS DE SAN LORENZO	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32340
113.	TECNOLÓGICO	LAS ACESQUIAS	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32617
114.	TECNOLÓGICO	LAS ACEQUIAS	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32617
115.	TECNOLÓGICO	LOMAS DE SAN JOSÉ	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32680
116.	TECNOLÓGICO	OASIS ORIENTE	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32697
117.	TECNOLÓGICO	AEROPUERTO	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32690
118.	TECNOLÓGICO	NUEVO HIPÓDROMO	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32685
119.	TECNOLÓGICO	CAMPO INDUSTRIAL AEROPUERTO	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32696
120.	TECNOLÓGICO	COMPLEJO INDUSTRIAL AEROPUERTO	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32696
121.	TECNOLÓGICO	JARDINES DEL AEROPUERTO	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32000
122.	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	CASAS GRANDES	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32600
123.	VALENTÍN FUENTES	CASAS GRANDES	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32600
124.	VALENTÍN FUENTES	CASAS GRANDES	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32600
125.	ANTONIO J. BERMUDEZ	ANTONIO J. BERMUDEZ	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32470
126.	PASEO DE LA VICTORIA	LAS MISIONES	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32618
127.	PASEO DE LA VICTORIA	LAS MISIONES	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32618
128.	ANTONIO J. BERMUDEZ	ANTONIO J. BERMUDEZ	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32470
129.	BOULEVARD FRANCISCO VILLAREAL	QUINTAS DEL VALLE	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32540
130.	BOULEVARD FRANCISCO VILLAREAL	QUINTAS DEL VALLE	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32540
131.	GÓMEZ MORÍN	JARDINES DEL CAMPESTRE	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32460
132.	CARRETA JUÁREZ PORVENIR	PASEOS DE ZARAGOZA	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32550
133.	RAMÓN RAYÓN	PASEOS DE ZARAGOZA	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32550
134.	GÓMEZ MORÍN	QUINTAS DEL REAL	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32540
135.	AV. LAS TORRES	ROMA	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32470
136.	ZARAGOZA	LAS DUNAS	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32650
137.	GÓMEZ MORÍN	JARDINES DEL	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32460

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
		CAMPESTRE			
138.	GÓMEZ MORÍN	JARDINES DEL CAMPESTRE	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32460
139.	GÓMEZ MORÍN	JARDINES DEL CAMPESTRE	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32460
140.	GÓMEZ MORÍN	CRUCERO	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	32500
141.	FIDEL VELÁZQUEZ	LOS ARCOS	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	87040
142.	CALLE AIRE	OBRAERA	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	87090
143.	CALLE AIRE	OBRAERA	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	87090
144.	FIDEL VELÁZQUEZ	OBRAERA	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	87090
145.	BOULEVARD PRAXEDIS BALBOA	HIDALGO	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	87090
146.	BOULEVARD PRAXEDIS BALBOA	CENTRO	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	87000
147.	RUIZ CABALLERO	LAS FLORES	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	87078
148.	RUIZ CABALLERO	LAS FLORES	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	87078
149.	AV. PRAXEDIS BALBOA	CENTRO	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	87000
150.	AV. PRAXEDIS BALBOA	CENTRO	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	87000
151.	AV. PRAXEDIS BALBOA	CENTRO	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	87000
152.	AV. PRAXEDIS BALBOA	CENTRO	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	87000
153.	MANUEL CAVAZOS LERMA	FRACCIONAMIENT O VICTORIA	MATAMOROS	TAMAULIPAS	87390
154.	MANUEL CAVAZOS LERMA	FRACCIONAMIENT O VICTORIA	MATAMOROS	TAMAULIPAS	87390
155.	MANUEL CAVAZOS LERMA	FRACCIONAMIENT O VICTORIA	MATAMOROS	TAMAULIPAS	87390
156.	MANUEL CAVAZOS LERMA	FRACCIONAMIENT O VICTORIA	MATAMOROS	TAMAULIPAS	87390
157.	MANUEL CAVAZOS LERMA	FRACCIONAMIENT O VICTORIA	MATAMOROS	TAMAULIPAS	87390
158.	PEDRO CÁRDENAS	FRACCIONAMIENT O VICTORIA	MATAMOROS	TAMAULIPAS	87390
159.	PEDRO CÁRDENAS	INFONAVIT BUENAVISTA	MATAMOROS	TAMAULIPAS	87397
160.	PEDRO CÁRDENAS	INFONAVIT BUENAVISTA	MATAMOROS	TAMAULIPAS	87397
161.	PEDRO CÁRDENAS	EXPOFERIA	MATAMOROS	TAMAULIPAS	87396
162.	PEDRO CÁRDENAS	EXPOFERIA	MATAMOROS	TAMAULIPAS	87396
163.	PEDRO CÁRDENAS	EXPOFERIA	MATAMOROS	TAMAULIPAS	87396
164.	PEDRO CÁRDENAS	AZTECA	MATAMOROS	TAMAULIPAS	87398
165.	PEDRO CÁRDENAS	AZTECA	MATAMOROS	TAMAULIPAS	87398
166.	PEDRO CÁRDENAS	INFONAVIT BUENA VISTA	MATAMOROS	TAMAULIPAS	87397
167.	PEDRO CÁRDENAS	LNFOAVIT BUENA VISTA	MATAMOROS	TAMAULIPAS	87397
168.	PEDRO	LAS GRANJAS	MATAMOROS	TAMAULIPAS	87390

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
	CÁRDENAS				
169.	PEDRO CÁRDENAS	LAS GRANJAS	MATAMOROS	TAMAULIPAS	87390
170.	PEDRO CÁRDENAS	FRACC. MODERNO	MATAMOROS	TAMAULIPAS	87380
171.	PEDRO CÁRDENAS	FRACC. MODERNO	MATAMOROS	TAMAULIPAS	87380
172.	MANUEL CAVAZOS LERMA	FRACC. MODERNO	MATAMOROS	TAMAULIPAS	87380
173.	SEXTA	FRACC. MODERNO	MATAMOROS	TAMAULIPAS	87380
174.	SEXTA	FRACC. MODERNO	MATAMOROS	TAMAULIPAS	87380
175.	SEXTA	COL. INDUSTRIAL	MATAMOROS	TAMAULIPAS	87350
176.	SEXTA	COL. INDUSTRIAL	MATAMOROS	TAMAULIPAS	87350
177.	SEXTA	FRACC. MODERNO	MATAMOROS	TAMAULIPAS	87380
178.	MANUEL CAVAZOS LERMA	FRACC. MODERNO	MATAMOROS	TAMAULIPAS	87380
179.	MANUEL CAVAZOS LERMA	CONTROL 3	MATAMOROS	TAMAULIPAS	87340
180.	MANUEL CAVAZOS LERMA	OBRAERA	MATAMOROS	TAMAULIPAS	87340
181.	MANUEL CAVAZOS LERMA	PASEO RESIDENCIAL	MATAMOROS	TAMAULIPAS	87380
182.	MANUEL CAVAZOS LERMA	PASEO RESIDENCIAL	MATAMOROS	TAMAULIPAS	87380
183.	MANUEL CAVAZOS LERMA	FRACC. VALLE ALTO	MATAMOROS	TAMAULIPAS	87380
184.	MANUEL CAVAZOS LERMA	FRACC. VICTORIA	MATAMOROS	TAMAULIPAS	87380
185.	ÁLVARO OBREGÓN	JARDÍN	MATAMOROS	TAMAULIPAS	87330
186.	ÁLVARO OBREGÓN	JARDÍN	MATAMOROS	TAMAULIPAS	87330
187.	ÁLVARO OBREGÓN	JARDÍN	MATAMOROS	TAMAULIPAS	87330
188.	ÁLVARO OBREGÓN	JARDÍN	MATAMOROS	TAMAULIPAS	87330
189.	LAURO VILLAR	POPULAR	MATAMOROS	TAMAULIPAS	87460
190.	LAURO VILLAR	TREVINO	MATAMOROS	TAMAULIPAS	87410
191.	LAURO VILLAR	TREVINO	MATAMOROS	TAMAULIPAS	87410
192.	LAURO VILLAR	ALIANZA	MATAMOROS	TAMAULIPAS	87340
193.	LAURO VILLAR	ALIANZA	MATAMOROS	TAMAULIPAS	87340
194.	LAURO VILLAR	CENTRO	MATAMOROS	TAMAULIPAS	87300
195.	DIAGONAL CUAUHTÉMOC	CENTRO	MATAMOROS	TAMAULIPAS	87300
196.	DIAGONAL CUAUHTÉMOC	CENTRO	MATAMOROS	TAMAULIPAS	87300
197.	DIAGONAL CUAUHTÉMOC	CENTRO	MATAMOROS	TAMAULIPAS	87300
198.	DIAGONAL CUAUHTÉMOC	CENTRO	MATAMOROS	TAMAULIPAS	87300
199.	RIGO TOVAR	SAN RAFAEL	MATAMOROS	TAMAULIPAS	87340
200.	HIDALGO	CENTRO	MATAMOROS	TAMAULIPAS	87300
201.	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS	LOPEZ MATEOS	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	21330
202.	BOULEVARD ANÁHUAC	LOPEZ MATEOS	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	21330

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
203.	CALZ. HÉCTOR TERÁN TERÁN	XOCHIMILCO	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	21380
204.	CALZADA HÉCTOR TERÁN TERÁN	XOCHIMILCO	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	21380
205.	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS	DESARROLLO URBANO ZACATECAS II	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	21389
206.	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS	DESARROLLO URBANO ZACATECAS II	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	21389
207.	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS	DESARROLLO URBANO ZACATECAS II	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	21389
208.	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS	CARBAJAL	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	21370
209.	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS	CARBAJAL	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	21370
210.	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS	LA BODEGA	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	21379
211.	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS	LA BODEGA	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	21379
212.	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS	PLUTARCO ELÍAS CALLES	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	21376
213.	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS	LA BODEGA	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	21379
214.	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS	NUEVO MEXICALI	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	21399
215.	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS	NUEVO MEXICALI	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	21399
216.	CALZADA M. GÓMEZ MORÍN	REPÚBLICA MEXICANA	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	21250
217.	BOULEVARD AEROPUESRTO	SAN PEDRO	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	21254
218.	CALZADA CETYS	PRIVADA VISTAHERMOSA	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	21225
219.	CALZADA CETYS	CATAVINA	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	21240
220.	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS	INDEPENDENCIA	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	21290
221.	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS	INDEPENDENCIA	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	21290
222.	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS	EX EJIDO COAHUILA	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	21360
223.	BOULEVARD BENITO JUÁREZ	U.A.B.C.	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	21280
224.	BOULEVARD BENITO JUÁREZ	U.A.B.C.	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	21280
225.	BOULEVARD BENITO JUÁREZ	JARDINES DEL VALLE	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	21270
226.	BOULEVARD BENITO JUÁREZ	FRACC. LOS PINOS	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	21230
227.	REFORMA	COLONIA NUEVA 2ª SECCIÓN	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	21100
228.	BOULEVARD BENITO JUÁREZ	ESTEBAN CANTÚ	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	21039

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
229.	CALZADA INDEPENDENCIA	HÉROES DE NACOZARI	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	21360
230.	BOULEVARD BENITO JUÁREZ	INSURGENTES OESTE	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	21280
231.	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS	RESIDENCIAS	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	21280
232.	BOULEVARD BENITO JUÁREZ	EX EJIDO ZACATECAS	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	21360
233.	BOULEVARD BENITO JUÁREZ	POPULAR 6 DE ENERO	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	21330
234.	BOULEVARD ANÁHUAC	ANÁHUAC	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	21060
235.	BOULEVARD ANÁHUAC	CENTRO CÍVICO	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	21000
236.	BOULEVARD ANÁHUAC	CENTRO CÍVICO	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	21000
237.	BOULEVARD ANÁHUAC	CENTRO CÍVICO	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	21000
238.	CALZADA INDEPENDENCIA	CENTRO CÍVICO	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	21000
239.	CALZADA INDEPENDENCIA	CENTRO CÍVICO	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	21000
240.	CALZADA INDEPENDENCIA	CENTRO CÍVICO	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	21000
241.	CALZADA INDEPENDENCIA	CENTRO CÍVICO	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	21000
242.	BOULEVARD LOPEZ MATEOS	CONJUNTO URBANO CALISS	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	21010
243.	GUERRERO	VIDRIERA	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64520
244.	RUIZ CORTINES	REGINA	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64290
245.	SIMÓN SALIVAR	MITRAS	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64460
246.	SOLIDARIDAD	SIMÓN BOLÍVAR	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64270
247.	SOLIDARIDAD	RAUL RANGEL FRIAS	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64115
248.	SOLIDARIDAD	VALLE MORELOS	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64180
249.	SIMÓN BOLÍVAR	MITRAS CENTRO	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64460
250.	CALZADA MADERO	MITRAS SUR	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64020
251.	RUIZ CORTINES	VALLE VERDE 20 SECTOR	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64117
252.	RUIZ CORTINES	BURÓCRATAS FEDERALES	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64350
253.	PASEO DE LOS LEONES	VISTA HERMOSA	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64620
254.	PASEO DE LOS LEONES	BURÓCRATAS FEDERALES	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64380
255.	RANGEL FRÍAS	BURÓCRATAS DEL ESTADO	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64380
256.	RANGEL FRÍAS	RESIDENCIAL LINCON	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64310
257.	RANGEL FRÍAS	CASA SOL	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64165
258.	ROGELIO CANTÚ GÓMEZ	FRACCIONAMIENT O HACIENDA SAN JERÓNIMO	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64637
259.	ROGELIO CANTÚ GÓMEZ	FRACCIONAMIENT O HACIENDA SAN JERÓNIMO	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64637
260.	ENRIQUE C. LIVAS	VISTA HERMOSA	MONTERREY	NUEVO LEÓN	66420
261.	INSURGENTES	RINCÓN DE LAS COLINAS	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64633
262.	PRIMERA DE MAYO	JARDINES DE LAS MITRAS	SANTA CATARINA	NUEVO LEÓN	66219
263.	MANUEL	FRACCIONAMIENT	SANTA CATARINA	NUEVO LEÓN	66362

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
	ORDÓNEZ	O BOSQUES DEL PONIENTE 4º SECTOR			
264.	MANUEL ORDÓNEZ	LAS GRANADAS	SANTA CATARINA	NUEVO LEÓN	66358
265.	MANUEL ORDÓNEZ	PUERTA DEL SOL	SANTA CATARINA	NUEVO LEÓN	66358
266.	MANUEL ORDÓNEZ	LA AURORA	SANTA CATARINA	NUEVO LEÓN	66378
267.	MANUEL ORDÓNEZ	SANTA CATARINA	SANTA CATARINA	NUEVO LEÓN	63376
268.	DÍAZ ORDAZ	LOS TREVIÑO	SANTA CATARINA	NUEVO LEÓN	66150
269.	MORONES PRIETO	LOMA LARGA	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64710
270.	MORONES PRIETO	LOMA LARGA	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64710
271.	PABLO A. GONZÁLEZ FLETEROS	SAN JERÓNIMO	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64640
272.	GONZALITOS	MITRAS CENTRO	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64460
273.	ALFONSO REYES	INDUSTRIAL	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64299
274.	ROBLE	TALLERES	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64480
275.	CALZADA MADERO	TALLERES	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64480
276.	VENUSTIANO CARRANZA	CENTRO	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64000
277.	CALZADA MADERO	CENTRO	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64000
278.	VILLAGRÁN	CENTRO	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64000
279.	PINO SUAREZ	CENTRO DE MTY	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64000
280.	BENITO JUÁREZ	CENTRO	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64000
281.	ZARAGOZA	CENTRO	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64000
282.	PADRE MIER	CENTRO	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64000
283.	CALZADA MADERO	CENTRO	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64720
284.	CALZADA MADERO	OBRAERA	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64010
285.	CALZADA MADERO	ANTONIO L. VILLARREAL	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64590
286.	COLON	MADERO	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64560
287.	EUGENIO GARZA SADA	CONTRY LA SILLA	MONTERREY	NUEVO LEÓN	67173
288.	EUGENIO GARZA SADA	CERRO DE LA SILLA	MONTERREY	NUEVO LEÓN	67170
289.	2 DE ABRIL	RESIDENCIAL FLORIDA	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64810
290.	EUGENIO GARZA SADA	FLORIDA	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64810
291.	BENITO JUÁREZ	CENTRO	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64000
292.	RAMÓN	CENTRO	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64000
293.	BENITO JUÁREZ	CENTRO	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64000
294.	CUAUHTÉMOC	CENTRO	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64000
295.	CUAUHTÉMOC	CENTRO	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64000
296.	CUAUHTÉMOC	CENTRO	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64000
297.	CUAUHTÉMOC	CENTRO	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64000
298.	CUAUHTÉMOC	CENTRO	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64000
299.	CUAUHTÉMOC	CENTRO	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64000
300.	CUAUHTÉMOC	CENTRO	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64000
301.	ALFONSO REYES	REGINA	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64290
302.	REVOLUCIÓN	ESTADIO	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64830
303.	REVOLUCIÓN	CONTRY NARANJOS	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64858
304.	REVOLUCIÓN	CONTRY LA SILLA	MONTERREY	NUEVO LEÓN	67173

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
305.	EUGENIO GARZA SADA	18 DE MARZO	MONTERREY	NUEVO LEÓN	67110
306.	EUGENIO GARZA SADA	MEDEROS	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64950
307.	EUGENIO GARZA SADA	CIUDAD SATÉLITE	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64960
308.	CARRETERA NACIONAL	LOMAS DE VALLE ALTO	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64989
309.	EUGENIO GARZA SADA	RESIDENCIAL LA HACIENDA	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64890
310.	REVOLUCIÓN	INDUSTRIAL Y COMERCIAL	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64830
311.	REVOLUCIÓN	VILLA ESPAÑOLA	MONTERREY	NUEVO LEÓN	67118
312.	CHAPULTEPEC	VALLE DE CHAPULTEPEC	GUADALUPE	NUEVO LEÓN	67140
313.	ELOY CAVAZOS	BOSQUES DE LA PASTORA	GUADALUPE	NUEVO LEÓN	67140
314.	ELOY CAVAZOS	LOMAS DE TOLTECA	GUADALUPE	NUEVO LEÓN	67170
315.	ELOY CAVAZOS	LOS DELFINES	GUADALUPE	NUEVO LEÓN	67194
316.	BENITO JUÁREZ	BALCONES DE SANTA CRUZ	GUADALUPE	NUEVO LEÓN	67196
317.	ELOY CAVAZOS	VALLE DE LOS REYES	GUADALUPE	NUEVO LEÓN	67190
318.	ELOY CAVAZOS	15 DE MAYO	GUADALUPE	NUEVO LEÓN	67170
319.	PABLO UVAS	LA QUINTA	GUADALUPE	NUEVO LEÓN	67170
320.	PABLO UVAS	RINCÓN DE GUADALUPE	GUADALUPE	NUEVO LEÓN	67174
321.	PABLO UVAS	CARMEN SERDAN	GUADALUPE	NUEVO LEÓN	67190
322.	PABLO UVAS	RINCÓN DE GUADALUPE	GUADALUPE	NUEVO LEÓN	67174
323.	PABLO UVAS	RINCÓN DE GUADALUPE	GUADALUPE	NUEVO LEÓN	67174
324.	PABLO UVAS	RINCÓN DE GUADALUPE	GUADALUPE	NUEVO LEÓN	67174
325.	PABLO UVAS	LAS VILLAS	GUADALUPE	NUEVO LEÓN	67170
326.	CHAPULTEPEC	PUESTA DEL SOL	GUADALUPE	NUEVO LEÓN	67145
327.	CHAPULTEPEC	VALLE DE CHAPULTEPEC	GUADALUPE	NUEVO LEÓN	67140
328.	BENITO JUÁREZ	LERDO DE TEJADA	GUADALUPE	NUEVO LEÓN	67100
329.	BENITO JUÁREZ	SAN CRISTÓBAL	GUADALUPE	NUEVO LEÓN	67190
330.	LÁZARO CÁRDENAS	CONDOMINIO CHAPULTEPEC	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64450
331.	BENITO JUÁREZ	SAN DIEGO	GUADALUPE	NUEVO LEÓN	67150
332.	BENITO JUÁREZ	NUEVA EXPOSICIÓN	GUADALUPE	NUEVO LEÓN	67121
333.	BENITO JUÁREZ	GUADALUPE	GUADALUPE	NUEVO LEÓN	67100
334.	BENITO JUÁREZ	CENTRO GUADALUPE	GUADALUPE	NUEVO LEÓN	67100
335.	PROLONGACIÓN MADERO	CHURUBUSCO	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64520
336.	MIGUEL ALEMÁN	LOLYTA	GUADALUPE	NUEVO LEÓN	67130
337.	MIGUEL ALEMÁN	RIVERAS DE LA PURÍSIMA	GUADALUPE	NUEVO LEÓN	67121
338.	PROLONGACIÓN MADERO	ÁLAMOS DE CORREGIDORA	MONTERREY	NUEVO LEÓN	66590
339.	LOS ÁNGELES	PREDIO ALDAPE	MONTERREY	NUEVO LEÓN	66482
340.	ANTIGUA CARRETERA A ROMA	PARQUE INDUSTRIAL QUADRUM	APODACA	NUEVO LEÓN	7E+05
341.	LOPEZ MATEOS	EX HACIENDA SAN FRANCISCO	APODACA	NUEVO LEÓN	66632
342.	CONQUISTADORES	RESIDENCIAL LOS ROBLES	APODACA	NUEVO LEÓN	66612
343.	AV. CONCORDIA	RESIDENCIAL	APODACA	NUEVO LEÓN	66612



**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
		ÉBANOS			
344.	RAÚL SALINAS	FELIPE CARRILLO	ESCOBEDO	NUEVO LEÓN	66055
345.	RAÚL SALINAS	PRADERAS DE GIRASOLES	ESCOBEDO	NUEVO LEÓN	49056
346.	RAÚL SALINAS	UNIDAD HABITACIONAL CARRILLO PUERTO	MONTERREY	NUEVO LEÓN	66055
347.	FIDEL VELÁZQUEZ	CONSTITUYENTES DEL 57	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64260
348.	BERNARDO REYES	NIÑO ARTILLERO	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64280
349.	BERNARDO REYES	NIÑO ARTILLERO	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64280
350.	MIGUEL ALEMÁN	LA VICTORIA	GUADALUPE	NUEVO LEÓN	67180
351.	ACAPULCO	ARBOLEDAS DE ACAPULCO	GUADALUPE	NUEVO LEÓN	67113
352.	MIGUEL ALEMÁN	LA ENCARNACIÓN	APODACA	NUEVO LEÓN	66633
353.	MIGUEL ALEMÁN	VALLE DE HUINALA	APODACA	NUEVO LEÓN	66634
354.	PARQUE INDUSTRIAL MONTERREY	PARQUE INDUSTRIAL MONTERREY	APODACA	NUEVO LEÓN	66603
355.	MIGUEL ÁLEMAN	FRACCIONAMIENT O INDUSTRIAL AEROPUERTO	APODACA	NUEVO LEÓN	66660
356.	MIGUEL ALEMÁN	PARQUE INDUSTRIAL CORONOS	APODACA	NUEVO LEÓN	66600
357.	MIGUEL ALEMÁN	PARQUE INDUSTRIAL MONTERREY	APODACA	NUEVO LEÓN	66613
358.	MIGUEL ALEMÁN	PARQUE INDUSTRIAL MONTERREY	APODACA	NUEVO LEÓN	66613
359.	MIGUEL ALEMÁN	IND. ACROS WHIRPOL	APODACA	NUEVO LEÓN	66603
360.	MIGUEL ALEMÁN	MONTERREY PARQUE DE NEGOCIOS	APODACA	NUEVO LEÓN	66603
361.	MIGUEL ALEMÁN	NUEVA LINDA VISTA	GUADALUPE	NUEVO LEÓN	67110
362.	PASEO DE LOS LEONES	LAS CUMBRES	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64169
363.	RAÚL SALINAS	JOYAS DE ANÁHUAC	ESCOBEDO	NUEVO LEÓN	66055
364.	LINCON	SOLIDARIDAD BARRIO CHAPULTEPEC	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64102
365.	PASEO DE LOS LEONES	CUMBRES ELITE SEXTO SECTOR	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64620
366.	PASEO DE LOS LEONES	CUMBRES MEDITERRÁNEO		NUEVO LEÓN	64610
367.	PASEO DE LOS LEONES	RESIDENCIAL CUMBRES LAS PALMAS	MONTERREY	NUEVO LEÓN	64340
368.	CARRETERA NACIONAL	KILÓMETRO 10	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88293
369.	CARRETERA NACIONAL	KILÓMETRO 10	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88293
370.	CARRETERA NACIONAL	FRACCIONAMIENT O AMÉRICA 1	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	82293
371.	CARRETERA NACIONAL	FRACCIONAMIENT O AMÉRICA 1	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	82293
372.	CARRETERA NACIONAL	KILÓMETRO 7	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88293

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
373.	REFORMA	CONCORDIA	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88298
374.	REFORMA	CONCORDIA	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88298
375.	REFORMA	CONCORDIA	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88298
376.	REFORMA	FRACC. LAS ALAMEDAS	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88001
377.	AV. FUNDADORES	INFONAVIT FUNDADORES	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88225
378.	PEDRO PÉREZ IBARRA	LN FONAVIT FUNDADORES	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88225
379.	PEDRO PÉREZ IBARRA	LN FONAVIT FUNDADORES	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88225
380.	PEDRO PÉREZ IBARRA	INFONAVIT FUNDADORES	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88225
381.	PEDRO PÉREZ IBARRA	INFONAVIT FUNDADORES	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88225
382.	REFORMA	AZTECAS	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88290
383.	REFORMA	AZTECAS	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88290
384.	REFORMA	CAMPESTRE	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88228
385.	REFORMA	CAMPESTRE	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88228
386.	REFORMA	JARDIN	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88260
387.	REFORMA	JARDIN	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88260
388.	REFORMA	JARDIN	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88260
389.	REFORMA	MADERO	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88270
390.	REFORMA	MADERO	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88270
391.	WASHINGTON	FERROCARRILERA	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88050
392.	GUERRERO	CENTRO	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88220
393.	GUERRERO	CENTRO	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88240
394.	REFORMA	JARDIN	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88260
395.	REFORMA	JARDIN	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88260
396.	REFORMA	MÉXICO	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88280
397.	REFORMA	CAMPESTRE	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88280
398.	REFORMA	CAMPESTRE	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88280
399.	REFORMA	MÉXICO	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88280
400.	REFORMA	MÉXICO	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88280
401.	REFORMA	INFONAVIT FUNDADORES	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88287
402.	OBREGÓN	JARDIN	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88225
403.	OBREGÓN	CENTRO	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88209
404.	OBREGÓN	CENTRO	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88209
405.	CÉSAR LÓPEZ DE LARA	MORELOS	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88250
406.	CÉSAR LÓPEZ	MORELOS	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88250
407.	CÉSAR LÓPEZ	MORELOS	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88210
408.	CHIHUAHUA	SAN RAFEL	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88200
409.	BLV. LOS DOS LAREDOS	MIRADOR	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88190
410.	BLV. LOS DOS LAREDOS	MIRADOR	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88190
411.	BLV. LOS DOS LAREDOS	LAS TORRES	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88184
412.	BLV. LOS DOS LAREDOS	LAS TORRES	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88184
413.	BLV. MICHIGAN	LAS TORRES	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88184
414.	BLV. MICHIGAN	RIO GRANDE	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88000
415.	CARRETERA ANÁHUAC	LA FE	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88135
416.	CARRETERA ANÁHUAC	LA FE	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88135
417.	CARRETERA ANÁHUAC	LA FE	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88135
418.	CARRETERA ANÁHUAC	LA FE	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88135
419.	EVA SAMANO	LA FE	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88135
420.	REYNALDO	MILITAR	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88289

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
	GARZA				
421.	DR. MIER	HIDALGO	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88160
422.	PINO SUÁREZ	ROMA II	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88150
423.	J.J: ROMO	PATIOS DEL FERROCARRIL	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	88260
424.	AV. HIDALGO	DEL BOSQUE	TAMPICO	TAMAULIPAS	89318
425.	AV. HIDALGO	LAS AMÉRICAS	TAMPICO	TAMAULIPAS	89329
426.	RIVERA DE CHAMPAYAN	TANCOL	TAMPICO	TAMAULIPAS	89320
427.	AV. HIDALGO	ARENA	TAMPICO	TAMAULIPAS	89344
428.	AV. HIDALGO	NUEVO AEROPUERTO	TAMPICO	TAMAULIPAS	89337
429.	AV. HIDALGO	LOMAS DEL CHAIREL	TAMPICO	TAMAULIPAS	89360
430.	AV. HIDALGO	LOMAS DEL CHAIREL	TAMPICO	TAMAULIPAS	89360
431.	AV. HIDALGO	LOMAS DEL CHAIREL	TAMPICO	TAMAULIPAS	89360
432.	AV. HIDALGO	LOMAS DEL CHAIREL	TAMPICO	TAMAULIPAS	89360
433.	AV. HIDALGO	LOMAS DEL CHAIREL	TAMPICO	TAMAULIPAS	89360
434.	AV. HIDALGO	ALIJADORES	TAMPICO	TAMAULIPAS	89250
435.	AV. HIDALGO	MELCHOR OCAMPO	TAMPICO	TAMAULIPAS	89270
436.	AV. HIDALGO	CENTRO	TAMPICO	TAMAULIPAS	89000
437.	ROSALIO BUSTAMANTE	BARANDILLAS	TAMPICO	TAMAULIPAS	89180
438.	BLV. FIDEL VELAZQUEZ	FRACC. LAGUNA DEL CARPINTERO	TAMPICO	TAMAULIPAS	89169
439.	BLV. FIDEL VELAZQUEZ	FRACC. LAGUNA DEL CARPINTERO	TAMPICO	TAMAULIPAS	89169
440.	BLV. FIDEL VELAZQUEZ	FRACC. LAGUNA DEL CARPINTERO	TAMPICO	TAMAULIPAS	89169
441.	BLV. FIDEL VELAZQUEZ	TOLTECA	TAMPICO	TAMAULIPAS	89169
442.	BLV. FIDEL VELAZQUEZ	BARANDILLAS	TAMPICO	TAMAULIPAS	89180
443.	BLV. FIDEL VELAZQUEZ	EL VOLATIN	TAMPICO	TAMAULIPAS	89180
444.	BLV. FIDEL VELAZQUEZ	ANÁHUAC	TAMPICO	TAMAULIPAS	89180
445.	BLV. FIDEL VELAZQUEZ	DEL PUEBLO	TAMPICO	TAMAULIPAS	89190
446.	BLV. FIDEL VELAZQUEZ	DEL PUEBLO	TAMPICO	TAMAULIPAS	89190
447.	BLV. FIDEL VELAZQUEZ	DEL PUEBLO	TAMPICO	TAMAULIPAS	89190
448.	BLV. FIDEL VELAZQUEZ	DEL PUEBLO	TAMPICO	TAMAULIPAS	89190
449.	BLV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	EL VOLANTIN	TAMPICO	TAMAULIPAS	89199
450.	BLV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	GPE. MAINERO	TAMPICO	TAMAULIPAS	89070
451.	BLV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	OBREERA	TAMPICO	TAMAULIPAS	89050
452.	BLV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	OBREERA	TAMPICO	TAMAULIPAS	89050
453.	AYUNTAMIENTO	PETROLERA	TAMPICO	TAMAULIPAS	89110
454.	AV. UNIVERSIDAD	LAS VILLAS	TAMPICO	TAMAULIPAS	89110
455.	AV. UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD	TAMPICO	TAMAULIPAS	89138
456.	BLV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	UNIVERSIDAD	TAMPICO	TAMAULIPAS	89138
457.	BLV. ADOLFO	UNIVERSIDAD	TAMPICO	TAMAULIPAS	89138

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
	LÓPEZ MATEOS				
458.	BLV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	CIUDAD DE TAMPICO	TAMPICO	TAMAULIPAS	89339
459.	BLV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	CIUDAD DE TAMPICO	TAMPICO	TAMAULIPAS	89339
460.	BLV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	CIUDAD DE TAMPICO	TAMPICO	TAMAULIPAS	89339
461.	BLV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	CIUDAD DE TAMPICO	TAMPICO	TAMAULIPAS	89339
462.	BLVD. TEPIC-XALISCO	LOS FRESNOS	TEPIC	NAYARIT	63186
463.	BOULEVARD TEPIC-XALLSCO	MOCTEZUMA	TEPIC	NAYARIT	63166
464.	BOULEVARD TEPIC-XALISEO	LOS FRESNOS	TEPIC	NAYARIT	63186
465.	BOULEVARD TEPIC-XALISCO	INSURGENTES	TEPIC	NAYARIT	63184
466.	BOULEVARD TEPIC-XALLSCO	JUAN ESCUTIA	TEPIC	NAYARIT	63186
467.	BOULEVARD TEPIE-XALISCO	JUAN ESCUTIA	TEPIC	NAYARIT	63186
468.	BOULEVARD TEPIE-XALISCO	VILLAS DE LA PAZ	TEPIC	NAYARIT	63186
469.	AV. DE LA CULTURA	EL MOLINO	TEPIC	NAYARIT	63199
470.	AV. UNIVERSIDAD	DEL VALLE	TEPIC	NAYARIT	63170
471.	AV. INSURGENTES	LOS LLANITOS	TEPIC	NAYARIT	63170
472.	AV. INSURGENTES	LOS LLANITOS	TEPIC	NAYARIT	63170
473.	AV. INSURGENTES	ESTEBAN BACA CALDERON	TEPIC	NAYARIT	63177
474.	AV. INSURGENTES	SAN ANTONIO	TEPIC	NAYARIT	63159
475.	AV. INSURGENTES	DEL VALLE	TEPIC	NAYARIT	63170
476.	AV. INSURGENTES	DEL VALLE	TEPIC	NAYARIT	63170
477.	AV. INSURGENTES	BUROCRATAS FEDERALES	TEPIC	NAYARIT	63156
478.	AV. INSURGENTES	BUROCRATAS FEDERALES	TEPIC	NAYARIT	63156
479.	AV. INSURGENTES	GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	TEPIC	NAYARIT	63175
480.	AV. INSURGENTES	GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	TEPIC	NAYARIT	63175
481.	AV. INSURGENTES	HERMOSA PROVINCIA	TEPIC	NAYARIT	63197
482.	AV. TECNOLÓGICO	VALLE DE MATATIPAC	TEPIC	NAYARIT	63195
483.	AV. TECNOLÓGICO	LAGOS DEL COUNTRY	TEPIC	NAYARIT	63195
484.	AV. LUIS DONALDO COLOSIO	VILLAS DEL PARQUE	TEPIC	NAYARIT	63178
485.	AV. LUIS DONALDO COLOSIO	VILLAS DEL PARQUE	TEPIC	NAYARIT	63178
486.	AV. LUIS DONALDO COLOSIO	GOBIERNO DEL CAMBIO 11	TEPIC	NAYARIT	63178
487.	AV. LUIS DONALDO COLOSIO	BENITO JUÁREZ	TEPIC	NAYARIT	63178
488.	AV. LUIS	LOS LIMONES	TEPIC	NAYARIT	63175

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
	DONALDO COLOSIO				
489.	AV. LUIS DONALDO COLOSIO	LOS LIMONES	TEPIC	NAYARIT	63178
490.	AV. LUIS DONALDO COLOSIO	LUIS D. COLOSIO	TEPIC	NAYARIT	63178
491.	AV. ZAPOPAN	SN	TEPIC	NAYARIT	63037
492.	AV. VICTORIA	CENTRO	TEPIC	NAYARIT	63081
493.	AV. VERACRUZ	CENTRO	TEPIC	NAYARIT	63081
494.	AV. ALLENDE	CENTRO	TEPIC	NAYARIT	63150
495.	AV. INSURGENTES	ESTADIOS	TEPIC	NAYARIT	63109
496.	AV. INSURGENTES	FRACC. LAS BRISAS	TEPIC	NAYARIT	63117
497.	BOULEVARD. INDEPENDENCIA	CENTRO	TORREÓN	COAHUILA	27000
498.	5 DE MAYO	COL MODERNA	TORREÓN	COAHUILA	27170
499.	BOULEVARD. INDEPENDENCIA	CENTRO	TORREÓN	COAHUILA	27000
500.	AV. ALLENDE	CENTRO	TORREÓN	COAHUILA	27000
501.	AV. JUÁREZ	CENTRO	TORREÓN	COAHUILA	27000
502.	AV. JUÁREZ	CENTRO	TORREÓN	COAHUILA	27000
503.	HIDALGO	CENTRO	TORREÓN	COAHUILA	27000
504.	BOULEVARD. REVOLUCIÓN	CENTRO	TORREÓN	COAHUILA	27000
505.	HIDALGO	CENTRO	TORREÓN	COAHUILA	27000
506.	AV. JUÁREZ	CENTRO	TORREÓN	COAHUILA	27000
507.	HIDALGO	CENTRO	TORREÓN	COAHUILA	27000
508.	HIDALGO	CENTRO	TORREÓN	COAHUILA	27000
509.	CALZADA CUAUHTÉMOC	CENTRO	TORREÓN	COAHUILA	27000
510.	AV. JUÁREZ	CENTRO	TORREÓN	COAHUILA	27000
511.	HIDALGO	CENTRO	TORREÓN	COAHUILA	27000
512.	CALZADA CUAUHTÉMOC	CENTRO	TORREÓN	COAHUILA	27000
513.	CALZADA CUAUHTÉMOC	CENTRO	TORREÓN	COAHUILA	27000
514.	CALZADA CUAUHTÉMOC	CENTRO	TORREÓN	COAHUILA	27000
515.	CALZADA CUAUHTÉMOC	CENTRO	TORREÓN	COAHUILA	27000
516.	CALZADA CUAUHTÉMOC	CENTRO	TORREÓN	COAHUILA	27000
517.	DIAGONAL REFORMA	SANTA MARÍA	TORREÓN	COAHUILA	27020
518.	BLVD. DIAGONAL REFORMA	ABASTOS	TORREÓN	COAHUILA	27020
519.	BLVD. DIAGONAL REFORMA	CENTRO	TORREÓN	COAHUILA	27000
520.	BLVD. DIAGONAL REFORMA	CENTRO	TORREÓN	COAHUILA	27000
521.	BLVD. DIAGONAL REFORMA	NVO. TORREÓN	TORREÓN	COAHUILA	27060
522.	BLVD. DIAGONAL REFORMA	CENTRO	TORREÓN	COAHUILA	27000
523.	AV. JUÁREZ	NVA. CALIFORNIA	TORREÓN	COAHUILA	27089
524.	AV. JUÁREZ	VILLA CALIFORNIA	TORREÓN	COAHUILA	27089
525.	CARR. TORREÓN MATAMOROS	EX HACIENDA ANTIGUA ÁNGELES	TORREÓN	COAHUILA	24260
526.	CARR. TORREÓN MATAMOROS	EX HACIENDA ANTIGUA ÁNGELES	TORREÓN	COAHUILA	24260

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
527.	CARR. TORREÓN MATAMOROS	LUCIO CABAÑAS	TORREÓN	COAHUILA	27277
528.	CARR. TORREÓN MATAMOROS	PARQ. IND. OTE	TORREÓN	COAHUILA	27278
529.	CARR. TORREÓN MATAMOROS	PARQUE IND. LAS AMÉRICAS	TORREÓN	COAHUILA	27278
530.	BLVD. RODRÍGUEZ TRIANA	RINCÓN DE LA HACIENDA	TORREÓN	COAHUILA	27276
531.	BLVD. RODRÍGUEZ TRIANA	RINCÓN DE LA HACIENDA	TORREÓN	COAHUILA	27276
532.	BLVD. RODRÍGUEZ TRIANA	RINCÓN DE LA HACIENDA	TORREÓN	COAHUILA	27276
533.	PASEO DE LA SOLEDAD	AMP FOVISSTE LA ROSITA	TORREÓN	COAHUILA	27250
534.	PASEO DE LA SOLEDAD	AMP FOVISSTE LA ROSITA	TORREÓN	COAHUILA	27250
535.	DIAGONAL DE LAS FUENTES	LA FUENTE	TORREÓN	COAHUILA	27098
536.	PASEO DE LA ROSITA	RESIDENCIAL CAMPESTRES LA ROSITA	TORREÓN	COAHUILA	27250
537.	CALZ. CUAUHEMOC	LUCIO BLANCO	TORREÓN	COAHUILA	27275
538.	CALZ. FRANCISCO SARABIA	CAROLINAS	TORREÓN	COAHUILA	27040
539.	BLVD. JUAN PABLO II	SATÉLITE LA LAGUNA	TORREÓN	COAHUILA	27016

**2. UBICACIONES QUE SE DESPRENDEN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y MEDIOS ALTERNOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR S.A DE C.V. EL 23 DE DICIEMBRE DE 2014, POR LA ADQUISICIÓN DE PUBLICIDAD EN KIOSKOS PRESENTADO POR EL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO.**

NO	CALLE Y NUMERO	COLONIA	MUNICIPIO / DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	CODIGO POSTAL
1	PERIFERICO SUR ESQUINA ESMERALDA	RESIDENCIAL ESMERALDA	XOCHIMILCO	DISTRITO FEDERAL	16020
2	AV. CHAPULTEPEC EXT. DEL MERCADO JUÁREZ, ENTRE BUCARELI Y ABRAHAM GONZÁLEZ	ROMA	CUAUHEMOC	DISTRITO FEDERAL	06700
3	JOSÉ VASCONCELOS NO. 60, ESQ. JUAN DE LA BARRERA	CONDESA	CUAUHEMOC	DISTRITO FEDERAL	06140
4	RIO PANUCO LOTE BALDIO, FRENTE AL NO 187, ESQUINA RIO MISSISIPI	JUAREZ	CUAUHEMOC	DISTRITO FEDERAL	06600
5	CALLE COAHUILA ENTRE AV. CUAUHEMOC Y	ROMA	CUAUHEMOC	DISTRITO FEDERAL	06700

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO	CALLE Y NUMERO	COLONIA	MUNICIPIO / DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	CODIGO POSTAL
	MÉRIDA				
6	AV. CUAUHEMOC Y CALLE DURANGO NO. 1	ROMA	CUAUHEMOC	DISTRITO FEDERAL	06700
7	INSURGENTES NTE. ESQ. AMADO NERVO	SANTA MARIA LA RIBERA	CUAUHEMOC	DISTRITO FEDERAL	06400
8	MANUEL GONZÁLEZ E INSURGENTES	TLALTELOLCO	CUAUHEMOC	DISTRITO FEDERAL	06920
9	REFORMA Y ESMERALDA	GUERRERO	CUAUHEMOC	DISTRITO FEDERAL	06300
10	GUANAJUATO ESQUINA CUAUHEMOC	ROMA NORTE	CUAUHEMOC	DISTRITO FEDERAL	06700
11	EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS Y DR. OLVERA	DOCTORES	CUAUHEMOC	DISTRITO FEDERAL	06720
12	AV. PUENTE DE ALVARADO FRENTE AL NO. 43, 45, 47, ESQUINA ZARAGOZA	GUERRERO	CUAUHEMOC	DISTRITO FEDERAL	06350
13	SAN ANTONIO ABAD CASI ESQUINA CON LORENZO BOUTURINI	TRÁNSITO	CUAUHEMOC	DISTRITO FEDERAL	06820
14	MANUEL GONZÁLEZ CASI ESQUINA EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS	NONOALCO TLALTELOLCO	CUAUHEMOC	DISTRITO FEDERAL	06900
15	INSURGENTES CASI ESQUINA ANTONIO CASO	TABACALERA	CUAUHEMOC	DISTRITO FEDERAL	06030
16	MADRE SELVA Y AV. DE LAS FLORES	JUAN GONZÁLEZ ROMERO	G. A. MADERO	DISTRITO FEDERAL	07410
17	GUERRERO ESQUINA AV. HIDALGO	CENTRO	CUAUHEMOC	DISTRITO FEDERAL	06300
18	NORTE 86 Y ORIENTE 81	MALINCHE	G. A. MADERO	DISTRITO FEDERAL	02899
19	INSURGENTES Y THOMAS ALVA EDISON	TABACALERA	CUAUHEMOC	DISTRITO FEDERAL	06030
20	AV. SAN JUAN DE ARAGÓN ESQ. EDUARDO MOLINA FRENTE CLINICA 23	GRANJAS MODERNA	G. A. MADERO	DISTRITO FEDERAL	07480
21	CONGRESO DE LA UNIÓN ESQUINA PELICANO	AMP. SAN JUAN DE ARAGON	G. A. MADERO	DISTRITO FEDERAL	07460
22	PUERTO ACAPULCO FRENTE AL NO. 81	CASAS ALEMÁN	G. A. MADERO	DISTRITO FEDERAL	07580
23	EDUARDO MOLINA Y SAN JUAN DE ARAGÓN CLÍNICA 23	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA	G. A. MADERO	DISTRITO FEDERAL	07480
24	GARRIDO ESQUINA AQUILES SERDAN	GUSTAVO A MADERO	G. A. MADERO	DISTRITO FEDERAL	07050
25	GARRIDO FRENTE AL NO. 732	GUADALUPE TEPEYAC	G. A. MADERO	DISTRITO FEDERAL	07050
26	NORTE 9 ESQUINA PONIENTE 112	PANAMERICANA	G. A. MADERO	DISTRITO FEDERAL	07770
27	AV. TICOMAN FRENTE A FARMACIA EXCEL	LINDAVISTA	G. A. MADERO	DISTRITO FEDERAL	07300
28	AV TICOMAN ESQUINA PERNAMBUCO, FRENTE NEVERIA	LINDAVISTA	G. A. MADERO	DISTRITO FEDERAL	07300
29	CHIAPAS ESQUINA YUCATAN	ROMA NORTE	CUAUHEMOC	DISTRITO FEDERAL	06700
30	CALZ. LEGARIA	TACUBA	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO	11410

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO	CALLE Y NUMERO	COLONIA	MUNICIPIO / DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	CODIGO POSTAL
	FRENTE AL NO. 19			FEDERAL	
31	JOSÉ VASCONCELOS FRENTE AL NO. 85, ESQ. GENERAL GÓMEZ PEDRAZA	SAN MIGUEL CHAPULTEPEC	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	11850
32	AQUILES SERDAN ESQUINA MANUEL ACUÑA ORIENTE	VILLA AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	DISTRITO FEDERAL	02730
33	AQUILES SERDAN ESQUINA MANUEL ACUÑA PONIENTE	SAN FRANCISCO TETECALA	AZCAPOTZALCO	DISTRITO FEDERAL	02000
34	AQUILES SERDAN CASI ESQUINA 16 DE SEPTIEMBRE	PASTEROS	AZCAPOTZALCO	DISTRITO FEDERAL	02150
35	DIVISION DEL NORTE ESQUINA UNIVERSIDAD, FRENTE SANBORN'S	LETRAN VALLE	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03100
36	AV UNIVERSIDAD ESQUINA SAN LORENZO	DEL VALLE	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03100
37	AV FELIX CUEVAS ESQUINA LOPEZ COTILLA A UNA CUADRA DE GAYOSSO	SANTA CRUZ ATOYAC	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03100
38	AV REVOLUCION Y RIO MIXCOAC	INSURGENTES MIXCOAC	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03900
39	CALZ DE TLALPAN ESQUINA CERRO DE LAS TORRES	CAMPESTRE CHURUBUSCO	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04200
40	CALZ DE TLALPAN CASI ESQUINA SANTA CRUZ	PORTALES	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03660
41	CALZ DE TLALPAN CASI ESQUINA REPUBLICAS	PORTALES	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03300
42	CALZ DE TLALPAN CASI ESQUINA CALLEJON GRAL. ANAYA	SAN MATEO	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04120
43	CALZ DE TLALPAN ESQUINA MUNICIPIO LIBRE	PORTALES	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03570
44	CALZ DE TLALPAN ESQUINA LIBERTAD	PORTALES	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03660
45	CALZ DE TLALPAN ESQUINA ALVER	PORTALES	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03560
46	CALZ DE TLALPAN ESQUINA EJE 6	MARÍA DEL CARMEN	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03540
47	OBRERO MUNDIAL ESQUINA PETEN	NARVARTE	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03020
48	CALZ. DE TLALPAN ENTRE VICTOR HUGO Y MUNICIPIO LIBRE	PORTALES	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03570
49	CALZ. TAXQUEÑA ESQUINA CALZ MIRAMONTES	CAMPESTRE CHURUBUSCO	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04200
50	CALZ. DE TLALPAN CASI ESQUINA ACOXPA	SANTA URSULA	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04730
51	AV. TLAHUAC Y AV TAXQUEÑA	PUEBLO CULHUACAN	IZTAPALAPA	DISTRITO FEDERAL	09800
52	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA SALIDA METRO	U. H. CUITLAHUAC	IZTAPALAPA	DISTRITO FEDERAL	09830



**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO	CALLE Y NUMERO	COLONIA	MUNICIPIO / DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	CODIGO POSTAL
	CONSTITUCIÓN DE 1917				
53	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA FRENTE AL NO. 1850, A UN COSTADO DE COMERCIAL MEXICANA	AMPLIACIÓN SAN MIGUEL	IZTAPALAPA	DISTRITO FEDERAL	09260
54	AQUILES SERDAN Y 16 DE SEPTIEMBRE	UNIDAD LAS TRANCAS	AZCAPOTZALCO	DISTRITO FEDERAL	02160
55	ROMERO DE TERREROS ESQUINA AV. COYOACAN.	DEL VALLE	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03100
56	PITAGORAS Y XOLA	NARVARTE	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03020
57	SAN ANTONIO ENTRE PINO Y PIRAMIDE	DIST VIAL SAN ANTONIO	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03800
58	AV. REVOLUCIÓN ESQUINA CALLE 14	SAN PEDRO DE LOS PINOS	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03800
59	AV. CANAL NACIONAL ESQUINA SANTA ANA	U. H. CTM CULHUACAN ZONA VII	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	09870
60	EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS ESQUINA VIZCAINAZ (JUNTO PLAZA MEAVE)	CENTRO	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL	06080
61	XOLA ESQUINA JOSÉ ENRIQUE PESTALOZZI	NARVARTE	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03020
62	ANDRES BELLO ESQUINA JORGE ELLIOT	POLANCO CHAPULTEPEC	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	11560
63	AV. UNIVERSIDAD ESQUINA PARROQUIA CONTRAESQUINA PLAZA UNIVERSIDAD	XOCO	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03100
64	INSURGENTES SUR CASI ESQUINA AV. DEL IMAN	CUICUILCO	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	16020
65	CUMBRES DE MALTRATA ESQUINA DR. VERTIZ	NARVARTE	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03020
66	INSURGENTES NORTE NO. 1812 "BEER FACTORY"	LINDAVISTA	G. A. MADERO	DISTRITO FEDERAL	07300
67	PATRIOTISMO CASI ESQUINA RUBENS	INSURGENTES MIXCOAC	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03920
68	AV. REVOLUCIÓN CASI ESQUINA GIOTTO	INSURGENTES MIXCOAC	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03920
69	INSURGENTES ESQUINA YUCATÁN	ROMA NORTE	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL	06700
70	INSURGENTES SUR CASI ESQUINA MEDELLIN	ROMA NORTE	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL	06700
71	AV. HIDALGO NO. 120, ENTRE SOMBREREROS Y REFORMA, FRENTE A "TIENDA DESIGUAL"	TABACALERA	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL	06030
72	AV. CANAL NO 10	CENTRO	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL	15810
73	SAN PABLO NO. 63, ENTRE ROLDAN Y SANTO TOMAS	CENTRO	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL	06010

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO	CALLE Y NUMERO	COLONIA	MUNICIPIO / DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	CODIGO POSTAL
74	PASEO DE LOS GRANADOS ESQUINA PASEO DE LOS PIRULES	PASEOS DE TAXQUEÑA	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04250
75	CALLE 310 ESQUINA 317	NUEVA ATZACOALCO	G. A. MADERO	DISTRITO FEDERAL	07420
76	CALZ. DE GUADALUPE ESQUINA SAÚL	GUADALUPE TEPEYAC	G. A. MADERO	DISTRITO FEDERAL	07840
77	AV CHAPULTEPEC FRENTE AL NO 146, ENTRE GUAYMAS Y MORELIA	ROMA	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL	06700
78	AQUILES SERDAN FRENTE AL NO. 297	SANTO DOMINGO	AZCAPOTZALCO	DISTRITO FEDERAL	02160
79	CALLE REY CUAUHTEMOC, ESQUINA REVOLUCIÓN	SAN ANGEL	ALVARO OBREGON	DISTRITO FEDERAL	01000
80	CALZ DE TLALPAN FRENTE "COMERCIAL DABO"	PORTALES	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03560
81	CALZ. DE TLALPAN FRENTE A CARPA ASTROS	VILLA DE CORTES	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03410
82	CUMBRES DE MALTRATA ESQUINA YACATAS	NARVARTE	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03020
83	JOSÉ MARÍA IZAZAGA CASI ESQUINA JOSÉ MARIA PINO SUAREZ	CENTRO	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL	06090
84	PARADERO METRO ZARAGOZA LADO NORTE	IGNACIO ZARAGOZA	VENUSTIANO CARRANZA	DISTRITO FEDERAL	15740
85	RODRIGO GOMEZ ESQ. RUIZ CORTINES	MITRAS NORTE	MONTERREY	MONTERREY	64320
86	AV. COLON ENTRE SERAFÍN PEÑA Y PORFIRIO DÍAZ	INDUSTRIAL	MONTERREY	MONTERREY	64299
87	ESCOBEDO ESQUINA PADRE MIER	CENTRO	MONTERREY	MONTERREY	64720
88	CONSTITUCION Y DEGOLLADO	OBISPADO	MONTERREY	MONTERREY	64060
89	PINO SUAREZ ESQUINA MADERO	CENTRO	MONTERREY	MONTERREY	64720
90	AV. URANO ESQUINA LOPEZ MATEOS	U.H. ESTATUTO JURIDICO	BOCA DEL RIO	VERACRUZ	94294
91	AV. HERNAN CORTEZ ESQ. AV. FRANCISCO I. MADERO	CENTRO	PUERTO DE VERACRUZ	VERACRUZ	91700
92	AV. CUAUHTEMOC ESQ. CALLE RAZ Y GUZMAN	FORMANDO HOGAR	PUERTO DE VERACRUZ	VERACRUZ	91897
93	AV REYES HEROLES ESQUINA AV RUIZ CORTINEZ	FRACC. COSTA VERDE	BOCA DEL RIO	VERACRUZ	94294
94	AV. VICENTE GUERRERO ESQUINA MONTECINOS	CENTRO	PUERTO DE VERACRUZ	VERACRUZ	91700
95	AV. URANO ESQUINA PROGRESO	JARDINES DE MOCAMBO	BOCA DEL RIO	VERACRUZ	94296
96	PROLONGACIÓN DÍAZ MIRÓN	DEL MAESTRO	BOCA DEL RIO	VERACRUZ	91920
97	HEROES DE PUEBLA Y SIMON BOLIVAR	ZARAGOZA	BOCA DEL RIO	VERACRUZ	91910
98	AV. EJERCITO	EJIDO 1 DE MAYO	BOCA DEL RIO	VERACRUZ	94297

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO	CALLE Y NUMERO	COLONIA	MUNICIPIO / DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	CODIGO POSTAL
	MEXICANO CASI ESQUINA EMILIANO ZAPATA	NORTE			
99	AV. PROL. DIAZ MIRON ESQ. CALLE CEDROS	MILITAR	PUERTO DE VERACRUZ	VERACRUZ	91920
100	AV. IGNACIO ALLENDE ESQ. CARLOS CRUZ	CENTRO	PUERTO DE VERACRUZ	VERACRUZ	91700
101	ESTEBAN MORALES ESQUINA IGNACIO ALLENDE	CENTRO	PUERTO DE VERACRUZ	VERACRUZ	91700
102	CALLE GONZALEZ PAGEZ ESQ. CALLEJON DEL PIPILA	CENTRO	PUERTO DE VERACRUZ	VERACRUZ	91700
103	AV. XALAPA ESQ. AV. GUADALUPE VICTORIA	ORTIZ RUBIO	PUERTO DE VERACRUZ	VERACRUZ	91750
104	CALLE ZARAGOZA ESQUINA LERDO	CENTRO	PUERTO DE VERACRUZ	VERACRUZ	91700
105	AV SERDAN ESQUINA GOMEZ FARIAS	CENTRO	PUERTO DE VERACRUZ	VERACRUZ	91700
106	AV. COSTA VERDE ESQUINA JACARANDAS	FRACC COSTA VERDE	BOCA DEL RIO	VERACRUZ	94294
107	AV. CUAUHTÉMOC ESQUINA ALCOCER	VEINTIUNO DE ABRIL	PUERTO DE VERACRUZ	VERACRUZ	91700
108	AV. DÍAZ MIRON Y ORIZABA	PASCUAL ORTIZ RUBIO	PUERTO DE VERACRUZ	VERACRUZ	91909
109	AV. 20 DE NOVIEMBRE ESQUINA ALACIO PEREZ	SALVADOR DÍAZ MIRON	PUERTO DE VERACRUZ	VERACRUZ	91700
110	AV. EJERCITO MEXICANO CASI ESQUINA VIA MUERTA	ADALBERTO TEJADA	BOCA DEL RIO	VERACRUZ	94298
111	AQUILES SERDAN ESQUINA BLVD. MIGUEL ALEMAN	FLORES MAGON	BOCA DEL RIO	VERACRUZ	94290
112	HABANERAS ESQUINA AV. JARDINES DEL VIRGINIA	FRACC. VIRGINIA	BOCA DEL RIO	VERACRUZ	94294
113	PASEO DE LAS JACARANDAS ESQUINA ESPAÑA	FRACC. VIRGINIA	BOCA DEL RIO	VERACRUZ	94294
114	AV. EJERCITO MEXICANO CASI ESQUINA MARIA GALANTE	LA CUCHILLA	BOCA DEL RIO	VERACRUZ	94298
115	AV SALVADOR DIAZ MIRON ESQUINA SIMON BOLIVAR	FRAC. MODERNO	PUERTO DE VERACRUZ	VERACRUZ	91918
116	AV 20 DE NOVIEMBRE ESQUINA CALLE ALTAMIRANO	IGNACIO ZARAGOZA	PUERTO DE VERACRUZ	VERACRUZ	91700
117	AV IGNACIO ALLENDE ESQUINA M. LERDO	CENTRO	PUERTO DE VERACRUZ	VERACRUZ	91700
118	CALLE FRANCISCO CANAL ESQ. CALLE GENERAL FIGUEROA	FRACC. FAROS	PUERTO DE VERACRUZ	VERACRUZ	91709
119	AV FRANCISCO CANAL ESQUINA GUERRERO	CENTRO	PUERTO DE VERACRUZ	VERACRUZ	91700
120	AV HERNAN CORTES ESQUINA MIGUEL HIDALGO	CENTRO	PUERTO DE VERACRUZ	VERACRUZ	91700

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO	CALLE Y NUMERO	COLONIA	MUNICIPIO / DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	CODIGO POSTAL
121	AV. NICOLAS BRAVO ESQUINA CALLE JUAN SOTO	CENTRO	PUERTO DE VERACRUZ	VERACRUZ	91700
122	CALLE JAVIER HERNANDEZ CORRO ENTRE MORALES Y UTRERA	CASAS TAMSA	BOCA DEL RIO	VERACRUZ	94296
123	AV EJERCITO MEXICANO ESQUINA MIGUEL MOLINA	ADALBERTO TEJEDA	BOCA DEL RIO	VERACRUZ	91298
124	AV. RAFAEL CUERVO ESQUINA PLAYA REGATAS	PLAYA LINDA	PUERTO DE VERACRUZ	VERACRUZ	91810
125	BOULEVARD MIGUEL ALEMAN ESQUINA BENITO JUAREZ	CENTRO	BOCA DEL RIO	VERACRUZ	91700
126	PROLONGACION DIAZ MIRON ESQUINA CALLE ENMANCIPACION	MARCO ANTONIO MUÑOS	BOCA DEL RIO	VERACRUZ	94295
127	GRACIANO SANCHEZ ESQUINA CALLE #8	V. CARRANZA	BOCA DEL RIO	VERACRUZ	94297
128	AV. MORELOS CASI ESQUINA EMPARAN	CENTRO	PUERTO DE VERACRUZ	VERACRUZ	91700
129	MIGUEL ALEMAN ESQUINA COLEGIO MILITAR	FRACC. MODERNO	PUERTO DE VERACRUZ	VERACRUZ	91758
130	AV. RUIZ CORTINES ESQUINA PROGRESO	PETROLERA	BOCA DEL RIO	VERACRUZ	94299
131	RIO NILO ESQUINA RIO NEGRO	INFONAVIT LAS VEGAS	BOCA DEL RIO	VERACRUZ	94297
132	CALLE MIGUEL HIDALGO ESQ. CALLE MARIANO ARISTA	CENTRO	PUERTO DE VERACRUZ	VERACRUZ	91700
133	AV. CUAUHEMOC ESQ. CALLE REPUBLICA DE PARAGUAY	CRISTOBAL COLON	PUERTO DE VERACRUZ	VERACRUZ	91755
134	CALLE M. ARISTA ENTRE ZARAGOZA E INDEPENDENCIA	CENTRO	PUERTO DE VERACRUZ	VERACRUZ	91700
135	CALLE VERACRUZ ESQ. CALLE FERNANDO LOPEZ ARIAS	LOPEZ ARIAS	PUERTO DE VERACRUZ	VERACRUZ	91820
136	AV. CUAUHEMOC ESQ. CALLE CARMEN PEREZ	LOS PINOS	PUERTO DE VERACRUZ	VERACRUZ	91897
137	CALLE FRANCISCO CANAL ESQ. CALLE REVILLAGIGEDO	CENTRO	PUERTO DE VERACRUZ	VERACRUZ	91700
138	AV. 16 DE SEPTIEMBRE ESQ. CALLE M. FABIO ALTAMIRANO	FLORES MAGON	PUERTO DE VERACRUZ	VERACRUZ	91900
139	AV. JALAPA ESQ. CALLE VENDRELL	ORTIZ RUBIO	PUERTO DE VERACRUZ	VERACRUZ	91757
140	AV. GENERAL PRIM ESQ. CALLE JON DEL CRISTO	CENTRO	PUERTO DE VERACRUZ	VERACRUZ	91900
141	AV. EJE 1 SUR ESQ. CALLE LAGUNA DEL COYOL	EL COYOL	PUERTO DE VERACRUZ	VERACRUZ	91779
142	AV. GONZALEZ PAGES ESQ. VIRGILIO URIBE	CENTRO	PUERTO DE VERACRUZ	VERACRUZ	91700

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO	CALLE Y NUMERO	COLONIA	MUNICIPIO / DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	CODIGO POSTAL
143	CALLE MELCHOR OCAMPO ESQ. CALLE 5 DE MAYO	CENTRO	PUERTO DE VERACRUZ	VERACRUZ	91700
144	A.V. HIDALGO ESQUINA MARIO MOLINA	CENTRO	PUERTO DE VERACRUZ	VERACRUZ	91700

**3. UBICACIONES QUE SE DESPRENDEN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y HAVAS MEDIA, S.A. DE C.V. EL 23 DE DICIEMBRE DE 2014, POR LA IMPRESIÓN Y PUBLICIDAD QUE SE DIFUNDE EN PARABUSES Y ESPECTACULARES, QUE CONTIENE LAS DIRECCIONES DE LOS MISMOS, EXHIBIDO POR EL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO.**

NO.	CALLE Y NO.	COLONIA	MUNICIPIO/DELEGACION	CP	ENTIDAD FEDERATIVA
1	AV. LUIS CABRERA MZ 7 LT 18	LOMAS QUEBRADAS	MAGDALENA CONTRERAS	10000	DISTRITO FEDERAL
2	AV JUAREZ # 1405	CENTRO	PACHUCA	42000	HIDALGO
3	EJE 8 CALZADA ERMITA IZTAPALAPA # 1525	EL MANTO	IZTAPALAPA	09830	DISTRITO FEDERAL
4	VIADUCTO TLALPAN # 205	SAN LORENZO HUIPULCO	TLALPAN	14370	DISTRITO FEDERAL
5	AUTOPISTA MÉXICO- PACHUCA KM 23+600	SAN CRISTÓBAL	OJO DE AGUA	55770	ESTADO DE MEXICO
6	AUTOPISTA MÉXICO - PACHUCA KM 76	ZAPOTLÁN DE JUÁREZ	PACHUCA	42190	HIDALGO
7	BOULEVARD DE LAS NACIONES / CRUCERO LA POZA S/N	DELICIAS LA POZA	ACAPULCO	39370	GUERRERO
8	CARRETERA JALAPA - CARDEL - VERACRUZ KM 255	VALENTE DIAZ	VERACRUZ	91725	VERACRUZ
9	BOULEVARD DE LAS NACIONES / CRUCERO LA POZA S/N	LA POZA	ACAPULCO	39370	GUERRERO
10	AV. LÓPEZ PORTILLO, REGIÓN 94, MZ 60, LOTE 2	COSTA DEL MAR	CANCÚN	77520	QUINTANA ROO
11	AV. GOBERNADORES #54	SANTA ANA	CAMPECHE	24050	CAMPECHE
12	VIALIDAD CH-P FRACCION 1 LOTE A	EL MARMOL	CHIHUAHUA	31063	CHIHUAHUA
13	AV. 18 DE MARZO #5314	LAS AGUILAS	ZAPOPAN	45080	JALISCO
14	AV. FIDEL VELAZQUEZ #740	COL. CENTRAL	MONTERREY	64260	NUEVO LEON
15	TLAHUICOLE NO. 424	ADOLFO LOPEZ MATEOS	TLAXCALA	90040	TLAXCALA
16	ADOLFO RUIZ CORTINES CALLE 11 #222	LA MANGA I ETAPA	VILLAHERMOSA	86069	TABASCO

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	CALLE Y NO.	COLONIA	MUNICIPIO/DELEGACION	CP	ENTIDAD FEDERATIVA
17	GREGORIO MENDEZ 2902	TAMULTE DE LAS BARRANCAS	VILLAHERMOSA	86150	TABASCO
18	PERIFERICO CARLOS PELLICER CAMARA#205	18 DE MARZO (SAN JOAQUIN)	VILLAHERMOSA	86140	TABASCO
19	BLVD.ADOLFO RUIZ CORTINES #1606 ESQ.AV.27 DE FEBRERO	ATASTA DE SERRA	VILLAHERMOSA	86100	TABASCO
20	BLVD.ADOLFO RUIZ CORTINES#309	CARRIZAL	VILLAHERMOSA	86108	TABASCO
21	PODER LEGISLATIVO NO. 201 Y NICOLAS BRAVO 202	CUERNAVACA	CUERNAVACA	62250	MORELOS
22	PROL. DIVISION DEL NORTE Y RINCON DE LOS LIRIOS # 5	SAN BARTOLO	XOCHIMILCO	16010	DISTRITO FEDERAL
23	PERIFERICO MANUEL AVILA CAMACHO # 109	POLANCO	MIGUEL HIDALGO	11000	DISTRITO FEDERAL
24	AV. UNIVERSIDAD NO. 1705	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	78310	SAN LUIS POTOSI
25	LAZARO CARDENAS NO. 650	CAMINO REAL	ZAPOPAN	45040	JALISCO
26	BLVD. MIGUEL ALEMAN S/N (AEROPUERTO)	SAN PEDRO TOTOLTEPEC	TOLUCA	50200	ESTADO DE MEXICO
27	REVOLUCION 424	CARRILLO PUERTO	QUERETARO	76138	QUERETARO
28	SAN DIEGO DE LOS PADRES 402 - B	LOMAS DE CASA	QUERETARO	07600	QUERETARO
29	CARR. BERNAL CADEREYTA (ESTATAL NO. 100) S/N	EJIDO DE VIBORILLAS	QUERETARO	76295	QUERETARO
30	LOPEZ PORTILLO KM 22.5 S/N	SAN MATEO	TULTITLAN	54948	ESTADO DE MEXICO
31	EJE 6 SUR MZ. 12 L. 16	BARRIO LA ASUNCION	IZTAPALAPA	09000	DISTRITO FEDERAL
32	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER GENARO GARCIA 53	JAEDIN BALBUENA	VENUSTIANO CARRANZA	15900	DISTRITO FEDERAL
33	CUITLAHUAC 2931	CLAVERIA	AZCAPOTZALCO	02080	DISTRITO FEDERAL
34	EJE 1 NORTE MOSQUETA 174	GUERRERO	CUAUHTEMOC	06300	DISTRITO FEDERAL
35	AV. CENTRAL FTE. TECNOLOGICO S/N	VALLE DE ARAGON	ECATEPEC	55280	ESTADO DE MEXICO
36	DE LUZ #332	SATELITE	FELIZ OSORES	76110	QUERETARO
37	EJE 6 SUR Y CAROLINA 110	NOCHEBUENA	BENITO JUAREZ	04370	DISTRITO FEDERAL
38	SAN JOSE DE LOS CEDROS 79	SAN JOSE DE LOS CEDROS	CUAJIMALPA	05200	DISTRITO FEDERAL
39	CALZ. DE LOS LEONES ESQ. 5 DE MAYO S/	MERCED GOMEZ	ALVARO OBREGON	01710	DISTRITO FEDERAL
40	PIE DE LA CUESTA Y LAS TORRES S/N	AMPLIACION CULHUACAN	COYOACAN	03100	DISTRITO FEDERAL
41	VIADUCTO JALISCO 278	TACUBAYA	MIGUEL HIDALGO	11870	DISTRITO FEDERAL
42	EJE 1 PONIENTE GUERRERO 245	INSURGENTES CUICUILCO	COYOACAN	04530	DISTRITO FEDERAL
43	PERIFERICO BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO MUNDO E 1905	JARDINES DE SANTA MONICA	TLALNEPANTLA	54060	DISTRITO FEDERAL

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	CALLE Y NO.	COLONIA	MUNICIPIO/DELEGACION	CP	ENTIDAD FEDERATIVA
44	AV. NACIONAL NO. 09	STA. MA. CHICONAUTLA	ECATEPEC	55066	ESTADO DE MEXICO
45	AV. NACIONAL NO. 20	STO. TOMAS CHICONAUTLA	ECATEPEC	55765	ESTADO DE MEXICO
46	AV. CENTRAL Y LA VIGAS/N	POTRERO CHICO	ECATEPEC	55119	ESTADO DE MEXICO
47	VÍA JLP KM 18.5 Y BLVD. COACALCO (CAMELLON)	VILLA DE LAS FLORES	COACALCO	55710	ESTADO DE MEXICO
48	BLVD. TULTITLÁN Y GRAL. CÁNDIDO AGUILAR S/N	LOS REYES	TULTITLÁN	54900	ESTADO DE MEXICO
49	AV. CENTENARIO Y HOMBRES ILUSTRES (EDIF. BLANCO) S/N	MELCHOR OCAMPO	MELCHOR OCAMPO	54880	ESTADO DE MEXICO
50	AV. B. JUÁREZ NO. 40 Y CARR. HUEHTEOLO (AV. PRINCIPAL)	PUENTE GRANDE	HUEHUETOCA	54680	ESTADO DE MEXICO
51	AV. DE LAS CRUCES NO. 31 (LA ESQUINA MÁGICA)	SAN MIGUEL	ZUMPANGO	55600	ESTADO DE MEXICO
52	INSURGENTES SUR NO. 497	TLALPAN	CUAUHTEMOC	06100	DISTRITO FEDERAL
53	FELIZ PARRA S/N	BENITO JUAREZ	BENITO JUAREZ	03900	DISTRITO FEDERAL
54	CARRETERA TEMASCALTEPEC - VALLE DE BRAVO KM. 40.5 (5 KM. ANTES DE VALLE DE BRAVO)	RANCHO SAN RAMÓN PIE DE AGUA	VALLE DE BRAVO	51238	ESTADO DE MEXICO
55	AV. PACIFICO (CARRETERA TOLUCA A VALLE DE BRAVO) S/N	CACALOMACAN	TOLUCA	50265	ESTADO DE MEXICO
56	CIRCUITO EXTERIOR MEXIQUENSE KM 1	BARRIO DE SAITRILLO	HUEHUETOCA	54685	ESTADO DE MEXICO
57	AUTOPISTA MEXICO - PACHUCA ANTES DE ENTRONQUE A VÍA MORELOS (ZONA INDUSTRIAL DE SANTA CLARA) MICHOACAN #16	CONSTITUCIÓN DE 1917	TLALNEPANTLA	54190	ESTADO DE MEXICO
58	AV. CENTRAL S/N KM 15+500 FRENTE A LIVERPOOL FRACCIONAMIENTO LAS AMÉRICAS	5TA. SECCIÓN JARDINES DE MORELOS	ECATEPEC	55075	ESTADO DE MEXICO
59	AV. CENTRAL CRUCE CON CTO. MEXIQUENSE ESQ. CALLE IXTLAHUACA MZ.152 LOTE 36	ALFREDO DEL MAZO	ECATEPEC	55118	ESTADO DE MEXICO
60	CIRCUITO EXTERIOR MEXIQUENSE KM. 4 (AV. PRINCIPAL NO. 30)	BARRIO PUENTE GRANDE	HUEHUETOCA	54684	ESTADO DE MEXICO
61	PERIFERICO NORTE ENTRE PUENTE ARBOLEDAS Y ENTRONQUE CALZ.	TEQUESQUINAHUAC	TLALNEPANTLA	54020	ESTADO DE MEXICO

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	CALLE Y NO.	COLONIA	MUNICIPIO/DELEGACION	CP	ENTIDAD FEDERATIVA
	VALLEJO (TEQUESQUINAHUAC) OLIVO #4				
62	CERRADA DE GARDENIAS NO. 15, FRACC. LOS CIZOS	LOS CIZOS	CUERNAVACA	62445	MORELOS
63	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA (EJE 8 SUR) ESQ. CALZ. DE LA VIGA #1861	PRADO CHURBUSCO	COYOACAN	04230	DISTRITO FEDERAL
64	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TOLUCA KM 20+500 (A 2 MINUTOS DE SANTA FE)	CUAJIMALPA	CUAJIMALPA	05000	DISTRITO FEDERAL
65	AV. RIO CONSULADO NO. 2932 A ENTRE AV. OCEANÍA Y AEROPUERTO CD. DE MÉXICO	PEÑÓN DE LOS BAÑOS	VENUSTIANO CARRANZA	11520	DISTRITO FEDERAL
66	FRANCISCO PASO TRONCOSO S/N	IZTACALCO	IZTACALCO	08310	DISTRITO FEDERAL
67	AV. GUSTAVO BAZ NO. 201	TLALNEPAN TLA	TLALNEPANTLA	54070	ESTADO DE MEXICO
68	PERIFERIFERICO ECOLOGICO DENOMINADO TLALAPANCO S/N	SAN ANDRES CHOLULA	SAN ANDRES CHOLULA	72821	PUEBLA
69	BLVD. TORRES LANDA NO. 708	LEON	BARRIO DE SAN MIGUEL	LEON	GUANAJUATO
70	CALZADA LAS AGUILAS LT. 7 MZ. 10 569	AMPLIACION LAS AGUILAS	ALVARO OBREGON	01759	DISTRITO FEDERAL
71	AV. AQUILES SERDAN NO. 811	SANTO DOMINGO	AZCAPOTZALCO	02160	DISTRITO FEDERAL
72	VIA MORELOS NO. 3525	SANTA MARIA TULPETLAC	ECATEPEC	55404	ESTADO DE MEXICO
73	CALLE SABINO LT 8 MZ 707	EL OLIVO	HUIXQUILUCAN	52789	ESTADO DE MEXICO
74	AV. LOPEZ PORTILLO NO. 200	SAN LORENZO TEXTLITLAC	COACALCO	57714	ESTADO DE MEXICO
75	PERIFERICO NORTE - MANUEL AVILA CAMACHO NO. 20	FEDERAL BUROCRATICA	TLALNEPANTLA	54020	ESTADO DE MEXICO
76	PERIFERICO NORTE ESQ. PLAYA ICACOS NO. 36	FRACC. LA QUEBRADA	CUAUTITLAN	54769	ESTADO DE MEXICO
77	AV. MARIO COLIN ESQ. PRIV. GUERRERO NO. 36	SAN JAVIER	TLALNEPANTLA	54030	ESTADO DE MEXICO
78	PINO SUAREZ NO. 2606	LA PURISIMA	TOLUCA	52168	ESTADO DE MEXICO
79	CALLE MORELOS ESQ. GONZALEZ ARRATIA SUR NO. 300	BARRIO DE SAN SEBASTIAN	TOLUCA	50090	ESTADO DE MEXICO
80	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS 239	SAN MIGUEL ZINACANTEPEC	ZINACATEPEC	51350	ESTADO DE MEXICO
81	11 SUR NO. 10513	EX HACIENDA MAYORAZGO	PUEBLA, PUE.	72490	PUEBLA
82	AV. MARIO COLIN ESQ. PRIV. GUERRERO NO. 36	SAN JAVIER	TLALNEPANTLA	54030	ESTADO DE MEXICO
83	GUSTAVO BAZ NO. 54	XOCOYAHUALCO	TLALNEPANTLA	54080	ESTADO DE MEXICO



**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	CALLE Y NO.	COLONIA	MUNICIPIO/DELEGACION	CP	ENTIDAD FEDERATIVA
84	CIRCUITO INTERIOR 289 - INS. TEC. IND.	SANTA MARIA LA RIBERA	CUAUHTEMOC	06400	DISTRITO FEDERAL
85	CARR. MEX-TOLUCA KM 15, PROL. PASEO DE LA REFORMA NO. 2483	PALO ALTO	CUAJIMALPA	05110	DISTRITO FEDERAL
86	AV. STIM NO. 58	LOMAS DEL CHAMIZAL	CUAJIMALPA	05129	DISTRITO FEDERAL
87	AV. RIO CONSULADO 2604	SAN JUAN DE ARAGON	GUSTAVO A MADERO	07920	DISTRITO FEDERAL
88	EJE 3, JOSE PEON CONTRERAS NO. 65	ALGARIN	CUAUHTEMOC	06440	DISTRITO FEDERAL
89	CIRCUITO INTERIOR ESQ. AV. SAN BALTAZAR NO. 418	SAN BALTAZAR CAMPECHE	PUEBLA, PUE.	72550	PUEBLA
90	CALZ. ZAVALETA NO. 1713	LA LOMA EJIDO ROMERO VARGAS	PUEBLA, PUE.	72170	PUEBLA
91	BLVD. ESTEBAN ANTUNIANO NO. 80	LA LIBERTAD	PUEBLA, PUE.	72130	PUEBLA
92	CALLE PEÑA DE BERNAL NO. 10	LAS AMERICAS	QUERETARO, QRO	76121	QUERETARO
93	CTRA. MÉXICO - PACHUCA NO. 902	VENTA PRIETA	PACHUCA DE SOTO	42080	HIDALGO
94	BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO OLIMPO NO. 152	FRACCIONAMIENTO PRI CHACÓN	MINERAL DE LA REFORMA	42093	HIDALGO
95	BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO KM. 2	SANTA JULIA	PACHUCA DE SOTO	42080	HIDALGO
96	ANDADOR D MZ. 6, LT. 52	ATRÁS DEL TEQUIQUIL	TLALNEPANTLA	54180	ESTADO DE MEXICO
97	VÍA MORELOS NO. 187	NUEVO LAREDO	ECATEPEC	55080	ESTADO DE MEXICO
98	AV. 30-30 CRDA. 1RA. DE REVOLUCIÓN 18	SAN CRISTÓBAL CENTRO	ECATEPEC	55000	ESTADO DE MEXICO
99	CAMAXTLI NO. 440 MZ. 39	SANTA ISABEL TOLA	GUSTAVO A MADERO	*07010	DISTRITO FEDERAL
100	AV. DE LAS TORRES MZ. 102 LT. 6	AMPLIACION GABRIEL	GUSTAVO A MADERO	*07080	DISTRITO FEDERAL
101	AV. UNIVERSIDAD NO. 1134	XOCO	BENITO JUAREZ	03100	DISTRITO FEDERAL
102	PERIFERICO SUR NO. 4146	JARDINES DEL PEDREGAL	ALVARO OBREGON	01900	DISTRITO FEDERAL
103	VIALIDAD ADOLFO LOPEZ MATEOS #263 BARRIO DE LA VERACRUZ	LINDAVISTA	ZINACATEPEC	51356	ESTADO DE MEXICO
104	PERIFÉRICO ORIENTE BENITO JUÁREZ, COL. SAN JUAN JOYA	SAN JUAN JOYA	IZTAPALAPA	09839	DISTRITO FEDERAL
105	LAGUNA DE FLORES #1018 ESQ. SOLIDARIDAD LAS TORRES	CULTURAL	TOLUCA	50110	ESTADO DE MEXICO
106	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS #421 BARRIO SAN MIGUEL ZINACANTEPEC	LINDAVISTA	TOLUCA	51356	ESTADO DE MEXICO
107	PASEO TOLLOCAN NO. 1040	CENTRO	TOLUCA	50000	ESTADO DE MEXICO
108	CARR. MÉXICO TOLUCA KM 51+000	LERMA	LERMA DE VILLADA	52000	MORELOS

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	CALLE Y NO.	COLONIA	MUNICIPIO/DELEGACION	CP	ENTIDAD FEDERATIVA
109	CALLE MIRAFLORES NO. 934-BIS	MIRAVALLE	BENITO JUAREZ	03580	DISTRITO FEDERAL
110	AUTOPISTA MÉXICO-TOLUCA KM. 51 Y RÍO LERMA	ADOLFO LOPEZ MATEOS	SAN MATEO ATENCO	50209	ESTADO DE MEXICO
111	AUTOPISTA MEXICO-PACHUCA KM. 49	HUIEZLA	TIZAYUCA	43800	HIDALGO
112	AV. RUIZ CORTINEZ #185	LA CONDESA	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	52965	ESTADO DE MEXICO
113	CARRETERA MÉXICO PACHUCA KM 54 +500	EMILIANO ZAPATA	TIZAYUCA	43808	HIDALGO
114	EJE 3 NO. 116 ESQUINA CALZADA DE TLALPAN METRO CHABACANO	CUAUHTÉMOC	VENUSTIANO CARRANZA	15900	DISTRITO FEDERAL
115	CARRETERA A MONTERREY, EN LA PRÁCTICA DE GOLF Y/O FRENTE A SORIANA PERIFÉRICO	VILLA FLORIDA	REYNOSA	88715	TAMAULIPAS
116	LIBRAMIENTO MONTERREY - MATAMOROS KM. 6.5, COL FUNDADORES.	AMPL. RODRIGUEZ	REYNOSA	88703	TAMAULIPAS
117	AV. OBSERVATORIO ESQ. BARRANQUILLA #8	AMÉRICA	MIGUEL HIDALGO	11820	DISTRITO FEDERAL
118	AV REVOLUCION # 1071	SAN JOSE INSURGENTES	BENITO JUAREZ	03900	DISTRITO FEDERAL
119	PERIFÉRICO (BLVD.ADOLFO LOPEZ MATEOS) # 266	BELLAVISTA	ALVARO OBREGON	01140	DISTRITO FEDERAL
120	PERIFÉRICO ORIENTE (CANAL DE GARAY )S/N (TLAHUAC)	PARAJE SAN JUAN JOYA	IZTAPALAPA	09839	DISTRITO FEDERAL
121	EJE 5 SUR (AV. DE LAS TORRES) LT 3 MZ 46 ZONA 2	SANTA MARIA AZTAHUACAN	IZTAPALAPA	09730	DISTRITO FEDERAL
122	EJE 3 OTE. ARNESES # 6	SAN ANTONIO CULHUACÁN	IZTAPALAPA	09800	DISTRITO FEDERAL
123	EJE 3 OTE (AV. 5) # 157	GRANJAS SAN ANTONIO	IZTAPALAPA	09070	DISTRITO FEDERAL
124	EJE 6 SUR TRABAJADORAS SOCIALES ESQ. MÉXICO 56	ACULCO	IZTAPALAPA	09410	DISTRITO FEDERAL
125	PERIFÉRICO ORIENTE (CANAL DE GARAY) # 103	LOS ÁNGELES	IZTAPALAPA	09830	DISTRITO FEDERAL
126	LÓPEZ MATEOS LT. 21 MZ 10	SAN MIGUEL TEOTONGO	IZTAPALAPA	09360	DISTRITO FEDERAL
127	EJE 10 SUR (COPILO) #21	SANTO DOMINGO PEDREGAL	COYOACAN	04369	DISTRITO FEDERAL
128	PERIFÉRICO (BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS) MZ 35, LT 34	ISIDRO FABELA	TLALPAN	14030	DISTRITO FEDERAL
129	AUTOPISTA MÉXICO - CUERNAVACA KM 32+900 CUERPO A	TOPILEJO	TLALPAN	14500	DISTRITO FEDERAL

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	CALLE Y NO.	COLONIA	MUNICIPIO/DELEGACION	CP	ENTIDAD FEDERATIVA
130	AUTOPISTA MEXICO- PACHUCA KM 23+600	SAN CRISTÓBAL	ECATEPEC	55000	ESTADO DE MEXICO
131	AUTOPISTA MEXICO-PUEBLA KM 33+200	SAN MARCOS HUIXTOCO	CHALCO	56643	ESTADO DE MEXICO
132	CIRCUITO INTERIOR RIO CONSULADO #4706	LA MALINCHE	GUSTAVO A MADERO	07899	DISTRITO FEDERAL
133	AV. RIO SAN JOAQUIN ESQ. LAGO WETTER #178	AMPLIACIÓN GRANADA	MIGUEL HIDALGO	11529	DISTRITO FEDERAL
134	CALZ. IGNACIO ZARAGOZA #163	JARDIN BALBUENA	VENUSTIANO CARRANZA	15900	DISTRITO FEDERAL
135	AV. LUIS CABRERA MZ. 7 LOTE 18	SAN JERONIMO ACULCO	MAGDALENA CONTRERAS	10400	DISTRITO FEDERAL
136	CIRCUITO INTERIOR BLVD. PUERTO AEREO CALLE 1 #67	VALENTIN GÓMEZ FARIAS	VENUSTIANO CARRANZA	15010	DISTRITO FEDERAL
137	REPÚBLICA DE BRAZIL NUM. 92	CENTRO	CUAUHTÉMOC	06000	DISTRITO FEDERAL
138	AVENIDA UNIVERSIDAD 911 A UN COSTADO DE PLAZA UNIVERSIDAD	BENITO JUAREZ	BENITO JUAREZ	03100	DISTRITO FEDERAL
139	AV. GARZA SADA #1320	NUEVO REPUEBLO	MONTERREY	64810	NUEVO LEON
140	AV. REYNOSA S/N Y 15 DE SEPTIEMBRE, ENTRE EL CLUB CAMPESTRE Y AV. REFORMA	CAMPESTRE	NUEVO LAREDO	87019	TAMAULIPAS
141	AV. CESAR LÓPEZ DE LARA NO. 3729, EN MULTISERVICIOS	JARDIN	NUEVO LAREDO	88000	TAMAULIPAS
142	CARRETERA A ANÁHUAC 7715, ENTRE QUITO Y PRIVADA QUITO	AMERICO VILLARREAL	NUEVO LAREDO	88135	TAMAULIPAS
143	LIBRAMIENTO A MATAMOROS NO. 230, CASI ESQUINA CON RÍO PURIFICACIÓN (FRENTE A CHEDRAUI)	JACINTO LOPEZ II	REYNOSA	88756	TAMAULIPAS
144	CARRETERA RIBEREÑA 712 Y RÍO PURIFICACIÓN, JUNTO AL 7 ELEVEN	RIBEREÑA	REYNOSA	88620	TAMAULIPAS
145	BLVD. JUVENTINO ROSAS ESQ. CALLE CIPRES	OBREGÓN	LEON	37320	GUANAJUATO
146	BLVD. LOPEZ MATEOS ESQ. PRADERA	DE GUADALUPE	LEON	37280	GUANAJUATO
147	INSURGENTES GLORIETA	JARDINES DEL MORAL	LEON	37160	GUANAJUATO
148	AV. REVOLUCION 1895	UNIVERSITARIA	GUADALAJARA	44480	JALISCO
149	PERIFERICO SUR 2080	SAN SEBASTIANITO	GUADALAJARA	45601	JALISCO
150	AV. TONALA 2083	SANTA CRUZ DE LAS HUERTAS	TONALA	45402	JALISCO
151	AV. PATRIA Y	JARDINES DEL	ZAPOPAN	45034	JALISCO

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	CALLE Y NO.	COLONIA	MUNICIPIO/DELEGACION	CP	ENTIDAD FEDERATIVA
	CORDILLERAS 1	TEPEYAC			
152	AV. PATRIA Y CORDILLERAS 2	JARDINES DEL TEPEYAC	ZAPOPAN	45034	JALISCO
153	GONZALITOS Y CERRO DEL AJUSCO	VISTA HERMOSA	MONTERREY	64634	NUEVO LEON
154	CTO.INTERIOR RIO CONSULADO Y RUIPIAS # 90	AQUILES SERDAN	VENUSTIANO CARRANZA	15430	DISTRITO FEDERAL
155	AV CUITLAHUAC # 66	TACUBA	GUSTAVO A MADERO	11400	DISTRITO FEDERAL
156	EJE 5 NORTE MONTEVIDEO ESQ. ETEN # 668	SAN BARTOLO ATEHUACAN	GUSTAVO A MADERO	07730	DISTRITO FEDERAL
157	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS ESQ FRANCISCO JUAREZ # 102	CENTRO	CELAYA	38040	GUANAJUATO
158	AV TECNOLOGICO # 10	VALLE HERMOSO	CELAYA	038010	GUANAJUATO
159	CIRCUITO INTERIOR RIO CONSULADO # 1550	VALLEJO	GUSTAVO A MADERO	07870	DISTRITO FEDERAL
160	21 PTE. ESQ.BLVD. VIA SAN JUAN	PUEBLA	PUEBLA	72160	PUEBLA
161	MORONES PRIETO Y SAN PATRICIO 206	MONTERREY	SAN PEDRO GARZA	64720	NUEVO LEON
162	MORONES PRIETO Y SAN PATRICIO 180	BUENOS AIRES	MONTERREY	64800	NUEVO LEON
163	AV. CENTRAL LOTE 1, MANZANA 6	ECATEPEC	ECATEPEC	55010	ESTADO DE MEXICO
164	AV. LAZARO CARDENAS 1011	CIUDAD ALTAMIRANO	CIUDAD ALTAMIRANO	40660	GUERRERO
165	AV. HELIODORO HERNADEZ CARR. GUADALAJARA EL SALTO KM 9	EL SALTO	EL SALTO	45185	JALISCO
166	AV. LAZARO CARDENAS S/N	TONALA	TONALA	45403	JALISCO
167	AV. PLAN DE ADOBES S/N	JARDINES DEL REAL	TEPATITLAN DE MORELOS	47600	JALISCO
168	AV. LOPEZ MATEOS S/N	TLACOMULCO DE ZUÑIGA	TLACOMULCO DE ZUÑIGA	45640	JALISCO
169	PERIFERICO SUR NO. 5642	TLAQUEPAQUE	TLAQUEPAQUE	45610	JALISCO
170	LIBRAMIENTO LAGOS ENTRADA LUIS SAN LUIS S/N	LAGOS DE MORENO	LAGOS DE MORENO	47525	JALISCO
171	CARR. A APATZINGAN 4 CAMINOS KM 1	APATZINGAN	APATZINGAN	60696	MICHOACAN
172	CARR. TEPIC VALLARTA KM 90	LA PEÑITA DE JALTEMBA	LA PEÑITA DE JALTEMBA	63702	NAYARIT
173	HEROE DE NACUZARI 2204	MORELOS	AGUASCALIENTES	20140	AGUASCALIENTES
174	KM 31.5 CARRETERA LIBRE TIJUANA ROSARITO 1000	POPOTLA	PLAYAS DE ROSARITO	22710	BAJA CALIFORNIA NORTE
175	CALZADA CONSTITUCION S/N	LA MESA	SAN LUIS RIO COLORADO	83420	BAJA CALIFORNIA NORTE
176	KM 70 CARRETERA TECATE MEXICALI	S/C	TECATE	21510	BAJA CALIFORNIA NORTE
177	MAR DE CARIBE SUR 354	NUEVO SAN FELIPE	SAN FELIPE	21850	BAJA CALIFORNIA

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	CALLE Y NO.	COLONIA	MUNICIPIO/DELEGACION	CP	ENTIDAD FEDERATIVA
					NORTE
178	CALZADA TECNOLÓGICO 13420	TOMAS AQUINO	TIJUANA	22414	BAJA CALIFORNIA NORTE
179	GUADALUPE VICTORIA 22323	MARIANO MATAMOROS	TIJUANA	22500	BAJA CALIFORNIA NORTE
180	CALLE 11 (PLUTARCO ELIAS CALLES) Y AVENIDA REVOLUCION	MORELOS	TIJUANA	22056	BAJA CALIFORNIA NORTE
181	AUTOPISTA LOS CABOS LA PAZ KM 196+300	S/C	LA PAZ	82240	BAJA CALIFORNIA SUR
182	AVENIDA FRANCISCO I. MADERO POR CALLE 10 Y ZARCO 48-A	BARRIO SAN FRANCISCO	CAMPECHE	24010	CAMPECHE
183	AVENIDA GOBERNADORES 487	CENTRO	CAMPECHE	24000	CAMPECHE
184	CARRETERA CHAMPOTON-CD. DEL CARMEN KM. 119	RANCHO COSTA DEL SOL	CHAMPOTON	24400	CAMPECHE
185	CARRETERA CAMPECHE - CHAMPOTON KM 145 + 400	CAMARONCITO	CHAMPOTON	24400	CAMPECHE
186	CALLE CONSTITUCION SN ESQUINA MANUEL HERNANDEZ RESTAURANT PLAZA MIRADOR S/N AV. LOPEZ	CENTRO	SABANCUY	24300	CAMPECHE
187	PORTILLO (CARR. PAN. NO. 5265 )	SAMULÁ	CAMPECHE	24094	CAMPECHE
188	AV. HÉROES DE NACÓZARI S/N,	AEROPUERTO	CAMPECHE	24570	CAMPECHE
189	AVENIDA BENITO JUAREZ 191 ESQUINA LUIS DONALDO COLOSIO,	<b>CD. DEL CARMEN</b>	CIUDAD DEL CARMEN	24189	CAMPECHE
190	CARRETERA CORTA A CHIHUAHUA KM 2+500	CENTRO	HIDALGO DEL PARRAL	33800	CHIHUAHUA
191	ENTRADA A NUEVO CASAS GRANDES DE CHIHUAHUA S/N	CENTRO	NUEVO CASAS GRANDES	31700	CHIHUAHUA
192	PROLONGACION EJERCITO NACIONAL 8205	EL PENSAMIENTO	CD. JUAREZ	32563	CHIHUAHUA
193	CARRETERA CAMARGO S/N	EL CHAMIZAL	OJINAGA	32880	CHIHUAHUA
194	CARRETERA CHIHUAHUA- CIUDAD JUAREZ KM 31+700	SACRAMENTO	CHIHUAHUA	31109	CHIHUAHUA
195	CARRETERA DELICIAS CHIHUAHUA S/N KM 205+900	LADERAS DE SAN GUILLERMO	CHIHUAHUA	31650	CHIHUAHUA
196	PASEO TRIUNFO DE LA REPUBLICA	PARTIDO ESCOBEDO	CD. JUAREZ	32330	CHIHUAHUA

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	CALLE Y NO.	COLONIA	MUNICIPIO/DELEGACION	CP	ENTIDAD FEDERATIVA
	RESTAURANTE CHIHUAHUA CHARLES				
197	CARRETERA 57 S/N	LUIS DONALDO COLOSIO	PIEDRAS NEGRAS	26095	COAHUILA
198	ENTRADA ACUÑA DE PIEDRAS NEGRAS S/N	VALLE VERDE	ACUÑA	26263	COAHUILA
199	TORREON-MATAMOROS KM 12	SAN MIGUEL	TORREON	27060	COAHUILA
200	TORREON-MATAMOROS 101	LA AMISTAD	TORREON	27054	COAHUILA
201	PERIFERICO NORTE KM 9	LAGUNA NORTE	TORREON	27060	COAHUILA
202	BOULEVARD REVOLUCION 4702 CON XOCHIMILCO	FELIPE ÁNGELES	TORREON	27268	COAHUILA
203	JUAREZ ESQUINA 5 DE MAYO	VILLAS DEL RIO	COLIMA	28984	COLIMA
204	CALZADA DE TLALPAN NO. 735-A	ALAMOS	BENITO JUAREZ	03400	DISTRITO FEDERAL
205	PUENTE DE ALVARADO NO.79	GUERRERO	CUAUHTEMOC	06300	DISTRITO FEDERAL
206	EJE 5 OTE. ROJO GOMEZ NO. 267	AGRICOLA ORIENTAL	IZTACALCO	08500	DISTRITO FEDERAL
207	CALZADA MEXICO TACUBA NO. 1007	HUICHAPAN	MIGUEL HIDALGO	11290	DISTRITO FEDERAL
208	EJE 3 NORTE CALZADA SAN ISIDRO TECPANTL #554	SAN PEDRO XALPA	AZCAPOTZALCO	02710	DISTRITO FEDERAL
209	GUELATAO 83	SANTA MARIA AZTAHUACAN	IZTAPALAPA	09570	DISTRITO FEDERAL
210	MINAS DE ARENA 14 C	ACUEDUCTO	ALVARO OBREGON	01120	DISTRITO FEDERAL
211	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 5125	CAPULTITLAN	GUSTAVO A MADERO	07370	DISTRITO FEDERAL
212	AVENIDA MIGUEL BERNARD 547	SIETE MARAVILLAS	GUSTAVO A MADERO	07707	DISTRITO FEDERAL
213	AV. COLONIA DEL VALLE	DEL VALLE	DEL VALLE	03100	DISTRITO FEDERAL
214	FRANCISCO I MADERO S/N	FRANCISCO I MADERO	PANUCO DE CORONADO	34780	DURANGO
215	ANTONIO RAMIREZ Y PALAFOX	LAS HACIENDITAS.	SANTIAGO PAPASQUIARO	34636	DURANGO
216	EJERCITO MEXICANO KM 45	MIRAVALLE ORIENTE	GOMEZ PALACIO	35015	DURANGO
217	CALLE RODEO SN COLONIA NUEVO REFUGIO S/N	S/C	GOMEZ PALACIO	35029	DURANGO
218	AVENIDA SOLIDARIDAD TORRES CHICAS 505	MIGUEL HIDALGO	TOLUCA	50100	ESTADO DE MEXICO
219	CARRETERA LOS REYES - LECHERIA KM 25	LA PASTORIA	TEXCOCO	56300	ESTADO DE MEXICO
220	CARRETERA JOROBAS-TULA S/N	BARRIO JOROBAS	HUEHUETOCA	54681	ESTADO DE MEXICO
221	CARRETERA A VALLE DE BRAVO KM 26.200	CASAS VIEJAS	VALLE DE BRAVO	51226	ESTADO DE MEXICO
222	RUTA DE LA INDEPENDENCIA KM 5	SAN PEDRO TOTOLTEPEC	TOLUCA	50226	ESTADO DE MEXICO

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	CALLE Y NO.	COLONIA	MUNICIPIO/DELEGACION	CP	ENTIDAD FEDERATIVA
223	INTERLOMAS ACCESO POR BARRANCA DEL NEGRO S/N	HACIENDA DE LAS PALMAS	HUIXQUILUCAN	52787	ESTADO DE MEXICO
224	CARRETERA SILAO - LEON KM 1	CENTRO	SILAO	36100	GUANAJUATO
225	BLVD. JOSE MA. MORELOS S/N CASI ESQ. LAS TORRES	AMPLIACIÓN LEÓN 1	LEON	37001	GUANAJUATO
226	CARRETERA PACHUCA ACTOPAN LA NOPALERA S/N	LA NOPALERA	SAN AGUSTIN TLAXIACA	42163	HIDALGO
227	CARRETERA MEXICO LAREDO 105	BENITO JUAREZ	ACTOPAN	42500	HIDALGO
228	CARR. APAN-TEPEAPULCO KM. 3	PEÑITAS	APAN	43917	HIDALGO
229	PROLONGACION OCAMPO 985	SAN MIGUEL CURAGUANGO	MARAVATIO	61276	MICHOACAN
230	CARRETERA PURUANDIRO - LA PIEDAD S/N	VALLE DE MEXICO	PURUANDIRO	58508	MICHOACAN
231	CARRETERA LIBRAMIENTO PUENTE DE CUOTA S/N	SANTA FE	LA PIEDAD	59370	MICHOACAN
232	CARRETERA A APATZINGAN - TEPALCATEPEC KM 1	JOSE MARIA TAFOLLA	APATZINGAN	60615	MICHOACAN
233	MORELOS 410	CENTRO	JACONA	59800	MICHOACAN
234	CARRETERA ZACAPU-ZAMORA ENTRONQUE A GDL S/N	CHAPARACO	ZAMORA	59697	MICHOACAN
235	AVENIDA REVOLUCION 79 NORTE ENTRE GENERAL DE PUBLITA NTE Y MORE DEL CAÑONAZO	MOCTEZUMA	ZITACUARO	61505	MICHOACAN
236	AVENIDA MORELOS 79	CENTRO	TLAQUILTENANGO	62980	MORELOS
237	EMPERADOR 16	CENTRO	OAXTEPEC	62738	MORELOS
238	AV. JOSÉ MA. MORELOS NO. 1100	LA ESPERANZA	CUERNAVACA	62193	MORELOS
239	MEXICO 198	CENTRO	TECUALA	63440	NAYARIT
240	CARRETERA NACIONAL KM 248	BENITO JUAREZ	ALLENDE	67350	NUEVO LEON
241	CARR.NACIONAL KM260 CONGREGACION LOS CRISTALES	EL CERRITO	SANTIAGO	67310	NUEVO LEON
242	CARRETERA NACIONAL KM 251	LOS CAVAZOS	SANTIAGO	67310	NUEVO LEON
243	AUTOPISTA AL AEROPUERTO S/N	PADRERAS DE HUINALA	APODACA	66647	NUEVO LEON
244	CARRETERA COLOMBIA 1001	ANAHUAC	CD. ANAHUAC	65042	NUEVO LEON
245	CARRETERA NACIONAL KM 215+300	EL FRAILE	MONTEMORELOS	67600	NUEVO LEON
246	CARRETERA LAREDO 302	RESIDENCIAL PUERTA DEL NORTE	ESCOBEDO	66054	NUEVO LEON
247	CARRETERA	EL FAISAN	SANTIAGO	67301	NUEVO LEON

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	CALLE Y NO.	COLONIA	MUNICIPIO/DELEGACION	CP	ENTIDAD FEDERATIVA
	NACIONAL KM 258.96				
248	CARRETERA NACIONAL KM 268	EL ENCINO	MONTERREY	64987	NUEVO LEON
249	AUTOPISTA MONTERREY - CADEREYTA KM 29.9	EJIDO DE CADEREYTA	CADEREYTA JIMENEZ	67483	NUEVO LEON
250	CARRETERA GALEANA S/N	LINARES CENTRO	LINARES	67700	NUEVO LEON
251	CARRETERA MONTEMORELOS - GENERAL TERAN KM 63	MONTEMORELOS CENTRO	MONTEMORELOS	67500	NUEVO LEON
252	BERNARDO REYES 4325 COLONIA NIÑO ARTILLERO	NARCISO MENDOZA	MONTERREY	64280	NUEVO LEON
253	AUTOPISTA AL AEROPUERTO LOTE 1 ACERA PTE, HACIENDA	NUEVA PESQUERIA	PESQUERIA	66650	NUEVO LEON
254	CARRETERA MONTERREY-SALTILLO FRENTE A SESTEO DE LAS AVES KM 40	RANCHO CARBAJAL	SANTA CATARINA	NO APLICA	NUEVO LEON
255	16 DE SEPTIEMBRE 213	CENTRO	MATIAS ROMERO	70300	OAXACA
256	16 DE SEPTIEMBRE 45	CENTRO	LOMA BONITA	98400	OAXACA
257	PROLONGACION DE AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE SN	FELIPE PESCADOR	JUCHITAN DE ZARAGOZA	70050	OAXACA
258	CARRETERA TEHUACAN - CHAZUMBA KM 63	CHAZUMBA	CHAZUMBA	69010	OAXACA
259	AVENIDA MAGNOLIA 1006	LOS ANGELES	ATLIXCO	74210	PUEBLA
260	CARRETERA FEDERAL TEHUACAN-ORIZABA 615	SAN LORENZO TEOTIPILCO	TEHUACAN	75855	PUEBLA
261	CARRETERA 186 KM 264.10	S/C	OTHON P. BLANCO	77900	QUINTANA ROO
262	AVENIDA LOPEZ PORTILLO SM 106, ESQUINA CALLE 145	SUPER MANZANA 102	CANCUN	77538	QUINTANA ROO
263	CARLOS J BARRIOS 401	SANTA FE	RIOVERDE	79623	SAN LUIS POTOSI
264	CARRETERA RAMAL AL AEROPUERTO KM 45	RANCHO NUEVO	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	78341	SAN LUIS POTOSI
265	CARRETERA SAN LUIS POTOSI - ZACATECAS KM 105	RANCHO SALAZAR	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	78120	SAN LUIS POTOSI
266	DR SALVADOR NAVA 149	NUEVO PASEO	SAN LUIS POTOSI	78328	SAN LUIS POTOSI
267	ANILLO PERIFERICO S/N	MILITAR	VALLES	79092	SAN LUIS POTOSI
268	SAN LUIS 1	TIPZEN	VALLES	79050	SAN LUIS POTOSI
269	BOULEVARD MEXICO LAREDO 1022	MOCTEZUMA	VALLES	79040	SAN LUIS POTOSI
270	ENTRADA A MATEHUALA DE SAN LUIS POTOSI S/N	LA LIBERTAD	MATEHUALA	78422	SAN LUIS POTOSI
271	RIO CULIACAN S/N	S/C	LA REFORMA	81680	SINALOA



**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	CALLE Y NO.	COLONIA	MUNICIPIO/DELEGACION	CP	ENTIDAD FEDERATIVA
272	CARRETERA REFORMA A 2 BOCAS KM 25 FRENTE A GASOLINERIA	SAN ANTONIO	CUNDUACAN	86690	TABASCO
273	AV. DE LA INDUSTRIA #1550	LAGUNA DE LA PUERTA	ALTAMIRA	89603	TAMAULIPAS
274	BOULEVARD ALLENDE 1108	ALTAMIRA SECTOR 2	ALTAMIRA	89602	TAMAULIPAS
275	AV. ALTAMIRA 200 ESQ. ORQUIDEA	MONTE ALTO	ALTAMIRA	89606	TAMAULIPAS
276	BOULEVARD LOPEZ MATEOS CD MADERO TAMAULIPAS S/N	LAS AMERICAS	CIUDAD MADERO	89420	TAMAULIPAS
277	CUAUHTEMOC NO. 107	SECC. HEROES DE NACAZARI	CIUDAD MADERO	89560	TAMAULIPAS
278	CARRETERA CIUDAD MIER-MONTERREY S/N KM1	EL PARIAN	CIUDAD MIER	NO APLICA	TAMAULIPAS
279	CARRETERA SOTO LA MARINA Y LIB A TAMPICO 1829	HORACIO TERAN	CIUDAD VICTORIA	87130	TAMAULIPAS
280	JUAN B TIJERINA 161 SUR	LOMAS DEL SANTUARIO	CIUDAD VICTORIA	87100	TAMAULIPAS
281	LIBRAMTRANSITO PESADO PORTES GIL 102	SIMON TORRES	CIUDAD VICTORIA	87076	TAMAULIPAS
282	LIBRAMIENTO GIL KM 7	LA PRESA	CIUDAD VICTORIA	87019	TAMAULIPAS
283	CARRETERA A REYNOSA KM 1 CON LIBRAMIENTO	LIBRAMIENTO	MIGUEL ALEMAN	NO APLICA	TAMAULIPAS
284	CARRETERAA ANAHUAC 1509	LUIS DONALDO COLOSIO	NUEVO LAREDO	88134	TAMAULIPAS
285	AVENIDA REYNOSA 167 JUNTO A KENWORTH	LAMPASITOS	REYNOSA	88780	TAMAULIPAS
286	CARR. REYNOSA-MATAMOROS KM. 80	EJIDO GUERREÑO	REYNOSA	NO APLICA	TAMAULIPAS
287	CARRETERA RIO BRAVO-MATAMOROS KM 6	RIO BRAVO	RIO BRAVO	NO APLICA	TAMAULIPAS
288	AVENIDA DEMOCRACIA 102	SANTO TORIBIO	TLAXCALA	90780	TLAXCALA
289	CARRETERA TLAXCALA-PUEBLA 19	GUERRERO	TLAXCALA	90180	TLAXCALA
290	CARRETERA COSTERA DEL GOLFO SN	ACAYUCAN	ACAYUCAN	96026	VERACRUZ
291	CARRETERA TUXTEPEC - COSAMALOAPAN S/N	LAS PEÑITAS	LAS PEÑITAS	95425	VERACRUZ
292	CARRETERA TINAJAS - CIUDAD ALEMAN ACCESO A NOVARA S/N	LOS TRES VALLES	NOVARA	95400	VERACRUZ
293	CARRETERA COSTERA DEL GOLFO L - 4 COLONIA LOMA DEL MARQUEZ.	LOMA DEL MARQUÉZ	SANTIAGO TUXTLA	95830	VERACRUZ
294	CARRETERA	ARROYO LA	TLACOTALPAN	95461	VERACRUZ

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	CALLE Y NO.	COLONIA	MUNICIPIO/DELEGACION	CP	ENTIDAD FEDERATIVA
	TLACOTALPAN - ALVARADO KM85,	BARRANCA			
295	AVENIDA HIDALGO 59	CENTRO	CAMERINO Z. MENDOZA	94740	VERACRUZ
296	CARRETERA FEDERAL CORDOBA - VERACRUZ SN	AMATLAN DE LOS REYES	CORDOBA	94945	VERACRUZ
297	AUTOPISTA PUEBLA - CORDOBA KM 293,	GUADALUPE EL SUMIDERO	ORIZABA	94458	VERACRUZ
298	CARRETERA POZA RICA - COATZINTLA 407,	FRACIONAMIENTO JARDINES DE POZA RICA	POZA RICA	93369	VERACRUZ
299	CENTRAL PONIENTE 10	PETROMEX	POZA RICA	73049	VERACRUZ
300	20 DE NOVIEMBRE 804	CAZONES	POZA RICA	93230	VERACRUZ
301	5 DE MAYO S/N	MORELOS	ALAMO	92730	VERACRUZ
302	CARRETERA ALAMO TANTOYUCA SN	LA MORITA	TANTOYUCA	92126	VERACRUZ
303	CALLE ARISTA 2	CENTRO	TANTOYUCA	92101	VERACRUZ
304	INSTITUTO TECNOLOGICO SN	INIDAD MAGISTERIAL	MINATITLÁN	91010	VERACRUZ
305	CARRETERA BOCA DEL RIO ANTON LIZARDO LOTE 4 MANZANA 7	MANDINGA Y MATOSA	ALVARADO	95268	VERACRUZ
306	CÓRDOBA PEÑUELA KM. 342.5,	SANTA CRUZ BUENAVISTA	CORDOBA	94690	VERACRUZ
307	DOM. CONOCIDO CARR. CD. ALEMÁN-SAYULA KM 46,	BOSQUES DE LOS ALMENDROS	JOSE AZUETA	75029	VERACRUZ
308	CARRETERA TAMPICO VALLES KM 45	MORALILLO	PANUCO	92018	VERACRUZ
309	CALLE 3 DE DICIEMBRE 423, COLONIA URSULO GALVAN, PIEDRAS NEGRAS, VERACRUZ	URSULO GALVAN	PIEDRAS NEGRAS	95220	VERACRUZ
310	AVENIDA 11 Y CALLE 5	CENTRO	CORDOBA	94500	VERACRUZ
311	GALEANA NO10 ESQUINA BOULEVARD MIGUEL ALEMAN	COSAMALOAPAN	COSAMALOAPAN	93594	VERACRUZ
312	AVENIDA LAZARO CARDENAS 423 ESQUINA SECCION 2	ENCINAL	JALAPA	91180	VERACRUZ
313	INDEPENDENCIA NO. 1102	21 DE MARZO	JALAPA	91010	VERACRUZ
314	AVENIDA HUMBOLTH SUR 8	CENTRO	PEROTE	91270	VERACRUZ
315	PROLONGACION JUAREZ 1 ESQUINA LAZARO CARDENAS	LAS GRANJAS	POZA RICA	93320	VERACRUZ
316	AVENIDA HIDALGO NO1123 ALTOS	CENTRO	VERACRUZ	91700	VERACRUZ
317	CALLE 29 NO. 328	MANUEL AVILA CAMACHO	MERIDA	97159	YUCATAN
318	CARRETERA MERIDA - UMAN KM 15 + 700	S/C	UMAN	97390	YUCATAN
319	CALLE 31 NO. 122	BEATRIZ VELAZCO	CONKAL	97345	YUCATAN
320	CARRETERA	S/C	TIZIMIN	97700	YUCATAN

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	CALLE Y NO.	COLONIA	MUNICIPIO/DELEGACION	CP	ENTIDAD FEDERATIVA
	VALLADOLID- RIO LAGARTOS KM 56+785				
321	CARRETERA MERIDA A MOTUL S/N	CHOLUL	MERIDA	97305	YUCATAN
322	CARRETERA MERIDA - VALLADOLID KM 11+500	TEYA	KANASIN	97374	YUCATAN
323	CALLE 19 303 X 2C Y ALMENDROS CHICXULUB	CHICXULUB	PROGRESO	97330	YUCATAN
324	AUT. MÉRIDA-CANCÚN KM. 4.5	SAN PEDRO NOHPAT	KANASIN	97370	YUCATAN
325	CARRETERA MERIDA-PROGRESO S/N	KOMCHEN	MERIDA	97302	YUCATAN
326	AV. 120 LTE. 6 ENTRE 87 Y 89	NÚCLEO MULSAY	MERIDA	97249	YUCATAN
327	CARRETERA A MONTE ESCOBEDO - HUEJUCAR KM 1	CENTRO	MONTE ESCOBEDO	99400	ZACATECAS
328	HIDALGO 201	ENRIQUE ESTRADA	VALPARAISO	99257	ZACATECAS
329	PASEO DEL POETA 56	JARDINES DE RAMON LOPEZ VELARDE	JEREZ	99390	ZACATECAS
330	CARRETERA TORREON KM 61	RIO GRANDE	RIO GRANDE	98429	ZACATECAS
331	CARRETERA TORREON - RIO GRANDE KM 624 ENTRADA RIO GRANDE	RIO GRANDE	RIO GRANDE	98429	ZACATECAS
332	CARRETERA FEDERAL 49 KM 125	JUAN ALDAMA	JUAN ALDAMA	98300	ZACATECAS
333	CARRETERA FRESNILLO - EL PROGRESO KM 5	PLATEROS	FRESNILLO	99158	ZACATECAS
334	5 DE MAYO S/N	SAN FRANCISCO	CALERA	98502	ZACATECAS
335	CARRETERA PANAMERICANA KM 1 SANTA MÓNICA FRACCIONAMIENTO OLIMPIA 1 ANTES DE PUENTE GUADALUPE	FRACCIONAMIENTO OLIMPIA 1	GUADALUPE	98613	ZACATECAS
336	CARRETERA TORREÓN KM 61	VICENTE GUERRERO	RIO GRANDE	98400	ZACATECAS
337	CARRETERA TLALTENANGO COLOTLAN KM 2	SAN JUAN	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	99700	ZACATECAS
338	CARRETERA A CARGADERO KM 2, JEREZ	DESVIACION A CARGADERO	JEREZ	99323	ZACATECAS
339	CARRETERA PANAMERICANA-OJOCALIENTE KM 103	SIN COLONIA (EN LA DESVIACION A S.L.P. Y TRANCOSO)	ZACATECAS	98640	ZACATECAS
340	AV ALTABRISA Y CALLE 7 NO 584	MAYA	MERIDA	97134	YUCATAN
341	CIRCUITO COLONIAS Y CALLE 21 NO. 140	MARIA LUISA	MERIDA	97199	YUCATAN
342	AV 128 NO 293	EL PORVENIR	MERIDA	97226	YUCATAN
343	CALLE 81 X 38 S/N	TIXCACAL-OPICHEN	MERIDA	97246	YUCATAN

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	CALLE Y NO.	COLONIA	MUNICIPIO/DELEGACION	CP	ENTIDAD FEDERATIVA
344	CALLE 22 NO 303 X 7 Y 9	BRISAS PTE.	MERIDA	97246	YUCATAN
345	CALLE 52 NO 300 X 145 Y 147	S.JOSE TECOH	MERIDA	97298	YUCATAN
346	AV. YUCATÁN Y CALLE 20 LL NO 170 X 17A Y17	FLORIDA NTE.	MERIDA	97138	YUCATAN
347	CALLE 86 NO 309 X 143 Y 145	E.ZAPATA SUR	MERIDA	97297	YUCATAN
348	BLVD HIDALGO NO. 1803	LA FLORIDA	LEÓN	37190	GUANAJUATO
349	BLVD AEROPUERTO KM 12.5	CAMPESTRE SAN JOSE	SILAO	37680	GUANAJUATO
350	AUTOPISTA MÉXICO PACHUCA KM 49	HUIEZILA	TIZAYUCA	43820	HIDALGO
351	RIO CHURUBUSCO MZ. 14 LT.7	SAN JOSE ACULCO	IZTAPALAPA	09410	DISTRITO FEDERAL
352	PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE #5002 V/NTE	XOCHIMILCO	XOCHIMILCO	16030	DISTRITO FEDERAL
353	LAS BOMBAS NO 72 VISTA PONIENTE	COYOACÁN	COYOACAN	04980	DISTRITO FEDERAL
354	INSURGENTES FRENTE A GLORIETA A CUAUHTEMOC S/N	CENTRO	CULIACÁN	80129	SINALOA
355	CARRETERA A SALTILLO, EN LA CENTRAL DE ABASTOS DE SANTA CATARINA	LEÓN XIII	STA. CATARINA	66367	NUEVO LEON
356	CARRETERA A SAN FERNANDO NO. 100, COL. MÉXICO, CASI ESQUINA CON TOLLOACAN (EN TALLER DE FRENOS LUCSA)	MÉXICO	REYNOSA	88796	TAMAULIPAS
357	PUENTE ARENAL, JALICO CARR. LIBRE GUADALAJARA-TEQUILA SALIDA S/N	SAN JOSÉ	ARENAL	45350	JALISCO
358	PROL. AV. REVOLUCIÓN NO. 1446 (CARR. LIBRE A MEXICO Y LOS ALTOS DE JALISCO)	LOMAS DE SAN PEDRO	TLAQUEPAQUE	45625	JALISCO
359	CARR. FEDERAL VERACRUZ-XALAPA (BASCULA) , VERACRUZ,MEXICO S/N	LAS BAJADAS	VERACRUZ	91698	VERACRUZ
360	PROLONGACION DIAZ MIRON 416, VERACRUZ	NUEVA ERA	VERACRUZ	94295	VERACRUZ
361	MICHOACAN 27, LUIS ECHEVERRIA, VERACRUZ	LUIS ECHEVERRIA	BOCA DEL RIO	94298	VERACRUZ
362	YANEZ 1551 COL. CRISTOBAL COLON	COL.CRISTOBAL COLON	VERACRUZ	91755	VERACRUZ
363	LIBRAMIENTO SUR PONIENTE NUM 300 V-1	NO APLICA	MORELIA	NO APLICA	MICHOACAN
364	CALZADA LA HUERTA ESQ. HACIENDA	BOSQUES DE LA HUERTA	MORELIA	NO APLICA	MICHOACAN

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	CALLE Y NO.	COLONIA	MUNICIPIO/DELEGACION	CP	ENTIDAD FEDERATIVA
	PATZCUARO-MORELIA (MERENDERO) V-1				
365	PASEO DE LA REPUBLICA S/N LA QUEMADA, SALIDA A GUADALAJARA (LIBRE) V-1	LOS MANANTIALES	MORELIA	58150	MICHOACAN
366	SALIDA A QUIROGA FRENTE A FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA LOMA V-2	FRACC VILLAS DE LA LOMA	MORELIA	NO APLICA	MICHOACAN
367	AV. COLON 2650,	COLON INDUSTRIAL	GUADALAJARA	44960	JALISCO
368	AV. COLON NO. 3475 V-1	COLON INDUSTRIAL	GUADALAJARA	44960	JALISCO
369	LOPEZ MATEOS NO 192	VALLARTA	GUADALAJARA	44110	JALISCO
370	REVOLUCION NO 1263 V-2	UNIDAD MODELO	GUADALAJARA	03900	JALISCO
371	REVOLUCION 1895 B V-2	MAGAÑA	GUADALAJARA	44800	JALISCO
372	AV. CUAUHTÉMOC MZ-2 LT-6 Y/O CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA KM. 28	COL. SANTA CRIZ TLAPACOYA	IXTAPALUCA	56570	ESTADO DE MEXICO
373	EJE 3 SUR ESQ. JOSÉ T. CUELLAR # 333,	COL. PAULINO NAVARRO	CUAUHTEMOC	06870	DISTRITO FEDERAL
374	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA # 2070	COL. JUAN ESCUTIA	IZTAPALAPA	09100	DISTRITO FEDERAL
375	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO KM. 29.5 COL. PRESIDENTES	COL PRESIDENTES	SAN VICENTE CHICOLOAPAN	56370	ESTADO DE MEXICO
376	AV. CUAUHTÉMOC S/N	COL. SANTA CRUZ TLAPACOYA	IXTAPALUCA	56570	ESTADO DE MEXICO
377	CARRETERA PACHUCA-TULANCINGO # 106	COL FELIPE ANGELES	MINERAL DE LA REFORMA	42184	HIDALGO
378	CARRETERA MÉXICO-PACHUCA KM.79.5	COL EL MIRADOR	ZEMPOALA	43845	HIDALGO
379	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-CUAUTLA CAMELLÓN CENTRAL ( FRENTE AL AURRERA DE SANTA BÁRBARA Y GASOLINERA ). S/N	COL. SANTA BÁRBARA	IXTAPALUCA	56530	ESTADO DE MEXICO
380	AUTOPISTA PUEBLA-MÉXICO KM. 31 Y/O CALLE PUEBLA NORTE S/N ( JUNTO A LA PANASONIC ).	COL JARDIN INDUSTRIAL	IXTAPALUCA	56535	ESTADO DE MEXICO
381	ALVARO OBREGON #151 VISTA PONIENTE	ROMA	CUAUHTEMOC	06700	DISTRITO FEDERAL
382	CARR. LEON-AGS. KM 123	GRANJAS SAN CARLOS	AGUASCALIENTES	20342	AGUASCALIENTES
383	CIRCUNVALACION SUR NO. 301	FRACC. LAS AMERICAS	AGUASCALIENTES	20230	AGUASCALIENTES

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	CALLE Y NO.	COLONIA	MUNICIPIO/DELEGACION	CP	ENTIDAD FEDERATIVA
384	CARR. AL AEROPUERTO KM. 20	ABASOLO	MEXICALI	21378	BAJA CALIFORNIA NORTE
385	INDEPENDENCIA ESQ. MISION CABORCA NO. 39	FERROCARRIL	MEXICALI	21040	BAJA CALIFORNIA NORTE
386	BLVD. DE LAS BELLAS ARTES NO. 19244,	NUEVA TIJUANA 4 SECCS.	TIJUANA	22435	BAJA CALIFORNIA NORTE
387	BLVD. AGUA CALIENTE NO. 8851	FCO. I. MADERO	TIJUANA	22046	BAJA CALIFORNIA NORTE
388	GABRIEL MANCERA NO. 1430, CASI ESQ. FELIX CUEVAS	DEL VALLE	BENITO JUAREZ	03100	DISTRITO FEDERAL
389	EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS NO. 470	ALAMOS	BENITO JUAREZ	03400	DISTRITO FEDERAL
390	CARR. FED. TOLUCA-MEXICO KM. 21+700	EL CONTADERO	CUAJIMALPA	05500	DISTRITO FEDERAL
391	CALZ. VALLEJO NO. 233	HEROE DE NACOSARI	GUSTAVO A MADERO	7780	DISTRITO FEDERAL
392	CONSTITUYENTES #427 (FRENTE A PANTEON DOLORES)	AMERICA	MIGUEL HIDALGO	11820	DISTRITO FEDERAL
393	CALZADA LEGARIA NO. 79	TORREBLANCA	MIGUEL HIDALGO	11280	DISTRITO FEDERAL
394	EJE 3 ORIENTE, FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NO. 619 ESQUINA RIO FRIO	MAGDALENA MIXHUCA	VENUSTIANO CARRANZA	15860	DISTRITO FEDERAL
395	AV. 8 DE JULIO NO. 3264	LOMAS DE POLANCO	GUADALAJARA	44960	JALISCO
396	CALZ. INDEPENDENCIA NO. 1255	LA AURORA	GUADALAJARA	44460	JALISCO
397	AVENIDA SOLIDARIDAD NO. 7038; CARRETERA GUADALAJAR	LAS PINTITAS	EL SALTO	45693	JALISCO
398	CARR. TOLUCA-VALLE DE BRAVO KM. 16.5	RANCHO LOS SAUCOS	VALLE DE BRAVO	51200	ESTADO DE MEXICO
399	AUTOPISTA TOLUCA-ZITACUARO RAMAL VALLE DE BRAVO KM. 43	N/A	VALLE DE BRAVO	51030	ESTADO DE MEXICO
400	CARRETERA VALLE DE BRAVO KM 10+900 (IXTLAHUACANA)	SAN CAYETANO DE MORELOS	ALMOLOYA DE JUAREZ	50040	ESTADO DE MEXICO
401	VIA LOPEZ PORTILLO KM. 28.5 (FTE.PLAZA COACALCO)	GRANJAS INFONAVIT	COACALCO	55714	ESTADO DE MEXICO
402	CALLE EL SALADO FACCIÓN SEIS LOTE 2	SANTA CRUZ (VENTA DE CARPIO)	ECATEPEC	55050	ESTADO DE MEXICO
403	NUCLEO AGRARIO DE SAN CRISTOBAL TEXCALUCAN S/N	2 RIOS	HUIXQUILUCAN	52760	ESTADO DE MEXICO
404	INGENIEROS MILITARES NO. 35	LOMAS DE SOTELO	NAUCALPAN	53390	ESTADO DE MEXICO

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	CALLE Y NO.	COLONIA	MUNICIPIO/DELEGACION	CP	ENTIDAD FEDERATIVA
405	VIA ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 2	SANTA CRUZ DEL MONTE	NAUCALPAN	53110	ESTADO DE MEXICO
406	VIA GUSTAVO BAZ NO. 315	LA LOMA	TLALNEPANTLA	54060	ESTADO DE MEXICO
407	CENTRAL DE ABASTO TULTITLAN EN AV. EX-HDA. PORTALE S/N	CASCO LA PROVIDENCIA	TULTITLAN	54910	ESTADO DE MEXICO
408	EXHACIENDA PORTALES S/N NAVE 5	TULTITLÁN DE MARIANO	TULTITLAN	54900	ESTADO DE MEXICO
409	EX HACIENDA PORTALES NAVE 5 RESG1 NO. S/N	COL. CASCO DE LA PROVIDENCIA	TULTITLAN	54910	ESTADO DE MEXICO
410	AV. REVOLUCION NO. 90	MEXICO 68	ZITACUARO	61519	MICHOACAN
411	AUT. MEX.-ACAPULCO KM. 89	EJIDO DE ACANTZINGO	CUERNAVACA	62440	MORELOS
412	AUT. MEX-CVACA ESQ. CALLE ATL S/N LOTE 8	TEHUISTITLAN (CHAMILPA)	CUERNAVACA	62203	MORELOS
413	VICENTE GUERRERO NO. 8	TEZONTEPEC	CUERNAVACA	62290	MORELOS
414	AUT. MEX-CVACA. ESQ. PRIV. CUAUHTEMOC NO. 38	TRES MARIAS	MORELOS	62515	MORELOS
415	LIBRAMIENTO HUIXQUILUCAN-BOSQUE REALS/N	LOMAS DEL SOL	HUIXQUILUCAN	52770	ESTADO DE MEXICO
416	PLAN DE SAN LUIS NO. 1659,	MEZQUITAN COUNTRY	GUADALAJARA	044260	JALISCO
417	AVE. PACHECO Y CALLE CUARTA S/N	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	31375	CHIHUAHUA
418	20 DE NOVIEMBRE Y 33	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	31350	CHIHUAHUA
419	TECNOLOGICO NO. 374 Y COLUMBUS	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	31100	CHIHUAHUA
420	ENTRADA AL AEROPUERTO DE CHIHUAHUA S/N	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	31390	CHIHUAHUA
421	KM. 25 RUMBO A SACRAMENTO	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	NO APLICA	CHIHUAHUA
422	BLVD. MERIDA-PROGRESO "EL TOLOC" S/N	MERIDA	MERIDA	97500	YUCATAN
423	BLVD. FEDERICO BENITEZ Y BENTON NO. 799	TIJUANA	TIJUANA	22120	BAJA CALIFORNIA NORTE
424	BLVD. CUAUHTEMOC NORTE S/N	TIJUANA	TIJUANA	22400	BAJA CALIFORNIA NORTE
425	LIBRAMIENTO ROSAS MAGALLON S/N	TIJUANA	TIJUANA	22499	BAJA CALIFORNIA NORTE
426	BLVD. EL REFUGIO Y CALLE JASMIN S/N	TIJUANA	TIJUANA	22244	BAJA CALIFORNIA NORTE
427	BLVD. CUCUPA NO. 20650	TIJUANA	TIJUANA	22207	BAJA CALIFORNIA NORTE
428	BLVD. CUAUHTEMOC RUR S/N	TIJUANA	TIJUANA	22634	BAJA CALIFORNIA NORTE
429	KM 273 CARRETERA PLAYA-TULUM	CANCUN	CANCUN	NO APLICA	QUINTANA ROO

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	CALLE Y NO.	COLONIA	MUNICIPIO/DELEGACION	CP	ENTIDAD FEDERATIVA
	PAMUL I				
430	CARR. PLAYA-TULUM KM 261	CANCUN	CANCUN	77790	QUINTANA ROO
431	CARRETERA CANCUN-PLAYA ENTRADA SASCAP KM 315	CANCUN	CANCUN	NO APLICA	QUINTANA ROO
432	CARRETERA FEDERAL MEXICO – CUERNAVACA KM.51, TRES MARIAS MORELOS	3 MARIAS	HUITZILAC	62515	MORELOS
433	AUTOPISTA CUERNAVACA-CUAUTLA K.M. 20.5 TEPOZTLAN	TEPOZTLAN	CUAUTLA	62520	MORELOS
434	CARRETERA ATLIXCO MATAMOROS K.M 28 COL. LOS ANGELES ATLIXCO PUEBLA C.P. 74210.	LOS ANGELES	ATLIXCO	74210	PUEBLA
435	VIA MORELOS 6031, XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC, EDO. MEX. (CASI ESQ. CUITLAHUAC)	CUAUHTEMOC XALOSTOC	ECATEPEC	55310	ESTADO DE MEXICO
436	RIO CONSULADO #1517 COL. EX HIPÓDROMO DE PERALVILLO DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC C.P.06500.MEXICO, D.F	EX HIPÓDROMO DE PERALVILLO	CUAUHTEMOC	06500	DISTRITO FEDERAL

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
1	BLVD. VENUSTIANO. CARRANZA-CHIHUAHUA	REPÚBLICA PONIENTE	SALTILLO	COAHUILA	25265
2	BLVD. VENUSTIANO. CARRANZA-CHIHUAHUA	REPÚBLICA PONIENTE	SALTILLO	COAHUILA	25265
3	BLVD. VENUSTIANO. CARRANZA-DISTRITO FEDERAL	REPÚBLICA ORIENTE	SALTILLO	COAHUILA	25280
4	BLVD. VENUSTIANO. CARRANZA-CIENCIAS QUÍMICAS Y LEYES	REPÚBLICA	SALTILLO	COAHUILA	25280
5	BLVD. VENUSTIANO. CARRANZA-CIENCIAS QUÍMICAS Y LEYES	REPÚBLICA	SALTILLO	COAHUILA	25280
6	BLVD. VENUSTIANO. CARRANZA-VERACRUZ	REPÚBLICA	SALTILLO	COAHUILA	25280
7	BLVD. VENUSTIANO. CARRANZA NORUEGA	VILLA OLÍMPICA ORIENTE	SALTILLO	COAHUILA	25240
8	BLVD. VENUSTIANO. CARRANZA CONCHITAS	VILLA OLÍMPICA ORIENTE	SALTILLO	COAHUILA	25240
9	BLVD. VENUSTIANO. CARRANZA -CONCHITAS	VILLA OLÍMPICA	SALTILLO	COAHUILA	25240



**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
		ORIENTE			
10	BLVD. VENUSTIANO. CARRANZA- BLVD NAZARIO ORTIZ G. (FORD)	VILLA OLÍMPICA ORIENTE	SALTILLO	COAHUILA	25238
11	BLVD. VENUSTIANO. CARRANZA – BLVD. NAZARIO ORTIZ G. (SORIANA)	LOS DOCTORES	SALTILLO	COAHUILA	25250
12	BLVD. VENUSTIANO. CARRANZA – BLVD. PEDRO FIGUEROA	VILLAS DE SAN CARLOS	SALTILLO	COAHUILA	25250
13	BLVD. VENUSTIANO. CARRANZA-ADOQUINES (FRENTE A LA CORONA)	JARDINES COLONIALES	SALTILLO	COAHUILA	25206
14	BLVD. VENUSTIANO. CARRANZA-FRENTE A NISSAN	PRIVADAS DE SANTIAGO	SALTILLO	COAHUILA	25210
15	BLVD VENUSTIANO. CARRANZA -HAMTON INN	LAS BRISAS	SALTILLO	COAHUILA	25210
16	BLVD VENUSTIANO. CARRANZA -BLVD LUIS DONALDO COLOSIO	VILLA VERGEL	SALTILLO	COAHUILA	25210
17	BLVD VENUSTIANO. CARRANZA -IGNACIO GONZÁLEZ	NUEVA ESPAÑA	SALTILLO	COAHUILA	25210
18	BLVD VENUSTIANO. CARRANZA - LUXEMBURGO (LAS CONCHITAS)	VALLE DE LOS VIRREYES	SALTILLO	COAHUILA	25238
19	BLVD VENUSTIANO. CARRANZA –IRLANDA	VALLE DE LOS VIRREYES	SALTILLO	COAHUILA	25238
20	BLVD VENUSTIANO. CARRANZA -HUMBERTO HINOJOSA (IMSS)	KIOSCO	SALTILLO	COAHUILA	25240
21	BLVD VENUSTIANO. CARRANZA -HUMBERTO HINOJOSA (IMSS)	KIOSCO	SALTILLO	COAHUILA	25240
22	BLVD VENUSTIANO. CARRANZA -LAS AMERITAS (LA SALLE)	KIOSCO	SALTILLO	COAHUILA	25240
23	BLVD VENUSTIANO. CARRANZA -REYNOSA	LOS MAESTROS	SALTILLO	COAHUILA	25260
24	REYNOSA- BLVD. VENUSTIANO.CARRANZA	REPÚBLICA	SALTILLO	COAHUILA	25280
25	BLVD. VENUSTIANO. CARRANZA - UNIVERSIDAD	REPÚBLICA	SALTILLO	COAHUILA	25280
26	BLVD. VENUSTIANO. CARRANZA -AV. UNIVERSIDAD	REPÚBLICA	SALTILLO	COAHUILA	25280
27	AV. UNIVERSIDAD - MONCLOVA	REPÚBLICA PONIENTE	SALTILLO	COAHUILA	25265
28	AV. UNIVERSIDAD - MONCLOVA	REPÚBLICA PONIENTE	SALTILLO	COAHUILA	25265
29	BLVD VENUSTIANO. CARRANZA-SALVADOR GONZÁLEZ	REPÚBLICA PONIENTE	SALTILLO	COAHUILA	25265
30	BLVD VENUSTIANO. CARRANZA-CHIHUAHUA	REPÚBLICA PONIENTE	SALTILLO	COAHUILA	25265
31	HUMBERTO .HINOJOSA - BLVD VENUSTIANO CARRANZA	KIOSCO	SALTILLO	COAHUILA	25240
32	VENUSTIANO CARRANZA - FIESTA INN	VILLA VERGEL	SALTILLO	COAHUILA	25210
33	CARRETERA LOS	CRUZ DEL	SALTILLO	COAHUILA	25296

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
	GONZÁLEZ-CORRECAMINOS	AIRE			
34	LA FRAGUA -BLVD VALDEZ SÁNCHEZ	CRUZ DEL AIRE	SALTILLO	COAHUILA	25296
35	BLVD. PEDRO FIGUEROA-PASANDO SANTOS DE LA PEÑA	VILLAS DE SAN CARLOS	SALTILLO	COAHUILA	25250
36	CARRETERA LOS GONZÁLEZ-VALDEZ SÁNCHEZ	CRUZ DEL AIRE	SALTILLO	COAHUILA	25296
37	BLVD. FRANCISCO COSS - CALZ. EMILIO CARRANZA	SALTILLO	SALTILLO	COAHUILA	25000
38	PURCELL - BLVD. FRANCISCO COSS	SALTILLO	SALTILLO	COAHUILA	25000
39	ÁLVARO OBREGÓN - AV. PDTE. CÁRDENAS	SALTILLO	SALTILLO	COAHUILA	25000
40	AV. PDTE. CÁRDENAS - OBREGÓN	TOPO CHICO	SALTILLO	COAHUILA	25284
41	AV. PDTE. CÁRDENAS - OBREGÓN	SALTILLO	SALTILLO	COAHUILA	25000
42	BLVD. FRANCISCO COSS-MANUEL ACUÑA	SALTILLO	SALTILLO	COAHUILA	25000
43	BLVD. FRANCISCO COSS - BRAVO	SALTILLO	SALTILLO	COAHUILA	25000
44	PASEO DE LA REFORMA - PROF. SEVERIANO URTEAGA PROKARNES)	PROVIVIENDA	SALTILLO	COAHUILA	25020
45	BLVD. FRANCISCO COSS-BRAVO	REPÚBLICA PONIENTE	SALTILLO	COAHUILA	25265
46	BLVD. FRANCISCO COSS - PIEDRAS NEGRAS(GIGANTE)	REPÚBLICA PONIENTE	SALTILLO	COAHUILA	25265
47	BLVD. FRANCISCO COSS - PIEDRAS NEGRAS(GIGANTE)	TOPO CHICO	SALTILLO	COAHUILA	25284
48	BLVD. FRANCISCO COSS-OBREGÓN	REPÚBLICA PONIENTE	SALTILLO	COAHUILA	25265
49	BLVD. FUNDADORES-SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS	SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS	SALTILLO	COAHUILA	25294
50	BLVD FUNDADORES - JOHON DEER	PRIVADA LOS MAGUEYES	SALTILLO	COAHUILA	25016
51	FEO DE URDINOLA-ATENEO	ARCOS DE BELÉN	SALTILLO	COAHUILA	25030
52	FEO DE URDINOLA- .AV. PDTE CÁRDENAS	SANTA LUCIA	SALTILLO	COAHUILA	25016
53	FEO DE URDINOLA-RAMON CORONA	SANTA LUCIA	SALTILLO	COAHUILA	25016
54	FEO URDINOLA-JACOBO MANUEL AGUIRRE	SANTA LUCIA	SALTILLO	COAHUILA	25016
55	FEO DE URDINOLA-PABLO NERUDA	LA MADRID	SALTILLO	COAHUILA	25050
56	FEO URDINOLA-OTILIO GONZÁLEZ	ARCOS DE BELÉN	SALTILLO	COAHUILA	25030
57	BLVD DR. VALDEZ SÁNCHEZ-ANTES DE ABASOLO	REPÚBLICA PONIENTE	SALTILLO	COAHUILA	25265
58	BLVD. DR. VALDEZ SÁNCHEZ-PERIF. LUIS ECHEVERRÍA A.	JARDINES DEL LAGO	SALTILLO	COAHUILA	25280
59	XICOTENCATL-FRANCISCO COSS	REPÚBLICA PONIENTE	SALTILLO	COAHUILA	25265
60	AV. PDTE CÁRDENAS - NICOLÁS BRAVO	TOPO CHICO	SALTILLO	COAHUILA	25284
61	BLVD. FUNDADORES-	LAS	SALTILLO	COAHUILA	25010

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
	AMPLIACIÓN MORELOS	COQUETAS			
62	BLVD. FUNDADORES-BIVD. SECCIÓN 38	MAGISTERIO SECCIÓN 38	SALTILLO	COAHUILA	25294
63	MANUEL ACUNA-BLVD FRANCISCO COSS	REPÚBLICA ORIENTE	SALTILLO	COAHUILA	25280
64	3LVD FUNDADORES – BLVD. COLOSIO	SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS	SALTILLO	COAHUILA	25294
65	BLVD. FUNDADORES - FAMSA	SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS	SALTILLO	COAHUILA	25294
66	BLVD. FUNDADORES - CARDEN EXPRESS	SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS	SALTILLO	COAHUILA	25294
67	BLVD. FUNDADORES - REAL DE DOLORES	SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS	SALTILLO	COAHUILA	25294
68	BLVD. FUNDADORES-BLVD. JOSÉ VLARIA MORELOS	LAS COQUETAS	SALTILLO	COAHUILA	25010
69	PROL. FEO DE URDIÑOLA. - FEO DE QUEVEDO	LA MADRID	SALTILLO	COAHUILA	25050
70	PROL. FCO. DE URBINOLA –MANUEL OTHON	LA MADRID	SALTILLO	COAHUILA	25050
71	BLVD ISIDRO LÓPEZ ZERTUCHE -BOMBEROS	REPÚBLICA PONIENTE	SALTILLO	COAHUILA	25265
72	BLVD ISIDRO LÓPEZ ZERTUCHE -BOMBEROS	VIRREYES COLONIAL	SALTILLO	COAHUILA	25225
73	CALZ EMILIO CARRANZA - PABLO L SIDAR	GONZÁLEZ NORTE	SALTILLO	COAHUILA	25138
74	CALZ ENTILO CARRANZA - PABLO L SIDAR	GONZÁLEZ NORTE	SALTILLO	COAHUILA	25138
75	PABLO L SIDAR -CALZ EMILIO CARRANZA	GONZÁLEZ NORTE	SALTILLO	COAHUILA	25138
76	PABLO 1 SIDAR FEO MURGUÍA MERCADO FEO 1 MADERO	GONZÁLEZ NORTE	SALTILLO	COAHUILA	25138
77	CALZ. EMILIO CARRANZA - PABLO L SIDAR (COPEL)	GONZÁLEZ NORTE	SALTILLO	COAHUILA	25138
78	CALZ EMILIO CARRANZA - PABLO L SIDAR (COPEL)	GONZÁLEZ NORTE	SALTILLO	COAHUILA	25138
79	CALZ EMILIO CARRANZA - GRAL. MELCHOR MUZQUIZ (REFORMA AGRARIA)	GONZÁLEZ NORTE	SALTILLO	COAHUILA	25138
80	CALZ. EMILIO CARRANZA -FRANCISCO 1 MADERO (C.F.E.)	ALAMEDA	SALTILLO	COAHUILA	25160
81.	CALZ. EMILIO CARRANZA -ALDAMA	ALAMEDA	SALTILLO	COAHUILA	25160
82	CALZ EMILIO CARRANZA - LERDO DE TEJADA	ALAMEDA	SALTILLO	COAHUILA	25160
83	CALZ EMILIO CARRANZA - PRESIDENTE CÁRDENAS (AURRERA)	GONZÁLEZ NORTE	SALTILLO	COAHUILA	25138
84	CALZ. EMILIO CARRANZA -PRESIDENTE CÁRDENAS (AURRERA)	GONZÁLEZ NORTE	SALTILLO	COAHUILA	25138
85	CALZ EMILIO CARRANZA - AV. PRESIDENTE CÁRDENAS (AURRERA)	GONZÁLEZ NORTE	SALTILLO	COAHUILA	25138
86	CALZ. EMILIO CARRANZA -JUAN M. ÁLVAREZ	GONZÁLEZ NORTE	SALTILLO	COAHUILA	25138
87	BLVD. ISIDRO LÓPEZ ZERTUCHE -MARTIN ENRIQUE	VIRREYES COLONIAL	SALTILLO	COAHUILA	25225
88	BLVD. ISIDRO LÓPEZ SERTUCHE-JOSE RODRÍGUEZ	UNIVERSIDAD	SALTILLO	COAHUILA	25260
89	BLVD ISIDRO LÓPEZ	JARDINES DEL	SALTILLO	COAHUILA	25260

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
	ZERTUCHE-AV. UNIVERSIDAD (COLEGIO LA PAZ)	VALLE			
90	BLVD. ISIDRO LÓPEZ ZERTUCHE-PERIF LUIS ECHEVERRÍA A	LOS MAESTROS	SALTILLO	COAHUILA	25260
91	BLVD. ISIDRO LÓPEZ ZERTUCHE-FRAY GARCÍA GUERRA	VIRREYES POPULAR	SALTILLO	COAHUILA	25220
92	CALZ. EMILIO CARRANZA-CRISTÓBAL COLON (GIMNACIO)	ALAMEDA	SALTILLO	COAHUILA	25160
93	BLVD. ISIDRO LÓPEZ ZERTUCHE-BLVD. EGIPTO	VIRREYES OBRERA	SALTILLO	COAHUILA	25220
94	BLVD. ISIDRO LÓPEZ ZERTUCHE-AGUSTÍN MELGAR	VIRREYES OBRERA	SALTILLO	COAHUILA	25220
95	MIGUEL HIDALGO- AV. PRESIDENTE CÁRDENAS	VIRREYES COLONIAL	SALTILLO	COAHUILA	25225
96	IGNACIO ALLENDE-AV. PRESIDENTE CÁRDENAS	TOPO CHICO	SALTILLO	COAHUILA	25284
97	JOSÉ SARMIENTO-ESQ. BLVD. EGIPTO	SALTILLO	SALTILLO	COAHUILA	25000
98	VITO ALESSIO ROBLES-FERNANDO PROAL	VIRREYES OBRERA	SALTILLO	COAHUILA	25220
99	VITO ALESSIO ROBLES-FERNANDO PROAL	UNIVERSIDAD	SALTILLO	COAHUILA	25260
100	VITO ALESSIO ROBLES-PERIF LUIS ECHEVERRÍA A	HACIENDA SAN RAFAEL	SALTILLO	COAHUILA	25100
101	BLVD. ISIDRO LÓPEZ ZERTUCHE-ESQ. ACCESO A GAS NATURAL	VIRREYES OBRERA	SALTILLO	COAHUILA	25220
102	BLVD. ISIDRO LÓPEZ ZERTUCHE-CALLE 5	LAS BRISAS	SALTILLO	COAHUILA	25210
103	BLVD. ISIDRO LÓPEZ ZERTUCHE-CARLOS CÁRDENAS	LAS BRISAS	SALTILLO	COAHUILA	25210
104	BLVD. ISIDRO LÓPEZ ZERTUCHE-PUERTO DE COATZACOALCOS	LAS BRISAS	SALTILLO	COAHUILA	25210
105	BLVD. ISIDRO LÓPEZ ZERTUCHE-AV. DEL ROSARIO	LAS BRISAS	SALTILLO	COAHUILA	25210
106	BLVD. ISIDRO LÓPEZ ZERTUCHE-AV. LA SALLE	LA SALLE	SALTILLO	COAHUILA	25240
107	BLVD. ISIDRO LÓPEZ ZERTUCHE-ESQ. APOLONIO M. AVILES	LOS MAESTROS	SALTILLO	COAHUILA	25260
108	BLVD. EGIPTO-BIVD. ISIDRO LÓPEZ ZERTUCHE	VIRREYES OBRERA	SALTILLO	COAHUILA	25220
109	BLVD. ISIDRO LÓPEZ ZERTUCHE-UNIVERSIDAD	JARDINES DEL VALLE	SALTILLO	COAHUILA	25260
110	RAMOS ARIZPE-CALZ. EMILIO CARRANZA	ALAMEDA	SALTILLO	COAHUILA	25160
111	PABLO L. SIDAR-SANTA ELENA	GUSTAVO ESPINOZA MIRELS	SALTILLO	COAHUILA	25130
112	FEO 1. MADERO-HOSPITAL UNIVERSITARIO	ALAMEDA	SALTILLO	COAHUILA	25160
113	FEO 1. MADERO-FTE. HOSPITAL DE LA MUJER	DEL VALLE	SALTILLO	COAHUILA	25160
114	FRANCISCO MURGUIÁ-LERDO DE TEJADA	CERRO DEL PUEBLO	SALTILLO	COAHUILA	25140
115	PABLO L. SIDAR-RANCHO	GUSTAVO	SALTILLO	COAHUILA	25130

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
	DE PEÑA	ESPINOZA MIRELS			
116	VITO ALESSIO ROBLES-EDIGIO 6. REBONATO.	RÍO BRAVO	SALTILLO	COAHUILA	25220
117	VITO ALESSIO ROBLES-EDIGIO G. REBONATO (A. DE MARINEAL)	RIO BRAVO	SALTILLO	COAHUILA	25220
118	PERIF LUIS ECHEVERRÍA A -FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL	HACIENDA SAN RAFAEL	SALTILLO	COAHUILA	25100
119	PERIF LUIS ECHEVERRÍA A -CARREFOURD	URDIÑOLA	SALTILLO	COAHUILA	25020
120	PERIF LUIS ECHEVERRÍA A -PARQUE LAS MARAVILLAS	CANDELARIAS	SALTILLO	COAHUILA	25019
121	PERIF LUIS ECHEVERRÍA A -BLVD. NAZARIO ORTIZ(IGLESIA)	CUMBRES	SALTILLO	COAHUILA	25280
122	PERIF LUIS ECHEVERRÍA A.. - BLVD NAZARIO ORTÍZ (FTE. SH)	REPÚBLICA NORTE	SALTILLO	COAHUILA	25265
123	PROF. LUIS ECHEVERRÍA A - PASEO DE LA REFORMA	AVÍCOLA	SALTILLO	COAHUILA	25294
124	PERIF LUIS ECHEVERRÍA A. -RÍO NAZAS (GIMNACIO)	SAN RAMÓN	SALTILLO	COAHUILA	25038
125	PERIF LUIS ECHEVERRÍA A -AVENIDA 3	ACUEDUCTO	SALTILLO	COAHUILA	25060
126	PERIF LUIS ECHEVERRÍA A - FTE. PENAL DEL ESTADO (JORGE GODOY)	SATÉLITE	SALTILLO	COAHUILA	25115
127	PARQUE LAS MARAVILLAS-ACCESO POR CASCADA	CANDELARIAS	SALTILLO	COAHUILA	25019
128	PERIF LUIS ECHEVERRÍA A. - BLVD. ISIDRO LÓPEZ ZERTUC	LOS MAESTROS	SALTILLO	COAHUILA	25260
129	BLVD VENUSTIANO CARRANZA-SALIDA MONTERREY (VILLAFERRE)	VALLE HERMOSO	SALTILLO	COAHUILA	25069
130	PERIF LUIS ECHEVERRÍA A. -AV. 3	ACUEDUCTO	SALTILLO	COAHUILA	25060
131	MARIANO ABASOLO-PERIF LUIS ECHEVERRÍA A	REPÚBLICA NORTE	SALTILLO	COAHUILA	25265
132	PERIF LUIS ECHEVERRÍA A. -MARIANO ABASOLO (GIGANTE)	GUANAJUATO	SALTILLO	COAHUILA	25280
133	CARLOS ABEDROP-FRENTE AL CRIT	CANDELARIAS	SALTILLO	COAHUILA	25019
134	LUIS ECHEVERRÍA A. - ABASOLO	REPÚBLICA NORTE	SALTILLO	COAHUILA	25265
135	LUIS ECHEVERRÍA A. - ABASOLO	REPÚBLICA NORTE	SALTILLO	COAHUILA	25265
136	PERIF. LUIS ECHEVERRÍA-URDIÑOLA 1 1	VALLE DE LOURDES	SALTILLO	COAHUILA	25069
137	MANUEL W GONZÁLEZ-PERIF LUIS ECHEVERRÍA	20 DE MARZO	SALTILLO	COAHUILA	25086
138	PARQUE LAS MARAVILLAS ACCESO POR CASCADA	NUEVO CENTRO METROPOLITANO	SALTILLO	COAHUILA	25015
139	PERIF LUIS ECHEVERRÍA	COLINAS DE	SALTILLO	COAHUILA	25270

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
	A. -ANTES DE GLORIETA FEO 1 MADERO	SALTILLO			
140	CARRET LOS GONZÁLEZ - JARDÍN DE NIÑOS JOSEFA O. DE DOMÍNGUEZ	LOS SILLERES	SALTILLO	COAHUILA	25204
141	CARRET. LOS GONZÁLEZ - LOS VALDEZ	LOS SILLERES	SALTILLO	COAHUILA	25204
142	CARRET. LOS GONZÁLEZ - LOS VALDEZ	SANTA MARFA	SALTILLO	COAHUILA	25049
143	CARRET LOS GONZÁLEZ - CONAFE KM 6.2	SANTA MARÍA	SALTILLO	COAHUILA	25049
144	CARRET LOS GONZÁLEZ - QUINTA MONIMARIKM.4.8	RESIDENCIAL VILLAS DE SAN JUAN	SALTILLO	COAHUILA	25265
145	CARRET LOS GONZÁLEZ QUINTA DE PEÑA KM. 5.5	SANTA MARÍA	SALTILLO	COAHUILA	25029
146	BLVD. NAZARIO ORTIZ GARZA. -BLVD. VENUSTIANO CARRANZA	OLÍMPICA ORIENTE	SALTILLO	COAHUILA	25020
147	BLVD. NAZARIO ORTIZ GARZA-CARLOS AVILES FALCÓN (HOSPITAL DEL	OLÍMPICA ORIENTE	SALTILLO	COAHUILA	25020
148	BLVD. NAZARIO ORTIZ GARZA-CARLOS AVILÉS FALCÓN (HOSPITAL DEL	OLÍMPICA ORIENTE	SALTILLO	COAHUILA	25020
149	PROL. NAZARIO ORTIZ - BLVD FRANCISCO COSS	TOPO CHICO	SALTILLO	COAHUILA	25284
150	PROL NAZARIO ORTIZ - PROL. DAVID VERLANGA	TOPO CHICO	SALTILLO	COAHUILA	25284
151	BLVD. NAZARIO ORTIZ GARZA BLVD. VENUSTIANO CARRANZA (SORIANA)	LOS DOCTORES	SALTILLO	COAHUILA	25250
152	BLVD. NAZARIO ORTIZ - BLVD. VENUSTIANO. CARRANZA(SORIANA)	VILLAS DE SAN ISIDRO	SALTILLO	COAHUILA	25069
153	BLVD. NAZARIO ORTIZ GARZA -IGNACIO GONZÁLEZ	RANCHO DE PEÑA	SALTILLO	COAHUILA	25256
154	BLVD DR. VALDEZ SÁNCHEZ-EULALIO GUTIÉRREZ	LAS PRADERAS	SALTILLO	COAHUILA	25295
155	BLVD. DR. VALDEZ SÁNCHEZ -EULALIA GUTIÉRREZ	LAS PRADERAS	SALTILLO	COAHUILA	25295
156	BLVD. DR. VALDEZ SÁNCHEZ-SECUNDARIA NO. 41	OCEANÍA	SALTILLO	COAHUILA	25290
157	BLVD DR VALDEZ SÁNCHEZ -SECUNDARIA NO. 41	OCEANÍA	SALTILLO	COAHUILA	25290
158	BLVD. DR. VALDEZ SÁNCHEZ -POLINESIA (FTE. PERÚ)	OCEANÍA	SALTILLO	COAHUILA	25290
159	BLVD. DR. VALDEZ SÁNCHEZ -MALASIA	OCEANÍA	SALTILLO	COAHUILA	25290
160	BLVD. DR. VALDEZ SÁNCHEZ -PORTUGAL	OCEANÍA	SALTILLO	COAHUILA	25290
161	BLVD. ENRIQUE REYNA-AMÉRICAS (DAÑE)	VILLAS DE ARANJUEZ	SALTILLO	COAHUILA	25069
162	BAJA CALIFORNIA-TORREÓN	REPÚBLICA ORIENTE	SALTILLO	COAHUILA	25280
163	BLVD. DR. VALDEZ SANCHEZ-PASANDO PROL. NAZARIO ORITZ	TOPO CHICO	SALTILLO	COAHUILA	25284

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
	GARZA				
164	BLVD. DR. VALDEZ SÁNCHEZ-PASANDO PROL. NAZARIO ORITIZ GARZA	JARDINES DEL LAGO	SALTILLO	COAHUILA	25280
165	BLVD. DR. VALDEZ SÁNCHEZ-LA FRAGUA (BAHÍA)	GUANAJUATO	SALTILLO	COAHUILA	25280
166	BLVD. DR. VALDEZ SÁNCHEZ-PASANDO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ	EL OLMO	SALTILLO	COAHUILA	25280
167	BLVD. DR. VALDEZ SÁNCHEZ-BOSQUES DE CHAPULTEPEC	EL OLMO	SALTILLO	COAHUILA	25280
168	BLVD NAZARIO ORTIZ GARZA -ADOLFO LÓPEZ MATEOS	LOS PARQUES	SALTILLO	COAHUILA	25279
169	BLVD DR VALDEZ SÁNCHEZ -EULALIO GUTIÉRREZ	LAS PRADERAS	SALTILLO	COAHUILA	25295
170	BLVD DR VALDEZ SÁNCHEZ -EULALIO GUTIÉRREZ	LAS PRADERAS	SALTILLO	COAHUILA	25295
171	BLVD. M. A. CAMACHO - JOSÉ MARTÍ	REFORMA	VERACRUZ	VERACRUZ	91707
172	BLVD. M. A. CAMACHO - VILLA DEL MAR	IGNACIO ZARAGOZA	VERACRUZ	VERACRUZ	91910
173	BLVD. M. A. CAMACHO - VILLA DEL MAR DER.	IGNACIO ZARAGOZA	VERACRUZ	VERACRUZ	91910
174	BLVD. M. A. CAMACHO - VILLA DEL MAR IZQ.	IGNACIO ZARAGOZA	VERACRUZ	VERACRUZ	91910
175	BLVD. M. A. CAMACHO - PLAZA ACUARIO I	RICARDO FLORES MAGÓN	VERACRUZ	VERACRUZ	91707
176	BLVD. M. A. CAMACHO - PLAZA ACUARIO II	RICARDO FLORES MAGÓN	VERACRUZ	VERACRUZ	91707
177	BLVD. M. A. CAMACHO - ALACIO PÉREZ DER.	RICARDO FLORES MAGÓN	VERACRUZ	VERACRUZ	91707
178	BLVD. M. A. CAMACHO - AMADO NERVO	RICARDO FLORES MAGÓN	VERACRUZ	VERACRUZ	91707
179	BLVD. M. A. CAMACHO - AMADO NERVO DER.	RICARDO FLORES MAGÓN	VERACRUZ	VERACRUZ	91707
180	BLVD. M. A. CAMACHO - EMILIANO ZAPATA	RICARDO FLORES MAGÓN	VERACRUZ	VERACRUZ	91707
181	BLVD. M. A. CAMACHO - EMILIANO ZAPATA IZQ.	RICARDO FLORES MAGÓN	VERACRUZ	VERACRUZ	91707
182	BLVD. M. A. CAMACHO - MARIANO ABASÓLO	RICARDO FLORES MAGÓN	VERACRUZ	VERACRUZ	91707
183	BLVD. M. A. CAMACHO - MARIANO ABASÓLO	RICARDO FLORES MAGÓN	VERACRUZ	VERACRUZ	91707
184	BLVD. M. A. CAMACHO - LAURO VILLAR	RICARDO FLORES MAGÓN	VERACRUZ	VERACRUZ	91707
185	BLVD. M. A. CAMACHO - AV. 16 DE SEPTIEMBRE	RICARDO FLORES MAGÓN	VERACRUZ	VERACRUZ	91707
186	BLVD. M. A. CAMACHO - HOSTAL DE CORTES	IGNACIO ZARAGOZA	VERACRUZ	VERACRUZ	91910

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
187	BLVD. M. A. CAMACHO - HOSTAL DE CORTES	IGNACIO ZARAGOZA	VERACRUZ	VERACRUZ	91910
188	BLVD. M. A. CAMACHO - HOTEL VILLA DEL MAR	IGNACIO ZARAGOZA	VERACRUZ	VERACRUZ	91910
189	BLVD. M. A. CAMACHO - CAFÉ LA VISTA	IGNACIO ZARAGOZA	VERACRUZ	VERACRUZ	91910
190	BLVD. M. A. CAMACHO - CALZ. SIMÓN BOLÍVAR	IGNACIO ZARAGOZA	VERACRUZ	VERACRUZ	91910
191	BLVD. M. A. CAMACHO - CALZ. SIMÓN BOLÍVAR	IGNACIO ZARAGOZA	VERACRUZ	VERACRUZ	91910
192	BLVD. M. A. CAMACHO - AV. GEORGE WASHINGTON	REFORMA	VERACRUZ	VERACRUZ	91707
193	BLVD. M. A. CAMACHO - UNIVERSIDAD FEMENINA	REFORMA	VERACRUZ	VERACRUZ	91707
194	AV. XICOTÉNCATL - ESCUELA INDUSTRIAL LÓPEZ MATEOS	FAROS	VERACRUZ	VERACRUZ	91709
195	PARQUE ZAMORA - VÍCTIMAS DEL 25 DE JUNIO IZQ.	FAROS	VERACRUZ	VERACRUZ	91709
196	I. LÓPEZ RAYÓN - PALACIO FEDERAL	FAROS	VERACRUZ	VERACRUZ	91709
197	FEO. I. MADERO - PALACIO FEDERAL	FAROS	VERACRUZ	VERACRUZ	91709
198	VÍCTIMAS DEL 25 DE JUNIO -PRIMERO DE MAYO	FAROS	VERACRUZ	VERACRUZ	91709
199	AV. M. HIDALGO - MERCADO HIDALGO	VENUSTIANO CARRANZA	VERACRUZ	VERACRUZ	91759
200	AV. SALVADOR DÍAZ MIRÓN - JOSÉ AZUETA	VENUSTIANO CARRANZA	VERACRUZ	VERACRUZ	91759
201	AV. S. DÍAZ MIRÓN - JOSÉ AZUETA	VENUSTIANO CARRANZA	VERACRUZ	VERACRUZ	91759
202	AV. S. DÍAZ MIRÓN - AGUSTÍN DE ITURBIDE I	VENUSTIANO CARRANZA	VERACRUZ	VERACRUZ	91759
203	AV. SALVADOR DÍAZ MIRÓN -ALACIO PÉREZ	VENUSTIANO CARRANZA	VERACRUZ	VERACRUZ	91759
204	AV. SALVADOR DÍAZ MIRÓN -ALACIO PÉREZ	VENUSTIANO CARRANZA	VERACRUZ	VERACRUZ	91759
205	AV. S. DÍAZ MIRÓN - PARQUE CRI CRI IZQ.	VENUSTIANO CARRANZA	VERACRUZ	VERACRUZ	91759
206	AV. S. DÍAZ MIRÓN - HOSPITAL ISSSTE	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	91709
207	AV. S. DÍAZ MIRÓN - REINO MÁGICO	ELECTRICISTAS	VERACRUZ	VERACRUZ	91916
208	AV. S. DÍAZ MIRÓN - CASA DEL MARINO	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	91709
209	AV. S. DÍAZ MIRÓN - CINE BUÑUEL	IGNACIO ZARAGOZA	VERACRUZ	VERACRUZ	91910
210	AV. SALVADOR DÍAZ MIRÓN -ALTAMIRANO	IGNACIO ZARAGOZA	VERACRUZ	VERACRUZ	91759
211	AV. SALVADOR DÍAZ MIRÓN -FEO. XAVIER MINA	RICARDO FLORES MAGÓN	VERACRUZ	VERACRUZ	91707
212	AV. SALVADOR DÍAZ MIRÓN -JOSÉ AZUETA	RICARDO FLORES MAGÓN	VERACRUZ	VERACRUZ	91900
213	AV. SALVADOR DÍAZ MIRÓN -JOSÉ AZUETA	RICARDO FLORES MAGÓN	VERACRUZ	VERACRUZ	91900
214	AV. SALVADOR DÍAZ MIRÓN -PASO Y TRONCOSO	RICARDO FLORES MAGÓN	VERACRUZ	VERACRUZ	91900
215	AV. SALVADOR DÍAZ MIRÓN -CAÑONERO	RICARDO FLORES	VERACRUZ	VERACRUZ	91707



**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
	TAMPICO	MAGÓN			
216	AV. S. DÍAZ MIRÓN - PARQUE CRI CRI	VENUSTIANO CARRANZA	VERACRUZ	VERACRUZ	91759
217	AV. S. DÍAZ MIRÓN - REINO MÁGICO	ELECTRICISTAS	VERACRUZ	VERACRUZ	91916
218	AV. S. DÍAZ MIRÓN - MULTIFAMILIAR FEDERAL	MODERNO	VERACRUZ	VERACRUZ	91918
219	AV. S. DÍAZ MIRÓN - CINE BUÑUEL	IGNACIO ZARAGOZA	VERACRUZ	VERACRUZ	91759
220	AV. S. DÍAZ MIRÓN - IGNACIO DE LA LLAVE	IGNACIO ZARAGOZA	VERACRUZ	VERACRUZ	91910
221	AV. SALVADOR DÍAZ MIRÓN - FEO. XAVIER MINA	RICARDO FLORES MAGÓN	VERACRUZ	VERACRUZ	91707
222	AV. I. ALLENDE - IGNACIO DE LA LLAVE	VENUSTIANO CARRANZA	VERACRUZ	VERACRUZ	91759
223	AV. M. ALEMÁN - DRIZABA	VISTA MAR	VERACRUZ	VERACRUZ	91780
224	AV. I. ALLENDE - J. ALACIO PÉREZ	VENUSTIANO CARRANZA	VERACRUZ	VERACRUZ	91759
225	AV. I. ALLENDE - FEO. CANAL	MÉXICO	VERACRUZ	VERACRUZ	91918
226	AV. TUERO MOLINA - AV. MIGUEL ALEMÁN	MÉXICO	VERACRUZ	VERACRUZ	91918
227	AV. I. ALLENDE - J. ALACIO PÉREZ	VENUSTIANO CARRANZA	VERACRUZ	VERACRUZ	91759
228	AV. I. ALLENDE - URSULO GALVÁN	RICARDO FLORES MAGÓN	VERACRUZ	VERACRUZ	91900
229	AV. M. ALEMÁN - HEROICO COLEGIO MILITAR	ELECTRICISTAS	VERACRUZ	VERACRUZ	91916
230	CALZ. SIMÓN BOLÍVAR - AV. R. FLORES WAGÓN	IGNACIO ZARAGOZA	VERACRUZ	VERACRUZ	91910
231	CALZ. SIMÓN BOLÍVAR - AV. 20 3E NOVIEMBRE	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	91709
232	CALZ. SIMÓN BOLÍVAR - GRAL. MIGUEL ALEMÁN	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	91709
233	CALZ. SIMÓN BOLÍVAR - AV. R. :LORES MAGÓN	IGNACIO ZARAGOZA	VERACRUZ	VERACRUZ	91759
234	AV. M. A. DE QUEVEDO - CONSTITUYENTES	HINCÓN MEXICANO	VERACRUZ	VERACRUZ	91880
235	AV. M. A. DE QUEVEDO - INST. TEC. DE VERACRUZ	RINCÓN MEXICANO	VERACRUZ	VERACRUZ	91880
236	AV. M. A. DE QUEVEDO - HERNÁN CORTES	UNIDAD VERACRUZANA	VERACRUZ	VERACRUZ	91710
237	AV. M. A. DE QUEVEDO - JUAN SOTO	21 DE ABRIL	VERACRUZ	VERACRUZ	91720
238	AV. M. A. DE QUEVEDO - BODEGA COMERCIAL	PANADEROS	VERACRUZ	VERACRUZ	91728
239	AV. CUAUHTÉMOC - CARLOS CRUZ	21 DE ABRIL	VERACRUZ	VERACRUZ	91720
240	AV. M. A. DE QUEVEDO - CONSTITUYENTES	RINCÓN MEXICANO	VERACRUZ	VERACRUZ	91880
241	AV. M. A. DE QUEVEDO - AV. M. MATAMOROS	RINCÓN MEXICANO	VERACRUZ	VERACRUZ	91880
242	AV. M. A. DE QUEVEDO - ARIZMENDI	CRISTÓBAL COLÓN	VERACRUZ	VERACRUZ	91755
243	AV. M. A. DE QUEVEDO - INST. TEC. DE VERACRUZ	QUINTA MARÍA	VERACRUZ	VERACRUZ	91859
244	AV. M. A. DE QUEVEDO - RAZ Y GUZMÁN	QUINTA MARÍA	VERACRUZ	VERACRUZ	91859
245	AV. M. A. DE QUEVEDO - JUAN SOTO	21 DE ABRIL	VERACRUZ	VERACRUZ	91720
246	AV. M. A. DE QUEVEDO - GUADALUPE VICTORIA I	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	91709

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
247	AV. M. A. DE QUEVEDO - GUADALUPE VICTORIA I	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	91709
248	AV. M. A. DE QUEVEDO - FRANCISCO CANAL	UNIDAD VERACRUZANA	VERACRUZ	VERACRUZ	91710
249	AV. CUAUHTÉMOC - SÁNCHEZ TAGLE	VENUSTIANO CARRANZA	VERACRUZ	VERACRUZ	91759
250	AV. CUAUHTÉMOC - CARLOS CRUZ	VENUSTIANO CARRANZA	VERACRUZ	VERACRUZ	91759
251	AV. CUAUHTÉMOC - CARLOS CRUZ	VENUSTIANO CARRANZA	VERACRUZ	VERACRUZ	91759
252	AV. CUAUHTÉMOC - MARIO MOLINA	MÉXICO	VERACRUZ	VERACRUZ	91918
253	AV. CUAUHTÉMOC - FIDEL VELÁZQUEZ	TECNOLÓGICO	VERACRUZ	VERACRUZ	91870
254	AV. CUAUHTÉMOC - JUAN DE LA CRUZ ENRÍQUEZ	LOS PINOS	VERACRUZ	VERACRUZ	91870
255	AV. CUAUHTÉMOC - REPÚBLICA DE COLOMBIA	MÉXICO	VERACRUZ	VERACRUZ	91918
256	AV. CUAUHTÉMOC - FRANCISCO CANAL	21 DE ABRIL	VERACRUZ	VERACRUZ	91720
257	AV. CUAUHTÉMOC - COLLADO	BAÑADEROS	VERACRUZ	VERACRUZ	91728
258	FIDEL VELÁZQUEZ - ICAZO	INDEPENDENCIA	VERACRUZ	VERACRUZ	91891
259	FIDEL VELÁZQUEZ - FTE. A PARQUE LOS PINITOS	INDEPENDENCIA	VERACRUZ	VERACRUZ	91891
260	FIDEL VELÁZQUEZ - AV. CUAUHTÉMOC	TECNOLÓGICO	VERACRUZ	VERACRUZ	91870
261	CONSTITUYENTES - PLAZA LAS AMÉRICAS	SATÉLITE SECCIÓN CONDOMINIOS	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76110
262	CONSTITUYENTES - ARTES	SAN FRANCISQUITO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76058
263	CONSTITUYENTES - ALAMEDA CENTRAL HIDALGO	EL ROCÍO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76114
264	CONSTITUYENTES - GUERRERO	SANTIAGO DE QUERÉTARO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76000
265	CONSTITUYENTES - PLAZA DE TOROS	ORQUÍDEAS	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76180
266	CONSTITUYENTES - HACIENDA GRANDE	MAGISTERIAL	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76037
267	TECNOLÓGICO - CIRCUITO DEL MESÓN	LAS FUENTES	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76030
268	PASEO CONSTITUYENTES - DEPORTIVA UAQ	EL PUEBLITO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76093
269	CONSTITUYENTES - CEBETIS I	EL PUEBLITO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76093
270	CONSTITUYENTES - FRACCIONAMIENTO PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76176
271	CONSTITUYENTES - BLVD. TEJEDA I	LAS FUENTES	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76030
272	CONSTITUYENTES - SONORA	EL PUEBLITO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76093
273	CONSTITUYENTES - ACCESO CAMPESTRE	PRADOS DEL CAMPESTRE	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76199
274	CONSTITUYENTES - GRACIANO SÁNCHEZ	MARIANO DE LAS CASAS	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76037
275	CONSTITUYENTES - LUIS M. VEGA	CIMATORIO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76030
276	CONSTITUYENTES - AV.	COSMOS	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76110

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
	LUIS PASTEUR				
277	CONSTITUYENTES - UMF 16 DEL IMSS	EL MARQUÉS	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76047
278	ZARAGOZA - IGNACIO ALTA MIRA NO	HIDALGO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76057
279	ZARAGOZA - GUERRERO	EL CARRIZAL	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76030
280	ZARAGOZA - TECNOLÓGICO	SANTIAGO DE QUERÉTARO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76000
281	PRÓL. ZARAGOZA - PRICE SMART	PRADOS DE LA CAPILLA	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76176
282	PROL. ZARAGOZA - GIGANTE SUEÑO	PRADOS DE LA CAPILLA	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76176
283	HACIENDA DEL JACAL - PROL. ZARAGOZA	EL JACAL	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76180
284	ZARAGOZA - TECNOLÓGICO	EL PRADO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76030
285	ZARAGOZA - GUERRERO	EL CARRIZAL	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76030
286	ZARAGOZA - INSURGENTES QUERETANOS	SAN FRANCISQUITO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76058
287	CORREGIDORA - BLVD. BERNARDO QUINTANA II	PLAZA DEL PARQUE	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76169
288	CORREGIDORA - PLAZA JUANA DE ARCO	LINDAVISTA	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76168
289	CORREGIDORA - CIRCUITO JARDÍN	VISTA ALEGRE 2A SECCIÓN	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76074
290	AV. UNIVERSIDAD - DAMIÁN CARMENA	LOMA LINDA	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76070
291	AV. UNIVERSIDAD - SAN ANDRÉS	R. SAN ANDRÉS	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76005
292	TLÁLOC - MOCTEZUMA	EL ROSARIO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76178
293	TLÁLOC - PARQUE HOLLAND	EL ROSARIO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76178
294	BERNARDO QUINTANA - ABERCA QUERÉTARO 2000	LOMAS DE SAN PABLO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76125
295	BERNARDO QUINTANA - PIE DE LA CUESTA	LOMAS DE SAN PEDRITO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76148
296	ACCESO 2 - FORJAS DÉSC.	ARTE MEXICANO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76085
297	BERNARDO QUINTANA - OFFICE MAX	VILLAS TECNOLÓGICO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76150
298	BERNARDO QUINTANA - CIRCUITO JARDIN DEL SUR	PARQUES DEL ÁLAMO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76080
299	BERNARDO QUINTANA - ZARAGOZA	CARRETAS	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76050
300	BLVD. CENTRO SUR - CARREFOUR	SANTIAGO DE QUERÉTARO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76000
301	BERNARDO QUINTANA - CENTRO CÍVICO	EL CORTIJO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76024
302	5 DE FEBRERO - ZARAGOZA	NINOS HÉROES	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76010
303	5 DE FEBRERO - XICOTENCATL	LA PROVIDENCIA	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76099
304	TECNOLÓGICO - HIDALGO	LAS FUENTES	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76030
305	5 DE FEBRERO - EPIGMENIO GONZÁLEZ	REAL DEL PARQUE	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76158
306	5 DE FEBRERO - BERNARDO QUINTANA	REAL DEL PARQUE	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76158
307	5 DE FEBRERO - ACCESO "C" (CIDESI)	JURICA	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76127
308	5 DE FEBRERO - PUENTE EL SALITRE	HACIENDA EL SALITRE	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76138
309	5 DE FEBRERO - PUENTE	REAL DEL	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76158

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
	JUNQUILLA	PARQUE			
310	5 DE FEBRERO - FERRÉ BARNIEDO	REAL DEL PARQUE	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76159
311	5 DE FEBRERO - COAHUILA	LOS ÁNGELES	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76178
312	5 DE FEBRERO - INDUSTRIAS MABE	LAS PALMAS	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76040
313	5 DE FEBRERO - CAMINO AL CAMPO MILITAR	5 DE FEBRERO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76118
314	ACCESO AL CAMPO MILITAR - 5 DE FEBRERO	SAN ANTONIO DE LA PUNTA	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76135
315	5 DE FEBRERO - CEA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA	EL SILLAR	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76179
316	CAMINO A TLACOTE - BLVD. QUINTA ALICIA	SANTIAGO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76179
317	5 DE FEBRERO - PROLONGACIÓN ZARAGOZA	NIÑOS HÉROES	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76010
318	PIE DE LA CUESTA - BODEGA AURRERA	VALLE DE SAN PABLO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76125
319	PIE DE LA CUESTA - UTEQ	NACIONAL	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76148
320	PIE DE LA CUESTA - BLVD. DE LA NACIÓN	LOS ROBLES	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76125
321	PIE DE LA CUESTA - TLALOC	RIVERA Y TAMAYO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76125
322	PIE DE LA CUESTA - RIO MAYO	RIVERA Y TAMAYO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76125
323	CERRO DEL SOMBRERETE - PASEO CONSTITUCIÓN	ALTOS DE SAN PABLO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76121
324	CERRO DEL SOMBRERETE - J. ELÍAS PINA	MOVIMIENTO OBRERO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76121
325	PRÓL. TECNOLÓGICO - SAN JOAQUÍN	BENITO JUÁREZ	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76220
326	CERRO DEL SOMBRERETE - ACCESO FRACCIONAMIENTO BUCARELI	BALCONES DE SAN PABLO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76125
327	CERRO DEL SOMBRERETE - CALZ. BELÉN	EL VERGEL	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76148
328	PASEO DE LAS PEÑAS - FRENTE A MERCADO	SATÉLITE SECCIÓN CONDOMINIOS	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76110
329	AV. REVOLUCIÓN - COBACH NO L	SATÉLITE SECCIÓN CONDOMINIOS	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76110
330	AV. TÉMPANO - LAGUNA	EL ROCÍO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76114
331	AV. REVOLUCIÓN - PLAZA SENDERO II	EL ARCO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76134
332	CANGREJO - AV. DEL SOL	EL SOL	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76113
333	AV. REVOLUCIÓN - ALFONSO REYES	EL ARCO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76134
334	AV. LITERATURA - SOLIDARIDAD	SOLIDARIDAD 90	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76134
335	AV. REVOLUCIÓN - THOMAS JEFFERSON	EL ARCO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76134
336	AV. REVOLUCIÓN - VERANA II	LOS SAUCES	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76114
337	PASEO DE LAS PEÑAS - CASCADA	COSMOS	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76110
338	POPOCATÉPETL - EVEREST	LOMA BONITA	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76118
339	TARAHUMARAS -	CERRITO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76116

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
	MATLAZLNCAS	COLORADO			
340	AV. COAHUILA - AV. 5 DE FEBRERO	CARRILLO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76139
341	AV. LUIS PASTEUR - CENTRO CULTURAL	VILLAS DEL SUR	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76040
342	AV. LUIS PASTEUR - JOSÉ A. BUSTAMANTE	VILLAS DEL SUR	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76040
343	AV. DEL PARQUE - LÁZARO CÁRDENAS	VISTA ALEGRE 2A SECCIÓN	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76074
344	AV. DEL PARQUE - MESÓN IPICO	VISTA ALEGRE 3A SECCIÓN	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76074
345	AV. LUIS PASTEUR SUR - CENTRO COMERCIAL PRADOS MIRADOR	PRADOS DEL MIRADOR	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76070
346	PRÓL. PINO SUÁREZ - GUADALUPE	EL ROSARIO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76178
347	AV. 2 - CALLE 29 Y 31	RINCÓN DE SAN ANTONIO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76190
348	CALLE 33 - AV. 8 Y 10	LOMAS DE CASA BLANCA	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76080
349	CALLE 25 - AVENIDA 22 Y 24	VISTA ALEGRE	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76074
350	CALLE 27 - ANDADOR 11 Y 13	PRESIDENTES	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76080
351	ANTONIO CARRANZA - U.D.C.D.C. REFORMA LOMAS	DEFORMA AGRARIA LA SECCIÓN	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76086
352	3LVD. AMÉRICAS - ENRIQUE BORDES	REFORMA AGRARIA 2A SECC.	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76086
353	3. DE LAS AMÉRICAS - JOSÉ 1. LOZANO	REFORMA AGRARIA 3A SECC.	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76086
354	31 VD. AMÉRICAS - JOSÉ MACÍAS	REFORMA AGRARIA 2A SECC.	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76086
355	CIRCUITO PLAN VIDA - CENTRO GERONTOLOGÍA) (DIF)	LA PROVIDENCIA	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76099
356	CIRCUITO INTERIOR - CRIQ	LA PROVIDENCIA	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76099
357	AV. LUIS VEGA Y MONRROY -CIRCUITO PLAN VÍA	LA PROVIDENCIA	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76099
358	LAT. AUT. MÉXICO - AV. CIMATARIO	LA PROVIDENCIA	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76099
359	HUMILDAD - VALENTÍA	EL PARQUE	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76148
360	BLVD. DE LAS CIENCIAS - FRAY ANTONIO DE MONROY HEIJAR	JUNQUILLA	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76226
361	PASEO RIO SONORA - VILLA BONITA	MONTECARLOS	HERMOSILLO	SONORA	83288
362	BLVD. FRANCISCO SERNA -PASANDO REFORMA	LAS PALMAS	HERMOSILLO	SONORA	83002
363	BLVD. NAVARRETE - SOLIDARIDAD	VILLA SATÉLITE	HERMOSILLO	SONORA	83002
364	BLVD. NAVARRETE - HERRERÍAS	VILLA SATÉLITE	HERMOSILLO	SONORA	83200
365	BLVD. NAVARRETE - DEL RETIRO	VALLE ESCONDIDO	HERMOSILLO	SONORA	83207
366	BLVD. NAVARRETE - LUIS ENCINAS	VALLE HERMOSO	HERMOSILLO	SONORA	83289
367	BLVD. NAVARRETE - REAL ARCO	VILLA SATÉLITE	HERMOSILLO	SONORA	83002
368	CALLE JOSÉ M. MENDOZA - 12 DE OCTUBRE	OLIVARES	HERMOSILLO	SONORA	83200

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
369	CALLE J.S. HEALY - SOYOPA	PIMENTEL	HERMOSILLO	SONORA	83118
370	BLVD. GARCÍA MORALES - AV. DEL JETT (FTE.)	LA MANGA	HERMOSILLO	SONORA	83241
371	BLVD. GARCÍA MORALES - FRENTE AL NO. 849	LA MANGA	HERMOSILLO	SONORA	83241
372	BLVD. GARCÍA MORALES - BLVD. QUIROGA	QUINTA EMILIA	HERMOSILLO	SONORA	83241
373	BLVD. LUIS ENCINAS - MONTE VERDE	LA HUERTA	HERMOSILLO	SONORA	83002
374	3LVD. LUIS ENCINAS - UNIVERSIDAD DE SONORA I	VALLE HERMOSO	HERMOSILLO	SONORA	83002
375	BLVD. LUIS ENCINAS - GARMENDIA	EL CENTENARIO	HERMOSILLO	SONORA	83002
376	BLVD. LUIS ENCINAS - URES	CASA BLANCA	HERMOSILLO	SONORA	83079
377	3LVD. LUIS ENCINAS - FERROCARRIL	COLOSO	HERMOSILLO	SONORA	83040
378	3LVD. LUIS ENCINAS - FERROCARRIL Y PITIC	COLOSO	HERMOSILLO	SONORA	83040
379	BLVD. LUIS ENCINAS - PINO SUAREZ	CENTRO	HERMOSILLO	SONORA	83002
380	BLVD. LUIS ENCINAS - GUADALUPE VICTORIA	SAN BENITO	HERMOSILLO	SONORA	83181
381	BLVD. LUIS ENCINAS - OLIVARES	PIMENTEL	HERMOSILLO	SONORA	83118
382	BLVD. GARCÍA MORALES - ACCESO SCT	SAHUARO	HERMOSILLO	SONORA	83131
383	BLVD. GARCÍA MORALES - PASANDO BLVD. QUIROGA	QUINTA EMILIA	HERMOSILLO	SONORA	83241
384	BLVD. GARCÍA MORALES - AVIACIÓN	LA MANGA	HERMOSILLO	SONORA	83241
385	BLVD. GARCÍA MORALES - AV. DEL JETT	LA MANGA	HERMOSILLO	SONORA	83241
386	BLVD. SOLIDARIDAD - PROGRESO	PRIMERO HERMOSILLO	HERMOSILLO	SONORA	83116
387	BLVD. SOLIDARIDAD - A. MENDIVIL	PRIMERO HERMOSILLO	HERMOSILLO	SONORA	83116
388	BLVD. SOLIDARIDAD - JESÚS SIQUEIROS	LAS PLAZAS	HERMOSILLO	SONORA	83170
389	BLVD. SOLIDARIDAD - MENDOZA	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	HERMOSILLO	SONORA	83170
390	BLVD. SOLIDARIDAD - A. MENDIVIL	PASEO DEL SOL	HERMOSILLO	SONORA	83246
391	BLVD. SOLIDARIDAD - OLMOS	FUENTE DEL MEZQUITAL	HERMOSILLO	SONORA	83240
392	BLVD. SOLIDARIDAD - PADUA	FUENTE DEL MEZQUITAL	HERMOSILLO	SONORA	83240
393	BLVD. SOLIDARIDAD - CAMINO DEL SERI	FOVISSSTE	HERMOSILLO	SONORA	83288
394	BLVD. SOLIDARIDAD - NAVOLATO	EMILIANO ZAPATA	HERMOSILLO	SONORA	83280
395	BLVD. SOLIDARIDAD - VILDOSOLA	"Y" GRIEGA	HERMOSILLO	SONORA	83290
396	PERIFÉRICO SUR - LAS LOMAS	PERISUR	HERMOSILLO	SONORA	83291
397	PERIFÉRICO SUR - CENTRO COMERCIAL SENDERO	LAS LOMAS	HERMOSILLO	SONORA	83291
398	BLVD. GANADEROS - SENDERO II	LAS LOMAS	HERMOSILLO	SONORA	83293
399	BLVD. SOLIDARIDAD - DECIMA	VILLA HERMOSA	HERMOSILLO	SONORA	83280

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
400	BLVD. SOLIDARIDAD - PERICOS	EMILIANO ZAPATA	HERMOSILLO	SONORA	21007
401	BLVD. SOLIDARIDAD - PERICOS	EMILIANO ZAPATA	HERMOSILLO	SONORA	21007
402	BLVD SOLIDARIDAD - SIGMA	ZAPATA	HERMOSILLO	SONORA	83291
403	BLVD. SOLIDARIDAD - PADUA	LAS GRANJAS	HERMOSILLO	SONORA	83250
404	BLVD. SOLIDARIDAD - MIGUEL HIDALGO	PALMAR DEL SOL	HERMOSILLO	SONORA	83250
405	BLVD. SOLIDARIDAD - MENDOZA	CHOYAL	HERMOSILLO	SONORA	83136
406	CALLE JOSÉ M. MENDOZA - ALBERTO TRUQUI	PUESTA DEL SOL	HERMOSILLO	SONORA	83136
407	BLVD. SOLIDARIDAD - IGNACIO HERNÁNDEZ	CHOYAL	HERMOSILLO	SONORA	83136
408	BLVD. SOLIDARIDAD - LA COLORADA	MIGUEL HIDALGO	HERMOSILLO	SONORA	83117
409	SOLIDARIDAD - PIMACERO	ZAPATA II	HERMOSILLO	SONORA	83291
410	SOLIDARIDAD - J.S. HEALY I	PIMENTEL	HERMOSILLO	SONORA	83118
411	SOLIDARIDAD - J.S. HEALY III	PIMENTEL	HERMOSILLO	SONORA	83181
412	BLVD. VILDOSOLA - ZARAGOZA	ZAPATA	HERMOSILLO	SONORA	83291
413	BLVD. VILDOSOLA - CULTURA II	LAS PILAS	HERMOSILLO	SONORA	83089
414	AV.PINO SUAREZ - AQUILES SERDAN	CENTRO	HERMOSILLO	SONORA	83002
415	AV.PINO SUAREZ - DR. NORIEGA	CENTRO	HERMOSILLO	SONORA	83002
416	BLVD. RODRÍGUEZ - ZACATECAS	5 DE MAYO	HERMOSILLO	SONORA	83010
417	BLVD. RODRÍGUEZ - EVERARDO MONRROY	EL CENTENARIO	HERMOSILLO	SONORA	83002
418	BLVD. RODRÍGUEZ - FRONTERAS	5 DE MAYO	HERMOSILLO	SONORA	83010
419	ROSALES - SERNA	LAS PALMAS	HERMOSILLO	SONORA	83270
420	BLVD. MAZON - TARASCA	EL CENTENARIO	HERMOSILLO	SONORA	83002
421	BLVD. ROSALES - DR. NORIEGA	EL CENTENARIO	HERMOSILLO	SONORA	83002
422	ROSALES - BLVD. LUIS ENCINAS	EL CENTENARIO	HERMOSILLO	SONORA	83002
423	ROSALES - E. CALLES	EL CENTENARIO	HERMOSILLO	SONORA	83002
424	ROSALES - MIGUEL HIDALGO	EL CENTENARIO	HERMOSILLO	SONORA	83002
425	ROSALES - MANUEL Z. CUBILLAS II	HERMOSILLO	HERMOSILLO	SONORA	83002
426	BLVD. VILDOSOLA - BADIRAHUATO	LAS PALMAS	HERMOSILLO	SONORA	83002
427	ROSALES - SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN	HERMOSILLO	HERMOSILLO	SONORA	83002
428	BLVD. MORELOS - MARISCAL II	CONSTITUCIÓN	HERMOSILLO	SONORA	83191
429	BLVD. MORELOS - JUSTO SIERRA	ISSSTE FEDERAL	HERMOSILLO	SONORA	83191
430	BLVD. MORELOS - CORELLA	LOMA LINDA	HERMOSILLO	SONORA	83191
431	BLVD. MORELOS - CUARTA ZONA MILITAR	SACRAMENTO	HERMOSILLO	SONORA	83317
432	BLVD. MORELOS - FTE SORIANA	LOS SABINOS	HERMOSILLO	SONORA	83146

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
433	BLVD. MORELOS - BACHOCO	BACHOCO	HERMOSILLO	SONORA	83148
434	BLVD. MORELOS - SORIANA	LOS SABINOS	HERMOSILLO	SONORA	83146
435	BLVD. MORELOS - FTE WALL MART	CONSTITUCIÓN	HERMOSILLO	SONORA	83191
436	BLVD. MORELOS - A. EGUIARTE	BUGAMBILIA	HERMOSILLO	SONORA	83340
437	BLVD. MORELOS - CORELLA	LOMA LINDA	HERMOSILLO	SONORA	83191
438	BLVD. MORELOS - JUSTO SIERRA	ISSSTE FEDERAL	HERMOSILLO	SONORA	83157
439	CALLE SEGURO SOCIAL - RIO MAYO	MODELO	HERMOSILLO	SONORA	83181
440	CALLE SEGURO SOCIAL - JUÁREZ	CONSTITUCIÓN	HERMOSILLO	SONORA	83191
441	BLVD. LÓPEZ PORTILLO - BENITO JUÁREZ	BACHOCO	HERMOSILLO	SONORA	83101
442	AV. REFORMA - TAMAULIPAS	SAN BENITO	HERMOSILLO	SONORA	83181
443	CALLE JOSÉ M. MENDOZA -REFORMA	BALDERRAMA	HERMOSILLO	SONORA	83181
444	CALLE JOSÉ M. MENDOZA -REFORMA	BALDERRAMA	HERMOSILLO	SONORA	83181
445	CALLE CULTURA - PABELLÓN REFORMA	JARDINES DE MÓNACO	HERMOSILLO	SONORA	83291
446	BLVD. AEROPUERTO - CALLE MIGUEL HIDALGO	SAN CARLOS	LEÓN	GUANAJUATO	37670
447	BLVD. AEROPUERTO - BLVD. DELTA FRENTE A CHARLY	INDUSTRIAL SANTA JULIA	LEÓN	GUANAJUATO	37290
448	AV. DEL OBRERO - OLÍMPICA (TECNOLÓGICO DE LEÓN)	INDUSTRIAL JULIÁN DE OBREGÓN	LEÓN	GUANAJUATO	37290
449	BLVD. A. LÓPEZ MATEOS - AV. INDUSTRIALES Y AV. TECNOLÓGICO	JARDINES DE JEREZ	LEÓN	GUANAJUATO	37530
450	BLVD. A. LÓPEZ MATEOS - BARRIO DE GUADALUPE	DE GUADALUPE	LEÓN	GUANAJUATO	37510
451	BLVD. A. LÓPEZ MATEOS - BLVD. CHICHIMECAS Y FEO. VILLA	EL MIRADOR ORIENTAL	LEÓN	GUANAJUATO	37500
452	BLVD. A. LÓPEZ MATEOS - MÉRIDA	LOS GAVILANES	LEÓN	GUANAJUATO	37266
453	BLVD. A. LÓPEZ MATEOS - MÉRIDA Y TRIGO	FRACCIONAMIENTO	LEÓN	GUANAJUATO	37500
454	BLVD. A. LÓPEZ MATEOS - GARDENIA Y APOLO	OBREGÓN	LEÓN	GUANAJUATO	37320
455	BLVD. A. LÓPEZ MATEOS - ÁFRICA Y 16 DE SEPT. (MEGA ELEKTRA)	EL DURAZNAL	LEÓN	GUANAJUATO	37320
456	BLVD. A. LÓPEZ MATEOS - NEPOMUSENO HERRERA	OBREGÓN	LEÓN	GUANAJUATO	37320
457	BLVD. A. LÓPEZ MATEOS - 16 DE SEPTIEMBRE Y ATENAS IMSS	LOS PARAÍDOS	LEÓN	GUANAJUATO	37328
458	BLVD. A. LÓPEZ MATEOS - SAN LUIS DE LA PAZ Y LA PURÍSIMA	MODERNA	LEÓN	GUANAJUATO	37328
459	BLVD. A. LÓPEZ MATEOS - LA PAZ Y LIBERTAD	DE SANTIAGO	LEÓN	GUANAJUATO	37327
460	BLVD. A. LÓPEZ MATEOS - ESTADIO LEÓN	UNIDAD DEPORTIVA	LEÓN	GUANAJUATO	37237
461	BLVD. AEROPUERTO - JUÁREZ Y AV. ATOTONILCO	SAN JOSÉ EL ALTO	LEÓN	GUANAJUATO	37660



**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
462	BLVD. J. J. TORRES LANDA -CALLE RETORNO	COLINAS DE SAN ISIDRO	LEÓN	GUANAJUATO	37530
463	BLVD. J. J. TORRES LANDA - FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA	PANTEÓN JARDINES DE LEÓN	LEÓN	GUANAJUATO	37520
464	BLVD. J. J. TORRES LANDA -ESQ. DE LAS ROSAS	CENTRO BODEGUERO LAS TROJES	LEÓN	GUANAJUATO	37227
465	BLVD. J. J. TORRES LANDA -BLVD. SAN PEDRO Y PASEO DE LOS MIRLOS	LAS QUINTAS	LEÓN	GUANAJUATO	37125
466	BLVD. J. J. TORRES LANDA -AV. PRADERA Y TLATELOLCO	MAGISTERIAL	LEÓN	GUANAJUATO	37299
467	BLVD. J. J. TORRES LANDA -BLVD. FRANCISCO VILLA	MAGISTERIAL	LEÓN	GUANAJUATO	37299
468	BLVD. J. J. TORRES LANDA -BLVD. FEO. VILLA Y MALECÓN DEL RÍO	INDUSTRIAL SANTA JULIA	LEÓN	GUANAJUATO	37290
469	BLVD. J. J. TORRES LANDA - FTE. PLAZA. SAN MIGUEL	EI TIACUACHE ORIENTE	LEÓN	GUANAJUATO	37526
470	AV. JUÁREZ - CORAL Y ACERINA	PORTALES DE LA ARBOLEDA	LEÓN	GUANAJUATO	37100
471	BLVD. J. J. TORRES LANDA -26 DE AGOSTO Y 14 DE MAYO	INDUSTRIAL SAN JORGE	LEÓN	GUANAJUATO	37438
472	AV. JUÁREZ - CALLE DEL SAPO	LOS FRESNOS	LEÓN	GUANAJUATO	37390
473	BLVD. J. J. TORRES LANDA -HONDA DE S. MIGUEL E INDEPENDENCIA	VILLANUEVA	LEÓN	GUANAJUATO	37460
474	BLVD. J. J. TORRES LANDA -WILBERTO JIMÉNEZ	SANTA CLARA	LEÓN	GUANAJUATO	37470
475	BLVD. J. J. TORRES LANDA -BLVD. FRANCISCO VILLA	MARÍA DOLORES	LEÓN	GUANAJUATO	37550
476	BLVD. J. J. TORRES LANDA -ESQ. ARROYO DE LAS LIEBRES	SAN ISIDRO	LEÓN	GUANAJUATO	37510
477	BLVD. J. J. TORRES LANDA -UMF T 53	COLINAS DE SAN ISIDRO	LEÓN	GUANAJUATO	37440
478	BLVD. J. J. TORRES LANDA -ESQ. PEÑÓN DE GIBRALTAR	CERRITO DE JEREZ	LEÓN	GUANAJUATO	37530
479	BLVD. MARIANO ESCOBEDO -SAN PEDRO	PEÑITAS	LEÓN	GUANAJUATO	37180
480	BLVD. MARIANO ESCOBEDO -ESQ. VERDI	GRANADA	LEÓN	GUANAJUATO	37306
481	BLVD. MARIANO ESCOBEDO -ESTOCOLMO Y DR. HDZ. ÁLVAREZ	SAN JUAN DE DIOS	LEÓN	GUANAJUATO	37004
482	BLVD. MARIANO ESCOBEDO - FTE. MARTHA	LINDAVISA	LEÓN	GUANAJUATO	37300
483	BLVD. MARIANO ESCOBEDO -PUERTO DE ALMERÍA	VALLE DE ARBOLEDAS	LEÓN	GUANAJUATO	37456
484	BLVD. MARIANO ESCOBEDO -ESQUINA LAURO VILLEGAS	LOMAS DEL VALLE	LEÓN	GUANAJUATO	37400
485	BLVD. MARIANO	MODERNA	LEÓN	GUANAJUATO	37328

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
	ESCOBEDO -THOMAS JEFERSON (COM. MEX.)				
486	BLVD. MARIANO ESCOBEDO -MARIA LUISA Y SOFÍA	LAS PALMAS	LEÓN	GUANAJUATO	37425
487	BLVD. MARIANO ESCOBEDO -SARASATE Y GUTY CÁRDENAS	SAN NICOLÁS	LEÓN	GUANAJUATO	37480
488	BLVD. MARIANO ESCOBEDO -ESQ. MENDELSON	LEÓN MODERNO	LEÓN	GUANAJUATO	37480
489	BLVD. MARIANO ESCOBEDO -WAGNER Y ÁNGELA PERALTA	LEÓN MODERNO	LEÓN	GUANAJUATO	37480
490	BLVD. MARIANO ESCOBEDO -MALECÓN DEL RÍO Y FEO. VILLA	ORIENTAL	LEÓN	GUANAJUATO	37510
491	BLVD. MARIANO ESCOBEDO -ESQ. AV. PRADERA	ORIENTAL ANAYA	LEÓN	GUANAJUATO	37510
492	BLVD. FRANCISCO VILLA - MONJARAS Y VERTIENTE DEL RÍO	ORIENTAL	LEÓN	GUANAJUATO	37510
493	BLVD. FRANCISCO VILLA - BLVD. FRANCISCO GLEZ. BOCANEGRA II (PLAZA VILLA SUR)	EL TLACUACHE PTE.	LEÓN	GUANAJUATO	37500
494	BLVD. FRANCISCO VILLA - PÓRTICO FLEXI	EL MIRADOR ORIENTAL	LEÓN	GUANAJUATO	37500
495	BLVD. FRANCISCO VILLA - LÓPEZ MATEOS	EL MIRADOR ORIENTAL	LEÓN	GUANAJUATO	37500
496	BLVD. FRANCISCO VILLA - HARTÓN Y ESCOBILLA	VILLA DE LAS FLORES	LEÓN	GUANAJUATO	37278
497	BLVD. FRANCISCO VILLA - ESQ. SINAI	JARDINES DE ORIENTE	LEÓN	GUANAJUATO	37257
498	BLVD. FRANCISCO VILLA - BLVD. VICENTE VALTIERRA	HACIENDA ECHEVESTE	LEÓN	GUANAJUATO	37100
499	BLVD. FRANCISCO VILLA - BLVD. J. A. DE TORRES	LEÓN I	LEÓN	GUANAJUATO	37235
500	BLVD. FRANCISCO VILLA - ESQ. EGIPTO	LA PIRÁMIDE	LEÓN	GUANAJUATO	37235
501	BLVD. FRANCISCO VILLA - NAZARET Y ISRAEL	JARDINES DE ORIENTE	LEÓN	GUANAJUATO	37257
502	BLVD. FRANCISCO VILLA - ESPAÑITA Y BLVD. A. LÓPEZ MATEOS	LAS FUENTES	LEÓN	GUANAJUATO	37270
503	BLVD. FRANCISCO VILLA - GUADALUPE OPRIENTAL	TABLAS DE LA VIRGEN	LEÓN	GUANAJUATO	37140
504	BLVD. FRANCISCO VILLA - BLVD. MARIANO ESCOBEDO	LA MARTINICA	LEÓN	GUANAJUATO	37500
505	BLVD. FRANCISCO VILLA - SANTA BERNARDITA	VALLE DEL SOL	LEÓN	GUANAJUATO	37149
506	BLVD. FRANCISCO VILLA - HISTORIADORES	SAN JOSÉ DE CEMENTOS	LEÓN	GUANAJUATO	37660
507	BLVD. J. A. DE TORRES - BLVD. FRANCISCO VILLA	LEÓN I	LEÓN	GUANAJUATO	37235
508	BLVD. J. A. DE TORRES - ESQ. BLVD. HILARIO MEDINA	REAL PROVIDENCIA II	LEÓN	GUANAJUATO	37234
509	BLVD. J. A. DE TORRES - ESQ. BLVD. ANTONIO MADRAZO	NUEVA CANDELARIA	LEÓN	GUANAJUATO	37260
510	CALLE OXIGENO - FRANCISCO NAVARRETE	LA ALAMEDA	LEÓN	GUANAJUATO	37665

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
511	BLVD. J. A. DE TORRES - PROL. BLVD. CAMPESTRE	LA BRISA	LEÓN	GUANAJUATO	37240
512	BLVD. J. A. DE TORRES - UNIVA	LA BRISA	LEÓN	GUANAJUATO	37240
513	BLVD. J. A. DE TORRES - NUEVA GALICIA	SAN FELIPE DE JESÚS	LEÓN	GUANAJUATO	37250
514	BLVD. J. A. DE TORRES - NUEVA GALICIA	VIVAR	LEÓN	GUANAJUATO	37353
515	BLVD. J. A. DE TORRES - PASEO DEL MORAL	VILLAS DEL JUNCAL	LEÓN	GUANAJUATO	37180
516	BLVD. J. A. DE TORRES - ANT. CAMINO A LA PRESA Y BLVD. A. L. MATEOS	LA ANTIGUA	LEÓN	GUANAJUATO	37665
517	BLVD. J. A. DE TORRES - CALLE LUNA	SAN JERÓNIMO I	LEÓN	GUANAJUATO	37204
518	BLVD. J. A. DE TORRES - ESQ. BLVD. ANTONIO MADRAZO	LA ALAMEDA	LEÓN	GUANAJUATO	37665
519	BLVD. J. A. DE TORRES - ESQ. BLVD. HILARIO MEDINA	UNIDAD DEPORTIVA	LEÓN	GUANAJUATO	37237
520	BLVD. A. MADRAZO GUTIÉRREZ - BARRANQUILLA	LA CARMONA	LEÓN	GUANAJUATO	37250
521	BLVD. A. MADRAZO GUTIÉRREZ - SATURNO Y QUITO	LAS TROJES	LEÓN	GUANAJUATO	37227
522	BLVD. A. MADRAZO GUTIÉRREZ - FRANCISCO DE BRIONES	SAN ANTONIO DEL ALAMBRADO	LEÓN	GUANAJUATO	37231
523	BIVD. A. MADRAZA GUTIÉRREZ - FLORETE Y TABLERO	UNIDAD DEPORTIVA	LEÓN	GUANAJUATO	37237
524	BIVD. A. MADRAZO GUTIÉRREZ - BIVD. J. A. DE TORRES Y A. LABASTIDA	LA ALAMEDA	LEÓN	GUANAJUATO	37665
525	BIVD. A. MADRAZO GUTIÉRREZ - LOTO Y ENRIQUE MENDOZA	LA ALAMEDA	LEÓN	GUANAJUATO	37169
526	BIVD. A. MADRAZO GUTIÉRREZ - LOTO Y ENRIQUE MENDOZA	ARBOLEDAS DE SAN PEDRO	LEÓN	GUANAJUATO	37280
527	BLVD. A. MADRAZO GUTIÉRREZ - SAN GREGORIO	VALLE DE LAS TORRES	LEÓN	GUANAJUATO	37204
528	BLVD. A. MADRAZO GUTIÉRREZ - TABLERO	UNIDAD DEPORTIVA	LEÓN	GUANAJUATO	37237
529	BLVD. A. MADRAZO GUTIÉRREZ - ÁLVARO SÁNCHEZ Y CUZCO	LAS TROJES	LEÓN	GUANAJUATO	37227
530	BLVD. FEO. GONZÁLEZ BOCANEGRA - DE LAS GARDENIAS	JARDINES DE JEREZ	LEÓN	GUANAJUATO	37530
531	BLVD. FEO. GONZÁLEZ BOCANEGRA - TÍZOC	ORIENTAL ANAYA	LEÓN	GUANAJUATO	37510
532	BLVD. FEO. GONZÁLEZ. BOCANEGRA - BEETHOVEN Y ÁNGELA PERALTA	LEÓN MODERNO	LEÓN	GUANAJUATO	37480
533	BLVD. FEO. GONZÁLEZ BOCANEGRA - GRANITO	AZTECAS	LEÓN	GUANAJUATO	37520
534	BLVD. FEO. GONZÁLEZ BOCANEGRA - ESQ. J. J. TORRES LANDA	COLINAS DE SAN ISIDRO	LEÓN	GUANAJUATO	37440
535	BLVD. PASEO DE JEREZ -	VILLAS	LEÓN	GUANAJUATO	37510

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
	BLVD. MARIANO ESCOBEDO	PRADERA			
536	BLVD. PASEO DE JEREZ - JARDÍN DE LOS ALAMILLOS	JARDINES DE SANTA JULIA	LEÓN	GUANAJUATO	37530
537	BLVD. SAN PEDRO - ESQ. PASEO DE LOS RUISEÑORES	AZTECA	LEÓN	GUANAJUATO	37520
538	BLVD. SAN PEDRO - ALFREDO VALADEZ	JARDINES DE LA PRADERA	LEÓN	GUANAJUATO	37536
539	BLVD. SAN PEDRO - MERCURIO DE JEREZ	PARQUES DEL SUR	LEÓN	GUANAJUATO	37536
540	PRÓL. RÍO MAYO - PASEO DE JEREZ	VALLE DE SEÑORA	LEÓN	GUANAJUATO	37205
541	PRÓL. RÍO MAYO - PASEO DE JEREZ	VILLAS MARIANA	LEÓN	GUANAJUATO	37530
542	PRÓL. RÍO MAYO - PASEO DE LAS LIEBRES	VILLAS MARIANA	LEÓN	GUANAJUATO	37530
543	BLVD. SAN PEDRO - ESQ. PASEO DE LOS RUISEÑORES	JARDINES DE LA PRADERA	LEÓN	GUANAJUATO	37536
544	BLVD. TIMOTEO LOZANO - ESQ. PRÓL. JUÁREZ	LA LUZ	LEÓN	GUANAJUATO	37568
545	BLVD. TIMOTEO LOZANO - RÍO :RÍO	INDUSTRIAL APOMPA	LEÓN	GUANAJUATO	37499
546	CORAL - BLVD. V. CARRANZA	GUADALUPE	LEÓN	GUANAJUATO	37289
547	BLVD. J. MA. MORELOS - BLVD. A. LÓPEZ MATEOS I	LA FLORIDA	LEÓN	GUANAJUATO	37190
548	BLVD. J. MA. MORELOS - AVE. TRANSPORTISTAS	RINCONADA DEL BOSQUE	LEÓN	GUANAJUATO	37179
549	BLVD. J. MA. MORELOS - BLVD. A. LÓPEZ MATEOS (DISTRIBUIDOR JUAN PABLO)	INDUSTRIAL JULIÁN DE OBREGÓN	LEÓN	GUANAJUATO	37290
550	BLVD. J. MA. MORELOS - BLVD. HERMENEGILDO BUSTOS	PORTALES DE LA ARBOLEDA	LEÓN	GUANAJUATO	37100
551	BLVD. J. MA. MORELOS - BLVD. A. LÓPEZ MATEOS ACCESO METROPOLITANO	GRANJAS DEL ROSARIO	LEÓN	GUANAJUATO	37130
552	BLVD. MANUEL J. CLOUTHIER -FELIPE MARTÍNEZ CHAPA	PUNTA CAMPESTRE	LEÓN	GUANAJUATO	37128
553	BLVD. MANUEL J. CLOUTHIER -ESQ. BLVD. J. A. DE TORRES	PUNTA CAMPESTRE	LEÓN	GUANAJUATO	37128
554	PASEO DE LOS INSURGENTES-NIEBLA	LOS PARAÍDOS	LEÓN	GUANAJUATO	37328
555	AV. UNIVERSIDAD - PASEO DEL SOL II	LOMAS DEL SOL	LEÓN	GUANAJUATO	37157
556	BLVD. CAMPESTRE - LOMAS DE MADROÑO	CAÑADA DEL CAMPESTRE	LEÓN	GUANAJUATO	37150
557	PASEO DE LOS INSURGENTES -LAGO ALBERTO	LOMAS DE LA TRINIDAD	LEÓN	GUANAJUATO	37300
558	PASEO DE LOS INSURGENTES -BLVD. A. LÓPEZ MATEOS	LOS PARAÍDOS	LEÓN	GUANAJUATO	37328
559	BLVD. MIGUEL HIDALGO - BLVD. VICENTE VALTIERRA Y COTIJA	MICHOACÁN	LEÓN	GUANAJUATO	37240
560	BLVD. MIGUEL HIDALGO - BLVD. VICENTE VALTIERRA Y COTIJA	MICHOACÁN	LEÓN	GUANAJUATO	37240

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
561	BLVD. MIGUEL HIDALGO - CAMINO A IBARRILLA	JARDINES DEL VALLE	LEÓN	GUANAJUATO	37118
562	BLVD. MIGUEL HIDALGO - SAUZ DEL VALLE Y BLVD. DEL SOL	HIDALGO DEL VALLE	LEÓN	GUANAJUATO	37204
563	BLVD. MIGUEL HIDALGO - BLVD. DEL SOL	HIDALGO DEL VALLE	LEÓN	GUANAJUATO	37204
564	HERMENEGILDO BUSTOS -EBANISTAS Y SOLDADORES	PORTALES DE LA ARBOLEDA	LEÓN	GUANAJUATO	37100
565	HERMENEGILDO BUSTOS -MATERIALISTAS	PORTALES DE LA ARBOLEDA	LEÓN	GUANAJUATO	37100
566	HERMENEGILDO BUSTOS -URANIO Y ZÍNG	VILLAS DE ECHEVESTE	LEÓN	GUANAJUATO	37100
567	HERMENEGILDO BUSTOS -DIBUJANTES	HACIENDA ECHEVESTE	LEÓN	GUANAJUATO	37100
568	BLVD. MIGUEL HIDALGO - MONTADORES Y CORTADORES	CIUDAD AURORA	LEÓN	GUANAJUATO	37110
569	BLVD. MIGUEL HIDALGO - TALABARTEROS	TABLAS DE LA VIRGEN	LEÓN	GUANAJUATO	37140
570	BLVD. MIGUEL HIDALGO - CAMINO A IBARRILLA	TABLAS DE LA VIRGEN	LEÓN	GUANAJUATO	37140
571	BLVD. MIGUEL HIDALGO - TABACHIN Y BLVD. DEL SOL	VALLE DEL SOL	LEÓN	GUANAJUATO	37149
572	BLVD. MIGUEL HIDALGO - JUAN ESCUTIA	EL DURAZNAL	LEÓN	GUANAJUATO	37220
573	BLVD. VICENTE VALTIERRA -BLVD. HILARIO MEDINA	LA CARMONA	LEÓN	GUANAJUATO	37250
574	BLVD. VICENTE VALTIERRA -BLVD. HILARIO MEDINA Y ALFALFA	LA CANDELARIA	LEÓN	GUANAJUATO	37260
575	BLVD. VICENTE VALTIERRA -BLVD. FRANCISCO VILLA	LOS ÁNGELES	LEÓN	GUANAJUATO	37258
576	BLVD. VICENTE VALTIERRA -BLVD. FRANCISCO VILLA	SAN MIGUEL DE RENTARÍA	LEÓN	GUANAJUATO	37278
577	BLVD. LA LUZ - ZACATERA	SAN JORGE	LEÓN	GUANAJUATO	37684
578	BLVD. LA LUZ (BLVD.) - POPULAR Y DIRIGENTES	EYUPOL	LEÓN	GUANAJUATO	37288
579	LA PRADERA - CUITLÁHUAC (ISSSTE)	LA PRADERA	LEÓN	GUANAJUATO	37414
580	LA PRADERA - CUITLÁHUAC (ISSSTE)	LA PRADERA	LEÓN	GUANAJUATO	37414
581	AV. M. DE C. SAAVEDRA - NUEZ Y HORÓSCOPO	LA PRADERA	LEÓN	GUANAJUATO	37444
582	AV. M. DE C. SAAVEDRA - SOFÍA ÁLVAREZ	LA PRADERA	LEÓN	GUANAJUATO	37444
583	BOULEVARD CAMPECHE - AV. M. DE C. SAAVEDRA Y MUÑOZ	CUMBRES DE ARBIDE	LEÓN	GUANAJUATO	37369
584	AV. M. DE AUSTRI - JORULLO	VISTA HERMOSA	LEÓN	GUANAJUATO	37100
585	AV. MIGUEL DE C. SAAVEDRA -ALGECIRAS	SAN MARCOS	LEÓN	GUANAJUATO	37410
586	BLVD. CALZ. DE LOS HÉROES -SAN FRANCISCO Y LOS PINOS	FRACCIÓN DEL COECILLO	LEÓN	GUANAJUATO	37500
587	BLVD. HERMANOS ALDAMA -CENTRAL DE ABASTOS	INDUSTRIAL LA POMPA	LEÓN	GUANAJUATO	37499
588	BLVD. HNOS ALDAMA -	SAN MIGUEL	LEÓN	GUANAJUATO	37390

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
	BLVD. J. J. TORRES LANDA				
589	AV. CONG. DE CHILPANCINGO -ANTONIO MADRAZO Y GALEANA	LA ALAMEDA	LEÓN	GUANAJUATO	37665
590	LUCERO - GUANAJUATO P. MPAL. Y AV. CONG. DE CHILPANCINGO	VILLA INSURGENTES	LEÓN	GUANAJUATO	37220
591	AV. CONGRESO DE CHILPANCINGO - BLVD. A. MADRAZO GUTIÉRREZ	LINARES	LEÓN	GUANAJUATO	37230
592	BLVD. IBARRILLA - CALLE MUSGOS	INDUSTRIAL DEL NORTE	LEÓN	GUANAJUATO	37200
593	BLVD. IBARRILLA - BLVD. J. MA. MORELOS	SAN PABLO PONIENTE	LEÓN	GUANAJUATO	37207
594	BLVD. IBARRILLA - CALLE MUSGOS	JARDINES DEL VALLE	LEÓN	GUANAJUATO	37118
595	BLVD. IBARRILLA - BLVD. MIGUEL HIDALGO	JARDINES DEL VALLE	LEÓN	GUANAJUATO	37118
596	AV. INTERNACIONAL - CALLE 22 (SN MARCOS)	LIBERTAD	MÉRIDA	YUCATÁN	97143
597	AV. ITZAES - CALLE 94 (JUNTO AL SERVIFRESCO)	LOS REYES	MÉRIDA	YUCATÁN	97003
598	AV. ITZAES - CALLE 73 (CHEDRAHUI)	MÉRIDA	MÉRIDA	YUCATÁN	97000
599	AV. ITZAES - CALLE 67 (MODELORAMA)	MÉRIDA	MÉRIDA	YUCATÁN	97000
600	AV. ITZAES - CALLE 65 (FRENTE GRAN PARADA)	MÉRIDA	MÉRIDA	YUCATÁN	97000
601	PROLONGACIÓN MONTEJO - AV. CUPULES (CELARAIN)	MÉRIDA	MÉRIDA	YUCATÁN	97000
602	PROLONGACIÓN MONTEJO - AV. CUPULES (CAMINEROS)	YUCATÁN	MÉRIDA	YUCATÁN	97050
603	CIRCUITO DE COLONIAS - CALLE 18 (TERRACITA AZUL)	YUCATÁN	MÉRIDA	YUCATÁN	97050
604	CALLE 27 - CALLE 26 ESCUELA CANO	MIGUEL ALEMÁN	MÉRIDA	YUCATÁN	97160
605	CIRCUITO COLONIAS - CALLE 3 LE CANCHA DE TENIS	MIGUEL ALEMÁN	MÉRIDA	YUCATÁN	97160
606	CIRCUITO COLONIAS - CALLE 27 INFONAVIT	SAN MIGUEL	MÉRIDA	YUCATÁN	97140
607	CIRCUITO COLONIAS - CALLE 18 (PARQUE MÉXICO)	MÉXICO	MÉRIDA	YUCATÁN	97125
608	CIRCUITO COLONIAS - PROLONGACIÓN MONTEJO	MÉXICO	MÉRIDA	YUCATÁN	97125
609	CALLE 21 X 12 SN. LUIS CHUBURNA	EL CEDRAL	MÉRIDA	YUCATÁN	97208
610	AV. ALFREDO BARRERA X 36 PENSIONES PARQUE	FOVISSSTE PENSIONES	MÉRIDA	YUCATÁN	97217
611	CALLE 36 - CALLE 3D (PENSIONES)	FOVISSSTE PENSIONES	MÉRIDA	YUCATÁN	97217
612	AV. ITZAES - CALLE 25 (HOSPITAL JUÁREZ)	CARRILLO ANCANO	MÉRIDA	YUCATÁN	97060
613	AV. ITZAES - CALLE 31 CLÍNICA MÉRIDA	CARRILLO ANCANO	MÉRIDA	YUCATÁN	97060
614	AV. JACINTO CANEK - CALLE 92 INALÁMBRICA	DEL CARMEN	MÉRIDA	YUCATÁN	97168
615	AV. ITZAES - CALLE 65 (GRAN PARADA)	SAN LORENZO	MÉRIDA	YUCATÁN	97247

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
616	AV. ITZAES - CALLE 79-B (VOLKSWAGEN)	SAN LORENZO	LÉRIDA	YUCATÁN	97247
617	AV. AVIACIÓN - CALLE 108 SAMBULA (CUMINS)	NUEVA SAMBULA	MÉRIDA	YUCATÁN	97250
618	CALLE 60 NTE. X 21-A (FTE. COSTCO)	DEL NORTE	MÉRIDA	YUCATÁN	97120
619	AV. TECNOLÓGICO X 19 FRENTE AL TEC. PLAN DE AYALA	PLAN DE AYALA	MARIDA	YUCATÁN	97118
620	CALLE 60 NTE. X CALLE 13 CAMELLÓN PLAN DE AYALA	VILLA DEL SOL	MARIDA	YUCATÁN	97118
621	CALLE 60 X 7 COL. PLAN DE AYALA FTE CEBTIS 120	VILLA DEL SOL	MÉRIDA	YUCATÁN	97118
622	AV. TEC. X CALLE INAH JAPAY COL. GONZALO GRRO.	GONZALO GUERRERO	MÉRIDA	YUCATÁN	97115
623	AV. TEC. X ANTES RETORNO CALLE 60 GONZALO GRRO.	LOMA BONITA	MÉRIDA	YUCATÁN	97205
624	CALLE 60 X 65 U.H. CORDEMEX FTE. SIGLO XIX	CORDEMEX	MÉRIDA	YUCATÁN	97115
625	CALLE 60 NORTE -CALLE 49 CO.CORDEMEX (2DO PASO PEAT.)	CORDEMEX	MÉRIDA	YUCATÁN	97115
626	CALLE 60 NORTE -CALLE 58 COL. XCUMPICH(CARREFOUR)	CORDEMEX	MÉRIDA	YUCATÁN	97115
627	CALLE 60 NTE. X RETORNO FTE. CHEDRAHUI. COL. LOMA BONITA	CORDEMEX	MÉRIDA	YUCATÁN	97115
628	CALLE 17 - CALLE 22 Y 24 XCUMPICH( JUNTO CUMBRES)	LOMA BONITA	MÉRIDA	YUCATÁN	97205
629	CALLE 60 X 27 COL. LOMA BONITA FTE EST # 2	LOMA BONITA	MÉRIDA	YUCATÁN	97205
630	CARRETERA ANT. PROGRESO -KM 6 CINVESTAV	LOMA BONITA	MÉRIDA	YUCATÁN	97205
631	AV. TEC. X 13 SN. LUIS CHUBURNA FRENTE CBTIS 120	LOMA BONITA	MÉRIDA	YUCATÁN	97205
632	CALLE 60 NTE. X 17-D BODEGAS MOTO KAZUJIKI	COLONIAL BUENAVISTA	MÉRIDA	YUCATÁN	97215
633	CIRCUITO COLONIAS - CALLE 10 (TANLUM)	PEDREGALES DE TANLUM	MÉRIDA	YUCATÁN	97210
634	CALLE 60 NORTE (POLIFUNCIONAL)	YUCATÁN	MÉRIDA	YUCATÁN	97050
635	CALLE 115 - CALLE 64 CASTILLO CÁMARA)	CASTILLA CÁMARA	MÉRIDA	YUCATÁN	97278
636	CALLE 54 X CALLE 139 (PENITENCIARIA 1)	SAN JOSÉ TECOH	MÉRIDA	YUCATÁN	97299
637	CALLE 145X CALLE 58	SAN JOSÉ TECOH	MÉRIDA	YUCATÁN	97299
638	CALLE 60 X CALLE 157	SAN JOSÉ TECOH II	MÉRIDA	YUCATÁN	97315
639	CALLE 60 X CALLE 169	SAN JOSÉ TECOH II	MÉRIDA	YUCATÁN	97315
640	CALLE 60 X CALLE 165	SAN JOSÉ TECOH II	MÉRIDA	YUCATÁN	97229
641	CALLE 60 X CALLE 159	SAN JOSÉ TECOH II	MÉRIDA	YUCATÁN	97229
642	CALLE 145 X CALLE 56	SAN JOSÉ	MÉRIDA	YUCATÁN	97229

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
		TECOH II			
643	CALLE 54 X CALLE 137	SAN JOSÉ TECOH	MARIDA	YUCATÁN	97229
644	CALLE 66 X 109 B COL. MELITÓN SALAZAR (MARIPOSA)	OBRERA	MÉRIDA	YUCATÁN	97260
645	CALLE 103 - CALLE 64H (MELITÓN SALAZAR)	MELITÓN SALAZAR	MÉRIDA	YUCATÁN	97269
646	CALLE 48 X 115 PARQUE CINCO COLONIAS	OBRERA	MÉRIDA	YUCATÁN	97260
647	CALLE 69 X C. 14 A CALLEJÓN AMPLIACIÓN MIRAFLORES	MIRAFLORES II	MÉRIDA	YUCATÁN	97179
648	CALLE 27 X 16 NUEVA CHICHEN ITZA	SAN PABLO ORIENTE	MÉRIDA	YUCATÁN	97176
649	CALLE 14 X CALLE 13 COL. AMALIA SOLORZANO	AMALIA SOLORZANO	MÉRIDA	YUCATÁN	97175
650	CALLE 75 X 48 MONTES DE AME FTE GRAN PLAZA PARQUE	CORDEMEX	MÉRIDA	YUCATÁN	97115
651	CALLE 1 X 24 COL. XCUMPICH (COMEX)	XCUMPICH	MÉRIDA	YUCATÁN	97204
652	CALLE 44 X 19 B COL. PEDREGALES DE LINDAVISTA	PEDREGALES DE LINDAVISTA	MÉRIDA	YUCATÁN	97279
653	CALLE 109 X CALLE 66 B COL. OBRERA	OBRERA	MÉRIDA	YUCATÁN	97260
654	CIRCUITO COLONIAS - CALLE 31 PARQUE MADERO	FRANCISCO I MADERO	MÉRIDA	YUCATÁN	97240
655	CALLE 51 X 46 COL. FEO. MONTEJO (INMOBILIARIA)	FRANCISCO DE MONTEJO	MÉRIDA	YUCATÁN	97203
656	CALLE 1 X 26 COL. JUAN J. SOSA (CHEDRAUI)	BUGAMBILIAS	MÉRIDA	YUCATÁN	97205
657	CALLE 32 X 47 SN. RAMÓN JUNTO POCITO	SAN RAMÓN NORTE	MÉRIDA	YUCATÁN	97117
658	CALLE 9 X 19 RESIDENCIAL SN. CARLOS JAPAY	VISTA ALEGRE	MÉRIDA	YUCATÁN	97130
659	CALLE 55 X 14 COL. DEL PARQUE EN LA ISLA	LÁZARO CÁRDENAS	MÉRIDA	YUCATÁN	97219
660	CALLE 69 X CIRCUITO COLONIAS PARQUE AMP. MIRAFLORES	MÉXICO PONIENTE	MÉRIDA	YUCATÁN	97246
661	CALLE 131 X 42 IMSS SN. NICOLÁS DEL SUR	LA HACIENDA	MÉRIDA	YUCATÁN	97289
662	CIRCUITO COLONIAS - CALLE 46B UNIVERSIDAD METROPOLITANA (1)	SANTA ROSA	MÉRIDA	YUCATÁN	97279
663	CIRCUITO COLONIAS - CALLE 66 BASE AÉREA	OBRERA	MÉRIDA	YUCATÁN	97260
664	PROLONGACIÓN MONTEJO - AV. PÉREZ PONCE(AUTOS PATRÓN)	LA HUERTA	MÉRIDA	YUCATÁN	97080
665	PROLONGACIÓN MONTEJO -CALLE 19 Y 21 COL. ITZIMNA (FORD)	ITZIMNA	MÉRIDA	YUCATÁN	97100
666	PROLONGACIÓN MONTEJO -CALLE 34 Y 31E.ZAPATA (SUZUKI)	EMILIANO ZAPATA NORTE	MÉRIDA	YUCATÁN	97129
667	PROLONGACIÓN MONTEJO X 39 FTE. FRIDAYS	XCUNYA	MÉRIDA	YUCATÁN	97304
668	PROLONGACIÓN MONTEJO X 45. FTE	VILLA DEL SOL	MÉRIDA	YUCATÁN	97118



**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
	TOYOTA				
669	PROLONGACIÓN MONTEJO X 42 PLAZA HACIENDAS	PLAN DE AYALA	MÉRIDA	YUCATÁN	97118
670	PROLONGACIÓN MONTEJO -CALLE 1A Y IB COL.CAMPESTRE (FARAH)	CAMPESTRE	MÉRIDA	YUCATÁN	97120
671	PROLONGACIÓN MONTEJO X 27-B FTE. BENNIGANS	CAMPESTRE	MÉRIDA	YUCATÁN	97120
672	PROLONGACIÓN MONTEJO -CALLE 13 Y 11 COL. BUENAVISTA(BURGER)	BOJÓRQUEZ	MÉRIDA	YUCATÁN	97230
673	CALLE 48-A X 15 SN. PABLO UXMAL	TERRANOVA	MÉRIDA	YUCATÁN	97203
674	CALLE 50 X 55 FRACC. FEO. DE MONTEJO FTE. AKI	BOSQUES DE MULSAY	MÉRIDA	YUCATÁN	97246
675	CALLE 50 X 53 COL. FEO. MONTEJO	BOSQUES DE MULSAY	MÉRIDA	YUCATÁN	97246
676	CALLE 50 X 55 FRACC. FEO. DE MONTEJO PLAZA MONTEJO	FRANCISCO DE MONTEJO	MÉRIDA	YUCATÁN	97203
677	CALLE 50 X 61 COL. FEO. DE MONTEJO	FRANCISCO DE MONTEJO	MÉRIDA	YUCATÁN	97203
678	CALLE 50 X 67 PARQUE COL. PASEO DEL CONQUISTADOR	TERRANOVA	MÉRIDA	YUCATÁN	97203
679	AV. FIDEL VELAZQUEZ X 40-A COL. F. VELAZQUEZ	FIDEL VELÁZQUEZ	MÉRIDA	YUCATÁN	97161
680	AV. FIDEL VELAZQUEZ X 48 CHICHEO ITZA EXISTENTE	FIDEL VELÁZQUEZ	MÉRIDA	YUCATÁN	97161
681	AV. PEDAGÓGICA X C. 29 B. SN. ANTONIO KAHUA III	SAN ANTONIO KAUHA	MÉRIDA	YUCATÁN	97161
682	AV. PEDAGÓGICA X C. 25 B. 151 VERGEL III GRECIA	VERGEL III	MÉRIDA	YUCATÁN	97161
683	AV. PEDAGÓGICA X C. 17B VERGEL III	VERGEL 65	MÉRIDA	YUCATÁN	97161
684	AV. PEDAGÓGICA X 15-E VERGEL 65 (REST. TIJUANA)	VERGEL 65	MÉRIDA	YUCATÁN	97161
685	AV. PEDAGÓGICA X C. 27 B. VERGEL I	VERGEL II	MÉRIDA	YUCATÁN	97173
686	CIRCUITO COLONIAS - CALLE 28 KUKULCAN	SALVADOR ALVARADO SUR	MÉRIDA	YUCATÁN	97196
687	CIRCUITO COLONIAS - CALLE 35 (GRÚAS)	SALVADOR ALVARADO SUR	MÉRIDA	YUCATÁN	97196
688	CIRCUITO COLONIAS - CALLE 85 (BOMBEROS)	MORELOS ORIENTE	MÉRIDA	YUCATÁN	97174
689	AV. MARIDA 2000 X 69 C FRACC. YUCALPETEN	BOSQUES DEL PONIENTE	MÉRIDA	YUCATÁN	97246
690	AV. MÉRIDA 2000 X 65 A FRACC. YUCALPETEN	BOSQUES DEL PONIENTE	MÉRIDA	YUCATÁN	97246
691	AV. MÉRIDA 2000 X CALLE 59 C FRACC. YUCALPETEN	YUCALTEPEC SECCIÓN FLORIDA	MÉRIDA	YUCATÁN	97239
692	CALLE 128 A FRENTE A LA CALLE 59 C BARDA LARGA	YUCALPETEN SECC. FLORIDA	MÉRIDA	YUCATÁN	97239
693	CALLE 128 A X 67 E FRACC. BOSQUES DEL	BOSQUES DEL PONIENTE	MÉRIDA	YUCATÁN	97246

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
	PONIENTE				
694	CALLE 120 X 75A COL. JARDINES DE LA NUEVA MULSAY	JARDINES DE NUEVA MULSAY	MÉRIDA	YUCATÁN	97246
695	CALLE 120 X 67 GASOLINERA	JARDINES DE NUEVA MULSAY	MÉRIDA	YUCATÁN	97246
696	CALLE 124A X 47 COL. XOCLAN TLAPALERÍA NÚÑEZ	BOSQUES DE MULSAY	MÉRIDA	YUCATÁN	97246
697	CALLE 124 A X 32 COL. XOCLAN SANTOS BETHEL	BOSQUES DE MULSAY	MÉRIDA	YUCATÁN	97246
698	CALLE 120 X 67 FTE. A GASOLINERA	NUEVA MULSAY II	MÉRIDA	YUCATÁN	97249
699	CALLE 120 X 73 COL. PLANTEL MÉXICO	NUEVA MULSAY II	MÉRIDA	YUCATÁN	97249
700	VILLAS DE LA HACIENDA - AV. CÁMARA DE COMERCIO (PARQUE KALIA)	MONTERREAL	MÉRIDA	YUCATÁN	97133
701	CALLE 49 X 40 COL. B. JUÁREZ NTE.	BENITO JUÁREZ NORTE	MÉRIDA	YUCATÁN	97133
702	CALLE 40 X 31 PINOS JUNTO A OXXO	SAN PEDRO CHOLUL	MÉRIDA	YUCATÁN	97138
703	CALLE 40 X 29 TERRENO BALDÍO PINOS	LAS TULIAS	MÉRIDA	YUCATÁN	97227
704	CALLE 40 X AV. YUCATÁN PINOS	CIUDAD INDUSTRIAL	MÉRIDA	YUCATÁN	97288
705	AV. YUCATÁN X 99 PINOS	RESIDENCIAL SAN CARLOS	MÉRIDA	YUCATÁN	97138
706	AV. YUCATÁN X 13 JARDINES DE MÉRIDA	JARDINES DE MÉRIDA	MÉRIDA	YUCATÁN	97135
707	AV. YUCATÁN X CALLE 1 DÍAZ ORDAZ	JARDINES DE MÉRIDA	MÉRIDA	YUCATÁN	97135
708	AV. YUCATÁN X 68 CASA CHINA JARDINES DE MDA.	JARDINES DE MÉRIDA	MÉRIDA	YUCATÁN	97135
709	AV. YUCATÁN X 60 JARDINES DE MÉRIDA MESSINAS	JARDINES DE MÉRIDA	MÉRIDA	YUCATÁN	97135
710	AV. YUCATÁN X 42 PINOS	LOS PINOS	MÉRIDA	YUCATÁN	97138
711	CALLE 40 X 21 GLORIETA PINOS	LOS PINOS	MÉRIDA	YUCATÁN	97138
712	CALLE 50 X 41 PACABTUN PEZ VOLADOR	SALVADOR ÁLVARO ORIENTE	MÉRIDA	YUCATÁN	97167
713	CALLE 50 X 29-A PACABTIN IGLESIA	MANUEL AVILA CAMACHO II	MÉRIDA	YUCATÁN	97159
714	CALLE 50 X 41 PACABTUN AUTOPARTES	MANUEL AVILA CAMACHO	MÉRIDA	YUCATÁN	97159
715	AV. CORREA RANCHO - CALLE 7 Y CALLE 6 ÁGUILAS(BAHÍA)	VISTA ALEGRE NORTE	MÉRIDA	YUCATÁN	97130
716	AV. CORREA RACHO X CALLE 20 VISTA ALEGRE	VISTA ALEGRE	MÉRIDA	YUCATÁN	97130
717	AV. CORREA RACHO X 9 POLLOS EL NENE DÍAZ ORDAZ	DÍAZ ORDAZ	MÉRIDA	YUCATÁN	97130
718	CALLE 40 X 25 DIAGONAL COL. SN. LUIS CHUBURNA	MÉRIDA	MÉRIDA	YUCATÁN	97160
719	CALLE 40 X 31 DIAGONAL MÉRIDA (ELEFANTE GRANDE)	MÉRIDA	MÉRIDA	YUCATÁN	97160
720	AV. ZABNA - CALLE 67 YUCALPETEN	MÉRIDA	MÉRIDA	YUCATÁN	97160
721	AV. ZABNA - CALLE 67	YUCALPETEN	MÉRIDA	YUCATÁN	97238

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
	YUCALPETEN				
722	AV. JACINTO CANEK X 62 FRACC. LA REJA GASOLINERA	LAS VIGAS	MÉRIDA	YUCATÁN	97227
723	CALLE 128 X 41 B COL. PENSIONES VII ETAPA	RESIDENCIAL PENSIONES VI	MÉRIDA	YUCATÁN	97217
724	CALLE 90 X 128 COL.PENSIONES VII ETAPA PROX. OXXO	SAN FRANCISCO PROVENIR	MÉRIDA	YUCATÁN	97206
725	CALLE 128 X 43 B COL. EL PORVENIR	RESIDENCIAL PENSIONES VI	MÉRIDA	YUCATÁN	97217

NO	UBICACIÓN / CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
1.	CONSTITUYENTES- PLAZA LAS AMÉRICAS	OBSERVATORIO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76040
2.	CONSTITUYENTES - ALAMEDA CENTRAL HIDALGO	HIDALGO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76057
3.	CONSTITUYENTES - GRACIANO SÁNCHEZ	MARIANO DE LAS CASAS	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76037
4.	CONSTITUYENTES - LUIS M. VEGA	CIMATORIO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76030
5.	CONSTITUYENTES- UMF 16 DEL LMSS	EL MARQUÉS	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76047
6.	CONSTITUYENTES - HACIENDA GRANDE	MAGISTERIAL	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76037
7.	CONSTITUYENTES- GUERRERO	SANTIAGO DE QUERÉTARO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76000
8.	CONSTITUYENTES - IGNACIO PÉREZ	LAS FUENTES	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76030
9.	CONSTITUYENTES-PLAZA DE TOROS	ORQUÍDEAS	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76180
10.	PASEO CONSTITUYENTES- DEPORTIVA UAQ	EL PUEBLITO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76093
11.	CONSTITUYENTES- CEBETISII	EL PUEBLITO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76093
12.	CONSTITUYENTES- BLVD. TEJEDA	OBSERVATORIO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76040
13.	CONSTITUYENTES- SONORA	EL PUEBLITO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76093
14.	CONSTITUYENTES-ESC. PRIM. LEONA VICARIO	EL POCITO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76137
15.	ZARAGOZA-RODRÍGUEZ FAMILIAR	LA PASTORA	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76025
16.	ZARAGOZA-GUERRERO	EL CARRIZAL	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76030
17.	ZARAGOZA- TECNOLÓGICO	VILLAS DEL REFUGIO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76030
18.	HACIENDA DEL JACAL- PROL. ZARAGOZA	EL JACAL	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76180
19.	ZARAGOZA-GUERRERO	EL CARRIZAL	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76030
20.	ZARAGOZA-LUIS PASTEUR	SANTIAGO DE QUERÉTARO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76000
21.	ZARAGOZA- INSURGENTES QUERETANOS	SAN FRANCISQUITO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76058
22.	PROL. ZARAGOZA-PRICE SMART	PRADOS DE LA CAPILLA	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76176
23.	PROL. ZARAGOZA- CONSTITUYENTES II	MANSIONES DEL VALLE	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76185
24.	CORREGIDORA-PLAZA	EL CERRITO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76160

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO	UBICACIÓN / CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
	JUAN DE ARCO				
25.	CORREGIDORA – I. LÓPEZ RAYÓN	LAS GEMAS	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76168
26.	AV. UNIVERSIDAD-AV. TECNOLÓGICO	CORREGIDORA	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76070
27.	AV. UNIVERSIDAD-DAMIÁN CARMONA	LOMA LINDA	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76070
28.	ACCESO 2- CALLE 2	LOMAS DE CASA BLANCA	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76080
29.	BLVD. CENTRO SUR-CARREFOUR	SANTIAGO DE QUERÉTARO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76000
30.	LAT. AUTOPISTA-SOTO Y GAMA	LOMAS DE CASA BLANCA	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76080
31.	BERNARDO QUINTANA-PIE DE LA CUESTA	LOMAS DE SAN PEDRITO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76148
32.	5 DE FEBRERO-ZARAGOZA	LOS ÁNGELES	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76178
33.	5 DE FEBRERO - XICOTÉNCATL	LA PROVIDENCIA	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76099
34.	5 DE FEBRERO - COAHUILA	LOS ÁNGELES	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76178
35.	5 DE FEBRERO - COAHUILA	LOS ÁNGELES	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76178
36.	5 DE FEBRERO - INDUSTRIAS MABE	LAS PALMAS	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76040
37.	ACCESO AL CAMPO MILITAR – 5 DE FEBRERO	SAN ANTONIO DE LA PUNTA	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76135
38.	5 DE FEBRERO - CEA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA	EL SILLAR	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76179
39.	5 DE FEBRERO - HIDALGO	SAN PABLO 1	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76125
40.	5 DE FEBRERO - UNIVERSIDAD	SAN ANTONIO DE LA PUNTA	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76135
41.	CAMINO A TLACOTE - BLVD. QUINTA ALICIA	SANTIAGO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76179
42.	5 DE FEBRERO - ZARAGOZA	SAN PABLO 1	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76125
43.	5 DE FEBRERO - FERRE BARNIEDO	REAL DEL PARQUE	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76159
44.	5 DE FEBRERO - 13 DE SEPTIEMBRE	13 DE SEPTIEMBRE	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76010
45.	5 DE FEBRERO - CAMINO AL CAMPO MILITAR	SAN ANTONIO DE LA PUNTA	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76135
46.	5 DE FEBRERO" EPIGMENIO GONZÁLEZ	REAL DEL PARQUE	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76158
47.	PIE DE LA CUESTA – CETIS NO.16	LA CONDESA	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76125
48.	PIE DE LA CUESTA - TLÁLOC	RIVERA Y TAMAYO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76125
49.	PIE DE LA CUESTA - RIO MAYO	RIVERA Y TAMAYO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76125
50.	PIE DE LA CUESTA - BODEGA AURRERA	VALLE DE SAN PABLO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76125
51.	PIE DE LA CUESTA - UTEQ	NACIONAL	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76148
52.	CERRO DEL SOMBRERETE- FIDEL VELÁZQUEZ	MOVIMIENTO OBRERO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76121
53.	PRÓL. TECNOLÓGICO - ENTRADA ITESMQ	VILLAS TECNOLÓGICO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76150
54.	CERRO DEL SOMBRERETE- PASEO CONSTITUCIÓN	ALTOS DE SAN PABLO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76121
55.	CERRO DEL	BALCONES DE	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76125

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO	UBICACIÓN / CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
	SOMBRERETE- ACCESO FRACCIONAMIENTO BUCARELI	SAN PABLO			
56.	AV. DE LA LUZ VAV. DE LA PIEDRA	COSMOS	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76110
57.	AV. TÉMPANO -LAGUNA	EL ROCIO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76114
58.	AV. REVOLUCIÓN - ALFONSO REYES	EL ARCO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76134
59.	AV. REVOLUCIÓN - COAHUILA	INDUSTRIAL	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76130
60.	AV. REVOLUCIÓN - VERONA I	BENITO JUÁREZ	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76220
61.	AV. REVOLUCIÓN - VERONA II	LOS SAUCES	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76114
62.	PASEO DE LAS PEÑAS - CASCADA	COSMOS	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76110
63.	PASEO DE LAS PEÑAS - AV. DE PIEDRA	COSMOS	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76110
64.	GUADALUPE - CLÍNICA 9 IMSS	FELIPE CARRILLO PUERTO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76138
65.	AV. LITERATURA - SOLIDARIDAD	SOLIDARIDAD 90	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76134
66.	ALFA CENTAURO - AV. DEL SOL	LA LUNA	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76113
67.	POPOCATÉPETL - EVEREST	LOMA BONITA	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76118
68.	TARAHUMARAS - MATLAZINCAS	CERRITO COLORADO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76116
69.	AV. COAHUILA - ACCESO A VITRO	INDUSTRIAL	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76130
70.	AV. COAHUILA - AV. 5 DE FEBRERO	CARRILLO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76139
71.	AV. LUIS PASTEUR- CENTRO CULTURAL	VILLAS DEL SUR	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76040
72.	AV. DEL PARQUE - MESÓN IPICO	VISTA ALEGRE 3A SECCIÓN	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76074
73.	AV. DEL PARQUE -LUIS PASTEUR	VISTA ALEGRE	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76074
74.	AV. LUIS PASTEUR- CALLE 13	AZTECA	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76085
75.	CALLE DEL PUEBLITO- PROL. PINO SUÁREZ	MODELO	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76177
76.	ANTONIO CARRANZA- U.D.C.D.C. REFORMA LOMAS	REFORMA AGRARIA LA SECCIÓN	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76086
77.	ANTONIO CARRANZA- U.D.C.D.C. REFORMA LOMAS	REFORMA AGRARIA LA SECCIÓN	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76086
78.	B. DE LAS AMÉRICAS - ENRIQUE RODRÍGUEZ	REFORMA AGRARIA LA SECCIÓN	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76086
79.	B. DE LAS AMÉRICAS- JOSÉ M. LOZANO	REFORMA AGRARIA 3A SECC.	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76086
80.	CALLE 27 - ANDADOR 11 Y 13	PRESIDENTES	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76080
81.	CALLE 25 - AVENIDA 22 Y 24	VISTA ALEGRE	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76074
82.	AV.6-CALLE 9 Y 11	VISTA ALEGRE	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76074
83.	AV. 6 - CALLE 15 Y 17	VISTA ALEGRE	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76074
84.	AV. 6 - CALLE 23 Y25	VISTA ALEGRE	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76074

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO	UBICACIÓN / CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
85.	AV.6-CALLE 31 Y 33	LOMAS DE CASA BLANCA	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76080
86.	CALLE 33 - AV. 12 Y14	LOMAS DE CASA BLANCA	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76080
87.	BLVD. DE LAS AMÉRICAS-GUSTAVO GARMENDIA	REFORMA AGRARIA 3ª SECC.	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76086
88.	ANTONIO CARRANZA - MIGUEL ALARDÍN	REFORMA AGRARIA 4ª SECC.	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76086
89.	CALLE 27 - ANDADOR 3 Y ANDADOR 5	PRESIDENTES	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76080
90.	CALLE 27 - ANDADOR 15 Y ANDADOR 17	PRESIDENTES	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76080
91.	BLVD. AMÉRICAS – ENRIQUE BORDES	REFORMA AGRARIA 2ª SECC.	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76086
92.	AV. LUIS VEGA Y MONROY - CIRCUITO PLAN VÍA	LA PROVIDENCIA	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76099
93.	AV. LUIS VEGA Y MONROY - AV. CIMATARIO	LA PROVIDENCIA	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76099
94.	AV. LUIS VEGA Y MONRROY- AV. LUIS PASTEUR	PRADOS DEL MIRADOR.	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76070
95.	FRAY LUIS DE LEÓN - CRIQ	LA PROVIDENCIA	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76099
96.	CIMATARIO - LAT. DE LA AUTOPISTA MEX. QRO.	PLAZAS DEL SOL 1ª SECCIÓN	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76099
97.	AV. LUIS VEGA Y MONRROY- FRAY LUIS DE LEÓN	PLAZAS DEL SOL 1ª SECCIÓN	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76099
98.	CIRCUITO INTERIOR - CRIQ	LA PROVIDENCIA	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76099
99.	HUMILDAD - VALENTIA	EL PARQUE	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76148
100.	BLVD. DE LAS CIENCIAS – FRAY ANTONIO DE MONROY HEIJAR	JURIQUILLA	QUERÉTARO	QUERÉTARO	76226
101.	BLVD. AEROPUERTO - CALLE MIGUEL HIDALGO	SAN CARLOS	LEÓN	GUANAJUATO	37670
102.	BLVD. A. LÓPEZ MATEOS- FEO. VILLA Y OTOMÍES (LECHE LEÓN)	LAS FUENTES	LEÓN	GUANAJUATO	37270
103.	BLVD. A. LÓPEZ MATEOS- MÉRIDA	LOS GAVILANES	LEÓN	GUANAJUATO	37266
104.	BLVD. A. LÓPEZ MATEOS - AV. EL TORO Y MALECÓN DEL RÍO	FRACCIÓN DEL COECILLO	LEÓN	GUANAJUATO	37500
105.	BLVD. A. LÓPEZ MATEOS - ÁFRICA Y 16 DE SEPT. (MEGA ELEKTRA)	EI DURAZNAL	LEÓN	GUANAJUATO	37320
106.	BLVD. AEROPUERTO. JUÁREZ Y AV. ATOTONILCO	SAN JOSÉ EL ALTO	LEÓN	GUANAJUATO	37660
107.	BLVD. J. J. TORRES LANDA - CALLE RETORNO	COLINAS DE SAN ISIDRO	LEÓN	GUANAJUATO	37530
108.	BLVD. J. J. TORRES LANDA. ESQ. DE LAS ROSAS	CENTRO BODEGUERO LAS TROJES	LEÓN	GUANAJUATO	37227
109.	AV. JUÁREZ - CORAL Y ACERINA	PORTALES DE LA	LEÓN	GUANAJUATO	37100

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO	UBICACIÓN / CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
		ARBOLEDA			
	BLVD. J. J. TORRES LANDA - EUCALIPTO	LOS LAURELES	LEÓN	GUANAJUATO	37446
111.	AV. JUÁREZ - PRIVADA JUÁREZ	COLINAS DE SAN ISIDRO	LEÓN	GUANAJUATO	37S30
112.	AV. JUÁREZ - CALLE DEL SAPO	LOS FRESNOS	LEÓN	GUANAJUATO	37390
113.	BLVD. J. J. TORRES LANDA - RÍO ALMEIRA	LOS FRESNOS	LEÓN	GUANAJUATO	37390
114.	BLVD. J. J. TORRES LANDA - UMF T 53	COLINAS DE SAN ISIDRO	LEÓN	GUANAJUATO	37440
115.	BLVD. J. J. TORRES LANDA - ESQ. PEÑÓN DE GIBRALTAR	CERRITO DE JEREZ	LEÓN	GUANAJUATO	37S30
116.	BLVD. MARIANO ESCOBEDO - ESQ. VERDI	GRANADA	LEÓN	GUANAJUATO	37306
117.	BLVD. MARIANO ESCOBEDO - SCHUBERT	SAN JUAN DE DIOS	LEÓN	GUANAJUATO	37003
118.	BLVD. MARIANO ESCOBEDO - ESTOCOLMO Y DR. HDZ. ÁLVAREZ	SAN JUAN DE DIOS	LEÓN	GUANAJUATO	37004
119.	BLVD. MARIANO ESCOBEDO - PTO. BARCELONA Y PTO. CARTAGENA	MODERNA	LEÓN	GUANAJUATO	37328
120.	BLVD. MARIANO ESCOBEDO - ESQUINA LAURO VILLEGAS	LOMAS DEL VALLE	LEÓN	GUANAJUATO	37400
121.	BLVD. MARIANO ESCOBEDO - MARIA LUISA Y SOFÍA	LAS PALMAS	LEÓN	GUANAJUATO	37425
122.	BLVD. MARIANO ESCOBEDO - DR. HDZ ÁLVAREZ Y RÍO COATZACOALCOS	SAN JUAN DE DIOS	LEÓN	GUANAJUATO	37004
123.	BLVD. MARIANO ESCOBEDO - ESQ. AV. GUADALUPE ORIENTAL	EL TLACUACHE PONIENTE	LEÓN	GUANAJUATO	37526
124.	BLVD. MARIANO ESCOBEDO - NARDOS	RESIDENCIAL DEL PARQUE	LEÓN	GUANAJUATO	37530
125.	BLVD. FRANCISCO VILLA - BLVD. NIÑO EXPLORA	ORIENTAL	LEÓN	GUANAJUATO	37510
126.	BLVD. FRANCISCO VILLA - BLVD. A. LÓPEZ MATEOS	EL MIRADOR ORIENTAL	LEÓN	GUANAJUATO	37500
127.	BLVD. FRANCISCO VILLA - OLMECAS Y HUICHOLES	RINCÓN DE BUGANVILIAS	LEÓN	GUANAJUATO	37270
128.	BLVD. FRANCISCO VILLA - HARTÓN Y ESCOBILLA	VILLA DE LAS FLORES	LEÓN	GUANAJUATO	37278
129.	BLVD. FRANCISCO VILLA - BLVD. VICENTE VALTIERRA	HACIENDA ECHEVESTE	LEÓN	GUANAJUATO	37100
130.	BLVD. FRANCISCO VILLA - BLVD. J. A. DE TORRES	LEÓN 1	LEÓN	GUANAJUATO	37235
131.	BLVD. FRANCISCO VILLA - ESQ. SINAI	JARDINES DE ORIENTE	LEÓN	GUANAJUATO	37257
132.	BLVD. FRANCISCO VILLA - NAZARET E ISRAEL	JARDINES DE ORIENTE	LEÓN	GUANAJUATO	37257
133.	BLVD. FRANCISCO VILLA - GARABATILLO Y HÉROES DE LA INDEPENDENCIA	MISIÓN DE LA LUZ	LEÓN	GUANAJUATO	37279

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO	UBICACIÓN / CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
134.	BLVD. FRANCISCO VILLA - BJVD. DEL NIÑO Y EXPLORA	LA MARTINICA	LEÓN	GUANAJUATO	37500
135.	BLVD. FRANCISCO VILLA - BLVD. MARIANO ESCOBEDO	LA MARTINICA	LEÓN	GUANAJUATO	37500
136.	BLVD. FRANCISCO VILLA - VERTIENTE DEL RÍO	LA MARTINICA	LEÓN	GUANAJUATO	37500
137.	BLVD. 1. A. DE TORRES - ESQ. BLVD. HILARIO MEDINA	REAL PROVIDENCIA II	LEÓN	GUANAJUATO	37234
138.	BLVD. J. A. DE TORRES - CALLE IZTACCÍHUATL	LA BRISA	LEÓN	GUANAJUATO	37240
139.	BLVD. J. A. DE TORRES - ORENSE	LOMAS DE ARBIDE	LEÓN	GUANAJUATO	37368
140.	BLVD. J. A. DE TORRES - NUEVA GALICIA	VIVAR	LEÓN	GUANAJUATO	37353
141.	BLVD. 1. A. DE TORRES - JUAN NEPOMUCENO	VALLE DEL CAMPESTRE	LEÓN	GUANAJUATO	37150
142.	BLVD. J. A. DE TORRES - PASEO DEL MORAL	VILLAS DEL JUNCAL	LEÓN	GUANAJUATO	37180
143.	BLVD. J. A. DE TORRES - ANT. CAMINO A LOS CASTILLOS	VALLE DEL CAMPESTRE	LEÓN	GUANAJUATO	37150
144.	BLVD. 1. A. DE TORRES - ESQ. BLVD. HILARIO MEDINA	UNIDAD DEPORTIVA	LEÓN	GUANAJUATO	37237
145.	BLVD. J. A. DE TORRES - ESQ. A. VILLEGAS TORRES (FTE. DEP. LEÓN 1)	LA PIRÁMIDE	LEÓN	GUANAJUATO	37235
146.	BLVD. A. MADRAZO GUTIÉRREZ - ÁLVARO SÁNCHEZ Y CUZCO	EL CORTIJO	LEÓN	GUANAJUATO	37250
147.	BLVD. A. MADRAZO GUTIÉRREZ - SATURNO Y QUITO	EL CORTIJO	LEÓN	GUANAJUATO	37250
148.	BLVD. A. MADRAZO GUTIÉRREZ - BLVD. J. A. DE TORRES Y A. LABASTIDA	LA ALAMEDA	LEÓN	GUANAJUATO	37665
149.	BLVD. A. MADRAZO GUTIÉRREZ - SAN GREGARIO	SANTA ROSA DE LIMA	LEÓN	GUANAJUATO	37210
150.	BLVD. A. MADRAZO GUTIÉRREZ - ACTINIO	VALLE DE SEÑORA	LEÓN	GUANAJUATO	37205
151.	BLVD. A. MADRAZO GUTIÉRREZ - SAN GREGORIO	VALLE DE LAS TORRES	LEÓN	GUANAJUATO	37204
152.	BLVD. A. MADRAZO GUTIÉRREZ - FCO. NAVARRETE Y BLVD. J. A. DE	LA ALAMEDA	LEÓN	GUANAJUATO	37665
153.	BLVD. A. MADRAZO GUTIÉRREZ - CONGRESO CHILPANCINGO	CENTRO BODEGUERO LAS TROJES	LEÓN	GUANAJUATO	37227
154.	BLVD. A. MADRAZO GUTIÉRREZ - FRANCISCO DE BRIONES	LAS TROJES	LEÓN	GUANAJUATO	37227
155.	BLVD. A. MADRAZO GUTIÉRREZ - ÁLVARO SÁNCHEZ Y CUZCO	LAS TROJES	LEÓN	GUANAJUATO	37227
156.	BLVD. A. MADRAZO	POPULAR	LEÓN	GUANAJUATO	37240



**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO	UBICACIÓN / CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
	GUTIÉRREZ - SAN PAULO	ANAYA			
157.	BLVD. FCO. GONZÁLEZ BOCANEGRA. DE LAS GARDENIAS	JARDINES DE JEREZ	LEÓN	GUANAJUATO	37530
158.	BLVD. FCO. GONZÁLEZ BOCANEGRA - TIZOC	ORIENTAL ANAYA	LEÓN	GUANAJUATO	37510
159.	GUTY CÁRDENAS - CALZADA TEPEYAC	SAN NICOLÁS	LEÓN	GUANAJUATO	37480
160.	BLVD. FEO. GONZÁLEZ BOCANEGRA - GRANITO	AZTECAS	LEÓN	GUANAJUATO	37520
161.	BLVD. FEO. GONZÁLEZ BOCANEGRA. TLATELOLCO	AZTECAS	LEÓN	GUANAJUATO	37521
162.	BLVD. PASEO DE JEREZ. CRUCIFIXIÓN	PARQUES DEL SUR	LEÓN	GUANAJUATO	37536
163.	BLVD. PASEO DE JEREZ - BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	EL REFUGIO	LEÓN	GUANAJUATO	37270
164.	BLVD. PASEO DE JEREZ - BLVD. MARIANO ESCOBEDO	VILLAS PRADERA	LEÓN	GUANAJUATO	37510
165.	BLVD. PASEO DE JEREZ - BLVD. GONZÁLEZ. BOCANEGRA Y DE LA FLOR DE LYS	SAN NICOLÁS	LEÓN	GUANAJUATO	37480
166.	BLVD. PASEO DE JEREZ- TULTITLAN	PARQUES DEL SUR	LEÓN	GUANAJUATO	37536
167.	BLVD. SAN PEDRO - ALFREDO VALADEZ	JARDINES DE JEREZ	LEÓN	GUANAJUATO	37530
168.	RIO MAYO. PASEO DE LAS LIEBRES	SAN NICOLÁS	LEÓN	GUANAJUATO	37480
169.	PRÓL. RIO MAYO - PASEO DE LAS LIEBRES	VILLAS MARIANA	LEÓN	GUANAJUATO	37530
170.	BLVD. SAN PEDRO - ESQ. PASEO DE LOS RUISEÑORES	JARDINES DE LA PRADERA	LEÓN	GUANAJUATO	37536
171.	BLVD. SAN PEDRO. ALAMA	HACIENDA LOS OTATES	LEÓN	GUANAJUATO	37295
172.	BLVD. TIMOTEO LOZANO- BLVD. V. CARRANZA E INDEPENDENCIA	LA LUZ	LEÓN	GUANAJUATO	37458
173.	BLVD. TIMOTEO LOZANO- RÍO FRÍO	INDUSTRIAL APOMPA	LEÓN	GUANAJUATO	37499
174.	BLVD. TIMOTEO LOZANO- BLVD. V. CARRANZA E INDEPENDENCIA	LA LUZ	LEÓN	GUANAJUATO	37458
175.	BLVD. V. CARRANZA-B.J.J. TORRES LANDA Y RÍO USUMACINTA	LOS FRESNOS	LEÓN	GUANAJUATO	37390
176.	BLVD. V. CARRANZA- CORAL Y ACERINA	LOMAS DEL CAMPESTRE	LEÓN	GUANAJUATO	37150
177.	BLVD. V. CARRANZA- RÍO USUMACINTA Y PRIV. DE LA SALUD	PORTALES DE LA ARBOLEDA	LEÓN	GUANAJUATO	37100
178.	BLVD. J. MA. MORELOS- BLVD. A. LÓPEZ MATEOS II	LA FLORIDA	LEÓN	GUANAJUATO	37190
179.	BLVD. J. MA. MORELOS - AV. DE LOS TRANSPORTISTAS	RINCONADA DEL BOSQUE	LEÓN	GUANAJUATO	37179
180.	BLVD. J. MA. MORELOS - AV. PASEO DE LA PRESA	LA MARINA	LEÓN	GUANAJUATO	37100
181.	BLVD. J. MA. MORELOS - BLVD. HERMENEGILDO BUSTOS	PORTALES DE LA ARBOLEDA	LEÓN	GUANAJUATO	37100

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO	UBICACIÓN / CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
182.	BLVD.1. MA. MORELOS. BLVD. A. LÓPEZ MATEOS ACCESO METROPOLITANO	GRANJAS DEL ROSARIO	LEÓN	GUANAJUATO	37130
183.	BLVD. J. MA. MORELOS - ESQ. BLVD. MANUEL J. CLOUTHIER	PUNTA CAMPESTRE	LEÓN	GUANAJUATO	37128
184.	BLVD. MANUEL J. CLOUTHIER - FELIPE MARTÍNEZ CHAPA	PUNTA CAMPESTRE	LEÓN	GUANAJUATO	37128
185.	BLVD. MANUEL 1. CLOUTHIER. ESQ. BLVD. J. A. DE TORRES	PUNTA CAMPESTRE	LEÓN	GUANAJUATO	37128
186.	PASEO DE LOS INSURGENTES - NIEBLA	LOS PARAÍDOS	LEÓN	GUANAJUATO	37328
187.	PASEO DE LOS INSURGENTES - NUBES V FUEGO	LOS PARAÍDOS	LEÓN	GUANAJUATO	37328
188.	BLVD. LÓPEZ SANABRIA- PASEO DE LOS INSURGENTES	LOMAS DEL CAMPESTRE	LEÓN	GUANAJUATO	37150
189.	AV. UNIVERSIDAD - PASEO DEL SOL	LA LLUVIA	LEÓN	GUANAJUATO	37157
190.	BLVD. CAMPESTRE. LOMAS DE MADROÑO	CANADA DEL CAMPESTRE	LEÓN	GUANAJUATO	37150
191.	PASEO DE LOS INSURGENTES - OCÉANO INDICO	LOMAS DE LA TRINIDAD	LEÓN	GUANAJUATO	37300
192.	CALLE FRANCIA - CALLE FINLANDIA	MODERNA	LEÓN	GUANAJUATO	37328
193.	PASEO DE LOS INSURGENTES. BLVD. A. LÓPEZ MATEOS	LOS PARAÍDOS	LEÓN	GUANAJUATO	37328
194.	BLVD. MIGUEL HIDALGO - BJVD. VICENTE VALTIERRA Y COTIJA	MICHOACÁN	LEÓN	GUANAJUATO	37240
195.	BLVD. MIGUEL HIDALGO- CAMINO A IBARRILLA	JARDINES DEL VALLE	LEÓN	GUANAJUATO	37118
196.	BLVD. MIGUEL HIDALGO - BLVD. JOSÉ A. DE TORRES	HIDALGO DEL VALLE	LEÓN	GUANAJUATO	37204
197.	BLVD. MIGUEL HIDALGO - SAUZ DEL VALLE Y BLVD. DEL SOL	HIDALGO DEL VALLE	LEÓN	GUANAJUATO	37204
198.	BLVD. MIGUEL HIDALGO Y BLVD. DEL SOL	HIDALGO DEL VALLE	LEÓN	GUANAJUATO	37204
199.	HERMENEGILDO BUSTOS - EBANISTAS Y SOLDADORES	PORTALES DE LA ARBOLEDA	LEÓN	GUANAJUATO	37100
200.	BLVD. MIGUEL HIDALGO- MONTADORES Y CORTADORES	CIUDAD AURORA	LEÓN	GUANAJUATO	37110
201.	BLVD. MIGUEL HIDALGO- TALABARTEROS	TABLAS DE LA VIRGEN	LEÓN	GUANAJUATO	37140
202.	HERMENEGILDO BUSTOS - TALABARTEROS	JARDINES DEL VALLE	LEÓN	GUANAJUATO	37118
203.	HERMENEGILDO BUSTOS - MEZQUITE DEL VALLE	OBRA INFONAVIT	LEÓN	GUANAJUATO	37340
204.	BLVD. MIGUEL HIDALGO- CAMINO A IBARRILLA	OBRA INFONAVIT	LEÓN	GUANAJUATO	37340
205.	BLVD. MIGUEL HIDALGO - ORO Y PLATA	VALLE DE LEÓN	LEÓN	GUANAJUATO	37140

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO	UBICACIÓN / CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
206.	BLVD. MIGUEL HIDALGO. TABACHIN Y BLVD. DEL SOL	VALLE DEL SOL	LEÓN	GUANAJUATO	37149
207.	BLVD. MIGUEL HIDALGO – JUAN ESCUTIA	EI DURAZNAL	LEÓN	GUANAJUATO	37220
208.	BLVD. VICENTE VALTIERRA- SION V BETANIA	SAN FELIPE DE JESÚS	LEÓN	GUANAJUATO	37250
209.	BLVD. VICENTE VALTIERRA. SAN SERGIO	SAN MANUEL	LEÓN	GUANAJUATO	37259
210.	BLVD. VICENTE VALTIERRA – SAN MANUEL E HILARIO MEDINA	REAL PROVIDENCIA II	LEÓN	GUANAJUATO	37234
211.	BLVD. VICENTE VALTIERRA _ PTA. MADERO Y PACHUCA SÁNCHEZ	LA CARMONA	LEÓN	GUANAJUATO	37250
212.	BLVD. VICENTE VALTIERRA- BIVD. HILARIO MEDINA	LOS PINOS	LEÓN	GUANAJUATO	37490
213.	BLVD. VICENTE VALTIERRA- BLVD. HILADO MEDINA Y ALFALFA	LA CANDELARIA	LEÓN	GUANAJUATO	37260
214.	BLVD. VICENTE VALTIERRA - MEXICALI	LA CANDELARIA	LEÓN	GUANAJUATO	37260
215.	BLVD. LA LUZ - BLVD. VASCO DE QUIROGA	KILLIAN	LEÓN	GUANAJUATO	37260
216.	BLVD. LA LUZ (BLVD.). OTOMÍES Y LA PRIV. HUICHILES	LAS FUENTES	LEÓN	GUANAJUATO	37270
217.	CALLE ANCHA - FRAY DANIEL MIRELES Y H. INDEPENDENCIA	SAN PEDRO DE LOS HERNÁNDEZ	LEÓN	GUANAJUATO	37280
218.	LA PRADERA - CUITLÁHUAC (ISSSTE)	LA PRADERA	LEÓN	GUANAJUATO	37414
219.	LA PRADERA - FAROS (SORRENTO)	LA PRADERA	LEÓN	GUANAJUATO	37415
220.	LA PRADERA - CUITLÁHUAC (ISSTE)	LA PRADERA	LEÓN	GUANAJUATO	37414
221.	LA PRADERA - GOLFO DE BENGALA	LA PRADERA	LEÓN	GUANAJUATO	37415
222.	AV. M. DE C. SAAVEDRA – 10 DE MAYO Y PINGÜICA	ARBIDE	LEÓN	GUANAJUATO	37359
223.	AV. M. DE AUSTRI – VERACRUZ Y CAMPECHE	ARBIDE	LEÓN	GUANAJUATO	37360
224.	BOULEVARD CAMPECHE - AV. M. DE C. SAAVEDRA V MUÑOZ	CUMBRES DE ARBIDE	LEÓN	GUANAJUATO	37369
225.	BOULEVARD CAMPECHE - SAN FCO. DEL RINCÓN Y SAN MIGUEL DE ALLENDE	CUMBRES DE ARBIDE	LEÓN	GUANAJUATO	37369
226.	SAN JUAN BOSCO - SALAMANCA Y SAN JUAN DE LOS LAGOS	UNIDAD DEPORTIVA	LEÓN	GUANAJUATO	37237
227.	AV. M. DE AUSTRI - CORUÑA Y CÁDIZ	VISTA HERMOSA	LEÓN	GUANAJUATO	37100
228.	AV. M. DE AUSTRI -	VISTA HERMOSA	LEÓN	GUANAJUATO	37100

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO	UBICACIÓN / CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
	JORULLO				
229.	AV. M. DE AUSTRI- POPOCATEPETL	VISTA HERMOSA	LEÓN	GUANAJUATO	37100
230.	AV. M. DE C. SAAVEDRA - POPOCATÉPETL	SAN MARCOS	LEÓN	GUANAJUATO	37410
231.	AV. M. DE C. SAAVEDRA- BARCELONA Y VIZCAYA	SAN MARCOS	LEÓN	GUANAJUATO	37410
232.	AV. M. DE C. SAAVEDRA- ALFONSO ESPARZA O.	SAN MARCOS	LEÓN	GUANAJUATO	37410
233.	BLVD. CALZ. DE LOS HÉROES. SAN FRANCISCO Y LOS PINOS	FRACCIÓN DEL COEDLLO	LEÓN	GUANAJUATO	37500
234.	BLVD. HILARLO MEDINA - BLVD. LAS TORRES Y RED	UNIDAD DEPORTIVA	LEÓN	GUANAJUATO	37237
235.	BLVD. HNOS. ALDAMA - RIO USUMACINTA	SAN MIGUEL	LEÓN	GUANAJUATO	37390
236.	BLVD. HERMANOS ALDAMA- CENTRAL DE ABASTOS	INDUSTRIAL LA POMPA	LEÓN	GUANAJUATO	37499
237.	BLVD. HNOS. ALDAMA - RÍO GUANAJUATO	SAN MIGUEL	LEÓN	GUANAJUATO	37390
238.	BLVD. HERMANOS ALDAMA- RÍO LERMA	INDUSTRIAL LA POMPA	LEÓN	GUANAJUATO	37499
239.	AV. CONGRESO DE CHILPANCINGO - ANTONIO MADRAZO Y GALEANA	UNIDAD DEPORTIVA	LEÓN	GUANAJUATO	37237
240.	AV. CONGRESO DE CHILPANCINGO - ANTONIO MADRAZO Y GALEANA	LA ALAMEDA	LEÓN	GUANAJUATO	37665
241.	BLVD. ANTONIO DE SILVA- BLVD. GUANAJUATO	VILLA INSURGENTES	LEÓN	GUANAJUATO	37220
242.	BLVD. ANTONIO DE SILVA- BLVD. GUANAJUATO	VILLA INSURGENTES	LEÓN	GUANAJUATO	37220
243.	AV. CONGRESO DE CHILPANCINGO - BLVD. A. MADRAZO GUTIÉRREZ	LINARES	LEÓN	GUANAJUATO	37230
244.	AV. CONGRESO DE CHILPANCINGO - BLVD. A. MADRAZO GUTIÉRREZ	LINARES	LEÓN	GUANAJUATO	37230
245.	BLVD. CAMPESTRE - BLVD. A. LÓPEZ MATEAS	PEÑITAS	LEÓN	GUANAJUATO	37180
246.	BLVD. IBARRILLA - CALLE MUSGOS	INDUSTRIAL DEL NORTE	LEÓN	GUANAJUATO	37200
247.	SLVD. IBARRILLA - GALILEO GALILEI Y THOMAS A. EDISON	SAN PABLO	LEÓN	GUANAJUATO	37207
248.	BLVD. IBARRILLA - BLVD. 1. MA. MORELOS	SAN PABLO PONIENTE	LEÓN	GUANAJUATO	37207
249.	BLVD. IBARRILLA - SAMUEL MORSE Y THOMAS A. EDISON	EL PELUCHAN	LEÓN	GUANAJUATO	37119
250.	BLVD. A. TÉLLEZ CRUCES- NICOLÁS BRAVO	DEPORTIVO II	LEÓN	GUANAJUATO	37217
251.	AV. LTZAES - CALLE 94 (JUNTO AL SERVIFRESCO)	LOS REYES	MÉRIDA	YUCATÁN	97003
252.	AV. LTZAES - CALLE 73 (CHEDRAHUI)	MÉRIDA	MÉRIDA	YUCATÁN	97000

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO	UBICACIÓN / CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
253.	AV. ITZAES - CALLE 71 REFACCIONARIA	MÉRIDA	MÉRIDA	YUCATÁN	97000
254.	AV. ITZAES - CALLE 67 (MODELO RAMA)	MÉRIDA	MÉRIDA	YUCATÁN	97000
255.	AV. LTZAES - CALLE 65 (FRENTE GRAN PARADA)	MÉRIDA	MÉRIDA	YUCATÁN	97000
256.	CIRCUITO COLONIAS - CALLE 31C CANCHA DE TENIS	MIGUEL ALEMÁN	MÉRIDA	YUCATÁN	97160
257.	CIRCUITO COLONIAS - CALLE 27 INFONAVIT	SAN MIGUEL	MÉRIDA	YUCATÁN	97140
258.	CIRCUITO COLONIAS - CALLE 18 (PARQUE MÉXICO)	MÉXICO	MÉRIDA	YUCATÁN	97125
259.	CIRCUITO COLONIAS - PROLONGACIÓN MONTEJO	MÉXICO	MÉRIDA	YUCATÁN	97125
260.	CALLE 36 - CALLE 3D (PENSIONES)	FOVISTE PENSIONES	MÉRIDA	YUCATÁN	97217
261.	CALLE 1ª - CALLE 5A (DADOS)	FOVISTE PENSIONES	MÉRIDA	YUCATÁN	97217
262.	AV. ITZAES - CALLE 25 (HOSPITAL JUÁREZ)	CARRILLO ANCANO	MÉRIDA	YUCATÁN	97060
263.	AV. ITZAES - CALLE 31 CLÍNICA MÉRIDA	CARRILLO ANCANO	MÉRIDA	YUCATÁN	97060
264.	AV. LTZAES. CALLE 59 (PARQUE DE LA PAZ)	CARRILLO ANCANO	MÉRIDA	YUCATÁN	97060
265.	AV. ITZAES - CALLE 65 (GRAN PARADA)	SAN LORENZO	MÉRIDA	YUCATÁN	97247
266.	AV. ITZAES - CALLE 79-6 (VOLKSWAGEN)	SAN LORENZO	MÉRIDA	YUCATÁN	97247
267.	AV. TECNOLÓGICO X 19 FRENTE AL TEC. PLAN DE AYALA	PLAN DE AYALA	MÉRIDA	YUCATÁN	97118
268.	AV. TECNOLÓGICO X 19 FRENTE AL TEC. PLAN DE AYALA	BUENAVISTA	MÉRIDA	YUCATÁN	79119
269.	CALLE 60 NTE. X CALLE 13 CAMELLÓN PLAN DE AYALA	VILLA DEL SOL	MÉRIDA	YUCATÁN	97118
270.	CALLE 60 X 1-B GONZALO GUERRERO FTE. HACIENDA	LOMA BONITA	MÉRIDA	YUCATÁN	97205
271.	AV. TEC. X CALLE LNAH JAPAY COL. GONZALO GRRO.	GONZALO GUERRERO	MÉRIDA	YUCATÁN	97115
272.	CALLE 60 X 65 U.H. CORDEMEX FTE. SIGLO XIX.	CORDEMEX	MÉRIDA	YUCATÁN	97115
273.	CALLE 60 NTE. X RETORNO FTE. CHEDRAUI COL. LOMA BONITA	CORDEMEX	MÉRIDA	YUCATÁN	97115
274.	CALLE 60 NTE. X 17 JUNTO AL C.U.M. COL. LOMA BONITA	LOMA BONITA	MÉRIDA	YUCATÁN	97205
275.	CARRETERA ANT.,	LOMA BONITA	MÉRIDA	YUCATÁN	97205

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO	UBICACIÓN / CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
	PROGRESO - KM 6 CINVESTAY				
276.	AV. TEC. X 13 SN. LUIS CHUBURNA FRENTE CBTIS 120	LOMA BONITA	MÉRIDA	YUCATÁN	97205
277.	AV. TEC. X 19-A CHUBURNA HGO. (ALBARRADA)	PLAN DE AYALA	MÉRIDA	YUCATÁN	97118
278.	CALLE 60 NTE. X 17-D BODEGAS MOTO KAZUIKI	COLONIA BUENAVISTA	MÉRIDA	YUCATÁN	97215
279.	CIRCUITO COLONIAS - CALLE 10 (TANLUM)	PEDREGALES DE TANLUM	MÉRIDA	YUCATÁN	97210
280.	CALLE 115 - CALLE 64 (CASTILLO CÁMARA)	CASTILLA CÁMARA	MÉRIDA	YUCATÁN	97278
281.	CALLE 145 X CALLE 58	SAN JOSÉ TENEOCH	MÉRIDA	YUCATÁN	97299
282.	CALLE 60 X CALLE 149	SAN JOSÉ TENEOCH	MÉRIDA	YUCATÁN	97290
283.	CALLE 60 X CALLE 161	SAN JOSÉ TENEOCH II	MÉRIDA	YUCATÁN	97299
284.	CALLE 60 X CALLE 171	SAN JOSÉ TENEOCH	MÉRIDA	YUCATÁN	97290
285.	CALLE 60 X CALLE 165	SAN JOSÉ TENEOCH II	MÉRIDA	YUCATÁN	97229
286.	CALLE 60 X CALLE 163	SAN JOSÉ TENEOCH	MÉRIDA	YUCATÁN	97290
287.	CALLE 60 X CALLE 155	SAN JOSÉ TENEOCH	MÉRIDA	YUCATÁN	97290
288.	CALLE 145 X CALLE 56	SAN JOSÉ TENEOCH II	MÉRIDA	YUCATÁN	97229
289.	CALLE 66 X 109 B COL. MELITÓN SALAZAR (MARIPOSA)	OBRAERA	MÉRIDA	YUCATÁN	97260
290.	CALLE 48 X 115 PARQUE CINCO COLONIAS	OBRAERA	MÉRIDA	YUCATÁN	97260
291.	CALLE 49 X 511 JUNTO ESTADIO KUKULKAN	SALVADOR ALVARADO SUR	MÉRIDA	YUCATÁN	97196
292.	CALLE 69 X C. 14 A CALLEJÓN AMPLIACIÓN MIRAFLORES	MIRAFLORES II	MÉRIDA	YUCATÁN	97196
293.	AV. PEDAGÓGICA X C. 72 ALAMBRADA SAN ANTONIO K.	SAN ANTONIO KAUA	MÉRIDA	YUCATÁN	97161
294.	CALLE 27 O 65 X CALLE 20 NUEVA CHICHEN ITZA	NUEVA CHICHEN	MÉRIDA	YUCATÁN	97170
295.	CALLE 75 X 48 MONTES DE AME FTE. GRAN PLAZA PARQUE	CORDEMEX	MÉRIDA	YUCATÁN	97115
296.	CALLE 1 X 24 COL. XCUMPICH (COMEX)	XCUMPICH	MÉRIDA	YUCATÁN	97204
297.	CALLE 44 X 19 B COL. PEDREGALES DE LINDAVISTA	PEDREGALES DE LINDAVISTA	MÉRIDA	YUCATÁN	97279
298.	CIRCUITO COLONIAS - CALLE 81 E BOXITO	LOMAS DEL SUR	MÉRIDA	YUCATÁN	97284
299.	CIRCUITO COLONIAS - CALLE 31 PARQUE MADERO	FRANCISCO I. MADERO	MÉRIDA	YUCATÁN	97240
300.	CALLE 40 X 29 C NORTE CHENKU PARQUE	RESIDENCIAL DEL NORTE	MÉRIDA	YUCATÁN	97219

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO	UBICACIÓN / CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
301.	CALLE 51 X 46 COL. FCO. MONTEJO (INMOBILIARIA)	FRANCISCO DE MONTEJO	MÉRIDA	YUCATÁN	97203
302.	CALLE 1 X 26 COL. JUAN J. SOSA (CHEDRAUI)	BUGAMBILIAS	MÉRIDA	YUCATÁN	97205
303.	CALLE 18 X 13 COL. CÁMARA DE COMERCIO	MONTECARLO	MÉRIDA	YUCATÁN	97130
304.	CALLE 9 X 19 RESIDENCIAL SN. CARLOS JAPAY	VISTA ALEGRE	MÉRIDA	YUCATÁN	97130
305.	CALLE 55 X 14 COL. DEL PARQUE EN LA ISLA	LÁZARO CÁRDENAS	MÉRIDA	YUCATÁN	97219
306.	CALLE 55 X 14 COL. CHICHEN ITZA PARQUE	MANUEL ÁVILA CAMACHO	MÉRIDA	YUCATÁN	97159
307.	CIRCUITO COLONIAS - CALLE 21 PARQUE MA. LUISA	MARIA LUISA	MÉRIDA	YUCATÁN	97199
308.	CALLE 131 X 42 IMSS SN. NICOLÁS DEL SUR	LA HACIENDA	MÉRIDA	YUCATÁN	97289
309.	CIRCUITO COLONIAS - CALLE 46B UNIVERSIDAD METROPOLITANA (1)	SANTA ROSA	MÉRIDA	YUCATÁN	97279
310.	CIRCUITO COLONIAS - CALLE 46 B UNIVERSIDAD METROPOLITANA (2)	SANTA ROSA	MÉRIDA	YUCATÁN	97279
311.	CIRCUITO COLONIAS - CALLE 66 BASE AÉREA	OBREERA	MÉRIDA	YUCATÁN	97260
312.	PROLONGACIÓN MONTEJO X 39 FTE. FRIDAYS	XCUNYA	MÉRIDA	YUCATÁN	97304
313.	PROLONGACIÓN MONTEJO X 3 BENITO J. FTE. JAGUAR.	VILLA DEL SOL	MÉRIDA	YUCATÁN	97118
314.	PROLONGACIÓN MONTEJO X 45 FTE. TOYOTA	VILLA DEL SOL	MÉRIDA	YUCATÁN	97118
315.	PROLONGACIÓN MONTEJO X 42 PLAZA HACIENDAS	PLAN DE AYALA	MÉRIDA	YUCATÁN	97118
316.	PROLONGACIÓN MONTEJO X 27-B FTE. BENNINGAS	CAMPESTRE	MÉRIDA	YUCATÁN	97120
317.	CALLE 50 X 55 FRACC. FCO. DE MONTEJO FTE. AKI	BOSQUES DE MULSAY	MÉRIDA	YUCATÁN	97246
318.	CALLE 50 X 53 COL. FCO. MONTEJO.	BOSQUES DE MULSAY	MÉRIDA	YUCATÁN	97246
319.	CALLE 50 X 55 FRACC. FCO. DE MONTEJO PLAZA MONTEJO.	FRANCISCO DE MONTEJO.	MÉRIDA	YUCATÁN	97203
320.	CALLE 50 X 67 PARQUE COL. PASEO DEL CONQUISTADOR.	TERRANOVA	MÉRIDA	YUCATÁN	97203
321.	AV. FIDEL VELÁZQUEZ X 40-A COL. F. VELÁZQUEZ.	FIDEL VELÁSQUEZ	MÉRIDA	YUCATÁN	97161
322.	AV. FIDEL VELÁZQUEZ X 44 - COL. F. VELÁZQUEZ.	FIDEL VELÁSQUEZ	MÉRIDA	YUCATÁN	97161
323.	AV. FIDEL VELÁZQUEZ X 48 CHICHEN ITZA EXISTENTE	FIDEL VELÁSQUEZ	MÉRIDA	YUCATÁN	97161
324.	AV. FIDEL VELÁZQUEZ X 24 CHICHEN ITZA	EMILIO PORTES GIL	MÉRIDA	YUCATÁN	97167
325.	AV. PEDAGÓGICA X C.25 B 151 VERGEL III GRECIA	VERGEL III	MÉRIDA	YUCATÁN	97161

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO	UBICACIÓN / CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
326.	AV. PEDAGÓGICA X C.19 A VERGEL III	VERGEL 65	MÉRIDA	YUCATÁN	97161
327.	AV. PEDAGÓGICA X C. 17B VERGEL III	VERGEL 65	MÉRIDA	YUCATÁN	97161
328.	AV. PEDAGÓGICA X C. 151 VERGEL III	VERGEL II	MÉRIDA	YUCATÁN	97173
329.	AV. PEDAGÓGICA X 15-E VERGEL 65 (REST. TIJUANA)	VERGEL 65	MÉRIDA	YUCATÁN	97161
330.	AV. PEDAGÓGICA X C. 27 B. VERGEL I	VERGEL II	MÉRIDA	YUCATÁN	97173
331.	CALLE 28 - CALLE 81 KUKULCAN	FOVISSSTE PENSIONES	MÉRIDA	YUCATÁN	97217
332.	CIRCUITO COLONIAS - CALLE 35 (GRÚAS)	SALVADOR ALVARADO SUR	MÉRIDA	YUCATÁN	97196
333.	CIRCUITO COLONIAS - CALLE 49 (CBTIS)	SALVADOR ALVARADO SUR	MÉRIDA	YUCATÁN	97196
334.	CIRCUITO COLONIAS - CALLE 85 (BOMBEROS)	MORELOS ORIENTE	MÉRIDA	YUCATÁN	97174
335.	AVENIDA MERIDA 2000 X 69 C FRACC. YUCALPETEN	BOSQUES DE PONIENTE	MÉRIDA	YUCATÁN	97246
336.	AV. MÉRIDA 2000 X 65 A FRACC. YUCALPETEN	BOSQUES DEL PONIENTE	MÉRIDA	YUCATÁN	97246
337.	AV. MÉRIDA 2000 X CALLE 59 C. FRACC. YUCALTEPEC	YUCALTEPEC SECCIÓN FLORIDA	MÉRIDA	YUCATÁN	97239
338.	AV. MÉRIDA 2000 X CALLE 59 A-2 FRACC. YUCALTEPEC	BRISAS DEL PONIENTE YUCALTEPEC	MÉRIDA	YUCATÁN	97143
339.	CALLE 128 X CALLE 59 B2 JARDINES DE YACALPETEN	BOSQUES DEL PONIENTE	MÉRIDA	YUCATÁN	97264
340.	CALLE 128 A FRENTE A LA CALLE 59 C BARRA LARGA	YUCALTEPEC SECC. FLORIDA	MÉRIDA	YUCATÁN	97239
341.	CALLE 128 A X 69 C FRACC. BOSQUES DEL PONIENTE	BOSQUES DEL PONIENTE	MÉRIDA	YUCATÁN	97246
342.	CALLE 120 X 75A COL. JARDINES DE LA NUEVA MULSAY	JARDINES DE NUEVA MULSAY	MÉRIDA	YUCATÁN	97246
343.	CALLE 120 X 75A JARDINES DE LA NUEVA MULSAY JAPAY	BOSQUES DEL PONIENTE	MÉRIDA	YUCATÁN	97246
344.	CALLE 120 X 67 GASOLINERA	JARDINES DE NUEVA MULSAY	MÉRIDA	YUCATÁN	97246
345.	CALLE 124A X 47 COL. XOCLAN TLAPALERÍA NÚÑEZ	BOSQUES DE MULSAY	MÉRIDA	YUCATÁN	97246
346.	CALLE 124 A X 32 COL. XOCLAN SANTOS BETHEL	BOSQUES DE MULSAY	MÉRIDA	YUCATÁN	97246
347.	CALLE 124 A X 32 COL. XOCLAN	BOSQUES DE MULSAY	MÉRIDA	YUCATÁN	97246
348.	CALLE 120 X 67 FTE. A GASOLINERA	NUEVA MULSAY II	MÉRIDA	YUCATÁN	
349.	CALLE 120 X 71A COL. PLANTEL MÉXICO LA ABEJITA	MÉXICO PONIENTE	MÉRIDA	YUCATÁN	
350.	CALLE 120X 73 COL. PLANTEL MÉXICO	NUEVA MULSAY II	MÉRIDA	YUCATÁN	97249
351.	CALLE 49 X 40 COL. B.	BENITO JUÁREZ	MÉRIDA	YUCATÁN	97133



**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO	UBICACIÓN / CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
	JUÁREZ NTE.	NORTE			
352.	CALLE 40 X 31 PINOS JUNTO A OXXO	SAN PEDRO CHOLUL	MÉRIDA	YUCATÁN	97138
353.	CALLE 40 X 29 TERRENO BALDÍO PINOS	LAS TULLAS	MÉRIDA	YUCATÁN	97227
354.	CALLE 40 X AV. YUCATÁN PINOS	CIUDAD INDUSTRIAL	MÉRIDA	YUCATÁN	97288
355.	AV. YUCATÁN X 13 JARDINES DE MÉRIDA	JARDINES DE MÉRIDA	MÉRIDA	YUCATÁN	97135
356.	AV. YUCATÁN X 68 JARDINES DE MÉRIDA PARQUE	JARDINES DE MÉRIDA	MÉRIDA	YUCATÁN	97135
357.	AV. YUCATÁN X CALLE 17 DIAGONAL JARDINES DE MÉRIDA	FELIPE CARRILLO PUERTO	MÉRIDA	YUCATÁN	97136
358.	AV. YUCATÁN X CALLE 1 DÍAZ ORDAZ	JARDINES DE MÉRIDA	MÉRIDA	YUCATÁN	97135
359.	AV. YUCATÁN X 68 CASA CHINA JARDINES DE MDA.	JARDINES DE MÉRIDA	MÉRIDA	YUCATÁN	97135
360.	AV. YUCATÁN X 60 JARDINES DE MÉRIDA MESSINAS	JARDINES DE MÉRIDA	MÉRIDA	YUCATÁN	97135
361.	AV. YUCATÁN X 94 (PINOS JUNTO AL ARCO)	LOS ALAMAS	MÉRIDA	YUCATÁN	97138
362.	AV. YUCATÁN X 42 PINOS	LOS PINOS	MÉRIDA	YUCATÁN	97138
363.	CALLE 40 X 21 GLORIETA PINOS	LOS PINOS	MÉRIDA	YUCATÁN	97138
364.	CALLE 50 X 41 PACABTUN PEZ VOLADOR	SALVADOR ÁLVARO ORIENTE	MÉRIDA	YUCATÁN	971667
365.	CALLE 21 X 42 SALVADOR ALVARADO NTE.	LOS REYES	MÉRIDA	YUCATÁN	97003
366.	CALLE 50 X 29-A PACABTIN IGLESIA	MANUEL ÁVILA CAMACHO II	MÉRIDA	YUCATÁN	97159
367.	CALLE 50 X 41 PACABTUN	MANUEL ÁVILA CAMACHO II	MÉRIDA	YUCATÁN	97160
368.	CALLE 50 X 41 PACABTUN AUTOPARTES	MANUEL ÁVILA CAMACHO	MÉRIDA	YUCATÁN	97159
369.	AV. CORREA RANCHO - CALLE 7 V CALLE 6 ÁGUILAS (BAHÍA)	VISTA ALEGRE NORTE	MÉRIDA	YUCATÁN	97130
370.	AV. CORREA RACHO X 9 POLLOS EL NENE DÍAZ ORDAZ	DÍAZ ORDAZ	MÉRIDA	YUCATÁN	97130
371.	CALLE 40 X 31 DIAGONAL COL. SN LUIS CHUBURNA (HERRERO)	SAN LUIS CHUBURNA	MÉRIDA	YUCATÁN	97205
372.	CALLE 40 X 25 DIAGONAL COL. 5N. LUIS CHUBURNA	MÉRIDA	MÉRIDA	YUCATÁN	97160
373.	CALLE 40 X 31 DIAGONAL MÉRIDA (ELEFANTE GRANDE)	MÉRIDA	MÉRIDA	YUCATÁN	97160
374.	AV. ZABNA - CALLE 67 YUCALPETEN	MÉRIDA	MÉRIDA	YUCATÁN	97160
375.	AV. ZABNA - CALLE 67 YUCALPETEN	BOSQUES DEL PONIENTE	MÉRIDA	YUCATÁN	97246
376.	AV. ZABNA - CALLE 67 YUCALPETEN	YUCALPETEN	MÉRIDA	YUCATÁN	97238

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO	UBICACIÓN / CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
377.	AV. JACINTO CANEK X 62 FRACC. LA REJA GASOLINERA	LAS VIGAS	MÉRIDA	YUCATÁN,	97227
378.	CALLE 128 X 41 B COL. PENSIONES VII ETAPA	RESIDENCIAL PENSIONES VI	MÉRIDA	YUCATÁN	97217
379.	CALLE 90 X 128 COL. PENSIONES VII ETAPA PROX. OXXO	SAN FRANCISCO PROVENIR	MÉRIDA	YUCATÁN	97206
380.	CALLE 128 X 43 B COL. EL PORVENIR	RESIDENCIAL PENSIONES VI	MÉRIDA	YUCATÁN	97217
381.	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA- CHIHUAHUA	REPÚBLICA PONIENTE	SALTILLO	COAHUILA	25265
382.	BLVD VENUSTIANO CARRANZA- CHIHUAHUA	REPÚBLICA PONIENTE	SALTILLO	COAHUILA	25265
383.	BLVD VENUSTIANO CARRANZA- DISTRITO FEDERAL	REPÚBLICA ORIENTE	SALTILLO	COAHUILA	25280
384.	BLVD VENUSTIANO CARRANZA- CIENCIAS QUÍMICAS Y LEYES	REPÚBLICA	SALTILLO	COAHUILA	25280
385.	BLVD VENUSTIANO CARRANZA- CIENCIAS QUÍMICAS Y LEYES	VILLA OLÍMPICA ORIENTE	SALTILLO	COAHUILA	25240
386.	BLVD VENUSTIANO CARRANZA- VERACRUZ	VILLA OLÍMPICA ORIENTE	SALTILLO	COAHUILA	25240
387.	BLVD VENUSTIANO CARRANZA- NORUEGA	VILLA OLÍMPICA ORIENTE	SALTILLO	COAHUILA	25238
388.	BLVD VENUSTIANO CARRANZA- CONCHITAS	LOS DOCTORES	SALTILLO	COAHUILA	25250
389.	BLVD VENUSTIANO CARRANZA - CONCHITAS	VILLAS DE SAN CARLOS	SALTILLO	COAHUILA	25250
390.	BLVD VENUSTIANO CARRANZA- BLVD NAZARIO ORTIZ G. (FORD)	VILLAS DE SAN CARLOS	SALTILLO	COAHUILA	25250
391.	BTVD VENUSTIANO CARRANZA - BLVD NAZARIO ORTIZ G. (SORIANA)	JARDINES COLONIALES	SALTILLO	COAHUILA	25206
392.	BLVD VENUSTIANO CARRANZA -BLVD PEDRO FIGUEROA	PRIVADAS DE SANTIAGO	SALTILLO	COAHUILA	25210
393.	BLVD. PEDRO FIGUEROA~ PASANDO SANTOS DE LA PEÑA	LAS BRISAS	SALTILLO	COAHUILA	25210
394.	BLVD VENUSTIANO CARRANZA- ADOQUINES (FRENTE A LA CORONA)	VILLA VERGEL	SALTILLO	COAHUILA	25210
395.	BLVD VENUSTIANO CARRANZA- FRENTE A NISSAN	VILLA VERGEL	SALTILLO	COAHUILA	25210
396.	BLVD VENUSTIANO CARRANZA- HAMTON INN	NUEVA ESPAÑA	SALTILLO	COAHUILA	25210
397.	VENUSTIANO CARRANZA-	VALLE DE 105	SALTILLO	COAHUILA	25238

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO	UBICACIÓN / CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
	FIESTA INN	VIRREYES			
398.	BLVD VENUSTIANO. CARRANZA- BLVD LUIS DONALDO COLOSIO	VALLE DE LOS VIRREYES	SALTILLO	COAHUILA	25238
399.	BLVD VENUSTIANO. CARRANZA. IGNACIO GONZÁLEZ	KIOSCO	SALTILLO	COAHUILA	25240
400.	BLVD VENUSTIANO. CARRANZA- LUXEMBURGO (LAS CONCHITAS)	KIOSCO	SALTILLO	COAHUILA	25240
401.	BLVD VENUSTIANO. CARRANZA- IRLANDA	KIOSCO	SALTILLO	COAHUILA	25240
402.	BLVD VENUSTIANO. CARRANZA - HUMBERTO HINOJOSA (IMSS)	KIOSCO	SALTILLO	COAHUILA	25240
403.	BLVD VENUSTIANO. CARRANZA- HUMBERTO HINOJOSA (IMSS)	LOS MAESTROS	SALTILLO	COAHUILA	25260
404.	HUMBERTO .HINOJOSA - BLVD VENUSTIANO CARRANZA	REPÚBLICA	SALTILLO	COAHUILA	25280
405.	BLVD VENUSTIANO. CARRANZA- LAS AMÉRICAS (LA SALLE)	REPÚBLICA	SALTILLO	COAHUILA	25280
406.	BLVD. VENUSTIANO. CARRANZA- REYNOSA	REPÚBLICA	SALTILLO	COAHUILA	25280
407.	REYNOSA- BLVD. VENUSTIANO CARRANZA	REPÚBLICA PONIENTE	SALTILLO	COAHUILA	25265
408.	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA- UNIVERSIDAD	REPÚBLICA PONIENTE	SALTILLO	COAHUILA.,	25265
409.	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA- AV. UNIVERSIDAD	REPÚBLICA PONIENTE	SALTILLO	COAHUILA	25265
410.	AV. UNIVERSIDAD - MONCLOVA	REPÚBLICA PONIENTE	SALTILLO	COAHUILA	25265
411.	AV. UNIVERSIDAD - MONCLOVA	CRUZ DEL AIRE	SALTILLO	COAHUILA	25296
412.	BLVD VENUSTIANO. CARRANZA- SALVADOR GONZÁLEZ LOBO	CRUZ DEL AIRE	SALTILLO	COAHUILA	25296
413.	BJVD VENUSTIANO. CARRANZA- CHIHUAHUA	CRUZ DEL AIRE	SALTILLO	COAHUILA	25296
414.	LA FRAGUA –BLVD. VALDEZ SÁNCHEZ	SALTILLO	SALTILLO	COAHUILA	25000
415.	CARRETERA LOS GONZÁLEZ- CORRECAMINOS	SALTILLO	SALTILLO	COAHUILA	25000
416.	CARRETERA LOS GONZÁLEZ- VALDEZ SÁNCHEZ	TOPO CHICO	SALTILLO	COAHUILA	25284
417.	BLVD. FRANCISCO COSS- CALZ EMILIO CARRANZA	SALTILLO	SALTILLO	COAHUILA	25000
418.	ÁLVARO OBREGÓN –AV.	SALTILLO	SALTILLO	COAHUILA	25000

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO	UBICACIÓN / CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
	PDTE. CÁRDENAS				
419.	AV PDTE .CÁRDENAS-OBREGÓN	SALTILLO	SALTILLO	COAHUILA	25115
420.	AV PDTE. CÁRDENAS - OBREGÓN	SALTILLO	SALTILLO	COAHUILA	25115
421.	PURCELL – BLVD. FRANCISCO COSS	SALTILLO	SALTILLO	COAHUILA	25000
422.	CARMEN AGUIRRE DE FUENTES- ENTRE XICOTÉNCATL Y MANUEL ACUÑA	REPÚBLICA ORIENTE	SALTILLO	COAHUILA	25280
423.	BLVD. FRANCISCO COSS- CASI ESQUINA XICOTÉNCATL	SALTILLO	SALTILLO	COAHUILA	25000
424.	BLVD. FRANCISCO COSS- MANUEL ACUÑA	TOPO CHICO	SALTILLO	COAHUILA	25284
425.	MANUEL ACUÑA-BLVD. FRANCISCO COSS	PRIVADA LOS MAGUEYES	SALTILLO	COAHUILA	25016
426.	BLVD FRANCISCO COSS - BRAVO	SANTA LUCIA	SALTILLO	COAHUILA	25016
427.	AV. PDTE CÁRDENAS - NICOLÁS BRAVO	SANTA LUCIA	SALTILLO	COAHUILA	25016
428.	BLVD. FUNDADORES - JOHON DEER	ARCOS DE BELÉN	SALTILLO	COAHUILA	25030
429.	FCO. DE URDIÑOLA - RAMÓN CORONA	ARCOS DE BELÉN	SALTILLO	COAHUILA	25030
430.	FCO. DE URDIÑOLA - JACOBO MANUEL AGUIRRE	LA MADRID	SALTILLO	COAHUILA	25050
431.	FCO. DE URDIÑOLA - ATENEO	SANTA LUCIA	SALTILLO	COAHUILA	25016
432.	FCO. DE URDIÑOLA - OTILIO GONZÁLEZ	SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS	SALTILLO	COAHUILA	25294
433.	FCO. DE URDIÑOLA - PABLO NERUDA	MAGISTERIO SECCIÓN 38	SALTILLO	COAHUILA	25294
434.	FCO. DE URDIÑOLA -AV. PDTE CÁRDENAS	LAS COQUETAS	SALTILLO	COAHUILA	25010
435.	BLVD. FUNDADORES- SAN JOSE DE LOS CERRITOS	JARDINES DEL LAGO	SALTILLO	COAHUILA	25280
436.	BLVD. FUNDADORES - BLVD. SECCIÓN 38	PROVIVIENDA	SALTILLO	COAHUILA	25020
437.	BLVD. FUNDADORES- AMPLIACIÓN MORELOS	REPÚBLICA PONIENTE	SALTILLO	COAHUILA	25265
438.	BLVD. DR. VALDEZ SÁNCHEZ- PERIF. LUIS ECHEVERRIA A.	REPÚBLICA PONIENTE	SALTILLO	COAHUILA	25265
439.	PASEO DE LA REFORMA - PROF. SEVEREANO URTEAGA (PROKARNES)	REPÚBLICA PONIENTE	SALTILLO	COAHUILA	25265
440.	BLVD. FRANCISCO COSS- OBREGÓN	TOPO CHICO	SALTILLO	COAHUILA	25284
441.	BLVD. DR. VALDEZ SÁNCHEZ- ANTES DE ABASOLO	REPÚBLICA PONIENTE	SALTILLO	COAHUILA	25265

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO	UBICACIÓN / CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
442.	BLVD. FRANCISCO COSS-PIEDRAS NEGRAS(GIGANTE)	REPÚBLICA PONIENTE	SALTILLO	COAHUILA	25265
443.	BLVD. FRANCISCO COSS • PIEDRAS NEGRAS(GIGANTE)	REPÚBLICA PONIENTE	SALTILLO	COAHUILA	25265
444.	XICOTÉNCATL-FRANCISCO COSS	LA MADRID	SALTILLO	COAHUILA	25050
445.	BLVD. FRANCISCO COSS-BRAVO	LA MADRID	SALTILLO	COAHUILA	25050
446.	BLVD. FRANCISCO COSS-PURCELL (SORIANA COSS)	LAS COQUETAS	SALTILLO	COAHUILA	25010
447.	PROL. FCO. DE URDIÑOLA. - FCO. DE QUEVEDO	SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS	SALTILLO	COAHUILA	25294
448.	PRAL. FCO. DE URDIÑOLA.- MANUEL OTHÓN	SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS	SALTILLO	COAHUILA	25294
449.	BLVD. FUNDADORES-BLVD. JOSE MARÍA MORELOS	SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS	SALTILLO	COAHUILA	25294
450.	BLVD. FUNDADORES - BLVD. COLOSIO	SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS	SALTILLO	COAHUILA	25294
451.	BLVD. FUNDADORES - FAMSA	ANÁHUAC	SALTILLO	COAHUILA	25130
452.	BLVD. FUNDADORES - GARDEN EXPRESS	UNIVERSIDAD	SALTILLO	COAHUILA	25260
453.	BLVD. FUNDADORES - REAL DE DOLORES	RÍO BRAVO	SALTILLO	COAHUILA	25220
454.	VITO ALESSIO ROBLES-FERNANDO PROAL	RÍO BRAVO	SALTILLO	COAHUILA	25220
455.	VITO ALESSIO ROBLES-FERNANDO PROAL	HACIENDA SAN RAFAEL	SALTILLO	COAHUILA	25100
456.	VITO ALESSIO ROBLES-EDIGIO G. REBONATO (A. DE MARINEAL)	LOS MAESTROS	SALTILLO	COAHUILA	25260
457.	VITO ALESSIO ROBLES-EDIGIO G. REBONATO	UNIVERSIDAD	SALTILLO	COAHUILA	25260
458.	VITO ALESSIO ROBLES-PERIF LUIS ECHEVERRÍA A	JARDINES DEL VALLE	SALTILLO	COAHUILA	25260
459.	BLVD. ISIDRO LÓPEZ SERTUCHE-ESQ. APOLONIO M. AVILÉS	GONZÁLEZ NORTE	SALTILLO	COAHUILA	25138
460.	BLVD. ISIDRO LÓPEZ SERTUCHE - JOSE RODRÍGUEZ	GONZÁLEZ NORTE	SALTILLO	COAHUILA	25138
461.	BLVD. ISIDRO LÓPEZ SERTUCHE-UNIVERSIDAD	GONZÁLEZ NORTE	SALTILLO	COAHUILA	25138
462.	CALZ. EMILIO CARRANZA - PABLO L SIDAR	GONZÁLEZ NORTE	SALTILLO	COAHUILA	25138
463.	CALZ. EMILIO CARRANZA - PABLO L SIDAR	GUSTAVO ESPINOZA MIRELS	SALTILLO	COAHUILA	25130
464.	PABLO L SIDAR -CALZ EMILIO CARRANZA	GUSTAVO ESPINOZA MIRELS	SALTILLO	COAHUILA	25130
465.	PABLO L SIDAR FCO.	GONZÁLEZ	SALTILLO	COAHUILA	25138

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO	UBICACIÓN / CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
	MURGUÍA MERCADO FCO 1 MADERO	NORTE			
466.	PABLO L. SIDAR-SANTA ELENA	GONZÁLEZ NORTE	SALTILLO	COAHUILA	25138
467.	PABLO L. SIDAR-RANCHO DE PEÑA	GONZÁLEZ NORTE	SALTILLO	COAHUILA	25138
468.	CALZ. EMILIO CARRANZA - PABLO L. SIDAR (COPEL)	CERRO DEL PUEBLO	SALTILLO	COAHUILA	25140
469.	CALZ. EMILIO CARRANZA -PABLO L. SIDAR (COPEL)	DEL VALLE	SALTILLO	COAHUILA	25160
470.	CALZ. EMILIO CARRANZA - GRAL. MELCHOR MUZQUIZ (REFORMA AGRARI)	ALAMEDA	SALTILLO	COAHUILA	25160
471.	FRANCISCO MURGUÍA- LERDO DE TEJADA	ALAMEDA	SALTILLO	COAHUILA	25160
472.	FCO. I. MADERO-FTE. HOSPITAL DE LA MUJER	ALAMEDA	SALTILLO	COAHUILA	25160
473.	FCO. I. MADERO- HOSPITAL UNIVERSITARIO	ALAMEDA	SALTILLO	COAHUILA	25160
474.	CALZ. EMILIO CARRANZA - FRANCISCO I MADERO (C.F.E.)	ALAMEDA	SALTILLO	COAHUILA	25160
475.	CALZ. EMILIO CARRANZA- CRISTÓBAL COLON (GIMNACLO)	ALAMEDA	SALTILLO	COAHUILA	25160
476.	RAMOS ARIZPE-CALZ. EMILIO CARRANZA	GONZÁLEZ NORTE	SALTILLO	COAHUILA	25138
477.	CALZ. EMILIO CARRANZA- ALDAMA	GONZÁLEZ NORTE	SALTILLO	COAHUILA	25138
478.	CALZ. EMILIO CARRANZA -LERDO DE TEJADA	GONZÁLEZ NORTE	SALTILLO	COAHUILA	25138
479.	CALZ. EMILIO CARRANZA - JUAN M. ÁLVAREZ	GONZÁLEZ NORTE	SALTILLO	COAHUILA	25138
480.	CALZ. EMILIO CARRANZA - PRESIDENTE CÁRDENAS (AURRERA)	SALTILLO	SALTILLO	COAHUILA	25000
481.	CALZ. EMILIO CARRANZA - PRESIDENTE CÁRDENAS (AURRERA)	TOPO CHICO	SALTILLO	COAHUILA	25284
482.	CALZ EMILIO CARRANZA - AV. PRESIDENTE CÁRDENAS (AURRERA)	JARDINES DEL VALLE	SALTILLO	COAHUILA	25260
483.	IGNACIO ALLENDE-AV. PRESIDENTE CÁRDENAS	LOS MAESTROS	SALTILLO	COAHUILA	25260
484.	MIGUEL HIDALGO- AV. PRESIDENTE CÁRDENAS	VIRREYES POLPULAR	SALTILLO	COAHUILA	25220
485.	BLVD. ISIDRO LÓPEZ ZERTUCHE- AV. UNIVERSIDAD (COLEGIO LA	VIRREYES OBRERA	SALTILLO	COAHUILA	25220

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO	UBICACIÓN / CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
	PAZ)				
486.	BLVD. ISIDRO LÓPEZ ZERTUCHE- PERIF. LUIS ECHEVERRÍA A	VIRREYES OBRERA	SALTILLO	COAHUILA	25220
487.	BLVD. ISIDRO LÓPEZ ZERTUCHE- FRAY GARCÍA GUERRA	LAS BRISAS	SALTILLO	COAHUILA	25210
488.	JOSE SARMIENTO-ESQ. BLVD. EGIPTO	LAS BRISAS	SALTILLO	COAHUILA	25210
489.	BLVD. EGIPTO-BLVD ISIDRO LÓPEZ ZERTUCHE	LAS BRISAS	SALTILLO	COAHUILA	25210
490.	BLVD. ISIDRO LÓPEZ ZERTUCHE- CARLOS CÁRDENAS	LAS BRISAS	SALTILLO	COAHUILA	25210
491.	BLVD. ISIDRO LÓPEZ ZERTUCHE- CALLE 5	VIRREYES OBRERA	SALTILLO	COAHUILA	25220
492.	BLVD. ISIDRO LÓPEZ ZERTUCHE- AV. DEL ROSARIO	VIRREYES OBRERA	SALTILLO	COAHUILA	25220
493.	BLVD. ISIDRO LÓPEZ ZERTUCHE- PUERTO DE COATZACOALCOS	VIRREYES COLONIAL	SALTILLO	COAHUILA	25225
494.	BLVD. ISIDRO LÓPEZ ZERTUCHE- ESQ. ACCESO A GAS NATURAL	VIRREYES COLONIAL	SALTILLO	COAHUILA	25225
495.	BJVD. ISIDRO LÓPEZ ZERTUCHE- BLVD. EGIPTO	VIRREYES COLONIAL	SALTILLO	COAHUILA	25225
496.	BLVD ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE - MARTIN ENRIQUE	LA SALLE	SALTILLO	COAHUILA	25240
497.	BRVD ISIDRO LÓPEZ ZERTUCHE- AGUSTÍN MELGAR	REPÚBLICA NORTE	SALTILLO	COAHUILA	25265
498.	BLVD ISIDRO LÓPEZ ZERTUCHE - BOMBEROS	REPÚBLICA NORTE	SALTILLO	COAHUILA	25265
499.	BLVD ISIDRO LÓPEZ ZERTUCHE- AV. LA SALLE	REPÚBLICA NORTE	SALTILLO	COAHUILA	25265
500.	LUIS ECHEVERRÍA A. - ABASOLO	GUANAJUATO	SALTILLO	COAHUILA	25280
501.	LUIS ECHEVERRÍA A. - ABASOLO	REPÚBLICA NORTE	SALTILLO	COAHUILA	25265
502.	MARIANO ABASOLO PERIF. LUIS ECHEVERRÍA A	AVICOLA	SALTILLO	COAHUILA	25294
503.	PERIF LUIS ECHEVERRÍA A. - MARIANO ABASOLO (GIGANTE)	SAN RAMÓN	SALTILLO	COAHUILA	25038
504.	PERIF. LUIS ECHEVERRÍA A - BLVD. NAZARIO ORTIZ (FTE. SH	ACUEDUCTO	SALTILLO	COAHUILA	25060
505.	PERIF. LUIS ECHEVERRÍA A PASEO DE LA REFORMA	CANDELARIAS	SALTILLO	COAHUILA	25019
506.	PERIF. LUIS ECHEVERRÍA A. RIO	CANDELARIAS	SALTILLO	COAHUILA	25019

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO	UBICACIÓN / CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
	NAZAS (GIMNACIO)				
507.	PERIF. LUIS ECHEVERRÍA A. AV. 3	CANDELARIAS	SALTILLO	COAHUILA	25019
508.	PARQUE LAS MARAVILLAS ACCESO POR CASCADA	URDINOLA	SALTILLO	COAHUILA	25020
509.	PARQUE LAS MARAVILLAS ACCESO POR CASCADA	CANDELARIAS	SALTILLO	COAHUILA	25019
510.	CARLOS ABEDROP FRENTE AL CRLT	VALLE HERMOSO	SALTILLO	COAHUILA	25069
511.	PERIF. LUIS ECHEVERRÍA A. CARREFOURD	CUMBRES	SALTILLO	COAHUILA	25280
512.	PERIF. LUIS ECHEVERRÍA A. PARQUE LAS MARAVILLAS	LOS MAESTROS	SALTILLO	COAHUILA	25260
513.	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA-SALIDA MONTERREY (VILLAFERRE)	HACIENDA SAN RAFAEL	SALTILLO	COAHUILA	25100
514.	PERIF. LUIS ECHEVERRÍA A BLVD. NAZARÍO ORTIZ(IGLESIA)	COLINAS DE SALTILLO	SALTILLO	COAHUILA	25270
515.	PERIF. LUIS ECHEVERRÍA A. BLVD. ISIDRO LÓPEZ ZERTUC	SATÉLITE	SALTILLO	COAHUILA	25115
516.	PERIF. LUIS ECHEVERRÍA A FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL	20 DE MARZO	SALTILLO	COAHUILA	25086
517.	PERIF. LUIS ECHEVERRÍA A. ANTES DE GLORIETA FCO. I. MADERO	LOS SILLERES	SALTILLO	COAHUILA	25204
518.	PERIF. LUIS ECHEVERRÍA A FTE. PENAL DEL ESTADO(JORGE GODOY	LOS SILLERES	SALTILLO	COAHUILA	25204
519.	MANUEL W GONZALEZ-PERIF. LUIS ECHEVERRÍA	SANTA MARÍA	SALTILLO	COAHUILA	25049
520.	CARRET. LOS GONZÁLEZ - JARDÍN DE NIÑOS JOSEFA O. DE DOMÍNGUEZ	SANTA MARÍA	SALTILLO	COAHUILA	25049
521.	CARRET. LOS GONZÁLEZ - LES VALDEZ	SANTA MARÍA	SALTILLO	COAHUILA	25029
522.	CARRET. LOS GONZÁLEZ - LOS VALDEZ	RESIDENCIAL VILLAS DE SAN JUAN	SALTILLO	COAHUILA	25265
523.	CARRET. LOS GONZÁLEZ - CONAFE KM 6.2	REPÚBLICA ORIENTE	SALTILLO	COAHUILA	25280
524.	CARRET LOS GONZÁLEZ QUINTA DE PEÑA KM. 5.5	TOPO CHICO	SALTILLO	COAHUILA	25284
525.	CARRET. LOS GONZÁLEZ	TOPO CHICO	SALTILLO	COAHUILA	25284



**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO	UBICACIÓN / CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
	QUINTA MONIMARI KM. 4.8				
526.	BAJA CALIFORNIA-TORREÓN	TOPO CHICO	SALTILLO	COAHUILA	25284
527.	PROL NAZARIO ORTIZ - BLVD FRANCISCO COSS	JARDINES DEL LAGO	SALTILLO	COAHUILA	25280
528.	PROL. NAZARIO ORTIZ. - PROL. DAVID VERLANGA	LAS PRADERAS	SALTILLO	COAHUILA	252295
529.	BLVD. DR. VALDEZ SÁNCHEZ. PASANDO PROL. NAZARIO ORTIZ GARZA	LAS PRADERAS	SALTILLO	COAHUILA	25295
530.	BLVD. DR. VALDEZ SÁNCHEZ. PASANDO PROL. NAZARIO ORTIZ GARZA	LAS PRADERAS	SALTILLO	COAHUILA	25295
531.	BLVD. DR. VALDEZ SÁNCHEZ- EULALIO GUTIÉRREZ.	LAS PRADERAS	SALTILLO	COAHUILA	25295
532.	BLVD. DR. VALDEZ SÁNCHEZ. EULALIO GUTIÉRREZ	OCEANÍA	SALTILLO	COAHUILA	25290
533.	BLVD DR. VALDEZ SÁNCHEZ - EULALIO GUTIÉRREZ	OCEANÍA	SALTILLO	COAHUILA	25290
534.	BLVD. DR. VALDEZ SÁNCHEZ - EULALIO GUTIÉRREZ	OCEANÍA	SALTILLO	COAHUILA	25290
535.	BLVD. DR. VALDEZ SÁNCHEZ - SECUNDARIA NO. 41	OCEANÍA	SALTILLO	COAHUILA	25290
536.	BLVD. DR. VALDEZ SÁNCHEZ - SECUNDARIA NO. 41	OCEANÍA	SALTILLO	COAHUILA	25290
537.	BLVD. DR. VALDEZ SÁNCHEZ - POLINESIA (FTE. PERÚ)	EL OLMO	SALTILLO	COAHUILA	25280
538.	BLVD. DR. VALDEZ SÁNCHEZ - MALASIA	EL OLMO	SALTILLO	COAHUILA	25280
539.	BLVD. DR. VALDEZ SÁNCHEZ - PORTUGAL	GUANAJUATO	SALTILLO	COAHUILA	25280
540.	BLVD. DR. VALDEZ SÁNCHEZ - PASANDO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ	OLÍMPICA ORIENTE	SALTILLO	COAHUILA	25020
541.	BLVD. DR. VALDEZ SÁNCHEZ - BOSQUES DE CHAPULTEPEC	OLÍMPICA ORIENTE	SALTILLO	COAHUILA	25020
542.	BLVD. DR. VALDEZ SÁNCHEZ - LA FRAGUA (BAHÍA)	OLÍMPICA ORIENTE	SALTILLO	COAHUILA	25020
543.	BLVD. NAZARIO ORTIZ GARZA _ BLVD. VENUSTIANO CARRANZA	OLÍMPICA ORIENTE	SALTILLO	COAHUILA	25020
544.	BLVD. NAZARIO ORTIZ GARZA _	OLÍMPICA ORIENTE	SALTILLO	COAHUILA	25020

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO	UBICACIÓN / CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
	CARLOS AVILÉS FALCÓN (HOSPITAL DEL)				
545.	BLVD. NAZARIO ORTIZ GARZA - CARLOS AVILÉS FALCÓN	OLÍMPICA ORIENTE	SALTILLO	COAHUILA	25020
546.	BLVD. NAZARIO ORTIZ GARZA - ADOLFO LÓPEZ MATEOS	LOS PARQUES	SALTILLO	COAHUILA	25279
547.	BLVD. ENRIQUE REYNA-AMERITAS (UANE)	VILLAS	SALTILLO	COAHUILA	25069
548.	BLVD. NAZARIO ORTIZ GARZA – BLVD. VENUSTIANO. CARRANZA (SORIANA)	LOS PARQUES	SALTILLO	COAHUILA	25279
549.	BLVD. NAZARIO ORTIZ GARZA – BLVD. VENUSTIANO. CARRANZA(SORIANA)	VILLAS DE SAN ISIDRO	SALTILLO	COAHUILA	25069
550.	BLVD. NAZARIO ORTIZ GARZA – IGNACIO GONZÁLEZ	RANCHO DE PEÑA	SALTILLO	COAHUILA	25256
551.	PASEO RIO SONORA - VILLA BONITA	VILLA SATÉLITE	HERMOSILLO	SONORA	83002
552.	BLVD. FRANCISCO SERNA PASANDO REFORMA.	VILLA SATÉLITE	HERMOSILLO	SONORA	83002
553.	BLVD. NAVARRETE SOLIDARIDAD.	VILLA SATÉLITE	HERMOSILLO	SONORA	83002
554.	BLVD. NAVARRETE HERRERIAS.	VILLA SATÉLITE	HERMOSILLO	SONORA	83200
555.	BLVD. NAVARRETE DEL RETIRO	VALLE ESCONDIDO	HERMOSILLO	SONORA	83207
556.	BLVD. NAVARRETE - LUIS ENCINAS	VILLA HERMOSA	HERMOSILLO	SONORA	83289
557.	BLVD. NAVARRETE – REAL ARCO	VILLA SATÉLITE	HERMOSILLO	SONORA	83002
558.	CALLE JOSÉ M. MENDOZA- 12 DE OCTUBRE	OLIVARES	HERMOSILLO	SONORA	83200
559.	J. S. HEALY SOYOPA	PIMENTEL	HERMOSILLO	SONORA	83118
560.	BLVD. GARCÍA MORALES-AVENIDA DEL JETT (FTE.)	LA MANGA	HERMOSILLO	SONORA	83241
561.	BLVD. GARCÍA MORALES-FRENTE AL NO. 849	LA MANGA	HERMOSILLO	SONORA	83241
562.	BLVD. GARCÍA MORALES-BLVD. QUIROGA	QUINTA EMILIA	HERMOSILLO	SONORA	83241
563.	BLVD. LUIS ENCINAS-MONTE VERDE	LA HUERTA	HERMOSILLO	SONORA	83002
564.	BLVD. LUIS ENCINAS – UNIVERSIDAD DE SONORA I	VALLE HERMOSO	HERMOSILLO	SONORA	83002
565.	BLVD. LUIS ENCINAS – GARMENDIA	EL CENTENARIO	HERMOSILLO	SONORA	83002
566.	BLVD. LUIS ENCINAS – URES	CASA BLANCA	HERMOSILLO	SONORA	83079
567.	BLVD. LUIS ENCINAS – FERROCARRIL	COLOSO	HERMOSILLO	SONORA	83040
568.	BLVD. LUIS ENCINAS – FERROCARRIL IPITIC	COLOSO	HERMOSILLO	SONORA	83040
569.	BLVD. LUIS ENCINAS – PINO SUAREZ	CENTRO	HERMOSILLO	SONORA	83002
570.	BLVD. LUIS ENCINAS – GUADALUPE VICTORIA	SAN BENITO	HERMOSILLO	SONORA	83181
571.	BLVD. LUIS ENCINAS – OLIVARES	PIMENTEL	HERMOSILLO	SONORA	83118
572.	BLVD. GARCÍA MORALES	SAHUARO	HERMOSILLO	SONORA	83131

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO	UBICACIÓN / CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
	– ACCESO SCT				
573.	BLVD. GARCÍA MORALES – PASANDO BLVD. QUIROGA	QUINTA EMILIA	HERMOSILLO	SONORA	83241
574.	BLVD. GARCÍA MORALES – AVIACIÓN	LA MANGA	HERMOSILLO	SONORA	83241
575.	BLVD. GARCÍA MORALES – AVENIDA DEL JETT	LA MANGA	HERMOSILLO	SONORA	83241
576.	BLVD. SOLIDARIDAD - PROGRESO	PRIMERO HERMOSILLO	HERMOSILLO	SONORA	83116
577.	BLVD. SOLIDARIDAD – A. MENDIVIL	PRIMERO HERMOSILLO	HERMOSILLO	SONORA	83116
578.	BLVD. SOLIDARIDAD – JESÚS SIQUEIROS	PRIMERO HERMOSILLO	HERMOSILLO	SONORA	83116
579.	BLVD. SOLIDARIDAD – MENDOZA	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	HERMOSILLO	SONORA	83170
580.	BLVD. SOLIDARIDAD – REAL ARCO	PASEO DEL SOL	HERMOSILLO	SONORA	83246
581.	BLVD. SOLIDARIDAD – OLMOS	FUENTE DEL MEZQUITAL	HERMOSILLO	SONORA	83240
582.	BLVD. SOLIDARIDAD – PADUA	FUENTE DEL MEZQUITAL	HERMOSILLO	SONORA	83240
583.	BLVD. SOLIDARIDAD – CAMINO DEL SERI	FOVSSSTE	HERMOSILLO	SONORA	83288
584.	BLVD. SOLIDARIDAD – NAVOLATO	EMILIANO ZAPATA	HERMOSILLO	SONORA	83280
585.	BLVD. SOLIDARIDAD – VILDOSOLA	“Y” GRIEGA	HERMOSILLO	SONORA	83290
586.	PERIFÉRICO SUR – LAS LOMAS	PERISUR	HERMOSILLO	SONORA	83291
587.	PERIFÉRICO SUR – CENTRO COMERCIAL SENDERO	LAS LOMAS	HERMOSILLO	SONORA	83291
588.	BLVD. GANADEROS – SENDERO II	LAS LOMAS	HERMOSILLO	SONORA	83293
589.	BLVD. SOLIDARIDAD – DÉCIMA	VILLA HERMOSA	HERMOSILLO	SONORA	83280
590.	BLVD. SOLIDARIDAD – PERICOS	EMILIANO ZAPATA	HERMOSILLO	SONORA	21007
591.	BLVD. SOLIDARIDAD – PERICOS	EMILIANO ZAPATA	HERMOSILLO	SONORA	21007
592.	BLVD. SOLIDARIDAD – SIGMA	ZAPATA	HERMOSILLO	SONORA	83291
593.	BLVD. SOLIDARIDAD – PADUA	LAS GRANJAS	HERMOSILLO	SONORA	83250
594.	BLVD. SOLIDARIDAD – MIGUEL HIDALGO	PALMAR EL SOL	HERMOSILLO	SONORA	83250
595.	BLVD. SOLIDARIDAD – MENDOZA	CHOYAL	HERMOSILLO	SONORA	83136
596.	CALLE JOSÉ M. MENDOZA – ALBERTO TRUKI	PUESTA DE SOL	HERMOSILLO	SONORA	83136
597.	BLVD. SOLIDARIDAD – IGNACIO HERNÁNDEZ	CHOYAL	HERMOSILLO	SONORA	83136
598.	BLVD. SOLIDARIDAD – LA COLORADA	MIGUEL HIDALGO	HERMOSILLO	SONORA	83117
599.	SOLIDARIDAD -PIMACERO	ZAPATA II	HERMOSILLO	SONORA	83291
600.	SOLIDARIDAD – J. S. HEALY I	PIMENTEL	HERMOSILLO	SONORA	83118
601.	SOLIDARIDAD - J.S. HEALY III	PIMENTEL	HERMOSILLO	SONORA	83181
602.	BLVD. VILDOSOLA - ZARAGOZA	ZAPATA	HERMOSILLO	SONORA	83291
603.	BLVD. VILDOSOLA ~ CULTURA II	LAS PILAS	HERMOSILLO	SONORA	83089
604.	AV. PINO SUAREZ - AQUILES	CENTRO	HERMOSILLO	SONORA	83002

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO	UBICACIÓN / CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
	SERDÁN				
605.	AV. PINO SUÁREZ - DR. NORIEGA	CENTRO	HERMOSILLO	SONORA	83002
606.	BLVD. RODRÍGUEZ - ZACATECAS	5 DE MAYO	HERMOSILLO	SONORA	83010
607.	BLVD. RODRÍGUEZ - EVERARDO MONROY	EL CENTENARIO	HERMOSILLO	SONORA	83002
608.	BLVD. RODRÍGUEZ - FRONTERAS	5 DE MAYO	HERMOSILLO	SONORA	83010
609.	ROSALES - SERNA	LAS PALMAS	HERMOSILLO	SONORA	83270
610.	BLVD. MAZAN - TARASCA	EL CENTENARIO	HERMOSILLO	SONORA	83002
611.	BLVD. ROSALES - DR. NORIEGA	EL CENTENARIO	HERMOSILLO	SONORA	83002
612.	ROSALES - BLVD. LUIS ENCINAS	EL CENTENARIO	HERMOSILLO	SONORA	83002
613.	ROSALES - E. CALLES	EL CENTENARIO	HERMOSILLO	SONORA	83002
614.	ROSALES - MIGUEL HIDALGO	EL CENTENARIO	HERMOSILLO	SONORA	83002
615.	ROSALES - MANUEL Z. CUBILLAS 11	HERMOSILLO	HERMOSILLO	SONORA	83002
616.	BLVD. VILDOSOLA - BADIRAHUATO	LAS PALMAS	HERMOSILLO	SONORA	83002
617.	ROSALES - SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN	HERMOSILLO	HERMOSILLO	SONORA	83002
618.	BLVD. MORELOS - MARISCAL 11	CONSTITUCIÓN	HERMOSILLO	SONORA	83191
619.	BLVD. MORELOS - JUSTO SIERRA	ISSSTE FEDERAL	HERMOSILLO	SONORA	83191
620.	BLVD. MORELOS - CORELLA	LOMA LINDA	HERMOSILLO	SONORA	83191
621.	BLVD. MORELOS - CUARTA ZONA MILITAR	SACRAMENTO	HERMOSILLO	SONORA	83317
622.	BLVD. MAREROS - FTE SORIANA	LOS SABINOS	HERMOSILLO	SONORA	83146
623.	B/V.D. MORERAS - BACHOCO	BACHOCO	HERMOSILLO	SONORA	83148
624.	BLVD. MORELOS - SORIANA	LOS SABINOS	HERMOSILLO	SONORA	83146
625.	BLVD. MORELOS - FTE WALL MART	CONSTITUCIÓN	HERMOSILLO	SONORA	83191
626.	BLVD. MORELOS - A. EGUIARTE	BUGANVILIA	HERMOSILLO	SONORA	83340
627.	BLVD. MORELOS - CORELLA	LOMA LINDA	HERMOSILLO	SONORA	83191
628.	BLVD. MORELOS - JUSTO SIERRA	ISSSTE FEDERAL	HERMOSILLO	SONORA	83157
629.	CALLE SEGURO SOCIAL - RIO MAYO	MODELO	HERMOSILLO	SONORA	83181
630.	CALLE SEGURO SODAL - JUÁREZ	CONSTITUCIÓN	HERMOSILLO	SONORA	83191
631.	BLVD. LÓPEZ PORTILLO - BENITO JUÁREZ	BACHACO	HERMOSILLO	SONORA	83101
632.	AV. REFORMA - TAMAULIPAS	SAN BENITO	HERMOSILLO	SONORA	83181
633.	CALLE JOSE M. MENDOZA - REFORMA	BALDERRAMA	HERMOSILLO	SONORA	83181
634.	CALLE JOSE M. MENDOZA - REFORMA	BALDERRAMA	HERMOSILLO	SONORA	83181
635.	CALLE CULTURA - PABELLÓN REFORMA	JARDINES DE MÓNACO	HERMOSILLO	SONORA	83291
636.	SLVD. M. A. CAMACHO. JOSE MARTÍ DER.	REFORMA	VERACRUZ	VERACRUZ	91707
637.	SIVD. M. A. CAMACHO -	REFORMA	VERACRUZ	VERACRUZ	91707

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO	UBICACIÓN / CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
	JOSE MARTÍ IZQ.				
638.	BLVD. M. A. CAMACHO – VILLA DEL MAR DER.	IGNACIO ZARAGOZA	VERACRUZ	VERACRUZ	91910
639.	BLVD. M. A. CAMACHO – PLAZA ACUARIO I DER.	RICARDO FLORES MAGÓN	VERACRUZ	VERACRUZ	91707
640.	BLVD. M. A. CAMACHO – PLAZA ACUARIO 11	RICARDO FLORES MAGÓN	VERACRUZ	VERACRUZ	91707
641.	BLVD. M. A. CAMACHO-ALACIO PÉREZ DER.	RICARDO FLORES MAGÓN	VERACRUZ	VERACRUZ	91707
642.	SLVD. M - A. CAMACHO-ALADO PEREZ IZQ.	RICARDO FLORES MAGÓN	VERACRUZ	VERACRUZ	91707
643.	BLVD. M. A. CARNACHO - AMADO NERVO	RICARDO FLORES MAGÓN	VERACRUZ	VERACRUZ	91707
644.	BLVD. M. A. CAMACHO - AMADO NERVO IZA.	RICARDO FLORES MAGÓN	VERACRUZ	VERACRUZ	91707
645.	BLVD. M. A. CAMACHO-EMLIANO ZAPATA DER.	FAROS	VERACRUZ	VERACRUZ	91709
646.	BLVD. M. A. CARNACHO-EMILIANO ZAPATA IZQ.	RICARDO FLORES MAGÓN	VERACRUZ	VERACRUZ	91707
647.	BLVD. M. A. CARNACHO - MARIANO ABASOLO	RICARDO FLORES MAGÓN	VERACRUZ	VERACRUZ	91707
648.	BLVD. M. A. CAMACHO-LAURO VLLIAR	RICARDO FLORES MAGÓN	VERACRUZ	VERACRUZ	91707
649.	BLVD. M. A. CAMACHO - AV. 16 DE SEPTIEMBRE	RICARDO FLORES MAGÓN	VERACRUZ	VERACRUZ	91900
650.	BLVD. M. A. CAMACHO - AV. 16 DE SEPTIEMBRE	RICARDO FLORES MAGÓN	VERACRUZ	VERACRUZ	91707
651.	BLVD. M. A. CAMACHO-HOSTAL DE CORTES	IGNACIO ZARAGOZA	VERACRUZ	VERACRUZ	91910
652.	BLVD. M. A. CAMACHO. CAFÉ LA VISTA	IGNACIO ZARAGOZA	VERACRUZ	VERACRUZ	91910
653.	BLVD. M. A. CAMACHO - AGUSTÍN LARA	IGNACIO ZARAGOZA	VERACRUZ	VERACRUZ	91910
654.	BLVD. M. A. CAMACHO – CALZ. SIMÓN BOLÍVAR	IGNACIO ZARAGOZA	VERACRUZ	VERACRUZ	91910
655.	BLVD. M. A. CAMACHO-UNIVERSIDAD FEMENINA	REFORMA	VERACRUZ	VERACRUZ	91707
656.	VÍCTIMAS DEL 25 DE JUNIO- PRIMERO DE MAYO	FAROS	VERACRUZ	VERACRUZ	91709
657.	PARQUE ZAMORA – VICTORIAS DEL 25 DE JUNIO IZQ.	FAROS	VERACRUZ	VERACRUZ	91709
658.	PARQUE ZAMORA – VICTORIAS DEL 25 DE JUNIO DER.	FAROS	VERACRUZ	VERACRUZ	91709
659.	L. LÓPEZ RAYÓN – PALACIO FEDERAL	FAROS	VERACRUZ	VERACRUZ	91709
660.	AV. M. HIDALGO - I. LÓPEZ RAYÓN	FAROS	VERACRUZ	VERACRUZ	91709
661.	AV. M. HIDALGO – MERCADO HIDALGO	FAROS	VERACRUZ	VERACRUZ	91709
662.	VÍCTIMAS DEL 25 DE JUNIO- PRIMERO DE MAYO	FAROS	VERACRUZ	VERACRUZ	91709

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO	UBICACIÓN / CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
663.	PARQUE ZAMORA - VICTIMAS DEL 25 DE JUNIO	FAROS	VERACRUZ	VERACRUZ	91709
664.	L. LÓPEZ RAYÓN - PALACIO FEDERAL	FAROS	VERACRUZ	VERACRUZ	91709
665.	FCO. L. MADERO - PALACIO FEDERAL	FAROS	VERACRUZ	VERACRUZ	91709
666.	AV. M. HIDALGO - I. LÓPEZ RAYÓN	FAROS	VERACRUZ	VERACRUZ	91709
667.	AV. SALVADOR DÍAZ MIRÓN- PASO Y TRONCOSO	VENUSTIANO CARRANZA	VERACRUZ	VERACRUZ	91759
668.	AV. SALVADOR DÍAZ MIRÓN - PASO Y TRONCOSO	RICARDO FLORES MAGÓN	VERACRUZ	VERACRUZ	91900
669.	AV. SALVADOR DÍAZ MIRÓN- AGUSTÍN DE ITURBIDE	VENUSTIANO CARRANZA	VERACRUZ	VERACRUZ	91759
670.	AV. S. DÍAZ MIRÓN - AGUSTÍN DE ITURBIDE I	VENUSTIANO CARRANZA	VERACRUZ	VERACRUZ	91759
671.	AV. S. DÍAZ MIRÓN - AGENCIA CHRYSLER	IGNACIO ZARAGOZA	VERACRUZ	VERACRUZ	91910
672.	AV. S. DÍAZ MIRÓN - PARQUE CRI CRL DER.	VENUSTIANO CARRANZA	VERACRUZ	VERACRUZ	91759
673.	AV. S. DÍAZ MIRÓN - HOSPITAL ISSSTE	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	91709
674.	AV. S. DÍAZ MIRÓN- MULTIFAMILIAR FEDERAR	VENUSTIANO CARRANZA	VERACRUZ	VERACRUZ	91759
675.	AV. S. DÍAZ MIRÓN - CASA DEL MARINO	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	91709
676.	AV. S. DÍAZ MIRÓN - CINE BUÑUEL	IGNACIO ZARAGOZA	VERACRUZ	VERACRUZ	91910
677.	AV. SALVADOR DÍAZ MIRÓN - ALTAMIRANO	IGNACIO ZARAGOZA	VERACRUZ	VERACRUZ	91759
678.	AV. SALVADOR DÍAZ MIRÓN - FCO. XAVIER MINA	RICARDO FLORES MAGÓN	VERACRUZ	VERACRUZ	91707
679.	AV. SALVADOR DÍAZ MIRÓN - FCO. XAVIER MINA	VENUSTIANO CARRANZA	VERACRUZ	VERACRUZ	91759
680.	AV. SALVADOR DÍAZ MIRÓN- PASO Y TRONCOSO	RICARDO FLORES MAGÓN	VERACRUZ	VERACRUZ	91900
681.	AV. SALVADOR DÍAZ MIRÓN- PASO Y TRONCOSO	RICARDO FLORES MAGÓN	VERACRUZ	VERACRUZ	91900
682.	AV. SALVADOR DÍAZ MIRÓN- CAÑONERO TAMPICO	RICARDO FLORES MAGÓN	VERACRUZ	VERACRUZ	91707
683.	AV. S. DÍAZ MIRÓN - HOSPITAL ISSSTE	MODERNO	VERACRUZ	VERACRUZ	91918
684.	AV. S. DÍAZ MIRÓN- MULTIFAMIFIAR FEDERAL	MODERNO	VERACRUZ	VERACRUZ	91918
685.	AV. S. DÍAZ MIRÓN - CASA DEL MARINO	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	91709
686.	AV. S. DÍAZ MIRÓN - CINE BUÑUEL	IGNACIO ZARAGOZA	VERACRUZ	VERACRUZ	91759
687.	AV. I. ALLENDE - AV. NEZAHUALCÓYOTL	VENUSTIANO CARRANZA	VERACRUZ	VERACRUZ	91759
688.	AV. TUERO MALINA - AV. MIGUEL ALEMÁN	VENUSTIANO CARRANZA	VERACRUZ	VERACRUZ	91759
689.	AV. M. ALEMÁN- PARQUE CRI CRI	VENUSTIANO CARRANZA	VERACRUZ	VERACRUZ	91759
690.	AV. I. ALLENDE -1. J. ALACIO PÉREZ	VENUSTIANO CARRANZA	VERACRUZ	VERACRUZ	91759
691.	AV. I. ALLENDE - ÚRSULO	RICARDO	VERACRUZ	VERACRUZ	91900

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO	UBICACIÓN / CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
	GALVÁN	FLORES MAGÓN			
692.	AV. L. ALLENDE - JUAN SOTO	RICARDO FLORES MAGÓN	VERACRUZ	VERACRUZ	91900
693.	AV. TUERO MALINA - AV. MIGUEL ALEMÁN	MÉXICO	VERACRUZ	VERACRUZ	91918
694.	AV. I. ALLENDE - FCO. CANAL	MÉXICO	VERACRUZ	VERACRUZ	91918
695.	AV. M. AJEMÁN- PARQUE CRI CRI	VENUSTIANO CARRANZA	VERACRUZ	VERACRUZ	91759
696.	AV. I. ALLENDE - URSULO GALVÁN	RICARDO FLORES MAGÓN	VERACRUZ	VERACRUZ	91900
697.	CALZ. SIMÓN BOLÍVAR- TELEVISA VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	91709
698.	CALZ. SIMÓN BOLÍVAR - GRAL. MIGUEL ALEMÁN	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	91709
699.	CALZ. SIMÓN BOLÍVAR- AV. R. FLORES MAGÓN	IGNACIO ZARAGOZA	VERACRUZ	VERACRUZ	91910
700.	CALZ. SIMÓN BOLÍVAR - AV. 20 DE NOVIEMBRE	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	91709
701.	CALZ. SIMÓN BOLÍVAR- TELEVISA VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	91709
702.	CALZ. SIMÓN BOLÍVAR - AV. 20 DE NOVIEMBRE	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	91709
703.	AV. M. A. DE QUEVEDO - AV. M. MATAMOROS	RINCÓN MEXICANO	VERACRUZ	VERACRUZ	91880
704.	AV. M. A. DE QUEVEDO - RAZ Y GUZMÁN	RINCÓN MEXICANO	VERACRUZ	VERACRUZ	91880
705.	AV. M. A. DE QUEVEDO- HERNÁN CORTES	UNIDAD VERACRUZANA	VERACRUZ	VERACRUZ	91710
706.	AV. M. A. DE QUEVEDO- BODEGA COMERCIAL	PANADEROS	VERACRUZ	VERACRUZ	91728
707.	AV. M. A. DE QUEVEDO- CONSTITUYENTES	RINCÓN MEXICANO	VERACRUZ	VERACRUZ	91880
708.	AV. M. A. DE QUEVEDO - AV. M. MATAMOROS	RINCÓN MEXICANO	VERACRUZ	VERACRUZ	91880
709.	AV. M. A. DE QUEVEDO- ARIZMENDI	CRISTÓBAL COLÓN	VERACRUZ	VERACRUZ	91755
710.	AV. M. A. DE QUEVEDO - INST. TEC. DE VERACRUZ	QUINTA MARÍA	VERACRUZ	VERACRUZ	91859
711.	AV. M. A. DE QUEVEDO- BODEGA COMERCIAL	PANDEROS	VERACRUZ	VERACRUZ	91728
712.	AV. M. A. DE QUEVEDO- ESTEBAN MORALES	UNIDAD VERACRUZANA	VERACRUZ	VERACRUZ	91710
713.	AV. M. A. DE QUEVEDO- FRANCISCO CANAL	UNIDAD VERACRUZANA	VERACRUZ	VERACRUZ	91710
714.	AV. CUAUHTÉMOC - ALCOCER	VENUSTIANO CARRANZA	VERACRUZ	VERACRUZ	91759
715.	AV. CUAUHTÉMOC- CAMPERO	VENUSTIANO CARRANZA	VERACRUZ	VERACRUZ	91759
716.	AV. CUAUHTÉMOC - SÁNCHEZ TAGLE	VENUSTIANO CARRANZA	VERACRUZ	VERACRUZ	91759
717.	AV. CUAUHTÉMOC. MARIO MELINA	MÉXICO	VERACRUZ	VERACRUZ	91918
718.	AV. CUAUHTÉMOC - J.F. MALINA	LOS PINOS	VERACRUZ	VERACRUZ	91870
719.	AV. CUAUHTÉMOC - VERDUZCO	TECNOLÓGICO	VERACRUZ	VERACRUZ	91870
720.	AV. CUAUHTÉMOC - FIDEL VELÁZQUEZ	TECNOLÓGICO	VERACRUZ	VERACRUZ	91870
721.	AV. CUAUHTÉMOC - JUAN DE LA CRUZ ENRÍQUEZ	LOS PINOS	VERACRUZ	VERACRUZ	91870
722.	AV. CUAUHTÉMOC-	MÉXICO	VERACRUZ	VERACRUZ	91918

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO	UBICACIÓN / CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.
	REPÚBLICA DE COLOMBIA				
723.	AV. CUAUHTÉMOC. SÁNCHEZ TAGLE	21 DE ABRIL	VERACRUZ	VERACRUZ	91720
724.	FIDEL VELÁZQUEZ-PESCADERÍA	INDEPENDENCIA	VERACRUZ	VERACRUZ	91891
725.	FIDEL VELÁZQUEZ- FTE. A PESCADERÍA	INDEPENDENCIA	VERACRUZ	VERACRUZ	91891

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	CP
1	BLVD. PASEO DE LOS HEROES	ZONA CENTRO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22000
2	BLVD. PASEO DE LOS HEROES	ZONA CENTRO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22000
3	BLVD. PASEO DE LOS HEROES	ZONA CENTRO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22000
4	BLVD. PASEO DE LOS HEROES	ZONA CENTRO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22000
5	BLVD. PASEO DE LOS HEROES	MARRON	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22015
6	BLVD. PASEO DE LOS HEROES	ZONA CENTRO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22000
7	BLVD. PASEO DE LOS HEROES	ZONA CENTRO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22000
8	BLVD. PASEO DE LOS HEROES	REVOLUCION	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22015
9	BLVD. PASEO DE LOS HEROES	REVOLUCION	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22015
10	BLVD. PASEO DE LOS HEROES	ZONA URBANA RIO TIJUANA	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22010
11	BLVD. CUAHTEMOC NORTE	REVOLUCION	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22015
12	BLVD. PASEO DE LOS HEROES	ZONA CENTRO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22000
13	BLVD. PASEO DE LOS HEROES	ZONA CENTRO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22000
14	BLVD. PASEO DE LOS HEROES	ZONA CENTRO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22000
15	BLVD. PASEO DE LOS HEROES	INFONAVIT RIO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22473
16	CALZADA TECNOLÓGICO	ALTABRISA	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22420
17	CALZADA TECNOLÓGICO	FRACCIONAMIENTO OTAY JARDIN	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22427
18	DE CUOTA	FRACCIONAMIENTO OTAY JARDIN	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22427
19	BLVD. INDUSTRIAL	INFONAVIT LOMAS SECCION 2	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22127
20	BLVD. LOPEZ PORTILLO PONIENTE	NUEVA TIJUANA 4TA SECCION	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22435
21	BLVD. LOPEZ PORTILLO	NUEVA TIJUANA 4TA SECCION	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22435



**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	CP
	ORIENTE				
22	BLVD. INDUSTRIAL	FOVISSTE	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22457
23	CALZADA TECNOLÓGICO	FRACCIONAMIENTO TOMAS AQUINO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22414
24	AVENIDA CENTENARIO	CUAHTEMOC	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22010
25	AVENIDA CENTENARIO	ZONA URBANA RIO TIJUANA	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22010
26	PASEO DEL CENTENARIO	ZONA URBANA RIO TIJUANA	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22010
27	PASEO DEL CENTENARIO	ZONA URBANA RIO TIJUANA	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22010
28	AVENIDA CENTENARIO	ZONA URBANA RIO TIJUANA	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22010
29	AVENIDA CENTENARIO	ZONA URBANA RIO TIJUANA	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22010
30	PASEO DEL CENTENARIO	ZONA URBANA RIO TIJUANA	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22010
31	BLVD. INSURGENTES	LAGO SUR	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22217
32	BLVD. MANUEL J CLOUTHIER	RIO TIJUANA 3RA ETAPA	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22226
33	BLVD. INSURGENTES	RIO VISTA	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22450
34	BLVD. INSURGENTES	LOS ALAMOS	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22110
35	AVENIDA BAJA CALIFORNIA	FRACCIONAMIENTO PLAYAS DE TIJUANA SECCION JARDINES	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22500
36	AVENIDA BAJA CALIFORNIA	FRACCIONAMIENTO PLAYAS DE TIJUANA SECCION JARDINES	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22500
37	PASEO DE ENSENADA	FRACCIONAMIENTO PLAYAS DE TIJUANA	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22500
38	PASEO DE ENSENADA	FRACCIONAMIENTO PLAYAS DE TIJUANA SECCION JARDINES	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22500
39	PASEO DE ENSENADA	FRACCIONAMIENTO PLAYAS DE TIJUANA SECCION JARDINES	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22500
40	BLVD. AGUA CALIENTE	MARRON	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22015
41	AVENIDA JALISCO	MARRON	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22015
42	BLVD. SONORA	FRACCIONAMIENTO AVIACION	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22014
43	BLVD. SONORA	FRACCIONAMIENTO AVIACION	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22014
44	BLVD. AGUA CALIENTE	AGUA CALIENTE SECCION PINOS	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22014
45	BLVD. AGUA CALIENTE	REVOLUCION	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22015
46	GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	COL EL PARAISO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22106

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	CP
47	GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	FRACCIONAMIENTO EL PARAISO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22106
48	BLVD. DIAZ ORDAZ	FRACCIONAMIENTO LA ESCONDIDA	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22106
49	BLVD. DIAZ ORDAZ	FRACCIONAMIENTO JOSE SANDOVAL	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22105
50	BLVD. DIAZ ORDAZ	FRACCIONAMIENTO LA MESA	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22105
51	AVENIDA REVOLUCION	ZONA CENTRO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22000
52	AVENIDA REVOLUCION	ZONA CENTRO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22000
53	AVENIDA REVOLUCION	ZONA CENTRO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22000
54	AVENIDA REVOLUCION	ZONA CENTRO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22000
55	AVENIDA REVOLUCION	ZONA CENTRO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22000
56	AVENIDA REVOLUCION	ZONA CENTRO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22000
57	AVENIDA REVOLUCION	ZONA CENTRO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22000
58	AVENIDA REVOLUCION	ZONA CENTRO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22000
59	AVENIDA REVOLUCION	ZONA CENTRO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22000
60	AVENIDA REVOLUCION	ZONA CENTRO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22000
61	BLVD. SANCHEZ TABOADA	MARRON	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22015
62	BLVD. SANCHEZ TABOADA	REVOLUCION	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22015
63	BLVD. SANCHEZ TABOADA	ZONA URBANA RIO TIJUANA	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22010
64	AVENIDA DIEGO RIVERA	REVOLUCION	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22015
65	AVENIDA DIEGO RIVERA	REVOLUCION	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22015
66	BLVD. SANCHEZ TABOADA	ZONA CENTRO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22000
67	FRONTERA AMISTAD	CUAHTEMOC	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22012
68	FRONTERA DE LA AMISTAD	CUAHTEMOC	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22010
69	SENTRI	CUAHTEMOC	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22012
70	BLVD. PADRE KINO	SENTRI	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22010
71	MISTERIOS (DER.)	TEPEYAC INSURGENTES	GUSTAVO A. MADERO	DISTRITO FEDERAL	07020
72	AV. PASEO DE LA REFORMA	GUERRERO	CUAHTEMOC	DISTRITO FEDERAL	06300
73	PASEO DE LA REFORMA	GUERRERO	CUAHTEMOC	DISTRITO FEDERAL	06600
74	AV. PASEO DE LA	LOMAS DE	MIGUEL	DISTRITO	11000

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	CP
	REFORMA (MONTAÑAS ROCALLOSAS DER.)	VIRREYES	HIDALGO	FEDERAL	
75	REFORMA - OXFORD DER	JUAREZ	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	11000
76	REFORMA - AUDITORIO	LOMAS DE CHAPULTEPEC	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	11000
77	AV. PASEO DE LA REFORMA	NONOALCO TLATELOLCO	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL	06900
78	CAL. SAN ANTONIO ABAD	OBRERA	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL	06800
79	TLALPAN	ATLÁNTIDA	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04370
80	TLALPAN	TORIELLO GUERRA	TLALPAN	DISTRITO FEDERAL	14050
81	TLALPAN	NATIVITAS	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03500
82	MONTEVIDEO	LINDAVISTA NORTE	GUSTAVO A. MADERO	DISTRITO FEDERAL	07300
83	INSURGENTES	BUENAVISTA	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL	06350
84	INSURGENTES	SAN JOSE INSURGENTES	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03900
85	INSURGENTES	CIUDAD UNIVERSITARIA	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04510
86	INSURGENTES	CUMBRES DE TEPETONGO	TLALPAN	DISTRITO FEDERAL	14420
87	INSURGENTES CENTRO	TABACALERA	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL	06030
88	PERIFERICO	AMPLIACION INSURGENTES CUICUILCO	TLALPAN	DISTRITO FEDERAL	04353
89	PERIFERICO	LUIS DONALDO COLOSIO	TLALPAN	DISTRITO FEDERAL	14038
90	PERIFERICO	CONSTITUTCION DE 1917	IZTAPALAPA	DISTRITO FEDERAL	09260
91	PERIFERICO	RENOVACION	IZTAPALAPA	DISTRITO FEDERAL	09209
92	PERIFERICO	SAN JUAN JOYA	IZTAPALAPA	DISTRITO FEDERAL	09839
93	PERIFERICO	GUADALUPE	TLALPAN	DISTRITO FEDERAL	14388
94	TLAXCALA	PROGRESO	ALVARO OBREGON	DISTRITO FEDERAL	01080
95	INDUSTRIA MILITAR	RESIDENCIAL MILITAR	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	11600
96	EJE CENTRAL	PROGRESO NACIONAL	GUSTAVO A. MADERO	DISTRITO FEDERAL	07600
97	EJE CENTRAL	OBRERA	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL	06800
98	EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS	OBRERA	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL	06800
99	LAZARO	NARVARTE	BENITO JUAREZ	DISTRITO	03020

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	CP
	CARDENAS			FEDERAL	
100	IGNACIO ZARAGOZA	10 DE MAYO	VENUSTIANO CARRANZA	DISTRITO FEDERAL	15290
101	IGNACIO ZARAGOZA	UNIDAD HABITACIONAL EJECITO DE ORIENTE	IZTAPALAPA	DISTRITO FEDERAL	09230
102	GUTEMBERG	ANZURES	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	11590
103	LAGO ONEGA	GRANADA	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	11520
104	JOSE MARIA RICO	ACACIAS	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03240
105	POPOCATEPETL	GENERAL PEDRO MARIA ANAYA	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03340
106	ERMITA IZTAPALAPA	PUEBLO SANTA MARTHA ACATITLA	IZTAPALAPA	DISTRITO FEDERAL	09510
107	MONTES URALES NTE.	LOMAS DE CHAPULTEPEC	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	11000
108	PEDRO ENRIQUEZ UREÑA	PEDEGRAL DE SANTODOMINGO	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04369
109	RIO MAGDALENA (REVOLUCION DER.)	COPILO EL BAJO	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04340
110	AV. REVOLUCIÓN	TACUBAYA	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	11870
111	AV. REVOLUCION	CAMPESTRE	ALVARO OBREGON	DISTRITO FEDERAL	01040
112	CANAL DE MIRAMONTES	EDUCACION	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04400
113	NUEVO LEON	HIPODROMO	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL	06100
114	DIVISION DEL NORTE	BARRIO SAN LUCAS	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04030
115	CHAPULTEPEC	ROMA NORTE	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL	06700
116	GRAL. FRANCISCO MORAZAN	VALENTIN GOMEZ FARIAS	VENUSTIANO CARRANZA	DISTRITO FEDERAL	15010
117	AV. GUERRERO	SAN SIMON TOLNAHUAC	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL	06920
118	AV. CUAUHTEMOC	NARVARTE	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03020
119	PEREZ VALENZUELA	VILLA COYOACAN	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04000
120	AV DE LA PAZ (MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO DER.)	CHIMALISTAC	ALVARO OBREGON	DISTRITO FEDERAL	01070
121	MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO	ATLANTIDA	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04370
122	GRAL. PEDRO ANTONIO DE LOS SANTOS	BOSQUE DE CHAPULTEPEC	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	11100
123	AV. CONSTITUYENTES	BOSQUE DE CHAPULTEPEC 3 RA	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	11100

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	CP
		SECC.			
124	CONSTITUYENTES	BELEM DE LAS FLORES	ALVARO OBREGON	DISTRITO FEDERAL	01110
125	MANUEL PAYNO	OBRERA	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL	06800
126	EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS	OBRERA	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL	06800
127	MUNICIPIO LIBRE	SAN ANDRES TETEPILCO	IZTAPALAPA	DISTRITO FEDERAL	09440
128	AV. CONSTITUYENTES - CAM SAM	BOSQUE DE CHAPULTEPEC 3A. SEC.	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03650
129	FELIX CUEVAS - MANZANAS	DEL VALLE	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03020
130	EXTREMADURA - INSURGENTES DER	INSURGENTES MIXCOAC	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03020
131	EMILIANO ZAPATA - CUAUHTEMOC	SANTA CRUZ ATOYAC	ALVARO OBREGON	DISTRITO FEDERAL	01050
132	GOB AGUSTIN VICENTE EGUIA	SAN MIGUEL CHAPULTEPEC	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	11850
133	XOLA	NARVARTE	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03020
134	GUTIERREZ ZAMORA	PILARES AGUILAS	ALVARO OBREGON	DISTRITO FEDERAL	01710
135	AV. CONGRESO DE LA UNION	GRANJAS MODERNAS	GUSTAVO A. MADERO	DISTRITO FEDERAL	07460
136	ESCUELA NAVAL MILITAR	LOS CEDROS	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04800
137	ESCUELA NAVAL MILITAR	PRESIDENTES EJIDALES 1A SECCIÓN	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04470
138	PASEO DEL PEDREGAL	LA OTRA BANDA	ALVARO OBREGON	DISTRITO FEDERAL	02050
139	PICACHO AJUSCO	AMPLIACIÓN LOMAS DE PADIERNA	TLALPAN	DISTRITO FEDERAL	14240
140	COYOACAN	XOCO	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03330
141	AQUILES SERDAN	ANGEL ZIMBRON	AZCAPOTZALCO	DISTRITO FEDERAL	02099
142	SULLIVAN	VERONICA ANZURES	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL	11300
143	OBRERO MUNDIAL	PIEDAD NARVARTE	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03000
144	AQUILES SERDAN	SAN RAFAEL	AZCAPOTZALCO	DISTRITO FEDERAL	06470
145	MADRID	DEL CARMEN	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04100
146	AV. 5 DE MAYO - CERRADA 5 DE MAYO	CONDESA	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL	06140
147	CASTILLA OTE - ANDALUCIA	CUAUHTEMOC	AZCAPOTZALCO	DISTRITO FEDERAL	06500
148	CIRCUITO	MOCTEZUMA 1a	VENUSTIANO	DISTRITO	15500

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	CP
	INTERIOR	SECCION	CARRANZA	FEDERAL	
149	RIO MIXCOAC	INSURGENTES MIXCOAC	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03920
150	RIO CHURUBUSCO	CHURUBUSCO COUNTRY CLUB	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04210
151	CIRCUITO INTERIOR	MALINCHE	GUSTAVO A. MADERO	DISTRITO FEDERAL	07899
152	SAN ANTONIO	NONOALCO	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03700
153	ANGEL URRAZA	VERTIZ NARVARTE	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03600
154	PURISIMA	APATLACO	IZTACALCO	DISTRITO FEDERAL	09430
155	HEROES DE NACUZARI	PENITENCIARIA	VENUSTIANO CARRANZA	DISTRITO FEDERAL	09360
156	RIO FRIO	AGRICOLA ORIENTAL	IZTACALCO	DISTRITO FEDERAL	08500
157	BAJA CALIFORNIA	ROMA NORTE	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL	06700
158	SANTA ANA	SANTA MARÍA TOMATLÁN	IZTAPALAPA	DISTRITO FEDERAL	09870
159	CALZADA DE LAS BOMBAS	CULHUACÁN CTM SECCIÓN PILOTO	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04490
160	CALZADA DE LAS BOMBAS	LOS GIRASOLES	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04920
161	DE LAS BOMBAS	CAFETALES	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04918
162	GRAL. MARIANO ESCOBEDO	GRANADA	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	11320
163	ALFREDO ROBLES DOMINGUEZ	7 DE NOVIEMBRE	GUSTAVO A. MADERO	DISTRITO FEDERAL	07840
164	CUITLAHUAC	SAN MIGUEL AMANTLA	AZCAPOTZALCO	DISTRITO FEDERAL	02700
165	MARIANO ESCOBEDO	GRANADA	AZCAPOTZALCO	DISTRITO FEDERAL	02840
166	AV. 16 DE SEPTIEMBRE – NICOLÁS BRAVO	SANTA MARIA TEPEPAN	XOCHIMILCO	DISTRITO FEDERAL	16020
167	AV. JUAREZ	CUAJIMALPA	CUAJIMALPA	DISTRITO FEDERAL	05030
168	CALZADA VALLEJO - EJE 5 NORTE MONTEVIDEO	INDUSTRIAL VALLEJO	IZTAPALAPA	DISTRITO FEDERAL	09040
169	CALZ. DE TLALPAN - BOSQUE DE TETLAMEYA	SANTA URSULA COAPA	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	03543
170	16 DE SEPTIEMBRE - CAMINO A NATIVITAS	XALTOCAN	XOCHIMILCO	DISTRITO FEDERAL	16090
171	AV. PASEO DE LA REFORMA	NONOALCO TLATELOLCO	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL	06900
172	PASEO DE LA REFORMA	BOSQUE DE CHAPULTEPEC	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	11100

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	CP
173	AV. PASEO DE LA REFORMA (HIDALGO LATERAL)	GUERRERO	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL	06300
174	AV. PASEO DE LA REFORMA	NONOALCO TLATELOLCO	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL	06900
175	RICARTE (IZQ.)	TEPEYAC INSURGENTES	GUSTAVO A. MADERO	DISTRITO FEDERAL	07020
176	CARR. FED. MEXICO-TOLUCA - PASEO DE LILAS DER	COOPERATIVA PALO ALTO	CUAJIMALPA	DISTRITO FEDERAL	05110
177	TLALPAN - CLINICA 10	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03430
178	TLALPAN	SAN SIMON TICUMAC	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03660
179	TLALPAN	CANTIL DEL PEDREGAL	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04730
180	TLALPAN	TORIELLO GUERRA	TLALPAN	DISTRITO FEDERAL	14050
181	TLALPAN	SANTA URSULA COAPA	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	07650
182	AV MÉXICO XOCHIMILCO - CALZADA DE TLALPAN	SAN LORENZO HUIPULCO	TLALPAN	DISTRITO FEDERAL	14370
183	INSURGENTES	ROMA NORTE	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL	06100
184	INSURGENTES	ROMA SUR	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL	06730
185	INSURGENTES SUR (EXTREMADURA CEN)	EXTREMADURA INSURGENTES	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03740
186	INSURGENTES	FUENTES BROTTANTES	TLALPAN	DISTRITO FEDERAL	14410
187	INSURGENTES	CHIMALISTAC	ALVARO OBREGON	DISTRITO FEDERAL	01070
188	INSURGENTES CENTRO	TABACALERA	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL	06030
189	REVOLUCION (CETRAM DR GALVEZ)	SAN ANGEL	ALVARO OBREGON	DISTRITO FEDERAL	01000
190	INSURGENTES	SANTA MARIA LA RIVERA	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL	06401
191	PERIFERICO	MERCED GOMEZ	ALVARO OBREGON	DISTRITO FEDERAL	01600
192	PERIFERICO - SAN JERONIMO IZQ.	U. H. INDEPENDENCIA	ALVARO OBREGON	DISTRITO FEDERAL	10100
193	PERIFERICO (CANAL DE CHALCO DER.)	CIENEGA GRANDE	XOCHIMILCO	DISTRITO FEDERAL	16070
194	PERIFERICO	AÑO DE JUAREZ	IZTAPALAPA	DISTRITO FEDERAL	09780
195	PERIFERICO	AGRICOLA	IZTAPALAPA	DISTRITO	08500

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	CP
		ORIENTAL		FEDERAL	
196	PERIFERICO	UNIDAD HAB. HUESO PERIFERICO	TLALPAN	DISTRITO FEDERAL	14338
197	PERIFERICO	VILLA PANAMERICANA	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04700
198	PERIFERICO	INSURGENTES CUICUILCO	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04530
199	EJE CENTRAL	PORTALES SUR	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03300
200	EJE CENTRAL	MAXIMINO ÁVILA CAMACHO	GUSTAVO A. MADERO	DISTRITO FEDERAL	07380
201	LAZARO CARDENAS	UNIDAD HAB NONOALCO TLATELOLCO	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL	06900
202	IGNACIO ZARAGOZA	AGRICOLA ORIENTAL	IZTACALCO	DISTRITO FEDERAL	08500
203	IGNACIO ZARAGOZA	JUAN ESCUTIA	IZTAPALAPA	DISTRITO FEDERAL	09100
204	PASEO DE LOS LAURELES	BOSQUE DE LAS LOMAS	CUAJIMALPA	DISTRITO FEDERAL	05120
205	EJERCITO NACIONAL	POLANCO SECCION IV	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	11550
206	ERMITA IZTAPALAPA	RICARDO FLORES MAGON	IZTAPALAPA	DISTRITO FEDERAL	09820
207	ERMITA IZTAPALAPA	LOS ANGELES	IZTAPALAPA	DISTRITO FEDERAL	09830
208	ERMITA IZTAPALAPA	CONSTITUCION DE 1917	IZTAPALAPA	DISTRITO FEDERAL	09260
209	SIERRA TARAHUMARA	LOMAS DE CHAPULTEPEC	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	11010
210	AV. MEXICO (CHOPOS DER.)	SANTA TERESA	MAGDALENA CONTRERAS	DISTRITO FEDERAL	10710
211	AV. MEXICO (CONTRERAS DER.)	PEDREGAL DE SAN JERÓNIMO	MAGDALENA CONTRERAS	DISTRITO FEDERAL	10200
212	CANAL DE MIRAMONTES	PRADOS DE COYOACAN	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04810
213	CANAL DE MIRAMONTES	VILLA ROYALE	TLALPAN	DISTRITO FEDERAL	14390
214	AV. PATRIOTISMO - CALLE 12 DE ABRIL	OCHO DE AGOSTO	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04410
215	DIVISION DEL NORTE	DEL VALLE NORTE	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03103
216	DIVISION DEL NORTE	PUEBLO LA CANDELARIA	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04380
217	AV. CHAPULTEPEC	JARDIN BALBUENA	VENUSTIANO CARRANZA	DISTRITO FEDERAL	15900
218	DIVISION DEL NORTE	Parque San Andres	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04040
219	CUAUHTEMOC	NARVARTE PONIENTE	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03020
220	PEREZ VALENZUELA (UNIVERSIDAD)	VILLA COYOACAN	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04000



**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	CP
	DER)				
221	TAXQUEÑA	SAN FRANCISCO CULHUACAN	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04260
222	TAXQUEÑA	SAN FRANCISCO CULHUACAN	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04260
223	MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO	PARQUE SAN ANDRES	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04040
224	ALVARO OBREGÓN	ROMA NORTE	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL	06700
225	AV. DEL TALLER	LORENZO BOTURINI	VENUSTIANO CARRANZA	DISTRITO FEDERAL	15820
226	CALLE LUIS DE LA ROSA - RADAMES TREVIÑO	JARDIN BALBUENA	VENUSTIANO CARRANZA	DISTRITO FEDERAL	15900
227	EXTREMADURA	EXTREMADURA INSURGENTES	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03740
228	EMILIANO ZAPATA	PORTALES NORTE	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03303
229	AV UNIVERSIDAD	DEL VALLE	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03100
230	QUERÉTARO - FRONTERA	ROMA NORTE	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	09440
231	TEHUANTEPEC	HIPODROMO	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL	06100
232	PLUTARCO ELIAS CALLES	GABRIEL RAMOS MILLÁN SECCIÓN TLACOTAL	IZTACALCO	DISTRITO FEDERAL	08720
233	CAÑADA	AMPLIACIÓN ALPES	ALVARO OBREGON	DISTRITO FEDERAL	01710
234	AV. CONGRESO DE LA UNION	CANDELARIA DE LOS PATOS	VENUSTIANO CARRANZA	DISTRITO FEDERAL	15120
235	LA VIGA	SANTIAGO NORTE	IZTACALCO	DISTRITO FEDERAL	08240
236	CONGRESO DE LA UNION	ALVARO OBREGON	VENUSTIANO CARRANZA	DISTRITO FEDERAL	15990
237	PICACHO AJUSCO	AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO	TLALPAN	DISTRITO FEDERAL	14250
238	PICACHO AJUSCO	JARDINES DE LA MONTAÑA	TLALPAN	DISTRITO FEDERAL	14210
239	MONTERREY	ROMA SUR	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL	06760
240	AQUILES SERDAN	ANAHUAC	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	11320
241	AQUILES SERDAN	SAN MIGUEL AMANTLA	AZCAPOTZALCO	DISTRITO FEDERAL	02700
242	MARINA NACIONAL	SANTA APOLONIA	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	02790
243	EL ROSARIO - TIERRA NEGRA	SAN MIGUEL AMANTLA	AZCAPOTZALCO	DISTRITO FEDERAL	02100
244	COLONIA DEL VALLE	DEL VALLE CENTRO	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	02100
245	XICOTENCATL	DEL CARMEN	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04100
246	RIO CONSULADO	VALLE GOMEZ	VENUSTIANO CARRANZA	DISTRITO FEDERAL	15210

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	CP
247	CIRCUITO INTERIOR	SIMON BOLIVAR	VENUSTIANO CARRANZA	DISTRITO FEDERAL	15410
248	RIO CHURUBUSCO	SAN DIEGO CHURUBUSCO	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04120
249	CIRCUITO INTERIOR	FERNANDO CASAS ALEMAN	GUSTAVO A. MADERO	DISTRITO FEDERAL	07960
250	EJE 1 NTE (HANGARES I)	FEDERAL	VENUSTIANO CARRANZA	DISTRITO FEDERAL	15540
251	ANGEL URRAZA	INSURGENTES SAN BORJA	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03100
252	MORELOS	DEL CARMEN	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03540
253	PLAYA VILLA DEL MAR	MILITAR MARTE	IZTACALCO	DISTRITO FEDERAL	08830
254	AV. COLONIA DEL VALLE	DEL VALLE	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03100
255	ARMADA DE MEXICO	EMILIANO ZAPATA FRACCIONAMIENTO POPULAR	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04919
256	BENJAMIN FRANKLIN	ESCANDON	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	11800
257	ANDRÉS MOLINA ENRIQUEZ - CORUÑA	VIADUCTO PIEDAD	IZTACALCO	DISTRITO FEDERAL	08200
258	SANTA ANA	AVANTE	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04460
259	SANTA ANA	CULHUACÁN CTM SECCIÓN X	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04939
260	CALZADA DEL HUESO	LOS GIRASOLES	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04920
261	CALZADA DEL HUESO	VILLA QUIETUD	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04960
262	AV. MANUEL MEDINA - VALENTINA (FRENTE AL PARQUE) IZQ.	CTM VILLA CULHUACAN	AZCAPOTZALCO	DISTRITO FEDERAL	02700
263	MARIANO ESCOBEDO	AHUEHUETES	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	11450
264	MONTEVIDEO	INDUSTRIAL VALLEJO	AZCAPOTZALCO	DISTRITO FEDERAL	02300
265	AV. FRANCISCO GOYTIA - FTE DEPORTIVO DER	SANTIAGO TEPALCATLALPAN	XOCHIMILCO	DISTRITO FEDERAL	16200
266	AV. JACARANDAS	LA NAVIDAD	CUAJIMALPA	DISTRITO FEDERAL	05110
267	LOS UNOS B-A	CENTRAL DE ABASTOS	IZTAPALAPA	DISTRITO FEDERAL	09040
268	PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA - PUENTE CONAFRUT (CETRAM SANTA FE)	LOMAS DE BEZAREZ	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	11910

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	CP
269	AV. GUADALUPE I RAMIREZ	LAS PERITAS	XOCHIMILCO	DISTRITO FEDERAL	16030
270	AV. PRINCIPAL PASILLO 3	CENTRAL DE ABASTOS	IZTAPALAPA	DISTRITO FEDERAL	09040
271	M. ÁVILA CAMACHO	SAN FRANCISCO CUAUTLALPAN	Naucalpan	ESTADO DE MEXICO	53569
272	M. ÁVILA CAMACHO	INDUSTRIAL ALCE BLANCO	NAUCALPAN	ESTADO DE MEXICO	53370
273	M. ÁVILA CAMACHO	CIUDAD SATÉLITE	NAUCALPAN	ESTADO DE MEXICO	53100
274	CTO CENTRO CÍVICO	CIUDAD SATELITE	NAUCALPAN	ESTADO DE MEXICO	53100
275	CTO CENTRO CÍVICO	CIUDAD SATELITE	NAUCALPAN	ESTADO DE MEXICO	53100
276	M. ÁVILA CAMACHO	CIUDAD SATELITE	NAUCALPAN	ESTADO DE MEXICO	53100
277	M. ÁVILA CAMACHO	PLAZAS DE LA COLINA	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MEXICO	54080
278	M. ÁVILA CAMACHO	BENITO JUAREZ	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MEXICO	54068
279	AUTOPISTA MEX - QRO	TEQUESQUINAHUAC BAJA	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MEXICO	54020
280	M. ÁVILA CAMACHO	VALLE VERDE	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MEXICO	54040
281	M. ÁVILA CAMACHO	VALLE DE LOS PINOS	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MEXICO	54040
282	M. ÁVILA CAMACHO	CIUDAD SATELITE	NAUCALPAN	ESTADO DE MEXICO	53100
283	M. ÁVILA CAMACHO	BOULEVARES	NAUCALPAN	ESTADO DE MEXICO	53140
284	M. ÁVILA CAMACHO	SAN ANDRES ATOTO	NAUCALPAN	ESTADO DE MEXICO	53500
285	M. ÁVILA CAMACHO	SAN ANDRES ATOTO	NAUCALPAN	ESTADO DE MEXICO	53500
286	GUSTAVO BAZ	BELLAVISTA	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MEXICO	54080
287	GUSTAVO BAZ	CENTRO INDUSTRIAL TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MEXICO	54030
288	ABRAHAM LINCOLN	TLANEMEX	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MEXICO	54070
289	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	SAN LORENZO	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MEXICO	54030
290	PRIMERO DE MAYO	CENTRO INDUSTRIAL TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MEXICO	54030
291	GUSTAVO BAZ	JARDINES DE LOS REYES	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MEXICO	54070
292	GUSTAVO BAZ	INDUSTRIAL BARRIENTOS	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MEXICO	54015
293	GUSTAVO BAZ	SANTA MARIA DE GUADALUPE LA QUEBRADA	CUAUTITLÁN IZCALLI	ESTADO DE MEXICO	54764
294	GUSTAVO BAZ	SAN PEDRO BARRIENTOS	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MEXICO	54010

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	CP
295	GUSTAVO BAZ	JOSE MARIA VELASCO	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MEXICO	54016
296	GUSTAVO BAZ	SAN NICOLAS	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MEXICO	54030
297	GUSTAVO BAZ	SAN NICOLAS	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MEXICO	54030
298	GUSTAVO BAZ	CENTRO INDUSTRIAL TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MEXICO	54030
299	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	LOMAS DE CARTAGENA	TULTITLAN	ESTADO DE MEXICO	54958
300	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	SAN FRANCISCO CHILPAN	TULTITLAN	ESTADO DE MEXICO	54944
301	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	EL FRESNO	TULTITLAN	ESTADO DE MEXICO	54944
302	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	BELLO HORIZONTE	TULTITLAN	ESTADO DE MEXICO	54948
303	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	SANTA MARIA CUAUTEPEC	TULTITLAN	ESTADO DE MEXICO	54949
304	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	CALPULLI DEL VALLE	COACALCO	ESTADO DE MEXICO	55707
305	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	PARQUE RESIDENCIAL COACALCO	COACALCO	ESTADO DE MEXICO	55014
306	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	SECCION LAS VILLAS	COACALCO	ESTADO DE MEXICO	55716
307	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	EL FRESNO	COACALCO	ESTADO DE MEXICO	54944
308	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	VILLAS DE SAN JOSE	TULTITLAN	ESTADO DE MEXICO	54910
309	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	RECURSOS HIDRAULICOS	TULTITLAN	ESTADO DE MEXICO	54913
310	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	CORREDOR LECHERIA-CUAUTITLAN	TULTITLAN	ESTADO DE MEXICO	54910
311	PASEO LA HERRADURA	LOMAS DE TECAMACHALCO SECCION BOSQUES	HUIXQUILUCAN	ESTADO DE MEXICO	52780
312	CONSCRIPTO	MANUEL AVILA CAMACHO	NAUCALPAN	ESTADO DE MEXICO	5391
313	CONSCRIPTO	MANUEL AVILA CAMACHO	NAUCALPAN	ESTADO DE MEXICO	53910
314	H. RODRÍGUEZ MALPICA	LOMAS DEL HUIZACHAL	NAUCALPAN	ESTADO DE MEXICO	53840
315	BOSQUE DE MINAS	BOSQUES DE LA HERRADURA	HUIXQUILUCAN	ESTADO DE MEXICO	52783
316	BOSQUE DE MINAS	LA HERRADURA	HUIXQUILUCAN	ESTADO DE MEXICO	52784
317	GUSTAVO BAZ	INDEPENDENCIA	NAUCALPAN	ESTADO DE MEXICO	53830
318	LOMAS VERDES	BOSQUE DE ECHEGARAY	NAUCALPAN	ESTADO DE MEXICO	53310
319	LOMAS VERDES	BOULEVARES	NAUCALPAN	ESTADO DE MEXICO	53140
320	LOMAS VERDES	JUAREZ	NAUCALPAN	ESTADO DE	54120

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	CP
				MEXICO	
321	LOMAS VERDES	LOMAS VERDES	NAUCALPAN	ESTADO DE MEXICO	53120
322	LOMAS VERDES	LOMAS VERDES	NAUCALPAN	ESTADO DE MEXICO	53120
323	CTO DRAMATURGOS	LOMAS DE BELLAVISTA	NAUCALPAN	ESTADO DE MEXICO	52294
324	LOMAS VERDES	LOMAS VERDES 4TA SECC	NAUCALPAN	ESTADO DE MEXICO	53125
325	DE LAS FUENTES	LOMAS DE TECAMACHALCO	NAUCALPAN	ESTADO DE MEXICO	53950
326	DE LAS FUENTES	LOMAS DE TECAMACHALCO	NAUCALPAN	ESTADO DE MEXICO	53950
327	DE LAS FUENTES	LOMAS DE TECAMACHALCO	NAUCALPAN	ESTADO DE MEXICO	53950
328	DE LAS FUENTES	LOMAS DE TECAMACHALCO	NAUCALPAN	ESTADO DE MEXICO	53950
329	DE LAS FUENTES	LOMAS DE TECAMACHALCO	NAUCALPAN	ESTADO DE MEXICO	53950
330	DE LAS FUENTES	LOMAS DE TECAMACHALCO	NAUCALPAN	ESTADO DE MEXICO	53950
331	PRIMERO DE MAYO	SAN ANDRES ATOTO	NAUCALPAN	ESTADO DE MEXICO	53500
332	PRIMERO DE MAYO	SAN ANDRES ATOTO	NAUCALPAN	ESTADO DE MEXICO	53500
333	L. DONALDO COLOSIO	SANTA LILIA	NAUCALPAN	ESTADO DE MEXICO	53490
334	L. DONALDO COLOSIO	OLIMPICA	NAUCALPAN	ESTADO DE MEXICO	53690
335	L. DONALDO COLOSIO	SAN RAFAEL CHAMAPA 1a SECCIÓN	NAUCALPAN	ESTADO DE MEXICO	53664
336	PRIMERO DE MAYO	SAN LUIS TLATILCO	NAUCALPAN	ESTADO DE MEXICO	53580
337	VÍA MORELOS	RUSTICA XALOSTOC	ECATEPEC	ESTADO DE MEXICO	55340
338	VÍA MORELOS	CUAUHTEMOC XALOSTOC	ECATEPEC	ESTADO DE MEXICO	55310
339	VÍA MORELOS	SANTA CLARA COATITLA	ECATEPEC	ESTADO DE MEXICO	55540
340	VÍA MORELOS	EL CHARCO	ECATEPEC	ESTADO DE MEXICO	55404
341	VÍA MORELOS	TALLERES GRÁFICOS	ECATEPEC	ESTADO DE MEXICO	55407
342	VÍA MORELOS	SANTA MARIA TULPETLAC	ECATEPEC	ESTADO DE MEXICO	55404
343	DE LOS MAESTROS	SAN ANDRES ATENCO	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MEXICO	54040
344	RUIZ CORTINEZ	LOMAS DE ATIZAPAN	ATIZAPAN	ESTADO DE MEXICO	52977
345	RUIZ CORTINEZ	LAS ALAMEDAS	ATIZAPAN	ESTADO DE MEXICO	5297
346	BLVD. A. LÓPEZ MATEOS	CIUDAD ADOLFO LÓPEZ MATEOS	ATIZAPAN	ESTADO DE MEXICO	52900
347	BLVD. A. LÓPEZ	LAS ALAMEDAS	ATIZAPAN	ESTADO DE	5297

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	CP
	MATEOS			MEXICO	
348	STA MÓNICA	EL POTRERO	ATIZAPAN	ESTADO DE MEXICO	52975
349	CIRCUNVALACIÓN	NAUCALPAN CENTRO	NAUCALPAN	ESTADO DE MEXICO	53000
350	LÓPEZ MATEOS	CIUDAD SATÉLITE	NAUCALPAN	ESTADO DE MEXICO	53100
351	LÓPEZ MATEOS	JARDINES DE SAN MATEO	NAUCALPAN	ESTADO DE MEXICO	53240
352	LÓPEZ MATEOS	BOSQUES DE MOCTEZUMA	NAUCALPAN	ESTADO DE MEXICO	53279
353	LAGO DE GUADALUPE	SAN JOSE DEL JARAL	ATIZAPAN	ESTADO DE MEXICO	52924
354	CUAUTITLÁN IZCALLI	VILLAS DE LA HACIENDA	ATIZAPAN	ESTADO DE MEXICO	52929
355	CUAUTITLÁN IZCALLI	LOMAS DE LA HACIENDA	ATIZAPAN	ESTADO DE MEXICO	52925
356	VIA J. JIMÉNEZ CANTU	CHILUCA Y CLUB DE GOLF CHILUCA	ATIZAPAN	ESTADO DE MEXICO	52930
357	DR JIMÉNEZ CANTÚ	ARCOS DE LA HACIENDA	CUAUTITLÁN IZCALLI	ESTADO DE MEXICO	54730
358	DR JIMÉNEZ CANTÚ	CUAUTITLAN IZCALLI CENTRO URBANO	CUAUTITLÁN IZCALLI	ESTADO DE MEXICO	54700
359	ALCANFORES	JARDINES DE SAN MATEO	NAUCALPAN	ESTADO DE MEXICO	53240
360	JINETES	ARBOLEDAS	ATIZAPAN	ESTADO DE MEXICO	52950
361	REVOLUCIÓN	LA MONERA	ECATEPEC	ESTADO DE MEXICO	55020
362	CONSTITUCIÓN	CUAUTITLAN IZCALLI CENTRO URBANO	CUAUTITLÁN IZCALLI	ESTADO DE MEXICO	54700
363	MARIO COLÍN	SAN BARTOLO TENAYUCA	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MEXICO	54150
364	STA MÓNICA	JARDINES DE SANTA MÓNICA	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MEXICO	54050
365	MORELOS	CUAUTITLAN IZCALLI CENTRO URBANO	CUAUTITLÁN IZCALLI	ESTADO DE MEXICO	54700
366	MORELOS	BOULEVARES DE SAN CRISTOBAL	ECATEPEC	ESTADO DE MEXICO	55020
367	MORELOS	SAN CRISTOBAL CENTRO	ECATEPEC	ESTADO DE MEXICO	55000
368	JARDINES SN MATEO	SANTA CRUZ ACATLAN	NAUCALPAN	ESTADO DE MEXICO	53150
369	IXTACALA	LOS REYES IXTACALA 1A SECCION	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MEXICO	54090
370	INSURGENTES	LA MORA	ECATEPEC	ESTADO DE MEXICO	55030
371	CIRCUNVALACION	TLALAPITA	GUADALAJARA	JALISCO	44350
372	CIRCUNVALACION	CIRCUNVALACION BELISARIO	GUADALAJARA	JALISCO	44330
373	CIRCUNVALACION	CIRCUNVALACION	GUADALAJARA	JALISCO	44330

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	CP
		BELISARIO			
374	CIRCUNVALACION	MONUMENTAL	GUADALAJARA	JALISCO	44320
375	CIRCUNVALACION	MONUMENTAL	GUADALAJARA	JALISCO	44320
376	CIRCUNVALACION	RES VALLARTA COUNTRY	GUADALAJARA	JALISCO	44217
377	CIRCUNVALACION	RES VALLARTA COUNTRY	GUADALAJARA	JALISCO	44217
378	CIRCUNVALACION	LOMAS DEL COUNTRY	GUADALAJARA	JALISCO	44610
379	CIRCUNVALACION	LOMAS DEL COUNTRY	GUADALAJARA	JALISCO	44610
380	CIRCUNVALACION	CONDOMINIO VISTA DEL COUNTRY	GUADALAJARA	JALISCO	44668
381	ADOLFO LOPEZ MATEOS	JARDINES DEL BOSQUE	GUADALAJARA	JALISCO	44520
382	ADOLFO LOPEZ MATEOS	JARDINES DEL BOSQUE	GUADALAJARA	JALISCO	44520
383	ADOLFO LOPEZ MATEOS	ARCOS VALLARTA	GUADALAJARA	JALISCO	44130
384	ADOLFO LOPEZ MATEOS	LADRON DE GUEVARA	GUADALAJARA	JALISCO	44600
385	ADOLFO LOPEZ MATEOS	FRACC ROJAS LADRON DE GUEVARA	GUADALAJARA	JALISCO	44650
386	ADOLFO LOPEZ MATEOS	JESUS GARCIA	GUADALAJARA	JALISCO	44656
387	CIRCUNVALACION	UNIDAD HAB FRAY ANTONIO ALCALDE	GUADALAJARA	JALISCO	44217
388	CIRCUNVALACION	CARBALLO	GUADALAJARA	JALISCO	44220
389	CIRCUNVALACION	CARBALLO	GUADALAJARA	JALISCO	44220
390	CIRCUNVALACION	COLINAS DE LA NORMAL	GUADALAJARA	JALISCO	44270
391	CIRCUNVALACION	SAN AGUSTIN	GUADALAJARA	JALISCO	44298
392	CIRCUNVALACION	CIRCUNVALACION OBLATOS	GUADALAJARA	JALISCO	44716
393	CIRCUNVALACION	CIRCUNVALACION OBLATOS	GUADALAJARA	JALISCO	44716
394	CIRCUNVALACION	CIRCUNVALACION OBLATOS	GUADALAJARA	JALISCO	44716
395	CIRCUNVALACION	CIRCUNVALACION OBLATOS	GUADALAJARA	JALISCO	44716
396	BELISARIO DOMINGUEZ	INDEPENDENCIA ORIENTE	GUADALAJARA	JALISCO	44370
397	BELISARIO DOMINGUEZ	INDEPENDENCIA ORIENTE	GUADALAJARA	JALISCO	44379
398	BELISARIO DOMINGUEZ	HOGARES GUADALAJARA	GUADALAJARA	JALISCO	44379
399	BELISARIO DOMINGUEZ	HOGARES GUADALAJARA	GUADALAJARA	JALISCO	44379
400	BELISARIO DOMINGUEZ	LA PERLA	GUADALAJARA	JALISCO	44370
401	BELISARIO DOMINGUEZ	SAN JUAN DE DIOS	GUADALAJARA	JALISCO	44380
402	BELISARIO DOMINGUEZ	CARRILLO PUERTO	GUADALAJARA	JALISCO	44985

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	CP
403	EJERCITO	CARRILLO PUERTO	GUADALAJARA	JALISCO	44985
404	EJERCITO	CARRILLO PUERTO	GUADALAJARA	JALISCO	44439
405	EJERCITO	CARRILLO PUERTO	GUADALAJARA	JALISCO	44430
406	CONSTANCIA	ZONA OBLATOS	GUADALAJARA	JALISCO	44380
407	CONSTANCIA	ZONA OBLATOS	GUADALAJARA	JALISCO	44380
408	AQUILES SERDAN	ZONA OBLATOS	GUADALAJARA	JALISCO	44380
409	AQUILES SERDAN	ZONA OBLATOS	GUADALAJARA	JALISCO	44380
410	AQUILES SERDAN	ZONA OBLATOS	GUADALAJARA	JALISCO	44380
411	BELISARIO DOMINGUEZ	BELISARIO MONTE ATHOS	GUADALAJARA	JALISCO	44370
412	BELISARIO DOMINGUEZ	CIRCUNVALACION BELISARIO	GUADALAJARA	JALISCO	44330
413	BELISARIO DOMINGUEZ	CIRCUNVALACION BELISARIO	GUADALAJARA	JALISCO	44329
414	BELISARIO DOMINGUEZ	EXCEDENCIA BELISARIO DOMINGUEZ	GUADALAJARA	JALISCO	44339
415	BELISARIO DOMINGUEZ	LA FEDERACHA SECC PANTEON	GUADALAJARA	JALISCO	44300
416	INDEPENDENCIA	SAN JUAN DE DIOS	GUADALAJARA	JALISCO	44360
417	INDEPENDENCIA	ANALCO	GUADALAJARA	JALISCO	44450
418	INDEPENDENCIA	TIVOLI	GUADALAJARA	JALISCO	44367
419	INDEPENDENCIA	GUADALAJARA CENTRO	GUADALAJARA	JALISCO	44100
420	INDEPENDENCIA	LA PERLA	GUADALAJARA	JALISCO	44360
421	INDEPENDENCIA	UNIDAD HAB PASEO BOHEMIO	GUADALAJARA	JALISCO	44329
422	INDEPENDENCIA	BELISARIO DOMINGUEZ	GUADALAJARA	JALISCO	44300
423	INDEPENDENCIA	LA FEDERACHA SECC CALZADA	GUADALAJARA	JALISCO	44300
424	INDEPENDENCIA	LA FEDERACHA SECC CALZADA	GUADALAJARA	JALISCO	44300
425	INDEPENDENCIA	UNIDAD HAB COLONIAS	GUADALAJARA	JALISCO	44309
426	INDEPENDENCIA	PANORAMICA HUENTITAN	GUADALAJARA	JALISCO	44259
427	INDEPENDENCIA	PANORAMICA HUENTITAN	GUADALAJARA	JALISCO	44259
428	INDEPENDENCIA	JARDINES DE HUENTITAN EL BAJO	GUADALAJARA	JALISCO	44250
429	INDEPENDENCIA	UNIDAD INFONAVIT ZOOLOGICO PLANETARIO	GUADALAJARA	JALISCO	44257
430	INDEPENDENCIA	INDEPENDENCIA	GUADALAJARA	JALISCO	44320
431	INDEPENDENCIA	INDEPENDENCIA ORIENTE	GUADALAJARA	JALISCO	44340
432	INDEPENDENCIA	INDEPENDENCIA ORIENTE	GUADALAJARA	JALISCO	44340
433	INDEPENDENCIA	EL RETIRO	GUADALAJARA	JALISCO	44280
434	INDEPENDENCIA	EL RETIRO	GUADALAJARA	JALISCO	44280
435	INDEPENDENCIA	EL RETIRO	GUADALAJARA	JALISCO	44280
436	INDEPENDENCIA	BARRAGAN HERNANDEZ	GUADALAJARA	JALISCO	44460
437	INDEPENDENCIA	MEXICALTZINGO	GUADALAJARA	JALISCO	44180



**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	CP
438	INDEPENDENCIA	MEXICALTZINGO	GUADALAJARA	JALISCO	44180
439	LAZARO CARDENAS	FRACC 8 DE JULIO 1RA Y2DA SECC	GUADALAJARA	JALISCO	44910
440	LAZARO CARDENAS	FRACC 8 DE JULIO 1RA Y2DA SECC	GUADALAJARA	JALISCO	44910
441	LAZARO CARDENAS	FRACC 8 DE JULIO 1RA Y2DA SECC	GUADALAJARA	JALISCO	44910
442	LAZARO CARDENAS	FRACC 8 DE JULIO 1RA Y2DA SECC	GUADALAJARA	JALISCO	44910
443	LAZARO CARDENAS	OBREROS DE LA CONSTRUCCION	GUADALAJARA	JALISCO	44906
444	LAZARO CARDENAS	HOGAR Y TRABAJO	GUADALAJARA	JALISCO	44900
445	LAZARO CARDENAS	LAS TORRES	GUADALAJARA	JALISCO	44920
446	LAZARO CARDENAS	JARDINES DEL SUR	GUADALAJARA	JALISCO	44950
447	LAZARO CARDENAS	DEL SUR	GUADALAJARA	JALISCO	44920
448	LAZARO CARDENAS	DEL SUR	GUADALAJARA	JALISCO	44920
449	LAZARO CARDENAS	COLON INDUSTRIAL Y ANEXO	GUADALAJARA	JALISCO	44910
450	LAZARO CARDENAS	COLON INDUSTRIAL Y ANEXO	GUADALAJARA	JALISCO	44910
451	LAZARO CARDENAS	EL DEAN	GUADALAJARA	JALISCO	44440
452	LAZARO CARDENAS	LA NOGALERA	GUADALAJARA	JALISCO	44470
453	LAZARO CARDENAS	LA NOGALERA	GUADALAJARA	JALISCO	44470
454	LAZARO CARDENAS	LA NOGALERA	GUADALAJARA	JALISCO	44470
455	FEDERALISMO	RES VALLARTA COUNTRY	GUADALAJARA	JALISCO	44217
456	FEDERALISMO	AMERICANA	GUADALAJARA	JALISCO	44160
457	FEDERALISMO	AMERICANA	GUADALAJARA	JALISCO	44160
458	FEDERALISMO	AMERICANA	GUADALAJARA	JALISCO	44160
459	FEDERALISMO	MODERNA	GUADALAJARA	JALISCO	44190
460	FEDERALISMO	MODERNA	GUADALAJARA	JALISCO	44190
461	COLON	NUEVA ESPAÑA	GUADALAJARA	JALISCO	44980
462	COLON	COLON	GUADALAJARA	JALISCO	44920
463	COLON	COLON	GUADALAJARA	JALISCO	44920
464	COLON	DEL SUR	GUADALAJARA	JALISCO	44920
465	FEDERALISMO	GUADALAJARA CENTRO	GUADALAJARA	JALISCO	44100
466	FEDERALISMO	CENTRO BARRANQUITAS	GUADALAJARA	JALISCO	44280
467	FEDERALISMO	UNIDAD HAB RAMON CORONA	GUADALAJARA	JALISCO	44265
468	FEDERALISMO	UNIDAD HAB RAMON CORONA	GUADALAJARA	JALISCO	44265
469	FEDERALISMO	UNIDAD HAB RAMON CORONA	GUADALAJARA	JALISCO	44265
470	FEDERALISMO	SAN MIGUEL DE	GUADALAJARA	JALISCO	44260

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	CP
		MEZQUITAN			
471	FEDERALISMO	SANTA ELENA ALCALDE	GUADALAJARA	JALISCO	44227
472	ALCALDE	UNIDAD HAB RAMON CORONA	GUADALAJARA	JALISCO	44270
473	16 DE SEPTIEMBRE	GUADALAJARA CENTRO	GUADALAJARA	JALISCO	44100
474	ALCALDE	CENTRO BARRANQUITAS	GUADALAJARA	JALISCO	44280
475	ALCALDE	UNIDAD ALCALDE	GUADALAJARA	JALISCO	44270
476	ALCALDE	UNIDAD ALCALDE	GUADALAJARA	JALISCO	44270
477	ALCALDE	UNIDAD ALCALDE	GUADALAJARA	JALISCO	44270
478	ALCALDE	UNIDAD ALCALDE	GUADALAJARA	JALISCO	44270
479	ALCALDE	MIRAFLORES	GUADALAJARA	JALISCO	44270
480	ALCALDE	MIRAFLORES	GUADALAJARA	JALISCO	44270
481	ALCALDE	MIRAFLORES	GUADALAJARA	JALISCO	44270
482	ALCALDE	FRACC OBSERVATORIO	GUADALAJARA	JALISCO	44270
483	LUIS G CURIEL	VILLA HERMOSA	GUADALAJARA	JALISCO	44470
484	LUIS G CURIEL	VILLA HERMOSA	GUADALAJARA	JALISCO	44470
485	LUIS G CURIEL	VILLA HERMOSA	GUADALAJARA	JALISCO	44948
486	LUIS G CURIEL	VILLA HERMOSA	GUADALAJARA	JALISCO	44990
487	LUIS G CURIEL	EL MANANTIAL	GUADALAJARA	JALISCO	44990
488	LUIS G CURIEL	EL MANANTIAL	GUADALAJARA	JALISCO	44990
489	LUIS G CURIEL	EL MANANTIAL	GUADALAJARA	JALISCO	44990
490	LUIS G CURIEL	EL MANANTIAL	GUADALAJARA	JALISCO	44990
491	LUIS G CURIEL	EL MANANTIAL	GUADALAJARA	JALISCO	44990
492	LUIS G CURIEL	HIGUERILLAS 2DA SECC	GUADALAJARA	JALISCO	44470
493	LUIS G CURIEL	HIGUERILLAS 2DA SECC	GUADALAJARA	JALISCO	44470
494	LUIS G CURIEL	HIGUERILLAS 1RA SECC	GUADALAJARA	JALISCO	44470
495	LUIS G CURIEL	UNIDAD HAB MARIANO MATAMOROS	GUADALAJARA	JALISCO	44440
496	LUIS G CURIEL	FERROCARRIL	GUADALAJARA	JALISCO	44440
497	LUIS G CURIEL	FERROCARRIL	GUADALAJARA	JALISCO	44467
498	REVOLUCION	UNIDAD MODELO	GUADALAJARA	JALISCO	44420
499	REVOLUCION	UNIDAD MODELO	GUADALAJARA	JALISCO	44400
500	REVOLUCION	HERMOSA PROVINCIA	GUADALAJARA	JALISCO	44410
501	REVOLUCION	HERMOSA PROVINCIA	GUADALAJARA	JALISCO	44770
502	REVOLUCION	HERMOSA PROVINCIA	GUADALAJARA	JALISCO	44410
503	REVOLUCION	SUTAJ	GUADALAJARA	JALISCO	44808
504	REVOLUCION	GOLFO DE MEXICO	GUADALAJARA	JALISCO	44810
505	REVOLUCION	GOLFO DE MEXICO	GUADALAJARA	JALISCO	44814
506	REVOLUCION	MAGAÑA MEDRANO	GUADALAJARA	JALISCO	44800
507	REVOLUCION	AMPARO DE DIOS	GUADALAJARA	JALISCO	44808
508	REVOLUCION	PHP COLONIA 5	GUADALAJARA	JALISCO	44410
509	AGUSTIN YAÑEZ	MODERNA	GUADALAJARA	JALISCO	44190
510	AGUSTIN YAÑEZ	MODERNA	GUADALAJARA	JALISCO	44190

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	CP
511	AGUSTIN YAÑEZ	UNION OBRERA	GUADALAJARA	JALISCO	44900
512	AGUSTIN YAÑEZ	REFORMA CENTRO	GUADALAJARA	JALISCO	44159
513	AGUSTIN YAÑEZ	LOS ARCOS SUR	GUADALAJARA	JALISCO	44130
514	AGUSTIN YAÑEZ	EL MIRADOR CALZ DE LA VICTORIA	GUADALAJARA	JALISCO	44520
515	AGUSTIN YAÑEZ	FRESNO	GUADALAJARA	JALISCO	44520
516	AGUSTIN YAÑEZ	FRESNO	GUADALAJARA	JALISCO	44520
517	AGUSTIN YAÑEZ	MODERNA	GUADALAJARA	JALISCO	44520
518	AGUSTIN YAÑEZ	MODERNA	GUADALAJARA	JALISCO	44190
519	NIÑOS HEROES	BARRERA	GUADALAJARA	JALISCO	44150
520	NIÑOS HEROES	JARDINES DEL BOSQUE	GUADALAJARA	JALISCO	44520
521	NIÑOS HEROES	ANEXO CAMPO DE POLO	GUADALAJARA	JALISCO	44500
522	NIÑOS HEROES	REFORMA CENTRO	GUADALAJARA	JALISCO	44520
523	NIÑOS HEROES	UNION OBRERA	GUADALAJARA	JALISCO	44900
524	NIÑOS HEROES	BARRERA	GUADALAJARA	JALISCO	44150
525	P ELIAS CALLES	LOS ROMO	GUADALAJARA	JALISCO	44755
526	SAN JACINTO	EL PORVENIR	GUADALAJARA	JALISCO	44756
527	SAN JACINTO	HORMIGUERO	GUADALAJARA	JALISCO	44860
528	SAN RAFAEL	HORMIGUERO	GUADALAJARA	JALISCO	44860
529	SAN JACINTO	BARAJAS VILLASEÑOR SAN PABLO	GUADALAJARA	JALISCO	44750
530	P ELIAS CALLES	CUAUHTEMOC	GUADALAJARA	JALISCO	44750
531	P ELIAS CALLES	CUAUHTEMOC	GUADALAJARA	JALISCO	44750
532	ARTESANOS	BALCONES DE OBLATOS	GUADALAJARA	JALISCO	44720
533	MANUEL AVILA CAMACHO	CHAPULTEPEC COUNTRY	GUADALAJARA	JALISCO	44268
534	MANUEL AVILA CAMACHO	UNIDAD HAB RAMON CORONA	GUADALAJARA	JALISCO	44267
535	MANUEL AVILA CAMACHO	EUGENIA	GUADALAJARA	JALISCO	44267
536	MANUEL AVILA CAMACHO	EUGENIA	GUADALAJARA	JALISCO	44267
537	MANUEL AVILA CAMACHO	NICOLAS R CASILLAS	GUADALAJARA	JALISCO	44268
538	MANUEL AVILA CAMACHO	NICOLAS R CASILLAS	GUADALAJARA	JALISCO	44268
539	8 DE JULIO	COLON INDUSTRIAL Y ANEXO	GUADALAJARA	JALISCO	44930
540	8 DE JULIO	COLON INDUSTRIAL Y ANEXO	GUADALAJARA	JALISCO	44930
541	8 DE JULIO	COLON INDUSTRIAL Y ANEXO	GUADALAJARA	JALISCO	44930
542	8 DE JULIO	18 DE MARZO	GUADALAJARA	JALISCO	44960
543	8 DE JULIO	ZONA INDUSTRIAL	GUADALAJARA	JALISCO	44930
544	8 DE JULIO	FRACC 8 DE JULIO 1RA Y2DA SECC	GUADALAJARA	JALISCO	44910
545	8 DE JULIO	FRACC 8 DE JULIO 1RA Y2DA SECC	GUADALAJARA	JALISCO	44910
546	8 DE JULIO	TEPOPOTE	GUADALAJARA	JALISCO	44910
547	8 DE JULIO	MODERNA	GUADALAJARA	JALISCO	44190
548	LAS AMERICAS	LAS AMERICAS	GUADALAJARA	JALISCO	44650

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	CP
549	LAS AMERICAS	CIRCUNVALACION MANUEL ACUÑA	GUADALAJARA	JALISCO	44650
550	UNION	UNION OBRERA	GUADALAJARA	JALISCO	44900
551	UNION	DEITZ	GUADALAJARA	JALISCO	44158
552	JUAN PABLO II	SANTA MARIA	GUADALAJARA	JALISCO	44350
553	JUAN PABLO II	TLALAPITA	GUADALAJARA	JALISCO	44719
554	JUAN PABLO II	OBLATOS PONIENTE SANTA ROSA	GUADALAJARA	JALISCO	44700
555	JUAN PABLO II	SANTA ROSA	GUADALAJARA	JALISCO	44719
556	DR. MICHEL	FERROCARRIL	GUADALAJARA	JALISCO	44460
557	DR. MICHEL	FERROCARRIL	GUADALAJARA	JALISCO	44896
558	DR. MICHEL	SAN CARLOS	GUADALAJARA	JALISCO	44460
559	DR. MICHEL	SAN CARLOS	GUADALAJARA	JALISCO	44460
560	HIDALGO	LADRON DE GUEVARA	GUADALAJARA	JALISCO	44500
561	HIDALGO	AMERICANA	GUADALAJARA	JALISCO	44160
562	HIDALGO	AMERICANA	GUADALAJARA	JALISCO	44160
563	HIDALGO	AMERICANA	GUADALAJARA	JALISCO	44160
564	MARIANO OTERO	RINCON DEL BOSQUE	GUADALAJARA	JALISCO	45040
565	GONZALEZ GALLO	ANGEL GUZMAN	GUADALAJARA	JALISCO	44437
566	GONZALEZ GALLO	SAN CARLOS	GUADALAJARA	JALISCO	44460
567	GONZALEZ GALLO	SAN CARLOS	GUADALAJARA	JALISCO	44460
568	GONZALEZ GALLO	FERROCARRILES	GUADALAJARA	JALISCO	44460
569	PLAN DE SAN LUIS	AYUNTAMIENTO	GUADALAJARA	JALISCO	44620
570	RIO NILO	ATLAS	GUADALAJARA	JALISCO	44870

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	CP
1	BLVD. PASEO DE LOS HEROES	ZONA CENTRO NORTE	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22000
2	BLVD. PASEO DE LOS HEROES	ZONA CENTRO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22000
3	BLVD. PASEO DE LOS HEROES	ZONA CENTRO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22000
4	BLVD. PASEO DE LOS HEROES	ZONA CENTRO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22000
5	BLVD. PASEO DE LOS HEROES	ZONA CENTRO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22000
6	BLVD. PASEO DE LOS HEROES	ZONA CENTRO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22000
7	BLVD. PASEO DE LOS HEROES	ZONA CENTRO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22000
8	BLVD. PASEO DE LOS HEROES	ZONA CENTRO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22000
9	BLVD. PASEO DE LOS HEROES	ZONA CENTRO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22000
10	BLVD. PASEO DE LOS HEROES	ZONA CENTRO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22000
11	BLVD. PASEO DE LOS HEROES	REVOLUCION	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22015
12	BLVD. PASEO DE LOS HEROES	REVOLUCION	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22015

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	CP
13	BLVD. PASEO DE LOS HEROES	REVOLUCION	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22015
14	BLVD. PASEO DE LOS HEROES	REVOLUCION	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22015
15	BLVD. PASEO DE LOS HEROES	ZONA CENTRO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22000
16	BLVD. PASEO DE LOS HEROES	ZONA CENTRO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22000
17	BLVD. PASEO DE LOS HEROES	ZONA CENTRO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22000
18	BLVD. PASEO DE LOS HEROES	ZONA CENTRO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22000
19	BLVD. PASEO DE LOS HEROES	ZONA CENTRO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22000
20	BLVD. PASEO DE LOS HEROES	ZONA CENTRO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22000
21	BLVD. PASEO DE LOS HEROES	ZONA CENTRO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22000
22	BLVD. PASEO DE LOS HEROES	ZONA CENTRO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22000
23	BLVD. PASEO DE LOS HEROES	ZONA CENTRO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22000
24	CALZADA TECNOLÓGICO	OTAY JARDIN	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22427
25	DE CUOTA	OTAY CONSTITUYENTES	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22457
26	BLVD. LOPEZ PORTILLO PONIENTE	NUEVA TIJUANA 4TA SECCION	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22435
27	BLVD. LOPEZ PORTILLO ORIENTE	NUEVA TIJUANA 4TA SECCION	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22435
28	DE CUOTA	FOVISSTE	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22469
29	CALZADA TECNOLÓGICO	FRACCIONAMIENTO TOMAS AQUINO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22414
30	AVENIDA CENTENARIO	ZONA URBANA RIO TIJUANA	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22010
31	PASEO DEL CENTENARIO	ZONA URBANA RIO TIJUANA	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22010
32	PASEO DEL CENTENARIO	BUROCRATICA RUIZ CORTINEZ	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22406
33	PASEO DEL CENTENARIO	INFONAVIT RIO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22473
34	PASEO DEL CENTENARIO	ZONA URBANA RIO TIJUANA	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22010
35	AVENIDA CENTENARIO	ZONA URBANA RIO TIJUANA	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22010
36	PASEO DEL CENTENARIO	INFONAVIT RIO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22473
37	AVENIDA CENTENARIO	CUAHEMOC	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22010
38	BLVD. INSURGENTES	JARDINES DEL LAGO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22217
39	BLVD.	RIO VISTA	TIJUANA	BAJA	22453

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	CP
	INSURGENTES			CALIFORNIA	
40	BLVD. INSURGENTES	RIO VISTA	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22450
41	AVENIDA BAJA CALIFORNIA	FRACCIONAMIENTO PLAYAS DE TIJUANA SECCION JARDINES	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22500
42	PASEO DE ENSENADA	FRACCIONAMIENTO PLAYAS DE TIJUANA	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22500
43	PASEO DE ENSENADA	FRACCIONAMIENTO PLAYAS DE TIJUANA SECCION JARDINES	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22500
44	PASEO DE ENSENADA	FRACCIONAMIENTO PLAYAS DE TIJUANA SECCION JARDINES	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22500
45	PASEO DE ENSENADA	FRACCIONAMIENTO PLAYAS DE TIJUANA SECCION JARDINES	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22500
46	PASEO DE ENSENADA	FRACCIONAMIENTO PLAYAS DE TIJUANA SECCION JARDINES	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	21184
47	PASEO DE ENSENADA	PLAYAS DE TIJUANA SECCION PLAYAS CORONADO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22504
48	BLVD. AGUA CALIENTE	MADERO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22040
49	BLVD. AGUA CALIENTE	FRACCIONAMIENTO AVIACION	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22014
50	BLVD. AGUA CALIENTE	FRACCIONAMIENTO EL PRADO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22105
51	BLVD. AGUA CALIENTE	REVOLUCION	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22015
52	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	FRACCIONAMIENTO EL PARAISO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22106
53	BLVD. AGUA CALIENTE	FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22106
54	BLVD. DIAZ ORDAZ	FRACCIONAMIENTO JOSE SANDOVAL	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22105
55	BLVD. DIAZ ORDAZ	FRACCIONAMIENTO CHAPULTEPEC	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22020
56	BLVD. DIAZ ORDAZ	FRACCIONAMIENTO JOSE SANDOVAL	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22105
57	BLVD. DIAZ ORDAZ	FRACCIONAMIENTO ANAHUAC	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22105
58	AVENIDA REVOLUCION	ZONA CENTRO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22000
59	AVENIDA REVOLUCION	ZONA CENTRO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22000
60	AVENIDA REVOLUCION	ZONA CENTRO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22000
61	AVENIDA REVOLUCION	ZONA CENTRO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22000
62	AVENIDA REVOLUCION	ZONA CENTRO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22000
63	AVENIDA REVOLUCION	ZONA CENTRO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22000

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	CP
64	AVENIDA REVOLUCION	ZONA CENTRO	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22000
65	BLVD. SANCHEZ TABOADA	MARRON	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22015
66	BLVD. SANCHEZ TABOADA	REVOLUCION	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22015
67	FRONTERA AMISTAD	CUAHTEMOC	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22012
68	FRONTERA DE LA AMISTAD	CUAHTEMOC	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22010
69	SENTRI	CUAHTEMOC	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22012
70	BLVD. PADRE KINO	SENTRI	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	22010
71	VASCO DE QUIROGA	LOMAS DE SANTA FE	ALVARO OBREGON	DISTRITO FEDERAL	01219
72	AV TAMAULIPAS	CENTRO COMERCIAL LOMAS DE SANTA FE	CUAJIMALPA	DISTRITO FEDERAL	05300
73	PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA	CENTRO COMERCIAL LOMAS DE SANTA FE	CUAJIMALPA	DISTRITO FEDERAL	05300
74	TLALPAN	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03430
75	REFORMA - OXFORD DER	JUAREZ	TLALPAN	DISTRITO FEDERAL	14310
76	REFORMA - AUDITORIO	LOMAS DE CHAPULTEPEC	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	11000
77	INSURGENTES	INSURGENTES MIXCOAC	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03920
78	INSURGENTES SUR (VITO ALESSIO DER.)	EX HACIENDA DE GUADALUPE CHIMALISTAC	ALVARO OBREGON	DISTRITO FEDERAL	01050
79	MONTERREY	ROMA NORTE	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL	06700
80	PERIFERICO	U.H. INDEPENDENCIA	ALVARO OBREGON	DISTRITO FEDERAL	10100
81	PERIFERICO	JOSE LOPEZ PORTILLO	IZTAPALAPA	DISTRITO FEDERAL	09920
82	PERIFERICO	TPALCATES	IZTAPALAPA	DISTRITO FEDERAL	09200
83	PERIFERICO	LEYES DE REFORMA	IZTAPALAPA	DISTRITO FEDERAL	09310
84	PERIFERICO	BOSQUE DE CHAPULTEPEC	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	11100
85	EJE CENTRAL	GUERRERO	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL	06300
86	WILFRIDO MASSIEU	INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	GUSTAVO A. MADERO	DISTRITO FEDERAL	07738
87	AV. POLITECNICO NACIONAL	INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	GUSTAVO A. MADERO	DISTRITO FEDERAL	07738
88	PARQUE LIRA	SAN MIGUEL CHAPULTEPEC	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	11850

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	CP
89	AV. PARQUE LIRA	AMPLIACIÓN DANIEL GARZA	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	11840
90	IGNACIO ZARAGOZA	4 ARBOLES	VENUSTIANO CARRANZA	DISTRITO FEDERAL	15730
91	IGNACIO ZARAGOZA	INDUSTRIAL PUERTO AEREO	VENUSTIANO CARRANZA	DISTRITO FEDERAL	15710
92	PASEO DE LOS LAURELES	BOSQUE DE LAS LOMAS	CUAJIMALPA	DISTRITO FEDERAL	05120
93	MARIANO ESCOBEDO	BOSQUE DE CHAPULTEPEC	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	11580
94	ERMITA IZTAPALAPA	PUEBLO SANTA CRUZ MEYEHUALCO	IZTAPALAPA	DISTRITO FEDERAL	09700
95	ERMITA IZTAPALAPA	GRANJAS ESMERALDA	IZTAPALAPA	DISTRITO FEDERAL	09810
96	POPOCATEPETL	PORTALES SUR	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03300
97	AV BOSQUEZ	2DA SECC DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	11100
98	EJE 10 SUR CANOA	LA OTRA BANDA	ALVARO OBREGON	DISTRITO FEDERAL	01090
99	PEDRO ENRIQUEZ UREÑA (AZTECAS IZQ.)	LOS REYES	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04330
100	CETRAM	PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04369
101	AV. REVOLUCION	SAN PEDRO DE LOS PINOS	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03800
102	BENJAMIN FRANKIN	ESCANDON	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	11800
103	AV REVOLUCION	SAN ANGEL	ALVARO OBREGON	DISTRITO FEDERAL	01000
104	CANAL DE MIRAMONTES	JARDINES DE COYOACAN	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04890
105	DIVISION DEL NORTE	ESPARTACO	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04870
106	GRAL. FRANCISCO MORAZAN	IGNACIO ZARAGOZA	VENUSTIANO CARRANZA	DISTRITO FEDERAL	15000
107	CHAPULTEPEC (SETRAM)	JUAREZ	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL	06600
108	CHAPULTEPEC (SETRAM)	JUAREZ	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL	06600
109	CUAUHTEMOC	ROMA NORTE	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL	06700
110	CUAUHTEMOC	SANTA CRUZ ATOYAC	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03310
111	VITO ALESSIO ROBLES	FLORIDA	ALVARO OBREGON	DISTRITO FEDERAL	01030
112	PEREZ VALENZUELA	VILLA COYOACAN	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04000
113	MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO	VILLA COYOACAN	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04000
114	AV. OBSERVATORIO (CETRAM)	REAL DEL MONTE	ALVARO OBREGON	DISTRITO FEDERAL	01130



**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	CP
115	AV. OBSERVATORIO (CETRAM)	REAL DEL MONTE	ALVARO OBREGON	DISTRITO FEDERAL	O1130
116	AV. CONSTITUYENTES	BOSQUE DE CHAPULTEPEC 3 RA SECC.	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	11100
117	CONSTITUYENTES	BELEM DE LAS FLORES	ALVARO OBREGON	DISTRITO FEDERAL	O1110
118	JUAN ESCUTIA	HIPODROMO CONDESA	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL	O6170
119	SAN LUIS POTOSI	ROMA NORTE	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL	O6700
120	AV. CONGRESO DE LA UNION	AARON SAENZ	VENUSTIANO CARRANZA	DISTRITO FEDERAL	15870
121	AV. DEL TALLER	LORENZO BOTURINI	VENUSTIANO CARRANZA	DISTRITO FEDERAL	15820
122	MUNICIPIO LIBRE	SAN ANDRES TETEPILCO	IZTAPALAPA	DISTRITO FEDERAL	O9440
123	FELIX CUEVAS	DEL VALLE CENTRO	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	O3100
124	AV. UNIVERSIDAD	U. H. ISSTE UNIVERSIDAD	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	O4317
125	PLUTARCO ELIAS CALLES (LA VIGA CENTRO)	SAN FRANCISCO XICALTONGO	IZTACALCO	DISTRITO FEDERAL	O8230
126	PLUTARCO ELIAS CALLES	GABRIEL RAMOS MILLÁN SECCIÓN TLACOTAL	IZTACALCO	DISTRITO FEDERAL	O8720
127	DR. JOSE MARIA VERTIZ	NARVARTE	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	O3020
128	AV. CONSTITUYENTES - CAM SAM	BOSQUE DE CHAPULTEPEC 3A. SEC.	ALVARO OBREGON	DISTRITO FEDERAL	O1010
129	FELIX CUEVAS - MANZANAS	DEL VALLE	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	O4470
130	EXTREMADURA - INSURGENTES DER	INSURGENTES MIXCOAC	GUSTAVO A. MADERO	DISTRITO FEDERAL	O7880
131	EMILIANO ZAPATA - CUAUHTEMOC	SANTA CRUZ ATOYAC	GUSTAVO A. MADERO	DISTRITO FEDERAL	O7460
132	PICACHO AJUSCO	AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO	TLALPAN	DISTRITO FEDERAL	14250
133	PASEO DEL PEDREGAL	JARDINES DEL PEDREGAL	ALVARO OBREGON	DISTRITO FEDERAL	O1900
134	CAMINO A SANTA TERESA	JARDINES DEL PEDREGAL	ALVARO OBREGON	DISTRITO FEDERAL	O1900
135	MARINA NACIONAL	VARONICA ANZURES	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	11300
136	AQUILES SERDÁN	EL ROSARIO	AZCAPOTZALCO	DISTRITO FEDERAL	O2100
137	AV DE LAS CULTURAS	EL ROSARIO	AZCAPOTZALCO	DISTRITO FEDERAL	O2100
138	MEDELLIN	ROMA SUR	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL	O2050
139	XICOTENCATL	DEL CARMEN	COYOACAN	DISTRITO	O4100

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	CP
				FEDERAL	
140	PILARES	DEL VALLE	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03100
141	CIRCUITO INTERIOR	MOCTEZUMA 2A SECCION	VENUSTIANO CARRANZA	DISTRITO FEDERAL	15530
142	CIRCUITO INTERIOR	LOS PICOS VI-B	IZTAPALAPA	DISTRITO FEDERAL	09420
143	CIRCUITO INTERIOR	VARONICA ANZURES	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	11300
144	EJE 1 NTE (HANGARES II)	FEDERAL	VENUSTIANO CARRANZA	DISTRITO FEDERAL	15540
145	ANGEL URRAZA	SANTA CRUZ ATOYAC	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03310
146	AV. 5 DE MAYO - CERRADA 5 DE MAYO	SAN SIMON TICUMAC	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03660
147	CASTILLA OTE - ANDALUCIA	DEL CARMEN	AZCAPOTZALCO	DISTRITO FEDERAL	03540
148	PLAYA VILLA DEL MAR	MILITAR MARTE	IZTACALCO	DISTRITO FEDERAL	08830
149	AV. SAN ANOTNIO	AMPLIACION NAPOLES	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03840
150	FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO	TLAZINTLA	IZTACALCO	DISTRITO FEDERAL	08710
151	HILADEROS	MADERO	VENUSTIANO CARRANZA	DISTRITO FEDERAL	15360
152	AÑIL	GRANJAS MEXICO	IZTACALCO	DISTRITO FEDERAL	08400
153	AÑIL	GRANJAS PRINCESS	IZTACALCO	DISTRITO FEDERAL	08400
154	AÑIL	MAGDALENA MIXHUCA	VENUSTIANO CARRANZA	DISTRITO FEDERAL	15850
155	ACOXPA	VERGEL DEL SUR	TLALPAN	DISTRITO FEDERAL	09360
156	ACOXPA	RESIDENCIAL VILLA PRADO COAPA	TLALPAN	DISTRITO FEDERAL	14358
157	AV MANUEL MEDINA	CTM VILLA CULHUACAN	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04480
158	CALZADA MEXICO TACUBA	TORREBLANCA	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	11200
159	LUIS CABRERA	CUAUHTEMOC	MAGDALENA CONTRERAS	DISTRITO FEDERAL	10000
160	AV. GLACIAR	OLIVAR DE LOS PADRES	ALVARO OBREGON	DISTRITO FEDERAL	01780
161	GLACIAR	OLIVAR DE LOS PADRES	ALVARO OBREGON	DISTRITO FEDERAL	01780
162	GRAL. MARIANO ESCOBEDO	ANAHUAC	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	11320
163	AV DELAS GRANJAS	SAN ESTEBAN	AZCAPOTZALCO	DISTRITO FEDERAL	02040
164	CUITLAHUAC	MAGDALENA DE LAS SALINAS	AZCAPOTZALCO	DISTRITO FEDERAL	07760
165	AV GUADALUPE	SAN MARCOS NORTE	XOCHIMILCO	DISTRITO FEDERAL	16038

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	CP
166	AV. 16 DE SEPTIEMBRE – NICOLÁS BRAVO	SANTA MARIA TEPEPAN	XOCHIMILCO	DISTRITO FEDERAL	16500
167	PROL DIV DEL NORTE	BOSQUE RESIDENCIAL DEL SUR	XOCHIMILCO	DISTRITO FEDERAL	16010
168	CALZADA VALLEJO - EJE 5 NORTE MONTEVIDEO	INDUSTRIAL VALLEJO	IZTAPALAPA	DISTRITO FEDERAL	O9040
169	CALZ. DE TLALPAN - BOSQUE DE TETLAMEYA	SANTA URSULA COAPA	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	O3543
170	16 DE SEPTIEMBRE - CAMINO A NATIVITAS	XALTOCAN	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	11930
171	REFORMA	JUAREZ	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL	O6600
172	CARLOS LASO (SANTA FE I IZQ.)	SANTA FE CENTRO CIUDAD	ALVARO OBREGON	DISTRITO FEDERAL	O1376
173	CARR. FED. MEXICO-TOLUCA	COOPERATIVA PALO ALTO	CUAJIMALPA	DISTRITO FEDERAL	O5110
174	AV. PASEO DE LA REFORMA (SIERRA IXTITLAN)	LOMAS DE REFORMA	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	11930
175	TLALPAN	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN	DISTRITO FEDERAL	14500
176	CARR. FED. MEXICO-TOLUCA - PASEO DE LILAS DER	COOPERATIVA PALO ALTO	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	O4410
177	TLALPAN - CLINICA 10	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	O3570
178	TLALPAN	ASTURIAS	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL	O6870
179	INSURGENTES	CHIMALISTAC	ALVARO OBREGON	DISTRITO FEDERAL	O1070
180	INSURGENTES	ROMA NORTE	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL	O6700
181	BAJA CALIFORNIA	HIPODROMO	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL	O6100
182	AV MÉXICO XOCHIMILCO - CALZADA DE TLALPAN	SAN LORENZO HUIPULCO	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	O3810
183	PERIFERICO	MERCED GOMEZ	ALVARO OBREGON	DISTRITO FEDERAL	O1600
184	PERIFERICO	UNIDAD HAB. SABADELL BELLAVISTA	IZTAPALAPA	DISTRITO FEDERAL	O9860
185	PERIFERICO	HACIENDA DE SAN JUAN DE TLALPAN 2A SECCIÓN	TLALPAN	DISTRITO FEDERAL	14370
186	PERIFERICO	VILLA	COYOACAN	DISTRITO	O4700

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	CP
		PANAMERICANA		FEDERAL	
187	PERIFERICO	JARDINES DEL PEDREGAL	ALVARO OBREGON	DISTRITO FEDERAL	01800
188	PERIFERICO (ANTONIO VELASQUEZ IZQ.)	PERIODISTA	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	11220
189	WILFRIDO MASSIEU	INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	GUSTAVO A. MADERO	DISTRITO FEDERAL	07738
190	LAZARO CARDENAS	GUERRERO	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL	06300
191	DR. VERTIZ	NARVARTE	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03020
192	PERIFERICO - SAN JERONIMO IZQ.	U. H. INDEPENDENCIA	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	11870
193	MANUEL DUBLAN	TACUBAYA	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	11870
194	PARQUE LIRA	SAN MIGUEL CHAPULTEPEC	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	11850
195	AV. PARQUE LIRA	AMPLIACIÓN DANIEL GARZA	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	11840
196	IGNACIO ZARAGOZA	FUENTES DE ZARAGOZA	IZTAPALAPA	DISTRITO FEDERAL	09150
197	IGNACIO ZARAGOZA	MOCTEZUMA 1A SECCION	VENUSTIANO CARRANZA	DISTRITO FEDERAL	15500
198	BOSQUES DE REFORMA	BOSQUE DE LAS LOMAS	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	11700
199	AV. EJERCITO NACIONAL	GRANADA	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	11520
200	MIGUEL DE CERVANTES SAVEDRA	IRRIGACION	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	11500
201	ERMITA IZTAPALAPA	PUEBLO SANTA CRUZ MEYEHUALCO	IZTAPALAPA	DISTRITO FEDERAL	09700
202	ERMITA IZTAPALAPA	BARRIO SANTA BARBARA	IZTAPALAPA	DISTRITO FEDERAL	09000
203	ERMITA IZTAPALAPA	BARRIO SANTA BARBARA	IZTAPALAPA	DISTRITO FEDERAL	09000
204	ERMITA IZTAPALAPA	MEXICALTZINGO	IZTAPALAPA	DISTRITO FEDERAL	09099
205	ERMITA IZTAPALAPA	CACAMA	IZTAPALAPA	DISTRITO FEDERAL	09080
206	PASEO DE LAS PALMAS	LOMAS DE CHAPULTEPEC	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	11010
207	SAN JERONIMO	LA OTRA BANDA	ALVARO OBREGON	DISTRITO FEDERAL	01090
208	CETRAM	PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04369
209	AV. REVOLUCION	MIXCOAC	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03910
210	PATRIOTISMO	SAN JUAN	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03770
211	AV REVOLUCION	SAN ANGEL	ALVARO OBREGON	DISTRITO FEDERAL	01000
212	CANAL DE	EMILIANO ZAPATA	COYOACAN	DISTRITO	04815

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	CP
	MIRAMONTES			FEDERAL	
213	DIVISION DEL NORTE	SANTA CRUZ ATOYAC	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03310
214	AV. PATRIOTISMO - CALLE 12 DE ABRIL	OCHO DE AGOSTO	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL	06140
215	GRAL. FRANCISCO MORAZAN	IGNACIO ZARAGOZA	VENUSTIANO CARRANZA	DISTRITO FEDERAL	15000
216	AV. CHAPULTEPEC	JUAREZ	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL	06600
217	CETRAM CHAPULTEPEC	JUAREZ	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL	06600
218	DIVISION DEL NORTE	PARQUE SAN ANDRÉS	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04040
219	POPOCATEPETL	SANTA CRUZ ATOYAC	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03310
220	TRES CRUCES	VILLA COYOACAN	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04000
221	PEREZ VALENZUELA (UNIVERSIDAD DER)	VILLA COYOACAN	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04000
222	MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO	SAN LUCAS	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04030
223	MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO	VILLAS COYOACAN	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04000
224	DE LA PAZ (INSURGENTES IZQ)	EX HACIENDA DE GUADALUPE CHIMALISTAC	ALVARO OBREGON	DISTRITO FEDERAL	01050
225	AV. OBSERVATORIO	LAS AMERICAS	ALVARO OBREGON	DISTRITO FEDERAL	01120
226	CALLE LUIS DE LA ROSA - RADAMES TREVIÑO	JARDIN BALBUENA	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	11100
227	QUERETARO	ROMA NORTE	CUAUHTEMOC	DISTRITO FEDERAL	06700
228	FELIX CUEVAS	DEL VALLE	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03100
229	EXTREMADURA	MIXCOAC	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03910
230	QUERÉTARO - FRONTERA	ROMA NORTE	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	09440
231	UNIVERSIDAD	AMPL DEL CARMEN	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04100
232	AV. UNIVERSIDAD (PLAZA UNIVERSIDAD DER.9)	SANTA CRUZ ATOYAC	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03310
233	XOLA	DEL VALLE NORTE	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03103
234	PLUTARCO ELIAS CALLES	SAN FRANCISCO XICALTONGO	IZTACALCO	DISTRITO FEDERAL	08230
235	PLUTARCO ELIAS CALLES (CDA. CANELA DER.)	GRANJAS MEXICO	IZTACALCO	DISTRITO FEDERAL	08400

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	CP
236	GUTIERREZ ZAMORA	LAS AGUILAS	ALVARO OBREGON	DISTRITO FEDERAL	01710
237	CALZ. DE LOS LEONES	LOS ALPES	ALVARO OBREGON	DISTRITO FEDERAL	01010
238	ESCUELA NAVAL MILITAR	LOS CIRUELOS	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04830
239	CONGRESO DE LA UNION	FELIPE ANGELES	VENUSTIANO CARRANZA	DISTRITO FEDERAL	15310
240	AV. CONGRESO DE LA UNION	GRANJAS MODERNAS	GUSTAVO A. MADERO	DISTRITO FEDERAL	07460
241	EJE 3 NORTE SAN ISIDRO	SANTA LUCIA	AZCAPOTZALCO	DISTRITO FEDERAL	02700
242	PROL SAN CARLOS	EL ROSARIO	AZCAPOTZALCO	DISTRITO FEDERAL	02120
243	EL ROSARIO - TIERRA NEGRA	SAN MIGUEL AMANTLA	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03220
244	CIRCUITO INTERIOR	LA JOYA	GUSTAVO A. MADERO	DISTRITO FEDERAL	02100
245	CIRCUITO INTERIOR	AGRICULTURA	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	11360
246	CIRCUITO INTERIOR	AGRICULTURA	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	11360
247	FUERZA AEREA MEXICANA	SANTA CRUZ AVIACION	VENUSTIANO CARRANZA	DISTRITO FEDERAL	15540
248	CARDIOLOGOS	AMPLIACION EL SIFON	IZTAPALAPA	DISTRITO FEDERAL	09400
249	EUGENIA	VERTIZ NARVARTE	BENITO JUAREZ	DISTRITO FEDERAL	03600
250	ARMADA DE MEXICO	ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04800
251	FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO	PURISIMA ATLAZOLPA	IZTAPALAPA	DISTRITO FEDERAL	09429
252	FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO	JARDIN BALBUENA	VENUSTIANO CARRANZA	DISTRITO FEDERAL	15900
253	AÑIL	GRANJAS PRINCESS	IZTACALCO	DISTRITO FEDERAL	08400
254	BENJAMIN FRANKLIN	ESCANDON	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	11800
255	ANDRES MOLINA	AMPLIACION SANITEL	IZTAPALAPA	DISTRITO FEDERAL	09479
256	CALZADA DE LAS BOMBAS	CULHUACÁN CTM SECCIÓN PILOTO	COYOACAN	DISTRITO FEDERAL	04490
257	ACOXPA	VILLA COAPA	TLALPAN	DISTRITO FEDERAL	14390
258	ACOXPA	VERGEL DEL SUR	TLALPAN	DISTRITO FEDERAL	14340
259	ACOXPA	PRADOS COAPA	TLALPAN	DISTRITO FEDERAL	14350
260	MEXICO-TACUBA	POPOTLA	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	11400
261	SAN BARTOLO NAUCALPAN	MEXICO TACUBA	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	11239
262	AV. MANUEL	CTM VILLA	MAGDALENA	DISTRITO	10400

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	CP
	MEDINA - VALENTINA (FRENTE AL PARQUE) IZQ.	CULHUACAN	CONTRERAS	FEDERAL	
263	FRONTERA	PROGRESO TIZAPAN	ALVARO OBREGON	DISTRITO FEDERAL	01080
264	AV. GLACIAR	OLIVAR DE LOS PADRES	ALVARO OBREGON	DISTRITO FEDERAL	01780
265	AV. FRANCISCO GOYTIA - FTE DEPORTIVO DER	SANTIAGO TEPALCATLALPAN	GUSTAVO A. MADERO	DISTRITO FEDERAL	07750
266	CALZADA VALLEJO	SAN FRANCISCO XOCOTITLA	AZCAPOTZALCO	DISTRITO FEDERAL	02960
267	LOS UNOS B-A	CENTRAL DE ABASTOS	AZCAPOTZALCO	DISTRITO FEDERAL	07750
268	PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA - PUENTE CONAFRUT (CETRAM SANTA FE)	LOMAS DE BEZAREZ	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	11910
269	AV. GUADALUPE I RAMIREZ	LAS PERITAS	XOCHIMILCO	DISTRITO FEDERAL	16030
270	AV. PRINCIPAL PASILLO 3	CENTRAL DE ABASTOS	IZTAPALAPA	DISTRITO FEDERAL	09040
271	MARIO COLÍN	SAN BARTOLO TENAYUCA	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MEXICO	54150
272	ABRAHAM LINCOLN	TLANEMEX	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MEXICO	54070
273	IXTACALA	ROSARIO II (SECTOR II)	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MEXICO	54090
274	STA MÓNICA	AMPL SAN LUCAS TEPETLACALCO	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MEXICO	54055
275	CONSTITUCIÓN	CUAUTITLAN IZCALLI CENTRO URBANO	CUAUTITLÁN IZCALLI	ESTADO DE MEXICO	54700
276	CONSTITUCIÓN	ENSUEÑOS	CUAUTITLÁN IZCALLI	ESTADO DE MEXICO	54740
277	CONSTITUCIÓN	CUAUTITLAN IZCALLI CENTRO URBANO	CUAUTITLÁN IZCALLI	ESTADO DE MEXICO	54700
278	AUTOPISTA MEX - QRO	ARCOS DEL ALBA	CUAUTITLÁN IZCALLI	ESTADO DE MEXICO	54750
279	AUTOPISTA MEX - QRO	ARCOS DEL ALBA	CUAUTITLÁN IZCALLI	ESTADO DE MEXICO	54750
280	EJERCITO MEXICANO	GENERALÍSIMO JOSE MA MORELOS Y PAVON	CUAUTITLÁN IZCALLI	ESTADO DE MEXICO	54750
281	DR JIMÉNEZ CANTÚ	ARCOS DE LA HACIENDA	CUAUTITLÁN IZCALLI	ESTADO DE MEXICO	54730
282	MORELOS	SAN CRISTOBAL CENTRO	ECATEPEC	ESTADO DE MEXICO	55000
283	VÍA MORELOS	RUSTICA XALOSTOC	ECATEPEC	ESTADO DE MEXICO	55340

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	CP
284	INSURGENTES	EL CALVARIO	ECATEPEC	ESTADO DE MEXICO	55020
285	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	EX HACIENDA SAN FELIPE 2A SECCIÓN	COACALCO	ESTADO DE MEXICO	55717
286	DE LAS FUENTES	LOMAS DE TECAMACHALCO	NAUCALPAN	ESTADO DE MEXICO	53950
287	PASEO LA HERRADURA	VALLE DE LAS PALMAS	HUIXQUILUCAN	ESTADO DE MEXICO	52787
288	PASEO LA HERRADURA	SAN FERNANDO	HUIXQUILUCAN	ESTADO DE MEXICO	52765
289	M. ÁVILA CAMACHO	SAN ANDRES ATOTO	NAUCALPAN	ESTADO DE MEXICO	53500
290	M. ÁVILA CAMACHO	CENTRO INDUSTRIAL TLALNEPANTLA	NAUCALPAN	ESTADO DE MEXICO	54030
291	PRIMERO DE MAYO	SAN ANDRES ATOTO	NAUCALPAN	ESTADO DE MEXICO	53500
292	GUSTAVO BAZ	CENTRO INDUSTRIAL TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MEXICO	54030
293	GUSTAVO BAZ	MIGUEL HIDALGO	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MEXICO	54060
294	GUSTAVO BAZ	XOCOYOHUALCO	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MEXICO	54080
295	LOMAS VERDES	BOULEVARES	NAUCALPAN	ESTADO DE MEXICO	53140
296	LOMAS VERDES	SANTA CRUZ ACATLAN	NAUCALPAN	ESTADO DE MEXICO	53150
297	LÓPEZ MATEOS	BOSQUES DE MOCTEZUMA	NAUCALPAN	ESTADO DE MEXICO	53279
298	JARDINES SN MATEO	SANTA CRUZ ACATLAN	NAUCALPAN	ESTADO DE MEXICO	53150
299	ALCANFORES	JARDINES DE SAN MATEO 1	NAUCALPAN	ESTADO DE MEXICO	53240
300	STA MÓNICA	JARDINES DE SANTA MÓNICA	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MEXICO	54050
301	AUTOPISTA MEX - QRO	GENERALÍSIMO JOSE MA MORELOS Y PAVON	CUAUTITLÁN IZCALLI	ESTADO DE MEXICO	54750
302	AUTOPISTA MEX - QRO	GENERALÍSIMO JOSE MA MORELOS Y PAVON	CUAUTITLÁN IZCALLI	ESTADO DE MEXICO	54750
303	AUTOPISTA MEX - QRO	GENERALÍSIMO JOSE MA MORELOS Y PAVON	CUAUTITLÁN IZCALLI	ESTADO DE MEXICO	54750
304	AUTOPISTA MEX - QRO	SANTIAGO TEPALCAPA	CUAUTITLÁN IZCALLI	ESTADO DE MEXICO	54743
305	AUTOPISTA MEX - QRO	SANTIAGO TEPALCAPA	CUAUTITLÁN IZCALLI	ESTADO DE MEXICO	54743
306	AUTOPISTA MEX - QRO	SANTA MARIA DE GUADALUPE LA QUEBRADA	CUAUTITLÁN IZCALLI	ESTADO DE MEXICO	54764
307	AUTOPISTA MEX - QRO	EL FRESNO	CUAUTITLÁN IZCALLI	ESTADO DE MEXICO	54944
308	AUTOPISTA MEX -	LA PROVIDENCIA	TLALNEPANTLA	ESTADO DE	54010



**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	CP
	QRO			MEXICO	
309	AUTOPISTA MEX - QRO	LA PROVIDENCIA	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MEXICO	54010
310	AUTOPISTA MEX - QRO	LA PROVIDENCIA	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MEXICO	54010
311	AUTOPISTA MEX - QRO	LA PROVIDENCIA	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MEXICO	54010
312	M. ÁVILA CAMACHO	VALLE DORADO	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MEXICO	54020
313	GUSTAVO BAZ	TLANEPANTLA DE BAZ CENTRO	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MEXICO	54000
314	GUSTAVO BAZ	INDUSTRIAL BARRIENTOS	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MEXICO	54015
315	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	LOMAS DE CARTAGENA	TULTITLAN	ESTADO DE MEXICO	54958
316	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	SAN FRANCISCO CHILPAN	TULTITLAN	ESTADO DE MEXICO	54944
317	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	SAN FRANCISCO CHILPAN	TULTITLAN	ESTADO DE MEXICO	54944
318	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	BELLO HORIZONTE	TULTITLAN	ESTADO DE MEXICO	54948
319	GUSTAVO BAZ	SAN PEDRO BARRIENTOS	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MEXICO	54010
320	GUSTAVO BAZ	JUAREZ	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MEXICO	54120
321	STA MÓNICA	JARDINES DE SANTA MÓNICA	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MEXICO	54050
322	MARIO COLÍN	LA LOMA	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MEXICO	54060
323	AUTOPISTA MEX - QRO	SAN ISIDRO	CUAUTITLÁN IZCALLI	ESTADO DE MEXICO	54730
324	AUTOPISTA MEX - QRO	SAN ISIDRO	CUAUTITLÁN IZCALLI	ESTADO DE MEXICO	54730
325	AUTOPISTA MEX - QRO	SAN ISIDRO	CUAUTITLÁN IZCALLI	ESTADO DE MEXICO	54730
326	AUTOPISTA MEX - QRO	SAN ISIDRO	CUAUTITLÁN IZCALLI	ESTADO DE MEXICO	54730
327	AUTOPISTA MEX - QRO	SAN ISIDRO	CUAUTITLÁN IZCALLI	ESTADO DE MEXICO	54730
328	AUTOPISTA MEX - QRO	COMPLEJO INDUSTRIAL CUAMATLA	CUAUTITLÁN IZCALLI	ESTADO DE MEXICO	54730
329	AUTOPISTA MEX - QRO	COMPLEJO INDUSTRIAL CUAMATLA	CUAUTITLÁN IZCALLI	ESTADO DE MEXICO	54730
330	AUTOPISTA MEX - QRO	COMPLEJO INDUSTRIAL CUAMATLA	CUAUTITLÁN IZCALLI	ESTADO DE MEXICO	54730
331	AUTOPISTA MEX - QRO	COMPLEJO INDUSTRIAL CUAMATLA	CUAUTITLÁN IZCALLI	ESTADO DE MEXICO	54730
332	AUTOPISTA MEX - QRO	COMPLEJO INDUSTRIAL CUAMATLA	CUAUTITLÁN IZCALLI	ESTADO DE MEXICO	54730
333	AUTOPISTA MEX -	COMPLEJO	CUAUTITLÁN	ESTADO DE	54730

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	CP
	QRO	INDUSTRIAL CUAMATLA	IZCALLI	MEXICO	
334	AUTOPISTA MEX - QRO	COMPLEJO INDUSTRIAL CUAMATLA	CUAUTITLÁN IZCALLI	ESTADO DE MEXICO	54730
335	AUTOPISTA MEX - QRO	COMPLEJO INDUSTRIAL CUAMATLA	CUAUTITLÁN IZCALLI	ESTADO DE MEXICO	54730
336	CONSTITUCIÓN	CUMBRIA	CUAUTITLÁN IZCALLI	ESTADO DE MEXICO	54740
337	AUTOPISTA MEX - QRO	ARCOS DEL ALBA	CUAUTITLÁN IZCALLI	ESTADO DE MEXICO	54750
338	AUTOPISTA MEX - QRO	ARCOS DEL ALBA	CUAUTITLÁN IZCALLI	ESTADO DE MEXICO	54750
339	MORELOS	INFONAVIT CENTRO	CUAUTITLÁN IZCALLI	ESTADO DE MEXICO	54743
340	VÍA MORELOS	TALLERES GRÁFICOS	ECATEPEC	ESTADO DE MEXICO	55407
341	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	PERIODISTAS REVOLUCIONARIOS	COACALCO	ESTADO DE MEXICO	55717
342	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	EX HACIENDA SAN FELIPE 2A SECCIÓN	COACALCO	ESTADO DE MEXICO	55717
343	MONTE LÍBANO	LOMAS DE TECAMACHALCO	NAUCALPAN	ESTADO DE MEXICO	53950
344	BOSQUE DE MINAS	BOSQUES DE LA HERRADURA	HUIXQUILUCAN	ESTADO DE MEXICO	52783
345	BOSQUE DE MINAS	LA HERRADURA	HUIXQUILUCAN	ESTADO DE MEXICO	52784
346	M. ÁVILA CAMACHO	SAN ANDRES ATOTO	NAUCALPAN	ESTADO DE MEXICO	53500
347	PRIMERO DE MAYO	SAN LUIS TLATILCO	NAUCALPAN	ESTADO DE MEXICO	53580
348	GUSTAVO BAZ	LA LOMA	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MEXICO	54060
349	GUSTAVO BAZ	EL MIRADOR	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MEXICO	54080
350	GUSTAVO BAZ	BOSQUES DE ECHEGARAY	NAUCALPAN	ESTADO DE MEXICO	53310
351	LOMAS VERDES	LOMAS VERDES 4TA SECC	NAUCALPAN	ESTADO DE MEXICO	53125
352	LÓPEZ MATEOS	JARDINES DE SAN MATEO	NAUCALPAN	ESTADO DE MEXICO	53240
353	M. ÁVILA CAMACHO	PLAZAS DE LA COLINA	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MEXICO	54080
354	AUTOPISTA MEX - QRO	TEQUESQUINAHUAC BAJA	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MEXICO	54020
355	AUTOPISTA MEX - QRO	GENERALÍSIMO JOSE MA MORELOS Y PAVON	CUAUTITLÁN IZCALLI	ESTADO DE MEXICO	54750
356	AUTOPISTA MEX - QRO	GENERALÍSIMO JOSE MA MORELOS Y PAVON	CUAUTITLÁN IZCALLI	ESTADO DE MEXICO	54750
357	AUTOPISTA MEX - QRO	GENERALÍSIMO JOSE MA MORELOS Y PAVON	CUAUTITLÁN IZCALLI	ESTADO DE MEXICO	54750

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	CP
358	AUTOPISTA MEX - QRO	SANTIAGO TEPALCAPA	CUAUTITLÁN IZCALLI	ESTADO DE MEXICO	54743
359	AUTOPISTA MEX - QRO	SANTIAGO TEPALCAPA	CUAUTITLÁN IZCALLI	ESTADO DE MEXICO	54743
360	AUTOPISTA MEX - QRO	SANTA MARIA DE GUADALUPE LA QUEBRADA	CUAUTITLÁN IZCALLI	ESTADO DE MEXICO	54764
361	AUTOPISTA MEX - QRO	SANTA MARIA DE GUADALUPE LA QUEBRADA	CUAUTITLÁN IZCALLI	ESTADO DE MEXICO	54764
362	AUTOPISTA MEX - QRO	LA PROVIDENCIA	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MEXICO	54010
363	AUTOPISTA MEX - QRO	LA PROVIDENCIA	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MEXICO	54010
364	GUSTAVO BAZ	INDUSTRIAL BARRIENTOS	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MEXICO	54015
365	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	BELLO HORIZONTE	TULTITLAN	ESTADO DE MEXICO	54948
366	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	SANTA MARIA CUAUTEPEC	TULTITLAN	ESTADO DE MEXICO	54949
367	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	CORREDOR LECHERIA-CUAUTITLAN	TULTITLAN	ESTADO DE MEXICO	54910
368	GUSTAVO BAZ	SANTA MARIA DE GUADALUPE LA QUEBRADA	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MEXICO	54769
369	GUSTAVO BAZ	JOSE MARIA VELASCO	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MEXICO	54016
370	DEL DURAZNO	DEL DURAZNO	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MEXICO	54010
371	CIRCUNVALACION	CIRCUNVALACION OBLATOS	GUADALAJARA	JALISCO	44716
372	CIRCUNVALACION	CIRCUNVALACION OBLATOS	GUADALAJARA	JALISCO	44716
373	CIRCUNVALACION	CIRCUNVALACION OBLATOS	GUADALAJARA	JALISCO	44716
374	CIRCUNVALACION	CIRCUNVALACION OBLATOS	GUADALAJARA	JALISCO	44716
375	CIRCUNVALACION	MONUMENTAL	GUADALAJARA	JALISCO	44320
376	CIRCUNVALACION	VILLAS DE SAN JUAN	GUADALAJARA	JALISCO	44340
377	CIRCUNVALACION	RES VALLARTA COUNTRY	GUADALAJARA	JALISCO	44217
378	CIRCUNVALACION	LOMAS DEL COUNTRY	GUADALAJARA	JALISCO	44610
379	CIRCUNVALACION	CONDOMINIO VISTA DEL COUNTRY	GUADALAJARA	JALISCO	44668
380	CIRCUNVALACION	CONDOMINIO VISTA DEL COUNTRY	GUADALAJARA	JALISCO	44668
381	ADOLFO LOPEZ MATEOS	CIRCUNVALACION SARCOFAGO	GUADALAJARA	JALISCO	44658
382	ADOLFO LOPEZ MATEOS	VALLARTA NORTE	GUADALAJARA	JALISCO	44690
383	ADOLFO LOPEZ MATEOS	GONZALEZ FERNANDEZ	GUADALAJARA	JALISCO	44110

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	CP
384	ADOLFO LOPEZ MATEOS	ARCOS VALLARTA	GUADALAJARA	JALISCO	44130
385	ADOLFO LOPEZ MATEOS	LADRON DE GUEVARA	GUADALAJARA	JALISCO	44600
386	ADOLFO LOPEZ MATEOS	FRACC ROJAS LADRON DE GUEVARA	GUADALAJARA	JALISCO	44650
387	ADOLFO LOPEZ MATEOS	FRACC ROJAS LADRON DE GUEVARA	GUADALAJARA	JALISCO	44650
388	ADOLFO LOPEZ MATEOS	JESUS GARCIA	GUADALAJARA	JALISCO	44656
389	CIRCUNVALACION	CHAPULTEPEC COUNTRY	GUADALAJARA	JALISCO	44610
390	CIRCUNVALACION	GUADALUPANA	GUADALAJARA	JALISCO	44220
391	CIRCUNVALACION	CARBALLO	GUADALAJARA	JALISCO	44220
392	CIRCUNVALACION	INDEPENDENCIA ORIENTE	GUADALAJARA	JALISCO	44320
393	CIRCUNVALACION	INDEPENDENCIA ORIENTE	GUADALAJARA	JALISCO	44320
394	CIRCUNVALACION	POSTES CUATES	GUADALAJARA	JALISCO	44330
395	CIRCUNVALACION	CIRCUNVALACION OBLATOS	GUADALAJARA	JALISCO	44716
396	BELISARIO DOMINGUEZ	LA JOYA CROC	GUADALAJARA	JALISCO	44300
397	BELISARIO DOMINGUEZ	JARDINES DE SANTA ISABEL	GUADALAJARA	JALISCO	44300
398	BELISARIO DOMINGUEZ	LA FEDERACHA SECC PANTEON	GUADALAJARA	JALISCO	44300
399	BELISARIO DOMINGUEZ	BELISARIO DOMINGUEZ	GUADALAJARA	JALISCO	44329
400	BELISARIO DOMINGUEZ	LA PERLA	GUADALAJARA	JALISCO	44370
401	BELISARIO DOMINGUEZ	SAN JUAN DE DIOS	GUADALAJARA	JALISCO	44360
402	BELISARIO DOMINGUEZ	SAN JUAN DE DIOS	GUADALAJARA	JALISCO	44400
403	EJERCITO	CARRILLO PUERTO	GUADALAJARA	JALISCO	44985
404	EJERCITO	CARRILLO PUERTO	GUADALAJARA	JALISCO	44430
405	EJERCITO	PERIODISTA	GUADALAJARA	JALISCO	44430
406	CONSTANCIA	FRACC GRAL REAL	GUADALAJARA	JALISCO	44400
407	CONSTANCIA	FRACC GRAL REAL	GUADALAJARA	JALISCO	44400
408	CONSTANCIA	ZONA OBLATOS	GUADALAJARA	JALISCO	44380
409	AQUILES SERDAN	ZONA OBLATOS	GUADALAJARA	JALISCO	44380
410	AQUILES SERDAN	ZONA OBLATOS	GUADALAJARA	JALISCO	44380
411	BELISARIO DOMINGUEZ	CIRCUNVALACION BELISARIO	GUADALAJARA	JALISCO	44330
412	BELISARIO DOMINGUEZ	CIRCUNVALACION BELISARIO	GUADALAJARA	JALISCO	44330
413	BELISARIO DOMINGUEZ	CIRCUNVALACION BELISARIO	GUADALAJARA	JALISCO	44329
414	BELISARIO DOMINGUEZ	EXCEDENCIA BELISARIO DOMINGUEZ	GUADALAJARA	JALISCO	44339
415	BELISARIO	LA FEDERACHA	GUADALAJARA	JALISCO	44300

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	CP
	DOMINGUEZ	SECC PANTEON			
416	INDEPENDENCIA	FERROCARRILES	GUADALAJARA	JALISCO	44468
417	INDEPENDENCIA	BARRAGAN HERNANDEZ	GUADALAJARA	JALISCO	44100
418	INDEPENDENCIA	BARRAGAN HERNANDEZ	GUADALAJARA	JALISCO	44469
419	INDEPENDENCIA	GUADALAJARA CENTRO	GUADALAJARA	JALISCO	44100
420	INDEPENDENCIA	TIVOLI	GUADALAJARA	JALISCO	44100
421	INDEPENDENCIA	EL RETIRO	GUADALAJARA	JALISCO	44280
422	INDEPENDENCIA	INDEPENDENCIA ORIENTE	GUADALAJARA	JALISCO	44340
423	INDEPENDENCIA	LA FEDERACHA SECC CALZADA	GUADALAJARA	JALISCO	44300
424	INDEPENDENCIA	UNIDAD HAB COLONIAS	GUADALAJARA	JALISCO	44309
425	INDEPENDENCIA	JARDINES DE HUENTITAN EL BAJO	GUADALAJARA	JALISCO	44250
426	INDEPENDENCIA	PANORAMICA HUENTITAN	GUADALAJARA	JALISCO	44259
427	INDEPENDENCIA	PANORAMICA HUENTITAN	GUADALAJARA	JALISCO	44259
428	INDEPENDENCIA	JARDINES DE HUENTITAN EL BAJO	GUADALAJARA	JALISCO	44250
429	INDEPENDENCIA	UNIDAD HAB FOVISSSTE ESTADIO	GUADALAJARA	JALISCO	44300
430	INDEPENDENCIA	UNIDAD HAB FOVISSSTE ESTADIO	GUADALAJARA	JALISCO	44329
431	INDEPENDENCIA	INDEPENDENCIA	GUADALAJARA	JALISCO	44240
432	INDEPENDENCIA	EL RETIRO	GUADALAJARA	JALISCO	44280
433	INDEPENDENCIA	EL RETIRO	GUADALAJARA	JALISCO	44280
434	INDEPENDENCIA	GUADALAJARA CENTRO	GUADALAJARA	JALISCO	44100
435	INDEPENDENCIA	GUADALAJARA CENTRO	GUADALAJARA	JALISCO	44100
436	INDEPENDENCIA	BARRAGAN HERNANDEZ	GUADALAJARA	JALISCO	44460
437	INDEPENDENCIA	MEXICALTZINGO	GUADALAJARA	JALISCO	44180
438	INDEPENDENCIA	MODERNA	GUADALAJARA	JALISCO	44190
439	LAZARO CARDENAS	UNIDAD HAB LAZARO CARDENAS	GUADALAJARA	JALISCO	44490
440	LAZARO CARDENAS	LA NOGALERA	GUADALAJARA	JALISCO	44470
441	LAZARO CARDENAS	FRACC VALLE DEL ALAMO	GUADALAJARA	JALISCO	44440
442	LAZARO CARDENAS	FRACC 8 DE JULIO 1RA Y2DA SECC	GUADALAJARA	JALISCO	44910
443	LAZARO CARDENAS	HOGAR Y TRABAJO	GUADALAJARA	JALISCO	44900
444	LAZARO CARDENAS	JARDINES DE LOS ARCOS	GUADALAJARA	JALISCO	44500
445	LAZARO CARDENAS	DEL SUR	GUADALAJARA	JALISCO	44920

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	CP
446	LAZARO CARDENAS	COLON INDUSTRIAL Y ANEXO	GUADALAJARA	JALISCO	44910
447	LAZARO CARDENAS	COLON INDUSTRIAL Y ANEXO	GUADALAJARA	JALISCO	44910
448	LAZARO CARDENAS	EL DEAN	GUADALAJARA	JALISCO	44440
449	LAZARO CARDENAS	EL DEAN	GUADALAJARA	JALISCO	44440
450	LAZARO CARDENAS	LA NOGALERA	GUADALAJARA	JALISCO	44470
451	FEDERALISMO	JARDINES DE ATEMAJAC	GUADALAJARA	JALISCO	44227
452	FEDERALISMO	UNIDAD HAB FRAY ANTONIO ALCALDE	GUADALAJARA	JALISCO	44268
453	FEDERALISMO	UNIDAD HAB FRAY ANTONIO ALCALDE	GUADALAJARA	JALISCO	44268
454	FEDERALISMO	LA NORMAL	GUADALAJARA	JALISCO	44260
455	FEDERALISMO	MODERNA	GUADALAJARA	JALISCO	44190
456	COLON	COLON ALCARAZ	GUADALAJARA	JALISCO	44920
457	COLON	DEL SUR	GUADALAJARA	JALISCO	44920
458	FEDERALISMO	GUADALAJARA CENTRO	GUADALAJARA	JALISCO	44100
459	FEDERALISMO	GUADALAJARA CENTRO	GUADALAJARA	JALISCO	44100
460	FEDERALISMO	GUADALAJARA CENTRO	GUADALAJARA	JALISCO	44100
461	FEDERALISMO	UNIDAD HAB RAMON CORONA	GUADALAJARA	JALISCO	44265
462	ALCALDE	UNIDAD HAB RAMON CORONA	GUADALAJARA	JALISCO	44270
463	ALCALDE	CENTRO BARRANQUITAS	GUADALAJARA	JALISCO	44270
464	16 DE SEPTIEMBRE	MODERNA	GUADALAJARA	JALISCO	44190
465	16 DE SEPTIEMBRE	MODERNA	GUADALAJARA	JALISCO	44190
466	16 DE SEPTIEMBRE	MODERNA	GUADALAJARA	JALISCO	44190
467	16 DE SEPTIEMBRE	GUADALAJARA CENTRO	GUADALAJARA	JALISCO	44100
468	16 DE SEPTIEMBRE	GUADALAJARA CENTRO	GUADALAJARA	JALISCO	44100
469	ALCALDE	CENTRO BARRANQUITAS	GUADALAJARA	JALISCO	44280
470	ALCALDE	CENTRO BARRANQUITAS	GUADALAJARA	JALISCO	44280
471	ALCALDE	CENTRO BARRANQUITAS	GUADALAJARA	JALISCO	44280
472	ALCALDE	UNIDAD ALCALDE	GUADALAJARA	JALISCO	44270
473	ALCALDE	MIRAFLORES	GUADALAJARA	JALISCO	44270
474	ALCALDE	JARDINES ALCALDE	GUADALAJARA	JALISCO	44228
475	ALCALDE	AUTOCINEMA	GUADALAJARA	JALISCO	44230
476	ALCALDE	SANTA ELENA ALCALDE	GUADALAJARA	JALISCO	44230
477	LUIS G CURIEL	TEPOPOTE	GUADALAJARA	JALISCO	44467

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	CP
478	LUIS G CUIEL	UNIDAD HAB MARIANO MATAMOROS	GUADALAJARA	JALISCO	44918
479	LUIS G CUIEL	UNIDAD HAB MARIANO MATAMOROS	GUADALAJARA	JALISCO	44918
480	LUIS G CUIEL	ZONA INDUSTRIAL	GUADALAJARA	JALISCO	44940
481	LUIS G CUIEL	VILLA HERMOSA	GUADALAJARA	JALISCO	44990
482	LUIS G CUIEL	UNIDAD HAB JOSE CLEMENTE OROZCO	GUADALAJARA	JALISCO	44990
483	LUIS G CUIEL	MIRAVALLE	GUADALAJARA	JALISCO	44990
484	LUIS G CUIEL	EL MANANTIAL	GUADALAJARA	JALISCO	44990
485	LUIS G CUIEL	EL MANANTIAL	GUADALAJARA	JALISCO	44990
486	LUIS G CUIEL	EL MANANTIAL	GUADALAJARA	JALISCO	44990
487	LUIS G CUIEL	HIGUERILLAS 2DA SECC	GUADALAJARA	JALISCO	44470
488	LUIS G CUIEL	HIGUERILLAS 2DA SECC	GUADALAJARA	JALISCO	44470
489	LUIS G CUIEL	HIGUERILLAS 1RA SECC	GUADALAJARA	JALISCO	44470
490	REVOLUCION	GUADALAJARA CENTRO	GUADALAJARA	JALISCO	44100
491	REVOLUCION	CARRILLO PUERTO	GUADALAJARA	JALISCO	44360
492	REVOLUCION	UNIDAD MODELO	GUADALAJARA	JALISCO	44420
493	REVOLUCION	HERMOSA PROVINCIA	GUADALAJARA	JALISCO	44410
494	REVOLUCION	HERMOSA PROVINCIA	GUADALAJARA	JALISCO	44840
495	REVOLUCION	GOLFO DE MEXICO	GUADALAJARA	JALISCO	44814
496	REVOLUCION	MAGAÑA MEDRANO	GUADALAJARA	JALISCO	44800
497	REVOLUCION	AMPARO DE DIOS	GUADALAJARA	JALISCO	44808
498	REVOLUCION	LA LOMA	GUADALAJARA	JALISCO	44808
499	REVOLUCION	REVOLUCION	GUADALAJARA	JALISCO	44400
500	WASHINTONG	FERROCARRILES	GUADALAJARA	JALISCO	44520
501	WASHINTONG	FERROCARRILES	GUADALAJARA	JALISCO	44520
502	AGUSTIN YAÑEZ	MODERNA	GUADALAJARA	JALISCO	44520
503	AGUSTIN YAÑEZ	MODERNA	GUADALAJARA	JALISCO	44190
504	AGUSTIN YAÑEZ	LOS ARCOS SUR	GUADALAJARA	JALISCO	44130
505	AGUSTIN YAÑEZ	EL MIRADOR CALZ DE LA VICTORIA	GUADALAJARA	JALISCO	44520
506	AGUSTIN YAÑEZ	FRESNO	GUADALAJARA	JALISCO	44520
507	AGUSTIN YAÑEZ	FRESNO	GUADALAJARA	JALISCO	44520
508	AGUSTIN YAÑEZ	FRESNO	GUADALAJARA	JALISCO	44520
509	NIÑOS HEROES	GUADALAJARA CENTRO	GUADALAJARA	JALISCO	44100
510	NIÑOS HEROES	GUADALAJARA CENTRO	GUADALAJARA	JALISCO	44100
511	NIÑOS HEROES	JARDINES DEL BOSQUE	GUADALAJARA	JALISCO	44520
512	NIÑOS HEROES	UNION OBRERA	GUADALAJARA	JALISCO	44900
513	NIÑOS HEROES	BARRERA	GUADALAJARA	JALISCO	44150
514	NIÑOS HEROES	MODERNA	GUADALAJARA	JALISCO	44190
515	CIRCUNVALACION	CIRCUNVALACION OBLATOS	GUADALAJARA	JALISCO	44720
516	P ELIAS CALLES	SAN ISIDRO	GUADALAJARA	JALISCO	44750

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	UBICACIÓN CALLE	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	CP
517	P ELIAS CALLES	PENAL ORIENTE	GUADALAJARA	JALISCO	44748
518	SAN JACINTO	EL PORVENIR	GUADALAJARA	JALISCO	44756
519	SAN RAFAEL	HORMIGUERO	GUADALAJARA	JALISCO	44860
520	SAN JACINTO	SAN JACINTO	GUADALAJARA	JALISCO	44810
521	SAN JACINTO	BARAJAS VILLASEÑOR SAN PABLO	GUADALAJARA	JALISCO	44750
522	P ELIAS CALLES	CUAUHTEMOC	GUADALAJARA	JALISCO	44750
523	P ELIAS CALLES	CUAUHTEMOC	GUADALAJARA	JALISCO	44750
524	ARTESANOS	BALCONES DE OBLATOS	GUADALAJARA	JALISCO	44720
525	MANUEL AVILA CAMACHO	COUNTRY CLUB	GUADALAJARA	JALISCO	44610
526	MANUEL AVILA CAMACHO	UNIDAD HAB RAMON CORONA	GUADALAJARA	JALISCO	44267
527	MANUEL AVILA CAMACHO	NICOLAS R CASILLAS	GUADALAJARA	JALISCO	44268
528	MANUEL AVILA CAMACHO	RES VALLARTA COUNTRY	GUADALAJARA	JALISCO	44217
529	8 DE JULIO	MODERNA	GUADALAJARA	JALISCO	44190
530	8 DE JULIO	TEPOPOTE OESTE	GUADALAJARA	JALISCO	44919
531	8 DE JULIO	COLON INDUSTRIAL Y ANEXO	GUADALAJARA	JALISCO	44930
532	8 DE JULIO	COLON INDUSTRIAL Y ANEXO	GUADALAJARA	JALISCO	44930
533	8 DE JULIO	LOMAS DE POLANCO	GUADALAJARA	JALISCO	44960
534	8 DE JULIO	ZONA INDUSTRIAL	GUADALAJARA	JALISCO	44940
535	8 DE JULIO	FRACC 8 DE JULIO 1RA Y2DA SECC	GUADALAJARA	JALISCO	44910
536	8 DE JULIO	FRACC 8 DE JULIO 1RA Y2DA SECC	GUADALAJARA	JALISCO	44910
537	8 DE JULIO	FRACC 8 DE JULIO 1RA Y2DA SECC	GUADALAJARA	JALISCO	44910
538	LAS AMERICAS	JARDINES PROVIDENCIA	GUADALAJARA	JALISCO	44610
539	UNION	UNION OBRERA	GUADALAJARA	JALISCO	44900
540	UNION	DEITZ	GUADALAJARA	JALISCO	44158
541	LAS AMERICAS	COUNTRY CLUB	GUADALAJARA	JALISCO	44610
542	VALLARTA	ARCOS VALLARTA SUR	GUADALAJARA	JALISCO	44500
543	VALLARTA	ARCOS VALLARTA SUR	GUADALAJARA	JALISCO	44130
544	JUAN PABLO II	SANTA MARIA	GUADALAJARA	JALISCO	44350
545	JUAN PABLO II	TLALAPITA	GUADALAJARA	JALISCO	44719
546	JUAN PABLO II	OBLATOS PONIENTE SANTA ROSA	GUADALAJARA	JALISCO	44700
547	JUAN PABLO II	POSTES CUATES	GUADALAJARA	JALISCO	44350
548	LOS ANGELES	LAS CONCHAS	GUADALAJARA	JALISCO	44460
549	DR. MICHEL	FERROCARRIL	GUADALAJARA	JALISCO	44896
550	HIDALGO	ARCOS VALLARTA SUR	GUADALAJARA	JALISCO	44600
551	HIDALGO	AMERICANA	GUADALAJARA	JALISCO	44160
552	HIDALGO	AMERICANA	GUADALAJARA	JALISCO	44160
553	MEXICO	VILLASEÑOR	GUADALAJARA	JALISCO	44600



**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

<b>NO.</b>	<b>UBICACIÓN CALLE</b>	<b>COLONIA</b>	<b>MUNICIPIO Y/O DELEGACION</b>	<b>ENTIDAD FEDERATIVA</b>	<b>CP</b>
554	MEXICO	FRACC TERRANOVA	GUADALAJARA	JALISCO	44680
555	MEXICO	VALLARTA SAN JORGE	GUADALAJARA	JALISCO	44670
556	MARIANO OTERO	JARDINES DEL BOSQUE	GUADALAJARA	JALISCO	44900
557	MARIANO OTERO	CAMPO DE POLO CHAPALITA	GUADALAJARA	JALISCO	45040
558	MARIANO OTERO	RINCON DEL BOSQUE	GUADALAJARA	JALISCO	45040
559	PATRIA	COUNTRY CLUB	GUADALAJARA	JALISCO	44610
560	PATRIA	RES VALLARTA COUNTRY	GUADALAJARA	JALISCO	44217
561	GONZALEZ GALLO	CONJUNTO HAB REFORMA	GUADALAJARA	JALISCO	44890
562	GONZALEZ GALLO	EL ROSARIO	GUADALAJARA	JALISCO	44898
563	GONZALEZ GALLO	SAN CARLOS	GUADALAJARA	JALISCO	44460
564	GONZALEZ GALLO	SAN CARLOS	GUADALAJARA	JALISCO	44460
565	PLAN DE SAN LUIS	AYUNTAMIENTO	GUADALAJARA	JALISCO	44620
566	PLAN DE SAN LUIS	MEZQUITAN	GUADALAJARA	JALISCO	44260
567	PLAN DE SAN LUIS	MEZQUITAN COUNTRY	GUADALAJARA	JALISCO	44260
568	LOPEZ CHAVEZ	SAN CARLOS	GUADALAJARA	JALISCO	44896
569	RIO NILO	ATLAS	GUADALAJARA	JALISCO	44870
570	RIO NILO	PEÑA	GUADALAJARA	JALISCO	44430

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

**4. UBICACIONES QUE SE DESPREDEN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y PM ONSTREET, S.A. DE C.V., POR LA IMPRESIÓN, RENTA Y COLOCACIÓN DE ANUNCIOS ESPECTACULARES EN CASETAS TELEFÓNICAS Y MUPIS, ALUSIVOS AL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO.**

	UBICACIÓN	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	CÓDIGO POSTAL
1.	AVENIDA ITZAES	SAMBULA	MÉRIDA	YUCATÁN	97259
2.	CALLE 81 A	OBRERA	MÉRIDA	YUCATÁN	97260
3.	CALLE 60	YUCATÁN	MÉRIDA	YUCATÁN	97370
4.	CALLE 61	CHUBURNA	MÉRIDA	YUCATÁN	97203
5.	CIRCUITO COLONIAS	BUENAVISTA	MÉRIDA	YUCATÁN	97127
6.	CALLE JOSÉ DÍAZ BOLIO	GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	MÉRIDA	YUCATÁN	97299
7.	AVENIDA ALEMÁN	F. JARDINES	MÉRIDA	YUCATÁN	97195
8.	AVENIDA MÉRIDA 2000	UXMAL SAN PABLO	MÉRIDA	YUCATÁN	97200
9.	CIRCUITO COLONIAS OTE	FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL	MÉRIDA	YUCATÁN	97140
10.	CALLE 51	FRACCIONAMIENTO FRANCISCO DE MONTEJO	MÉRIDA	YUCATÁN	97127
11.	AVENIDA UNIVERSIDAD	LIENZO CHARRO	CUERNAVACA	MORELOS	62137
12.	CALLE MORELOS	LAS PALMAS	CUERNAVACA	MORELOS	62050
13.	PALMIRA	PALMIRA	CUERNAVACA	MORELOS	62076
14.	AVENIDA TOPANZOLCO	VISTA HERMOSA	CUERNAVACA	MORELOS	62095
15.	LÁZARO CÁRDENAS	BELLAVISTA	CUERNAVACA	MORELOS	62140
16.	BENITO JUÁREZ	BOCA NEGRA	CUERNAVACA	MORELOS	62040
17.	AVENIDA RÍO MAYO	VISTA HERMOSA	CUERNAVACA	MORELOS	62295
18.	RÍO MAYO	VISTA HERMOSA	CUERNAVACA	MORELOS	62295
19.	PLAN DE AYALA 2	LOMA DEL MIRADOR	CUERNAVACA	MORELOS	62350
20.	CUAHNAHUAC	VICENTE ESTRADA CAJIGA	CUERNAVACA	MORELOS	62460
21.	CALZADA DE LAS ÁGUILAS	AMPLIACIÓN LAS ÁGUILAS	ÁLVARO OBREGÓN	DISTRITO FEDERAL	1740
22.	AVENIDA TOLUCA	OLIVAR DE LOS PADRES	ÁLVARO OBREGÓN	DISTRITO FEDERAL	1780
23.	AVENIDA TOLUCA	SAN JOSÉ DEL OLIVAR	ÁLVARO OBREGÓN	DISTRITO FEDERAL	1710

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

	UBICACIÓN	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	CÓDIGO POSTAL
24.	BOULEVARD RUIZ CORTINES	JARDINES DEL PEDREGAL	ÁLVARO OBREGÓN	DISTRITO FEDERAL	1900
25.	CALZADA DE TLALPAN	SAN DIEGO CHURUBUSCO	COYOACÁN	DISTRITO FEDERAL	4120
26.	CALZADA DE TLALPAN	PARQUE SAN ANDRÉS	COYOACÁN	DISTRITO FEDERAL	4040
27.	CALZADA DE TLALPAN	AVATNTE	COYOACÁN	DISTRITO FEDERAL	4460
28.	TAXQUEÑA	PASEO DE TAXQUEÑA	COYOACÁN	DISTRITO FEDERAL	4250
29.	EJE 3 ORIENTE ARMADA DE MÉXICO	EMILIO ZAPATA FRACCIONAMIENTO POPULAR	COYOACÁN	DISTRITO FEDERAL	4800
30.	CALZADA DE LA VIRGEN	AVANTE	COYOACÁN	DISTRITO FEDERAL	4460
31.	AVENIDA DEL IMÁN	JARDINES DEL PEDREGAL	COYOACÁN	DISTRITO FEDERAL	4530
32.	EJE 2 ORIENTE HEROICA ESCUELA NAVAL	LOS CIPRECES	COYOACÁN	DISTRITO FEDERAL	4380
33.	AVENIDA SANTA ANA	EXEJIDO DE SAN FRANCISCO CULHUACÁN	COYOACÁN	DISTRITO FEDERAL	4460
34.	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS	COLONIA OLIMPICA	COYOACÁN	DISTRITO FEDERAL	4710
35.	EJE 3 RIENTE AVENIDA ARMADA DE MÉXICO	HACIENDA DE COYOACÁN	COYOACÁN	DISTRITO FEDERAL	4918
36.	CALZADA DE LAS BOMBAS	RANCHO LA PALMA	COYOACÁN	DISTRITO FEDERAL	4980
37.	AVENIDA COYOACÁN	ACACIAS	BENITO JUÁREZ	DISTRITO FEDERAL	3330
38.	AVENIDA COYOACÁN	DEL VALLE	BENITO JUÁREZ	DISTRITO FEDERAL	3100
39.	DR. JOSÉ MARÍA VERTIZ	PORTALES DEL NORTE	BENITO JUÁREZ	DISTRITO FEDERAL	3300
40.	DIVISIÓN DEL NORTE	PORTALES SUR	BENITO JUÁREZ	DISTRITO FEDERAL	3340
41.	EJE 5 SUR AVENIDA SAN ANTONIO	SAN PEDRO DE LOS PINOS	BENITO JUÁREZ	DISTRITO FEDERAL	3800
42.	RÍO CHURUBUSCO	XOCO	BENITO JUÁREZ	DISTRITO FEDERAL	3339
43.	CALZADA DE TLALPAN	ALAMOS	BENITO JUÁREZ	DISTRITO FEDERAL	3400
44.	CALZADA DE TLALPAN	ERMITA	BENITO JUÁREZ	DISTRITO FEDERAL	3660
45.	AVENIDA CONTRERAS	SAN JERÓNIMO LIDICE	MAGDALENA CONTRERAS	DISTRITO FEDERAL	10200
46.	SAN FRANCISCO	BARRIO SAN FRANCISCO	MAGDALENA CONTRERAS	DISTRITO FEDERAL	10810
47.	EJE 3 ORIENTE	JARDÍN BALBUENA	VENUSTIANO	DISTRITO	15900

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

	UBICACIÓN	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	CÓDIGO POSTAL
	FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO		CARRANZA	FEDERAL	
48.	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER	AERONÁUTICA MILITAR	VENUSTIANO CARRANZA	DISTRITO FEDERAL	15970
49.	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER	JARDÍN BALBUENA	VENUSTIANO CARRANZA	DISTRITO FEDERAL	15900
50.	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER	JARDÍN BALBUENA	VENUSTIANO CARRANZA	DISTRITO FEDERAL	15900
51.	VÍA MORELOS	LA PROPIEDAD	ECATEPEC DE MORELOS	ESTADO DE MÉXICO	55040
52.	VÍA MORELOS	LA PROPIEDAD	ECATEPEC DE MORELOS	ESTADO DE MÉXICO	55040
53.	VÍA MORELOS	INDUSTRIA CERRO GORDO	ECATEPEC DE MORELOS	ESTADO DE MÉXICO	55420
54.	VÍA MORELOS	EL NARDO	ECATEPEC DE MORELOS	ESTADO DE MÉXICO	55320
55.	VÍA MORELOS	REAL DE SANTA CLARA	ECATEPEC DE MORELOS	ESTADO DE MÉXICO	55517
56.	VÍA MORELOS	INDUSTRIA CERRO GORDO	ECATEPEC DE MORELOS	ESTADO DE MÉXICO	55420
57.	REVOLUCIÓN	UNIDAD APROVI	ECATEPEC DE MORELOS	ESTADO DE MÉXICO	55074
58.	AVENIDA R1 ADOLFO LÓPEZ MATEOS	INDUSTRIAL TULTEPEC	ECATEPEC DE MORELOS	ESTADO DE MÉXICO	55107
59.	SIMÓN BOLIVAR	FRACCIONAMIENTO LAS AMÉRICAS	ECATEPEC DE MORELOS	ESTADO DE MÉXICO	55076
60.	16 DE SEPTIEMBRE	INDUSTRIAL NAUCALPANA	NAUCALPAN DE JUÁREZ	ESTADO DE MÉXICO	55480
61.	16 DE SEPTIEMBRE	SAN BARTOLA NAUCALPAN CENTRO	NAUCALPAN DE JUÁREZ	ESTADO DE MÉXICO	53000
62.	CALZADA DE LA NARANJA	INDUSTRIAL ALCE BLANCO	NAUCALPAN DE JUÁREZ	ESTADO DE MÉXICO	53370
63.	CALZADA DE LA NARANJA	INDUSTRIAL ALCE BLANCO	NAUCALPAN DE JUÁREZ	ESTADO DE MÉXICO	53370
64.	16 DE SEPTIEMBRE	INDUSTRIAL NAUCALPANA	NAUCALPAN DE JUÁREZ	ESTADO DE MÉXICO	53480
65.	AVENIDA PRESIDENTE JUÁREZ	LOS REYES IZCALA	TLALNEPANTLA DE BAZ	ESTADO DE MÉXICO	54090
66.	GUSTAVO BAZ	ZONA INDUSTRIAL DE BARRIENTOS	TLALNEPANTLA DE BAZ	ESTADO DE MÉXICO	54015
67.	GUSTAVO BAZ	VALLE HERMOSO	TLALNEPANTLA DE BAZ	ESTADO DE MÉXICO	54010
68.	BOULEVARD ÁVILA CAMACHO	VALLE DORADO	TLALNEPANTLA DE BAZ	ESTADO DE MÉXICO	54023

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

	UBICACIÓN	COLONIA	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	CÓDIGO POSTAL
69.	BOULEVARD ÁVILA CAMACHO	LOS PIRULES	TLALNEPANTLA DE BAZ	ESTADO DE MÉXICO	54040
70.	BOULEVARD ÁVILA CAMACHO	SAN LUCAS TEPETLACALCO	TLALNEPANTLA DE BAZ	ESTADO DE MÉXICO	54055
71.	BOULEVARD MAGNO CENTRO 26	HUIXQUILUCÁN DE DEGOLLADO CENTRO	HUIXILUCAN	ESTADO DE MÉXICO	52760
72.	BOULEVARD MAGNO CENTRO 26	HUIXQUILUCÁN DE DEGOLLADO CENTRO	HUIXILUCAN	ESTADO DE MÉXICO	52760
73.	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS 100	LAS ALAMEDAS	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	ESTADO DE MÉXICO	52970
74.	BOULEVARD LÓPEZ MATEOS 100	LAS ALAMEDAS	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	ESTADO DE MÉXICO	52970
75.	BOULEVARD ÁVILA CAMACHO 1007	SAN LUCAS TEPETLACALCO	TLALNEPANTLA DE BAS	ESTADO DE MÉXICO	54080
76.	BOULEVARD ÁVILA CAMACHO 1007	TEPETLACALCO	TLALNEPANTLA DE BAS	ESTADO DE MÉXICO	54080
77.	BOULEVARD ÁVILA CAMACHO 1007	SAN LUCAS TEPETLACALCO	TLALNEPANTLA DE BAS	ESTADO DE MÉXICO	54080
78.	BOULEVARD SANTA CRUZ OJO DE AGUA 88	SAN FRANCISCO	TECÁMAC	ESTADO DE MÉXICO	55770
79.	BOULEVARD SANTA CRUZ OJO DE AGUA 88	SAN FRANCISCO	TECÁMAC	ESTADO DE MÉXICO	55770
80.	BOULEVARD SANTA CRUZ OJO DE AGUA 88	SAN FRANCISCO	TECÁMAC	ESTADO DE MÉXICO	55770
81.	AVENIDA NICHUPTÉ	BENITO JUÁREZ	BENITO JUÁREZ	QUINTANA ROO	77506
82.	AVENIDA NICHUPTÉ	BENITO JUÁREZ	BENITO JUÁREZ	QUINTANA ROO	77506
83.	RESERVA TERRITORIAL EJIDO DE ISLAS MUJERES	MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ	BENITO JUÁREZ	QUINTANA ROO	77500
84.	RESERVA TERRITORIAL EJIDO DE ISLAS MUJERES	MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ	BENITO JUÁREZ	QUINTANA ROO	77500
85.	RESERVA TERRITORIAL EJIDO DE ISLAS MUJERES	MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ	BENITO JUÁREZ	QUINTANA ROO	77500

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

	<b>UBICACIÓN</b>	<b>COLONIA</b>	<b>MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN</b>	<b>ENTIDAD FEDERATIVA</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>
86.	RESERVA TERRITORIAL EJIDO DE ISLAS MUJERES	MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ	BENITO JUÁREZ	QUINTANA ROO	77500
87.	RESERVA TERRITORIAL EJIDO DE ISLAS MUJERES	MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ	BENITO JUÁREZ	QUINTANA ROO	77500
88.	RESERVA TERRITORIAL EJIDO DE ISLAS MUJERES	MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ	BENITO JUÁREZ	QUINTANA ROO	77500
89.	AVENIDA NICHUPTÉ	BENITO JUÁREZ	BENITO JUÁREZ	QUINTANA ROO	77506
90.	AVENIDA NICHUPTÉ	BENITO JUÁREZ	BENITO JUÁREZ	QUINTANA ROO	77506
91.	COSTERA MIGUEL ALEMÁN	ACAPULCO DE JUÁREZ	ACAPULCO	GUERRERO	39850
92.	COSTERA MIGUEL ALEMÁN	ACAPULCO DE JUÁREZ	ACAPULCO	GUERRERO	39713
93.	COSTERA MIGUEL ALEMÁN	ACAPULCO DE JUÁREZ	ACAPULCO	GUERRERO	39713
94.	COSTERA MIGUEL ALEMÁN	ACAPULCO DE JUÁREZ	ACAPULCO	GUERRERO	39814
95.	COSTERA MIGUEL ALEMÁN	ACAPULCO DE JUÁREZ	ACAPULCO	GUERRERO	39814
96.	COSTERA MIGUEL ALEMÁN	ACAPULCO DE JUÁREZ	ACAPULCO	GUERRERO	39814
97.	BOULEVARD VICENTE GUERRERO 1005	CIUDAD RENACIMIENTO	ACAPULCO	GUERRERO	39715
98.	BOULEVARD VICENTE GUERRERO 1005	CIUDAD RENACIMIENTO	ACAPULCO	GUERRERO	39715
99.	BOULEVARD DE LAS NACIONES	GUERRERO	ACAPULCO	GUERRERO	39890
100.	BOULEVARD DE LAS NACIONES	GUERRERO	ACAPULCO	GUERRERO	39890

**5. UBICACIONES QUE SE DESPRENDEN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y CORPORACIÓN DE MEDIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V., POR LA IMPRESIÓN, RENTA Y COLOCACIÓN DE ANUNCIOS ESPECTACULARES EN 53 PUENTES.**

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

	UBICACIÓN	CIUDAD	ESTADO	CP
1.	AV. SIGLO 21 (TERCER ANILLO DE CIRCUNVALACIÓN ESQ. CALLE ESPIGA COL. EL RIEGO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20199
2.	AV. HÉROES DE NACAZARI FRENTE AL PALACIO DE JUSTICIA	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20250
3.	AV. AGUASCALIENTES CASI ESQ. CALLE HAMBURGO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20089
4.	AV. AGUASCALIENTES ESQ. CALLE BONAMPAK	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20264
5.	AV. CONVENCIÓN 1914 OTE. FRENTE A AURRERA SANTA ANITA	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20060
6.	AV. TECNOLÓGICO, SALIDA A SAN LUIS POTOSÍ	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20190
7.	AV. CONVENCIÓN 1914 ESQ. MELQUIADES MORENO FTE. PREPA PETRÓLEOS	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20020
8.	AV. CONVENCIÓN 1914 OTE. FRENTE A AURRERA SANTA ANITA	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20060
9.	JOSÉ ELIZONDO SUR, FENTE A SECUNDARIA TÉCNICA NO. 5	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	20196
10.	CARR. MIGUEL ALEMÁN FRENTE U. HAB. INDEPENDENCIA	APODACA	NUEVO LEÓN	66634
11.	CARR. MIGUEL ALEMÁN FRENTE AL PARQUE INDUSTRIAL MTY	APODACA	NUEVO LEÓN	66633
12.	CARR. MIGUEL ALEMÁN FRENTE A ZONA HOTELERA	APODACA	NUEVO LEÓN	66633
13.	VÍA GUSTAVO BAZ FRENTE A FABRICA SUMBEAN	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MÉXICO	54060
14.	AVENIDA MARIO COLIN	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MÉXICO	54150
15.	VIA GUSTAVO BAZ Y 1 DE MAYO	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MÉXICO	53580
16.	RECTA CHOLULA JUNTO SHCP	CUAUTLANCINGO, PUEBLA	PUEBLA	72824
17.	HEROICO COLEGIO MILITAR CERCA DEL MONUMENTO A ZAPATA	CUERNAVACA	MORELOS	62230

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

	UBICACIÓN	CIUDAD	ESTADO	CP
18.	AV. ZAPATA Y AV. SAN JERÓNIMO	CUERNAVACA	MORELOS	62170
19.	AV. CUAUHNAHUAC FRENTE AL PARQUE ALAMEDA SOLIDARIDAD	CUERNAVACA	MORELOS	62460
20.	CALLE VICENTE GUERRERO CRUCE LEANDRO VALLE	CUERNAVACA	MORELOS	62299
21.	AV. CUAUHNAHUAC FRENTE PREPA NO 1	CUERNAVACA	MORELOS	62140
22.	AV. REFORMA FRENTE TECNOLÓGICO DE NUEVO LAREDO	LAREDO	TAMAULIPAS	88280
23.	AV. CÉSAR LÓPEZ DE LARA FRENTE A FORD	LAREDO	TAMAULIPAS	88260
24.	CARRETERA NACIONAL KM. 13	LAREDO	TAMAULIPAS	88295
25.	CARRETERA NACIONAL KM. 13	LAREDO	TAMAULIPAS	88295
26.	FÉLIX GALVÁN FTE. C. COM. LA FÉ	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	NUEVO LEÓN	66470
27.	BARRAGÁN Y UANL	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	NUEVO LEÓN	64260
28.	CHURUBUSCO Y ANDES	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	NUEVO LEÓN	66488
29.	AV. CLOUTHIER Y 1º DE MAYO	SANTA CATARINA	NUEVO LEÓN	66373
30.	AV. DÍAZ ORDAZ CRUCE CON 1º DE MAYO	SANTA CATARINA	NUEVO LEÓN	66100
31.	AV. MORONES PRIETO Y ZARAGOZA	SANTA CATARINA	NUEVO LEÓN	66190
32.	AV. TOLUCA Y CULIACÁN	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MÉXICO	54150
33.	VÍA GUSTAVO BAZ Y GALEANA	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MÉXICO	54063
34.	VÍA GUSTAVO BAZ Y RÍO LERMA	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MÉXICO	54000
35.	AV. DE LOS MAESTROS Y ÉBANO	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MÉXICO	54040
36.	AUTOPISTA MÉXICO-PACHUCA FRENTE BODEGA AURRERA	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MÉXICO	6E+05
37.	VÍA GUSTAVO BAZ Y ZARAGOZA	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MÉXICO	54080
38.	VÍA GUSTAVO BAZ FRENTE CRIT-TELETON	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MÉXICO	54016
39.	REVOLUCIÓN Y REPÚBLICA DE GUATEMALA	TLAQUEPAQUE	ESTADO DE MÉXICO	45559
40.	CARR. A CHAPALA CRUCE CON PERIFÉRICO	TLAQUEPAQUE	ESTADO DE MÉXICO	45559
41.	CARRETERA A CHAPALA KM. 14 A	TLAQUEPAQUE	ESTADO DE MÉXICO	45693



**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

	UBICACIÓN	CIUDAD	ESTADO	CP
	LA ALTURA DEL AEROPUERTO			
42.	CARRETERA A CHAPALA KM. 12.5 CLÍNICA	TLAQUEPAQUE	ESTADO DE MÉXICO	45693
43.	CARRETERA A CHAPALA KM. 10 (MOTEL ESCALA)	TLAQUEPAQUE	ESTADO DE MÉXICO	45693
44.	AV. RIO NILO Y CALLE LIMONES FRENTE AL CASINO	TONALÁ	JALISCO	45403
45.	PERIFÉRICO ORIENTE Y SAN GASPAS COL. SAN GASPAS	TONALÁ	JALISCO	45403
46.	CARR. A MORELIA Y SANTA ANA TEPETITLÁN	ZAPOPAN	JALISCO	45239
47.	PERIFÉRICO PTE Y JUAN PABLO II	ZAPOPAN	JALISCO	45070
48.	PERIFÉRICO Y MARIANO OTERO	ZAPOPAN	JALISCO	45067
49.	PERIFÉRICO NTE. Y TUZANIA (ARBOLEDAS)	ZAPOPAN	JALISCO	45130
50.	PERIFÉRICO NORTE Y AV. DEL ESCORIAL	ZAPOPAN	JALISCO	45130
51.	PERIFÉRICO NTE. Y PASEO DE LAS GALATEAS	ZAPOPAN	JALISCO	45188
52.	PERIFÉRICO NORTE Y AV. FEDERALISMO	ZAPOPAN	JALISCO	45190
53.	CARR A TESISTAN Y COPALITA	ZAPOPAN	JALISCO	45134

**6. UBICACIONES QUE SE DESPRENDEN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA TRAINING & CONSULTING SOLUTIONS EIFS, S.A. DE C.V. EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014, POR LA EXHIBICIÓN DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE LAS SALAS DE CINE, RESPECTO A LA CADENA DENOMINADA CINEPOLIS.**

CORTINILLA VERSIÓN ELEFANTES-DELFINES CINEPOLIS			
	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
1.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AV. AGUASCALIENTES NO. 1601 PTE. ESQUINA CANAL INTERSECTOR, COL. CENTRO, MPIO. AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, C.P. 20230.
2.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	BLVD. A ZACATECAS NORTE NO. EXT. 849, LOCAL 2020, COL. TROJES DE ALONSO, MPIO. AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, C.P. 20116
3.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	BLVD. JOSÉ MARÍA CHAVEZ NO. 1809, COL. PRADOS VILLA SUNCION, MPIO. AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CP.P. 20280.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CORTINILLA VERSIÓN ELEFANTES-DELFINES CINEPOLIS			
	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
4.	LA PAZ	BAJA CALIFORNIA SUR	BLVD. FORJADORES DE SUDCALIFORNIA NO. 4215, COL. FRACC. BASE AÉREA, MPIO. LA PAZ, B.C.S. C.P. 23081.
5.	LA PAZ	BAJA CALIFORNIA SUR	CALZADA GENERAL AGUSTÍN OLAECHEA, NO. 8010, INT. SA-02, COL. EL ZACATAL, MPIO. LA PAZ B.C.S., C.P. 23088.
6.	LA PAZ	BAJA CALIFORNIA SUR	LIBRAMIENTO SUR NO. 1515, COL. EL ZACATAL, MUNICIPIO LA PAZ B.C.S., C.P. 23088.
7.	SAN JOSÉ DEL CABO	BAJA CALIFORNIA SUR	BOULEVARD MAURICIO CASTRO NO. 1738, COL. CLUB DE GOLF FONATUR MPIO. SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S., C.P. 23400
8.	SAN JOSÉ DEL CABO	BAJA CALIFORNIA SUR	AV. LAS BRISAS NO. 2404, COL. BRISAS DEL PACÍFICO, MPIO. SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S., C.P. 23473.
9.	ENSENADA	BAJA CALIFORNIA	BOULEVARD. COSTERO NO. 656, COL. ZONA CENTRO MPIO. ENSENADA, BC, C.P. 22800.
10.	ENSENADA	BAJA CALIFORNIA	AVENIDA PEDRO LOYOLA, NO. EXT. 612, INTERIOR LOC.1-B MZ. 54, COL. CARLOS PACHECO, MPIO. ENSENADA, B.C. C.P. 22830.
11.	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	AV. DE LOS HÉROES Y LIBERTAD S/N, COL. CENTRO CÍVICO, MPIO. MEXICALI, B.C., C.P. 21000.
12.	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	PROLONGACIÓN CALLE NOVENA S/N, COL. NUEVO MEXICALI, MPIO. MEXICALI, B.C., C.P. 21390.
13.	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	BLVD. LÁZARO CÁRDENAS NO. 2139, LOCAL - 1, FRACC. RESIDENCIAS, MPIO. MEXICALI, B.C., C.P. 21280.
14.	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	CALZ. LÁZARO CÁRDENAS NO. 2200, INT. A2, COL. EL PORVENIR, MPIO. MEXICALI, B.C. C.P. 21220.
15.	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	CALZ. CETYS NO. 1801, INT. 1, COL. RIVERA MPIO. MEXICALI, B.C. C.P. 21259.
16.	ROSARITO	BAJA CALIFORNIA	BLVD. BENITO JUÁREZ NO. 300, COL. REFORMA, MPIO. PLAYAS DE ROSARITO, B.C., C.P. 22710.
17.	TECATE	BAJA CALIFORNIA	BLVD. NUEVO LEÓN NO. 700, LOC. 40, COL. EL PEDREGAL, MPIO. TECATE, B.C.S., C.P. 21460.
18.	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	AV. PASEO DE LOS HÉROES NO. 9550, LOCAL 133, COL. ZONA RÍO, MPIO. TIJUANA, B.C., C.P. 22320.
19.	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	CALLE AGUA CALIENTE NO. 11999, COL. HIPÓDROMO AGUA CALIENTE, MPIO. TIJUANA, B.C., C.P. 22024.
20.	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	BLVD. MANUEL J. CLOUTHIER NO. 18561, COL. FRACC. LAGO, MPIO. TIJUANA, B.C., C.P. 22210.
21.	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	CORREDOR TIJUANA-ROSARITO NO. 26135, COL. FRANCISCO VILLA, MPIO. TIJUANA, B.C., C.P. 22235.
22.	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	CALZ. TECNOLÓGICO NO. 2100-64, COL. OTAY CONSTITUYENTES MPIO. TIJUANA B.C., C.P. 22457.
23.	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	PASEO ENSENADA NO. 502, INT. 36, COL. SECCIÓN CORONADO TIJUANA, MPIO, TIJUANA, B.C., C.P. 22505.
24.	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	BLVD. DÍAS ORDAZ, NO. 15602, COL. FRACC. LAS BRISAS DEL. LA MESA, MPIO. TIJUANA, B.C., C.P. 22610.
25.	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	CALLE ORIENTE NO. 7002-B, COL. LOMAS DEL MAR, MPIO. TIJUANA, B.C., C.P. 22564.
26.	CAMPECHE	CAMPECHE	AV. PEDRO SAINZ DE BARRANDA NO. 139, COL. CAMPECHE, MPIO. CAMPECHE, CAMPECHE, C.P. 24000.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CORTINILLA VERSIÓN ELEFANTES-DELFINES CINÉPOLIS			
	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
27.	CIUDAD DEL CARMEN	CAMPECHE	AV. CORREGIDORA NO. 26 LOC.-30, COL. AEROPUERTO, MPIO. CD. DEL CARMEN CAMPECHE, C.P. 24199.
28.	COMITÁN	CHIAPAS	BLVD. DE LAS FEDERACIONES KM. 1260.50 NO. 4021, INT. SUBANCLA 4, COL. CHICHIMA ACAPETAHUA, MPIO. COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, C.P. 30098.
29.	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	CHIAPAS	DIAGONAL HERMANOS PANIAGUA NO. 50, COL. BARRIO DE SAN RAMÓN, MPIO. SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, C.P. 29240.
30.	TAPACHULA	CHIAPAS	CARRETERA TAPACHULA PTO. MADERO KM. 2.5, INT. ANCLA 2, COL. LAS HORTENCIAS, MPIO. TAPACHULA, CHIAPAS, C.P. 30797.
31.	TAPACHULA	CHIAPAS	KM. 2, CARRETERA PUERTO MADERO ZONA C, LOCAL 7, COL. HORTALIZAS JAPONESAS, MPIO. TAPACHULA, CHIAPAS, C.P. 30797.
32.	TUXTLA GUTIÉRREZ	CHIAPAS	BLVD. ANDRÉS SERRA ROJAS NO. 250, MPIO. TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, C.P. 29040.
33.	TUXTLA GUTIÉRREZ	CHIAPAS	AV. 5TA. NORTE PONIENTE NO. 2651, COL. CENTRO, MPIO. TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, C.P. 29000.
34.	TUXTLA GUTIÉRREZ	CHIAPAS	LIBRAMIENTO NORTE PONIENTE NO. 2851, COL. MIRA VALLE, MPIO. TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, C.P. 29039.
35.	CD. CUAUHTÉMOC	CHIHUAHUA	JOSÉ DE SAN MARTÍN NO. 1720, COL. FRACC. SAN ANTONIO, MPIO. CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, C.P. 31530.
36.	CD. JUÁREZ	CHIHUAHUA	TEÓFILO BORUNDA NO. 8681, COL. PARTIDO IGLESIAS, MPIO. CD. JUÁREZ, CHIH., C.P. 32618.
37.	CD. JUÁREZ	CHIHUAHUA	AV. DE LAS TORRES NO. 2111 INT. COL. VALLE DE BRAVO, MPIO. CD. JUÁREZ, CHIH. C.P. 32000.
38.	CD. JUÁREZ	CHIHUAHUA	BLVD. ZARAGOZA NO. 6008, COL. PARQUE INDUSTRIAL ZARAGOZA, MPIO. CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA, C.P. 32685.
39.	CD. JUÁREZ	CHIHUAHUA	BLVD. GÓMEZ MORÍN NO. 11219, COL. PARTIDO SENEJU, MPIO. CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA, C.P. 32540.
40.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	ZARAGOZA NO. 1114, ENTRE TECNOLÓGICO Y VALLARTA, COL. GRANJAS, MPIO. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, C.P. 31160.
41.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD NO. 3501, INT. A3, COL. PUERTA DE HIERRO I., MPIO. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, C.P. 31207.
42.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	AV. TECNOLÓGICO NO. 31, COL. GUAYÍN HIDALGO DEL PARRAL, MPIO. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, C.P. 33855.
43.	CIUDAD ACUÑA	COAHUILA	LIB. EMILIO MENDOZA CISNEROS NO. 2000, COL. AEROPUERTO, MPIO. CD. ACUÑA, COAHUILA, C.P. 26230.
44.	SALTILLO	COAHUILA	PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ NO. 1474, INT. 2, COL. LOURDES, MPIO. SALTILLO, COAHUILA, C.P. 25070.
45.	SALTILLO	COAHUILA	BLVD. JESÚS VALDÉS SANCHEZ NO. 365, ANCLA 3, COL. EXHACIENDA DE LOS CERROS, MPIO. SALTILLO, COAHUILA, C.P. 25010.
46.	TORREÓN	COAHUILA	BLVD. INDEPENDENCIA NO. 1300, OTE. COL. NAVARRO, MPIO. TORREÓN, COAHUILA, C.P. 27010.
47.	TORREÓN	COAHUILA	AV. PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SANCHEZ NO. 6000, LOCAL 279, COL. RESIDENCIAL EL FRESNO, MPIO. TORREÓN, COAHUILA, C.P. 27018.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CORTINILLA VERSIÓN ELEFANTES-DELFINES CINÉPOLIS			
	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
48.	COLIMA	COLIMA	3ER. ANILLO PERIFÉRICO NO. 301, COL. LAS PRIMAVERAS, MPIO. COLIMA, COLIMA, C.P. 28050.
49.	COLIMA	COLIMA	AV. CONSTITUCIÓN NO. 555, INT. CINE, COL. LOMAS DE CIRCUNVALACIÓN, MPIO. COLIMA, COLIMA, C.P. 28010.
50.	MANZANILLO	COLIMA	PASEO DE LAS GAVIOTAS NO. 450, COL. VALLE DE LAS GARZAS, MPIO. MANZANILLO, COLIMA, C.P. 28219.
51.	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	PASEO DE LOS TAMARINDOS NO. 90, COL. BOSQUES DE LAS LOMAS, DEL. MIGUEL HIDALGO, CD. DE MÉXICO, D.F., C.P. 05120.
52.	COYOACÁN	DISTRITO FEDERAL	ANILLO PERIFÉRICO SUR NO. 4690, LOCAL 700, COL. JARDINES DEL PEDREGAL DE SAN ÁNGEL, DEL. COYOACÁN, CD. DE MÉXICO, D.F. C.P. 04500.
53.	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	CALLE LAGO ZÜRICH NO. 245, COL. AMPLIACIÓN GRANADA, DEL. MIGUEL HIDALGO, CD. DE MÉXICO, D.F., C.P. 11529.
54.	CUAJIMALPA	DISTRITO FEDERAL	AV. ANTONIO DOVALÍ JAIME NO. 70, COL., SANTA FE ZEDEC, DEL. CUAJIMALPA, CD. DE MÉXICO, D.F., C.P. 01210.
55.	BENITO JUÁREZ	DISTRITO FEDERAL	AV. UNIVERSIDAD NO. 1000, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, DEL. BENITO JUÁREZ, CD. DE MÉXICO, D.F., C.P. 03310.
56.	TALPAN	DISTRITO FEDERAL	CALZ. ACOXPA NO. 430, COL. RESIDENCIAL ACOXPA, DELEG. TLALPAN, CD. DE MÉXICO, D.F., C.P. 14300.
57.	CUAUHTÉMOC	DISTRITO FEDERAL	EJE 1 NORTE MOSQUETA NO. 259, COL. BUENA VISTA, DEL. CUAUHTÉMOC, CD. DE MÉXICO, D.F., C.P. 06350.
58.	ÁLVARO OBREGÓN	DISTRITO FEDERAL	AV. PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA NO. 400, COL. SANTA FE PEÑA BLANCA, DEL. ÁLVARO OBREGÓN, D.F., C.P. 01376.
59.	BENITO JUÁREZ	DISTRITO FEDERAL	POPOCATEPETL NO. 546, INT. CINE, COL. XOCO, DEL. BENITO JUÁREZ, CD. DE MÉXICO, D.F., C.P. 03330.
60.	TLALPAN	DISTRITO FEDERAL	PICHACHO-AJUSCO NO. 175, COL. HÉROES DE PADIERNA, DEL. TLALPAN, CD. DE MÉXICO, D.F., C.P. 14200.
61.	BENITO JUÁREZ	DISTRITO FEDERAL	AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 423, COL. CUAUHTÉMOC, DEL. BENITO JUÁREZ, CD. DE MÉXICO, D.F., C.P. 06500.
62.	IZTAPALAPA	DISTRITO FEDERAL	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA NO. 3417, COL. XALPA, DEL. IZTAPALAPA, C.P.09640, CD. DE MÉXICO, D.F.,
63.	COYOACÁN	DISTRITO FEDERAL	AV. CANAL DE MIRAMONTES NO. 2053, COL. LOS GIRASOLES III, DEL. COYOACÁN, CD. DE MÉXICO, D.F., C.P. 04920.
64.	VENUSTIANO CARRANZA	DISTRITO FEDERAL	CALZ. GRAL. IGNACIO ZARAGOZA NO. 270, COL. SANTA CRUZ AVIACION. DEL VENUSTIANO CARRANZA, CD. DE MÉXICO, D.F., C.P. 51540.
65.	IZTAPALAPA	DISTRITO FEDERAL	AV. CANAL DE RÍO CHURUBUSCO NO. 1635, COL. CENTRAL DE ABASTO, DEL. IZTAPALAPA, CD. DE MÉXICO, D.F., C.P. 09040.
66.	IZTAPALAPA	DISTRITO FEDERAL	AV. RÍO CHURUBUSCO NO. 583, COL. SECTOR POPULAR, DEL. IZTAPALAPA, CD. DE MÉXICO, D.F., C.P. 09060.
67.	GUSTAVO A. MADERO	DISTRITO FEDERAL	MIGUEL OTHÓN DE MENDIZABAL ORIENTE, NO. 344, COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, DEL. GUSTAVO A. MADERO, CD. DE MÉXICO, D.F., C.P. 07700.
68.	ATZCAPOTZALCO	DISTRITO FEDERAL	AV. EL ROSARIO NO. 1025, COL. EL ROSARIO,

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CORTINILLA VERSIÓN ELEFANTES-DELFINES CINEPOLIS			
	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
			DEL. ATZCAPOTZALCO, CD. DE MÉXICO, D.F., C.P. 02100.
69.	ATZCAPOTZALCO	DISTRITO FEDERAL	AV. ATZCAPOTZALCO NO. 527, COL. ATZCAPOTZALCO, DEL. ATZCAPOTZALCO, CD. DE MÉXICO, D.F., C.P. 02000.
70.	CUAUHTÉMOC	DISTRITO FEDERAL	BUCARELI NO. 63, COL. JUÁREZ, DEL. CUAUHTÉMOC, CD. DE MÉXICO, D.F., C.P. 06600.
71.	IZTAPALAPA	DISTRITO FEDERAL	DE LA VIGA NO. 1479, COL. EL RETONO, DEL. IZTAPALAPA, CD. DE MÉXICO, D.F., C.P. 09440.
72.	GUSTAVO A. MADERO	DISTRITO FEDERAL	AV. EDUARDO MOLINA NO. 1623, COL. EL COYAL, DEL. GUSTAVO A. MADERO, CD. DE MÉXICO, D.F., C.P. 07420.
73.	GUSTAVO A. MADERO	DISTRITO FEDERAL	CLZ. DE GUADALUPE NO. 431, COL. GUADALUPE TEPEYAC, DEL. GUSTAVO A. MADERO, CD. DE MÉXICO, D.F., C.P. 07840.
74.	DURANGO	DURANGO	BLVD. FRANCISO VILLA S/N, FRACC. JARDINES DE DURANGO, COL. JARDINES DE DURANGO, CENTRO COMERCIAL SORIANA JARDINES, MPIO. DURANGO, DURANGO, C.P. 34130.
75.	DURANGO	DURANGO	SIN DIRECCIÓN
76.	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	ESTADO DE MÉXICO	AV. RUIZ CORTINEZ NO. 255, INT. CINE, COL. LOMAS DE ATIZAPÁN, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MPIO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52977
77.	HUIXQUILUCAN	ESTADO DE MÉXICO	CENTRO COMERCIAL INTERLOMAS, BLVD. INTERLOMAS Y AV. LA HERRADURA NO. 5, L.13, COL. LOMAS ANÁHUAC, EDO. HUIXQUILUCAN, MPIO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52760.
78.	NAUCALPAN	ESTADO DE MÉXICO	AV. LOMAS VERDES 1200, INT. LOCAL E-1, COL. LOMAS VERDES, 5A. SECCIÓN, MPIO. NAUCALPAN DE JUÁREZ, MPIO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53126.
79.	HUIXQUILUCAN	ESTADO DE MÉXICO	VIALIDAD DE LA BARRANCA NO. 6, COL. JESÚS DEL MONTE, MPIO. HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52764.
80.	NAUCALPAN	ESTADO DE MÉXICO	CIRCUITO CENTRO COMERCIAL NO. 2251, PLAZA SATÉLITE, COL. SATÉLITE, MPIO. NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53100.
81.	ECATEPEC	ESTADO DE MÉXICO	AV. HANK GONZÁLEZ 120, INT. 44 Y 102, COL. RINCONADA DE ARAGÓN, MPIO. ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55140.
82.	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MÉXICO	AUTOPISTA MÉXICO-QRO. NO. 3985, COL. INDUSTRIAL MPIO, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54030.
83.	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MÉXICO	CALLE LAGO DE GUADALUPE S/N, INT. CINE, COL. SAN PEDRO BARRIENTOS, MPIO. TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54010.
84.	ECATEPEC	ESTADO DE MÉXICO	1 DE MAYO ESQUINA AV. CENTRAL NO. EXT. MZ. 04 LOCAL A 08, COL. FRACCIONAMIENTO LAS AMÉRICAS, MPIO. ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55075.
85.	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	ESTADO DE MÉXICO	BLVD. IGNACIO ZARAGOZA LOTE 3, COL. EX-HACIENDA DEL PEDREGAL, MPIO. ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52948.
86.	CUAUTILÁN	ESTADO DE MÉXICO	HDA. SIERRA VIEJA NO. 2, COL. HACIENDA DEL PARQUE, CUAUTILÁN IZCALLI, MPIO, ESTADO DE MÉXICO, ENTRE AUTOPISTA MÉXICO-QUERETARO, C.P. 54769.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CORTINILLA VERSIÓN ELEFANTES-DELFINES CINEPOLIS			
	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
87.	NEZAHUALCÓYOTL	ESTADO DE MÉXICO	AV. BORDO DE XOCHIACA NO. 3, LOC. E-23, COL. JARDÍN BICENTENARIO, MPIO. NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 57205.
88.	NEZAHUALCÓYOTL	ESTADO DE MÉXICO	CALLE 4A, AVENIDA 257, COL. FRACC. REY NEZA, MPIO. NEZAHUALCÓYOTL, CD. DE MÉXICO (SIC), C.P. 57809
89.	CUAUTITLÁN	ESTADO DE MÉXICO	AV. HUEHUETOCA S/N, COL. EXHACIENDA SAN MIGUEL, MPIO. CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54715.
90.	IXTAPALUCA	ESTADO DE MÉXICO	CARR. FED. MÉXICO CUAUTLA NO. 1, COL. SANTA BÁRBARA, MPIO. IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56538.
91.	COACALCO	ESTADO DE MÉXICO	VÍA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO NO. 220, COL. SAN LORENZO TETLIXTAC, MPIO. COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55714.
92.	NAUCALPAN	ESTADO DE MÉXICO	BLVD. MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 20, COL. EL PARQUE, MPIO. NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53398.
93.	COACALCO	ESTADO DE MÉXICO	VÍA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO NO. 2, COL. SAN FRANCISCO, MPIO. COACALCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55700.
94.	CUAUTITLÁN	ESTADO DE MÉXICO	AV. 1 DE MAYO S/N, COL. CENTRO URBANO, MPIO. CUAUTITLÁN IZCALLI, EDO. DE MÉXICO, C.P. 54700.
95.	NEZAHUALCÓYOTL	ESTADO DE MÉXICO	AV. PLAZAS DE ARAGÓN NO. 1, LOTE 2, COL. PLAZAS DE ARAGÓN, MPIO. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 57139.
96.	ECATEPEC	ESTADO DE MÉXICO	CARRETERA MÉXICO PIRAMIDES NO. 8, INT. CINE, COL. SAN ISIDRO ATLAUTENCO, MPIO. ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55064.
97.	COACALCO	ESTADO DE MÉXICO	AV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO NO. 145, COL. SANTA MARÍA MAGDALENA, MPIO. COACALCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55175.
98.	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	ESTADO DE MÉXICO	BLVD. IGNACIO ZARAGOZA LOTE 3, COL., EXHACIENDA DEL PEDREGAL, MPIO. ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52948.
99.	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MÉXICO	CALZ. DE LAS ARMAS NORTE NO. 100, COL. SAN JOSÉ PUENTE DE VIGAS, MPIO. TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54090.
100.	CHALCO	ESTADO DE MÉXICO	AV. INGENIEROS NO. 370, COL. EL AGOSTADERO, MPIO. CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56615.
101.	CUAUTITLÁN	ESTADO DE MÉXICO	AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO KM. 30,200 S/N, COL. SAN MARTÍN OBISPO, TEPETLIXPA, MPIO. CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO, C.P. 54763.
102.	CUAUTITLÁN	ESTADO DE MÉXICO	CARRETERA CUAUTITLÁN-TULTEPEC NO. 1, COL. SAN JUAN CUAUTITLÁN, MPIO. CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO C.P. 54800.
103.	TULPETLAC	ESTADO DE MÉXICO	PASEO TEPOZÁN NO. 3, COL. FLORESTA LA PAZ, MPIO. TULPETLAC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56240.
104.	CHIMALHUACAN	ESTADO DE MÉXICO	AV. NEZAHUALCÓYOTL ESQ. PRIMAVERA S/N, CHIMALHUACAN, COL. MARÍA NATIVITAS, MPIO. CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56335.
105.	IXTAPALUCA	ESTADO DE MÉXICO	AV. CUAUHTÉMOC NO. 6, COL. AYOTLA CENTRO, MPIO. IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56560.
106.	HUEHUETOCA	ESTADO DE MÉXICO	SANTA TERESA III, CARRETERA JOROBAS-

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CORTINILLA VERSIÓN ELEFANTES-DELFINES CINEPOLIS			
	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
			TULA, MANZANA 125, LOTE 01, MPIO. HUEHUTOCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 02038.
107.	METEPEC	ESTADO DE MÉXICO	VIALIDAD TOLUCA – METEPEC NO. 126 NTE. LOC. 500, COL. LA PURÍSIMA, MPIO. METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P., 52140.
108.	TECAMAC	ESTADO DE MÉXICO	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PACHUCA KM. 36.5, LOC. C.01, COL. HUEYOTENCO, MPIO. TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55749.
109.	TEXCOCO	ESTADO DE MÉXICO	CALLE HIDALGO NO. 300, COL. SANTA CRUZ DE ARRIBA, MPIO. TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56130.
110.	TOLUCA	ESTADO DE MÉXICO	JUÁREZ SUR NO. 211, LOCAL 125, COL. CENTRO, MPIO. TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000.
111.	TOLUCA	ESTADO DE MÉXICO	BLVD. AEROPUERTO MIGUEL ALEMÁN ESQUINA PASEO TOLLOCAN NO. 55, INT. ANCLA 2, COL. PARQUE INDUSTRIAL LERMA, LERMA, MPIO. TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52000.
112.	ZUMPANGO	ESTADO DE MÉXICO	CALLE CARR. ZUMPANGO – LOS REYES ACOZAC NO. 2000, INT. CINE, COL. BUENAVISTA, MPIO. ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55635.
113.	NICOLÁS ROMERO	ESTADO DE MÉXICO	BLVD. ARTURO MONTIEL KM. 10.7, COL. AMPLIACIÓN VISTA HERMOSA, MPIO. CIUDAD NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54414.
114.	NAUCALPAN	ESTADO DE MÉXICO	BLVD. ARTURO MONTIEL KM. 10.7, COL. AMPLIACIÓN VISTA HERMOSA, MPIO. CIUDAD NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54414.
115.	TOLUCA	ESTADO DE MÉXICO	BLVD. ARTURO MONTIEL KM. 10.7, COL. AMPLIACIÓN VISTA HERMOSA, MPIO. CIUDAD NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54414.
116.	SANTIAGO TIANGUISTENCO	ESTADO DE MÉXICO	BLVD. ARTURO MONTIEL KM. 10.7, COL. AMPLIACIÓN VISTA HERMOSA, MPIO. CIUDAD NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54414 (SIC).
117.	CELAYA	GUANAJUATO	AV. PUERTA DE ORO DEL BAJIO NO. 203, COL. FRACC. JARDINES DE CELAYA, PLAZA LAS AMÉRICAS, MPIO. CELAYA, GUANAJUATO, C.P. 38080.
118.	CELAYA	GUANAJUATO	EJE NORORIENTE NO. 2000, INT. CINE, COL. LAS COMPUERTAS DEL CAMPESTRE, AV. COMPUERTAS DEL CAMPESTRE, MPIO. DE CELAYA, GUANAJUATO, C.P. 38080.
119.	CELAYA	GUANAJUATO	EJE NORPONIENTE NO. 801, INT. CINE, COL. LA PURÍSIMA, MPIO. CELAYA, GUANAJUATO, C.P. 38130.
120.	IRAPUATO	GUANAJUATO	BLVD. VILLAS DE IRAPUATO NO. 1443, LOC. 76, COL. EJIDO IRAPUATO, MPIO. IRAPUATO, GUANAJUATO, C.P. 36557.
121.	LEÓN	GUANAJUATO	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ORIENTE NO. 2518, INTERIOR CENTRO MAX DEL BAJÍO, COL. SAN ISIDRO DEL JERÉZ, MPIO. LEÓN, GUANAJUATO, C.P. 37530.
122.	LEÓN	GUANAJUATO	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1902, INTERIOR CINE, COL. PEÑITAS, MPIO. LEÓN, GUANAJUATO, ENTRE AGUA AZUL Y GIGANTE, C.P. 37180.
123.	LEÓN	GUANAJUATO	BLVD. JUAN ANTONIO DE TORRES ORIENTE NO. 1314, INT. 2, COL. SAN JOSÉ DEL CONSUELO, MPIO. LEÓN, GUANAJUATO,

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CORTINILLA VERSIÓN ELEFANTES-DELFINES CINEPOLIS			
	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
			NICOLÁS CALVO Y BLVD. HILARIO MEDINA, C.P. 37200.
124.	LEÓN	GUANAJUATO	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ORIENTE NO. 2518, INT. CENTRO MAX DEL BAJÍO, COL. SAN ISIDRO DE JERÉZ, MPIO. LEÓN, GUANAJUATO, C.P. 37530.
125.	LEÓN	GUANAJUATO	BLVD. AEROPUERTO NO. 104, INTERIOR CINE, COL. CERRITO DE JERÉZ, MPIO. LEÓN, GUANAJUATO, REFERENCIA DE CALLES: CERRO DE JERÉZ Y TAU, C.P. 37530.
126.	SALAMANCA	GUANAJUATO	BLVD. FAJA DE ORO NO. 1502, ENTRE HERÓICO COLEGIO MILITAR Y P. RAFAEL GARCILITA, COL. GUADALUPE, MPIO. SALAMANCA, GUANAJUATO, C.P. 36747.
127.	SAN FRANCISCO DEL RIÓN	GUANAJUATO	CALLE BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 500, INTERIOR CINE, COL. SAN FRANCISCO DEL RINCÓN CENTRO, MPIO. SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, C.P. 36300.
128.	SILAO	GUANAJUATO	PROL. 5 DE MAYO NO. 112, INT. 108, COL. LA JOYITA, AV. LA JOYA/AV. SILAO, MPIO. SILAO, GUANAJUATO, C.P. 36130.
129.	URIANGATO	GUANAJUATO	BLVD. URIANGATO NO. 240-D, INTERIOR CINE, COL. LA JOYITA, MPIO. URIANGATO, GUANAJUATO, ENTRE LAS CALLES ESCUDO NACIONAL Y SIMÓN BOLIVAR, C.P. 38983.
130.	ACAPULCO	GUERRERO	BLVD. DE LAS NACIONES NO. 1813, INT. A-03, COL. PLAYA DIAMANTE MPIO. ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, C.P. 39897.
131.	ACAPULCO	GUERRERO	AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN NO. 121, FRACC. MAGALLANES, MPIO. ACAPULCO, GUERRERO, C.P. 39670.
132.	ACAPULCO	GUERRERO	AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN NO. 1632, LOCAL J17, FRACC. MAGALLANES, MPIO. ACAPULCO, GUERRERO, C.P. 39880.
133.	ACAPULCO	GUERRERO	CALLE CATORCE ESQUINA CALLE CINCO, LOTE 718, SECTOR II, ENTRE LAS CALLES CATORCE Y CALLE UNO, COL. EMILIANO ZAPATA, MPIO. ACAPULCO, GUERRERO, C.P. 39700.
134.	ACAPULCO	GUERRERO	CLZ. PIE DE LA CUESTA NO. 239, L.90, COL. HOGAR MODERNO, MPIO. ACAPULCO, GUERRERO, C.P. 39580.
135.	ACAPULCO	GUERRERO	CARRETERA CAYACO-PUERTO MÁRQUEZ NO. 244, INT. CINE, COL. CAYACO, MPIO. ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, C.P. 39905.
136.	CHILPANCINGO	GUERRERO	BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS NO. 130, INT. LOCAL 100, COL. TEPANGO, MPIO. CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS, GUERRERO, C.P. 39095, AUTOPISTA MÉXICO-ACAPULCO.
137.	IGUALA	GUERRERO	PERIFÉRICO ORIENTE ESQ. BLVD. H. COLEGIO MILITAR S/N, INT. CINE COL. RÍO BALSAS, MPIO. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, C.P. 40500.
138.	TAXCO	GUERRERO	CALLE LIBRAMIENTO TAXCO, NO. 27, INT. SUBANCLA 2, COL. PEDRO MARTÍN CALLE DE REFERENCIA CAPILINTLA, MPIO. TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, C.P. 40290.
139.	PACHUCA	HIDALGO	CAMINO REAL DE LA PLATA, NO. 100, INT. CINE, COL. ZONA PLATEADA, MPIO. PACHUCA, HIDALGO, C.P. 42080.
140.	PACHUCA	HIDALGO	AV. REVOLUCIÓN NO. 1307, LOCALES DEL 7 AL 13, COL. PERIODISTA, MPIO. PACHUCA, HIDALGO, C.P. 42060.
141.	TEPEJI DEL RIO	HIDALGO	LÓPEZ MATEOS, COL. SAN MATEO, PRIMERA



**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CORTINILLA VERSIÓN ELEFANTES-DELFINES CINEPOLIS			
	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
			SECCIÓN, MPIO, TEPEJI DEL RIO, HIDALGO, C.P. 42850.
142.	EL SALTO	JALISCO	CARRETERA GUADALAJARA A EL VERDE NO. 2100, INT. CINE, COL. EL VERDE, MPIO. EL SALTO, JALISCO, CALLES: BENITO JUÁREZ Y VÍAS DEL FERROCARRIL, C.P. 45694.
143.	AUTLÁN DE NAVARRO	JALISCO	PROL. MATAMOROS NO. 755, COL. CENTRO, MPIO. AUTLÁN DE NAVARRO, JAL. C.P. 48900.
144.	GUADALAJARA	JALISCO	AV. PATRIA NO. 2085, COL. PUERTA DE HIERRO, MPIO. GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 45116.
145.	GUADALAJARA	JALISCO	AV. RAFAEL SANZIO NO. 150, COL. CENTRO, MPIO. GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 45030.
146.	GUADALAJARA	JALISCO	AV. VALLARTA NO. 3959, COL. DON BOSCO, MPIO. GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44140.
147.	GUADALAJARA	JALISCO	AVE. ACUEDUCTO, NO. 2380 COL. VISTAS DEL BOSQUE MPIO. GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44666
148.	GUADALAJARA	JALISCO	BLVD GRAL. MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN NO. 2077, COL. LOMAS DE LA SOLEDAD, MPIO: GUADALAJARA, JALISCO C:P. 44840
149.	GUADALAJARA	JALISCO	PLAZA FIESTA ARBOLEDAS, AV. ARBOLEDAS NO. 2500, MPIO. GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44570
150.	GUADALAJARA	JALISCO	AVENIDA VALLARTA NO. 2425, COL. ARCOS SUR ZONA MINERVA, MPIO. GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44100
151.	GUADALAJARA	JALISCO	ANTIGUO CAMINO A SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN, COL. SANTA MARÍA TEQUEOEXPAN. MPIO. SAN PEDRO TLAQUEOAOUE, JALISCO. C.P. 45601
152.	GUADALAJARA	JALISCO	CALLE LABNÁ 1437, COL. JARDINES DEL SOL, MPIO. ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45071
153.	GUADALAJARA	JALISCO	AV. CIRCUNVALACIÓN NO. 2700, LNT. CINE COL. CIRCUNVALACIÓN OBLATOS MPIO. GUADALAJARA, JALISCO CALLES: FELIPE ANGELES/HACIENDA ZENZONTLA C.P. 44716
154.	GUADALAJARA	JALISCO	CALZ. INDEPENDENCIA SUR NO.48, COL. SAN JUAN DE DIOS, MPIO. GUADALAJARA, JALISCO C.P. 04360
155.	GUADALAJARA	JALISCO	AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN 430, MODERNA, MPIO. GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44170
156.	GUADALAJARA	JALISCO	CALLE GORRIÓN, COL. MORELOS, MPIO. GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44910
157.	GUADALAJARA	JALISCO	AV. CIRCUNVALACIÓN OBLATOS 2700, COL. OBLATOS, MPIO. GUADALAJARA, JALISCO C,P.44700
158.	GUADALAJARA	JALISCO	AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO 1275, COL. ARTESANOS MPIO. GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44200
159.	PUERTO VALLARTA	JALISCO	AV. FRANCISCO VILLA NO. 1642-A COL. EXHACIENDA EL PITILLAL MPIO. PUERTO VALLARTA, JALISCO C.P. 48326
160.	TLAJOMULCO	JALISCO	PLAZA CHEDRAUI, AV. CAMINO UNIÓN DEL 4 101, COL. REAL DEL SOL, MPIO. TLAJOMULCO DE ZÍÑIGA, JALISCO C.P. 45654
161.	TONALÁ	JALISCO	AV. RÍO NILO, NO. 7377 MPIO. TONALÁ, JALISCO C.P. 45403
162.	ZAPOPAN	JALISCO	AV. LOS LAURELES NO. 1300, COL. PARQUE INDUSTRIAL BELENES NORTE, MPIO. ZAPOPAN. JALISCO C.P.45145
163.	GUADALAJARA	JALISCO	AV. LOS LAURELES NO. 1300, COL. PARQUE INDUSTRIAL BELENES NORTE, MPIO. ZAPOPAN. JALISCO C.P.45145
164.	CIUDAD HIDALGO	MICHOACÁN	AV. MORELOS ORIENTE NO. 149 COL. EL.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CORTINILLA VERSIÓN ELEFANTES-DELFINES CINÉPOLIS			
	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
			CALICANTO MPIO. CD. HIDALGO, MICH. ADRIÁN PEÑA SOTO C.P. 61100
165.	LA PIEDAD	MICHOACÁN	AV. JUAN PABLO II NO. 901, INT. CINE COL. MÉXICO MPIO. LA PIEDAD, MICHOACÁN EL MALECÓN C.P. 59340
166.	LÁZARO CÁRDENAS	MICHOACÁN	AV. LAS PALMAS NO. 1559, INT. CINE COL. EL PALMAR MPIO, LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN CALLES DE REFERENCIA: AVENIDA BELISARIO DOMINGUEZ / ESQUINA ALFONSO ZARCO SÉPTIMO Y OCTAVO SECTOR C.P. 60950
167.	MORELIA	MICHOACÁN	AV. ENRIQUE RAMÍREZ MIGUEL NO. 1000, INT. CINE COL. LAS AMÉRICAS MPIO. MORELIA, MICH. ENTRE AV. CAMELINAS Y BRASIL C.P. 58270
168.	MORELIA	MICHOACÁN	PASEO DE LA REPÚBLICA NO. 5030 SECTOR NUEVA ESPAÑA. CENTRO COMERCIAL PLAZA MORELIA MPIO. MORELIA, MICHOACÁN C.P. 58290.
169.	MORELIA	MICHOACÁN	CALZ. LA HUERTA NO. 3000 COL. EX HACIENDA LA HUERTA, MPIO. MORELIA, MICHOACÁN C.P. 58080
170.	MORELIA	MICHOACÁN	SANTIAGO TAPIA SIN NÚMERO COL. CENTRO HISTÓRICO; MPIO. MORELIA, MICHOACÁN C.P. 58000
171.	SAHUAYO	MICHOACÁN	BLVD LÁZARO CÁRDENAS SUR NO. 1190, INT. ANCLA 2 COL. FRACC. CAMINO REAL SAHUAYO, MPIO. SAHUAYO MICHOACÁN AVENIDA SÁNCHEZ DEL RÍO /ALAMILLO C.P. 59034
172.	URUAPAN	MICHOACÁN	BLVD INDUSTRIAL NO. 1241, INT. CINE COL. VILLA URUAPAN ENTRE LAS CALLES PINZÓN Y FLORES MAGÓN MPIO. URUAPAN, MICH. C.P. 60120
173.	ZAMORA	MICHOACÁN	CALZ. ZAMORA - JACONÁ NO. 1900 INTERIOR 2 COL. LA LUNETTA. MPIO. ZAMORA, MICHOACÁN. ENTRE VIRREY DE MENDOZA Y RÍO NUEVO C.P. 59680
174.	LÁZARO CÁRDENAS	MICHOACÁN	CALZ. ZAMORA - JACONÁ NO. 1900 INTERIOR 2 COL. LA LUNETTA. MPIO. ZAMORA, MICHOACÁN. ENTRE VIRREY DE MENDOZA Y RÍO NUEVO C.P. 59680
175.	TARIMBARO	MICHOACÁN	CALZ. ZAMORA - JACONÁ NO. 1900 INTERIOR 2 COL. LA LUNETTA. MPIO. ZAMORA, MICHOACÁN. ENTRE VIRREY DE MENDOZA Y RÍO NUEVO C.P. 59680
176.	CUAUTLA	MORELOS	ANTIGUA CARRETERA MÉXICO - CUAUTLA, MIGUEL HIDALGO NO. 6, INT. CINE, COL. EMPLEADO POSTAL. MPIO. CUAUTLA, MORELOS. ENTRE LAS CALLES. LIBRAMIERITO ORIENTE Y JAIME NUNÓ. C.P. 62748
177.	CUERNAVACA	MORELOS	AUTOPISTA MÉXICO-ACAPULCO KM 87.5 S/N LOCAL 343. COL. RICARDO FLORES MAGÓN. MPIO. CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62370
178.	EMILIANO ZAPATA	MORELOS	CARRETERA ZAPATA TEZOYUCA NO. 44, INT. CINE COL. CAMPO NUEVO MPIO. EMILIANO ZAPATA, MORELOS CALLES: CIRCUITO DE LA VIRGEN C.P. 62766
179.	JOJUTLA DE JUÁREZ	MORELOS	CARRETERA CUERNAVACA-JOJUTLA NO. 90, CINE COL. CENTRO MPIO. JOJUTLA DE JUÁREZ, MORELOS LEÓN OCAMPO / ALEJANDRO VELAZCO C.P.; 62900
180.	JIUTEPEC	MORELOS	CARRETERA CUERNAVACA-JOJUTLA NO. 90. CINE COL. CENTRO MPIO. JOJUTLA DE

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CORTINILLA VERSIÓN ELEFANTES-DELFINES CINEPOLIS			
	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
			JUÁREZ, MORELOS LEÓN OCAMPO / ALEJANDRO VELAZCO C.P. 62901
181.	BAHÍA DE BANDERAS	NAYARIT	AV. TEPIC NO. 430 ORIENTE INT. CINE COL. VALLE DORADO MPIO, BAHIA DE BANDERAS. NAYARIT. C.P. 63732
182.	TEPIC	NAYARIT	AV. TEPIC NO. 430 ORIENTE INT. CINE COL. VALLE DORADO MPIO, BAHIA DE BANDERAS. NAYARIT. C.P. 63732
183.	CADEREYTA	NUEVO LEÓN	BLVD REVOLUCIÓN NO. 1103 COL. CENTRO MPIO. CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN C.P. 67480
184.	LINARES	NUEVO LEÓN	AV. DOCTOR CARLOS GARCÍA RODRÍGUEZ NO. 502 INT. CINE COL. CENTRO MPIO. LINARES, NUEVO LEÓN CALLES CARRETERA NACIONAL Y CAMINO A LA CONCHA C.P. 67700
185.	MONTEMORELOS	NUEVO LEÓN	AV. BOLIVAR NO. 1201, INT. SUBANCLA 1, COL. BARRIO MEXIQUITO, MPIO. MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, CALLES: LIBERTAD Y CALLEJÓN A MUSEO SUR. C.P. 67750
186.	MONTERREY	NUEVO LEÓN	RÓMULO GARZA NO. 410, COL. LA FE, MPIO. SAN NICOLÁS DE LOS GÁRZA, NUEVO LEÓN C.P. 66477
187.	MONTERREY	NUEVO LEÓN	HACIENDA PEÑUELAS NO. 6773, COL. CUMBRES LAS PALMAS RESIDENCIAL, MPIO. MONTERREY, NUEVO LEÓN C.P. 64340
188.	MONTERREY	NUEVO LEÓN	AV. INSURGENTES NO. 2500, INT. 510, COL. VISTA HERMOSA, MPIO. MONTERREY, NUEVO LEÓN C.P. 64620
189.	MONTERREY	NUEVO LEÓN	AV. LÁZARO CÁRDENAS NO. 1000, COL. AMPLIACIÓN VALLE DEL MIRADOR, MPIO. MONTERREY, NUEVO LEÓN C.P. 64750
190.	MONTERREY	NUEVO LEÓN	CALLE BURÓCRATAS 130, COL. CUMBRES 1º SECTOR SECCIÓN A, MPIO. MONTERREY, NUEVO LEÓN C.P. 66050
191.	MONTERREY	NUEVO LEÓN	AV. REVOLUCIÓN Y RICARDO COVARRUBIAS NO. 2703 COL. LADRILLERA MPIO. MONTERREY. NUEVO LEÓN, MÉXICO. C.P. 64830
192.	MONTERREY	NUEVO LEÓN	AV. PABLO LIVAS NO. 1100, COL. GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MPIO. MONTERREY, NUEVO LEÓN C.P. 67197
193.	MONTERREY	NUEVO LEÓN	AV. ABRAHAM LINCOLN NO. 5254, COL. SAN JORGE, MPIO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64330
194.	MONTERREY	NUEVO LEÓN	PROLONGACIÓN JOSÉ MARÍA, MORELOS NO. 101, COL. CENTRO, MPIO. MONTERREY, NUEVO LEÓN C.P. 64000
195.	MONTERREY	NUEVO LEÓN	AV. EUGENIO GARZA ZADA NO. 3367, COL. ALTA VISTA, MPIO. MONTERREY, NUEVO LEÓN C.P. 64840
196.	MONTERREY	NUEVO LEÓN	AV. SANDERO NORTE NO 130 PTE. INT, MPIO. ESCOBEDO, NUEVO LEÓN C.P. 66050
197.	MONTERREY	NUEVO LEÓN	AV. ELOY CAVALOS PONIENTE NO. 101, COL. VALLE DE JUÁREZ, MPIO. BENITO JUÁREZ, NUEVO LEÓN C.P. 67289
198.	MONTERREY	NUEVO LEÓN	AV. CONCORDIA NO. 800, COL. LOS ÉBANOS, MPIO. CIUDAD APODACA, NUEVO LEON C.P. 66612
199.	MONTERREY	NUEVO LEÓN	RÓMULO GARZA NO. 400, MPIO. SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN C.P. 66490
200.	MONTERREY	NUEVO LEÓN	CALLE PRÓL. RUIZ CORTINES ORIENTE NO. 450, COL. VALLE SOLEADO GUADALÚPE, MPIO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 67114

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CORTINILLA VERSIÓN ELEFANTES-DELFINES CINEPOLIS			
	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
201.	CIÉNEGA DE FLORES	NUEVO LEÓN	CARRETERA A ZUAZUA KM. 3.5 COL. CENTRO MPIO. CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN C.P. 65550
202.	MONTEMORELOS	NUEVO LEÓN	CARRETERA A ZUAZUA KM. 3.5 COL. CENTRO MPIO. CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN C.P. 65550
203.	MONTERREY	NUEVO LEÓN	CARRETERA A ZUAZUA KM. 3.5 COL. CENTRO MPIO. CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN C.P. 65550
204.	OAXACA	OAXACA	AV. JORGE L. TAMAYO CASTILLEJOS NO. 502 INT. COL. AGENCIA CANDIANI PLAZA. OAXACA, MPIO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA C.P. 68130
205.	PUEBLA	PUEBLA	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO NO. 2510 COL. CONCEPCIÓN LA CRUZ CENTRO COMERCIAL ANGELÓPOLIS. MPIO. PUEBLA. PUEBLA C.P. 72450
206.	PUEBLA	PUEBLA	BLVD HÉROES DEL 5 DE MAYO NO. 907. COL. CENTRO HISTÓRICO, MPIO. PUEBLA, PUEBLA C.P. 72243
207.	PUEBLA	PUEBLA	AV. 11 SUR NO. 11904 INTERIOR: LOCAL E-1 COL. UNIDAD AGUA SANTA MPIO. PUEBLA, PUEBLA. C.P. 72490
208.	PUEBLA	PUEBLA	BLVD. FORJADORES DE PUEBLA NO. 1009 INT. I-11 SIN COLONIA MPIO. CUAUTLANCINGO, PUEBLA C.P. 72700
209.	PUEBLA	PUEBLA	45 PONIENTE NO. 1937 COL. EX-HACIENDA SN. MIGUEL LA NORIA CENTRO COMERCIAL LA NORIA, MPIO. PUEBLA. PUEBLA
210.	PUEBLA	PUEBLA	BLVD. VALSEQUILLO NO. 115. COL. LAS PALMAS, MPIO. PUEBLA, PUEBLA C.P. 72550
211.	PUEBLA	PUEBLA	BLVD FORJADORES NÚM. 3401 COL. SAN DIEGO. MPIO. SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA C.P. 72260
212.	PUEBLA	PUEBLA	AV. IGNACIO. ZARAGOZA NO. 266 COL LOS PINOS MPIO. PUEBLA, PUEBLA C.P. 72240
213.	PUEBLA	PUEBLA	CAMINO REAL A SAN JERÓNIMO NO. 1839 INT. 53. COL. DEL VALLE MPIO. PUEBLA, PUEBLA XAXALPA/JAGÜEY JUNTO A BODEGA AURRERA C.P. 72100
214.	TEHUACÁN	PUEBLA	CALZ. ADOLFO. LÓPEZ MATEOS NO. 3800, INTERIOR SA-1 COL. SAN LORENZO. TEOTIPILCO MPIO. TEHUACÁN, PUEBLA C.P. 75855
215.	PUEBLA	PUEBLA	CALZ. ADOLFO. LÓPEZ MATEOS NO. 3800, INTERIOR SA-1 COL. SAN LORENZO. TEOTIPILCO MPIO. TEHUACÁN, PUEBLA C.P. 75855
216.	QUERÉTARO	QUERÉTARO	AUTOPISTA QUERÉTARO-CELAYA KM. 0.600 NO. 5501, INT. CINE COL. JARDINES DE LA HACIENDA BOULEVARD DE LAS AMÉRICAS / HACIENDA DE LA MURALLA MPIO. QUERÉTARO QUERÉTARO C.P. 76180
217.	QUERÉTARO	QUERÉTARO	CARR. QUERÉTARO-SAN LUIS POTOSÍ NO. 12401 INT. CINE COL. EL SALITRE MPIO. QUERÉTARO, QRO. C.P. 76127.
218.	QUERÉTARO	QUERÉTARO	AV. REVOLUCIÓN NO. 99 INTERIOR ANCLA 2 CINE COL. EL ROCÍO, MPIO, QUERÉTARO, QRO. ENTRE LAS CALLES BERNARDO QUINTANA Y GEISER C.P. 76114
219.	QUERÉTARO	QUERÉTARO	AV. CONSTITUYENTES NO. 183 OTE. COL. CARRETAS MPIO. QUERÉTARO, QUERÉTARO. C.P. 76050
220.	QUERÉTARO	QUERÉTARO	AV. IGNACIO ZARAGOZA NO. 150 PTE. COL.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CORTINILLA VERSIÓN ELEFANTES-DELFINES CINEPOLIS			
	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
			CENTRO MPIO. QUERÉTARO (QUERÉTARO DE ARTEAEGA) C.P. 76000
221.	QUERÉTARO	QUERÉTARO	PRÓL. CORREGIDORA NO. 691 NTE. COL. PARQUES INDUSTRIALES. CENTRO COMERCIAL PLAZA DEL PARQUE. MPIO. QUERÉTARO, QUERÉTARO C.P. 76168
222.	SAN JUAN DEL RIO	QUERÉTARO	PASEO CENTRAL NO. 183, INT. CINE COL. VALLE DE ORO MPIO. SAN JUAN DEL RIO, QUERÉTARO UNO PONIENTE / CASTILLO DE CHAPULTEPEC C.P. 76802
223.	CANCÚN	QUINTANA ROO	AV. TULUM SUR NO. 260 SÚPER MANZANA 7 MANZANAS 4, 5 Y 9 MPIO. CANCÚN, QUINTANA ROO, C.P. 77516.
224.	CANCÚN	QUINTANA ROO	AV. CIRCUITO VIAL Y AV. COSTA MAYA; LOTE 1, ANCLA 2, IN1. CINE. REGIÓN 228 MPIO. CANCÚN, QUINTANA ROO C.P. 77516
225.	CANCÚN	QUINTANA ROO	AV. NICHUPTÉ, MANZANA 18 NÚM. INT. 1-4 COLONIA SM 51 COL. BENITO JUÁREZ, MPIO. CANCUN; Q. ROO. C.P. 77533
226.	CANCÚN	QUINTANA ROO	AV. TULUM NO. 42, INT. CINE COL. SUPER MANZANA 63 MPIO. BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO ENTRE CALLES AVENIDA LÓPEZ PORTILLO / CALLE 6 PONIENTE C.P. 77513
227.	CHETUMAL	QUINTANA ROO	AV. INSURGENTES KM. 5.025 S/N LOCAL S-8, ENTRE LAS CALLES: DE PERDIZ Y TORCAZA, COL. EMANCIPACIÓN DE MÉXICO, CR77021, MPIO. CHETUMAL, QUINTANA ROO C.P. 77080
228.	COZUMEL	QUINTANA ROO	AV. RAFAEL E. MELGAR NO. 1001 ENTRE CALLES 15 Y 17 SUR COL. CENTRO CENTRO COMERCIAL CHEDRAUI COZUMEL MPIO. COZUMEL, QUINTANA ROO CP. 77600
229.	PLAYA DEL CARMEN	QUINTANA ROO	PASEO CENTRAL SM 52 MZA.1.LOTE 1 INT. A-8, COL. NUEVO CENTRO URBANO, MUN. PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO, C.P. 77710
230.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	AV. NEREO RODRÍGUEZ BARRAGÁN NO. 450. ESQ. CAPITÁN CALDERA, CENTRO COMERCIAL EL DORADO. COL. DEL VALLE MPIO SAN LUIS POTOSI C.P. 78200
231.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	SIERRA VISTA PONIENTE NO. 1010, INT. CINE COL. LOMAS DEL TECNOLÓGICO MPIO. SAN LUIS POTOSI, S.L.P. ENTRE CALLES: EUGENIO GARZA SADA / ANILLO PERIFÉRICO C.P. 78215
232.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	AV. BENITO JUÁREZ NO. 2005 INT. CINE COL. ESTRELLA DE ORIENTE MPIO. SAN LUIS, POTOSI. S:L.P. C.P. 78396
233.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	MANUEL CLOUTHIER NO. 263 FRACC. TANGAMANGA MPIO. SAN LUIS POTOSI (SAN LUIS POTOSI) C.P. 78270.
234.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	MANUEL CLOUTHIER NO. 263 FRACC. TANGAMANGA MPIO. SAN LUIS POTOSI (SAN LUIS POTOSI) C.P. 78270.
235.	TANGAMANGA	SAN LUIS POTOSÍ	MANUEL CLOUTHIER NO. 263 FRACC. TANGAMANGA MPIO. SAN LUIS POTOSI (SAN LUIS POTOSI) C.P. 78270.
236.	CULIACÁN	SINALOA	BLVD CULIACÁN NO. 450, PTE. COL. RECURSOS HIDRÁULICOS. MPIO. CULIACÁN, SINALOA. C.P. 80100
237.	MAZATLÁN	SINALOA	AV. REFORMA S/N INT. CINE COL. ALAMEDA REFERENCIA CALLES: AV. UNIVERSIDAD / AV. INSURGENTES MPIO. MAZATLÁN, SINALOA C.P. 82123
238.	MAZATLÁN	SINALOA	AV. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA NO.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CORTINILLA VERSIÓN ELEFANTES-DELFINES CINEPOLIS			
	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
			17301 INT, CINE COL. VALLE DORADO REFERENCIA CALLES: AV. VALLE DORADO / AV, DE LAS TORRES MPIO. MAZATLÁN, SINALOA C.P. 82132
239.	MAZATLÁN	SINALOA	AV. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA NO. 17301 INT, CINE COL. VALLE DORADO REFERENCIA CALLES: AV. VALLE DORADO / AV, DE LAS TORRES MPIO. MAZATLÁN, SINALOA C.P. 82132
240.	CD. OBREGÓN	SONORA	BLVD. RODOLFO ELIAS CALLES NO. 1750 PONIENTE ENTRE PARÍS Y OTANCAHUI COL. BELLA VISTA MPIO. CD. OBREGÓN, SON. C.P. 85000
241.	HERMOSILLO	SONORA	BLVD. LUIS ENCINAS NO. 227 PTE. COL. SAN BENITO. MPIO. HERMOSILLO, SONORA C.P. 83190.
242.	HERMOSILLO	SONORA	BLVD CULTURA NO. 55 ORIENTE, INT. ÁNCLA 3 COL. PROYECTO RÍO SONORA(ENTRE LAS CALLES BOULEVARD CULTURA Y CALIFORNIA MPIO. HERMOSILLO, SONORA C.P. 8.3270
243.	HERMOSILLO	SONORA	AV. PERIFÉRICO ORIENTE NO. 1274 INTERIOR CINE COL. PERI SUR, MPIO. HERMOSILLO, SON C.P. 83290
244.	NOGALES	SONORA	BLVD. EL GRECO NO. 45 LOCAL C. COL. EL GRECO. MPIO. NOGALES, SONORA. C.P. 84066.
245.	SAN LUIS RÍO COLORADO	SONORA	AV. COLIMA NO. 2508 COL. CAMPESTRE MPIO. SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA C.P. 83499
246.	COMALCALCO	TABASCO	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 102 INT CINE COL. SANTO DOMINGO MPIO. COMALCALCO, TABASCO ENTRE LAS CALLES GIL Y SÁENZ I MARTINICA C.P. 86340
247.	MACUSPANA	TABASCO	ESQUINA JUÁREZ Y ALATORRE SN, INT. CINE COL. CENTRO, MPIO. MACUSPANA, TABASCO. CALLES: CERRADA JUÁREZ Y LAGUNA EL MACUCO. C.P. 86706
248.	VILLAHERMOSA	TABASCO	RAMÓN MENDOZA HERRERA NO. 102. COL. EL RECREO. ENTRE: AV. UNIVERSIDAD Y PASEO DE LAS FLORES. MPIO. VILLAHERMOSA, TABASCO C.P. 86020
249.	VILLAHERMOSA	TABASCO	ADOLFO RUIZ CORTINES NO. 1840, INT. VIP. ENTRE PERIFÉRICO CARLOS PELLIEER CÁMARA Y AV. ADOLFO RUIZ CORTINES. COL. CARRIZAL. MPIO. VILLAHERMOSA, TABASCO. C.P. 86038
250.	VILLAHERMOSA	TABASCO	AV. HEROICO COLEGIO MILITAR S/N INT. CINE COL. ATASTA CENTRO, TABASCO EJÉRCITO MEXICANO / PROLONGACIÓN QUINTIN ARAUZ CARRILLO MPIO. VILLAHERMOSA, TABASCO C.P. 86100
251.	VILLAHERMOSA	TABASCO	PERIFÉRICO CARLOS PELLICER CÁMARA NO. 1059, INT. CINE COL. 18 DE MARZO CENTRO MPIO. TABASCO, VILLAHERMOSA REFERENCIA DE CALLES: AVENIDA REFORMA / CARRETERA RÍO VIEJO C.P. 86140
252.	VILLAHERMOSA	TABASCO	CIRCUITO INTERIOR CARLOS PELLICER CÁMARA NO. 1020, INT. CINE COL. JASE MARÍA PINO SUÁREZ CENTRO, MPIO. VILIAHERMOSA, TABASCO CALLE DE REFERENCIA: AVENIDA UNIVERSIDAD C.P. 86029
253.	PARAISO	TABASCO	CIRCUITO INTERIOR CARLOS PELLICER CÁMARA NO. 1020, INT. CINE COL. JOSÉ

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CORTINILLA VERSIÓN ELEFANTES-DELFINES CINÉPOLIS			
	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
			MARIA PINO SUÁREZ CENTRO, MPIO. VILLA HERMOSA, TABASCO CALLE DE REFERENCIA: AVENIDA UNIVERSIDAD C.P. 86029
254.	CD. VICTORIA	TAMAULIPAS	BLVD. TAMAULIPAS NO. 3031. CENTRO COMERCIAL PLAZA CAMPESTRE. MPIO. CD. VICTORIA, TAMAULIPAS C.P. 87000
255.	MATAMOROS	TAMAULIPAS	AV. PEDRO CÁRDENAS NO. 110. INT. CENTRO COMERCIAL PLAZA FIESTA. FRACC. VICTORIA MPIO. MATAMOROS, TAMAULIPAS C.P. 87390
256.	MATAMOROS	TAMAULIPAS	AV. CONSTITUYENTES NO. 300, INT. CINE COL. HACIENDA QUINTA REAL MPIO. MATAMOROS. TAMAULIPAS C.P. 87315
257.	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	AV. REFORMA NO. 5601, INTERIOR CINE COL. LAS ALAMEDAS ENTRE BLVD. LAGO DE CHAPALA Y EMILIANO ZAPATA MPIO. NUEVO LAREDO. TAMAULIPAS C.P. 88275
258.	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	FRANCISCO I. MADERO NO. 2810, COL. CENTRO MPIO. NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS C.P. 88000
259.	REYNOSA	TAMAULIPAS	PLAZA PERIFÉRICO. CARRETERA REYNOSA-MONTERREY NO. 1000-CINE.COL. LOMAS DEL REAL DE JARACHINAS SUR. MPIO. REYNOSA, TAMAULIPAS C.P. 88730
260.	REYNOSA	TAMAULIPAS	CARRETERA REYNOSA-MATAMOROS S/N, INT. CINE COL. ANTONIO J. BERMÚDEZ MPIO. REYNOSA, TAMPS. ENTRE AMÉRICO VILLAREAL Y ÁLVARO OBREGÓN C.P. 88727
261.	REYNOSA	TAMAULIPAS	CARRETERA REYNOSA SAN FERNANDO, NO. 500 COL. PARQUE INDUSTRIAL STIVA ALCALÁ MPIO. REYNOSA TAMAULIPAS. C.P. 88196
262.	TAMPICO	TAMAULIPAS	PROL. AV. HIDALGO NO. 5107. COL. FRACC. FLAMBOYANES. MPIO. TAMPICO, TAMAULIPAS C.P. 89330
263.	TAMPICO	TAMAULIPAS	AV. UNIVERIDAD NO. 700 COL. LAS BRISAS MPIO. TAMPICO, TAMAULIPAS, MÉXICO, P. 89107
264.	APIZACO	TLAXCALA	CARRETERA APIZACO A HUAMANTLA NO. 2407 INT. CINE. COL. LA CIÉNEGA. MPIO. APIZACO, TLAXCALA. C.P. 90347
265.	TLAXCALA	TLAXCALA	CARRETERA APIZACO-PUEBLA NO. 3 COL. EL MOLINITO, MPIO. APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL, TLAXCALA. C.P. 90610
266.	BOCA DEL RIO	VERACRUZ	CARRETERA PASO DEL TORO-BOCA DEL RIO-ANTÓN LIZARDO NO. 4405 INT CINE COL. SAN JOSÉ MPIO. BOCA DEL RÍO, VERACRUZ C.P. 94290
267.	COATZACOALCOS	VERACRUZ	AV. MALEÓN COSTERO NO. 1701, INT. LOCAL J 05. COL. PARAÍSO. ENTRE LAS CALLES RUFINO TAMAYO Y DAVID ALFARO SIQUEIROS. MPIO. COATZACOALCOS, VERACRUZ. C.P. 96520
268.	CÓRDOBA	VERACRUZ	AV. LOS PINOS NO. 4023, COL. SANTA LETICIA FORTÍN, MPIO. CÓRDOBA, VERACRUZ C.P. 94470
269.	MARTÍNEZ DE LA TORRE	VERACRUZ	BLVD ALFINO FLORES B NO. 903, INT. CINE, COL. ADOLFO RUÍZ CORTÍNEZ, MPIO. MARTINEZ DE LA TORRE, VERACRUZ C.P. 93607
270.	MINATITLÁN	VERACRUZ	EMILIANO ZAPATA NO. 10 COL. INSURGENTES SUR MPIO. MIMILTITLÁN, VER. C.P. 96710
271.	ORIZABA	VERACRUZ	AV. CIRCUNVALACIÓN NO. 1430, INT. A-02. COL. ESPINAL. MPIO. ORIZABA, VERACRUZ

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CORTINILLA VERSIÓN ELEFANTES-DELFINES CINEPOLIS			
	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
			C.P. 94330
272.	TUXPAN	VERACRUZ	AV. BLVD. DEMETERIO RUIZ MALERVA NO. 283 INT. ANCLA 1 COL. ZAPOTE GORDO MPIO. TUXPAN, VERACRUZ C.P. 92860
273.	VERACRUZ	VERACRUZ	AV. LAS AMÉRICAS S/N 3ER. NIVEL COL. YLANG YLANG CENTRO COMERCIAL LAS AMÉRICAS MPIO. VERACRUZ, VERACRUZ C.P. 94290
274.	VERACRUZ	VERACRUZ	AVE. RAFAEL CUERVO NO. 1150 INL. ANCLA 2 ESQUINA JOAQUIN PEREA COL. RESERVA TARIMOYA 1. MPIO. VERACRUZ, VERACRUZ C.P. 91850
275.	XALAPA	VERACRUZ	CARRETERA XALAPA VERACRUZ KM. 2. NO. 680 ANCLA 3. COL. PASTORESA. MPIO. XALAPA, VERACRUZ C.P. 91193.
276.	XALAPA	VERACRUZ	LUCIO BLANCO NO. 45 LOC. 12 Y 13 "D" COL. OBRERO CAMPESINO. MPIO. XALAPA, VERACRUZ. C.P. 91020
277.	XALAPA	VERACRUZ	AV. INDEPENDENCIA ESQ. CIRCUNVALACIÓN COL. MARÍA ESTHER MPIO. XALAPA, VERACRUZ C.P. 91150
278.	COATZACOALCOS	VERACRUZ	AV. INDEPENDENCIA ESQ. CIRCUNVALACIÓN COL. MARÍA ESTHER MPIO. XALAPA, VERACRUZ C.P. 91150
279.	RIO BLANCO	VERACRUZ	AV. INDEPENDENCIA ESQ. CIRCUNVALACIÓN COL. MARÍA ESTHER MPIO. XALAPA, VERACRUZ C.P. 91150
280.	COATZACOALCOS	VERACRUZ	AV. INDEPENDENCIA ESQ. CIRCUNVALACIÓN COL. MARÍA ESTHER MPIO. XALAPA, VERACRUZ C.P. 91150
281.	MÉRIDA	YUCATÁN	CALLE 7 NO. 45, INTERIOR CINE COLONIA MAYA MPIO. MÉRIDA, YUCATÁN C.P. 97134
282.	MÉRIDA	YUCATÁN	CALLE 21 NO. 331 X 50 Y 52. COL. MIGUEL HIDALGO. MPIO. MÉRIDA, YUCATÁN. C.P. 97220
283.	MÉRIDA	YUCATÁN	CALLE 14 NO. 70, INT. CINE COL. CHUMINOPOLIS, MPIO. MÉRIDA, YUCATÁN C.P. '97158
284.	ZACATECAS	ZACATECAS	BLVRD. DEL BOTE NO. 202 INT. CINE COL. CIUDAD ARGENTUM MPIO. ZACATECAS, ZAC. C.P. 98040

CINEMINUTOS VERSIÓN 140 AÑOS V.2 CINEPOLIS			
	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
285.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AV. AGUASCALIENTES NO. 1601 PTE. ESQUINA CANAL INTERSECTOR, COL. CENTRO, MPIO. AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, C.P. 20230.
286.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	BLVD. A ZACATECAS NORTE NO. EXT. 849, LOCAL 2020, COL. TROJES DE ALONSO, MPIO. AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, C.P. 20116
287.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	BLVD. JOSÉ MARÍA CHAVEZ NO. 1809, COL. PRADOS VILLA SUNCION, MPIO. AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CP.P. 20280.
288.	LA PAZ	BAJA CALIFORNIA SUR	BLVD. FORJADORES DE SUDCALIFORNIA NO. 4215, COL. FRACC. BASE AÉREA, MPIO. LA PAZ, B.C.S. C.P. 23081.
289.	LA PAZ	BAJA CALIFORNIA SUR	CALZADA GENERAL AGUSTÍN OLAECHEA, NO. 8010, INT. SA-02, COL. EL ZACATAL, MPIO. LA PAZ B.C.S., C.P. 23088.
290.	LA PAZ	BAJA CALIFORNIA SUR	LIBRAMIENTO SUR NO. 1515, COL. EL ZACATAL, MUNICIPIO LA PAZ B.C.S., C.P.



**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CINEMINUTOS VERSIÓN 140 AÑOS V.2 CINEPOLIS			
	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
			23088.
291.	SAN JOSÉ DEL CABO	BAJA CALIFORNIA SUR	BOULEVARD MAURICIO CASTRO NO. 1738, COL. CLUB DE GOLF FONATUR MPIO. SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S., C.P. 23400
292.	SAN JOSÉ DEL CABO	BAJA CALIFORNIA SUR	AV. LAS BRISAS NO. 2404, COL. BRISAS DEL PACÍFICO, MPIO. SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S., C.P. 23473.
293.	ENSENADA	BAJA CALIFORNIA	BOULEVARD. COSTERO NO. 656, COL. ZONA CENTRO MPIO. ENSENADA, BC, C.P. 22800.
294.	ENSENADA	BAJA CALIFORNIA	AVENIDA PEDRO LOYOLA, NO. EXT. 612, INTERIOR LOC.1-B MZ. 54, COL. CARLOS PACHECO, MPIO. ENSENADA, B.C. C.P. 22830.
295.	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	AV. DE LOS HÉROES Y LIBERTAD S/N, COL. CENTRO CÍVICO, MPIO. MEXICALI, B.C., C.P. 21000.
296.	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	PROLONGACIÓN CALLE NOVENA S/N, COL. NUEVO MEXICALI, MPIO. MEXICALI, B.C., C.P. 21390.
297.	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	BLVD. LÁZARO CÁRDENAS NO. 2139, LOCAL - 1, FRACC. RESIDENCIAS, MPIO. MEXICALI, B.C., C.P. 21280.
298.	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	CALZ. LÁZARO CÁRDENAS NO. 2200, INT. A2. COL. EL PORVENIR, MPIO. MEXICALI, B.C. C.P. 21220.
299.	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	CALZ. CETYS NO. 1801, INT. 1, COL. RIVERA MPIO. MEXICALI, B.C. C.P. 21259.
300.	ROSARITO	BAJA CALIFORNIA	BLVD. BENITO JUÁREZ NO. 300, COL. REFORMA, MPIO. PLAYAS DE ROSARITO, B.C., C.P. 22710.
301.	TECATE	BAJA CALIFORNIA	BLVD. NUEVO LEÓN NO. 700, LOC. 40, COL. EL PEDREGAL, MPIO. TECATE, B.C.S., C.P. 21460.
302.	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	AV. PASEO DE LOS HÉROES NO. 9550, LOCAL 133, COL. ZONA RÍO, MPIO. TIJUANA, B.C., C.P. 22320.
303.	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	CALLE AGUA CALIENTE NO. 11999, COL. HIPÓDROMO AGUA CALIENTE, MPIO. TIJUANA, B.C., C.P. 22024.
304.	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	BLVD. MANUEL J. CLOUTHIER NO. 18561, COL. FRACC. LAGO, MPIO. TIJUANA, B.C., C.P. 22210.
305.	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	CORREDOR TIJUANA-ROSARITO NO. 26135, COL. FRANCISCO VILLA, MPIO. TIJUANA, B.C., C.P. 22235.
306.	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	CALZ. TECNOLÓGICO NO. 2100-64, COL. OTAY CONSTITUYENTES MPIO. TIJUANA B.C., C.P. 22457.
307.	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	PASEO ENSENADA NO. 502, INT. 36, COL. SECCIÓN CORONADO TIJUANA, MPIO, TIJUANA, B.C., C.P. 22505.
308.	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	BLVD. DÍAS ORDAZ, NO. 15602, COL. FRACC. LAS BRISAS DEL. LA MESA, MPIO. TIJUANA, B.C., C.P. 22610.
309.	TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	CALLE ORIENTE NO. 7002-B, COL. LOMAS DEL MAR, MPIO. TIJUANA, B.C., C.P. 22564.
310.	CAMPECHE	CAMPECHE	AV. PEDRO SAINZ DE BARRANDA NO. 139, COL. CAMPECHE, MPIO. CAMPECHE, CAMPECHE, CAMPECHE, C.P. 24000.
311.	CIUDAD DEL CARMEN	CAMPECHE	AV. CORREGIDORA NO. 26 LOC.-30, COL. AEROPUERTO, MPIO. CD. DEL CARMEN CAMPECHE, C.P. 24199.
312.	COMITÁN	CHIAPAS	BLVD. DE LAS FEDERACIONES KM. 1260.50 NO. 4021, INT. SUBANCLA 4, COL. CHICHIMA ACAPETAHUA, MPIO. COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, C.P. 30098.
313.	SAN CRISTOBAL DE LAS	CHIAPAS	DIAGONAL HERMANOS PANIAGUA NO. 50,

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CINEMINUTOS VERSIÓN 140 AÑOS V.2 CINEPOLIS			
	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
	CASAS		COL. BARRIO DE SAN RAMÓN, MPIO. SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, C.P. 29240.
314.	TAPACHULA	CHIAPAS	CARRETERA TAPACHULA PTO. MADERO KM. 2.5, INT. ANCLA 2, COL. LAS HORTENCIAS, MPIO. TAPACHULA, CHIAPAS, C.P. 30797.
315.	TAPACHULA	CHIAPAS	KM. 2, CARRETERA PUERTO MADERO ZONA C, LOCAL 7, COL. HORTALIZAS JAPONESAS, MPIO. TAPACHULA, CHIAPAS, C.P. 30797.
316.	TUXTLA GUTIÉRREZ	CHIAPAS	BLVD. ANDRÉS SERRA ROJAS NO. 250, MPIO. TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, C.P. 29040.
317.	TUXTLA GUTIÉRREZ	CHIAPAS	AV. 5TA. NORTE PONIENTE NO. 2651, COL. CENTRO, MPIO. TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, C.P. 29000.
318.	TUXTLA GUTIÉRREZ	CHIAPAS	LIBRAMIENTO NORTE PONIENTE NO. 2851, COL. MIRA VALLE, MPIO. TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, C.P. 29039.
319.	CD. CUAUHTÉMOC	CHIHUAHUA	JOSÉ DE SAN MARTÍN NO. 1720, COL. FRACC. SAN ANTONIO, MPIO. CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, C.P. 31530.
320.	CD. JUÁREZ	CHIHUAHUA	TEÓFILO BORUNDA NO. 8681, COL. PARTIDO IGLESIAS, MPIO. CD. JUÁREZ, CHIH., C.P. 32618.
321.	CD. JUÁREZ	CHIHUAHUA	AV. DE LAS TORRES NO. 2111 INT. COL. VALLE DE BRAVO, MPIO. CD. JUÁREZ, CHIH. C.P. 32000.
322.	CD. JUÁREZ	CHIHUAHUA	BLVD. ZARAGOZA NO. 6008, COL. PARQUE INDUSTRIAL ZARAGOZA, MPIO. CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA, C.P. 32685.
323.	CD. JUÁREZ	CHIHUAHUA	BLVD. GÓMEZ MORÍN NO. 11219, COL. PARTIDO SENEJU, MPIO. CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA, C.P. 32540.
324.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	ZARAGOZA NO. 1114, ENTRE TECNOLÓGICO Y VALLARTA, COL. GRANJAS, MPIO. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, C.P. 31160.
325.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD NO. 3501, INT. A3, COL. PUERTA DE HIERRO I., MPIO. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, C.P. 31207.
326.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	AV. TECNOLÓGICO NO. 31, COL. GUAYIN HIDALGO DEL PARRAL, MPIO. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, C.P. 33855.
327.	CIUDAD ACUÑA	COAHUILA	LIB. EMILIO MENDOZA CISNEROS NO. 2000, COL. AEROPUERTO, MPIO. CD. ACUÑA, COAHUILA, C.P. 26230.
328.	SALTILLO	COAHUILA	PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ NO. 1474, INT. 2, COL. LOURDES, MPIO. SALTILLO, COAHUILA, C.P. 25070.
329.	SALTILLO	COAHUILA	BLVD. JESÚS VALDÉS SANCHEZ NO. 365, ANCLA 3, COL. EXHACIENDA DE LOS CERROS, MPIO. SALTILLO, COAHUILA, C.P. 25010.
330.	TORREÓN	COAHUILA	BLVD. INDEPENDENCIA NO. 1300, OTE. COL. NAVARRO, MPIO. TORREÓN, COAHUILA, C.P. 27010.
331.	TORREÓN	COAHUILA	AV. PERIFÉRICO RAÚL LÓPEZ SANCHEZ NO. 6000, LOCAL 279, COL. RESIDENCIAL EL FRESNO, MPIO. TORREÓN, COAHUILA, C.P. 27018.
332.	COLIMA	COLIMA	3ER. ANILLO PERIFÉRICO NO. 301, COL. LAS PRIMAVERAS, MPIO. COLIMA, COLIMA, C.P. 28050.
333.	COLIMA	COLIMA	AV. CONSTITUCIÓN NO. 555, INT. CINE, COL. LOMAS DE CIRCUNVALACIÓN, MPIO. COLIMA, COLIMA, C.P. 28010.
334.	MANZANILLO	COLIMA	PASEO DE LAS GAVIOTAS NO. 450, COL. VALLE DE LAS GARZAS, MPIO. MANZANILLO,

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CINEMINUTOS VERSIÓN 140 AÑOS V.2 CINEPOLIS			
	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
			COLIMA, C.P. 28219.
335.	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	PASEO DE LOS TAMARINDOS NO. 90, COL. BOSQUES DE LAS LOMAS, DEL. MIGUEL HIDALGO, CD. DE MÉXICO, D.F., C.P. 05120.
336.	COYOACÁN	DISTRITO FEDERAL	ANILLO PERIFÉRICO SUR NO. 4690, LOCAL 700, COL. JARDINES DEL PEDREGAL DE SAN ÁNGEL, DEL. COYOACÁN, CD. DE MÉXICO, D.F. C.P. 04500.
337.	MIGUEL HIDALGO	DISTRITO FEDERAL	CALLE LAGO ZÜRICH NO. 245, COL. AMPLIACIÓN GRANADA, DEL. MIGUEL HIDALGO, CD. DE MÉXICO, D.F., C.P. 11529.
338.	CUAJIMALPA	DISTRITO FEDERAL	AV. ANTONIO DOVALÍ JAIME NO. 70, COL., SANTA FE ZEDEC, DEL. CUAJIMALPA, CD. DE MÉXICO, D.F., C.P. 01210.
339.	BENITO JUÁREZ	DISTRITO FEDERAL	AV. UNIVERSIDAD NO. 1000, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, DEL. BENITO JUÁREZ, CD. DE MÉXICO, D.F., C.P. 03310.
340.	TALPAN	DISTRITO FEDERAL	CALZ. ACOXPA NO. 430, COL. RESIDENCIAL ACOXPA, DELEG. TLALPAN, CD. DE MÉXICO, D.F., C.P. 14300.
341.	CUAUHTÉMOC	DISTRITO FEDERAL	EJE 1 NORTE MOSQUETA NO. 259, COL. BUENA VISTA, DEL. CUAUHTÉMOC, CD. DE MÉXICO, D.F., C.P. 06350.
342.	ÁLVARO OBREGÓN	DISTRITO FEDERAL	AV. PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA NO. 400, COL. SANTA FE PEÑA BLANCA, DEL. ÁLVARO OBREGÓN, D.F., C.P. 01376.
343.	BENITO JUÁREZ	DISTRITO FEDERAL	POPOCATEPETL NO. 546, INT. CINE, COL. XOCO, DEL. BENITO JUÁREZ, CD. DE MÉXICO, D.F., C.P. 03330.
344.	TLALPAN	DISTRITO FEDERAL	PICHACHO-AJUSCO NO. 175, COL. HÉROES DE PADIERNA, DEL. TLALPAN, CD. DE MÉXICO, D.F., C.P. 14200.
345.	BENITO JUÁREZ	DISTRITO FEDERAL	AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 423, COL. CUAUHTÉMOC, DEL. BENITO JUÁREZ, CD. DE MÉXICO, D.F., C.P. 06500.
346.	IZTAPALAPA	DISTRITO FEDERAL	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA NO. 3417, COL. XALPA, DEL. IZTAPALAPA, C.P.09640, CD. DE MÉXICO, D.F.,
347.	COYOACÁN	DISTRITO FEDERAL	AV. CANAL DE MIRAMONTES NO. 2053, COL. LOS GIRASOLES III, DEL. COYOACÁN, CD. DE MÉXICO, D.F., C.P. 04920.
348.	VENUSTIANO CARRANZA	DISTRITO FEDERAL	CALZ. GRAL. IGNACIO ZARAGOZA NO. 270, COL. SANTA CRUZ AVIACION. DEL VENUSTIANO CARRANZA, CD. DE MÉXICO, D.F., C.P. 51540.
349.	IZTAPALAPA	DISTRITO FEDERAL	AV. CANAL DE RÍO CHURUBUSCO NO. 1635, COL. CENTRAL DE ABASTO, DEL. IZTAPALAPA, CD. DE MÉXICO, D.F., C.P. 09040.
350.	IZTAPALAPA	DISTRITO FEDERAL	AV. RÍO CHURUBUSCO NO. 583, COL. SECTOR POPULAR, DEL. IZTAPALAPA, CD. DE MÉXICO, D.F., C.P. 09060.
351.	GUSTAVO A. MADERO	DISTRITO FEDERAL	MIGUEL OTHÓN DE MENDIZABAL ORIENTE, NO. 344, COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, DEL. GUSTAVO A. MADERO, CD. DE MÉXICO, D.F., C.P. 07700.
352.	ATZCAPOTZALCO	DISTRITO FEDERAL	AV. EL ROSARIO NO. 1025, COL. EL ROSARIO, DEL. ATZCAPOTZALCO, CD. DE MÉXICO, D.F., C.P. 02100.
353.	ATZCAPOTZALCO	DISTRITO FEDERAL	AV. ATZCAPOTZALCO NO. 527, COL. ATZCAPOTZALCO, DEL. ATZCAPOTZALCO, CD. DE MÉXICO, D.F., C.P. 02000.
354.	CUAUHTÉMOC	DISTRITO FEDERAL	BUCARELI NO. 63, COL. JUÁREZ, DEL. CUAUHTÉMOC, CD. DE MÉXICO, D.F., C.P. 06600.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CINEMINUTOS VERSIÓN 140 AÑOS V.2 CINEPOLIS			
	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
355.	IZTAPALAPA	DISTRITO FEDERAL	DE LA VIGA NO. 1479, COL. EL RETONO, DEL IZTAPALAPA, CD. DE MÉXICO, D.F., C.P. 09440.
356.	GUSTAVO A. MADERO	DISTRITO FEDERAL	AV. EDUARDO MOLINA NO. 1623, COL. EL COYAL, DEL. GUSTAVO A. MADERO, CD. DE MÉXICO, D.F., C.P. 07420.
357.	GUSTAVO A. MADERO	DISTRITO FEDERAL	CLZ. DE GUADALUPE NO. 431, COL. GUADALUPE TEPEYAC, DEL. GUSTAVO A. MADERO, CD. DE MÉXICO, D.F., C.P. 07840.
358.	DURANGO	DURANGO	BLVD. FRANCISO VILLA S/N, FRACC. JARDINES DE DURANGO, COL. JARDINES DE DURANGO, CENTRO COMERCIAL SORIANA JARDINES, MPIO. DURANGO, DURANGO, C.P. 34130.
359.	DURANGO	DURANGO	SIN DIRECCIÓN
360.	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	ESTADO DE MÉXICO	AV. RUIZ CORTINEZ NO. 255, INT. CINE, COL. LOMAS DE ATIZAPÁN, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MPIO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52977
361.	HUIXQUILUCAN	ESTADO DE MÉXICO	CENTRO COMERCIAL INTERLOMAS, BLVD. INTERLOMAS Y AV. LA HERRADURA NO. 5, L.13, COL. LOMAS ANÁHUAC, EDO. HUIXQUILUCAN, MPIO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52760.
362.	NAUCALPAN	ESTADO DE MÉXICO	AV. LOMAS VERDES 1200, INT. LOCAL E-1, COL. LOMAS VERDES, 5A. SECCIÓN, MPIO. NAUCALPAN DE JUÁREZ, MPIO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53126.
363.	HUIXQUILUCAN	ESTADO DE MÉXICO	VIALIDAD DE LA BARRANCA NO. 6, COL. JESÚS DEL MONTE, MPIO. HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52764.
364.	NAUCALPAN	ESTADO DE MÉXICO	CIRCUITO CENTRO COMERCIAL NO. 2251, PLAZA SATÉLITE, COL. SATÉLITE, MPIO. NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53100.
365.	ECATEPEC	ESTADO DE MÉXICO	AV. HANK GONZÁLEZ 120, INT. 44 Y 102, COL. RINCONADA DE ARAGÓN, MPIO. ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55140.
366.	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MÉXICO	AUTOPISTA MÉXICO-QRO. NO. 3985, COL. INDUSTRIAL MPIO, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54030.
367.	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MÉXICO	CALLE LAGO DE GUADALUPE S/N, INT. CINE, COL. SAN PEDRO BARRIENTOS, MPIO. TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54010.
368.	ECATEPEC	ESTADO DE MÉXICO	1 DE MAYO ESQUINA AV. CENTRAL NO. EXT. MZ. 04 LOCAL A 08, COL. FRACCIONAMIENTO LAS AMÉRICAS, MPIO. ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55075.
369.	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	ESTADO DE MÉXICO	BLVD. IGNACIO ZARAGOZA LOTE 3, COL. EX-HACIENDA DEL PEDREGAL, MPIO. ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52948.
370.	CUAUTITLÁN	ESTADO DE MÉXICO	HDA. SIERRA VIEJA NO. 2, COL. HACIENDA DEL PARQUE, CUAUTITLÁN IZCALLI, MPIO, ESTADO DE MÉXICO, ENTRE AUTOPISTA MÉXICO-QUERETARO, C.P. 54769.
371.	NEZAHUALCÓYOTL	ESTADO DE MÉXICO	AV. BORDO DE XOCHIACA NO. 3, LOC. E-23, COL. JARDÍN BICENTENARIO, MPIO. NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 57205.
372.	NEZAHUALCÓYOTL	ESTADO DE MÉXICO	CALLE 4A, AVENIDA 257, COL. FRACC. REY NEZA, MPIO. NEZAHUALCÓYOTL, CD. DE MÉXICO (SIC), C.P. 57809
373.	CUAUTITLÁN	ESTADO DE MÉXICO	AV. HUEHUETOCA S/N, COL. EXHACIENDA

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CINEMINUTOS VERSIÓN 140 AÑOS V.2 CINEPOLIS			
	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
			SAN MIGUEL, MPIO. CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54715.
374.	IXTAPALUCA	ESTADO DE MÉXICO	CARR. FED. MÉXICO CUAUTLA NO. 1, COL. SANTA BÁRBARA, MPIO. IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56538.
375.	COACALCO	ESTADO DE MÉXICO	VÍA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO NO. 220, COL. SAN LORENZO TETLIXTAC, MPIO. COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55714.
376.	NAUCALPAN	ESTADO DE MÉXICO	BLVD. MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 20, COL. EL PARQUE, MPIO. NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53398.
377.	COACALCO	ESTADO DE MÉXICO	VÍA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO NO. 2, COL. SAN FRANCISCO, MPIO. COACALCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55700.
378.	CUAUTITLÁN	ESTADO DE MÉXICO	AV. 1 DE MAYO S/N, COL. CENTRO URBANO, MPIO. CUAUTITLÁN IZCALLI, EDO. DE MÉXICO, C.P. 54700.
379.	NEZAHUALCÓYOTL	ESTADO DE MÉXICO	AV. PLAZAS DE ARAGÓN NO. 1, LOTE 2, COL. PLAZAS DE ARAGÓN, MPIO. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 57139.
380.	ECATEPEC	ESTADO DE MÉXICO	CARRETERA MÉXICO PIRAMIDES NO. 8, INT. CINE, COL. SAN ISIDRO ATLAUTENCO, MPIO. ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55064.
381.	COACALCO	ESTADO DE MÉXICO	AV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO NO. 145, COL. SANTA MARÍA MAGDALENA, MPIO. COACALCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55175.
382.	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	ESTADO DE MÉXICO	BLVD. IGNACIO ZARAGOZA LOTE 3, COL., EXHACIENDA DEL PEDREGAL, MPIO. ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52948.
383.	TLALNEPANTLA	ESTADO DE MÉXICO	CALZ. DE LAS ARMAS NORTE NO. 100, COL. SAN JOSÉ PUENTE DE VIGAS, MPIO. TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54090.
384.	CHALCO	ESTADO DE MÉXICO	AV. INGENIEROS NO. 370, COL. EL AGOSTADERO, MPIO. CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56615.
385.	CUAUTITLÁN	ESTADO DE MÉXICO	AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO KM. 30,200 S/N, COL. SAN MARTÍN OBISPO, TEPETLIXPA, MPIO. CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO, C.P. 54763.
386.	CUAUTITLÁN	ESTADO DE MÉXICO	CARRETERA CUAUTITLÁN-TULTEPEC NO. 1, COL. SAN JUAN CUAUTITLÁN, MPIO. CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO C.P. 54800.
387.	TULPETLAC	ESTADO DE MÉXICO	PASEO TEPOZÁN NO. 3, COL. FLORESTA LA PAZ, MPIO. TULPETLAC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56240.
388.	CHIMALHUACAN	ESTADO DE MÉXICO	AV. NEZAHUALCÓYOTL ESQ. PRIMAVERA S/N, CHIMALHUACAN, COL. MARÍA NATIVITAS, MPIO. CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56335.
389.	IXTAPALUCA	ESTADO DE MÉXICO	AV. CUAUHTÉMOC NO. 6, COL. AYOTLA CENTRO, MPIO. IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56560.
390.	HUEHUETOCA	ESTADO DE MÉXICO	SANTA TERESA III, CARRETERA JOROBASTULA, MANZANA 125, LOTE 01, MPIO. HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 02038.
391.	METEPEC	ESTADO DE MÉXICO	VIALIDAD TOLUCA – METEPEC NO. 126 NTE. LOC. 500, COL. LA PURÍSIMA, MPIO. METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P., 52140.
392.	TECAMAC	ESTADO DE MÉXICO	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PACHUCA KM. 36.5, LOC. C.01, COL. HUEYOTENCO,

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CINEMINUTOS VERSIÓN 140 AÑOS V.2 CINEPOLIS			
	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
			MPIO. TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55749.
393.	TEXCOCO	ESTADO DE MÉXICO	CALLE HIDALGO NO. 300, COL. SANTA CRUZ DE ARRIBA, MPIO. TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56130.
394.	TOLUCA	ESTADO DE MÉXICO	JUÁREZ SUR NO. 211, LOCAL 125, COL. CENTRO, MPIO. TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000.
395.	TOLUCA	ESTADO DE MÉXICO	BLVD. AEROPUERTO MIGUEL ALEMÁN ESQUINA PASEO TOLLOCAN NO. 55, INT. ANCLA 2, COL. PARQUE INDUSTRIAL LERMA, LERMA, MPIO. TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52000.
396.	ZUMPANGO	ESTADO DE MÉXICO	CALLE CARR. ZUMPANGO – LOS REYES ACOZAC NO. 2000, INT. CINE, COL. BUENAVISTA, MPIO. ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55635.
397.	NICOLÁS ROMERO	ESTADO DE MÉXICO	BLVD. ARTURO MONTIEL KM. 10.7, COL. AMPLIACIÓN VISTA HERMOSA, MPIO. CIUDAD NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54414.
398.	NAUCALPAN	ESTADO DE MÉXICO	BLVD. ARTURO MONTIEL KM. 10.7, COL. AMPLIACIÓN VISTA HERMOSA, MPIO. CIUDAD NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54414.
399.	TOLUCA	ESTADO DE MÉXICO	BLVD. ARTURO MONTIEL KM. 10.7, COL. AMPLIACIÓN VISTA HERMOSA, MPIO. CIUDAD NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54414.
400.	SANTIAGO TIANGUISTENCO	ESTADO DE MÉXICO	BLVD. ARTURO MONTIEL KM. 10.7, COL. AMPLIACIÓN VISTA HERMOSA, MPIO. CIUDAD NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54414 (SIC).
401.	CELAYA	GUANAJUATO	AV. PUERTA DE ORO DEL BAJÍO NO. 203, COL. FRACC. JARDINES DE CELAYA, PLAZA LAS AMÉRICAS, MPIO. CELAYA, GUANAJUATO, C.P. 38080.
402.	CELAYA	GUANAJUATO	EJE NORORIENTE NO. 2000, INT. CINE, COL. LAS COMPUERTAS DEL CAMPESTRE, AV. COMPUERTAS DEL CAMPESTRE, MPIO. DE CELAYA, GUANAJUATO, C.P. 38080.
403.	CELAYA	GUANAJUATO	EJE NORPONIENTE NO. 801, INT. CINE, COL. LA PURÍSIMA, MPIO. CELAYA, GUANAJUATO, C.P. 38130.
404.	IRAPUATO	GUANAJUATO	BLVD. VILLAS DE IRAPUATO NO. 1443, LOC. 76, COL. EJIDO IRAPUATO, MPIO. IRAPUATO, GUANAJUATO, C.P. 36557.
405.	LEÓN	GUANAJUATO	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ORIENTE NO. 2518, INTERIOR CENTRO MAX DEL BAJÍO, COL. SAN ISIDRO DEL JERÉZ, MPIO. LEÓN, GUANAJUATO, C.P. 37530.
406.	LEÓN	GUANAJUATO	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1902, INTERIOR CINE, COL. PEÑITAS, MPIO. LEÓN, GUANAJUATO, ENTRE AGUA AZUL Y GIGANTE, C.P. 37180.
407.	LEÓN	GUANAJUATO	BLVD. JUAN ANTONIO DE TORRES ORIENTE NO. 1314, INT. 2, COL. SAN JOSÉ DEL CONSUELO, MPIO. LEÓN, GUANAJUATO, NICOLÁS CALVO Y BLVD. HILARIO MEDINA, C.P. 37200.
408.	LEÓN	GUANAJUATO	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ORIENTE NO. 2518, INT. CENTRO MAX DEL BAJÍO, COL. SAN ISIDRO DE JERÉZ, MPIO. LEÓN, GUANAJUATO, C.P. 37530.
409.	LEÓN	GUANAJUATO	BLVD. AEROPUERTO NO. 104, INTERIOR CINE, COL. CERRITO DE JERÉZ, MPIO. LEÓN,

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CINEMINUTOS VERSIÓN 140 AÑOS V.2 CINEPOLIS			
	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
			GUANAJUATO, REFERENCIA DE CALLES: CERRO DE JERÉZ Y TAU, C.P. 37530.
410.	SALAMANCA	GUANAJUATO	BLVD. FAJA DE ORO NO. 1502, ENTRE HERÓICO COLEGIO MILITAR Y P. RAFAEL GARCILITA, COL. GUADALUPE, MPIO. SALAMANCA, GUANAJUATO, C.P. 36747.
411.	SAN FRANCISCO DEL RIÓN	GUANAJUATO	CALLE BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 500, INTERIOR CINE, COL. SAN FRANCISCO DEL RINCÓN CENTRO, MPIO. SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, C.P. 36300.
412.	SILAO	GUANAJUATO	PROL. 5 DE MAYO NO. 112, INT. 108, COL. LA JOYITA, AV. LA JOYA/AV. SILAO, MPIO. SILAO, GUANAJUATO, C.P. 36130.
413.	URIANGATO	GUANAJUATO	BLVD. URIANGATO NO. 240-D, INTERIOR CINE, COL. LA JOYITA, MPIO. URIANGATO, GUANAJUATO, ENTRE LAS CALLES ESCUDO NACIONAL Y SIMÓN BOLIVAR, C.P. 38983.
414.	ACAPULCO	GUERRERO	BLVD. DE LAS NACIONES NO. 1813, INT. A-03, COL. PLAYA DIAMANTE MPIO. ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, C.P. 39897.
415.	ACAPULCO	GUERRERO	AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN NO. 121, FRACC. MAGALLANES, MPIO. ACAPULCO, GUERRERO, C.P. 39670.
416.	ACAPULCO	GUERRERO	AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN NO. 1632, LOCAL J17, FRACC. MAGALLANES, MPIO. ACAPULCO, GUERRERO, C.P. 39880.
417.	ACAPULCO	GUERRERO	CALLE CATORCE ESQUINA CALLE CINCO, LOTE 718, SECTOR II, ENTRE LAS CALLES CATORCE Y CALLE UNO, COL. EMILIANO ZAPATA, MPIO. ACAPULCO, GUERRERO, C.P. 39700.
418.	ACAPULCO	GUERRERO	CLZ. PIE DE LA CUESTA NO. 239, L.90, COL. HOGAR MODERNO, MPIO. ACAPULTO, GUERRERO, C.P. 39580.
419.	ACAPULCO	GUERRERO	CARRETERA CAYACO-PUERTO MÁRQUEZ NO. 244, INT. CINE, COL. CAYACO, MPIO. ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, C.P. 39905.
420.	CHILPANCINGO	GUERRERO	BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS NO. 130, INT. LOCAL 100, COL. TEPANGO, MPIO. CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS, GUERRERO, C.P. 39095, AUTOPISTA MÉXICO-ACAPULCO.
421.	IGUALA	GUERRERO	PERIFÉRICO ORIENTE ESQ. BLVD. H. COLEGIO MILITAR S/N, INT. CINE COL. RÍO BALSAS, MPIO. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, C.P. 40500.
422.	TAXCO	GUERRERO	CALLE LIBRAMIENTO TAXCO, NO. 27, INT. SUBANCLA 2, COL. PEDRO MARTÍN CALLE DE REFERENCIA CAPILINTLA, MPIO. TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, C.P. 40290.
423.	PACHUCA	HIDALGO	CAMINO REAL DE LA PLATA, NO. 100, INT. CINE, COL. ZONA PLATEADA, MPIO. PACHUCA, HIDALGO, C.P. 42080.
424.	PACHUCA	HIDALGO	AV. REVOLUCIÓN NO. 1307, LOCALES DEL 7 AL 13, COL. PERIODISTA, MPIO. PACHUCA, HIDALGO, C.P. 42060.
425.	TEPEJI DEL RIO	HIDALGO	LÓPEZ MATEOS, COL. SAN MATEO, PRIMERA SECCIÓN, MPIO. TEPEJI DEL RIO, HIDALGO, C.P. 42850.
426.	EL SALTO	JALISCO	CARRETERA GUADALAJARA A EL VERDE NO. 2100, INT. CINE, COL. EL VERDE, MPIO. EL SALTO, JALISCO, CALLES: BENITO JUÁREZ Y VÍAS DEL FERROCARRIL, C.P. 45694.
427.	AUTLÁN DE NAVARRO	JALISCO	PROL. MATAMOROS NO. 755, COL. CENTRO, MPIO. AUTLÁN DE NAVARRO, JAL. C.P. 48900.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CINEMINUTOS VERSIÓN 140 AÑOS V.2 CINEPOLIS			
	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
428.	GUADALAJARA	JALISCO	AV. PATRIA NO. 2085, COL. PUERTA DE HIERRO, MPIO. GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 45116.
429.	GUADALAJARA	JALISCO	AV. RAFAEL SANZIO NO. 150, COL. CENTRO, MPIO. GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 45030.
430.	GUADALAJARA	JALISCO	AV. VALLARTA NO. 3959, COL. DON BOSCO, MPIO. GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44140.
431.	GUADALAJARA	JALISCO	AVE. ACUEDUCTO, NO. 2380 COL. VISTAS DEL BOSQUE MPIO. GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44666
432.	GUADALAJARA	JALISCO	BLVD GRAL. MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN NO. 2077, COL. LOMAS DE LA SOLEDAD, MPIO: GUADALAJARA, JALISCO C:P. 44840
433.	GUADALAJARA	JALISCO	PLAZA FIESTA ARBOLEDAS, AV. ARBOLEDAS NO. 2500, MPIO. GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44570
434.	GUADALAJARA	JALISCO	AVENIDA VALLARTA NO. 2425, COL. ARCOS SUR ZONA MINERVA, MPIO. GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44100
435.	GUADALAJARA	JALISCO	ANTIGUO CAMINO A SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN, COL. SANTA MARÍA TEQUEOEXPAN. MPIO. SAN PEDRO TLAQUEOAOUE, JALISCO. C.P. 45601
436.	GUADALAJARA	JALISCO	CALLE LABNÁ 1437, COL. JARDINES DEL SOL, MPIO. ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45071
437.	GUADALAJARA	JALISCO	AV. CIRCUNVALACIÓN NO. 2700, LNT. CINE COL. CIRCUNVALACIÓN OBLATOS MPIO. GUADALAJARA, JALISCO CALLES: FELIPE ANGELES/HACIENDA ZENZONTLA C.P. 44716
438.	GUADALAJARA	JALISCO	CALZ. INDEPENDENCIA SUR NO.48, COL. SAN JUAN DE DIOS, MPIO. GUADALAJARA, JALISCO C.P. 04360
439.	GUADALAJARA	JALISCO	AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN 430, MODERNA, MPIO. GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44170
440.	GUADALAJARA	JALISCO	CALLE GORRIÓN, COL. MORELOS, MPIO. GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44910
441.	GUADALAJARA	JALISCO	AV. CIRCUNVALACIÓN OBLATOS 2700, COL. OBLATOS, MPIO. GUADALAJARA, JALISCO C.P.44700
442.	GUADALAJARA	JALISCO	AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO 1275, COL. ARTESANOS MPIO. GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44200
443.	PUERTO VALLARTA	JALISCO	AV. FRANCISCO VILLA NO. 1642-A COL. EXHACIENDA EL PITILLAL MPIO. PUERTO VALLARTA, JALISCO C.P. 48326
444.	TLAJOMULCO	JALISCO	PLAZA CHEDRAUI, AV. CAMINO UNIÓN DEL 4 101, COL. REAL DEL SOL, MPIO. TLAJOMULCO DE ZÍÑIGA, JALISCO C.P. 45654
445.	TONALÁ	JALISCO	AV. RÍO NILO, NO. 7377 MPIO. TONALÁ, JALISCO C.P. 45403
446.	ZAPOPAN	JALISCO	AV. LOS LAURELES NO. 1300, COL. PARQUE INDUSTRIAL BELENES NORTE, MPIO. ZAPOPAN. JALISCO C.P.45145
447.	GUADALAJARA	JALISCO	AV. LOS LAURELES NO. 1300, COL. PARQUE INDUSTRIAL BELENES NORTE, MPIO. ZAPOPAN. JALISCO C.P.45145
448.	CIUDAD HIDALGO	MICHOACÁN	AV. MORELOS ORIENTE NO. 149 COL. EL CALICANTO MPIO. CD. HIDALGO, MICH. ADRIÁN PEÑA SOTO C.P. 61100
449.	LA PIEDAD	MICHOACÁN	AV. JUAN PABLO II NO. 901, INT. CINE COL. MÉXICO MPIO. LA PIEDAD, MICHOACÁN EL MALECÓN C.P. 59340
450.	LÁZARO CÁRDENAS	MICHOACÁN	AV. LAS PALMAS NO. 1559, INT. CINE COL. EL PALMAR MPIO. LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN CALLES DE REFERENCIA:



**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CINEMINUTOS VERSIÓN 140 AÑOS V.2 CINEPOLIS			
	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
			AVENIDA BELISARIO DOMINGUEZ / ESQUINA ALFONSO ZARCO SÉPTIMO Y OCTAVO SECTOR C.P. 60950
451.	MORELIA	MICHOACÁN	AV. ENRIQUE RAMÍREZ MIGUEL NO. 1000, INT. CINE COL. LAS AMÉRICAS MPIO. MORELIA, MICH. ENTRE AV. CAMELINAS Y BRASIL C.P. 58270
452.	MORELIA	MICHOACÁN	PASEO DE LA REPÚBLICA NO. 5030 SECTOR NUEVA ESPAÑA. CENTRO COMERCIAL PLAZA MORELIA MPIO. MORELIA, MICHOACÁN C.P. 58290.
453.	MORELIA	MICHOACÁN	CALZ. LA HUERTA NO. 3000 COL. EX HACIENDA LA HUERTA, MPIO. MORELIA, MICHOACÁN C.P. 58080
454.	MORELIA	MICHOACÁN	SANTIAGO TAPIA SIN NÚMERO COL. CENTRO HISTÓRICO; MPIO. MORELIA, MICHOACÁN C.P. 58000
455.	SAHUAYO	MICHOACÁN	BLVD LÁZARO CÁRDENAS SUR NO. 1190, INT. ANCLA 2 COL. FRACC. CAMINO REAL SAHUAYO, MPIO. SAHUAYO MICHOACÁN AVENIDA SÁNCHEZ DEL RÍO /ALAMILLO C.P. 59034
456.	URUAPAN	MICHOACÁN	BLVD INDUSTRIAL NO. 1241, INT. CINE COL. VILLA URUAPAN ENTRE LAS CALLES PINZÓN Y FLORES MAGÓN MPIO. URUAPAN, MICH. C.P. 60120
457.	ZAMORA	MICHOACÁN	CALZ. ZAMORA - JACONÁ NO. 1900 INTERIOR 2 COL. LA LUNETTA. MPIO. ZAMORA, MICHOACÁN. ENTRE VIRREY DE MENDOZA Y RÍO NUEVO C.P. 59680
458.	LÁZARO CÁRDENAS	MICHOACÁN	CALZ. ZAMORA - JACONÁ NO. 1900 INTERIOR 2 COL. LA LUNETTA. MPIO. ZAMORA, MICHOACÁN. ENTRE VIRREY DE MENDOZA Y RÍO NUEVO C.P. 59680
459.	TARIMBARO	MICHOACÁN	CALZ. ZAMORA - JACONÁ NO. 1900 INTERIOR 2 COL. LA LUNETTA. MPIO. ZAMORA, MICHOACÁN. ENTRE VIRREY DE MENDOZA Y RÍO NUEVO C.P. 59680
460.	CUAUTLA	MORELOS	ANTIGUA CARRETERA MÉXICO - CUAUTLA, MIGUEL HIDALGO NO. 6, INT. CINE. COL. EMPLEADO POSTAL. MPIO. CUAUTLA, MORELOS. ENTRE LAS CALLES. LIBRAMIERITO ORIENTE Y JAIME NUNÓ. C.P. 62748
461.	CUERNAVACA	MORELOS	AUTOPISTA MÉXICO-ACAPULCO KM 87.5 S/N LOCAL 343. COL. RICARDO FLORES MAGÓN. MPIO. CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62370
462.	EMILIANO ZAPATA	MORELOS	CARRETERA ZAPATA TEZOYUCA NO. 44, INT. CINE COL. CAMPO NUEVO MPIO. EMILIANO ZAPATA, MORELOS CALLES: CIRCUITO DE LA VIRGEN C.P. 62766
463.	JOJUTLA DE JUÁREZ	MORELOS	CARRETERA CUERNAVACA-JOJUTLA NO. 90, CINE COL. CENTRO MPIO. JOJUTLA DE JUÁREZ, MORELOS LEÓN OCAMPO / ALEJANDRO VELAZCO C.P; 62900
464.	JIUTEPEC	MORELOS	CARRETERA CUERNAVACA-JOJUTLA NO. 90. CINE COL. CENTRO MPIO. JOJUTLA DE JUÁREZ, MORELOS LEÓN OCAMPO / ALEJANDRO VELAZCO C.P. 62901
465.	BAHÍA DE BANDERAS	NAYARIT	AV. TEPIC NO. 430 ORIENTE INT. CINE COL. VALLE DORADO MPIO, BAHIA DE BANDERAS. NAYARIT. C.P. 63732
466.	TEPIC	NAYARIT	AV. TEPIC NO. 430 ORIENTE INT. CINE COL. VALLE DORADO MPIO, BAHIA DE BANDERAS. NAYARIT. C.P. 63732

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CINEMINUTOS VERSIÓN 140 AÑOS V.2 CINEPOLIS			
	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
467.	CADEREYTA	NUEVO LEÓN	BLVD REVOLUCIÓN NO. 1103 COL. CENTRO MPIO. CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN C.P. 67480
468.	LINARES	NUEVO LEÓN	AV. DOCTOR CARLOS GARCÍA RODRÍGUEZ NO, 502 INT. CINE COL. CENTRO MPIO. LINARES, NUEVO LEÓN CALLES CARRETERA NACIONAL Y CAMINO A LA CONCHA C.P. 67700
469.	MONTEMORELOS	NUEVO LEÓN	AV. BOLIVAR NO. 1201, INT. SUBANCLA 1, COL. BARRIO MEXIQUITO, MPIO. MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, CALLES: LIBERTAD Y CALLEJÓN A MUSEO SUR. C.P. 67750
470.	MONTERREY	NUEVO LEÓN	RÓMULO GARZA NO. 410, COL. LA FE, MPIO. SAN NICOLÁS DE LOS GÁRZA, NUEVO LEÓN C.P. 66477
471.	MONTERREY	NUEVO LEÓN	HACIENDA PEÑUELAS NO. 6773, COL. CUMBRES LAS PALMAS RESIDENCIAL, MPIO. MONTERREY, NUEVO LEÓN C.P. 64340
472.	MONTERREY	NUEVO LEÓN	AV. INSURGENTES NO. 2500, INT. 510, COL. VISTA HERMOSA, MPIO. MONTERREY, NUEVO LEÓN C.P. 64620
473.	MONTERREY	NUEVO LEÓN	AV. LÁZARO CÁRDENAS NO. 1000, COL. AMPLIACIÓN VALLE DEL MIRADOR, MPIO. MONTERREY, NUEVO LEÓN C.P. 64750
474.	MONTERREY	NUEVO LEÓN	CALLE BURÓCRATAS 130, COL. CUMBRES 1º SECTOR SECCIÓN A, MPIO. MONTERREY, NUEVO LEÓN C.P. 66050
475.	MONTERREY	NUEVO LEÓN	AV. REVOLUCIÓN Y RICARDO COVARRUBIAS NO. 2703 COL. LADRILLERA MPIO. MONTERREY. NUEVO LEÓN, MÉXICO. C.P. 64830
476.	MONTERREY	NUEVO LEÓN	AV. PABLO LIVAS NO. 1100, COL. GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MPIO. MONTERREY, NUEVO LEÓN C.P. 67197
477.	MONTERREY	NUEVO LEÓN	AV. ABRAHAM LINCOLN NO. 5254, COL. SAN JORGE, MPIO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64330
478.	MONTERREY	NUEVO LEÓN	PROLONGACIÓN JOSÉ MARÍA, MORELOS NO. 101, COL. CENTRO, MPIO. MONTERREY, NUEVO LEÓN C.P. 64000
479.	MONTERREY	NUEVO LEÓN	AV. EUGENIO GARZA ZADA NO. 3367, COL. ALTA VISTA, MPIO. MONTERREY, NUEVO LEÓN C.P. 64840
480.	MONTERREY	NUEVO LEÓN	AV. SANDERO NORTE NO 130 PTE. INT, MPIO. ESCOBEDO, NUEVO LEÓN C.P. 66050
481.	MONTERREY	NUEVO LEÓN	AV. ELOY CAVALOS PONIENTE NO. 101, COL. VALLE DE JUÁREZ, MPIO. BENITO JUÁREZ, NUEVO LEÓN C.P. 67289
482.	MONTERREY	NUEVO LEÓN	AV. CONCORDIA NO. 800, COL. LOS ÉBANOS, MPIO. CIUDAD APODACA, NUEVO LEON C.P. 66612
483.	MONTERREY	NUEVO LEÓN	RÓMULO GARZA NO. 400, MPIO. SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN C.P. 66490
484.	MONTERREY	NUEVO LEÓN	CALLE PRÓL. RUIZ CORTINES ORIENTE NO. 450, COL. VALLE SOLEADO GUADALÚPE, MPIO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 67114
485.	CIÉNEGA DE FLORES	NUEVO LEÓN	CARRETERA A ZUAZUA KM. 3.5 COL. CENTRO MPIO. CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN C.P. 65550
486.	MONTEMORELOS	NUEVO LEÓN	CARRETERA A ZUAZUA KM. 3.5 COL. CENTRO MPIO. CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN C.P. 65550
487.	MONTERREY	NUEVO LEÓN	CARRETERA A ZUAZUA KM. 3.5 COL. CENTRO MPIO. CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CINEMINUTOS VERSIÓN 140 AÑOS V.2 CINEPOLIS			
	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
			LEÓN C.P. 65550
488.	OAXACA	OAXACA	AV. JORGE L. TAMAYO CASTILLEJOS NO. 502 INT. COL. AGENCIA CANDIANI PLAZA. OAXACA, MPIO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA C.P. 68130
489.	PUEBLA	PUEBLA	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO NO. 2510 COL. CONCEPCIÓN LA CRUZ CENTRO COMERCIAL ANGELÓPOLIS. MPIO. PUEBLA. PUEBLA C.P. 72450
490.	PUEBLA	PUEBLA	BLVD HÉROES DEL 5 DE MAYO NO. 907. COL. CENTRO HISTÓRICO, MPIO. PUEBLA, PUEBLA C.P. 72243
491.	PUEBLA	PUEBLA	AV. 11 SUR NO. 11904 INTERIOR: LOCAL E-1 COL. UNIDAD AGUA SANTA MPIO. PUEBLA, PUEBLA. C.P. 72490
492.	PUEBLA	PUEBLA	BLVD. FORJADORES DE PUEBLA NO. 1009 INT. I-11 SIN COLONIA MPIO. CUAUTLANCINGO, PUEBLA C.P. 72700
493.	PUEBLA	PUEBLA	45 PONIENTE NO. 1937 COL. EX-HACIENDA SN. MIGUEL LA NORIA CENTRO COMERCIAL LA NORIA, MPIO. PUEBLA. PUEBLA
494.	PUEBLA	PUEBLA	BLVD. VALSEQUILLO NO. 115. COL. LAS PALMAS, MPIO. PUEBLA, PUEBLA C.P. 72550
495.	PUEBLA	PUEBLA	BLVD FORJADORES NÚM. 3401 COL. SAN DIEGO. MPIO. SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA C.P. 72260
496.	PUEBLA	PUEBLA	AV. IGNACIO. ZARAGOZA NO. 266 COL LOS PINOS MPIO. PUEBLA, PUEBLA C.P. 72240
497.	PUEBLA	PUEBLA	CAMINO REAL A SAN JERÓNIMO NO. 1839 INT. 53. COL. DEL VALLE MPIO. PUEBLA, PUEBLA XAXALPA/JAGÜEY JUNTO A BODEGA AURRERA C.P. 72100
498.	TEHUACÁN	PUEBLA	CALZ. ADOLFO. LÓPEZ MATEOS NO. 3800, INTERIOR SA-1 COL. SAN LORENZO. TEOTIPILCO MPIO. TEHUACÁN, PUEBLA C.P. 75855
499.	PUEBLA	PUEBLA	CALZ. ADOLFO. LÓPEZ MATEOS NO. 3800, INTERIOR SA-1 COL. SAN LORENZO. TEOTIPILCO MPIO. TEHUACÁN, PUEBLA C.P. 75855
500.	QUERÉTARO	QUERÉTARO	AUTOPISTA QUERÉTARO-CELAYA KM. 0.600 NO. 5501, INT. CINE COL. JARDINES DE LA HACIENDA BOULEVARD DE LAS AMÉRICAS / HACIENDA DE LA MURALLA MPIO. QUERÉTARO QUERÉTARO C.P. 76180
501.	QUERÉTARO	QUERÉTARO	CARR. QUERÉTARO-SAN LUIS POTOSÍ NO. 12401 INT. CINE COL. EL SALITRE MPIO. QUERÉTARO, QRO. C.P. 76127.
502.	QUERÉTARO	QUERÉTARO	AV. REVOLUCIÓN NO. 99 INTERIOR ANCLA 2 CINE COL. EL ROCÍO, MPIO. QUERÉTARO, QRO. ENTRE LAS CALLES BERNARDO QUINTANA Y GEISER C.P. 76114
503.	QUERÉTARO	QUERÉTARO	AV. CONSTITUYENTES NO. 183 OTE. COL. CARRETAS MPIO. QUERÉTARO, QUERÉTARO. C.P. 76050
504.	QUERÉTARO	QUERÉTARO	AV. IGNACIO ZARAGOZA NO. 150 PTE. COL. CENTRO MPIO. QUERÉTARO (QUERÉTARO DE ARTEAEGA) C.P. 76000
505.	QUERÉTARO	QUERÉTARO	PRÓL. CORREGIDORA NO. 691 NTE. COL. PARQUES INDUSTRIALES. CENTRO COMERCIAL PLAZA DEL PARQUE. MPIO. QUERÉTARO, QUERÉTARO C.P. 76168
506.	SAN JUAN DEL RIO	QUERÉTARO	PASEO CENTRAL NO. 183, INT. CINE COL. VALLE DE ORO MPIO. SAN JUAN DEL RIO,

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CINEMINUTOS VERSIÓN 140 AÑOS V.2 CINEPOLIS			
	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
			QUERÉTARO UNO PONIENTE / CASTILLO DE CHAPULTEPEC C.P. 76802
507.	CANCÚN	QUINTANA ROO	AV. TULUM SUR NO. 260 SÚPER MANZANA 7 MANZANAS 4, 5 Y 9 MPIO. CANCÚN, QUINTANA ROO, C.P. 77516.
508.	CANCÚN	QUINTANA ROO	AV. CIRCUITO VIAL Y AV. COSTA MAYA; LOTE 1, ANCLA 2, IN1. CINE. REGIÓN 228 MPIO. CANCÚN, QUINTANA ROO C.P. 77516
509.	CANCÚN	QUINTANA ROO	AV, NICHUPTÉ, MANZANA 18 NÚM. INT. 1-4 COLONIA SM 51 COL. BENITO JUÁREZ, MPIO. CANCUN; Q. ROO. C.P. 77533
510.	CANCÚN	QUINTANA ROO	AV. TULUM NO. 42, INT. CINE COL. SUPER MANZANA 63 MPIO. BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO ENTRE CALLES AVENIDA LÓPEZ PORTILLO / CALLE 6 PONIENTE C.P. 77513
511.	CHETUMAL	QUINTANA ROO	AV. INSURGENTES KM. 5.025 S/N LOCAL S-8, ENTRE LAS CALLES: DE PERDIZ Y TORCAZA, COL. EMANCIPACIÓN DE MÉXICO, CR77021, MPIO. CHETUMAL, QUINTANA ROO C.P. 77080
512.	COZUMEL	QUINTANA ROO	AV. RAFAEL E. MELGAR NO. 1001 ENTRE CALLES 15 Y 17 SUR COL. CENTRO CENTRO COMERCIAL CHEDRAUI COZUMEL MPIO. COZUMEL, QUINTANA ROO CP. 77600
513.	PLAYA DEL CARMEN	QUINTANA ROO	PASEO CENTRAL SM 52 MZA.1.LOTE 1 INT. A-8, COL. NUEVO CENTRO URBANO, MUN. PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO, C.P. 77710
514.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	AV. NEREO RODRÍGUEZ BARRAGÁN NO. 450. ESQ. CAPITÁN CALDERA, CENTRO COMERCIAL EL DORADO. COL. DEL VALLE MPIO SAN LUIS POTOSI C.P. 78200
515.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	SIERRA VISTA PONIENTE NO. 1010, INT. CINE COL. LOMAS DEL TECNOLÓGICO MPIO. SAN LUIS POTOSI, S.L.P. ENTRE CALLES: EUGENIO GARZA SADA / ANILLO PERIFÉRICO C.P. 78215
516.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	AV. BENITO JUÁREZ NO. 2005 INT. CINE COL. ESTRELLA DE ORIENTE MPIO. SAN LUIS, POTOSI. S.L.P. C.P. 78396
517.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	MANUEL CLOUTHIER NO. 263 FRACC. TANGAMANGA MPIO. SAN LUIS POTOSI (SAN LUIS POTOSI) C.P. 78270.
518.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	MANUEL CLOUTHIER NO. 263 FRACC. TANGAMANGA MPIO. SAN LUIS POTOSI (SAN LUIS POTOSI) C.P. 78270.
519.	TANGAMANGA	SAN LUIS POTOSÍ	MANUEL CLOUTHIER NO. 263 FRACC. TANGAMANGA MPIO. SAN LUIS POTOSI (SAN LUIS POTOSI) C.P. 78270.
520.	CULIACÁN	SINALOA	BLVD CULIACÁN NO. 450, PTE. COL. RECURSOS HIDRÁULICOS. MPIO. CULIACÁN, SINALOA. C.P. 80100
521.	MAZATLÁN	SINALOA	AV. REFORMA S/N INT. CINE COL. ALAMEDA REFERENCIA CALLES: AV. UNIVERSIDAD / AV. INSURGENTES MPIO. MAZATLÁN, SINALOA C.P. 82123
522.	MAZATLÁN	SINALOA	AV. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA NO. 17301 INT, CINE COL. VALLE DORADO REFERENCIA CALLES: AV. VALLE DORADO / AV, DE LAS TORRES MPIO. MAZATLÁN, SINALOA C.P. 82132
523.	MAZATLÁN	SINALOA	AV. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA NO. 17301 INT, CINE COL. VALLE DORADO REFERENCIA CALLES: AV. VALLE DORADO / AV, DE LAS TORRES MPIO. MAZATLÁN,

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CINEMINUTOS VERSIÓN 140 AÑOS V.2 CINEPOLIS			
	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
			SINALOA C.P. 82132
524.	CD. OBREGÓN	SONORA	BLVD. RODOLFO ELIAS CALLES NO. 1750 PONIENTE ENTRE PARÍS Y OTANCAHUI COL. BELLA VISTA MPIO. CD. OBREGÓN, SON. C.P. 85000
525.	HERMOSILLO	SONORA	BLVD. LUIS ENCINAS NO. 227 PTE. COL. SAN BENITO. MPIO. HERMOSILLO, SONORA C.P. 83190.
526.	HERMOSILLO	SONORA	BLVD CULTURA NO. 55 ORIENTE, INT. ANCLA 3 COL. PROYECTO RÍO SONORA(ENTRE LAS CALLES BOULEVARD CULTURA Y CALIFORNIA MPIO. HERMOSILLO, SONORA C.P. 8.3270
527.	HERMOSILLO	SONORA	AV. PERIFÉRICO ORIENTE NO. 1274 INTERIOR CINE COL. PERI SUR, MPIO. HERMOSILLO, SON C.P. 83290
528.	NOGALES	SONORA	BLVD. EL GRECO NO. 45 LOCAL C. COL. EL GRECO. MPIO. NOGALES, SONORA. C.P. 84066.
529.	SAN LUIS RÍO COLORADO	SONORA	AV. COLIMA NO. 2508 COL. CAMPESTRE MPIO. SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA C.P. 83499
530.	COMALCALCO	TABASCO	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 102 INT CINE COL. SANTO DOMINGO MPIO. COMALCALCO, TABASCO ENTRE LAS CALLES GIL Y SÁENZ I MARTINICA C.P. 86340
531.	MACUSPANA	TABASCO	ESQUINA JUÁREZ Y ALATORRE SN, INT. CINE COL. CENTRO, MPIO. MACUSPANA, TABASCO. CALLES: CERRADA JUÁREZ Y LAGUNA EL MACUCO. C.P. 86706
532.	VILLAHERMOSA	TABASCO	RAMÓN MENDOZA HERRERA NO. 102. COL. EL RECREO. ENTRE: AV. UNIVERSIDAD Y PASEO DE LAS FLORES. MPIO. VILLAHERMOSA, TABASCO C.P. 86020
533.	VILLAHERMOSA	TABASCO	ADOLFO RUIZ CORTINES NO. 1840, INT. VIP. ENTRE PERIFÉRICO CARLOS PELLIEER CÁMARA Y AV. ADOLFO RUIZ CORTINES. COL. CARRIZAL. MPIO. VILLAHERMOSA, TABASCO. C.P. 86038
534.	VILLAHERMOSA	TABASCO	AV. HEROICO COLEGIO MILITAR S/N INT. CINE COL. ATASTA CENTRO, TABASCO EJÉRCITO MEXICANO / PROLONGACIÓN QUINTIN ARAUZ CARRILLO MPIO. VILLAHERMOSA, TABASCO C.P. 86100
535.	VILLAHERMOSA	TABASCO	PERIFÉRICO CARLOS PELLICER CÁMARA NO. 1059, INT. CINE COL. 18 DE MARZO CENTRO MPIO. TABASCO, VILLAHERMOSA REFERENCIA DE CALLES: AVENIDA REFORMA / CARRETERA RÍO VIEJO C.P. 86140
536.	VILLAHERMOSA	TABASCO	CIRCUITO INTERIOR CARLOS PELLICER CÁMARA NO. 1020, INT. CINE COL. JASE MARÍA PINO SUÁREZ CENTRO, MPIO. VILIAHERMOSA, TABASCO CALLE DE REFERENCIA: AVENIDA UNIVERSIDAD C.P. 86029
537.	PARAISO	TABASCO	CIRCUITO INTERIOR CARLOS PELLICER CÁMARA NO. 1020, INT. CINE COL. JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ CENTRO, MPIO. VILLA HERMOSA, TABASCO CALLE DE REFERENCIA: AVENIDA UNIVERSIDAD C.P. 86029
538.	CD. VICTORIA	TAMAULIPAS	BLVD. TAMAULIPAS NO. 3031. CENTRO COMERCIAL PLAZA CAMPESTRE. MPIO. CD. VICTORIA, TAMAULIPAS C.P. 87000
539.	MATAMOROS	TAMAULIPAS	AV. PEDRO CÁRDENAS NO. 110. INT.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CINEMINUTOS VERSIÓN 140 AÑOS V.2 CINEPOLIS			
	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
			CENTRO COMERCIAL PLAZA FIESTA. FRACC. VICTORIA MPIO. MATAMOROS, TAMAULIPAS C.P. 87390
540.	MATAMOROS	TAMAULIPAS	AV. CONSTITUYENTES NO. 300, INT. CINE COL. HACIENDA QUINTA REAL MPIO. MATAMOROS. TAMAULIPAS C.P. 87315
541.	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	AV. REFORMA NO. 5601, INTERIOR CINE COL. LAS ALAMEDAS ENTRE BLVD. LAGO DE CHAPALA Y EMILIANO ZAPATA MPIO. NUEVO LAREDO. TAMAULIPAS C.P. 88275
542.	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	FRANCISCO I. MADERO NO. 2810, COL. CENTRO MPIO. NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS C.P. 88000
543.	REYNOSA	TAMAULIPAS	PLAZA PERIFÉRICO. CARRETERA REYNOSA-MONTERREY NO. 1000-CINE. COL. LOMAS DEL REAL DE JARACHINAS SUR. MPIO. REYNOSA, TAMAULIPAS C.P. 88730
544.	REYNOSA	TAMAULIPAS	CARRETERA REYNOSA-MATAMOROS S/N, INT. CINE COL. ANTONIO J. BERMÚDEZ MPIO. REYNOSA, TAMPS. ENTRE AMÉRICO VILLAREAL Y ÁLVARO OBREGÓN C.P. 88727
545.	REYNOSA	TAMAULIPAS	CARRETERA REYNOSA SAN FERNANDO, NO. 500 COL. PARQUE INDUSTRIAL STIVA ALCALÁ MPIO. REYNOSA TAMAULIPAS. C.P. 88196
546.	TAMPICO	TAMAULIPAS	PROL. AV. HIDALGO NO. 5107. COL. FRACC. FLAMBOYANES. MPIO. TAMPICO, TAMAULIPAS C.P. 89330
547.	TAMPICO	TAMAULIPAS	AV. UNIVERIDAD NO. 700 COL. LAS BRISAS MPIO. TAMPICO, TAMAULIPAS, MÉXICO, P. 89107
548.	APIZACO	TLAXCALA	CARRETERA APIZACO A HUAMANTLA NO. 2407 INT. CINE. COL. LA CIÉNEGA. MPIO. APIZACO, TLAXCALA. C.P. 90347
549.	TLAXCALA	TLAXCALA	CARRETERA APIZACO-PUEBLA NO. 3 COL. EL MOLINITO, MPIO. APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL, TLAXCALA. C.P. 90610
550.	BOCA DEL RIO	VERACRUZ	CARRETERA PASO DEL TORO-BOCA DEL RIO-ANTÓN LIZARDO NO. 4405 INT CINE COL. SAN JOSÉ MPIO. BOCA DEL RÍO, VERACRUZ C.P. 94290
551.	COATZACOALCOS	VERACRUZ	AV. MALEÓN COSTERO NO. 1701, INT. LOCAL J 05. COL. PARAÍSO. ENTRE LAS CALLES RUFINO TAMAYO Y DAVID ALFARO SIQUEIROS. MPIO. COATZACOALCOS, VERACRUZ. C.P. 96520
552.	CÓRDOBA	VERACRUZ	AV. LOS PINOS NO. 4023, COL. SANTA LETICIA FORTÍN, MPIO. CÓRDOBA, VERACRUZ C.P. 94470
553.	MARTÍNEZ DE LA TORRE	VERACRUZ	BLVD ALFINO FLORES B NO. 903, INT. CINE, COL. ADOLFO RUÍZ CORTÍNEZ, MPIO. MARTINEZ DE LA TORRE, VERACRUZ C.P. 93607
554.	MINATITLÁN	VERACRUZ	EMILIANO ZAPATA NO. 10 COL. INSURGENTES SUR MPIO. MINATITLÁN, VER. C.P. 96710
555.	ORIZABA	VERACRUZ	AV. CIRCUNVALACIÓN NO. 1430, INT. A-02. COL. ESPINAL. MPIO. QRIZABA, VERACRUZ C.P. 94330
556.	TUXPAN	VERACRUZ	AV. BLVD. DEMETERIO RUIZ MALERVA NO. 283 INT. ANCLA 1 COL. ZAPOTE GORDO MPIO. TUXPAN, VERACRUZ C.P. 92860
557.	VERACRUZ	VERACRUZ	AV. LAS AMÉRICAS S/N 3ER. NIVEL COL. YLANG YLANG CENTRO COMERCIAL LAS AMÉRICAS MPIO. VERACRUZ, VERACRUZ C.P. 94290

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CINEMINUTOS VERSIÓN 140 AÑOS V.2 CINEPOLIS			
	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
558.	VERACRUZ	VERACRUZ	AVE. RAFAEL CUERVO NO. 1150 INL. ANCLA 2 ESQUINA JOAQUIN PEREA COL. RESERVA TARIMOYA 1. MPIO. VERACRUZ, VERACRUZ C.P. 91850
559.	XALAPA	VERACRUZ	CARRETERA XALAPA VERACRUZ KM. 2. NO. 680 ANCLA 3. COL. PASTORESA. MPIO. XALAPA, VERACRUZ C.P. 91193.
560.	XALAPA	VERACRUZ	LUCIO BLANCO NO. 45 LOC. 12 Y 13 "D" COL: OBRERO CAMPESINO. MPIO. XALAPA, VERACRUZ. C.P. 91020
561.	XALAPA	VERACRUZ	AV. INDEPENDENCIA ESQ. CIRCUNVALACIÓN COL. MARÍA ESTHER MPIO. XALAPA, VERACRUZ C.P. 91150
562.	COATZACOALCOS	VERACRUZ	AV. INDEPENDENCIA ESQ. CIRCUNVALACIÓN COL. MARÍA ESTHER MPIO. XALAPA, VERACRUZ C.P. 91150
563.	RIO BLANCO	VERACRUZ	AV. INDEPENDENCIA ESQ. CIRCUNVALACIÓN COL, MARÍA ESTHER MPIO. XALAPA, VERACRUZ C.P. 91150
564.	COATZACOALCOS	VERACRUZ	AV. INDEPENDENCIA ESQ. CIRCUNVALACIÓN COL. MARÍA ESTHER MPIO. XALAPA, VERACRUZ C.P. 91150
565.	MÉRIDA	YUCATÁN	CALLE 7 NO. 45. INTERIOR CINE COLONIA MAYA MPIO. MÉRIDA, YUCATÁN C.P. 97134
566.	MÉRIDA	YUCATÁN	CALLE 21 NO. 331 X 50 Y 52. COL. MIGUEL HIDALGO. MPIO. MÉRIDA, YUCATÁN. C.P. 97220
567.	MÉRIDA	YUCATÁN	CALLE 14 NO. 70, INT. CINE COL. CHUMINOPOLIS, MPIO. MÉRIDA, YUCATÁN C.P. 97158
568.	ZACATECAS	ZACATECAS	BLVRD. DEL BOTE NO. 202 INT. CINE COL. CIUDAD ARGENTUM MPIO. ZACATECAS, ZAC. C.P. 98040

**7. UBICACIONES QUE SE DESPRENDEN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA TRAINING & CONSULTING SOLUTIONS EIFS, S.A. DE C.V. EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014 RESPECTO A LA CADENA DENOMINADA CINEMEX.**

CORTINILLA VERSIÓN ELEFANTES-DELFINES CINEMEX			
NO.	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
1.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AVENIDA INDEPENDENCIA, NO. 2351, COLONIA TROJES DE ALONSO, MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, C.P. 20130
2.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	CALLE RAYÓN ESQUINA RINCÓN, S/N, EXPO PLAZA LADO PONIENTE, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, C.P. 20000
3.	BAJA CALIFORNIA NORTE	SAN JOSÉ DEL CABO	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, S/N, COLONIA EL MEDANO, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.N., C.P. 23410
4.	BAJA CALIFORNIA NORTE	TIJUANA	BOULEVARD SÁNCHEZ TABOADA, NO. 4555, COLONIA ZONA DEL RÍO, MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.N., C.P. 22320
5.	BAJA CALIFORNIA NORTE	TIJUANA	BOULEVARD INSURGENTES, NO. 18015, ENTRE BOULEVARD MANUEL J.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CORTINILLA VERSIÓN ELEFANTES-DELFINES CINEMEX			
NO.	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
			CLOUTHIER, COLONIA ZONA DEL RIO, MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.N., C.P. 22110
6.	BAJA CALIFORNIA NORTE	MEXICALI	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, NO. 2000, COLONIA PLUTARCO ELÍAS CALLES, MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.N., C.P. 21376
7.	BAJA CALIFORNIA NORTE	MEXICALI	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS, NO. 856, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.N., C.P. 21150
8.	BAJA CALIFORNIA NORTE	TIJUANA	VÍA RÁPIDA PONIENTE, NO. 15035, FRACCIONAMIENTO SAN JOSÉ SEGUNDA ETAPA, DESARROLLO URBANO RÍO TIJUANA, MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.N., C.P. 22610
9.	BAJA CALIFORNIA NORTE	TIJUANA	BOULEVARD REAL DE BAJA CALIFORNIA, NO. 23911, , LOTE 37, MZ. 617, FRACCIONAMIENTO REAL DE SAN FRANCISCO, COLONIA LA PRESA, MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.N., C.P. 22235
10.	BAJA CALIFORNIA NORTE	TIJUANA	PASEO HÉROES, NO. 9111, LOTE 001, MZ. 075, ESQUINA MANUEL M. MÁRQUEZ, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.N., C.P. 22610
11.	BAJA CALIFORNIA NORTE	TIJUANA	BOULEVARD AGUA AZUL, NO. 7200, COLONIA LOMA BONITA NORTE, LOCAL A-6 C.C. PLAZA LOMA BONITA, MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.N., C.P. 22180
12.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	CONSTITUYENTES DE 1975, NO. 4120, COLONIA FRACCIONAMIENTO CAPULLO SECTOR INALAPA, MUNICIPIO LA PAZ, B.C.S., C.P. 23080
13.	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN	PREDIO URBANO, S/N, LOCAL 35, AVENIDA PERIFÉRICA NORTE, COLONIA ASA PONIENTE, MUNICIPIO CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, C.P. 24170
14.	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN	CARRETERA PUERTO REAL, KM. 2.5., COLONIA PALMIRAS, MUNICIPIO CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, C.P. 24154
15.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ	BOULEVARD DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, NO. 1861, COLONIA FRACCIONAMIENTO BUGAMBILIAS, MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, C.P. 29060
16.	CHIAPAS	TAPACHULA	AVENIDA DE LA JUVENTUD ESQUINA BOULEVARD DÍAZ ORDAZ, NO. 182, COLONIA COAPANTE, MUNICIPIO DE TAPACHULA CHIAPAS, C.P. 30740
17.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ	AVENIDA TECNOLÓGICO, NO. 1770, COLONIA FUENTES DEL VALLE, MUNICIPIO DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, C.P. 32500
18.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ	AVENIDA EJÉRCITO NACIONAL, NO. 7595, COLONIA EL MARQUÉS, MUNICIPIO DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, C.P. 32530
19.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HACIENDA ESPERANZA Y PERIFÉRICO JUVENTUD, NO. 7301, COLONIA HACIENDAS DEL VALLE, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, C.P. 31340
20.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	AVENIDA JUVENTUD, NO. 401, COLONIA FRACCIONAMIENTO PASEOS DE CHIHUAHUA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, C.P. 31119.
21.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	BOULEVARD ORTIZ MENA Y CALLE INDIANA, NO. 3300, COLONIA VISTAS DEL SOL, MUNICIPIO CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, C.P. 31214
22.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ	PASEO TRIUNFO DE LA REPÚBLICA, NO. 5298, COLONIA SAN LORENZO, MUNICIPIO



**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CORTINILLA VERSIÓN ELEFANTES-DELFINES CINEMEX			
NO.	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
			CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, C.P. 32320
23.	CHIHUAHUA	CIUDAD DELICIAS	AVENIDA DEL PARQUE ORIENTE, NO. 1000, LOCAL C, COLONIA SECTOR ORIENTE, PLAZA OASIS, MUNICIPIO DELICIAS, CHIHUAHUA, C.P. 33000
24.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	BOULEVARD JOSÉ FUENTES MARES, NO. 300, COLONIA SANTA ROSA, MUNICIPIO CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, C.P. 81050
25.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ	CALLE EDUARDO SANDERS, NO. 1551, COLONIA EL BARREAL, MUNICIPIO DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, C.P. 32040
26.	COAHUILA	TORREÓN	JOSÉ VASCONCELOS, NO. 1955, COLONIA RESIDENCIAL TECNOLÓGICO, MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, C.P. 27276
27.	COAHUILA	SALTILLO	BOULEVARD NAZARIO ORTIZ GARZA, S/N, COLONIA VILLA OLÍMPICA, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, C.P. 25230
28.	COAHUILA	MONCLOVA	AVENIDA HUEMAC, ESQUINA CON BRASIL, COLONIA ANÁHUAC, MUNICIPIO DE MONCLOVA, COAHUILA, C.P. 25750
29.	COAHUILA	SALTILLO	PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA, NO. 851, SUB-ANCLA 5, COLONIA REPÚBLICA NORTE, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, C.P. 25280
30.	COAHUILA	TORREÓN	CARRETERA A TORREÓN, MATAMOROS, NO. 5000 OTE., COLONIA PROVITEC, MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, C.P. 27270
31.	COLIMA	COMALÁ	AVENIDA MARÍA AHUMADA DE GÓMEZ, NO. 371, COLONIA CAMPESTRE, MUNICIPIO DE COMALÁ, COLIMA, C.P. 28988
32.	DISTRITO FEDERAL	ÁLVARO OBREGÓN	CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES, NO. 52, COLONIA SAN ÁNGEL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, D.F., C.P. 01000
33.	DISTRITO FEDERAL	MIGUEL HIDALGO	AVENIDA EJERCITO NACIONAL, NO. 843-B, COLONIA GRANADA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., C.P. 11520
34.	DISTRITO FEDERAL	COYOACÁN	LATERAL RÍO CHURUBUSCO ESQUINA CANAL DE MIRAMONTES, S/N, COLONIA COUNTRY CLUB, DELEGACIÓN COYOACÁN, MÉXICO, D.F., C.P. 04220
35.	DISTRITO FEDERAL	TLALPAN	CALZADA DEL HUESO, NO. 519, COLONIA RESIDENCIAL ACOXPA, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, D.F., C.P. 14300
36.	DISTRITO FEDERAL	TLALPAN	AVENIDA SAN FERNANDO, NO. 649, COLONIA PEÑA POBRE, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, D.F., C.P. 14060
37.	DISTRITO FEDERAL	MIGUEL HIDALGO	BOSQUES DE DURAZNOS, NO. 39, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., C.P. 11700
38.	DISTRITO FEDERAL	BENITO JUÁREZ	AVENIDA FÉLIX CUEVAS, NO. 374, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F., C.P. 03100
39.	DISTRITO FEDERAL	ÁLVARO OBREGÓN	AVENIDA REVOLUCIÓN Y AVENIDA RÍO MAGDALENA, S/N, COLONIA TIZAPAN SAN ÁNGEL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, D.F., C.P. 01090
40.	DISTRITO FEDERAL	CUAJIMALPA	AVENIDA VASCO DE QUIROGA, NO. 3800, COLONIA ANTIGUA MINA TOTOLAPA, DELEGACIÓN CUAJIMALPA, MÉXICO, D.F., C.P. 05109
41.	DISTRITO FEDERAL	CUAJIMALPA	AVENIDA JAVIER BARROS SIERRA, NO. 540, COLONIA SANTA FE, DELEGACIÓN CUAJIMALPA, MÉXICO, D.F., C.P. 01210
42.	DISTRITO FEDERAL	BENITO JUÁREZ	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NO. 462, ENTRE

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CORTINILLA VERSIÓN ELEFANTES-DELFINES CINEMEX			
NO.	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
			OBRERO MUNDIAL Y VIADUCTO, COLONIA NARVARTE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F., C.P. 03020
43.	DISTRITO FEDERAL	BENITO JUÁREZ	AVENIDA PATRIOTISMO 229, ESQUINA CON PENSILVANIA, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F., C.P. 03800
44.	DISTRITO FEDERAL	TLALPAN	AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES, NO. 3163, COLONIA VERGEL COAPA, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, D.F., C.P. 14320.
45.	DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A. MADERO	CALLE COLECTOR 13, NO. 280, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO, D.F., C.P. 07760
46.	DISTRITO FEDERAL	MIGUEL HIDALGO	PABELLÓN POLANCO, AVENIDA EJERCITO NACIONAL, NO. 980, COLONIA CHAPULTEPEC MORALES, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., C.P. 11500
47.	DISTRITO FEDERAL	MIGUEL HIDALGO	BOULEVARD MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, NO. 397, COLONIA IRRIGACIÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., C.P. 11500
48.	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	PASEO DE LA REFORMA, NO. 222, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., C.P. 06600
49.	DISTRITO FEDERAL	BENITO JUÁREZ	AVENIDA UNIVERSIDAD, NO. 740, ESQUINA CON MIGUEL LAURENT, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F., C.P. 03100
50.	DISTRITO FEDERAL	MIGUEL HIDALGO	MONTECITO, NO. 38, COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., C.P. 03810
51.	DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A. MADERO	SAN JUAN DE ARAGÓN, NO. 516, COLONIA DM NACIONAL, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO, D.F., C.P. 07070.
52.	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	PABELLÓN CUAUHTÉMOC, ANTONIO M. ANZA, NO. 20, ESQUINA CUAUHTÉMOC, COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., C.P. 06720
53.	DISTRITO FEDERAL	AZCAPOTZALCO	AVENIDA EGIPTO, NO. 142, COLONIA CLAVERÍA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, MÉXICO, D.F., C.P. 02080
54.	DISTRITO FEDERAL	MIGUEL HIDALGO	CALZADA MELCHOR OCAMPO, NO. 193, COLONIA VERÓNICA ANZUREZ, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., C.P. 11300
55.	DISTRITO FEDERAL	COYOACÁN	PERIFÉRICO SUR, NO. 5550, COLONIA PEDREGAL DE CARRASCO, DELEGACIÓN COYOACÁN, MÉXICO, D.F., C.P. 04700
56.	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	SAN LUIS POTOSÍ, NO. 214, COLONIA ROMA SUR, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., C.P. 06760
57.	DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA	PERIFÉRICO ARCO ORIENTE, NO. 2141, COLONIA EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, MÉXICO, D.F., C.P. 09220
58.	DISTRITO FEDERAL	MIGUEL HIDALGO	CALZADA LEGARIA, NO. 252, COLONIA PENSIL NORTE, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., C.P. 11430
59.	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	ITURBIDE, NO 21, COLONIA CENTRO, ENTRE AVENIDA JUÁREZ Y ARTÍCULO 123, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., C.P. 06000
60.	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	COLON, NO. 17, ESQUINA CON BALDERAS Y REFORMA, COLONIA CENTRO,

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CORTINILLA VERSIÓN ELEFANTES-DELFINES CINEMEX			
NO.	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
			DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., C.P. 06000
61.	DISTRITO FEDERAL	ÁLVARO OBREGÓN	CALLE 10, NO. 132, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, D.F., C.P. 01180
62.	DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A. MADERO	AVENIDA VENTISCA, NO. 100, COLONIA ACUEDUCTO DE GUADALUPE, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO, D.F., C.P. 07264
63.	DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA	AVENIDA CANAL DE TEZONTLE, NO. 1512, COLONIA DR. ALFONSO ORTIZ TIRADO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, MÉXICO, D.F., C.P. 09020
64.	DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A. MADERO	AVENIDA PROLONGACIÓN ESCUADRÓN 201, NO. 200, COLONIA TICOMÁN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO, D.F., C.P. 07330
65.	DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA	CALZADA DE LA VIGA, NO. 1150, COLONIA APATLACO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, MÉXICO, D.F., C.P. 09430
66.	DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A. MADERO	AVENIDA RIO CONSULADO, 1888, ESQUINA AVENIDA LOS MISTERIOS, COLONIA VALLEJO, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO, D.F., C.P. 07870
67.	DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA	AVENIDA CENTRAL DE TEZONTLE, NO. 1520, COLONIA DR. ALFONSO ORTIZ TIRADO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, MÉXICO, D.F., C.P. 09020
68.	DISTRITO FEDERAL	AZCAPOTZALCO	AVENIDA CULTURA NORTE, NO. 901, COLONIA EL ROSARIO, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, MÉXICO, D.F., C.P. 02700
69.	DISTRITO FEDERAL	TLÁHUAC	AVENIDA TLÁHUAC, NO. 5662, COLONIA SAN LORENZO TEZONCO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, MÉXICO, D.F., C.P. 09790
70.	DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, NO. 2221, COLONIA EL PARAÍSO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, MÉXICO, D.F., C.P. 09230
71.	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NO. 19, COLONIA ROMA, ENTRE AVENIDA CHAPULTEPEC Y PUEBLA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., C.P. 06700
72.	DISTRITO FEDERAL	TLALPAN	PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE NO. 4515, COLONIA EJIDOS DE HUIPULCO, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, D.F., C.P. 14387
73.	DISTRITO FEDERAL	COYOACÁN	CALZADA DE TLALPAN, NO. 4085, COLONIA BOSQUES DE TETLAMEYA, DELEGACIÓN COYOACÁN, MÉXICO, D.F., C.P. 04730
74.	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	RÍO GUADALQUIVIR, NO. 104, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., C.P. 06500
75.	DURANGO	DURANGO	BOULEVARD FELIPE PESCADOR, NO. 1107, COLONIA ESPERANZA, MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO, C.P. 34080
76.	DURANGO	DURANGO	CALZADA FRANCISCO VILLA, S/N, COLONIA RINCONADAS HAMBURGO, MUNICIPIO GÓMEZ PALACIO, DURANGO, C.P. 35018
77.	DURANGO	GÓMEZ PALACIO	BOULEVARD MIGUEL ALEMÁN Y GONZÁLEZ DE LA VEGA, S/N, COLONIA EL CONSUELO, MUNICIPIO GÓMEZ PALACIO, DURANGO, C.P. 35030
78.	ESTADO DE MÉXICO	HUIXQUILUCAN/AM	MAGNOCENTRO NO. 2, CENTRO COMERCIAL MAGNOCENTRO, CENTRO URBANO, COLONIA INTERLOMAS, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO, ESTADO DE MÉXICO, C.P.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CORTINILLA VERSIÓN ELEFANTES-DELFINES CINEMEX			
NO.	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
			52780
79.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN/AM	COLINA DE LA PAZ, NO. 25, COLONIA FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL BOULEVARES , MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53120
80.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA/AM	BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, NO. 1007, COLONIA SANTA MÓNICA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54080
81.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN/AM	AVENIDA CHALMA, S/N, CASI ESQUINA CON AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO, COLONIA JARDINES DE LA HACIENDA, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54720
82.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN/AM	AVENIDA CHALMA, S/N, CASI ESQUINA CON AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO, COLONIA JARDINES DE LA HACIENDA, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54720
83.	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC	CARRETERA TOLUCA-TENANGO, NO. 505 NORTE, COLONIA RANCHO SAN JUAN, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52172
84.	ESTADO DE MÉXICO	TULTITLAN/AM	CARRETERA MÉXICO-QUERÉTARO, KILOMETRO 32.5 LECHERÍA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54940
85.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN/AM	VÍA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NO. 201, COLONIA SANTA CRUZ ACATLÁN, MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 01090
86.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA	BOULEVARD ALFREDO DEL MAZO, NO. 705, ESQUINA CON FILIBERTO GÓMEZ, COLONIA BARRIO DE TLACOPA, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO (JUNTO A CHEDRAUI), C.P. 50010
87.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA	AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO, NO. 3130, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL TLAXCOLPAN, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54030
88.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	VÍA JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, COLONIA LOMAS DE VALLE ESCONDIDO, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52930.
89.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA	KILÓMETRO 50 AUTOPISTA MÉXICO-TOLUCA, ESQUINA CHOLULA, COLONIA LA ISLA, CENTRO COMERCIAL LAS PLAZAS OUTLET LERMA, MUNICIPIO LERMA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52000,
90.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC	AVENIDA CONSTITUYENTE JOSÉ LÓPEZ BONAGA, COLONIA GUADALUPE VICTORIA, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55010.
91.	ESTADO DE MÉXICO	ATLACOMULCO	AVENIDA 1 DE MAYO Y JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50450
92.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC	AVENIDA CENTRAL, MZ. 632, NO. EXT. 50, COLONIA CIUDAD AZTECA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55120
93.	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACÁN	AVENIDA DEL PEÑÓN, S/N, COLONIA BARRIO XOCHITENCO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56330
94.	ESTADO DE	ECATEPEC	VÍA MORELOS, NO. 300, COLONIA

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CORTINILLA VERSIÓN ELEFANTES-DELFINES CINEMEX			
NO.	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
	MÉXICO		TULTEPEC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55400
95.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NO. 3 (CARRETERA LIBRE A PUEBLA), ESQUINA AVENIDA VIGILANTES, COLONIA VILLAS DE SAN JACINTO, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56530
96.	ESTADO DE MÉXICO	IZTAPALAPA	CALLE PRIMERO DE MAYO ESQUINA CON AVENIDA CENTRAL, COLONIA LAS AMÉRICAS, SECCIÓN II, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55070
97.	ESTADO DE MÉXICO	LOS REYES	KM. 17.5 CARRETERA LIBRE MÉXICO-PUEBLA, COLONIA RINCÓN DE LOS REYES, MUNICIPIO LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 58400
98.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC	AVENIDA SANTA CRUZ OJO DE AGUA, NO. 88, COLONIA EX EJIDOS DE SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55760
99.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC	AVENIDA CENTRAL, NO. 615, COLONIA SANTA CRUZ VENTA DE CARPIO, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55065
100.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO	MONTIEL ROJAS, NO. 3, COLONIA BARRIO LA CONCHITA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 58600
101.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN	CALZADA SAN ESTEBAN, NO. 46, COLONIA SAN ESTEBAN HUITZILACASCO, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53550
102.	ESTADO DE MÉXICO	SAN MATEO OTZACATIPAN	CARRETERA NAUCALPAN-TOLUCA, NO. 1101, INTERSECCIÓN DE LA CARRETERA NAUCALPAN-TOLUCA, Y PROLONGACIÓN BOULEVARD MIGUEL ALEMÁN, COLONIA AVIACIÓN, MUNICIPIO SAN MATEO OTZACATIPAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50200
103.	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC	AVENIDA HACIENDA LA QUEMADA, NO. 500 NORTE, COLONIA BARRIO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52140
104.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC	CARRETERA FEDERAL LECHERÍA-TEXCOCO, S/N, LOTE 1, MZ. 1, SECCIÓN 1, COLONIA EJIDO DE TECÁMAC, MUNICIPIO TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55748
105.	ESTADO DE MÉXICO	TULTITLAN	AVENIDA MEXIQUENSE, NO. 4, COLONIA CASCO LA PROVIDENCIA EX HACIENDA PORTALES, MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54910
106.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO	AVENIDA VICENTE GUERRERO, NO. 25, COLONIA EJIDAL CENTRO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 58600
107.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA	CARRETERA CUAUTITLÁN-MELCHOR OCAMPO, NO. 29 COLONIA TLALTEPAN, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54850
108.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN	AVENIDA PROLONGACIÓN MORELOS, S/N, ESQUINA AVENIDA FERROCARRIL, COLONIA SANTA MARÍA HUERTO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54850
109.	ESTADO DE MÉXICO	ÁREA METROPOLITANA	AVENIDA CONSTITUYENTES JOSÉ LÓPEZ BONAGA, COLONIA GUADALUPE VICTORIA, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55700

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CORTINILLA VERSIÓN ELEFANTES-DELFINES CINEMEX			
NO.	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
110.	ESTADO DE MÉXICO	TEXCOCO	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO, KM. 30.5, COLONIA AMPLIACIÓN PRESIDENTES, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56100
111.	ESTADO DE MÉXICO	TEXCOCO	AVENIDA JUÁREZ NORTE, NO. 304, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56100
112.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-CUAUTLA, KM 37, COLONIA HACIENDA SANTA BÁRBARA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56538
113.	GUANAJUATO	LEÓN	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NO. 1702, ESQUINA VASCO DE QUIROGA, COLONIA LA MARTINICA, MUNICIPIO LEÓN, GUANAJUATO, C.P. 37500
114.	GUANAJUATO	LEÓN	BOULEVARD JUAN ALONSO DE TORRES, NO. 2002, COLONIA DEL VALLE DEL CAMPESTRE, MUNICIPIO LEÓN, GUANAJUATO, C.P. 37150
115.	GUANAJUATO	GUANAJUATO	BOULEVARD POZUELOS, S/N, CIRCUITO INTERIOR NO. 1, COLONIA LOMAS DE POZUELOS, PLAZA POZUELOS, MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, C.P. 36000
116.	GUANAJUATO	SAN MIGUEL DE ALLENDE	LIBRAMIENTO JOSÉ MANUEL ZAVALA, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO, C.P. 37770
117.	GUANAJUATO	LEÓN	BOULEVARD MARIANO ESCOBEDO, NO. 2902, COLONIA LA MARTINICA, MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, C.P. 37500
118.	GUANAJUATO	GUANAJUATO	AVENIDA ENRIQUE COLUNGA, NO. 1184, COLONIA 18 DE AGOSTO, MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, C.P. 36590
119.	IRAPUATO	GUANAJUATO	AVENIDA ARBOLEDAS, NO. 1200, COLONIA SAN MIGUELITO, MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO, C.P. 36650
120.	ACAPULCO	GUERRERO	COSTERA MIGUEL ALEMÁN, NO. 3111, COLONIA FRACCIONAMIENTO COSTA AZUL, MUNICIPIO DE ACAPULCO, GUERRERO, C.P. 39850
121.	GUERRERO	ACAPULCO	BOULEVARD DE LAS NACIONES, NO. 802, COLONIA GRANJAS DEL MARQUÉS, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, C.P. 39890.
122.	HIDALGO	PACHUCA	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, NO. 2009, COLONIA EXHACIENDA DE COCOXTITLÁN, MUNICIPIO DE PACHUCA, HIDALGO, C.P. 42064
123.	HIDALGO	PACHUCA	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, KM. 7.7, COLONIA FRACCIONAMIENTO COLINAS DE PLATA, MUNICIPIO DE PACHUCA, HIDALGO, C.P. 42093
124.	HIDALGO	PACHUCA	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO, NO. 1501, COLONIA EXHACIENDA DE COCOXTITLÁN, MUNICIPIO DE PACHUCA, HIDALGO, C.P. 42080
125.	HIDALGO	TULANCINGO	BOULEVARD MIGUEL HIDALGO, NO. 1001, COLONIA FRACCIONAMIENTO SANTA ANA, MUNICIPIO TULANCINGO, HIDALGO, C.P. 43642
126.	JALISCO	GUADALAJARA	AVENIDA RÍO NILO, NO. 7540, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE ORIENTE, COLONIA TONALÁ, MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO, C.P. 45402
127.	JALISCO	GUADALAJARA	AVENIDA DE LAS AMÉRICAS, NO. 1545, COLONIA PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CORTINILLA VERSIÓN ELEFANTES-DELFINES CINEMEX			
NO.	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
			GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44630
128.	JALISCO	GUADALAJARA	C.C. OUTLET LAS PLAZAS, CARRETERA GUADALAJARA-MORELIA, KM. 12.5, COLONIA TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO, JALISCO, C.P. 45640
129.	JALISCO	GUADALAJARA	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS SUR, NO. 3333-B, COLONIA RESIDENCIAL VICTORIA, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45060
130.	JALISCO	PUERTO VALLARTA	AVENIDA FRANCISCO VILLA, NO. 1526, CINES CENTRO COMERCIAL MACRO PLAZA VALLARTA, COLONIA LOS SAUCES, MUNICIPIO PUERTO VALLARTA, JALISCO, C.P. 48328
131.	JALISCO	PUERTO VALLARTA	FRANCISCO MEDINA ASCENCIO, NO. 2920, LOCAL 234, C.C. GALERÍAS VALLARTA, COLONIA EDUCACIÓN, MUNICIPIO PUERTO VALLARTA, JALISCO, C.P. 48333
132.	JALISCO	PUERTO VALLARTA	AVENIDA DE LOS TULES, NO. 178, INTERIOR PLAZA CARACOL, COLONIA FRACCIONAMIENTO ZONA HOTELERA LAS GLORIAS, MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, C.P. 48310
133.	JALISCO	GUADALAJARA	PLAZA ACUEDUCTO, CALLE ACUEDUCTO, NO. 6050, COLONIA LOMAS DEL BOSQUE, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45118
134.	JALISCO	GUADALAJARA	AVENIDA PATRIA ESQUINA AVENIDA MANUEL J. CLOUTHIER, COLONIA PRADOS DEL TEPEYAC, MUNICIPIO GUADALUPE, JALISCO, C.P. 45050
135.	JALISCO	GUADALAJARA	AVENIDA NIÑOS HÉROES ANTIGUO CAMINO A TONALÁ, NO. 720, ESQUINA AVENIDA REVOLUCIÓN, COLONIA HIDALGO, MUNICIPIO TONALÁ, JALISCO, C.P. 45540.
136.	JALISCO	GUADALAJARA	PROLONGACIÓN PABLO VALDÉS, NO. 350, COLONIA LOS CAMICHINES, MUNICIPIO TONALÁ, JALISCO, C.P. 45512
137.	JALISCO	OCOTLÁN	AVENIDA UNIVERSIDAD, NO. 430, COLONIA SAN FELIPE, MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO, C.P. 47840
138.	JALISCO	CIUDAD GUZMÁN	CALZADA MADERO Y CARRANZA, NO. 570, COLONIA CENTRO, JUNTO A SORIANA, MUNICIPIO CIUDAD GUZMÁN, JALISCO, C.P. 49000
139.	MICHOACÁN	MORELIA	PERIFÉRICO REPÚBLICA, NO. 3380, ESQ. GERÓNIMO TREVIÑO NORTE, COLONIA EX HACIENDA DE QUINCEO, MPIO. MORELIA, MICHOACÁN, C.P. 58115
140.	MICHOACÁN	MORELIA	CENTRO COMERCIAL PASEO ALTOZANO, AV. MONTAÑA MONARCA, NO. 1000, COLONIA DESARROLLO MONTAÑA MONARCA, MPIO. MORELIA, MICHOACÁN, C.P. 58350
141.	MICHOACÁN	MORELIA	AV. TULIPANES, NO. 548, COLONIA UNIDAD 7.4, MPIO. LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, C.P. 60950
142.	MICHOACÁN	ZAMORA	AV. FRANCISCO I. MADERO (CARRETERA JACONA-ZAMORA) ESQ. RÍO BRAVO, NO. 2001, COLONIA RÍO NUEVO, MPIO., ZAMORA, MICHOACÁN, C.P. 59648
143.	MORELOS	CUAUTLA	LIBRAMIENTO CUAUTLA-OAXTEPEC, KM. 31+900, COLONIA EJIDO, MPIO. CUAUTLA, MORELOS, C.P. 62757
144.	MORELOS	CUERNAVACA	AUT. MAX-ACAPULCO KM 87.5 LIBRE,

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CORTINILLA VERSIÓN ELEFANTES-DELFINES CINEMEX			
NO.	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
			CUERNAVACA ESQUINA AV DIANA, COLONIA RICARDO FLORES MAGÓN, MPIO. CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62370
145.	MORELOS	CUERNAVACA	PLAZA CUERNAVACA AV. CUAUHNHUAC KM. 5, COLONIA FRACCIONAMIENTO ALEGRÍA CARREFOUR, MPIO. CUERNAVACA MORELOS, C.P. 62370.
146.	MORELOS	CUERNAVACA	CALLE RIO BALSAS, S/N, ESQ. AV. PODER LEGISLATIVO, COLONIA VISTA HERMOSA, MPIO. CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62290
147.	NAYARIT	TEPIC	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, NO. 680, COLONIA BENITO JUÁREZ ORIENTE, MPIO. TEPIC, NAYARIT, C.P. 63175
148.	NAYARIT	TEPIC	AV. INSURGENTES, NO. 368, COLONIA LOS LLANTOS ENTRE LAS GAVIOTAS Y 12 DE OCTUBRE, CENTRO COMERCIAL SORIANA, MUNICIPIO TEPIC, NAYARIT, C.P. 63170
149.	NUEVO LEÓN	MONTERREY	AV. GONZALITOS, NO. 315, ESQ. PABLO GONZÁLEZ GARZA, COLONIA JARDINES DEL CERRO, MPIO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64050
150.	NUEVO LEÓN	MONTERREY	AV. GUERRERO Y RUIZ CORTINES, NO. 2500 NTE., FRACCIONAMIENTO CENTRIKA 2º, MPIO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64550
151.	NUEVO LEÓN	MONTERREY	AV. ELOY CAVAZOS, NO. 2003, COLONIA BOSQUES DE LA PASTORA, MPIO. GUADALUPE, NUEVO LEÓN, C.P. 67176
152.	NUEVO LEÓN	MONTERREY	AV. EUGENIO GARZA SADA, NO. 3765, COL. COUNTRY, MPIO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64860
153.	NUEVO LEÓN	ESCOBEDO	AV. MANUEL L. BARRAGÁN, NO. 220, COLONIA EX HACIENDA EL CANADÁ, MPIO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 66054
154.	NUEVO LEÓN	MONTERREY	AV. PASEO DE LEONES, NO. 1501, COL. CUMBRES, MPIO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64610
155.	NUEVO LEÓN	MONTERREY	AV. REVOLUCIÓN, NO. 401, COLONIA LADRILLERA, MPIO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64830
156.	NUEVO LEÓN	MONTERREY	AV. SENDERO NTE., NO. 1001, ESQ. REPÚBLICA MEXICANA, COLONIA CERRADAS DE ANÁHUAC, MPIO, ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, C.P. 66400
157.	NUEVO LEÓN	MONTERREY	CARRETERA MONTERREY-SALTILLO, NO. 1050, INT. B, COLONIA SANTA CATARINA, MPIO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 66350
158.	NUEVO LEÓN	MONTERREY	AV. PABLO LIVAS, NO. 7601, ORIENTE ESQ. PROFESOR ISRAEL CAVAZOS GARZA, COL. TRES CAMINOS, MPIO. GUADALUPE, NUEVO LEÓN, C.P. 67190
159.	NUEVO LEÓN	MONTERREY	PROLONGACIÓN, NO. 352, COLONIA PEDREGAL DE CUMBRES, MPIO. NUEVO LEÓN, NUEVO LEÓN, C.P. 64344
160.	NUEVO LEÓN	MONTERREY	AV. MIGUEL ALEMÁN, S/N, ESQ. AV. CONSTITUCIÓN, COLONIA LINDAVISTA, LOCAL 201, C.C. MULTIPLAZA LINDAVISTA, MPIO. GUADALUPE, NUEVO LEÓN, C.P. 67130
161.	NUEVO LEÓN	MONTERREY	AV. FÉLIX GALVÁN, NO. 120, COLONIA HACIENDA LOS MORALES, MPIO. SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, C.P. 66495
162.	NUEVO LEÓN	MONTERREY	AV. SANTO DOMINGO, NO. 705, COLONIA JARDÍN DE SAN NICOLÁS, MUNICIPIO SAN



**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CORTINILLA VERSIÓN ELEFANTES-DELFINES CINEMEX			
NO.	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
			NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, C.P. 66495
163.	NUEVO LEÓN	MONTERREY	AV. ABRAHAM LINCOLN, NO. 8000 (ENTRE AV. LUIS DONALDO COLOSIO Y BOSQUE CHAPULTEPEC), CIUDAD SOLIDARIDAD, BARRIO GUADALUPE, MPIO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64100
164.	NUEVO LEÓN	MONTERREY	CARRETERA LIBRE A REYNOSA ESQUINA AV. LAS TORRES, COLONIA, PASEO DEL PRADO, MPIO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64410
165.	NUEVO LEÓN	MONTERREY	CARRETERA MEZQUITAL SANTA ROSA, NO. 5000, ESQ. AV. LA CONCORDIA, COLONIA MEZQUITAL, MPIO. APODACA, NUEVO LEÓN, C.P. 66358
166.	NUEVO LEÓN	MONTERREY	CALLE MANZANA, NO. 236, COLONIA RESIDENCIAL ANÁHUAC, MPIO. SAN NICOLÁS, NUEVO LEÓN, C.P. 66457
167.	NUEVO LEÓN	MONTERREY	AV. PARQUE INDUSTRIAL, NO. 201, COLONIA GIRASOLES, MPIO. ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, C.P. 66050
168.	NUEVO LEÓN	MONTERREY	AV. HUMBERTO LOBO, NO. 540-A, COLONIA DEL VALLE, MPIO. SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, C.P. 66280
169.	NUEVO LEÓN	MONTERREY	CENTRO COMERCIAL PASEO SAN PEDRO, JOSÉ VASCONCELOS, NO. 402, ESQ. GÓMEZ MORIN, COLONIA VALLE DEL CAMPESTRE, MPIO. SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, C.P. 66274
170.	NUEVO LEÓN	MONTERREY	BATALLÓN DE SAN PATRICIO, NO. 1000, PLAZA FIESTA, COLONIA SAN AGUSTÍN, MPIO. SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, C.P. 66230
171.	OAXACA	OAXACA	CARRETERA ATZOMPA ESQ. CARRETERA NUEVA A MONTE ALBAN, NO. 1462, COLONIA MONTOYA, MPIO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68036
172.	OAXACA	OAXACA	AV. UNIVERSIDAD, NO. 139, LOCAL F-4, COLONIA EX HACIENDA DE CANDIANI, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68130
173.	OAXACA	OAXACA	SUPER CARRETERA TRANSISMICA, NO. 10, COLONIA GRANADILLO, MPIO. SALINA CRUZ, OAXACA, C.P. 70613
174.	OAXACA	TUXTEPEC	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, NO. 975, ESQ. PROLONGACIÓN JESÚS CARRANZA, FRACCIONAMIENTO LOS ÁNGELES, COLONIA SAN JUAN BAUTISTA, MPIO. TUXTEPEC, OAXACA, C.P. 68375
175.	PUEBLA	PUEBLA	39 PONIENTE NO. 3515, 2DO. PISO CENTRO COMERCIAL TRIANGULO LAS ÁNIMAS, COL. LAS ÁNIMAS, MUNICIPIO AMOZOC, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72400
176.	PUEBLA	PUEBLA	SAN FRANCISCO ARROYO XONACA NÚMERO 1006, COL. BARRIO ALTO, MPIO. PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72000
177.	PUEBLA	PUEBLA	VÍA ATLIXCAYOTL NO. 4931, COL. UNIDAD TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, MPIO. PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72450
178.	PUEBLA	PUEBLA	BLVD. HÉROES DEL 5 DE MAYO, NO. 3126, COL. LADRILLERA DE BENÍTEZ MPIO. PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72530
179.	PUEBLA	PUEBLA	BLVD. NORTE Y HÉROES DEL 5 DE MAYO, NO. 1101, COL. CABAÑA DE SANTA MARÍA, MPIO. PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72490
180.	PUEBLA	PUEBLA	7ª PONIENTE NO. 102 COL. CENTRO, MPIO. PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72000

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CORTINILLA VERSIÓN ELEFANTES-DELFINES CINEMEX			
NO.	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
181.	QUERÉTARO	QUERÉTARO	BOULEVARD BERNARDO QUINTANA NO. 4100, COLONIA ALAMOS, MPIO. QUERÉTARO, QUERÉTARO, C.P. 76170
182.	QUERÉTARO	QUERÉTARO	BOULEVARD BERNARDO QUINTANA NO. 502, COLONIA CENTRO SUR, MPIO. QUERÉTARO, QUERÉTARO, C.P. 76090
183.	QUERÉTARO	QUERÉTARO	CARRETERA LIBRE A CELAYA KM. 3.8 COL. EJIDOS LOS OLVERA, MPIO. CORREGIDORA, QUERÉTARO, C.P. 76900
184.	QUERÉTARO	QUERÉTARO	AVENIDA PROLONGACIÓN CANDILES NO. 204, FRACC. CAMINO REAL, COL. EL PUEBLITO, MPIO. CORREGIDORA, QUERÉTARO, C.P. 76903
185.	QUERÉTARO	QUERÉTARO	CARRETERA PANAMERICANA PONIENTE NO. 202, COL. CENTRO, MPIO. SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, C.P. 76800
186.	QUINTANA ROO	CANCÚN	BOULEVARD KUKULCÁN KM. 12.5 ZONA HOTELERA, CANCÚN, QUINTANA ROO, C.P. 77500
187.	QUINTANA ROO	CANCÚN	AV. ANDRÉS QUINTANA ROO SÚPER MANZANA 39-B MANZANA 10 LOTE 01 ATRÁS DE SORIANA DE LA AV. KABA, MPIO. CANCÚN QUINTANA ROO, C.P. 77500
188.	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	CARRETERA FEDERAL CANCÚN-TULUM 2100. PLAZA CENTRO MAYA ANCLA "C" COL. EJIDAL, MPIO. PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO C.P.77712
189.	QUINTANA ROO	CANCÚN	SÚPER MANZANA 248 MZ.11 COLONIA VILLAS DEL MAR, BENITO JUÁREZ, C.P.77516
190.	QUINTANA ROO	CHETUMAL	AV. ERICK PAOLO MARTÍNEZ N.120, COL. FRACC. RESIDENCIAL DEL SOL, CHETUMAL, QUINTANA ROO, C.P. 77026
191.	SAN LUIS POTOSÍ	CD. VALLES	CARRETERA MÉXICO LAREDO NO. 100 COL. MOCTEZUMA, MPIO. CD. VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, C.P. 79000
192.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	RUTILO TORRES S/N COL. EL PASEO SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, C.P. 78320
193.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	AV. SALVADOR NAVA MARTÍNEZ NO. 3125, COL. FRACC. COLINAS DEL PARQUE MPIO. SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, C.P. 78110
194.	SINALOA	CULIACÁN	BLVD. JOSÉ DIEGO VALADEZ NO. 1676 PTE. COL. DESARROLLO URBANO 3 RÍOS, MPIO. CULIACÁN SINALOA C.P. 80000
195.	SINALOA	LOS MOCHIS	BLVD. CENTENARIO NO. 805 PTE. ESQ. BLVD. ANTONIO ROSALES ZONA COL. CENTRO, MPIO. PASEO LOS MOCHIS, SINALOA, C.P. 81254
196.	SINALOA	MAZATLÁN	AV. RAFAEL BUELNA, COL. FRACC. EL TOREO, MPIO. MAZATLÁN, SINALOA C.P. 82120
197.	SINALOA	LOS MOCHIS	BLVD. JIQUILPAN S/N COL. JARDINES DE FÁTIMA, MPIO. LOS MOCHIS SINALOA, C.P. 81226
198.	SINALOA	MAZATLÁN	AV. INSURGENTES NO. 1198, COL. VILLA DEL ESTERO, CENTRO COMERCIAL SORIANA, MPIO. MAZATLÁN, SINALOA, C.P. 82156
199.	SINALOA	CULIACÁN	AV. EMILIANO ZAPATA NO. 2151, COL. EL VALLADO, MPIO. CULIACÁN, SINALOA, C.P. 80110
200.	SINALOA	GUAMÚCHIL	BLVD. ROSALES Y FRANCISCO LABASTIDA NO. 1042 SUR COL. MORELOS, MPIO. GUAMÚCHIL, SINALOA, C.P. 80170
201.	SINALOA	GUASAVE	IGNACIO RAMÍREZ Y BLVD. CENTRAL S/N

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CORTINILLA VERSIÓN ELEFANTES-DELFINES CINEMEX			
NO.	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
			COL. CENTRO, MPIO. GUASAVE, SINALOA, C.P. 81000
202.	SINALOA	MAZATLÁN	AV. LA MARINA Y AV. DELFIN S/N COL. MAR DE CORTES, MPIO. MAZATLÁN, SINALOA, C.P. 82130
203.	SONORA	CANANEA	CARRETERA AGUA PRIETA KM. 2, COL. CENTRO, MPIO. CANANEA, SONORA, C.P.84620
204.	SONORA	HERMOSILLO	BOULEVARD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO Y JUÁREZ NO. 549, COL. BACHOCO, MPIO. HERMOSILLO, SONORA, C.P. 83148
205.	SONORA	HERMOSILLO	BLVD. COLOSIO ESQ. PERIFÉRICO PONIENTE S/N, COL. VILLA SATÉLITE, MPIO. HERMOSILLO, SONORA, C.P. 83200
206.	SONORA	GUAYMAS	BLVD. LUIS ENCINAS Y CALZADA GARCÍA LÓPEZ S/N. COL. LA QUINTA ZONA CENTRO, MPIO. GUAYMAS, SON. C.P. 85401
207.	SONORA	HERMOSILLO	BLVD. JOSÉ GARCÍA MORALES NO. 2, COL. EL LLANO, MPIO. HERMOSILLO, SONORA, C.P. 83210
208.	SONORA	NAVOJOA	IGNACIO PESQUERÍA NO. 807 NORTE, COL. REFORMA, MPIO. NAVOJOA, SONORA, C.P. 85830
209.	SONORA	OBREGÓN	GUERRERO NO. 1051 PONIENTE. COL. COMURIPA, MPIO. CD. OBREGÓN, SONORA, C.P. 85120
210.	SONORA	NACOSARI	HIMALAYA S/N, COL. LOMAS DE NACOSARI, MPIO. NACOSARI DE GARCÍA, SONORA, C.P. 84340
211.	TABASCO	CÁRDENAS	PERIFÉRICO CARLOS MOLINA NO. 589 Y CARR. FED. CÁRDENAS-HUIMANGUILLO, COL. RANCHERÍA PASO PLAYA, MPIO. CD. CÁRDENAS, TABASCO, C.P. 86597
212.	TABASCO	VILLAHERMOSA	PERIFÉRICO CARLOS PELLICER Y CÉSAR SANDINO NO. 129 COLONIA PRIMERO DE MAYO, MPIO. VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86190
213.	TABASCO	VILLAHERMOSA	PERIFÉRICO CARLOS PELLICER CÁMARA NO. 205, COL. GUAYABAL, MPIO. CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86170
214.	TAMAULIPAS	REYNOSA	BLVD. HIDALGO NO. 101 ESQ. BLVD. LAS FUENTES, COL. FRACC. LAS FUENTES, PLAZA REAL REYNOSA, MPIO REYNOSA, TAM. C.P.88710
215.	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	15 DE SEPTIEMBRE NO.3553, COL. CAMPESTRE, MPIO. NUEVO LAREDO, TAMPS. C.P.88283
216.	TAMAULIPAS	MATAMOROS	AV. LAURO VILLAR NO. 1203-A, COL. ARBOLEDAS, MATAMOROS, TAMAULIPAS, C.P. 87420
217.	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	AV. REFORMA NO. 4400 ESQ. ANÁHUAC, COL. MÉXICO, MPIO. NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, C.P. 88290
218.	TAMAULIPAS	TAMPICO	DIAGONAL NORTE SUR NO. 1101-A, COL. FRACC. TAMPICO, MPIO. TAMPICO, TAMAULIPAS, C.P. 89130
219.	TAMAULIPAS	REYNOSA	AV. PORTES GIL ESQ. PROLONGACIÓN COLÓN, COL. DEL PRADO ZONA DORADA, MPIO. REYNOSA, TAMAULIPAS C.P. 88520
220.	TAMAULIPAS	CD. MANTE	VICENTE GUERRERO NO. 900 OTE., COL. VILLA JUÁREZ, MPIO. CD. MANTE, TAMAULIPAS, C.P. 89860
221.	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	AV. JUAN B. TIJERINA NO. 2033, FRACC. ARCOS, COL. LAS PALMAS, MPIO. CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87394
222.	TAMAULIPAS	RÍO BRAVO	AV. FCO. I. MADERO NO. 1160 PTE., COL.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CORTINILLA VERSIÓN ELEFANTES-DELFINES CINEMEX			
NO.	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
			DEL VALLE, MPIO. RÍO BRAVO, TAMAULIPAS, C.P.88940
223.	VERACRUZ	VERACRUZ	AV. 1 NO. 3511, COL. ZONA INDUSTRIAL, MPIO. CÓRDOBA, VERACRUZ, C.P. 94690
224.	VERACRUZ	VERACRUZ	BOULEVARD INSTITUTO TECNOLÓGICO, NO. 24, COL. INSURGENTES NORTE, MPIO. MINATITLÁN, VERACRUZ, C.P. 96710
225.	VERACRUZ	VERACRUZ	KM. 453.3 CARRETERA MÉXICO - JALAPA VERACRUZ S/N, COL. EL LAUREDAL DE BUENAVISTA, MPIO. VERACRUZ, VERACRUZ, C.P. 91697
226.	VERACRUZ	VERACRUZ	AV. RUIZ CORTINES ESQ. S. S. JUAN PABLO II, COL. FRACC. S.U.T.S.E.M, MPIO. BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, C.P. 94299
227.	VERACRUZ	COATZACOALCOS	KILÓMETRO 8 DE LA ANTIGUA CARRETERA COATZACOALCOS MINATITLÁN (AVE. UNIVERSIDAD) COL. EL TESORO CENTRO COMERCIAL FÓRUM, MPIO. COATZACOALCOS, VER. C.P. 96536
228.	VERACRUZ	POZA RICA	CARR. POZA RICA CAZONES KM. 50 NO. 4706, LOCAL A-03 C.C. GRAN PATIO POZA RICA, MPIO. POZA RICA, VER. C.P. 93520
229.	VERACRUZ	VERACRUZ	AV. MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO NO. 3852, COL. CRISTÓBAL COLÓN, MPIO. VERACRUZ, VER. C.P. 39890 (A LADO DE COMERCIAL MEXICANA)
230.	VERACRUZ	POZA RICA	CARR. POZA RICA CAZONES KM. 50 NO. 4706, COL. LA RUEDA, MPIO. POZA RICA, VERACRUZ, C.P.93520
231.	VERACRUZ	COATZACOALCOS	AV. PALMAS NO. 101, COL. PARAÍSO, MPIO. COATZACOALCOS, VER. C.P. 96520
232.	VERACRUZ	VERACRUZ	AV. RAFAEL CUERVO ENTRE PLAYA SOLA Y PLAYA DEL REY, COL. PLAYA LINDA, CENTRO COMERCIAL SORIANA LOS PINOS, MPIO. VERACRUZ, VER. C.P. 91810
233.	YUCATÁN	MÉRIDA	CALLE 30 NO.185 MANZANA 474 SECCIÓN 16, COL. SAN RAMÓN NORTE, MPIO. MÉRIDA YUCATÁN, C.P. 97117
234.	YUCATÁN	MÉRIDA	CALLE 60 NO. 299 CARR. MÉRIDA-PROGRESO KM. 8.5, COL. REVOLUCIÓN, MPIO. MÉRIDA, YUCATÁN, C.P. 97240
235.	YUCATÁN	MÉRIDA	CALLE 42 NO. 124, COL. SANTA LUCÍA, MPIO. VALLADOLID, YUCATÁN, C.P. 97780
236.	YUCATÁN	MÉRIDA	AVENIDA CANEK CALLE 59-A NO. 277, FRACC. YUCALPETEN MÉRIDA YUCATÁN, C.P.97248
237.	YUCATÁN	MÉRIDA	CALLE 75 NO. 196, COL. MONTES DE AME, CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA MÉRIDA, MPIO. MÉRIDA, YUCATÁN, C.P. 97115
238.	YUCATÁN	MÉRIDA	CALLE 33 NO. 200-A INT. X 44, COL. ITZIMNA POLÍGONO NO. 108, MPIO. MÉRIDA, YUCATÁN, C.P. 97115
239.	YUCATÁN	MÉRIDA	CALLE 57 NO. 553 B X 72, COL. CENTRO, FRENTE AL PARQUE DE SANTIAGO, MÉRIDA YUCATÁN, C.P. 97000
240.	ZACATECAS	ZACATECAS	AVE. FRANCISCO GARCÍA SALINAS Y SEVILLA, COL. FRACC. TAHONA ENTRE SEVILLA Y PASEO DE LA CAÑADA, MPIO. ZACATECAS, ZAC. C.P. 98018
241.	ZACATECAS	FRESNILLO	GARCÍA SALINAS NO. 510, COL. CENTRO, MPIO. FRESNILLO, ZACATECAS C.P. 99000

CINEMINUTO VERSIÓN 140 AÑOS V.2. CINEMEX			
NO.	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CINEMINUTO VERSIÓN 140 AÑOS V.2. CINEMEX			
NO.	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
242.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AVENIDA INDEPENDENCIA, NO. 2351, COLONIA TROJES DE ALONSO, MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, C.P. 20130
243.	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	CALLE RAYÓN ESQUINA RINCÓN, S/N, EXPO PLAZA LADO PONIENTE, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, C.P. 20000
244.	BAJA CALIFORNIA NORTE	SAN JOSÉ DEL CABO	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, S/N, COLONIA EL MEDANO, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.N., C.P. 23410
245.	BAJA CALIFORNIA NORTE	TIJUANA	BOULEVARD SÁNCHEZ TABOADA, NO. 4555, COLONIA ZONA DEL RÍO, MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.N., C.P. 22320
246.	BAJA CALIFORNIA NORTE	TIJUANA	BOULEVARD INSURGENTES, NO. 18015, ENTRE BOULEVARD MANUEL J. CLOUTHIER, COLONIA ZONA DEL RÍO, MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.N., C.P. 22110
247.	BAJA CALIFORNIA NORTE	MEXICALI	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, NO. 2000, COLONIA PLUTARCO ELÍAS CALLES, MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.N., C.P. 21376
248.	BAJA CALIFORNIA NORTE	MEXICALI	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NO. 856, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.N., C.P. 21150
249.	BAJA CALIFORNIA NORTE	TIJUANA	VÍA RÁPIDA PONIENTE, NO. 15035, FRACCIONAMIENTO SAN JOSÉ SEGUNDA ETAPA, DESARROLLO URBANO RÍO TIJUANA, MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.N., C.P. 22610
250.	BAJA CALIFORNIA NORTE	TIJUANA	BOULEVARD REAL DE BAJA CALIFORNIA, NO. 23911, , LOTE 37, MZ. 617, FRACCIONAMIENTO REAL DE SAN FRANCISCO, COLONIA LA PRESA, MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.N., C.P. 22235
251.	BAJA CALIFORNIA NORTE	TIJUANA	PASEO HÉROES, NO. 9111, LOTE 001, MZ. 075, ESQUINA MANUEL M. MÁRQUEZ, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.N., C.P. 22610
252.	BAJA CALIFORNIA NORTE	TIJUANA	BOULEVARD AGUA AZUL, NO. 7200, COLONIA LOMA BONITA NORTE, LOCAL A-6 C.C. PLAZA LOMA BONITA, MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.N., C.P. 22180
253.	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	CONSTITUYENTES DE 1975, NO. 4120, COLONIA FRACCIONAMIENTO CAPULLO SECTOR INALAPA, MUNICIPIO LA PAZ, B.C.S., C.P. 23080
254.	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN	PREDIO URBANO, S/N, LOCAL 35, AVENIDA PERIFÉRICA NORTE, COLONIA ASA PONIENTE, MUNICIPIO CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, C.P. 24170
255.	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN	CARRETERA PUERTO REAL, KM. 2.5., COLONIA PALMIRAS, MUNICIPIO CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, C.P. 24154
256.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ	BOULEVARD DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, NO. 1861, COLONIA FRACCIONAMIENTO BUGAMBILIAS, MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, C.P. 29060
257.	CHIAPAS	TAPACHULA	AVENIDA DE LA JUVENTUD ESQUINA BOULEVARD DÍAZ ORDAZ, NO. 182, COLONIA COAPANTE, MUNICIPIO DE TAPACHULA CHIAPAS, C.P. 30740
258.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ	AVENIDA TECNOLÓGICO, NO. 1770, COLONIA FUENTES DEL VALLE, MUNICIPIO DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, C.P. 32500
259.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ	AVENIDA EJÉRCITO NACIONAL, NO. 7595, COLONIA EL MARQUÉS, MUNICIPIO DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, C.P. 32530
260.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HACIENDA ESPERANZA Y PERIFÉRICO

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CINEMINUTO VERSIÓN 140 AÑOS V.2. CINEMEX			
NO.	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
			JUVENTUD, NO. 7301, COLONIA HACIENDAS DEL VALLE, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, C.P. 31340
261.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	AVENIDA JUVENTUD, NO. 401, COLONIA FRACCIONAMIENTO PASEOS DE CHIHUAHUA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, C.P. 31119.
262.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	BOULEVARD ORTIZ MENA Y CALLE INDIANA, NO. 3300, COLONIA VISTAS DEL SOL, MUNICIPIO CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, C.P. 31214
263.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ	PASEO TRIUNFO DE LA REPÚBLICA, NO. 5298, COLONIA SAN LORENZO, MUNICIPIO CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, C.P. 32320
264.	CHIHUAHUA	CIUDAD DELICIAS	AVENIDA DEL PARQUE ORIENTE, NO. 1000, LOCAL C, COLONIA SECTOR ORIENTE, PLAZA OASIS, MUNICIPIO DELICIAS, CHIHUAHUA, C.P. 33000
265.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	BOULEVARD JOSÉ FUENTES MARES, NO. 300, COLONIA SANTA ROSA, MUNICIPIO CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, C.P. 81050
266.	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ	CALLE EDUARDO SANDERS, NO. 1551, COLONIA EL BARREAL, MUNICIPIO DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, C.P. 32040
267.	COAHUILA	TORREÓN	JOSÉ VASCONCELOS, NO. 1955, COLONIA RESIDENCIAL TECNOLÓGICO, MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, C.P. 27276
268.	COAHUILA	SALTILLO	BOULEVARD NAZARIO ORTIZ GARZA, S/N, COLONIA VILLA OLÍMPICA, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, C.P. 25230
269.	COAHUILA	MONCLOVA	AVENIDA HUEMAC, ESQUINA CON BRASIL, COLONIA ANÁHUAC, MUNICIPIO DE MONCLOVA, COAHUILA, C.P. 25750
270.	COAHUILA	SALTILLO	PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA, NO. 851, SUBANCLA 5, COLONIA REPÚBLICA NORTE, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, C.P. 25280
271.	COAHUILA	TORREÓN	CARRETERA A TORREÓN, MATAMOROS, NO. 5000 OTE., COLONIA PROVITEC, MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, C.P. 27270
272.	COLIMA	COMALÁ	AVENIDA MARÍA AHUMADA DE GÓMEZ, NO. 371, COLONIA CAMPESTRE, MUNICIPIO DE COMALÁ, COLIMA, C.P. 28988
273.	DISTRITO FEDERAL	ÁLVARO OBREGÓN	CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES, NO. 52, COLONIA SAN ÁNGEL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, D.F., C.P. 01000
274.	DISTRITO FEDERAL	MIGUEL HIDALGO	AVENIDA EJERCITO NACIONAL, NO. 843-B, COLONIA GRANADA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., C.P. 11520
275.	DISTRITO FEDERAL	COYOACÁN	LATERAL RÍO CHURUBUSCO ESQUINA CANAL DE MIRAMONTES, S/N, COLONIA COUNTRY CLUB, DELEGACIÓN COYOACÁN, MÉXICO, D.F., C.P. 04220
276.	DISTRITO FEDERAL	TLALPAN	CALZADA DEL HUESO, NO. 519, COLONIA RESIDENCIAL ACOXPA, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, D.F., C.P. 14300
277.	DISTRITO FEDERAL	TLALPAN	AVENIDA SAN FERNANDO, NO. 649, COLONIA PEÑA POBRE, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, D.F., C.P. 14060
278.	DISTRITO FEDERAL	MIGUEL HIDALGO	BOSQUES DE DURAZNOS, NO. 39, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., C.P. 11700
279.	DISTRITO FEDERAL	BENITO JUÁREZ	AVENIDA FÉLIX CUEVAS, NO. 374, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F., C.P. 03100
280.	DISTRITO FEDERAL	ÁLVARO OBREGÓN	AVENIDA REVOLUCIÓN Y AVENIDA RÍO MAGDALENA, S/N, COLONIA TIZAPAN SAN

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CINEMINUTO VERSIÓN 140 AÑOS V.2. CINEMEX			
NO.	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
			ÁNGEL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, D.F., C.P. 01090
281.	DISTRITO FEDERAL	CUAJIMALPA	AVENIDA VASCO DE QUIROGA, NO. 3800, COLONIA ANTIGUA MINA TOTOLAPA, DELEGACIÓN CUAJIMALPA, MÉXICO, D.F., C.P. 05109
282.	DISTRITO FEDERAL	CUAJIMALPA	AVENIDA JAVIER BARROS SIERRA, NO. 540, COLONIA SANTA FE, DELEGACIÓN CUAJIMALPA, MÉXICO, D.F., C.P. 01210
283.	DISTRITO FEDERAL	BENITO JUÁREZ	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NO. 462, ENTRE OBRERO MUNDIAL Y VIADUCTO, COLONIA NARVARTE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F., C.P. 03020
284.	DISTRITO FEDERAL	BENITO JUÁREZ	AVENIDA PATRIOTISMO 229, ESQUINA CON PENNSILVANIA, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F., C.P. 03800
285.	DISTRITO FEDERAL	TLALPAN	AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES, NO. 3163, COLONIA VERGEL COAPA, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, D.F., C.P. 14320.
286.	DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A. MADERO	CALLE COLECTOR 13, NO. 280, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO, D.F., C.P. 07760
287.	DISTRITO FEDERAL	MIGUEL HIDALGO	PABELLÓN POLANCO, AVENIDA EJERCITO NACIONAL, NO. 980, COLONIA CHAPULTEPEC MORALES, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., C.P. 11500
288.	DISTRITO FEDERAL	MIGUEL HIDALGO	BOULEVARD MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, NO. 397, COLONIA IRRIGACIÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., C.P. 11500
289.	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	PASEO DE LA REFORMA, NO. 222, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., C.P. 06600
290.	DISTRITO FEDERAL	BENITO JUÁREZ	AVENIDA UNIVERSIDAD, NO. 740, ESQUINA CON MIGUEL LAURENT, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F., C.P. 03100
291.	DISTRITO FEDERAL	MIGUEL HIDALGO	MONTECITO, NO. 38, COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., C.P. 03810
292.	DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A. MADERO	SAN JUAN DE ARAGÓN, NO. 516, COLONIA DM NACIONAL, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO, D.F., C.P. 07070.
293.	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	PABELLÓN CUAUHTÉMOC, ANTONIO M. ANZA, NO. 20, ESQUINA CUAUHTÉMOC, COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., C.P. 06720
294.	DISTRITO FEDERAL	AZCAPOTZALCO	AVENIDA EGIPTO, NO. 142, COLONIA CLAVERÍA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, MÉXICO, D.F., C.P. 02080
295.	DISTRITO FEDERAL	MIGUEL HIDALGO	CALZADA MELCHOR OCAMPO, NO. 193, COLONIA VERÓNICA ANZUREZ, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., C.P. 11300
296.	DISTRITO FEDERAL	COYOACÁN	PERIFÉRICO SUR, NO. 5550, COLONIA PEDREGAL DE CARRASCO, DELEGACIÓN COYOACÁN, MÉXICO, D.F., C.P. 04700
297.	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	SAN LUIS POTOSÍ, NO. 214, COLONIA ROMA SUR, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., C.P. 06760
298.	DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA	PERIFÉRICO ARCO ORIENTE, NO. 2141, COLONIA EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, MÉXICO, D.F., C.P. 09220
299.	DISTRITO FEDERAL	MIGUEL HIDALGO	CALZADA LEGARIA, NO. 252, COLONIA PENSIL

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CINEMINUTO VERSIÓN 140 AÑOS V.2. CINEMEX			
NO.	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
			NORTE, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., C.P. 11430
300.	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	ITURBIDE, NO 21, COLONIA CENTRO, ENTRE AVENIDA JUÁREZ Y ARTÍCULO 123, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., C.P. 06000
301.	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	COLON, NO. 17, ESQUINA CON BALDERAS Y REFORMA, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., C.P. 06000
302.	DISTRITO FEDERAL	ÁLVARO OBREGÓN	CALLE 10, NO. 132, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, D.F., C.P. 01180
303.	DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A. MADERO	AVENIDA VENTISCA, NO. 100, COLONIA ACUEDUCTO DE GUADALUPE, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO, D.F., C.P. 07264
304.	DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA	AVENIDA CANAL DE TEZONTLE, NO. 1512, COLONIA DR. ALFONSO ORTIZ TIRADO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, MÉXICO, D.F., C.P. 09020
305.	DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A. MADERO	AVENIDA PROLONGACIÓN ESCUADRÓN 201, NO. 200, COLONIA TICOMÁN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO, D.F., C.P. 07330
306.	DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA	CALZADA DE LA VIGA, NO. 1150, COLONIA APATLACO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, MÉXICO, D.F., C.P. 09430
307.	DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A. MADERO	AVENIDA RIO CONSULADO, 1888, ESQUINA AVENIDA LOS MISTERIOS, COLONIA VALLEJO, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO, D.F., C.P. 07870
308.	DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA	AVENIDA CENTRAL DE TEZONTLE, NO. 1520, COLONIA DR. ALFONSO ORTIZ TIRADO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, MÉXICO, D.F., C.P. 09020
309.	DISTRITO FEDERAL	AZCAPOTZALCO	AVENIDA CULTURA NORTE, NO. 901, COLONIA EL ROSARIO, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, MÉXICO, D.F., C.P. 02700
310.	DISTRITO FEDERAL	TLÁHUAC	AVENIDA TLÁHUAC, NO. 5662, COLONIA SAN LORENZO TEZONCO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, MÉXICO, D.F., C.P. 09790
311.	DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, NO. 2221, COLONIA EL PARAÍSO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, MÉXICO, D.F., C.P. 09230
312.	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NO. 19, COLONIA ROMA, ENTRE AVENIDA CHAPULTEPEC Y PUEBLA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., C.P. 06700
313.	DISTRITO FEDERAL	TLALPAN	PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE NO. 4515, COLONIA EJIDOS DE HUIPULCO, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, D.F., C.P. 14387
314.	DISTRITO FEDERAL	COYOACÁN	CALZADA DE TLALPAN, NO. 4085, COLONIA BOSQUES DE TETLAMEYA, DELEGACIÓN COYOACÁN, MÉXICO, D.F., C.P. 04730
315.	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	RÍO GUADALQUIVIR, NO. 104, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., C.P. 06500
316.	DURANGO	DURANGO	BOULEVARD FELIPE PESCADOR, NO. 1107, COLONIA ESPERANZA, MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO, C.P. 34080
317.	DURANGO	DURANGO	CALZADA FRANCISCO VILLA, S/N, COLONIA RINCONADAS HAMBURGO, MUNICIPIO GÓMEZ PALACIO, DURANGO, C.P. 35018
318.	DURANGO	GÓMEZ PALACIO	BOULEVARD MIGUEL ALEMÁN Y GONZÁLEZ DE LA VEGA, S/N, COLONIA EL CONSUELO,



**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CINEMINUTO VERSIÓN 140 AÑOS V.2. CINEMEX			
NO.	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
			MUNICIPIO GÓMEZ PALACIO, DURANGO, C.P. 35030
319.	ESTADO DE MÉXICO	HUIXQUILUCAN/AM	MAGNOCENTRO NO. 2, CENTRO COMERCIAL MAGNOCENTRO, CENTRO URBANO, COLONIA INTERLOMAS, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52780
320.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN/AM	COLINA DE LA PAZ, NO. 25, COLONIA FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL BOULEVARES, MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53120
321.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA/AM	BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO, NO. 1007, COLONIA SANTA MÓNICA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54080
322.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTILÁN/AM	AVENIDA CHALMA, S/N, CASI ESQUINA CON AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO, COLONIA JARDINES DE LA HACIENDA, MUNICIPIO DE CUAUTILÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54720
323.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTILÁN/AM	AVENIDA CHALMA, S/N, CASI ESQUINA CON AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO, COLONIA JARDINES DE LA HACIENDA, MUNICIPIO DE CUAUTILÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54720
324.	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC	CARRETERA TOLUCA-TENANGO, NO. 505 NORTE, COLONIA RANCHO SAN JUAN, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52172
325.	ESTADO DE MÉXICO	TULTITLAN/AM	CARRETERA MÉXICO-QUERÉTARO, KILOMETRO 32.5 LECHERÍA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54940
326.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN/AM	VÍA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NO. 201, COLONIA SANTA CRUZ ACATLÁN, MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 01090
327.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA	BOULEVARD ALFREDO DEL MAZO, NO. 705, ESQUINA CON FILIBERTO GÓMEZ, COLONIA BARRIO DE TLACOPA, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO (JUNTO A CHEDRAUI), C.P. 50010
328.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA	AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO, NO. 3130, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL TLAXCOLPAN, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54030
329.	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	VÍA JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, COLONIA LOMAS DE VALLE ESCONDIDO, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52930.
330.	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA	KILOMETRO 50 AUTOPISTA MÉXICO-TOLUCA, ESQUINA CHOLULA, COLONIA LA ISLA, CENTRO COMERCIAL LAS PLAZAS OUTLET LERMA, MUNICIPIO LERMA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52000,
331.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC	AVENIDA CONSTITUYENTE JOSÉ LÓPEZ BONAGA, COLONIA GUADALUPE VICTORIA, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55010.
332.	ESTADO DE MÉXICO	ATLACOMULCO	AVENIDA 1 DE MAYO Y JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50450
333.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC	AVENIDA CENTRAL, MZ. 632, NO. EXT. 50, COLONIA CIUDAD AZTECA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55120

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CINEMINUTO VERSIÓN 140 AÑOS V.2. CINEMEX			
NO.	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
334.	ESTADO DE MÉXICO	CHIMALHUACÁN	AVENIDA DEL PENÓN, S/N, COLONIA BARRIO XOCHITENCO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56330
335.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC	VÍA MORELOS, NO. 300, COLONIA TULTEPEC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55400
336.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA	AVENIDA CUAUHTÉMOC, NO. 3 (CARRETERA LIBRE A PUEBLA), ESQUINA AVENIDA VIGILANTES, COLONIA VILLAS DE SAN JACINTO, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56530
337.	ESTADO DE MÉXICO	IZTAPALAPA	CALLE PRIMERO DE MAYO ESQUINA CON AVENIDA CENTRAL, COLONIA LAS AMÉRICAS, SECCIÓN II, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55070
338.	ESTADO DE MÉXICO	LOS REYES	KM. 17.5 CARRETERA LIBRE MÉXICO-PUEBLA, COLONIA RINCÓN DE LOS REYES, MUNICIPIO LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 58400
339.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC	AVENIDA SANTA CRUZ OJO DE AGUA, NO. 88, COLONIA EX EJIDOS DE SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55760
340.	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC	AVENIDA CENTRAL, NO. 615, COLONIA SANTA CRUZ VENTA DE CARPIO, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55065
341.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO	MONTIEL ROJAS, NO. 3, COLONIA BARRIO LA CONCHITA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 58600
342.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN	CALZADA SAN ESTEBAN, NO. 46, COLONIA SAN ESTEBAN HUITZILACASCO, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53550
343.	ESTADO DE MÉXICO	SAN MATEO OTZACATIPAN	CARRETERA NAUCALPAN-TOLUCA, NO. 1101, INTERSECCIÓN DE LA CARRETERA NAUCALPAN-TOLUCA, Y PROLONGACIÓN BOULEVARD MIGUEL ALEMÁN, COLONIA AVIACIÓN, MUNICIPIO SAN MATEO OTZACATIPAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50200
344.	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC	AVENIDA HACIENDA LA QUEMADA, NO. 500 NORTE, COLONIA BARRIO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52140
345.	ESTADO DE MÉXICO	TECÁMAC	CARRETERA FEDERAL LECHERÍA-TEXCOCO, S/N, LOTE 1, MZ. 1, SECCIÓN 1, COLONIA EJIDO DE TECÁMAC, MUNICIPIO TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55748
346.	ESTADO DE MÉXICO	TULTITLAN	AVENIDA MEXIQUENSE, NO. 4, COLONIA CASCO LA PROVIDENCIA EX HACIENDA PORTALES, MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54910
347.	ESTADO DE MÉXICO	CHALCO	AVENIDA VICENTE GUERRERO, NO. 25, COLONIA EJIDAL CENTRO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 58600
348.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA	CARRETERA CUAUTITLÁN-MELCHOR OCAMPO, NO. 29 COLONIA TLALTEPAN, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54850
349.	ESTADO DE MÉXICO	CUAUTITLÁN	AVENIDA PROLONGACIÓN MORELOS, S/N, ESQUINA AVENIDA FERROCARRIL, COLONIA SANTA MARÍA HUERTO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54850
350.	ESTADO DE MÉXICO	ÁREA METROPOLITANA	AVENIDA CONSTITUYENTES JOSÉ LÓPEZ BONAGA, COLONIA GUADALUPE VICTORIA, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55700

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CINEMINUTO VERSIÓN 140 AÑOS V.2. CINEMEX			
NO.	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
351.	ESTADO DE MÉXICO	TEXCOCO	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO, KM. 30.5, COLONIA AMPLIACIÓN PRESIDENTES, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56100
352.	ESTADO DE MÉXICO	TEXCOCO	AVENIDA JUÁREZ NORTE, NO. 304, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56100
353.	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-CUAUTLA, KM 37, COLONIA HACIENDA SANTA BÁRBARA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56538
354.	GUANAJUATO	LEÓN	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NO. 1702, ESQUINA VASCO DE QUIROGA, COLONIA LA MARTINICA, MUNICIPIO LEÓN, GUANAJUATO, C.P. 37500
355.	GUANAJUATO	LEÓN	BOULEVARD JUAN ALONSO DE TORRES, NO. 2002, COLONIA DEL VALLE DEL CAMPESTRE, MUNICIPIO LEÓN, GUANAJUATO, C.P. 37150
356.	GUANAJUATO	GUANAJUATO	BOULEVARD POZUELOS, S/N, CIRCUITO INTERIOR NO. 1, COLONIA LOMAS DE POZUELOS, PLAZA POZUELOS, MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, C.P. 36000
357.	GUANAJUATO	SAN MIGUEL DE ALLENDE	LIBRAMIENTO JOSÉ MANUEL ZAVALA, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO, C.P. 37770
358.	GUANAJUATO	LEÓN	BOULEVARD MARIANO ESCOBEDO, NO. 2902, COLONIA LA MARTINICA, MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, C.P. 37500
359.	GUANAJUATO	GUANAJUATO	AVENIDA ENRIQUE COLUNGA, NO. 1184, COLONIA 18 DE AGOSTO, MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, C.P. 36590
360.	IRAPUATO	GUANAJUATO	AVENIDA ARBOLEDAS, NO. 1200, COLONIA SAN MIGUELITO, MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO, C.P. 36650
361.	ACAPULCO	GUERRERO	COSTERA MIGUEL ALEMÁN, NO. 3111, COLONIA FRACCIONAMIENTO COSTA AZUL, MUNICIPIO DE ACAPULCO, GUERRERO, C.P. 39850
362.	GUERRERO	ACAPULCO	BOULEVARD DE LAS NACIONES, NO. 802, COLONIA GRANJAS DEL MARQUÉS, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, C.P. 39890.
363.	HIDALGO	PACHUCA	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, NO. 2009, COLONIA EXHACIENDA DE COCOXTITLÁN, MUNICIPIO DE PACHUCA, HIDALGO, C.P. 42064
364.	HIDALGO	PACHUCA	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, KM. 7.7, COLONIA FRACCIONAMIENTO COLINAS DE PLATA, MUNICIPIO DE PACHUCA, HIDALGO, C.P. 42093
365.	HIDALGO	PACHUCA	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO, NO. 1501, COLONIA EXHACIENDA DE COCOXTITLÁN, MUNICIPIO DE PACHUCA, HIDALGO, C.P. 42080
366.	HIDALGO	TULANCINGO	BOULEVARD MIGUEL HIDALGO, NO. 1001, COLONIA FRACCIONAMIENTO SANTA ANA, MUNICIPIO TULANCINGO, HIDALGO, C.P. 43642
367.	JALISCO	GUADALAJARA	AVENIDA RÍO NILO, NO. 7540, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE ORIENTE, COLONIA TONALÁ, MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO, C.P. 45402
368.	JALISCO	GUADALAJARA	AVENIDA DE LAS AMÉRICAS, NO. 1545, COLONIA PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44630
369.	JALISCO	GUADALAJARA	C.C. OUTLET LAS PLAZAS, CARRETERA GUADALAJARA-MORELIA, KM. 12.5, COLONIA TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO, JALISCO, C.P. 45640

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CINEMINUTO VERSIÓN 140 AÑOS V.2. CINEMEX			
NO.	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
370.	JALISCO	GUADALAJARA	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS SUR, NO. 3333-B, COLONIA RESIDENCIAL VICTORIA, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45060
371.	JALISCO	PUERTO VALLARTA	AVENIDA FRANCISCO VILLA, NO. 1526, CINES CENTRO COMERCIAL MACRO PLAZA VALLARTA, COLONIA LOS SAUCES, MUNICIPIO PUERTO VALLARTA, JALISCO, C.P. 48328
372.	JALISCO	PUERTO VALLARTA	FRANCISCO MEDINA ASCENCIO, NO. 2920, LOCAL 234, C.C. GALERÍAS VALLARTA, COLONIA EDUCACIÓN, MUNICIPIO PUERTO VALLARTA, JALISCO, C.P. 48333
373.	JALISCO	PUERTO VALLARTA	AVENIDA DE LOS TULES, NO. 178, INTERIOR PLAZA CARACOL, COLONIA FRACCIONAMIENTO ZONA HOTELERA LAS GLORIAS, MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, C.P. 48310
374.	JALISCO	GUADALAJARA	PLAZA ACUEDUCTO, CALLE ACUEDUCTO, NO. 6050, COLONIA LOMAS DEL BOSQUE, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45118
375.	JALISCO	GUADALAJARA	AVENIDA PATRIA ESQUINA AVENIDA MANUEL J. CLOUTHIER, COLONIA PRADOS DEL TEPEYAC, MUNICIPIO GUADALUPE, JALISCO, C.P. 45050
376.	JALISCO	GUADALAJARA	AVENIDA NIÑOS HÉROES ANTIGUO CAMINO A TONALÁ, NO. 720, ESQUINA AVENIDA REVOLUCIÓN, COLONIA HIDALGO, MUNICIPIO TONALÁ, JALISCO, C.P. 45540.
377.	JALISCO	GUADALAJARA	PROLONGACIÓN PABLO VALDÉS, NO. 350, COLONIA LOS CAMICHINES, MUNICIPIO TONALÁ, JALISCO, C.P. 45512
378.	JALISCO	OCOTLÁN	AVENIDA UNIVERSIDAD, NO. 430, COLONIA SAN FELIPE, MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO, C.P. 47840
379.	JALISCO	CIUDAD GUZMÁN	CALZADA MADERO Y CARRANZA, NO. 570, COLONIA CENTRO, JUNTO A SORIANA, MUNICIPIO CIUDAD GUZMÁN, JALISCO, C.P. 49000
380.	MICHOACÁN	MORELIA	PERIFÉRICO REPÚBLICA, NO. 3380, ESQ. GERÓNIMO TREVIÑO NORTE, COLONIA EX HACIENDA DE QUINCEO, MPIO. MORELIA, MICHOACÁN, C.P. 58115
381.	MICHOACÁN	MORELIA	CENTRO COMERCIAL PASEO ALTOZANO, AV. MONTAÑA MONARCA, NO. 1000, COLONIA DESARROLLO MONTAÑA MONARCA, MPIO. MORELIA, MICHOACÁN, C.P. 58350
382.	MICHOACÁN	MORELIA	AV. TULIPANES, NO. 548, COLONIA UNIDAD 7.4, MPIO. LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, C.P. 60950
383.	MICHOACÁN	ZAMORA	AV. FRANCISCO I. MADERO (CARRETERA JACONA-ZAMORA) ESQ. RÍO BRAVO, NO. 2001, COLONIA RÍO NUEVO, MPIO., ZAMORA, MICHOACÁN, C.P. 59648
384.	MORELOS	CUAUTLA	LIBRAMIENTO CUAUTLA-OAXTEPEC, KM. 31+900, COLONIA EJIDO, MPIO. CUAUTLA, MORELOS, C.P. 62757
385.	MORELOS	CUERNAVACA	AUT. MAX-ACAPULCO KM 87.5 LIBRE, CUERNAVACA ESQUINA AV DIANA, COLONIA RICARDO FLORES MAGÓN, MPIO. CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62370
386.	MORELOS	CUERNAVACA	PLAZA CUERNAVACA AV. CUAUHNAHUAC KM. 5, COLONIA FRACCIONAMIENTO ALEGRÍA CARREFOUR, MPIO. CUERNAVACA MORELOS, C.P. 62370.
387.	MORELOS	CUERNAVACA	CALLE RÍO BALSAS, S/N, ESQ. AV. PODER LEGISLATIVO, COLONIA VISTA HERMOSA, MPIO. CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62290
388.	NAYARIT	TEPIC	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, NO.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CINEMINUTO VERSIÓN 140 AÑOS V.2. CINEMEX			
NO.	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
			680, COLONIA BENITO JUÁREZ ORIENTE, MPIO. TEPIC, NAYARIT, C.P. 63175
389.	NAYARIT	TEPIC	AV. INSURGENTES, NO. 368, COLONIA LOS LLANTOS ENTRE LAS GAVIOTAS Y 12 DE OCTUBRE, CENTRO COMERCIAL SORIANA, MUNICIPIO TEPIC, NAYARIT, C.P. 63170
390.	NUEVO LEÓN	MONTERREY	AV. GONZALITOS, NO. 315, ESQ. PABLO GONZÁLEZ GARZA, COLONIA JARDINES DEL CERRO, MPIO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64050
391.	NUEVO LEÓN	MONTERREY	AV. GUERRERO Y RUIZ CORTINES, NO. 2500 NTE., FRACCIONAMIENTO CENTRIKA 2º, MPIO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64550
392.	NUEVO LEÓN	MONTERREY	AV. ELOY CAVAZOS, NO. 2003, COLONIA BOSQUES DE LA PASTORA, MPIO. GUADALUPE, NUEVO LEÓN, C.P. 67176
393.	NUEVO LEÓN	MONTERREY	AV. EUGENIO GARZA SADA, NO. 3765, COL. COUNTRY, MPIO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64860
394.	NUEVO LEÓN	ESCOBEDO	AV. MANUEL L. BARRAGÁN, NO. 220, COLONIA EX HACIENDA EL CANADÁ, MPIO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 66054
395.	NUEVO LEÓN	MONTERREY	AV. PASEO DE LEONES, NO. 1501, COL. CUMBRES, MPIO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64610
396.	NUEVO LEÓN	MONTERREY	AV. REVOLUCIÓN, NO. 401, COLONIA LADRILLERA, MPIO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64830
397.	NUEVO LEÓN	MONTERREY	AV. SENDERO NTE., NO. 1001, ESQ. REPÚBLICA MEXICANA, COLONIA CERRADAS DE ANÁHUAC, MPIO, ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, C.P. 66400
398.	NUEVO LEÓN	MONTERREY	CARRETERA MONTERREY-SALTILLO, NO. 1050, INT. B, COLONIA SANTA CATARINA, MPIO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 66350
399.	NUEVO LEÓN	MONTERREY	AV. PABLO LIVAS, NO. 7601, ORIENTE ESQ. PROFESOR ISRAEL CAVAZOS GARZA, COL. TRES CAMINOS, MPIO. GUADALUPE, NUEVO LEÓN, C.P. 67190
400.	NUEVO LEÓN	MONTERREY	PROLONGACIÓN, NO. 352, COLONIA PEDREGAL DE CUMBRES, MPIO. NUEVO LEÓN, NUEVO LEÓN, C.P. 64344
401.	NUEVO LEÓN	MONTERREY	AV. MIGUEL ALEMÁN, S/N, ESQ. AV. CONSTITUCIÓN, COLONIA LINDAVISTA, LOCAL 201, C.C. MULTIPLAZA LINDAVISTA, MPIO. GUADALUPE, NUEVO LEÓN, C.P. 67130
402.	NUEVO LEÓN	MONTERREY	AV. FÉLIX GALVÁN, NO. 120, COLONIA HACIENDA LOS MORALES, MPIO. SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, C.P. 66495
403.	NUEVO LEÓN	MONTERREY	AV. SANTO DOMINGO, NO. 705, COLONIA JARDÍN DE SAN NICOLÁS, MUNICIPIO SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, C.P. 66495
404.	NUEVO LEÓN	MONTERREY	AV. ABRAHAM LINCOLN, NO. 8000 (ENTRE AV. LUIS DONALDO COLOSIO Y BOSQUE CHAPULTEPEC), CIUDAD SOLIDARIDAD, BARRIO GUADALUPE, MPIO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64100
405.	NUEVO LEÓN	MONTERREY	CARRETERA LIBRE A REYNOSA ESQUINA AV. LAS TORRES, COLONIA, PASEO DEL PRADO, MPIO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64410
406.	NUEVO LEÓN	MONTERREY	CARRETERA MEZQUITAL SANTA ROSA, NO. 5000, ESQ. AV. LA CONCORDIA, COLONIA MEZQUITAL, MPIO. APODACA, NUEVO LEÓN, C.P. 66358
407.	NUEVO LEÓN	MONTERREY	CALLE MANZANA, NO. 236, COLONIA RESIDENCIAL ANÁHUAC, MPIO. SAN NICOLÁS,

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CINEMINUTO VERSIÓN 140 AÑOS V.2. CINEMEX			
NO.	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
			NUEVO LEÓN, C.P. 66457
408.	NUEVO LEÓN	MONTERREY	AV. PARQUE INDUSTRIAL, NO. 201, COLONIA GIRASOLES, MPIO. ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, C.P. 66050
409.	NUEVO LEÓN	MONTERREY	AV. HUMBERTO LOBO, NO. 540-A, COLONIA DEL VALLE, MPIO. SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, C.P. 66280
410.	NUEVO LEÓN	MONTERREY	CENTRO COMERCIAL PASEO SAN PEDRO, JOSÉ VASCONCELOS, NO. 402, ESQ. GÓMEZ MORIN, COLONIA VALLE DEL CAMPESTRE, MPIO. SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, C.P. 66274
411.	NUEVO LEÓN	MONTERREY	BATALLÓN DE SAN PATRICIO, NO. 1000, PLAZA FIESTA, COLONIA SAN AGUSTÍN, MPIO. SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, C.P. 66230
412.	OAXACA	OAXACA	CARRETERA ATZOMPA ESQ. CARRETERA NUEVA A MONTE ALBAN, NO. 1462, COLONIA MONTOYA, MPIO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68036
413.	OAXACA	OAXACA	AV. UNIVERSIDAD, NO. 139, LOCAL F-4, COLONIA EX HACIENDA DE CANDIANI, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68130
414.	OAXACA	OAXACA	SUPER CARRETERA TRANSISMICA, NO. 10, COLONIA GRANADILLO, MPIO. SALINA CRUZ, OAXACA, C.P. 70613
415.	OAXACA	TUXTEPEC	BOULEVARD BENITO JUÁREZ, NO. 975, ESQ. PROLONGACIÓN JESÚS CARRANZA, FRACCIONAMIENTO LOS ÁNGELES, COLONIA SAN JUAN BAUTISTA, MPIO. TUXTEPEC, OAXACA, C.P. 68375
416.	PUEBLA	PUEBLA	39 PONIENTE NO. 3515, 2DO. PISO CENTRO COMERCIAL TRIANGULO LAS ÁNIMAS, COL. LAS ÁNIMAS, MUNICIPIO AMOZOC, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72400
417.	PUEBLA	PUEBLA	SAN FRANCISCO ARROYO XONACA NÚMERO 1006, COL. BARRIO ALTO, MPIO. PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72000
418.	PUEBLA	PUEBLA	VÍA ATLIXCAYOTL NO. 4931, COL. UNIDAD TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, MPIO. PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72450
419.	PUEBLA	PUEBLA	BLVD. HÉROES DEL 5 DE MAYO, NO. 3126, COL. LADRILLERA DE BENÍTEZ MPIO. PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72530
420.	PUEBLA	PUEBLA	BLVD. NORTE Y HÉROES DEL 5 DE MAYO, NO. 1101, COL. CABAÑA DE SANTA MARÍA, MPIO. PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72490
421.	PUEBLA	PUEBLA	7ª PONIENTE NO. 102 COL. CENTRO, MPIO. PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72000
422.	QUERÉTARO	QUERÉTARO	BOULEVARD BERNARDO QUINTANA NO. 4100, COLONIA ALAMOS, MPIO. QUERÉTARO, QUERÉTARO, C.P. 76170
423.	QUERÉTARO	QUERÉTARO	BOULEVARD BERNARDO QUINTANA NO. 502, COLONIA CENTRO SUR, MPIO. QUERÉTARO, QUERÉTARO, C.P. 76090
424.	QUERÉTARO	QUERÉTARO	CARRETERA LIBRE A CELAYA KM. 3.8 COL. EJIDOS LOS OLVERA, MPIO. CORREGIDORA, QUERÉTARO, C.P. 76900
425.	QUERÉTARO	QUERÉTARO	AVENIDA PROLONGACIÓN CANDILES NO. 204, FRACC. CAMINO REAL, COL. EL PUEBLITO, MPIO. CORREGIDORA, QUERÉTARO, C.P. 76903
426.	QUERÉTARO	QUERÉTARO	CARRETERA PANAMERICANA PONIENTE NO. 202, COL. CENTRO, MPIO. SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, C.P. 76800
427.	QUINTANA ROO	CANCÚN	BOULEVARD KUKULCÁN KM. 12.5 ZONA HOTELERA, CANCÚN, QUINTANA ROO, C.P.

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CINEMINUTO VERSIÓN 140 AÑOS V.2. CINEMEX			
NO.	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
			77500
428.	QUINTANA ROO	CANCÚN	AV. ANDRÉS QUINTANA ROO SÚPER MANZANA 39-B MANZANA 10 LOTE 01 ATRÁS DE SORIANA DE LA AV. KABA, MPIO. CANCÚN QUINTANA ROO, C.P. 77500
429.	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	CARRETERA FEDERAL CANCÚN-TULUM 2100. PLAZA CENTRO MAYA ANCLA "C" COL. EJIDAL, MPIO. PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO C.P.77712
430.	QUINTANA ROO	CANCÚN	SÚPER MANZANA 248 MZ.11 COLONIA VILLAS DEL MAR, BENITO JUÁREZ, C.P.77516
431.	QUINTANA ROO	CHETUMAL	AV. ERICK PAOLO MARTÍNEZ N.120, COL. FRACC. RESIDENCIAL DEL SOL, CHETUMAL, QUINTANA ROO, C.P. 77026
432.	SAN LUIS POTOSÍ	CD. VALLES	CARRETERA MÉXICO LAREDO NO. 100 COL. MOCTEZUMA, MPIO. CD. VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, C.P. 79000
433.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	RUTILO TORRES S/N COL. EL PASEO SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, C.P. 78320
434.	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	AV. SALVADOR NAVA MARTÍNEZ NO. 3125, COL. FRACC. COLINAS DEL PARQUE MPIO. SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, C.P. 78110
435.	SINALOA	CULIACÁN	BLVD. JOSÉ DIEGO VALADEZ NO. 1676 PTE. COL. DESARROLLO URBANO 3 RÍOS, MPIO. CULIACÁN SINALOA C.P. 80000
436.	SINALOA	LOS MOCHIS	BLVD. CENTENARIO NO. 805 PTE. ESQ. BLVD. ANTONIO ROSALES ZONA COL. CENTRO, MPIO. PASEO LOS MOCHIS, SINALOA, C.P. 81254
437.	SINALOA	MAZATLÁN	AV. RAFAEL BUELNA, COL. FRACC. EL TOREO, MPIO. MAZATLÁN, SINALOA C.P. 82120
438.	SINALOA	LOS MOCHIS	BLVD. JIQUILPAN S/N COL. JARDINES DE FÁTIMA, MPIO. LOS MOCHIS SINALOA, C.P. 81226
439.	SINALOA	MAZATLÁN	AV. INSURGENTES NO. 1198, COL. VILLA DEL ESTERO, CENTRO COMERCIAL SORIANA, MPIO. MAZATLÁN, SINALOA, C.P. 82156
440.	SINALOA	CULIACÁN	AV. EMILIANO ZAPATA NO. 2151, COL. EL VALLADO, MPIO. CULIACÁN, SINALOA, C.P. 80110
441.	SINALOA	GUAMÚCHIL	BLVD. ROSALES Y FRANCISCO LABASTIDA NO. 1042 SUR COL. MORELOS, MPIO. GUAMÚCHIL, SINALOA, C.P. 80170
442.	SINALOA	GUASAVE	IGNACIO RAMÍREZ Y BLVD. CENTRAL S/N COL. CENTRO, MPIO. GUASAVE, SINALOA, C.P. 81000
443.	SINALOA	MAZATLÁN	AV. LA MARINA Y AV. DELFIN S/N COL. MAR DE CORTES, MPIO. MAZATLÁN, SINALOA, C.P. 82130
444.	SONORA	CANANEA	CARRETERA AGUA PRIETA KM. 2, COL. CENTRO, MPIO. CANANEA, SONORA, C.P.84620
445.	SONORA	HERMOSILLO	BOULEVARD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO Y JUÁREZ NO. 549, COL. BACHOCO, MPIO. HERMOSILLO, SONORA, C.P. 83148
446.	SONORA	HERMOSILLO	BLVD. COLOSIO ESQ. PERIFÉRICO PONIENTE S/N, COL. VILLA SATÉLITE, MPIO. HERMOSILLO, SONORA, C.P. 83200
447.	SONORA	GUAYMAS	BLVD. LUIS ENCINAS Y CALZADA GARCÍA LÓPEZ S/N. COL. LA QUINTA ZONA CENTRO, MPIO. GUAYMAS, SON. C.P. 85401
448.	SONORA	HERMOSILLO	BLVD. JOSÉ GARCÍA MORALES NO. 2, COL. EL LLANO, MPIO. HERMOSILLO, SONORA, C.P. 83210
449.	SONORA	NAVOJOA	IGNACIO PESQUERÍA NO. 807 NORTE, COL. REFORMA, MPIO. NAVOJOA, SONORA, C.P. 85830
450.	SONORA	OBREGÓN	GUERRERO NO. 1051 PONIENTE. COL. COMURIPA, MPIO. CD. OBREGÓN, SONORA,

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CINEMINUTO VERSIÓN 140 AÑOS V.2. CINEMEX			
NO.	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
			C.P. 85120
451.	SONORA	NACUZARI	HIMALAYA S/N, COL. LOMAS DE NACUZARI, MPIO. NACUZARI DE GARCÍA, SONORA, C.P. 84340
452.	TABASCO	CÁRDENAS	PERIFÉRICO CARLOS MOLINA NO. 589 Y CARR. FED. CÁRDENAS-HUIMANGUILLO, COL. RANCHERÍA PASO PLAYA, MPIO. CD. CÁRDENAS, TABASCO, C.P. 86597
453.	TABASCO	VILLAHERMOSA	PERIFÉRICO CARLOS PELLICER Y CÉSAR SANDINO NO. 129 COLONIA PRIMERO DE MAYO, MPIO. VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86190
454.	TABASCO	VILLAHERMOSA	PERIFÉRICO CARLOS PELLICER CÁMARA NO. 205, COL. GUAYABAL, MPIO. CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86170
455.	TAMAULIPAS	REYNOSA	BLVD. HIDALGO NO. 101 ESQ. BLVD. LAS FUENTES, COL. FRACC. LAS FUENTES, PLAZA REAL REYNOSA, MPIO. REYNOSA, TAM. C.P.88710
456.	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	15 DE SEPTIEMBRE NO.3553, COL. CAMPESTRE, MPIO. NUEVO LAREDO, TAMPS. C.P.88283
457.	TAMAULIPAS	MATAMOROS	AV. LAURO VILLAR NO. 1203-A, COL. ARBOLEDAS, MATAMOROS, TAMAULIPAS, C.P. 87420
458.	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	AV. REFORMA NO. 4400 ESQ. ANÁHUAC, COL. MÉXICO, MPIO. NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, C.P. 88290
459.	TAMAULIPAS	TAMPICO	DIAGONAL NORTE SUR NO. 1101-A, COL. FRACC. TAMPICO, MPIO. TAMPICO, TAMAULIPAS, C.P. 89130
460.	TAMAULIPAS	REYNOSA	AV. PORTES GIL ESQ. PROLONGACIÓN COLÓN, COL. DEL PRADO ZONA DORADA, MPIO. REYNOSA, TAMAULIPAS C.P. 88520
461.	TAMAULIPAS	CD. MANTE	VICENTE GUERRERO NO. 900 OTE., COL. VILLA JUÁREZ, MPIO. CD. MANTE, TAMAULIPAS, C.P. 89860
462.	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	AV. JUAN B. TIJERINA NO. 2033, FRACC. ARCOS, COL. LAS PALMAS, MPIO. CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87394
463.	TAMAULIPAS	RÍO BRAVO	AV. FCO. I. MADERO NO. 1160 PTE., COL. DEL VALLE, MPIO. RÍO BRAVO, TAMAULIPAS, C.P.88940
464.	VERACRUZ	VERACRUZ	AV. 1 NO. 3511, COL. ZONA INDUSTRIAL, MPIO. CÓRDOBA, VERACRUZ, C.P. 94690
465.	VERACRUZ	VERACRUZ	BOULEVARD INSTITUTO TECNOLÓGICO, NO. 24, COL. INSURGENTES NORTE, MPIO. MINATITLÁN, VERACRUZ, C.P. 96710
466.	VERACRUZ	VERACRUZ	KM. 453.3 CARRETERA MÉXICO – JALAPA VERACRUZ S/N, COL. EL LAUREDAL DE BUENAVISTA, MPIO. VERACRUZ, VERACRUZ, C.P. 91697
467.	VERACRUZ	VERACRUZ	AV. RUIZ CORTINES ESQ. S. S. JUAN PABLO II, COL. FRACC. S.U.T.S.E.M, MPIO. BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, C.P. 94299
468.	VERACRUZ	COATZACOALCOS	KILOMETRO 8 DE LA ANTIGUA CARRETERA COATZACOALCOS MINATITLÁN (AVE. UNIVERSIDAD) COL. EL TESORO CENTRO COMERCIAL FÓRUM, MPIO. COATZACOALCOS, VER. C.P. 96536
469.	VERACRUZ	POZA RICA	CARR. POZA RICA CAZONES KM. 50 NO. 4706, LOCAL A-03 C.C. GRAN PATIO POZA RICA, MPIO. POZA RICA, VER. C.P. 93520
470.	VERACRUZ	VERACRUZ	AV. MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO NO. 3852, COL. CRISTÓBAL COLÓN, MPIO. VERACRUZ, VER. C.P. 39890 (A LADO DE COMERCIAL



**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

CINEMINUTO VERSIÓN 140 AÑOS V.2. CINEMEX			
NO.	ESTADO	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
			MEXICANA)
471.	VERACRUZ	POZA RICA	CARR. POZA RICA CAZONES KM. 50 NO. 4706, COL. LA RUEDA, MPIO. POZA RICA, VERACRUZ, C.P.93520
472.	VERACRUZ	COATZACOALCOS	AV. PALMAS NO. 101, COL. PARAÍSO, MPIO. COATZACOALCOS, VER. C.P. 96520
473.	VERACRUZ	VERACRUZ	AV. RAFAEL CUERVO ENTRE PLAYA SOLA Y PLAYA DEL REY, COL. PLAYA LINDA, CENTRO COMERCIAL SORIANA LOS PINOS, MPIO. VERACRUZ, VER. C.P. 91810
474.	YUCATÁN	MÉRIDA	CALLE 30 NO.185 MANZANA 474 SECCIÓN 16, COL. SAN RAMÓN NORTE, MPIO. MÉRIDA YUCATÁN, C.P. 97117
475.	YUCATÁN	MÉRIDA	CALLE 60 NO. 299 CARR. MÉRIDA-PROGRESO KM. 8.5, COL. REVOLUCIÓN, MPIO. MÉRIDA, YUCATÁN, C.P. 97240
476.	YUCATÁN	MÉRIDA	CALLE 42 NO. 124, COL. SANTA LUCÍA, MPIO. VALLADOLID, YUCATÁN, C.P. 97780
477.	YUCATÁN	MÉRIDA	AVENIDA CANEK CALLE 59-A NO. 277, FRACC. YUCALPETEN MÉRIDA YUCATÁN, C.P.97248
478.	YUCATÁN	MÉRIDA	CALLE 75 NO. 196, COL. MONTES DE AME, CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA MÉRIDA, MPIO. MÉRIDA, YUCATÁN, C.P. 97115
479.	YUCATÁN	MÉRIDA	CALLE 33 NO. 200-A INT. X 44, COL. ITZIMNA POLÍGONO NO. 108, MPIO. MÉRIDA, YUCATÁN, C.P. 97115
480.	YUCATÁN	MÉRIDA	CALLE 57 NO. 553 B X 72, COL. CENTRO, FRENTE AL PARQUE DE SANTIAGO, MÉRIDA YUCATÁN, C.P. 97000
481.	ZACATECAS	ZACATECAS	AVE. FRANCISCO GARCÍA SALINAS Y SEVILLA, COL. FRACC. TAHONA ENTRE SEVILLA Y PASEO DE LA CAÑADA, MPIO. ZACATECAS, ZAC. C.P. 98018
482.	ZACATECAS	FRESNILLO	GARCÍA SALINAS NO. 510, COL. CENTRO, MPIO. FRESNILLO, ZACATECAS C.P. 99000

**8. UBICACIONES QUE SE DESPRENDEN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y CPM MEDIOS, S.A. DE C.V. POR LA COMPRA DE 482,542 PLIEGOS DE PAPEL GRADO ALIMENTICIO CON EL ESTAMPADO DEL PARTIDO.**

NO.	TORTILLERÍA	DIRECCIÓN		
		CALLE	COLONIA	MUNICIPIO
1.	KARLA Y GAEL	CAPULÍN S/N	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCIÓN ACORRALADO	IZTAPALAPA
2.	LA CHINA POBLANA	FRANCISCO VILLA S/N	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCIÓN ACORRALADO	IZTAPALAPA
3.	CAPULÍN	CAPULÍN S/N	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCIÓN ACORRALADO	IZTAPALAPA
4.	LOS ÁNGELES	REVOLUCIÓN	IZTLAHUACÁN	IZTAPALAPA
5.	LA PODEROSA	REVOLUCIÓN S/N	IZTLAHUACÁN	IZTAPALAPA
6.	GABY	SAZATRAZ	MIGUEL DE LA MADRID HURTADO	IZTAPALAPA
7.	BORREGO	TAMAZULA 2354	SAN FELIPE DE JESÚS	GUSTAVO A. MADERO

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	TORTILLERÍA	DIRECCIÓN		
		CALLE	COLONIA	MUNICIPIO
8.	PATY	ATOTONILCO	SAN FELIPE DE JESÚS	GUSTAVO A. MADERO
9.	EL CASTILLITO	AVENIDA VERACRUZ	PROVIDENCIA	GUSTAVO A. MADERO
10.	SARAI	LEÓN DE LOS ALDAMA 3252	SAN FELIPE DE JESÚS	GUSTAVO A. MADERO
11.	MELISA	OSUMBA	SAN FELIPE DE JESÚS	GUSTAVO A. MADERO
12.	EMMANUEL	TEHUACAN S/N	SAN FELIPE DE JESÚS	GUSTAVO A. MADERO
13.	FER	COLIMA 3962	SAN FELIPE DE JESÚS	GUSTAVO A. MADERO
14.	JUAN ITO	JALPA DE MENDEZ NÚMERO4156	SAN FELIPE DE JESÚS	GUSTAVO A. MADERO
15.	ANA KAREN	16 DE SEPTIEMBRE S/N	SAN FELIPE DE JESÚS	GUSTAVO A. MADERO
16.	LA LUZ	PAPALOT	PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	COYOACÁN
17.	DIANA	COYAMEL NÚMERO 392	BARRIO DEL NIÑO JESÚS	COYOACÁN
18.	LA UNICA	TOCHTLI NÚMERO 98	AJUSCO	COYOACÁN
19.	LA ESTRELLA	PAPALOTL NÚMERO 68	PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	COYOACÁN
20.	DANNY	ESCUINAPAN O LAS ROSAS	PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	COYOACÁN
21.	LAS ROSAS	REY NETZAHUALCÓYOTL NÚMERO 53	AJUSCO	COYOACÁN
22.	MAZORCA	TOCHTLI NÚMERO 168	PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	COYOACÁN
23.	LA MAZORCA	COYAMEL	PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	COYOACÁN
24.	DANIELA	AILE	PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	COYOACÁN
25.	VANE	10 SUR (AVENIDA PEDRO ENRÍQUEZ)	PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	COYOACÁN
26.	LA ESQUINA	COYAMEL NÚMERO31	PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	COYOACÁN
27.	XOCHIPILI	COYAMEL NÚMERO 149	PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	COYOACÁN
28.	MARIANA	ANACAHUITA NÚMERO13 A	PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	COYOACÁN
29.	RANCHO DE POS OLIVAR	ANACAHUITA	PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	COYOACÁN
30.	JUQUILITA	ANACAHUITA S/N	PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	COYOACÁN
31.	2000	ESCUINAPA NÚMERO 115	PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	COYOACÁN
32.	RUIZ	ESCUINAPA	PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	COYOACÁN
33.	JUNIOR	ANACAHUITA	PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	COYOACÁN
34.	EL DORADO	COACOYUAGA NÚMERO16	PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	COYOACÁN
35.	LA CÁMARA	ZIHUATLAN	PEDREGAL DE SANTO	COYOACÁN

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	TORTILLERÍA	DIRECCIÓN		
		CALLE	COLONIA	MUNICIPIO
		NÚMERO3	DOMINGO	
36.	MANUEL U OSCAR	ZIHUATLAN S/N	PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	COYOACÁN
37.	CRISTY	ZIHUATLAN NÚMERO 493A	PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	COYOACÁN
38.	LA HIGIENICA	ZIHUATLAN S/N	PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	COYOACÁN
39.	FABYLA	ZIHUATLAN	PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	COYOACÁN
40.	XOCHIAPA	XOCHIAPA	PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	COYOACÁN
41.	TORTILLERÍA	XOCHIAPAN NÚMERO 81	PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	COYOACÁN
42.	TORTILLERÍA	XOCHIAPAN NÚMERO 77	PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	COYOACÁN
43.	TORTILLERÍA	HOMUN	HÉROES DE PADIERNA	TLALPAN
44.	TORTILLERÍA	TENOSIQUE NÚMERO2	HÉROES DE PADIERNA	TLALPAN
45.	TORTIMAX	TEKAL	HÉROES DE PADIERNA	TLALPAN
46.	LA LUZ	ACANCEH S/N	PEDREGAL DE SAN NICOLÁS A SECCIÓN	TLALPAN
47.	DEL SUR	ACANCEH S/N	PEDREGAL DE SAN NICOLÁS A SECCIÓN	TLALPAN
48.	ROSSY	MANI NÚMERO 167	PEDREGAL DE SAN NICOLÁS A SECCIÓN	TLALPAN
49.	TORTILLERÍA	DZEMUL S/N	PEDREGAL DE SAN NICOLÁS A SECCIÓN	TLALPAN
50.	SAM	KAUA	PEDREGAL DE SAN NICOLÁS A SECCIÓN	TLALPAN
51.	LA ESPIGA	F C DE CUERNAVACA S/N	PEDREGAL DE SAN NICOLÁS A SECCIÓN	TLALPAN
52.	LAS HIJAS EL MAÍZ	SUMA NÚMERO43	PEDREGAL DE SAN NICOLÁS A SECCIÓN	TLALPAN
53.	LA 14	CHANCENORIENTE S/N	PEDREGAL DE SAN NICOLÁS A SECCIÓN	TLALPAN
54.	BOSQUES	CEDROS S/N	BOSQUES DEL PEDREGAL	TLALPAN
55.	TORTILLERÍA	TOTOLAPAN	LOMAS DE CUILOTEPEC	TLALPAN
56.	TORTILLERÍA	TETIZ S/N	PEDREGAL DE SAN NICOLÁS A SECCIÓN	TLALPAN
57.	TORTILLERÍA	TETIZ S/N	PEDREGAL DE SAN NICOLÁS A SECCIÓN	TLALPAN
58.	PAMELA	TETIZ S/N	PEDREGAL DE SAN NICOLÁS A SECCIÓN	TLALPAN
59.	EL MIRADOR	POPOLNA 89 LOCAL 16 Y 17	HÉROES DE PADIERNA	TLALPAN
60.	IZAMAL	IZAMAL	LOMAS DE PADIERNA	TLALPAN
61.	DENIS	IZAMAL S/N	LOMAS DE PADIERNA	TLALPAN
62.	EL FENIX	CHEMAX	LOMAS DE PADIERNA	TLALPAN
63.	TOMY	ACANCEH NÚMERO101	LOMAS DE PADIERNA	TLALPAN
64.	TIZIMIN	TIZIMIN S/N	LOMAS DE PADIERNA	TLALPAN
65.	LA ESPERANZA	CALLE PALMAS	SANTA MARÍA AZTAHUACAN	IZTAPALAPA
66.	LOS LEONSITOS	MIGUEL HIDALGO NÚMERO8 A	SANTA MARÍA AZTAHUACAN	IZTAPALAPA

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	TORTILLERÍA	DIRECCIÓN		
		CALLE	COLONIA	MUNICIPIO
67.	TORTILLERÍA	MIGUEL HIDALGO NÚMERO23	SANTA MARÍA AZTAHUACAN	IZTAPALAPA
68.	MICHAEL	MIGUEL HIDALGO	SANTA MARÍA AZTAHUACAN	IZTAPALAPA
69.	LA JENNI 2	VIVERO S/N	SANTA MARÍA AZTAHUACAN	IZTAPALAPA
70.	JESUS	FRANCISCO VILLA S/N	SANTA MARÍA AZTAHUACAN	IZTAPALAPA
71.	MÓNICA	DE LOS LAURELES S/N	AVENID A VALLE DE SANTIAGO S/N	ECATEPEC DE MORELOS
72.	SANDRA	GOBERNADOR EDUARDO VILLADA S/N	VILDE GUADALUPE	ECATEPEC DE MORELOS
73.	BRENDA	AVENIDA LAURES	VILDE GUADALUPE	ECATEPEC DE MORELOS
74.	ANGELITO	AVENIDA LAURELES	JARDINES DE SAN GABRIEL	ECATEPEC DE MORELOS
75.	NANCY	MARAVILLAS NÚMERO111	GANJAS VALLE DE GUADALUPE	ECATEPEC DE MORELOS
76.	MATEO	AVENIDA MARAVILLAS	GANJAS VALLE DE GUADALUPE	ECATEPEC DE MORELOS
77.	MARTHA	AZAHARES 31	JARDINES DE SAN GABRIEL	JARDINES DE SAN GABRIEL
78.	SN JOSÉ	AVENIDA AZARES 24	GANJAS VALLE DE GUADALUPE	ECATEPEC DE MORELOS
79.	ESTRELLA	GOBERNADOR FRANCISCO. J. GONZÁLEZ	GANJAS VALLE DE GUADALUPE	ECATEPEC DE MORELOS
80.	CAMPEÓN	ALFREDO DEL MAZO	GANJAS VALLE DE GUADALUPE	ECATEPEC DE MORELOS
81.	LUPITA	FRANCISCO PÉREZ	JARDINES DE SAN GABRIEL	ECATEPEC DE MORELOS
82.	SAN GABRIEL	AVENIDA SAN GABRIEL	JARDINES DE SAN GABRIEL	ECATEPEC DE MORELOS
83.	LA FE	FERROCARRIL DEL RISCO	GANJAS VALLE DE GUADALUPE	ECATEPEC DE MORELOS
84.	SANTIAGO	CALZADA GUADALUPE S/N	SAN RAFAEL CHAMAPA 2A. SECCIÓN	NAUCALPAN DE JUÁREZ
85.	EL GRANO DE ORO	INT. MERCADO 1DE MARZO S/N	SAN RAFAEL CHAMAPA II	NAUCALPAN DE JUÁREZ
86.	GRANO DE ORO 2	INT. MERCADO O.MAYO LOC.S/N	SAN RAFAEL CHAMAPA 2A. SECCIÓN	NAUCALPAN DE JUÁREZ
87.	EL PRADO	CALZADA DE GUADALUPE 3	SAN RAFAEL CHAMAPA	NAUCALPAN DE JUÁREZ
88.	SAN JUDAS TADEO	CALZADA GUADALUPE S/N	SAN RAFAEL CHAMAPA	NAUCALPAN DE JUÁREZ
89.	LA MILPA	CALZADA DE GUADALUPE 7	SAN RAFAEL CHAMAPA II	NAUCALPAN DE JUÁREZ
90.	RTILLERÍA LA MAS BLANC	GUADALUPE NÚMERO27	SAN RAFAEL CHAMAPA	NAUCALPAN DE JUÁREZ
91.	EL GRANO DE ORO	GUADALUPE 42	SAN RAFAEL CHAMAPA	NAUCALPAN DE JUÁREZ
92.	LOS TRAVIESOS	GUADALUPE 1	SAN RAFAEL CHAMAPA	NAUCALPAN DE JUÁREZ

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	TORTILLERÍA	DIRECCIÓN		
		CALLE	COLONIA	MUNICIPIO
93.	LAS HIJAS EL MAÍZ	GUADALUPE 73	SAN RAFAEL CHAMAPA	NAUCALPAN DE JUÁREZ
94.	LA MICHOACANA	CALZADA GUADALUPE S/N	SAN RAFAEL CHAMAPA II	NAUCALPAN DE JUÁREZ
95.	LA ESPIGA DE ORO	CALLE30	ALDANA	AZCAPOTZALCO
96.	OBRERO	CHOLULTECAS NÚMERO 112	LA RAZA	AZCAPOTZALCO
97.	LA ROSITA	ZAACHTLA	LA RAZA	AZCAPOTZALCO
98.	TORTILLERÍA	ENCARNACION ORTIZ	LA RAZA	AZCAPOTZALCO
99.	LA GUADALUPANA	ALAMO NÚMERO564	ARENAL	AZCAPOTZALCO
100.	ALDO	COOK	EUZKADI	AZCAPOTZALCO
101.	ELBAZ	CALLE 15	EUZKADI	AZCAPOTZALCO
102.	SANTA MARÍA	NORTE 59	INDUSTRIALVALLEJO	AZCAPOTZALCO
103.	LA NARANJA	CALLE PRIMAVERA NÚMERO995	ANGEL ZIMBRON	AZCAPOTZALCO
104.	EL SINAHÍ	EXCURSIONISTAS CARDENALES NÚMERO93	LÁZARO CÁRDENAS 1 RA. SECCIÓN	TLALNEPANTLA DE BAZ
105.	LA CAPILLA	EXPLORADORES DE MÉXICO S/N	LÁZARO CÁRDENAS 1 RA. SECCIÓN	TLALNEPANTLA DE BAZ
106.	TORTILLERÍA	SOCORRO ALPINO DE MÉXICO NÚMERO 149	LÁZARO CÁRDENAS 1RA. SECCIÓN	TLALNEPANTLA DE BAZ
107.	ANITA	EXPLORADORES DE MÉXICO S/N	LÁZARO CÁRDENAS 2DA. SECCIÓN	TLALNEPANTLA DE BAZ
108.	LA HIGIÉNICA	VOLCÁNES NÚMERO 964 85	LÁZARO CÁRDENAS 1RA. SECCIÓN	TLALNEPANTLA DE BAZ
109.	LA PRESA	VOLCÁNES NÚMERO 962 83	LÁZARO CÁRDENAS 1RA. SECCIÓN	TLALNEPANTLA DE BAZ
110.	ARIES	AV. VOLCÁNES S/N	LÁZARO CÁRDENAS	TLALNEPANTLA DE BAZ
111.	TORTILLERÍA	CLUB ANDINO CAXTOLI	LÁZARO CÁRDENAS	TLALNEPANTLA DE BAZ
112.	LOS VOLCÁNES	ALPINO PENTATLON UNIVERSITARIO S/N	LÁZARO CÁRDENAS 1RA. SECCIÓN	TLALNEPANTLA DE BAZ
113.	GERMAN	EXPLORADORES MÉXICO S/N	LÁZARO CÁRDENAS 1RA. SECCIÓN	TLALNEPANTLA DE BAZ
114.	EL CARMEN	AH. KINPECH NÚMERO388 3648	LÁZARO CÁRDENAS 1RA. SECCIÓN	TLALNEPANTLA DE BAZ
115.	GALEANA	EXCURSIONISTAS S/N	LÁZARO CÁRDENAS 1RA. SECCIÓN	TLALNEPANTLA DE BAZ
116.	COZUMEL	PUERTO COZUMEL	AMPLIACIÓN CASAS ALEMÁN	GUSTAVO A. MADERO

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	TORTILLERÍA	DIRECCIÓN		
		CALLE	COLONIA	MUNICIPIO
117.	LA JALISCIENCE	CAMINO DE LA LIGA NÚMERO 160 C	AMPLIACIÓN CASAS ALEMÁN	GUSTAVO A. MADERO
118.	BLANCA	PTO ENSENADA NÚMERO 112	AMPLIACIÓN CASAS ALEMÁN	GUSTAVO A. MADERO
119.	VERACRUZANA	PUERTO TAMPICO NÚMERO 24 B	AMPLIACIÓN CASAS ALEMÁN	GUSTAVO A. MADERO
120.	CORINA	PTO TOPOLOBAMPO NÚMERO 61	AMPLIACIÓN CASAS ALEMÁN	GUSTAVO A. MADERO
121.	SAN CAYETANO	PUERTO DE ACAPULCO NÚMERO 64 A	AMPLIACIÓN CASAS ALEMÁN	GUSTAVO A. MADERO
122.	POPITO	PTO TLACOTALPAN NÚMERO 65	AMPLIACIÓN CASAS ALEMÁN	GUSTAVO A. MADERO
123.	JUQUILITA	PUERTO MATAMOROS	AMPLIACIÓN CASAS ALEMÁN	GUSTAVO A. MADERO
124.	SAN JUAN	414 NÚMERO 42	SAN JUAN DE ARAGÓN VII SECCIÓN	GUSTAVO A. MADERO
125.	ANGELITA	414 NÚMERO 64 B	SAN JUAN DE ARAGÓN VII SECCIÓN	GUSTAVO A. MADERO
126.	LA PROVIDENCIA	414 NÚMERO 128	SAN JUAN DE ARAGÓN VII SECCIÓN	GUSTAVO A. MADERO
127.	TORTILLERÍA	414 NÚMERO 202	SAN JUAN DE ARAGÓN VI SECCIÓN	GUSTAVO A. MADERO
128.	SOLAMA	'PASEO DE LAS CRUCES	LA PRADERA	GUSTAVO A. MADERO
129.	LULU	VOLCÁN MALINCHE	LA PRADERA	GUSTAVO A. MADERO
130.	TORTILLERÍA	VOLCÁN MALINCHE NÚMERO 83	LA PRADERA	GUSTAVO A. MADERO
131.	LUISA	AVENIDA PAVÓN S/N	SAN JUAN IXHUASTEPEO	TLALNEPANTLA DE BAZ
132.	RUSA	AVENIDA PAVÓN S/N	SAN JUAN IXHUASTEPEO	TLALNEPANTLA DE BAZ
133.	SOFI	AVENIDA PAVÓN NÚMERO S/N	SAN JUAN IXHUASTEPEO	TLALNEPANTLA DE BAZ
134.	ARI	AVENIDA DELTANQUE 1 S/N	SAN JUAN IXHUASTEPEO	TLALNEPANTLA DE BAZ
135.	TORTILLERÍA	AVENIDA PAVÓN S/N	SAN JUAN IXHUASTEPEO	TLALNEPANTLA DE BAZ
136.	LA ROSITA	AVENIDA PAVÓN S/N	SAN JUAN IXHUASTEPEO	TLALNEPANTLA DE BAZ
137.	FÁTIMA	AV. FEDERAL 24B	SAN JUAN IXHUASTEPEO	TLALNEPANTLA DE BAZ
138.	TORTILLERÍA	FEDERAL S/N	EL ARENAL	TLALNEPANTLA DE BAZ
139.	MI CECI	EL TANQUE II S/N	EL ARENAL	TLALNEPANTLA DE BAZ
140.	ELI	EL TANQUE II S/N	LOMAS DE SAN JUAN IXHUASTEPEO	TLALNEPANTLA DE BAZ
141.	EL TANQUE 2	EL TANQUE II S/N 1	EL ARENAL	TLALNEPANTLA DE BAZ

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	TORTILLERÍA	DIRECCIÓN		
		CALLE	COLONIA	MUNICIPIO
142.	TORTILLERÍA CONCHITA	EL TANQUE II S/N	EL ARENAL	TLALNEPANTLA LA DE BAZ
143.	GALEANA	GALEANA NÚMERO8	EL ARENAL	TLALNEPANTLA DE BAZ
144.	LA ESPERANZA	MARIANO MATAMOROS NÚMERO38	EL ARENAL	TLALNEPANTLA DE BAZ
145.	LA FEDERAL	ALLENDE NÚMERO9	EL ARENAL	TLALNEPANTLA DE BAZ
146.	SIN NOMBRE	INSURGENTES S/N	EL ARENAL	TLALNEPANTLA DE BAZ
147.	ZAPATA	EMILIANO ZAPATA NÚMERO7	EL ARENAL	TLALNEPANTLA DE BAZ
148.	EL GRANO DE ORO	AQUILES SERDÁN NÚMERO8	EL ARENAL	TLALNEPANTLA LA DE BAZ
149.	TORTILLERÍA	BENITO JUÁREZ NÚMERO2	SAN JUAN IXHUASTEPEO	TLALNEPANTLA DE BAZ
150.	NORMA	AQUILES SERDÁN S/N	EL ARENAL	TLALNEPANTLA DE BAZ
151.	LETY	ARGENTINA S/N	EL ARENAL	TLALNEPANTLA LA DE BAZ
152.	ARIES 2	ARGENTINA NÚMERO4	EL ARENAL	TLALNEPANTLA DE BAZ
153.	DANY	VILLA CAFERATA	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	IZTAPALAPA
154.	YADIS	VILLA CASTIN S/N	MATAMOROS	IZTAPALAPA
155.	TORTILLERÍA	VILLA ANGELA NÚMERO4	MATAMOROS	IZTAPALAPA
156.	LA MECHITA	VILLA ELOISA S/N	MATAMOROS	IZTAPALAPA
157.	PROVIDENCIA	VILLA HOZ S/N	MATAMOROS	IZTAPALAPA
158.	EL CAMPEÓN	AZTECAS	MIXCOATL	IZTAPALAPA
159.	DEL MERCADO	TEZOZOMOC	MIXCOATL	IZTAPALAPA
160.	CALDERÓN	CAMINO VIEJO A TLALTENGO	MIXCOATL	IZTAPALAPA
161.	LA MECHITA	CUITLÁHUAC S/N	MIXCOATL	IZTAPALAPA
162.	LUPITA	GUADALUPE VICTORIA	CITLALLI	IZTAPALAPA
163.	SARAHÍ	GUADALUPE VICTORIA NÚMERO27	MATAMOROS	IZTAPALAPA
164.	TORTILLERÍA	GUADALUPE VICTORIA NÚMERO18	MATAMOROS	IZTAPALAPA
165.	LA ROSITA	MORELOS NÚMERO61	LA POLVORILIA	IZTAPALAPA
166.	LA LUCHA	MORELOS S/N	LAS PENAS	IZTAPALAPA
167.	JAZMÍN	JUAN DE LA BARRERA	LOMAS DE SANTA CRUZ	IZTAPALAPA
168.	SERRANITO	AGUSTÍN MELGAR	LAS PENAS	IZTAPALAPA
169.	TORTILLERÍA	BUENAVISTA S/N	LA JOYA	TULTITLÁN

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	TORTILLERÍA	DIRECCIÓN		
		CALLE	COLONIA	MUNICIPIO
170.	JAQUELINE	REFORMA S/N	BUENAVISTA PARTE BAJA	TULTITLÁN
171.	HERNÁNDEZ	REFORMA S/N	LA JOYA	TULTITLÁN
172.	TORTILLERÍA	AGUSTÍN MELGAR NÚMERO21	BUENAVISTA	TULTITLÁN
173.	EL GRANITO DE ORO	ALCANFORES S/N	BUENAVISTA	TULTITLÁN
174.	LAS MARÍAS	INSURGENTES S/N	LA JOYA	TULTITLÁN
175.	LAS MARGARITAS	BUENAVISTA S/N	BUENAVISTA	TULTITLÁN
176.	JUQUILA	BUENAVISTA S/N	LA JOYA	TULTITLÁN
177.	LA LUZ	INSURGENTES NÚMERO68	LA JOYA	TULTITLÁN
178.	EL DON	INDEPENDENCIA NÚMERO31	LA JOYA	TULTITLÁN
179.	TORTILLERÍA	MIGUEL HIDALGO S/N	AMPLIACIÓN LAS TORRES SEGUNDA SECCIÓN	TULTITLÁN
180.	TORTILLERÍA SAN JOSÉ	EL TESORO S/N	AMPLIACIÓN EL TESORO	TULTITLÁN
181.	TORTILLERIA	EL TESORO S/N	LA SARDAÑA	TULTITLÁN
182.	EL REY	AV. PERLA S/N	AMPLIACIÓN BUENAVISTA	TULTITLÁN
183.	LA PERLA	LA PERLA S/N	AMPLIACIÓN EL TESORO	TULTITLÁN
184.	LOS VOLCANES	LA PERLA S/N	BUENAVISTA	TULTITLÁN
185.	LAS HIJAS DEL MAÍZ	LA PERLA S/N	AMPLIACIÓN BUENAVISTA	TULTITLÁN
186.	LA PERLA	LA PERLA S/N	AMPLIACIÓN EL TESORO	TULTITLÁN
187.	MENDOZA	LA PERLA NÚMERO6	AMPLIACIÓN BUENAVISTA	TULTITLÁN
188.	EL TRIUNFO	AVENIDA LA PERLA NÚMERO12	AMPLIACIÓN EL TESORO	TULTITLÁN
189.	TORTILLERÍA EL GRANITO	CENTENARIO NÚMERO52 10	AMPLIACIÓN BUENAVISTA	TULTITLÁN
190.	ABRAHAM Y BRUNO	BAJA CALIFORNIA S/N	AMPLIACIÓN BUENAVISTA	TULTITLÁN
191.	LA CENICIENTA	BUENAVISTA S/N	PALMITAS	IZTAPALAPA
192.	PALMITAS	AVENIDA MINAS	PALMITAS	IZTAPALAPA
193.	BUENAVISTA	DE LAS MINAS S/N	PALMITAS	IZTAPALAPA
194.	PROVIDENCIA	DE LAS MINAS S/N	SAN JOSÉ BUENAVISTA	IZTAPALA
195.	BLANQUITA	CAMINO A LAS MINAS S/N	SAN JOSÉ BUENAVISTA	IZTAPALAPA
196.	LUPITA	DE LAS MINAS	MATAMOROS	IZTAPALAPA
197.	BLANQUITA	DE LAS MINAS	SAN JOSÉ BUENAVISTA	IZTAPALAPA
198.	BLANQUITA	CALLE UNO	SAN JOSÉ BUENAVISTA	IZTAPALAPA
199.	GRADO CORAZÓN DE JES	PINO	BARRANCA DE GUADALUPE	IZTAPALAPA
200.	BLANQUITA II	MARGARITA	TENORIOS	IZTAPALAPA



**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	TORTILLERÍA	DIRECCIÓN		
		CALLE	COLONIA	MUNICIPIO
201.	EL MOLINO	LA ERA	TENORIOS	IZTAPALAPA
202.	DEL MERCADO	CONSEJO URBANO S/N	PALMITAS	IZTAPALAPA
203.	LA PRINCIPAL	SAUCES	TENORIOS	IZTAPALAPA
204.	TITA	CALABAZAS S/N A	TENORIOS	IZTAPALAPA
205.	MENDOZA	CENTENO S/N	TENORIOS	IZTAPALAPA
206.	RODRÍGUEZ	CASTILLO DE CHAPULTEPEC S/N	LA PRESITA	CUAUTITLÁN LZCALLI
207.	LA QUEBRADA	DEL PARQUE S/N	LA QUEBRADA	CUAUTITLÁN LZCALLI
208.	TORTILLERÍA	LA BARRANCA S/N	PASEO DE LOS JARDINES	CUAUTITLÁN LZCALLI
209.	LA BONITA	BARRANCA S/N	LA QUEBRADA	CUAUTITLÁN LZCALLI
210.	TORTILLERÍA	EL CENTRO 76	PASEO DE LOS JARDINES	CUAUTITLÁN LZCALLI
211.	LA PRINCIPAL	EL CENTRO NÚMERO40	PASEO DE LOS JARDINES	CUAUTITLÁN LZCALLI
212.	CAMELIA	PENSAMIENTO NÚMERO42	PASEO DE LOS JARDINES	CUAUTITLÁN LZCALLI
213.	TORTILLERÍA LA GÜERA	PENSAMIENTO S/N	PASEO DE LOS JARDINES	CUAUTITLÁN LZCALLI
214.	LAS MÁS BLANCAS	PENSAMIENTO S/N	LA QUEBRADA	CUAUTITLÁN LZCALLI
215.	"Y"	PENSAMIENTO S/N	LA QUEBRADA	CUAUTITLÁN LZCALLI
216.	LAS VEGAS	EMILIANO ZAPATA NÚMERO205	SAN PEDRO	TEXCOCO
217.	LA PRINCIPAL	CRISTÓBAL COLON 203	TEXCOCO DE MORA CENTRO	TEXCOCO
218.	PROVIDENCIA	CRISTÓBAL COLON S/N	ZARAGOZA-SAN PABLO	TEXCOCO
219.	TORTILLERÍA	FRAY PEDRO DE GANTE S/N	ZARAGOZA-SAN PABLO	TEXCOCO
220.	LA HUASTECA	FRAY PEDRO DE GANTE	LA CONCHITA	TEXCOCO
221.	TORTILLERÍA	FRAY PEDRO DE GANTE S/N	ZARAGOZA-SAN PABLO	TEXCOCO
222.	ÁNGELES	SILVERIO PÉREZ NÚMERO113	TEXCOCO DE MORA CENTRO	TEXCOCO
223.	LA FRONTERA	EMILIANO ZAPATA S/N	SAN LUIS HUEXOTLA	TEXCOCO
224.	AUN	IGNACIO ZARAGOZA 0.125	SAN LUIS HUEXOTLA	TEXCOCO
225.	TORTILLAS DE COMAL	MORELOS S/N	SAN LUIS HUEXOTLA	TEXCOCO
226.	TORTILLERÍA SAN JOSÉ	VICENTE GUERRERO S/N	SAN LUIS HUEXOTLA	TEXCOCO
227.	TORTILLERÍA LA NUEVA	FRANCISCO DOSAMANTES 1	PUEBLO SAN NICOLÁS HUEXOTLA	TEXCOCO
228.	TORTILLAS DE	A. RUIZ S/N	SAN LUIS HUEXOTLA	TEXCOCO

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	TORTILLERÍA	DIRECCIÓN		
		CALLE	COLONIA	MUNICIPIO
	COMAL			
229.	SAN MIGUEL	BENITO JUÁREZ S/N	VICENTE RIVA PALACIO	TEXCOCO
230.	TORTILLERÍA	BENITO JUÁREZ S/N	SAN MIGUEL TOCUILA	TEXCOCO
231.	LA ESPERANZA	16 DE SEPTIEMBRE S/N	SAN MIGUEL TOCUILA	TEXCOCO
232.	TORTILLERÍA	16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 31	VICENTE RIVA PALACIO	TEXCOCO
233.	SAN MIGUEL TOCUILA	PINO SUAREZ S/N	VICENTE RIVA PALACIO	TEXCOCO
234.	ESTRELLA	EMILIANO ZAPATA S/N	VICENTE RIVA PALACIO	TEXCOCO
235.	ROSITA	EMILIANO ZAPATA S/N	VICENTE RIVA PALACIO	TEXCOCO
236.	TEO	ÁLVARO OBREGÓN S/N	VICENTE RIVA PALACIO	TEXCOCO
237.	TORTILLERÍA	PRIV. DE MIGUEL HIDALGO S/N	SAN MIGUEL TOCUILA	TEXCOCO
238.	LA ROSITA	MORELOS S/N	SAN MIGUEL TOCUILA	TEXCOCO
239.	TORTILLERÍA	MORELOS S/N	SAN MIGUEL TOCUILA	TEXCOCO
240.	EL HERMANO	REFORMA 11	SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC	TLALPAN
241.	TLAYOTL	REFORMA 20	SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC	TLALPAN
242.	REGALO DE DIOS	5 DE MAYO 61	SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC	TLALPAN
243.	NARCISOS	5 DE MAYO	SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC	TLALPAN
244.	5 DE MAYO	5 DE MAYO NÚMERO 11	SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC	TLALPAN
245.	MONTSE	REFORMA	SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC	TLALPAN
246.	TORTILLERÍA	16 DE SEPTIEMBRE S/N 1	SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC	TLALPAN
247.	DIANA	MORELOS 45	SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC	TLALPAN
248.	JUNIOR S	JOSÉ MARÍA MORELOS NÚMERO45	SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC	TLALPAN
249.	LA TORTUGA	JOSÉ MARÍA MORELOS NÚMERO37 A	SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC	TLALPAN
250.	DOÑA EMMA	NICOLÁS BRAVO NÚMERO 16	SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC	TLALPAN
251.	CARMELITA	16 DE SEPTIEMBRE LT18 A	SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC	TLALPAN
252.	16 DE SEPTIEMBRE	16 DE SEPTIEMBRE S/N	SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC	TLALPAN
253.	MARTÍNEZ	PALMA	SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC	TLALPAN

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	TORTILLERÍA	DIRECCIÓN		
		CALLE	COLONIA	MUNICIPIO
254.	EL DEPORTIVO	PALMA S/N	SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC	TLALPAN
255.	MONARCA	MIRADOR CHAPULTEPEC S/N	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
256.	CHAPULTEPEC	MIRADOR CHAPULTEPEC	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
257.	VALERIA	CRUZ BLANCA 93	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
258.	HERMANOS J.A. RÍOS	ANTIGUO CAMINO A CUERNAVACA S/N	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
259.	SÁNCHEZ	ARENAL S/N	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
260.	R T P	XAXANTLO	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
261.	MONTSE	SANTA CRUZ S/N	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
262.	JUANITO	SANTA CRUZ NÚMERO11	SAN MIGUE L TOPILEJO	TLALPAN
263.	ANGEL Y CRIS	SANTA NOGAL S/N CRUZ S/N	SAN MIGUE L TOPILEJO	TLALPAN
264.	NOGAL	JOSÉ MARÍA MORELOS S/N	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
265.	VALERIA	JOSÉ MARÍA MORELOS S/N	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
266.	SAN MIGUEL	JOSÉ MARÍA MORELOS S/N	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
267.	LULU	JOSÉ MARÍA MORELOS 25	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
268.	ANGEL Y CRIS	JUÁREZ	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
269.	JUANITO	MOCTEZUMA S/N	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
270.	OPALO	TLAXOCHIMAC SECC MOCTEZUMA	CIUDAD CUAUHTÉMOC	ECATEPEC DE MORELOS
271.	LA CURVA	AVENIDA CIRCUITO CUAUHTÉMOC	CIUDAD CUAUHTÉMOC	ECATEPEC DE MORELOS
272.	ROJAS	TOMALPOHUA L LI S/N	LA GUADALUPANA	ECATEPEC DE MORELOS
273.	GORDA V	CIRCUITO CUAUHTÉMOC	CIUDAD CUAUHTÉMOC	ECATEPEC DE MORELOS
274.	QUEXALI	AVENIDA CUAUHTÉMOC	CIUDAD CUAUHTÉMOC	ECATEPEC DE MORELOS
275.	LAS ROSAS	TLATELOLCO	CIUDAD CUAUHTÉMOC SECCIÓN GEO 2000	ECATEPEC DE MORELOS
276.	ANGEL	CUAHUTEMOC S/N	CIUDAD CUAUHTÉMOC SECCIÓN GEO 2000	ECATEPEC DE MORELOS
277.	JUQUILITA	TEXCOCO	CIUDAD CUAUHTÉMOC SECCIÓN GEO 2000	ECATEPEC DE MORELOS
278.	JUDITH	CITLALLI S/N	CIUDAD CUAUHTÉMOC SECCIÓN GEO 2000	ECATEPEC DE MORELOS
279.	LA FAVORITA	TONATL S/N	CIUDAD CUAUHTÉMOC SECCIÓN GEO 2000	ECATEPEC DE MORELOS
280.	CHALMITA	ANADE	CIUDAD CUAUHTÉMOC	ECATEPEC DE MORELOS
281.	EL MOLINO	CANARIO	CIUDAD CUAUHTÉMOC SECCIÓN CHICONAUTLA 3000	ECATEPEC DE MORELOS

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	TORTILLERÍA	DIRECCIÓN		
		CALLE	COLONIA	MUNICIPIO
282.	VARGAS	RUFINO TAMAYO S/N 2122	CIUDAD CUAUHTÉMOC SECCIÓN GEO 2000	ECATEPEC DE MORELOS
283.	TORTILLERÍA	PABLO GONZALEZ	CIUDAD CUAUHTÉMOC	ECATEPEC DE MORELOS
284.	CHIQUITA	LUIS ESPOTA	CIUDAD CUAUHTÉMOC	ECATEPEC DE MORELOS
285.	JUQUILITA O.E	20 DE NOVIEMBRE S/N	CIUDAD CUAUHTÉMOC SECCIÓN GEO 2000	ECATEPEC DE MORELOS
286.	LAS DE COMAL	AV 20 DE NOVIEMBRE	CIUDAD CUAUHTÉMOC	ECATEPEC DE MORELOS
287.	JUQUILITA	PIRULES NÚMERO107	MÉXICO TERCERA SECCIÓN	NEZAHUALCÓYOTL
288.	TORTILLERÍA	5A. AVENIDA NÚMERO121	PORFIRIO DÍAZ	NEZAHUALCÓYOTL
289.	TORTILLERÍA MI NEGRITA	COCHERAS NÚMERO329	PORFIRIO DÍAZ	NEZAHUALCÓYOTL
290.	ECONÓMICA	GLORIETA DE COLON S/N	EVOLUCIÓN PONIENTE	NEZAHUALCÓYOTL
291.	TORTILLERÍA LA PERLA	GLORIETA FUENTE DE PETRÓLEOS S/N	EVOLUCIÓN PONIENTE	NEZAHUALCÓYOTL
292.	LUPITA	TENANCINGO NÚMERO272	AMPLIACIÓN ROMERO SECCIÓN LAS FUENTES	NEZAHUALCÓYOTL
293.	GALI	PIRULES NÚMERO235	ROMERO	NEZAHUALCÓYOTL
294.	RUBI	ANTONIO CASO S/N	MODELO	NEZAHUALCÓYOTL
295.	CHARLY	. CENTENARIO	MERCED GÓMEZ	ÁLVARO OBREGÓN
296.	EL PUERTO	CENTENARIO 50	MERCED GÓMEZ	ÁLVARO OBREGÓN
297.	LA GUADALUPANA	AVENIDA CENTENARIO 59	MERCED GÓMEZ	ÁLVARO OBREGÓN
298.	LOLA	CENTENARIO NÚMERO 138 A	MERCED GÓMEZ	ÁLVARO OBREGÓN
299.	LINDA	FRANCISCO DE P. MIRANDA NÚMERO 187	MERCED GÓMEZ	ÁLVARO OBREGÓN
300.	CENTENARIO	CENTENARIO 198	MERCED GÓMEZ	ÁLVARO OBREGÓN
301.	LUPITA	AV. CENTENARIO S/N	MERCED GÓMEZ	ÁLVARO OBREGÓN
302.	LA MADRE TIERRA	AV. CENTENARIO S/N	MERCED GÓMEZ	ÁLVARO OBREGÓN
303.	TORTILLERÍA	0	19 DE MAYO	ÁLVARO OBREGÓN
304.	DON LUPE	SIETE	OLIVAR DEL CONDE 2A SECCIÓN	ÁLVARO OBREGÓN
305.	LA 21	21	OLIVAR DEL CONDE 2A SECCIÓN	ÁLVARO OBREGÓN
306.	LA 11	11	OLIVAR DEL CONDE 2A SECCIÓN	ÁLVARO OBREGÓN
307.	SAN JOSÉ II	SANTA LUCIA LT29	PRECONCRETO	ÁLVARO OBREGÓN

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	TORTILLERÍA	DIRECCIÓN		
		CALLE	COLONIA	MUNICIPIO
308.	DIANA	PADRE HIDALGO 78	PALMAS	ÁLVARO OBREGÓN
309.	LA HIGIÉNICA II	PADRE HIDALGO LT144	PRECONCRETO	ÁLVARO OBREGÓN
310.	KAMILA	20	OLIVAR DEL CONDE 2A SECCIÓN	ÁLVARO OBREGÓN
311.	TORTILLERÍA 4	MIMA DE PLATINOS	DELEGACIÓN POLÍTICA ÁLVARO OBREGÓN	ÁLVARO OBREGÓN
312.	SCORPIO	BENITO JUÁREZ S/N	PALMAS	ÁLVARO OBREGÓN
313.	MOMSERRAT	BENITO JUÁREZ	OLIVAR DEL CONDE 2A SECCIÓN	ÁLVARO OBREGÓN
314.	LUPITA	BENITO JUÁREZ	LA PRESA	ÁLVARO OBREGÓN
315.	PALMAS	PALMA	PALMAS	ÁLVARO OBREGÓN
316.	OLOVARSITO	J MANUEL DE HERRERA NÚMERO33	PALMAS	ÁLVARO OBREGÓN
317.	LA 23	MIGUEL HIDALGO	OLIVAR DEL CONDE 2A SECCIÓN	ÁLVARO OBREGÓN
318.	LA 28	CALLE 281TSN	OLIVAR DEL CONDE 2A SECCIÓN	ÁLVARO OBREGÓN
319.	LA 30	30	PLUTARCO ELÍAS CALLES	MIGUEL HIDALGO
320.	LA HUERA	LA 32	OLIVAR DEL CONDE 2A SECCIÓN	ÁLVARO OBREGÓN
321.	JUANITA	AV.HGO	OLIVAR DEL CONDE 2A SECCIÓN	ÁLVARO OBREGÓN
322.	LULU	SANTA LUCIA	CANUTILLO	ÁLVARO OBREGÓN
323.	GALAXIA	AVENIDA TAMAULIPAS	BELÉN	ÁLVARO OBREGÓN
324.	LA MORENA	MOLINO DE ROSAS	TARANGO	ÁLVARO OBREGÓN
325.	MARISOL	ROSA BLANCA LT176 B	ALFALFA R	ÁLVARO OBREGÓN
326.	MALE	AV DEL ROSAL Y MOLINO DE ROSAS	MILPA LOS CEDROS	ÁLVARO OBREGÓN
327.	LUPITA	ALTA TENCIÓN	FLOR DE MARÍA	ÁLVARO OBREGÓN
328.	ROSA BERDE	ROSA VENUS	ALFA LFAR	ÁLVARO OBREGÓN
329.	NONOALCO	BANDIC	SANTA MARÍA NONOALCO	ÁLVARO OBREGÓN
330.	ACUARIO	ALEJANDRO ALLORI NÚMERO3144	ALFONSO XIII	ÁLVARO OBREGÓN
331.	CHILPA	CHILPA	ALFONSO XIII	ÁLVARO OBREGÓN
332.	LA MORENA	PONIENTE NÚMERO11 A	ALFONSO XIII	ÁLVARO OBREGÓN
333.	LA NUEVA	ROSA DE CASTILLA	SANTA ROSA XOCHIAAC	ÁLVARO OBREGÓN
334.	LUPITA	LIBERALES	SAN GABRIEL	ÁLVARO OBREGÓN
335.	MARGARITA	SAN MARCOS	SANTA MARÍA NONOALCO	ÁLVARO OBREGÓN
336.	MARIFER	SANTA RITA	CANUTILLO	ÁLVARO OBREGÓN
337.		ESTRELLA	SANTO DOMINGO	UNIVERSAL
338.	LA BONITA	SAN MAROS	DOS RÍOS DEL PUEBLO SANTA LUCÍA	ÁLVARO OBREGÓN

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	TORTILLERÍA	DIRECCIÓN		
		CALLE	COLONIA	MUNICIPIO
339.	SAN JOSÉ	AVENIDA SAN JOSÉ	PARAÍSO	ÁLVARO OBREGÓN
340.	VALENTINA	SANTA TERESITA	LOMAS DE SANTO DOMINGO	ÁLVARO OBREGÓN
341.	LA PROVIDENCIA	MIRADOR	LOMAS DE SANTO DOMINGO	ÁLVARO OBREGÓN
342.	MARY	MINA DOLORES	LOMAS DE SANTO DOMINGO	ÁLVARO OBREGÓN
343.	PERLITA	AVENIDAPRESIDENTE	PRUEBA	ÁLVARO OBREGÓN
344.	TORTILLERÍA	ZARAGOZA	FRANCISCO VILLA	ÁLVARO OBREGÓN
345.	DENNIS	CHECOSLOBA COS	ALTAVISTA	ÁLVARO OBREGÓN
346.	MONSE	AVENIDA MEXICANOS	LA PRESA	ÁLVARO OBREGÓN
347.	ANGEL HEIDY	AVENIDA MEXICANOS 123	MIGUEL GAONA ARMENTA	ÁLVARO OBREGÓN
348.	TORTILLERÍA	ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N 8 Y 9 -C PJL	MÉXICO NUEVO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
349.	TORTILLERÍA	ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO13	MÉXICO NUEVO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
350.	BETO	MÉXICO NUEVO LOCA	MÉXICO NUEVO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
351.	LAS FLORES	JUAN ANGULO NÚMERO54	MÉXICO NUEVO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
352.	LA ESTRELLITA	GUSTAVO BAZ PRADA NÚMERO 8	MÉXICO NUEVO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
353.	TORTILLERÍA	OCEANO PACÍFICO S/N	LOMAS LINDAS	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
354.	LUPITA	JALAPA S/N	PRIMERO DE SEPTIEMBRE	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
355.	LUPITA 2	INT.MERCADO SAGITARIO S/N	ADOLFO LÓPEZ MATEOS AMPLIACIÓN II	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
356.	M&RCELA	MORELOS NÚMERO2	PRIMERO DE SEPTIEMBRE	ATIZAPÁN ,DE ZARAGOZA
357.	TORTILLAS DE COMAL	DURANGO LOTE 28	ADOLFO LÓPEZ MATEOS AMPLIACIÓN II	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
358.	GRUPO URIBE	T. MERCADO NUEVA CREACIÓN ACCESC	HACIENDA DE LA LUZ	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
359.	EVELYN	AVENIDA DE LAS TORRES NÚMERO1 70	PRIMERO DE SEPTIEMBRE	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
360.	LICO	LENNIN S/N	VILLAS DE LA HACIENDA	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
361.	EL CAMPANARIO	GUADALUPE VICTOR IA S/N	VILLA SAN JOSÉ	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
362.	IVON	LA CUCHILLA NÚMERO3	EL CERRITO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
363.	SAN MIGUEL	POPOCATÉPE TL NÚMERO5	EL CERRITO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	TORTILLERÍA	DIRECCIÓN		
		CALLE	COLONIA	MUNICIPIO
364.	NEALTICAN	ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N	VALLE DORADO	TLALNEPANTLA DE BAZ
365.	TORTILLERÍA	ADOLFO LÓPEZ MATEOS 10	SAN MIGUEL	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
366.	EL BAJIO	NARANJO NÚMERO27	VALLE DORADO	TLALNEPANTLA DE BAZ
367.	TORTILLERÍA EL NARANJO	NARANJO S/N	VALLE DORADO	TLALNEPANTLA DE BAZ
368.	HIDALGO O SUSY	JOSÉ MARÍA MORELOS 23	SAN AGUSTIN	ECATEPEC DE MORELOS
369.	LILIANA	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	SAN AGUSTIN	ECATEPEC DE MORELOS
370.	MORELOS	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN S/N	SAN AGUSTIN	ECATEPEC DE MORELOS
371.	DON PEPE LAS DE COMAL	MIGUEL HIDALGO	CARLOS HANK GONZÁLEZ	ECATEPEC DE MORELOS
372.	REBECA	MIGUEL HIDALGO NÚMERO1	CARLOS HANK GONZÁLEZ	ECATEPEC DE MORELOS
373.	SUSY	AV MIGUEL HIDALGO	CARLOS HANK GONZÁLEZ	ECATEPEC DE MORELOS
374.	LUPITA	IGNACIO ALDAMA	SAN AGUSTIN	ECATEPEC DE MORELOS
375.	LILIANA	IGNACIO ALDAMA	CARLOS HANK GONZÁLEZ	ECATEPEC DE MORELOS
376.	SAN MARTIN	HERMENEGILDO GALEANA	CARLOS HANK GONZÁLEZ	ECATEPEC DE MORELOS
377.	LUPITA	VICENTE GUERRERO	CARLOS HANK GONZÁLEZ	ECATEPEC DE MORELOS
378.	LA SÚPER	E. PUGIBET NÚMERO20 D	SAN PEDRO XALOSTOC	ECATEPEC DE MORELOS
379.	EVE	E. PUGIBET S/N	URBANA LXHUATEPEC	ECATEPEC DE MORELOS
380.	LA TAPITA	QUÍMICOS NÚMERO36	SAN JOSÉ XALOSTOC	ECATEPEC DE MORELOS
381.	LA ROSITA	GRABADORES	SAN JOSE ACULCO	IZTAPALAPA
382.	TORTILLERÍA	BAJA CALIFORNIA	SAN JOSE ACULCO	IZTAPALAPA
383.	LA MICHOACANA	TENIENTE JAVIER MARTÍNEZ VALLE	SAN JOSE ACULCO	IZTAPALAPA
384.	REGINA	ATANASIO G SARABIA	SAN JOSE ACULCO	IZTAPALAPA
385.	RODRÍGUEZ	SUR 101A	SAN JOSE ACULCO	IZTAPALAPA
386.	Yael	ACTINIA	EL MANTO	IZTAPALAPA
387.	EL MANTO II	ALOE	EL MANTO	IZTAPALAPA
388.	EL MANTO	CERRO DE LA ESTRELLA S/N	EL MANTO	IZTAPALAPA
389.	JUÁREZ	AVENIDA CERRO DE LA ESTRELLA	EL MANTO	IZTAPALAPA
390.	XOCHITL	FRANCISCO GONZÁLEZ	LOS ÁNGELES APANOAYA	IZTAPALAPA

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	TORTILLERÍA	DIRECCIÓN		
		CALLE	COLONIA	MUNICIPIO
		BOCANEGRA S/N		
391.	EL DIOS DEL MAÍZ	ESPUELA	LOS ÁNGEL ES	IZTAPALAPA
392.	CLAVELLINA	VLAVELLINA	LOS ÁNGELES	IZTAPALAPA
393.	CALDERÓN	EL ROSAL MZ18 LOTE 18	LOS ÁNGELES APANOAYA	IZTAPALAPA
394.	GRANO DE ORO	TRINIDAD GUERRERO NÚMERO5	LOS ÁNGELES APANOAYA	IZTAPALAPA
395.	GABRIEL	MARCOS NEGRETE	LOS ÁNGELES	IZTAPALAPA
396.	SANCHEZ	RAFAEL SIERRA S/N	JESÚS VELA	IZTAPALAPA
397.	LA MICHOACANA	TENIENTE JAVIER MARTÍNEZ VALLE	SAN JOSE ACULCO	IZTAPALAPA
398.	LA BLANQUITA	AVENIDA DEL ROSAL NÚMERO 80	LOS ÁNGELES APANOAYA	IZTAPALAPA
399.	ORTILLERIAS LOS ANGELE	EL ROSAL S/N	JESÚS VELA	IZTAPALAPA
400.	CALDERON	EL ROSAL NÚMERO 20	LOS ÁNGELES	IZTAPALAPA
401.	BER	SUR 16 S/N	AGRÍCOLA ORIENTAL	IZTACALCO
402.	BER	SUR 16 NÚMERO4	AGRÍCOLA ORIENTAL	IZTACALCO
403.	CHELA		SUR 20 NÚMERO225	AGRÍCOLA ORIENTAL
404.	VALERIA	SUR 20 NÚMERO 244	AGRÍCOLA ORIENTAL	IZTACALCO
405.	LUCERO	SUR 20 NÚMERO136	AGRÍCOLA ORIENTAL	IZTACALCO
406.	LA PRIMERA	ORIENTE 217 S/N	AGRÍCOLA ORIENTAL	IZTACALCO
407.	TORTILLERÍA	INT. MERCADO RODEO	AGRÍCOLA ORIENTAL	IZTACALCO
408.	GUADALUPANA	SUR 8 S/N	AGRÍCOLA ORIENTAL	IZTACALCO
409.	FORO SOL	SUR 4S/N	AGRÍCOLA ORIENTAL	IZTACALCO
410.	LA MODERNA	SUR 4 NÚMERO58	AGRÍCOLA ORIENTAL	IZTACALCO
411.	LA MODERNA	ORIENTE 237 NÚMERO143	AGRÍCOLA ORIENTAL	IZTACALCO
412.	CHINO	ORIENTE 237 NÚMERO 119	' AGRÍCOLA ORIENTAL	IZTACALCO
413.	JUQUILA 2	ORIENTE 237 S/N	AGRÍCOLA ORIENTAL	IZTACALCO
414.	ELENA	- ORIENTE 235-C NÚMERO201	AGRÍCOLA ORIENTAL	IZTACALCO
415.	LA MODERNA	ORIENTE 229 NÚMERO121	AGRÍCOLA ORIENTAL	IZTACALCO
416.	MAIZAL	ORIENTE 229 NÚMERO241	AGRÍCOLA ORIENTAL	IZTACALCO
417.	TORTILLERÍA LOS GARCIA	SUR 8 NÚMERO39	AGRÍCOLA ORIENTAL	IZTACALCO
418.	LA DIVINA PROVIDENCIA	SUR 8 S/N	AGRÍCOLA ORIENTAL	IZTACALCO
419.	SUR 8	SUR 8 S/N	AGRÍCOLA ORIENTAL	IZTACALCO
420.	LA	ORIENTE 251 B	AGRÍCOLA ORIENTAL	IZTACALCO



**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	TORTILLERÍA	DIRECCIÓN		
		CALLE	COLONIA	MUNICIPIO
	GUADALUPANA	Y 253		
421.	LA MORENITA	SUR 8 NÚMERO42	AGRÍCOLA ORIENTAL	IZTACALCO
422.	LA SUR 12	SUR 12S/N	AGRÍCOLA ORIENTAL	IZTACALCO
423.	EL ESFUERZO	ORIENTE 257	AGRÍCOLA ORIENTAL	IZTACALCO
424.	LA LUPITA	ORIENTE 257 NÚMERO194	AGRÍCOLA ORIENTAL	IZTACALCO
425.	ALONSO	ORIENTE 259	AGRÍCOLA ORIENTA L	IZTACALCO
426.	ECONÓMICA	ORIENTE 259 S/N	AGRÍCOLA ORIENTAL	IZTACALCO
427.	LA 259	ORIENTE 259 S/N	AGRÍCOLA ORIENTAL	IZTACALCO
428.	IVANOVA	SUR 22 NÚMERO 266	AGRÍCOLA ORIENTAL	IZTACALCO
429.	MI LUPITA	ORIENTE 259 S/N	AGRÍCOLA ORIENTAL	IZTACALCO
430.	TORTILLERÍA	ORIENTE 259 S/N	AGRÍCOLA ORIENTAL	IZTACALCO
431.	TORTILLERÍA	DE LOS MAESTROS S/N 6162	CAPULÍN SOLEDAD	NAUCALPAN DE JUÁREZ
432.	TORTILLERÍA	MAZAPIL NÚMERO70	SAN JOSÉ DE LOS LEONES 3A SECCIÓN	NAUCALPAN DE JUÁREZ
433.	TORTILLERÍA	DE LA TOLVA NÚMERO48	CAPULÍN SOLEDAD	NAUCALPAN DE JUÁREZ
434.	TORTILLERÍA ARGENTINA	PROLONGACI ÓN N MORELOS S/N 13 14	VALLE DORADO (SAN RAFAEL CHAMAPA VI)	NAUCALPAN DE JUÁREZ
435.	TORTILLERÍA	MORELOS NÚMERO232	VALLE DORADO (SAN RAFAEL CHAMAPA VI)	NAUCALPAN DE JUÁREZ
436.	LA RUEDA	REPUBLICA DE CUBA NÚMERO79	SAN RAFAEL CHAMAPA	NAUCALPAN DE JUÁREZ
437.	TORTILLERÍA	16 S/N	LA MANCHA 111	NAUCALPAN DE JUÁREZ
438.	TORTILLERÍA	ALCANFORES S/N	LA MANCHA III	NAUCALPAN DE JUÁREZ
439.	TORTILLERÍA	MAGDALENA NÚMERO76	LOMAS DEL CADETE	NAUCALPAN DE JUÁREZ
440.	TORTILLERÍA	MAGDALENA NÚMERO7	LOMAS DEL CADETE	NAUCALPAN DE JUÁREZ
441.	EL PORTÓN	NIÑOS HÉROES NÚMERO1	LOMAS DEL CADETE	NAUCALPAN DE JUÁREZ
442.	TORTILLERÍA	ESCUELA DE SANIDAD MILITAR NÚMERO21	LOMAS DEL CADETE	NAUCALPAN DE JUÁREZ
443.	EL CADETE	ESCUELA DE SANIDAD MILITAR S/N	LOMAS DEL CADETE	NAUCALPAN DE JUÁREZ
444.	LUZ	ESCUELA DE SANIDAD S/N	LOMAS DE LA CANADÁ	NAUCALPAN DE JUÁREZ
445.	PROVIDENTE	INT. MERCADO PROVIDENCIA LC. S/N	LOMA COLORABA 1 SECCIÓN	NAUCALPAN DE JUÁREZ
446.	TORTILLERÍA	INT. MERCADO PROVIDENCIA	LOMAS DEL CADETE	NAUCALPAN DE JUÁREZ

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	TORTILLERÍA	DIRECCIÓN		
		CALLE	COLONIA	MUNICIPIO
		S/N		
447.	TORTILLERÍA	2 DE OCTUBRE NÚMERO17	PLAN DE AYALA A SECCIÓN	NAUCALPAN DE JUÁREZ
448.	SAN JOSE	DOS DE OCTUBRE S/N	PLAN DE AYALA	NAUCALPAN DE JUÁREZ
449.	S/NOMBRE	PLAN DE GUADALUPE NÚMERO27	PLAN DE AYALA A SECCIÓN	NAUCALPAN DE JUÁREZ
450.	S/NOMBRE	10 DE ABRIL NÚMERO7	PLAN DE AYALA A SECCIÓN	NAUCALPAN DE JUÁREZ
451.	LAS JARDINERAS	28 DE NOVIEMBRE S/N	PLAN DE AYALA SEGUNDA SECCIÓN	NAUCALPAN DE JUÁREZ
452.	HUGUIN	NAUCALPAN NÚMERO34	AMPLIACIÓN LOMA LINDA	NAUCALPAN DE JUÁREZ
453.	LUCI	NAUCALPAN NÚMERO131	SAN ANTONIO ZOMEYUCAN	NAUCALPAN DE JUÁREZ
454.	TORTILLERÍA	NAUCALPAN NÚMERO89	AMPLIACIÓN LOMA LINDA	NAUCALPAN DE JUÁREZ
455.	FÁTIMA	NAUCALPAN S/N	LA CAÑADA	NAUCALPAN DE JUÁREZ
456.	CAMPIRANA	ITURBIDE	LA ASUNCIÓN	IZTAPALAPA
457.	COMONFORT	IGNACIO COMONFORT NÚMERO169	LA ASUNCIÓN	IZTAPALAPA
458.	EL TRIUNFO	COBOS NÚMERO35	LA ASUNCIÓN	IZTAPALAPA
459.	LA HORMIGA	GENERAL ANAYA NÚMERO84	LA ASUNCIÓN	IZTAPALAPA
460.	LA TAPATIA	RABAJADORA S SOCIALES EJE 6 SUR NÚMERO7	LA ASUNCIÓN	IZTAPALAPA
461.	SELENE	AGUSTIN MELGAR NÚMERO28	GUADALUPE DEL MORAL	IZTAPALAPA
462.	LA SURTIDORA	AGUSTIN MELGAR NÚMERO44	GUADALUPE DEL MORAL	IZTAPALAPA
463.	BENITO	AVENIDA HIDALGO	GUADALUPE DEL MORAL	IZTAPALAPA
464.	LA MODERNA	MIGUEL HIDALGO NÚMERO57	GUADALUPE DEL MORAL	IZTAPALAPA
465.	TERE	JOSE LÓPEZ PORTILLO S/N	GUADALUPE DEL MORAL	IZTAPALAPA
466.	JUNTA CHICA	CALLE 18	GUADALUPE DEL MORAL	IZTAPALAPA
467.	LA CHIVIS	CALLE 25 DE SEPTIEMBRE DE 1873	LEYES DE REFORMA 3A SECCIÓN	IZTAPALAPA
468.	LA ASUNCIÓN	AZTECAS	LA ASUNCIÓN	IZTAPALAPA
469.	SERRANITO	SAN ANTONIO	LA ASUNCIÓN	IZTAPALAPA
470.	ARANDAS	ORIENTE 83 NÚMERO 4202	LA MALINCHE	GUSTAVO A. MADERO
471.	ANA	NORTE 88 NÚMERO 4502	LA MALINCHE	GUSTAVO A. MADERO
472.	LA ROSITA	NORTE 84	NUEVA TENOCHTITLAN	GUSTAVO A. MADERO

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	TORTILLERÍA	DIRECCIÓN		
		CALLE	COLONIA	MUNICIPIO
		NÚMERO 4440A		
473.	LA ECONÓMICA	NORTE 84 NÚMERO 56	NUEVA TENOCHTITLAN	GUSTAVO A. MADERO
474.	OSCAR	ORIENTE 87	NUEVA TENOCHTITLAN	GUSTAVO A. MADERO
475.	LA PREFERIDA	ORIENTE 87	LA MALINCHE	GUSTAVO A. MADERO
476.	PROVERBIO	ORIENTE 91	NUEVA TENOCHTITLAN	GUSTAVO A. MADERO
477.	MONSERRAT	ORIENTE 103	GERTRUDIS SÁNCHEZ 3A SECCIÓN	GUSTAVO A. MADERO
478.	ALEXIS	HENRI FORO NÚMERO 4307	GERTRUDIS SÁNCHEZ 2A SECCIÓN	GUSTAVO A. MADERO
479.	LA NUEVA	HENRRY FORO 5634	GERTRUDIS SÁNCHEZ 2A SECCIÓN	GUSTAVO A. MADERO
480.	LA FE	VICTIRIA ORIENTR	GRACIANO SÁNCHEZ	GUSTAVO A. MADERO
481.	SUPREMA	ORIENTE 121 NÚMERO 6134	GERTRUDIS SÁNCHEZ 2A SECCIÓN	GUSTAVO A. MADERO
482.	DIANA	ORIENTE 121	GERTRUDIS SÁNCHEZ 2A SECCIÓN	GUSTAVO A. MADERO
483.	LA BUENA FE	ORIENTE 121	GERTRUDIS SÁNCHEZ 2 SECCIÓN	GUSTAVO A. MADERO
484.	EL COYOL	CALLE 304	EL COYOL	GUSTAVO A. MADERO
485.	AR I	CIELITO LINDO S/N	AURORA ORIENTE (BENITO JUÁREZ)	NEZAHUALCÓYOTL
486.	DON RANCHO	CIELITO LINDO S/N	AURORA ORIENTE (BENITO JUÁREZ)	NEZAHUALCÓYOTL
487.	LA COLONIAL	LA JOAQUINITA NÚMERO 150	AURORA ORIENTE (BENITO JUÁREZ)	NEZAHUALCÓYOTL
488.	SAN PEDRO	CIELITO LINDO S/N	AURORA ORIENTE (BENITO JUÁREZ)	NEZAHUALCÓYOTL
489.	CARIÑO	CIELITO LINDO S/N	AURORA ORIENTE (BENITO JUÁREZ)	NEZAHUALCÓYOTL
490.	CNC	CIELITO LINDO S/N	AURORA ORIENTE (BENITO JUÁREZ)	NEZAHUALCÓYOTL
491.	LA ESPERANZA	CIELITO LINDO NÚMERO 149	AURORA ORIENTE (BENITO JUÁREZ)	NEZAHUALCÓYOTL
492.	ALEXIS	CIELITO LINDO NÚMERO 149	AURORA ORIENTE (BENITO JUÁREZ)	NEZAHUALCÓYOTL
493.	TORTILLERÍA NORTEÑA	NORTEÑAS NÚMERO 355	AURORA ORIENTE (BENITO JUÁREZ)	NEZAHUALCÓYOTL
494.	JUQUILITA	AMANE CER RANCHERO NÚMERO 307	AURORA ORIENTE (BENITO JUÁREZ)	NEZAHUALCÓYOTL
495.	TORTILLERÍA	AMANE CER RANCHERO S/N	ESPERANZA	NEZAHUALCÓYOTL
496.	HIDALGUENSE	AMANE CER RANCHERO S/N	ESPERANZA	NEZAHUALCÓYOTL
497.	LOS PINOS	11 NÚMERO 194 195 194 195	ESPERANZA	NEZAHUALCÓYOTL
498.	GUICHOS	AMANE CER RANCHERO S/N	AURORA ORIENTE (BENITO JUÁREZ)	NEZAHUALCÓYOTL
499.	EL OBRERO DE LA VILLADA	AMANE CER RANCHEROLL6	AURORA ORIENTE (BENITO JUÁREZ)	NEZAHUALCÓYOTL

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	TORTILLERÍA	DIRECCIÓN		
		CALLE	COLONIA	MUNICIPIO
		43		
500.	SAN MIGUEL	AMANE CER RANCHERO S/N	AURORA ORIENTE (BENITO JUÁREZ)	NEZAHUALCÓYOTL
501.	VILLADA	AMANE CER RANCHERO S/N	AURORA ORIENTE (BENITO JUÁREZ)	NEZAHUALCÓYOTL
502.	LILY	AMANE CER RANCHERO S/N	AURORA ORIENTE (BENITO JUÁREZ)	NEZAHUALCÓYOTL
503.	LA BONITA	AMANE CER RANCHERO S/N	AURORA ORIENTE (BENITO JUÁREZ)	NEZAHUALCÓYOTL
504.	CHRIS	AMANE CER RANCHERO S/N	AURORA SEGUNDA SECCIÓN (BENITO JUÁREZ)	NEZAHUALCÓYOTL
505.	ESTRELLA	AMANE CER RANCHERO NÚMERO61	AURORA ORIENTE (BENITO JUÁREZ)	NEZAHUALCÓYOTL
506.	VIVI	AMANE CER RANCHERO NÚMERO 51	AURORA ORIENTE (BENITO JUÁREZ)	NEZAHUALCÓYOTL
507.	LOS AMIGOS	AMANE CER RANCHERO NÚMERO 25	AURORA ORIENTE (BENITO JUÁREZ)	NEZAHUALCÓYOTL
508.	LA PERLA	SUR 16	AGRÍCOLA ORIENTAL	IZTACALCO
509.	PALOMAS	20 SUR 16 NÚMERO 81	AGRÍCOLA ORIENTAL	IZTACALCO
510.	RUIZ	SUR 2411 S/N	AGRÍCOLA ORIENTAL	IZTACALCO
511.	LA ESTRELLA	ORIENTE 253	AGRÍCOLA ORIENTAL	IZTACALCO
512.	TORTIMEX	SUR 22	AGRÍCOLA ORIENTAL	IZTACALCO
513.	O MEJOR DE LA TORTILLI	ORIENTE 253	AGRÍCOLA ORIENTAL	IZTACALCO
514.	ALBERTO	PUEBLA S/N	AGRÍCOLA PANTITLÁN	IZTACALCO
515.	VIKY	CALLE 5 NÚMERO 109	AGRÍCOLA PANTITLÁN	IZTACALCO
516.	EL RIO JORDAN	5 NÚMERO 211	AGRÍCOLA PANTITLÁN	IZTACALCO
517.	LA MILAGROSA	5 NÚMERO 262	AGRÍCOLA PANTITLÁN	IZTACALCO
518.	LA MEXICANA	CALLE 22	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	IZTAPALAPA
519.	LEAL	5 MZ 85 LOTE 7	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	IZTAPALAPA
520.	LEAL II	23 S/N	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	IZTAPALAPA
521.	LA 23	CALLE 22	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	IZTAPALAPA
522.	XI MENA	CALLE 23	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	IZTAPALAPA
523.	LOS DOS PLEBES	CALLE 9	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	IZTAPALAPA
524.	LA FE	21S/N PB	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	IZTAPALAPA
525.	LA 14	CALL14	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	IZTAPALAPA
526.	EL GUERO	CALLE 20	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	IZTAPALAPA
527.	SAN JOSE	CALLE 20	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	IZTAPALAPA
528.	RAULITO	CALLE 20	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	IZTAPALAPA
529.	LUPITA	CALLE 3	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	IZTAPALAPA
530.	LA 17	CALLE 13	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	IZTAPALAPA
531.	LIZETH	MANUEL ÁVILA CAMACHO	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	IZTAPALAPA
532.	TORTILLERÍA LA 2	CALLE 2	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	IZTAPALAPA
533.	LA ONCE	18 S/N	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	IZTAPALAPA
534.	LA 10	CALLE 10	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	IZTAPALAPA
535.	EL DIEGUITO	18 S/N	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	IZTAPALAPA
536.	LA SEIS	17 S/N	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	IZTAPALAPA

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	TORTILLERÍA	DIRECCIÓN		
		CALLE	COLONIA	MUNICIPIO
537.	LA VIKY	RIO NILO S/N	VALLE DE SAN LORENZO	IZTAPALAPA
538.	BEKY	RIO NILO S/N	VALLE DE SAN LORENZO	IZTAPALAPA
539.	MI LUPITA	RIO NILO	VALLE DE SAN LORENZO	IZTAPALAPA
540.	REBE	RIO NILO	VALLE DE SAN LORENZO	IZTAPALAPA
541.	MARI	EMILIANO ZAPATA S/N	JARDINES DE SAN LORENZO TEZONCO	IZTAPALAPA
542.	XOCHITL	AVENIDA ALDAMA	JARDINES DE SAN LORENZO TEZONCO	IZTAPALAPA
543.	LA ESPERANZA	RIO FUERTE	VALLE DE SAN LORENZO	IZTAPALAPA
544.	BERENICE	RIO ZACAHUITE	VALLE DE SAN LORENZO	IZTAPALAPA
545.	LA LOMA	TRANSFIGURACIÓN	SAN ANTONIO	IZTAPALAPA
546.	LA LOMA LL	TRANSFIGURACIÓN	SAN ANTONIO	IZTAPALAPA
547.	MARISOL	ADOLFO RUIZ CORTINES NÚMERO22	SAN ANTONIO	IZTAPALAPA
548.	TORTI MAX	RIO COATZACOALCOS S/N	VALLE DE SAN LORENZO	IZTAPALAPA
549.	TORTILLERÍA	INDIO TRISTE NÚMERO70	METROPOLITANA TERCERA SECCIÓN	NEZAHUALCÓYOTL
550.	SAN MARCOS	INDIO TRISTE S/N	METROPOLITANA TERCERA SECCIÓN	NEZAHUALCÓYOTL
551.	LA BELLA	INDIO TRISTE S/N	METROPOLITANA PRIMERA SECCIÓN	NEZAHUALCÓYOTL
552.	LA SAN MARQUEÑA	INDIO TRISTE NÚMERO204	AURORA ORIENTE (BENITO JUÁREZ)	NEZAHUALCÓYOTL
553.	TORTILLERÍA POLANCO	ESCALERILLAS NÚMERO198	METROPOLITANA TERCERA SECCIÓN	NEZAHUALCÓYOTL
554.	EMY	ESCALERILLAS S/N	METROPOLITANA PRIMERA SECCIÓN	NEZAHUALCÓYOTL
555.	TORTILLERÍA LA ESTRELLA	MEXICALCINGO NÚMERO128	METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN	NEZAHUALCÓYOTL
556.	FLANINGOS	FLAMINGOS NÚMERO243	METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN	NEZAHUALCÓYOTL
557.	EL LAGO	FLAMINGOS S/N	METROPOLITANA TERCERA SECCIÓN	NEZAHUALCÓYOTL
558.	HONESTA	FLAMINGOS S/N	METROPOLITANA TERCERA SECCIÓN	NEZAHUALCÓYOTL
559.	ECONOMICA	FLAMINGOS S/N	METROPOLITANA TERCERA SECCIÓN	NEZAHUALCÓYOTL
560.	SOLANO	IZTACALCO NÚMERO291	GENERAL JOSÉ VICENTE VILLADA	NEZAHUALCÓYOTL
561.	JACQUELIN	VILLA OBREGÓN NÚMERO236	METROPOLITANA PRIMERA SECCIÓN	NEZAHUALCÓYOTL
562.	LIA	GLORIETA DE BUCARELI NÚMEROS S/N	METROPOLITANA TERCERA SECCIÓN	NEZAHUALCÓYOTL
563.	PATI	GLORIETA DE BUCARELI S/N	METROPOLITANA TERCERA SECCIÓN	NEZAHUALCÓYOTL
564.	TORTILLERÍA	GLORIETA BUCARELI S/N	METROPOLITANA TERCERA SECCIÓN	NEZAHUALCÓYOTL
565.	TORTILLERÍA	GLORIETA BUCARELI S/N	METROPOLITANA TERCERA SECCIÓN	NEZAHUALCÓYOTL
566.	PETRÓLEOS	GLORIETA DE	EVOLUCIÓN	NEZAHUALCÓYOTL

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	TORTILLERÍA	DIRECCIÓN		
		CALLE	COLONIA	MUNICIPIO
		PETRÓLEOS S/N		
567.	JUQUILA	GLORIETA DE PETRÓLEOS S/N	EVOLUCIÓN PONIENTE	NEZAHUALCÓYOTL
568.	LA MILPITA	GLORIETA DE PETRÓLEOS S/N	EVOLUCIÓN	NEZAHUALCÓYOTL
569.	LA CHABELITA	MIXCOAC NÚMERO341	GENERAL JOSÉ VICENTE VILLADA	NEZAHUALCÓYOTL
570.	TORTILLERÍA	GLORIETA DE PETRÓLEOS NÚMERO341	GENERAL JOSÉ VICENTE VILLADA	NEZAHUALCÓYOTL
571.	OAXACA	VILLA OBREGÓN NÚMERO341	GENERAL JOSÉ VICENTE VILLADA	NEZAHUALCÓYOTL
572.	PAOLA	COLON NÚMERO216	EVOLUCIÓN PONIENTE	NEZAHUALCÓYOTL
573.	LUPITA	LAGO DE XOCHIMILCO NÚMERO 390	EVOLUCIÓN SÚPER 22	NEZAHUALCÓYOTL
574.	AZTECA	MEXICALTZING O 390	EVOLUCIÓN SÚPER 22	NEZAHUALCÓYOTL
575.	TORTILLERÍA ROSY	ESCONDIDA NÚMERO108	EVOLUCIÓN SÚPER 22	NEZAHUALCÓYOTL
576.	ESCONDIDA	ESCONDIDA 108	EVOLUCIÓN PONIENTE	NEZAHUALCÓYOTL
577.	LA ESTRELLA	ESCONDIDA S/N	AURORA ORIENTE (BENITO JUÁREZ)	NEZAHUALCÓYOTL
578.	LA ESTRELLA	LA ESPIGA 51 B	AURORA ORIENTE (BENITO JUÁREZ)	NEZAHUALCÓYOTL
579.	PROVIDENCIA	CAMA DE PIEDRA S/N	EVOLUCIÓN SÚPER 22	NEZAHUALCÓYOTL
580.	LEOBARDO	CAMA DE PIEDRA S/N	AURORA ORIENTE (BENITO JUÁREZ)	NEZAHUALCÓYOTL
581.	LA CAMPESINA	INT. MERCADO 10 DE MAYO	EVOLUCIÓN	NEZAHUALCÓYOTL
582.	TORTILLERÍA	CAMA DE PIEDRA NÚMERO93	AURORA ORIENTE (BENITO JUÁREZ)	NEZAHUALCÓYOTL
583.	EL MORAL	COLIMA	GUADALUPE DEL MORAL	IZTAPALAPA
584.	LA XOCHITL	LA PURÍSIMA NÚMERO 211 BIS	LEYES DE REFORMA PRIMERA SECCIÓN	IZTAPALAPA
585.	JIMENA	SUR 27 327	LEYES DE REFORMA A SECCIÓN	IZTAPALAPA
586.	LA VICENTINA	SUR 23	LEYES DE REFORMA A SECCIÓN	IZTAPALAPA
587.	LA GUILLE	SAN FELIPE DE JESÚS 1	LEYES DE REFORMA A SECCIÓN	IZTAPALAPA
588.	LA PURÍSIMA	PROLONGACIÓN QUETZAL	ALBARRADA	IZTAPALAPA
589.	LA CAMPESINA	HIDALGO NÚMERO423	LA PURÍSIMA	IZTAPALAPA
590.	ESMERALDA	QUETZAL NÚMERO13	LA PURÍSIMA	IZTAPALAPA
591.	ANITA	AVENIDA HIDALGO	LA PURÍSIMA	IZTAPALAPA

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	TORTILLERÍA	DIRECCIÓN		
		CALLE	COLONIA	MUNICIPIO
592.	LA NUEVA	GUADALUPE VICTORIA S/N	INFONAVIT	IZTAPALAPA
593.	EL PAISA	AVENIDA MIGUEL HIDALGOLL386	LEYES DE REFORMA 1A SECCIÓN	IZTAPALAPA
594.	SAN MIGUEL	MOCTEZUMA NÚMERO 321	SAN MIGUEL	IZTAPALAPA
595.	MOCTEZUMA	EJE 5 ORIENTE (JAVIER ROJO GÓMEZ) S/N	INFONAVIT	IZTAPALAPA
596.	TORRES QUINTERO	TORRES QUINTERO NÚMERO 100	PURÍSIMA	IZTAPALAPA
597.	TORRES QUINTERO LL	TORRES QUINTERO NÚMERO 237	GUADALUPE DEL MORAL	IZTAPALAPA
598.	SERRANITO	TORRES QUINTERO NÚMERO 100	GUADALUPE DEL MORAL	IZTAPALAPA
599.	LALO	VENUSTIANO CARRANZA S/N	PROGRESISTA	IZTAPALAPA
600.	PLAF	ALEMÁN	PROGRESISTA	IZTAPALAPA
601.	CHOLULTECA	GENERAL FRANCISCO ANDRADE NÚMERO8	PROGRESISTA	IZTAPALAPA
602.	LA CURVA	ALBERTO M GONZALEZ	CONSTITUCIÓN DE 1917	IZTAPALAPA
603.	CONSTITUCION	MANUEL CEPEDA MEDRANO	CONSTITUCIÓN DE 1917	IZTAPALAPA
604.	LA ESPERANZA	J M RODRÍGUEZ NÚMERO70 B	CONSTITUCIÓN DE 19 17	IZTAPALAPA
605.	FERNÁNDEZ	EDUARDO VASCONCELO S	JACA RANDAS	IZTAPALAPA
606.	FERNÁNDEZ	FELIPE ÁNGELES S/N	SANTA MARÍA AZTAHUACAN	IZTAPALAPA
607.	EBEN EZER	BENITO JUÁREZNÚMERO106	SANTA MARÍA AZTAHUACAN	IZTAPALAPA
608.	YAMILET	ABRAHAM GONZALEZ	SANTA MARÍA AZTAHUACAN	IZTAPALAPA
609.	JESÚS	FRANCISCO VILLA S/N	SANTA MARÍA AZTAHUACAN	IZTAPALAPA
610.	LOS MOSCOS	20 DE NOVIEMBRE	SANTA MARÍA AZTAHUACAN	IZTAPALAPA
611.	LA PROVIDENCIA	ABRAHAM GONZALEZ	SANTA MARÍA AZTAHUACAN	IZTAPALAPA
612.	BETY	AVENIDA CIRCUNVALACIÓN NÚMERO13	SANTA MARÍA AZTAHUACAN	IZTAPALAPA
613.	13 DE NOVIEMBRE	FELIPE ÁNGELES NÚMERO1014	SANTA MARÍA AZTAHUACAN	IZTAPALAPA

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	TORTILLERÍA	DIRECCIÓN		
		CALLE	COLONIA	MUNICIPIO
614.	NIÑO	NARCISO MENDOZA S/N	SANTA MARÍA AZTAHUACAN	IZTAPALAPA
615.	ANA CLAUDIA	MORELOS NÚMERO156	SANTA MARÍA AZTAHUACAN	IZTAPALAPA
616.	SAID	AVENIDA MOTELOS LEONA BICAROO	SANTA MARÍA AZTAHUACAN	IZTAPALAPA
617.	TORTILLERÍA	IGNACIO ZARAGOZA S/N	SANTA MARÍA AZTAHUACAN	IZTAPALAPA
618.	LA UNIÓN	AVENIDA MORELOS	SANTA MARÍA AZTAHUACAN	IZTAPALAPA
619.	TORTILLERÍA	TLALPAN NÚMERO81	GENERAL JOSÉ VICENTE VILLADA	NEZAHUALCÓYOTL
620.	LA NUEVA BONDOJITO	BONDOJITO 85	GENERAL JOSÉ VICENTE VILLA DA	NEZAHUALCÓYOTL
621.	EL ESFUERZO	LINDAVISTA 98	GENERAL JOSÉ VICENTE VILLADA	NEZAHUALCÓYOTL
622.	CONDESA	TLAXPANA NÚMERO59	GENERAL JOSÉ VICENTE VILLA DA	NEZAHUALCÓYOTL
623.	TORTILLERÍA JUQUILITA	RIO BLANCO NÚMERO 116	GENERAL JOSÉ VICENTE VILLADA	NEZAHUALCÓYOTL
624.	TORTILLERÍA	TLAXPANA NÚMERO 13	GENERAL JOSÉ VICENTE VILLADA	NEZAHUALCÓYOTL
625.	TLALPAN	TLALPAN NÚMERO 148 C	GENERAL JOSÉ VICENTE VILLADA	NEZAHUALCÓYOTL
626.	LA UNIÓN	TLALPAN S/N	GENERAL JOSÉ VICENTE VILLADA	NEZAHUALCÓYOTL
627.	SAYRITA	TLALPAN S/N	GENERA JOSÉ VICENTE VILLADA	NEZAHUALCÓYOTL
628.	MASECA	TLALPAN NÚMERO65	GENERAL JOSÉ VICENTE VILLADA	NEZAHUALCÓYOTL
629.	FICCEM	PROGRESO NÚMERO5N	GENERAL JOSÉ VICENTE VILLADA	NEZAHUALCÓYOTL
630.	PROGRESO	PROGRESO NACIONAL NÚMERO29	GENERAL JOSÉ VICENTE VILLADA	NEZAHUALCÓYOTL
631.	DIANA	TACUBAYA NÚMERO232	GENERAL JOSÉ VICENTE VILLADA	NEZAHUALCÓYOTL
632.	VILLADA	'ABELARDO NÚMERO235	GENERAL JOSÉ VICENTE VILLADA	NEZAHUALCÓYOTL
633.	CORTES	MARTIN CARRERA NÚMERO69	GENERAL JOSÉ VICENTE VILLADA	NEZAHUALCÓYOTL
634.	MONTSE	SIFON S/N	GENERAL JOSÉ VICENTE VILLADA	NEZAHUALCÓYOTL
635.	SIFON	SIFON S/N	GENERAL JOSÉ VICENTE VILLADA	NEZAHUALCÓYOTL
636.	ANGELITO	TACUBAYA S/N	GENERAL JOSÉ VICENTE VILLADA	NEZAHUALCÓYOTL
637.	LAGO	SIFON S/N	GENERAL JOSÉ VICENTE VILLADA	NEZAHUALCÓYOTL
638.	TORTILLERÍA	PETRÓLEOS MEXICANOS S/N	GENERAL JOSÉ VICENTE VILLADA	NEZAHUALCÓYOTL
639.	MEDINA	TLALPAN S/NUMERO	AGUA AZUL SECCIÓN PIRULES	NEZAHUALCÓYOTL



**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	TORTILLERÍA	DIRECCIÓN		
		CALLE	COLONIA	MUNICIPIO
640.	RIO BLANCO	PETRÓLEOS MEXICANO S/N	GENERAL JOSÉ VICENTE VI/LADA	NEZAHUALCÓYOTL
641.	EMANUEL	PETRÓLEOS MEXICANOS NÚMEROS S/N	AMPLIACIÓN GENERAL JOSÉ VICENTE VILLADA SÚPER 4	NEZAHUALCÓYOTL
642.	TORTILLERÍA	PETRÓLEOS MEXICANOS S/N	AMPLIACIÓN GENERAL JOSÉ VICENTE VILLADA ORIENTE	NEZAHUALCÓYOTL
643.	ROSARIO	INDUSTRIAL S/N	GENERAL JOSÉ VICENTE VILLADA	NEZAHUALCÓYOTL
644.	JUQUILITA	GLORIETA DE COLON S/N	AMPLIACIÓN GENERAL JOSÉ VICENTE VILLADA ORIENTE	NEZAHUALCÓYOTL
645.	ESQUINA EL SABOR	GLORIETA COLON NÚMERO337	GENERAL JOSÉ VICENTE VI LIADA	NEZAHUALCÓYOTL
646.	TORTILLERÍA	GLORIETA DE COLON S/N	AMPLIACIÓN GENERAL JOSÉ VICENTE VILLADA ORIENTE	NEZAHUALCÓYOTL
647.	TORTILLERÍA	ESCONDIDA S/N	AMPLIACIÓN GENERAL JOSÉ VICENTE VILLADA ORIENTE	NEZAHUALCÓYOTL
648.	LA CHIQUITA	ESCONDIDA S/N	AMPLIACIÓN GENERAL JOSÉ VICENTE VILLADA ORIENTE	NEZAHUALCÓYOTL
649.	SUSY	ESCONDIDA S/N	AMPLIACIÓN GENERAL JOSÉ VICENTE VILLADA ORIENTE	NEZAHUALCÓYOTL
650.	LA ADELITA	ESCONDIDA S/N	AMPLIACIÓN GENERAL JOSÉ VICENTE VILLADA ORIENTE	NEZAHUALCÓYOTL
651.	FABIOLA	ESCONDIDA S/N	AMPLIACIÓN GENERAL JOSÉ VICENTE VILLADA ORIENTE	NEZAHUALCÓYOTL
652.	TORTILLERÍA	ESCONDIDA S/N	LA PERLA	NEZAHUALCÓYOTL
653.	ESCONDIDA	ESCONDIDA S/N	LA PERLA	NEZAHUALCÓYOTL
654.	TORTILLERÍA	LA CIGARRA NÚMERO 1F	AURORA ORIENTE (BENITO JUÁREZ)	NEZAHUALCÓYOTL
655.	TORTILLERÍA	NORTE 3 S/N	AMPLIACIÓN GENERAL JOSÉ VICENTE VILLADA ORIENTE	NEZAHUALCÓYOTL
656.	LA VOY DE NUEVO	AHUEHUETES NÚMERO36	LA PERLA	NEZAHUALCÓYOTL
657.	SUR 1	SUR 1S/N	LAS ÁGUILAS	NEZAHUALCÓYOTL
658.	GUERRERO	CALLE 10 S/N	AMPLIACIÓN GENERAL JOSÉ VICENTE VILLADA ORIENTE	NEZAHUALCÓYOTL
659.	SARITA	11 NÚMERO 270	GUADALUPE PROLETARIA	GUSTAVO A. MADERO
660.	EMANUEL	TECNOLÓGICO	ZONA ESCOLAR	GUSTAVO A. MADERO
661.	ALONDRA	LÓPEZ MATEOS	ZONA ESCOLAR	GUSTAVO A. MADERO
662.	LA ZONA	ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N	ZONA ESCOLAR	GUSTAVO A. MADERO
663.	SAN AGUSTIN	ANTONIO	ZONA ESCOLAR	GUSTAVO A. MADERO

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	TORTILLERÍA	DIRECCIÓN		
		CALLE	COLONIA	MUNICIPIO
		ROANOVA		
664.	CONCITA	POLITÉCNICO NACIONAL	ZONA ESCOLAR	GUSTAVO A. MADERO
665.	LA NUEVA	EVA SAMANO LÓPEZ	ZONA ESCOLAR	GUSTAVO A. MADERO
666.	MI FE	POLITÉCNICO NACIONAL	ZONA ESCOLAR	GUSTAVO A. MADERO
667.	LA MORENITA	ADOLFO LÓPEZ MATEOS MZ 45 LOTE 8	ZONA ESCOLAR	GUSTAVO A. MADERO
668.	CONCHITA	ADOLFO LÓPEZ MATEOS SIN NÚMERO	ZONA ESCOLAR	GUSTAVO A. MADERO
669.	CONCHITA	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	ZONA ESCOLAR	GUSTAVO A. MADERO
670.	FANNY	POLITÉCNICO NACIONAL	ZONA ESCOLAR	GUSTAVO A. MADERO
671.	MONARCA DE MICHOAC1	LÁZARO CÁRDENAS NÚMERO 119	ZONA ESCOLAR	GUSTAVO A. MADERO
672.	KARLA	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS	CUAUTEPEC DE MADERO	GUSTAVO A. MADERO
673.	SARITA	AMANDA DE LLANO	JORGE NEGRETE	GUSTAVO A. MADERO
674.	YASSA	VIRGINIA FABREGAS NÚMERO 209	JORGE NEGRETE	GUSTAVO A. MADERO
675.	ORQUIDEA	JOSÉ ELÍAS MORENO NÚMERO31 MZ 206	JORGE NEGRETE	GUSTAVO A. MADERO
676.	TERESITA	VIRGINIA FABREGAS NÚMERO12	JORGE NEGRETE	GUSTAVO A. MADERO
677.	LAS DE COMAL	AVENIDA VIRGINIA FABREGAS	JORGE NEGRETE	GUSTAVO A. MADERO
678.	LA PLAZA	MOCTEZUMA NÚMERO MZ 37 LOTE 2	LA PASTORA	GUSTAVO A. MADERO
679.	NAHOMI	CUAUHTÉMOC NÚMERO MZ 23 LT 29	LA PASTORA	GUSTAVO A. MADERO
680.	LA LUNA	NETZAHUALC OYOT L NÚMERO8	LA PASTORA	GUSTAVO A. MADERO
681.	LA LUNA	NETZAHUALC ÓYOTL LLN8	LA PASTORA	GUSTAVO A. MADERO
682.	LA NUEVA	NEZAHUALCÓ YOTL	LA PASTORA	GUSTAVO A. MADERO.
683.	CAMACHO	MANUEL ÁVILA CAMACHO N11	BENITO JUÁREZ	GUSTAVO A. MADERO
684.	LA ESPERANZA	KENNEDY NÚMERO18	LA PASTORA	GUSTAVO A. MADERO

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	TORTILLERÍA	DIRECCIÓN		
		CALLE	COLONIA	MUNICIPIO
685.	LA POBLANITA	BRASILIA NÚMERO16	SAN PEDRO ZACATENCO	GUSTAVO A. MADERO
686.	EL CERRITO	ACUEDUCTO DE GUADALUPE NÚMERO 747 Y 751	SAN PEDRO ZACATENCO	GUSTAVO A. MADERO
687.	MICHELLE	ACUEDUCTO DE GUADALUPE NÚMERO785	SAN PEDRO ZACATENCO	GUSTAVO A. MADERO
688.	LA PASADITA	ACUEDUCTO DE GUADALUPE NÚMERO 931	SAN PEDRO ZACATENCO	GUSTAVO A. MADERO
689.	RICHARD	HUITZILIHUI	SANTA ISABEL TOLA	GUSTAVO A. MADERO
690.	LA HIDALGUENSE	EVA SAMAMO DE LÓPEZ MATEOS	AMPLIACIÓN GABRIEL HERNÁNDEZ	GUSTAVO A. MADERO
691.	LA HIDALGUENSE	EVA SAMAMO DE LÓPEZ MATEOS	AMPLIACIÓN GABRIEL HERNÁNDEZ	GUSTAVO A. MADERO
692.	EVELYN	AVENIDA EVA SAMANO	AMPLIACIÓN GABRIEL HERNÁNDEZ	GUSTAVO A. MADERO
693.	KATY	MANUEL FLORES MZ29 LOTE 27	AMPLIACIÓN GABRIEL HERNÁNDEZ	GUSTAVO A. MADERO
694.	LA VECINA	EVA SAMANO DE LÓPEZ MATEOS	AMPLIACIÓN GABRIEL HERNÁNDEZ	GUSTAVO A. MADERO
695.	EVELIN	CEDAR SÁNCHEZ HORMIGUERO	CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA	GUSTAVO A. MADERO
696.	SAN JORGE	FRANCISCO 1 MADERO NÚMERO 1145	LAS PUENTES SECTOR 1	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
697.	ROSY	VENECIA NÚMERO100 A	RIVERA SAN NICOLÁS	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
698.	LA MEXICANA	REPÚBLICA MEXICANA 100	VALLE DEL ROBLE	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
699.	VILLAS EL ROBLE	LA CUMPARCITA NÚMERO 500 A	HACIENDA EL ROBLE	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
700.	LA ESPERANZA	DIEGO RIVERA NÚMERO209	ROBLE SAN NICOLÁS SECTOR 4	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
701.	GARZA	GENERA L SIMÓN BOLÍVAR NÚMERO101	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA CENTRO	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
702.	LA MOLIENDA	GENERAL TERÁN NÚMERO809N TE	NUEVO MEZQUITAL	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
703.	REAL	SEVILLA 544	VILLA REAL SECTOR 2	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
704.	RODRÍGUEZ	AFGANISTÁN 519	LOS ROBLES	APODACA
705.	LA NUEVA	ROQUE VELASCO	CRISTO REY	ÁLVARO OBREGÓN

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	TORTILLERÍA	DIRECCIÓN		
		CALLE	COLONIA	MUNICIPIO
706.	LA SOCIALISTA	JOSE ESPINOZA	CRISTO REY	ÁLVARO OBREGÓN
707.	JAROCHO	TAPATIOS NUM 1	ARTURO MARTÍNEZ	ÁLVARO OBREGÓN
708.	MARY	VIA LA VENTA	LOMAS DE BECERRA	ÁLVARO OBREGÓN
709.	JAROCHO	VIA LA VENTA	LOMAS DE BECERRA	ÁLVARO OBREGÓN
710.	LA SOCIALISTA	MICHOACANOS	BONANZA	ÁLVARO OBREGÓN
711.	LAS 2 CUATITAS	VIA LA VENTA	BONANZA	ÁLVARO OBREGÓN
712.	LA NUEVA	VIA LA VENTA	LA JOYA	ÁLVARO OBREGÓN
713.	BLANCA NIEBEZ	VIA LA VENTA	ANTONIO CARRILLO FLORES	ÁLVARO OBREGÓN
714.	JUQUILITA	ROMANOS MZ 8	PRIMERA VICTORIA SECCIÓN BOSQUES	ÁLVARO OBREGÓN
715.	LA CONSENTIDA	GENOBESES	PRIMERA VICTORIA SECCIÓN BOSQUES	ÁLVARO OBREGÓN
716.	TORTILLERÍA	TAMAULIPAS	SANTA FE	ÁLVARO OBREGÓN
717.	MORALES	PASO DEL GALLO	SANTA FE/ ZONA COMERCIAL NORTE	ÁLVARO OBREGÓN
718.	EL DISCO	PASO DE LA NIEVE	LA MEXICANA	ÁLVARO OBREGÓN
719.	AMADO NERBOJ	AMADO NERBO	LA MEXICANA	ÁLVARO OBREGÓN
720.	EL GRANO DE ORO	PASO MAYOR	LA MEXICANA	ÁLVARO OBREGÓN
721.	MATIVIDAD	PASO MAYOR	LA MEXICANA	ÁLVARO OBREGÓN
722.	POLVORA	POLVORA N 5	POLVORA	ÁLVARO OBREGÓN
723.	PUEBLO NVO	PUEBLO NUEVO	SANTA FE/ ZONA COMERCIAL NORTE	ÁLVARO OBREGÓN
724.	EL MIRADOR	PUEBLO NUEVO	EL PIRUL	ÁLVARO OBREGÓN
725.	LA ESCONDIDA	JAZMIN	TEPEACA	ÁLVARO OBREGÓN
726.	PORVENIR	CLAVEL	AMPLIACIÓN LOS PIRULES	ÁLVARO OBREGÓN
727.	SANTA FE 2	VASCO DE QUIROGA	BEJERO DEL PUEBLO SANTA FE	ÁLVARO OBREGÓN
728.	LA FUE	PORFIRIO DÍAZ	SANTA FE	ÁLVARO OBREGÓN
729.	GRICELDA	BASCO DE QUIROGA	SANTA FE/ ZONA COMERCIAL NORTE	ÁLVARO OBREGÓN
730.	PRIMAVERA	PRIMAVERA	LOMAS DE SANTA FE	ÁLVARO OBREGÓN
731.	LA ESPIGA	ANTONIO PLAZA	LA CASCADA	ÁLVARO OBREGÓN
732.	LAS PEQUES	JALALPA	JALALPA EL GRANDE	ÁLVARO OBREGÓN
733.	CHIQUIS	JALALPA	JALALPA TEPITO	ÁLVARO OBREGÓN
734.	LA CURVA•	AVENIDA DIAZ ORDAZ	JALALPA EL GRANDE	ÁLVARO OBREGÓN
735.	ACAPATZINGO	CASTULO VILLA SENOR NUM.19	ACAPATZINGO	CUERNAVACA
736.	LA MISIÓN	AVENIDA RUIZ CORTINES	ACAPATZINGO	CUERNAVACA
737.	SANTA FE	CAMPESINO 26	ACAPATZINGO	CUERNAVACA
738.	VELASCOTL42	EMILIANO ZAPATA	ACAPATZINGO	CUERNAVACA
739.	DANY	IGNACIO ALLENDELL32	ACAPATZINGO	CUERNAVACA
740.	EL EJIDO	PRIV. SAN ISIDRO	ACAPATZINGO	CUERNAVACA

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	TORTILLERÍA	DIRECCIÓN		
		CALLE	COLONIA	MUNICIPIO
741.	SAN ISIDRO	EJIDO 47	ACAPATZINGO	CUERNAVACA
742.	LOS SAUCES	PASEO DE LOS SAUCES	ACAPATZINGO	CUERNAVACA
743.	EL RECINTO	AVENIDA PASEO DE LOS SAUCES	ACAPATZINGO	CUERNAVACA
744.	AURORA	CENTRO JIUTEPEC	JIUTEPEC	JIUTEPEC
745.	YUM K AAX	IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 2	CENTRO JIUTEPEC	JIUTEPEC
746.	DEL CENTRO	20 DE NOVIEMBRE	CENTRO JIUTEPEC	JIUTEPEC
747.	MAYTHE	GENERAL VALENTÍN GÓMEZ FARIAS	CENTRO JIUTEPEC	JIUTEPEC
748.	AARON	5 DE MAYO	CENTRO JIUTEPEC	JIUTEPEC
749.	DON AARON	BENITO JUÁREZ	CENTRO JIUTEPEC	JIUTEPEC
750.	MARY	LA GLORIA	CENTRO JIUTEPEC	JIUTEPEC
751.	LA ESTRELLA	EMILIANO ZAPATA		CENTRO JIUTEPEC
752.	FER	ZAPATA SIN NÚMERO	CENTRO JIUTEPEC	JIUTEPEC
753.	LA CALERA	AVENIDA EMILIANO ZAPATA	CALERA CHICA	JIUTEPEC
754.	LUPITA	INSURGENTES SIN NÚMERO	RUBÉN JARAMILLO	TEMIXCO
755.	LA PRINCESITA	CUAHUTEMOC LL4	RUBÉN JARAMILLO	TEMIXCO
756.	EL MERCADITO	TIERRA Y LIBERTAD S/N 18	RUBÉN JARAMILLO	TEMIXCO
757.	JAZMÍN	JAZMINLL32	RUBÉN JARAMILLO	TEMIXCO
758.	EL CAMPO	20 DE NOVIEMBRE NÚMERO 1	RUBÉN JARAMILLO	TEMIXCO
759.	ALICIA	CALLEJÓN SIN NOMBRE	RUBÉN JARAMILLO	TEMIXCO
760.	MARANATHA	REVOLUCIÓN MEXICANA	RUBÉN JA RAMILLO	TEMIXCO
761.	LA NUEVA	LEYES DE REFORMA	RUBÉN JA RAMILLO	TEMIXCO
762.	EL MOLINO	EJERCITO TRIGARANT	RUBÉN JARAMILLO	TEMIXCO
763.	EL MERCADO	SITIO DE CUAUTLA S/N 71	RUBÉN JARAMILLO	TEMIXCO
764.	LAS 4 ESQUINAS	18 DE MARZO NÚMERO 1	RUBÉN JARAMILLO	TEMIXCO
765.	LA FLOR	18 DE MARZO NÚMERO 2	RUBÉN JARAMILLO	TEMIXCO
766.	IRIS	18 DE MARZOS S/N	RUBÉN JARAMILLO	TEMIXCO
767.	LA IDEAL	18 DE MARZO	RUBÉN JARA MILLO	TEMIXCO
768.	OJOS BONITOS	'8 DE MARZO	RUBÉN JARAMILLO	TEMIXCO

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	TORTILLERÍA	DIRECCIÓN		
		CALLE	COLONIA	MUNICIPIO
769.	GÉNESIS	SALVADOR ALLENDELL14	RUBÉN JARAMILLO	TEMIXCO
770.	TORTILLERÍA	CALVARIO S/N	SAN LORENZO TOTOLINGA	NAUCALPAN DE JUÁREZ
771.	JORGE	DE LAS ROSAS 32	CUARTOS II 1A SECCIÓN	NAUCALPAN DE JUÁREZ
772.	TORTILLERÍA	AVENIDA PRINCIPAL S/N	SAN LORENZO TOTOLINGA 1A SECCIÓN	NAUCALPAN DE JUÁREZ
773.	LA TERMI	PRINCIPAL 70	CUARTOS II A SECCIÓN	NAUCALPAN DE JUÁREZ
774.	TORTILLERÍA	PRINCIPAL NÚMERO2	LA UNIVERSAL	NAUCALPAN DE JUÁREZ
775.	TORTILLERÍA 4 HERMANO	DE LOS REMEDIOS NÚMERO52	LOMA COLORADA 1RA.SECCIÓN	NAUCALPAN DE JUÁREZ
776.	TORTILLERÍA 4 HERMANO	DE LOS REMEDIOS NÚMERO52	LOMA COLORADA 1 RA. SECCIÓN	NAUCALPAN DE JUÁREZ
777.	CAMILA	COLINA DE LOS REMEDIOS S/N	LA HUERTA SAN MATEO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
778.	TORTILLERÍA	COLINA DE SAN LORENZO S/N	LAS HUERTAS 1RA SECCIÓN	NAUCALPAN DE JUÁREZ
779.	TORTILLERÍA	MELÓN S/N	LAS HUERTAS	NAUCALPAN DE JUÁREZ
780.	SAN FRANCISCO	AVENIDA DE LAS HUERTAS S/N	LUISA ISABCAMPOS DE JIMÉNEZ CANTU	NAUCALPAN DE JUÁREZ
781.	CANTERAS	AV. CANTERAS S/N	LAS HUERTAS 1A SECCIÓN	NAUCALPAN DE JUÁREZ
782.	TORTILLERÍA	CANTERAS S/N NÚMERO	LAS HUERTAS SEGUNDA SECCIÓN	NAUCALPAN DE JUÁREZ
783.	MAURICIO	AVENIDA CANTERAS S/N	LAS HUERTAS SEGUNDA SECCIÓN	NAUCALPAN DE JUÁREZ
784.	TORTILLERÍA	SAN LORENZO NÚMERO3	CUARTOS II A SECCIÓN	NAUCALPAN DE JUÁREZ
785.	LA PRINCIPAL	PRINCIPAL NÚMERO51	CUARTOS II A SECCIÓN	NAUCALPAN DE JUÁREZ
786.	JAQUELINE	AV. PRINCIPAL S/N	SAN LORENZO TOTOLINGA	NAUCALPAN DE JUÁREZ
787.	TORTILLERÍA	SAN ANTONIO NÚMERO22	LOMAS DE SAN AGUSTÍN	NAUCALPAN DE JUÁREZ
788.	TORTILLERÍA	SAN VALENTIN NÚMERO8	LAS TINAJAS (PREDIO LAS TINAJA S)	NAUCALPAN DE JUÁREZ
789.	TORTILLERÍA	DURANGO S/N	LOMAS DE SAN AGUSTIN	NAUCALPAN DE JUÁREZ
790.	MIGUEL HIDALGO	CENICIENTA	MIGUEL HIDALGO	TLÁHUAC
791.	ESMERALDA	NICOLADS CHAMPION	MIGUE L HIDALGO	TLÁHUAC
792.	ESMERALDA	NICOLADS CHAMPION	MIGUE L HIDALGO	TLÁHUAC
793.	SAN AGUSTIN	ALCETIS	MIGUEL HIDALGO	TLÁHUAC
794.	LAS AZULES DEL COMAL	YODATO	MIGUEL HIDALGO	TLÁHUAC
795.	HIDALGO	DEODATO NÚMERO 75	AGRÍCOLA METROPOLITANA	TLÁHUAC
796.	LA UNCA	DEODATO NÚMERO 84	MIGUEL HIDALGO	TLÁHUAC
797.	LA UNCA	DEODATO NÚMERO 84	MIGUEL HIDALGO	TLÁHUAC

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	TORTILLERÍA	DIRECCIÓN		
		CALLE	COLONIA	MUNICIPIO
798.	TORTILLERÍA	JUANA DE ARCO S/N	MIGUEL HIDALGO	TLÁHUAC
799.	REYNA	CENICIENTA (FRANCISCO L. MADERO) NÚMERO	MIGUEL HIDALGO	TLÁHUAC
800.	C. LOCAL 4	CENICIENTA	MIGUEL HIDALGO	TLÁHUAC
801.	LA PERLA	FRANCISCO PEÑALOZA NÚMERO23	MIGUEL HIDALGO	TLÁHUAC
802.	SUPER TORTILLERÍA	DEODATO	MIGUEL HIDALGO	TLÁHUAC
803.	LA PREFERIDA	DEODATO NÚMERO10	MIGUEL HIDALGO	TLÁHUAC
804.	DISCO DE ORO	ARABELLA NÚMERO14	MIGUEL HIDALGO	TLÁHUAC
805.	MIGUEL HIDALGO	GREGORIO ALLEGRI S/N	MIGUEL HIDALGO	TLÁHUAC
806.	DOÑA CHELA	GALLO DE ORO	LA NOPALERA	TLÁHUAC
807.	4 HERMANOS	OBAL MORALES (JUAN DE LA BARRERA)	LA NOPALERA	TLÁHUAC
808.	C. LOS TOÑOS	GALLO DE ORO	LA NOPALERA	TLÁHUAC
809.	NOPALERA	OBAL MORALES (JUAN DE LA BARRERA)	LA NOPALERA	TLÁHUAC
810.	NOPALERA	OBAL MORALES (JUAN DE LA BARRERA)	LA NOPALERA	TLÁHUAC
811.	BETY	FALSTA NÚMERO 34	LA NOPALERA	TLÁHUAC
812.	LUCAS	FALSTA S/N	LA NOPALERA	TLÁHUAC
813.	4 HERMANOS	GÉUCA PAULET (EMILIANO ZAPATA) NÚMERO 2	LA NOPALERA	TLÁHUAC
814.	GITANA	GITANA	DEL MAR	TLÁHUAC
815.	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ NÚMERO30	LAS ARBOLEDAS	TLÁHUAC
816.	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	LAS ARBOLEDAS	TLÁHUAC
817.	NICO	SANTA CRUZ	LAS ARBOLEDAS	TLÁHUAC
818.	SAN MARTIN	GITANA	DEL MAR	TLÁHUAC
819.	SIRENA	SIRENA NÚMERO20	DEL MAR	DEL MAR
820.	LA ESPIGA	TIBURÓN NO. 207	DEL MAR	TLÁHUAC
821.	LA ROSITA	JACOBO DE LIEJA NÚMERO4	AGRÍCOLA METROPOLITANA	TLÁHUAC
822.	GUADALUPANA	HUACHINANG O	DEL MAR	TLÁHUAC
823.	EL CUÑADO	PIRAÑA	DEL MAR	TLÁHUAC

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	TORTILLERÍA	DIRECCIÓN		
		CALLE	COLONIA	MUNICIPIO
824.	AZTECA	AZTECA S/N	AZTECA INFONAVIT	GUADALUPE
825.	FLORAIRENE	PERSEVERAN CIA 312	VISTA SOL	GUADALUPE
826.	DE LA CRUZ	ELOY CAVAZOS 2721	VIVIENDA POPULAR	GUADALUPE
827.	LA PARCELA	HIDALGO 2429	VIVIENDA POPULAR	GUADALUPE
828.	LOS ARADOS	AVENIDA CAMINO REAL 1709	CAMINO REAL	GUADALUPE
829.	FLORES	AVENIDA AGUA NUEVA NÚMERO6000	FOMERREY 20 (2 DE MAYO)	GUADALUPE
830.	13 DE MAYO	AVENIDA PROFESOR RAMÍREZ NÚMERO1168	13 DE MAYO	GUADALUPE
831.	LAS GEMELAS	SERVANDO CANALES NÚMERO2804	FOMERREY 20 (2 DE MAYO)	GUADALUPE
832.	MENDOZA	ROBLE 2007	13 DE MAYO	GUADALUPE
833.	GALAXIA	GALAXIA NÚMERO2603	FOMERREY 20 (2 DE MAYO)	GUADALUPE
834.	CHENTE	ARTURO CARRANZA NÚMERO 3906	FOMERREY 20 (2 DE MAYO)	GUADALUPE
835.	ÁLVAREZ	PSICOLOGÍA 3201	MIGUEL HIDALGO	GUADALUPE
836.	MARTITHA	SANTA ROSA DE LIMA 1418	SANTA MARÍA	GUADALUPE
837.	LA NARANJA	JERUSALÉN	DEL MAESTRO	AZCAPOTZALCO
838.	GLORIA	CLZDA. DE SANTO TOMAS	SANTO TOMAS	AZCAPOTZALCO
839.	LA ESTRELLA	MATÍAS ROMERO	SANTA MARÍA MALINALCO	AZCAPOTZALCO
840.	LA CULLA	CUATO TONQUE	SANTA MARÍA MALINALCO	AZCAPOTZALCO
841.	SELINIOS	CUATO TONQUE	SANTA MARÍA MALINALCO	AZCAPOTZALCO
842.	MATÍAS ROMERO	MATIA ROMERO	SANTA MARÍA MALINALCO	AZCAPOTZALCO
843.	JILGUERO	HABRAM SÁNCHEZ	AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA	AZCAPOTZALCO
844.	BIBI	MATEOS	AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA	AZCAPOTZALCO
845.	MIA	GUSTAVO MAZAN	AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA	AZCAPOTZALCO
846.	IVAN	FRANSICO I. MADERO	AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA	AZCAPOTZALCO
847.	GALEANA	ENRIQUE AÑORVE	AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA	AZCAPOTZALCO
848.	RANCHERITA	ABRAM SÁNCHEZ	AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA	AZCAPOTZALCO
849.	LA GLORIA	HABRAM SÁNCHEZ	AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA	AZCAPOTZALCO
850.	LA GUANAGUATENS E	GUSTAVO MAZAN	AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA	AZCAPOTZALCO
851.	ELVIRA	EMILIO	AMPLIACIÓN SAN	AZCAPOTZALCO



**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	TORTILLERÍA	DIRECCIÓN		
		CALLE	COLONIA	MUNICIPIO
		CARRANZA NUM 21	PEDRO XALPA	
852.	LA GUERA	FRANCISCO VILLA	AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA	AZCAPOTZALCO
853.	CHAYITO	LEOPOLDO	AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA	AZCAPOTZALCO
854.	PIA PIA	CASTREJÓN	AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA	AZCAPOTZALCO
855.	CHIQUITA	23 DE ABRIL	AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA	AZCAPOTZALCO
856.	EL BARCO	LIBERATO LAYA	AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA	AZCAPOTZALCO
857.	EL PADRINO	ALONSO CAPETILLO	AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA	AZCAPOTZALCO
858.	EL RAYITO	AVENIDA POLVORIN	EL POLVORÍN	CUERNAVACA
859.	LINDA	LAZA RO CÁRDENAS	EL POLVORÍN	CUERNAVACA
860.	EL FAROLITO	AVENIDA ESTADO DE PUEBLA	EL POLVORÍN	CUERNAVACA
861.	POLVORÍN	AVENIDA ESTADO DE PUEBLA	EL POLVORÍN	CUERNAVACA
862.	100 MAIZ LOS PACHECOS	AVENIDA ESTADO DE PUEBLA	EL POLVORÍN	CUERNAVACA
863.	JESSIE	AVENIDA ESTADO DE PUEBLA	EL POLVORÍN	CUERNAVACA
864.	ANGELITO	AVENIDA MINERIAS	EL POLVORÍN	CUERNAVACA
865.	LA CASA DEL MAÍZ	AVENIDA ESTADO DE PUEBLA	EL POLVORÍN	CUERNAVACA
866.	DANY	AV. ESTADO DE PUEBLA	EL POLVORÍN	CUERNAVACA
867.	LA PROVIDENCIA	SAN LUIS POTOSÍ	EL POLVORÍN	CUERNAVACA
868.	EL MAICITO	TAMAULIPASL T9	EL POLVORÍN	CUERNAVACA
869.	DANY	TABASCO	EL POLVORÍN	CUERNAVACA
870.	TORTILLERÍA	EMILIANO ZAPATA	EL POLVORÍN	CUERNAVACA
871.	LA ESPERANZA	AVENIDA MÉXICO	3 DE MAYO	CUERNAVACA
872.	GARCÍA	AVENIDA EMILIANO ZAPATA	3 DE MAYO	CUERNAVACA
873.	SUPER CH	AVENIDA EMILIANO ZAPATA	3 DE MAYO	CUERNAVACA
874.	MELY	AVENIDA EMILIANO ZAPATA	3 DE MAYO	CUERNAVACA
875.	3 DE MAYO	AVENIDA EMILIANO ZAPATA	3 DE MAYO	CUERNAVACA

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	TORTILLERÍA	DIRECCIÓN		
		CALLE	COLONIA	MUNICIPIO
876.	YENDY	AVENIDA EMILIANO ZAPATA	GERARDO PÉREZ	CUERNAVACA
877.	EL MERCADITO	AVENIDA ALTA TENCIÓN	3 DE MAYO	CUERNAVACA
878.	SOPHIA	CAPIRI	PROHOGAR	CUERNAVACA
879.	LINDA	AVENIDA MIGUEL HIDALGO	MIGUEL HIDALGO	TEMIXCO
880.	LA DORADITA	EPIDIO LÓPEZ	LA NOPALERA	TEMIXCO
881.	METATE	AVENIDA PLAN DE AYALA	10 DE ABRIL	TEMIXCO
882.	CHELITA	AVENIDA PLAN DE AYALA	10 DE ABRIL	TEMIXCO
883.	LUPITA	AVENIDA GUADALUPE VICTORIA	10 DE ABRIL	TEMIXCO
884.	LA COLONIA	PRIMERO DE MAYO	EMILIANO ZAPATA	TEMIXCO
885.	LA ALTENA	EMILIANO ZAPATA S/N NÚMERO	ACATLIPA CENTRO	TEMIXCO
886.	LA FLOR	LAZARA CARDENASNÚMERO18	ACATLIPA CENTRO	TEMIXCO
887.	EL RAYO	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEO	ACATLIPA CENTRO	TEMIXCO
888.	YUM KAX	EMILIANO ZAPATA S/N NÚMERO	10 DE ABRIL	TEMIXCO
889.	CERRITOS	LEYES DE REFORMA S/N 13	REPÚBLICA MEXICANA	CULIACÁN
890.	JOVI	IGNACIO ALDAMA NÚMERO2836	MARGARITA	CULIACÁN
891.	EL ROBLE	AMAPOLA NÚMERO22	10 DE MAYO	CULIACÁN
892.	LA MORENITA	PRESIDENTE PASCUAL ORTIZ RUBIO NÚMERO3L	LÁZARO CÁRDENAS	CULIACÁN
893.	ABARROTE MAYRA ( REYN	PRESIDENTE ADOLFO DE LA HUERTA NÚMERO SI	LÁZARO CÁRDENAS	CULIACÁN
894.	DOS HERMANOS	PRESIDENTE MANUEL M. LOMBARDINI NÚMERO18	LÁZARO CÁRDENAS	CULIACÁN
895.	GLORIA 1Y ABARROTE	15 DE SEPTIEMBRE NÚMERO3856	ANTONIO TOLEDO CORRO	CULIACÁN
896.	3 HERMANOS NO 2	MINA DE PANUCO NÚMERO2010	ANTONIO TOLEDO CORRO	CULIACÁN
897.	EL AMANECER	ANTONIO	EMILIANO ZAPATA	CULIACÁN

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	TORTILLERÍA	DIRECCIÓN		
		CALLE	COLONIA	MUNICIPIO
		NACAYAMA NÚMERO4208		
898.	HIGIÉNICA	ALFONSO REYES NÚMERO3670	GUADALUPE VICTORIA	CULIACÁN
899.	HIGIÉNICA	ANTONIO NACAYAMA S/N	GUADALUPE VICTORIA	CULIACÁN
900.	TORTILLERÍA HIGIÉNICA	ALFONSO REYES S/N	GUADALUPE VICTORIA	CULIACÁN
901.	GUADALAJARA	JOSE VASCONSELO S NÚMERO2989	GUADALUPE VICTORIA	CULIACÁN
902.	LUPITA (YAYO)	CONSTITUYEN TE HERMINIO PÉREZ ABREU NÚMERO	INDEPENDENCIA	CULIACÁN
903.	LA CHIQUITA	TEXCOCO NÚMERO274	ROMERO	NEZAHUALCÓYOTL
904.	VIONSARALIN TORTILLERÍA	MÉXICO 16	ROMERO	NEZAHUALCÓYOTL
905.	GUADALUPANA	MÉXICO S/N	ROMERO	NEZAHUALCÓYOTL
906.	TORTILLERÍA	COA. PANTITLÁN S/N	MÉXICO PRIMERA SECCIÓN	NEZAHUALCÓYOTL
907.	LA HIGIÉNICA	CDA. PANTITLÁN NÚMERO 20	MÉXICO SEGUNDA SECCIÓN	NEZAHUALCÓYOTL
908.	NEZA	COATEPEC NÚMERO23	ROMERO	NEZAHUALCÓYOTL
909.	TORTILLERÍA	BRAVO NÚMERO340	ROMERO	NEZAHUALCÓYOTL
910.	ESTRELLA	MARIANO MATAMOROS NÚMERO152	ROMERO	NEZAHUALCÓYOTL
911.	SAN JUDITAS	MARIANO AZUELAC S/N	MÉXICO SEGUNDA SECCIÓN	NEZAHUALCÓYOTL
912.	LA GLORIA	MARIANO AZUELA NÚMERO D/N	MÉXICO SEGUNDA SECCIÓN	NEZAHUALCÓYOTL
913.	EL ANDARIEGO	MANUEL BERNAL S/N	ROMERO	NEZAHUALCÓYOTL
914.	TORTILLERÍA	ZARAGOZA S/N	ROMERO	NEZAHUALCÓYOTL
915.	LUCAS	ZARAGOZA S/N	ROMERO	NEZAHUALCÓYOTL
916.	VERO	INDIO TRISTE S/N	METROPOLITANA PRIMERA SECCIÓN	NEZAHUALCÓYOTL
917.	LOS FRECHONES	MISION FUNDADORES 521	METROPLEX 1	APODACA
918.	LAS TORRES	N13 NÚMERO479	METROPLEX 1	APODACA
919.	JIMENA 2	AVENIDA METROPLEX 182	METRCIPLEX 1	APODACA
920.	CHAPA	ENCINOS 240A	LOS ARRECIFES	APODACA

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	TORTILLERÍA	DIRECCIÓN		
		CALLE	COLONIA	MUNICIPIO
		TRACE LOS ENCINOS		
921.	LOS GUEROS	BUGAMBILIAS NÚMERO202	VALLE DE APODACA II	APODACA
922.	MARTHITA	AFGANISTÁN NÚMERO358	MODERNO APODACA 1	APODACA
923.	LA CIENEGUITA	ESTRAUS NÚMERO 140	LOS ROBLES	APODACA
924.	JULIETA	VIETNAM NÚMERO 511	LOS ROBLES	APODACA
925.	ANGEL	ADAGASCAR 553 LA CIENEGUITA	REGIO PARQUE INDUSTRIAL	APODACA
926.	DIANA	COSTA RICA 509	NUEVO AMANECER 2 SECTOR	APODACA
927.	EL MIRADOR 2	COSTA RICAIH24	LOS ROBLES	APO9ACA
928.	BERENICE	BELGICA 102	NUEVO AMANECER 1	APODACA
929.	LOS PINOS	CHOPO NÚMERO572-B	LOS ROBLES	APODACA
930.	ARLETTE	GUATEMALA 101A	LOS ROBLES	APODACA
931.	ALICIA	JAPÓN 201	NUEVO AMANECER 2 SECTOR	APODACA
932.	ALICIA	NUEVA ZELANDA NÚMERO100	LOS ROBLES	APODACA
933.	HERNÁNDEZ	CHOPO NÚMERO900	VALLE DE APODACA II	APODACA
934.	CORONADO	COSTA RICA 123	NUEVO AMANECER 2 SECTOR	APODACA
935.	TORTILLERÍA	VELÁZQUEZ DE LEÓN S/N	EL ENCANTO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
936.	TORTILLERÍA SAN MATEO	MIGUEL HIDALGO S/N	SAN MATEO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
937.	ERICK	5 DE MAYO NÚMERO36	CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
938.	PRIMAVERA	5 DE MAYO NÚMERO68	CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
939.	CUAUHTÉMOC	HEROICO COLEGIO MILITAR S/N	SAN MATEO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
940.	TORTILLERÍA	UNIÓN Y PROGRESO	SAN ANTONIO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
941.	NALLELI	SERAPIO RENDON S/N	CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
942.	TORTILLAS DE COMAL	PROFESOR NARNO LÓPEZ TAQUILLO S/N	SAN MATEO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
943.	TORTILLAS DE COMAL	PROFESOR NARNO LÓPEZ TAQUILLO S/N	SAN MATEO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
944.	TORTILLERÍA	UNION Y PROGRESO S/N	SAN MATEO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
945.	LAS CUEVITAS	PROFESOR NARNO ARCOS	LOS GOBERNADORES	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

**SUP-REP-94/2015  
Y ACUMULADOS**

NO.	TORTILLERÍA	DIRECCIÓN		
		CALLE	COLONIA	MUNICIPIO
		TAQUILLO S/N		
946.	UNIÓN Y PROGRESO	UNION Y PROGRESO S/N	SAN MATEO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
947.	CARMELITA	MIRADOR 2 S/N	SAN MATEO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
948.	VENTA DE TORTILLAS	CANUTO A. NERI NÚMERO19	LOS GOBERNADORES	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
949.	VENTA DE TORTILLAS	CANUTO A. NERI NÚMERO42	CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
950.	TORTILLERÍA	LAURELES S/N	CENTRO SCT GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
951.	CANDY	IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO45	CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
952.	EL MERCADITO	FELICIANO RADILLA S/N	PROGRESO	ACAPULCO DE JUÁREZ
953.	LA PALMITA	SONORA LL4	HORNOS INSURGENTES	ACAPULCO DE JUÁREZ
954.	TORTILLERÍA	CONSTITUYENTES NÚMERO5	HORNOS INSURGENTES	ACAPULCO DE JUÁREZ
955.	LOS LLANITOS II	MANUEL ACUÑA NÚMERO103	HORNOS INSURGENTES	ACAPULCO DE JUÁREZ
956.	MARITERE	BERNAL DIAZ DEL CASTILLO S/N	PROGRESO	ACAPULCO DE JUÁREZ
957.	LA IGUALTECA	NINOS HÉROES 32	HORNOS INSURGENTES	ACAPULCO DE JUÁREZ
958.	LA PERLA	DURANGO NÚMERO214	HORNOS INSURGENTES	ACAPULCO DE JUÁREZ
959.	LA HIGIENICA	BERNAL DÍAZ EL CASTILLO NÚMERO29	HORNOS INSURGENTES	ACAPULCO DE JUÁREZ
960.	EL PIRATA	BERNAL DÍAZ EL CASTILLO NÚMERO29	HORNOS INSURGENTES	ACAPULCO DE JUÁREZ
961.	PIRATA	BERNAL DIAZ DEL CASTILLO S/N	PROGRESO	ACAPULCO DE JUÁREZ
962.	S Y ASOCIADOS SC DE RL	FLORES MAGÓN 27	HORNOS INSURGENTES	ACAPULCO DE JUÁREZ
963.	TORTILLERÍA	CANCHAS DURANGO S/N	HORNOS INSURGENTES	ACAPULCO DE JUÁREZ
964.	TORTILLERÍA PIÑATAS	MICHOACÁN S/N	HORNOS INSURGENTES	ACAPULCO DE JUÁREZ
965.	OAXAQUEÑA	BAJA CALIFORNIA 18	HORNOS INSURGENTES	ACAPULCO DE JUÁREZ